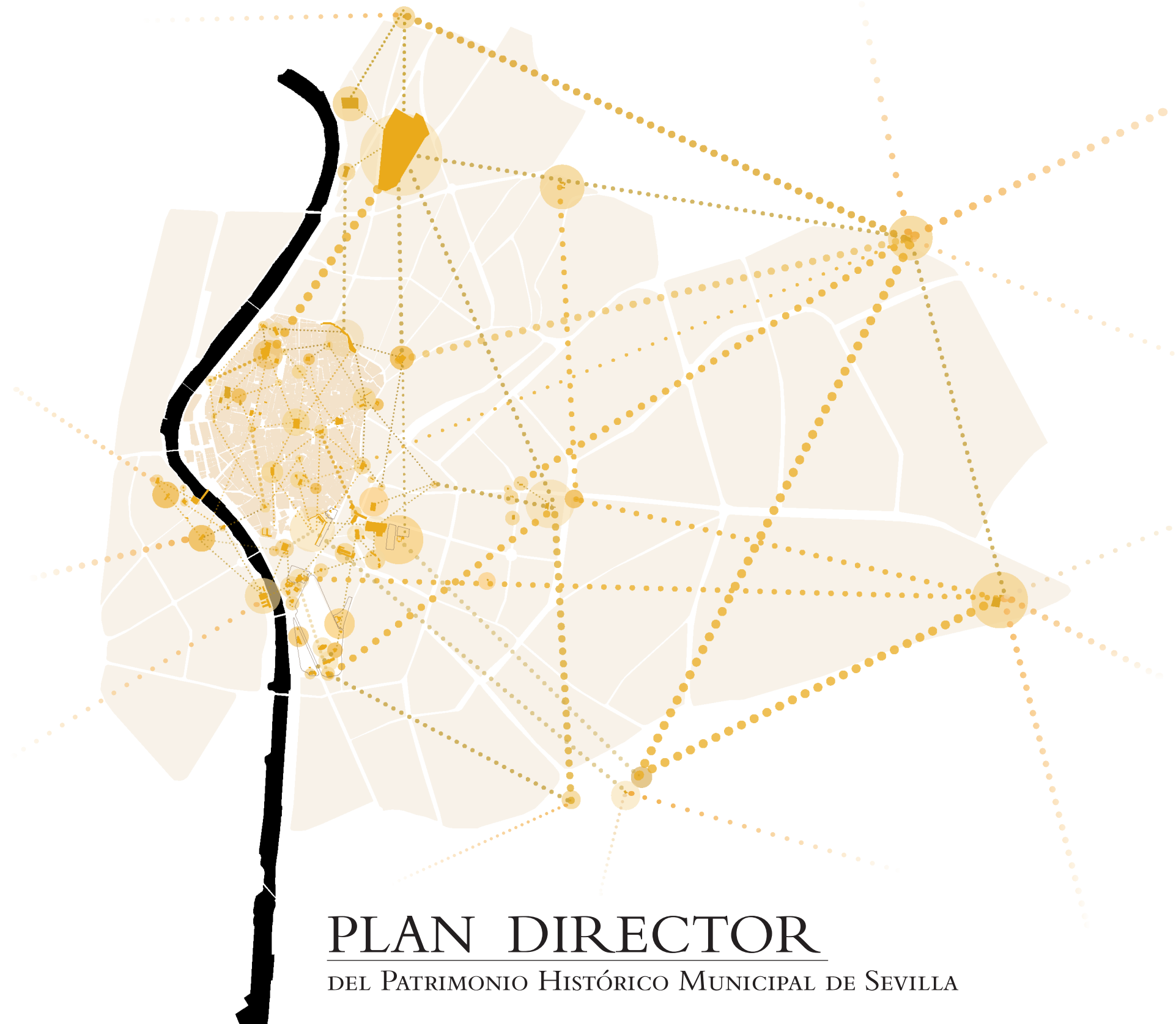


NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

8 Gerencia de Urbanismo  
y Medio Ambiente



# PLAN DIRECTOR

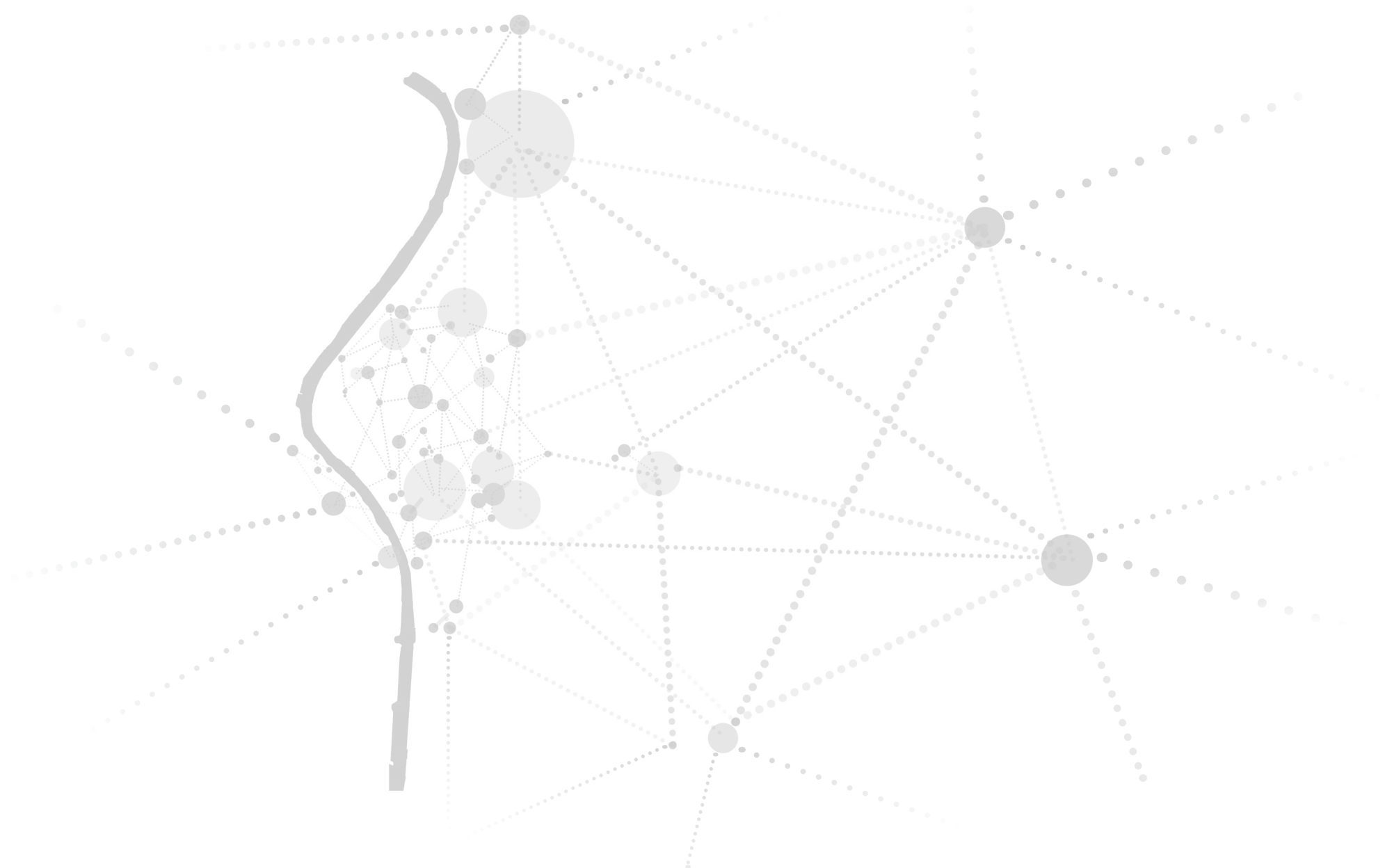
## DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA





## PLAN DIRECTOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA

---



# PLAN DIRECTOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE SEVILLA

## UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Miguel A. Castro ARROYO  
*Rector*

## FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS)

Manuel Felipe ROSA IGLESIAS  
*Director y Vicerrector de Transferencia de Conocimiento (2021-2022)*  
José GUADIX MARTÍN  
*Director y Vicerrector de Transferencia de Conocimiento (2019-2021)*

## EQUIPO REDACTOR

### ■ Personal Docente Investigador, Investigador e Investigador en Formación

Carlos PLAZA. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
*Coordinador general*

María ARJONILLA ÁLVAREZ. Dpto. de Pintura  
*Coordinadora de actuaciones patrimoniales: conservación*

Emilio J. MASCORT ALBEA. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC  
*Coordinador del tratamiento de la información cartográfica y geografía digital*

Francisco J. RODRÍGUEZ BARBERÁN. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas  
*Coordinador de archivos y documentación*

Miguel A. TABALES RODRÍGUEZ. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II  
*Coordinador de actuaciones patrimoniales: arqueología*

Ignacio J. ACOSTA GARCÍA. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
María T. AGUILAR CARRASCO. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
José M. ALADRO PRIETO. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Elena CABRERA REVUELTA. Dpto. de Ingeniería Gráfica  
Miguel A. CAMPANO LABORDA. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
Jacinto CANIVELL GARCÍA DE PAREDES. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC  
María CARRASCAL PÉREZ. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC  
Samuel DOMÍNGUEZ AMARILLO. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
María J. ESCALONA CUARESMA. Dpto. de Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Víctor FERNÁNDEZ SALINAS. Dpto. de Geografía Humana  
Vicente FLORES ALÉS. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II / IUACC  
Carlos GARCÍA VÁZQUEZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
María GONZÁLEZ GARCÍA. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos  
Antonio JARAMILLO MORILLA. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC  
Miguel LEÓN MUÑOZ. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas II  
Mercedes LINARES GÓMEZ DEL PULGAR. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC  
Juan J. LÓPEZ DE LA CRUZ. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos  
Remedios M. LÓPEZ LOVILLO. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
José A. LÓPEZ MARTÍNEZ. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
Javier LÓPEZ RIVERA. Dpto. de Expresión Gráfica Arquitectónica / IUACC

## Participan:



Marina LÓPEZ SÁNCHEZ. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
Mar LOREN MÉNDEZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Rebeca MERINO DEL RÍO. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
Francisco J. MONTERO FERNÁNDEZ. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
María J. MORALES CONDE. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
Jaime NAVARRO CASAS. Dpto. de Construcciones Arquitectónicas I / IUACC  
José PERAL LÓPEZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Víctor PÉREZ ESCOLANO. ex-Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Ramón A. PICO VALIMAÑA. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Francisco REINA FERNÁNDEZ-TRUJILLO. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos  
Julia REY PÉREZ. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Rocío ROMERO HERNÁNDEZ. Dpto. de Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno / IUACC  
Lourdes ROYO NARANJO. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas / IUACC  
Rocío SILVA PÉREZ. Dpto. de Geografía Humana  
Julián SOBRINO SIMAL. Dpto. de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas  
Ramón QUEIRO QUIJADA. Dpto. de Urbanismo y Ordenación del Territorio / IUACC  
Antonio TEJEDOR CABRERA. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC  
Cristina VICENTE GILBERT. Dpto. de Proyectos Arquitectónicos / IUACC

### ■ Técnicos y colaboradores

MARTA M. BERRAL MATAS  
GERMÁN HERRUZO DOMÍNGUEZ  
*Coordinadores y diseño y maquetación*

FRANCISCO M. HIDALGO SÁNCHEZ  
*Coordinador y digitalización*

Micheli AFONSO  
Antonio ALANÍS ARROYO  
José A. BARRAGÁN FRANCO  
Rosa BENÍTEZ BODES  
Francisco J. CARRASCO MURILLO  
Carlos CÉSARO SERRANO  
Fernando CHANCLÓN RODRÍGUEZ  
Jacob ESCOBAR ACEDO  
Inés FLORES FERNÁNDEZ  
Victoria GONZÁLEZ ABAD  
Isabel GUERRERO TORREÑO  
Daniel PINZÓN AYALA  
Marta PONFERRADA ESPEJO  
Carmen M. RAMOS AÑÓN  
Antonio REX TENA  
José M. ROMERO OJEDA  
Ángela ROSA GARCÍA  
José M. SAMBUCETY RUEDA  
Safiya TABALI

Junio de 2022

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



Antonio MUÑOZ MARTÍNEZ  
*Delegado del área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo (2019-2021)*  
*Alcalde (2022)*

Juan ESPADAS CEJAS  
*Alcalde (2019-2021)*

María del Carmen FUENTES MEDRANO  
*Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico*

Ignacio POZUELO MEÑO  
*Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico*

Trinidad MUÑOZ VACAS  
*Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico*

## GERENCIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Juan Carlos DE LEÓN CARRILLO  
*Gerente (2022)*

Rafael MÁRQUEZ BERRAL  
*Gerente (2019-2021)*

Jorge A. ALMAZÁN FERNÁNDEZ DE BOBADILLA  
*Director Técnico*

Carmen HERNÁNDEZ REY  
*Jefa de la Sección de Renovación Urbana 2*

José Julián ESPINOSA LÓPEZ-VIOTA  
*Jefe de Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación*

Francisco Óscar RAMÍREZ REINA  
*Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico*





# ÍNDICE

## ■ INTRODUCCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL Y *CIVITAS*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director  
Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

## ■ PROGRAMAS DE GESTIÓN Y ACCIONES

### I. Organización Institucional

1. Coordinación y Gestión del PHiM

### II. Información, Documentación y Digitalización

2. SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal
3. Modelizado 3D
4. Centralización y Digitalización de Documentación del PHiM

### III. Conservación, Restauración y Mantenimiento

5. Protocolo ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica
6. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados
7. Intervenciones de Restauración Arquitectónica
8. Uso de la Energía y Control Ambiental
9. Protocolo de Gestión del Mantenimiento

### IV. Investigación

10. Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias
11. Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM
12. Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR

### V. Socialización

13. Educación y Divulgación del PHiM
14. Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM
15. Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética
16. Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva

### VI. Utilización y Funcionalidad

17. Usos
18. Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla
19. Industrias Creativas en el PHiM

### VII. Investigaciones Arqueológicas

20. La Arqueología en el PHiM
21. Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica
22. Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM

### VIII. Financiación y Viabilidad Económica

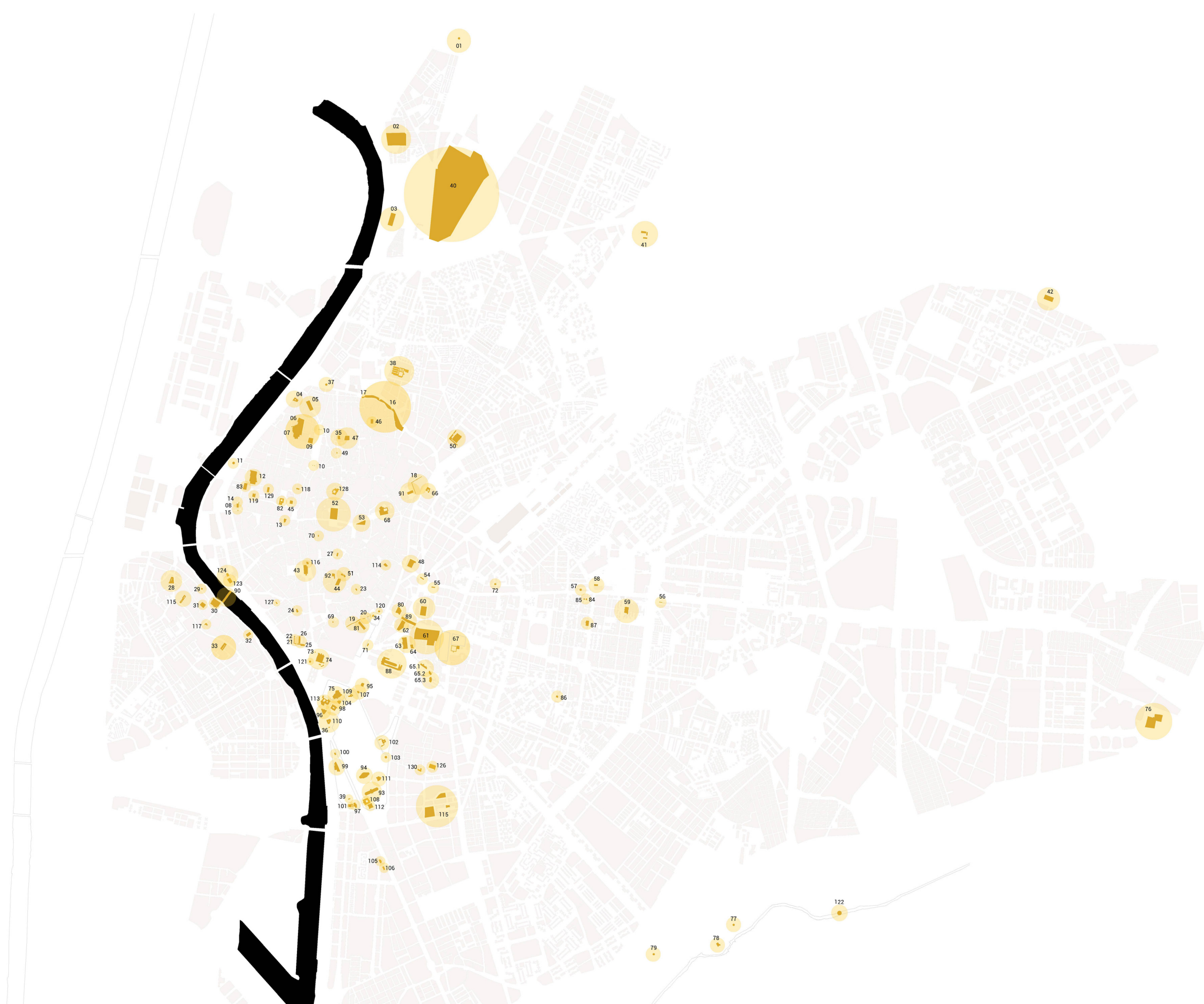
23. Proyectos Competitivos
24. Mecenazgo PHiM
25. Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM

### IX. Marco Patrimonial

26. Redes
27. Figuras de Protección
28. Catálogo PHiM: Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla
29. Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico
30. Patrimonio Territorial

## ■ CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES







|                                                                           |                                                                                      |                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>01</b> Templete de San Onofre                                          | <b>44</b> Casa de los Pinelo                                                         | <b>87</b> Villa Gracia                                                     |
| <b>02</b> Monasterio de San Jerónimo                                      | <b>45</b> Iglesia del colegio de San Hermenegildo                                    | <b>88</b> Estación de Autobuses del Prado                                  |
| <b>03</b> Naves Taller de RENFE                                           | <b>46</b> Palacio del Pumarejo                                                       | <b>89</b> Puente de San Bernardo                                           |
| <b>04</b> Centro de Las Artes de Sevilla en el Monasterio de San Clemente | <b>47</b> Palacio de los Marqueses de la Algaba                                      | <b>90</b> Puente de Triana                                                 |
| <b>05</b> Fundación La Agricultora (Teatro Alameda)                       | <b>48</b> Convento de San Agustín                                                    | <b>91</b> Iglesia del Valle                                                |
| <b>06</b> Nave SINGER                                                     | <b>49</b> Edificio de la biblioteca municipal Alberto Lista                          | <b>92</b> Edificio en calle Pajaritos                                      |
| <b>07</b> Convento de Santa Clara                                         | <b>50</b> Fábrica de vidrio La Trinidad                                              | <b>93</b> Pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico)                    |
| <b>08</b> Iglesia de San Laureano                                         | <b>51</b> Columnas de la calle Mármoles                                              | <b>94</b> Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares) |
| <b>09</b> Casa de las Sirenas                                             | <b>52</b> Antiquarium                                                                | <b>95</b> Pabellón de Portugal                                             |
| <b>10</b> Columnas de La Alameda de Hércules                              | <b>53</b> Juzgados Municipales                                                       | <b>96</b> Pabellón de Uruguay                                              |
| <b>11</b> Torre la Única                                                  | <b>54</b> Caños de Carmona (tramo de La Florida)                                     | <b>97</b> Pabellón de Colombia                                             |
| <b>12</b> Convento Cuartel del Carmen                                     | <b>55</b> Caños de Carmona (tramo de Luis Montoto)                                   | <b>98</b> Pabellón de Perú                                                 |
| <b>13</b> Edificio en Calle Silencio                                      | <b>56</b> Caños de Carmona (tramo de Pajaritos)                                      | <b>99</b> Pabellón de Argentina                                            |
| <b>14</b> Muralla (tramo de la calle Goles)                               | <b>57</b> Templete de la Cruz del Campo                                              | <b>100</b> Pabellón de Guatemala                                           |
| <b>15</b> Muralla (tramo de la Puerta Real)                               | <b>58</b> Silo de Cruzcampo                                                          | <b>101</b> Pabellón de Marruecos                                           |
| <b>16</b> Muralla (tramo de la Macarena)                                  | <b>59</b> Pabellón Ingreso de la cárcel de la Ranilla                                | <b>102</b> Pabellón de Telefónica                                          |
| <b>17</b> Arco de la Macarena                                             | <b>60</b> Nave Santa Bárbara                                                         | <b>103</b> Pabellón Domecq                                                 |
| <b>18</b> Muralla (tramo del Valle)                                       | <b>61</b> Real Fábrica de Artillería                                                 | <b>104</b> Pabellón Espuñes                                                |
| <b>19</b> Muralla (tramo del Callejón del Agua)                           | <b>62</b> Parque de Bomberos                                                         | <b>105</b> Pabellón de Cuba                                                |
| <b>20</b> Muralla (tramo de los Jardines de Murillo)                      | <b>63</b> Estación de Cádiz-San Bernardo                                             | <b>106</b> Pabellón de la República Dominicana                             |
| <b>21</b> Muralla (tramo del sector Casa de la Moneda)                    | <b>64</b> Centro Paterri                                                             | <b>107</b> Pabellón de Citroen                                             |
| <b>22</b> Torre de la Plata                                               | <b>65</b> Nave en calle Campamento y edificios ferroviarios                          | <b>108</b> Pabellón de Brasil                                              |
| <b>23</b> Casa Fabiola                                                    | <b>66</b> Laboratorio Municipal                                                      | <b>109</b> Pabellón de Informaciones                                       |
| <b>24</b> Mercado del Postigo del Aceite                                  | <b>67</b> La Buhayra (pabellón, área arqueológica y cerramientos)                    | <b>110</b> Pabellón de EE.UU.                                              |
| <b>25</b> Fundición y Hornazas (Casa de la Moneda)                        | <b>68</b> Palacio Ponce de León                                                      | <b>111</b> Pabellón de la Casa Real                                        |
| <b>26</b> Horno (Casa de la Moneda)                                       | <b>69</b> Inmueble en el Patio de Banderas nº 6                                      | <b>112</b> Pabellón de México                                              |
| <b>27</b> Cisternas en la Plaza de la Pescadería                          | <b>70</b> Casa natal de Luis Cernuda                                                 | <b>113</b> Pabellón de Chile                                               |
| <b>28</b> Hotel Triana                                                    | <b>71</b> Edificio junto a los Jardines de Murillo                                   | <b>114</b> Corral de la Morería                                            |
| <b>29</b> Arquillo de la O                                                | <b>72</b> Casa Mallén                                                                | <b>115</b> Corral del Cura                                                 |
| <b>30</b> Castillo de San Jorge                                           | <b>73</b> Calzada romana en la avenida de Roma                                       | <b>116</b> Edificio Laredo                                                 |
| <b>31</b> Centro de Cerámica de Triana                                    | <b>74</b> Hotel Alfonso XIII                                                         | <b>117</b> Casa Mensaque                                                   |
| <b>32</b> Casa de las Columnas                                            | <b>75</b> Casino de la Exposición y Teatro Lope de Vega                              | <b>118</b> Edificio en calle Jesús del Gran Poder nº 34                    |
| <b>33</b> Corral de la Encarnación                                        | <b>76</b> Hacienda El Rosario                                                        | <b>119</b> Edificio en calle García Ramos nº23                             |
| <b>34</b> Casa del jardinero en los Jardines de Murillo                   | <b>77</b> Molino de Aljudea                                                          | <b>120</b> Tumba judía en el aparcamiento subterráneo de Cano y Cueto      |
| <b>35</b> Mercado de la Feria                                             | <b>78</b> Molino de San Juan de Teatinos                                             | <b>121</b> Hornos en el aparcamiento subterráneo de la Avenida de Roma     |
| <b>36</b> Costurero de la Reina                                           | <b>79</b> Torre Blanca                                                               | <b>122</b> Puente de la Horadada                                           |
| <b>37</b> Torre de los Perdigones                                         | <b>80</b> Mercado de la Puerta de la Carne                                           | <b>123</b> Mercado del Barranco                                            |
| <b>38</b> Hogar Virgen de los Reyes                                       | <b>81</b> Escuela maternal María Inmaculada                                          | <b>124</b> Husillo del Barranco                                            |
| <b>39</b> Edificio en los Jardines de las Delicias                        | <b>82</b> Comisaría de Policía en la plaza de la Gavidia (área de gestión municipal) | <b>125</b> Fábrica de la Cía Catalana de Gas y Electricidad                |
| <b>40</b> Cementerio Municipal                                            | <b>83</b> Garaje Laverán                                                             | <b>126</b> Frontón Betis (nave)                                            |
| <b>41</b> Hacienda Miraflores                                             | <b>84</b> Villa Encarnita                                                            | <b>127</b> Casa en calle Antonia Díaz nº15                                 |
| <b>42</b> Cortijo de San Ildefonso                                        | <b>85</b> Villa Julita                                                               | <b>128</b> Palacio del marqués de Torrenueva – La casa de los artistas     |
| <b>43</b> Casa Consistorial                                               | <b>86</b> Villa Pombo                                                                | <b>129</b> Baños de la Reina Mora                                          |
|                                                                           |                                                                                      | <b>130</b> Fábrica La Coromina                                             |

\*El listado no es exhaustivo y puede ser ampliado con otros bienes inmuebles de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla que durante el período de vigencia del Plan puedan considerarse parte del PHiM.

# INTRODUCCIÓN

PATRIMONIO CULTURAL Y *CIVITAS*. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad

Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)







**PATRIMONIO CULTURAL Y CIVITAS. Hacia un papel activo del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) en los retos de la sociedad contemporánea: rentabilidad cívica, social y económica del Plan Director para la ciudad**

Como sostiene Salvatore Settis el patrimonio cultural es un bien común de utilidad pública. Una de las implicaciones de la dimensión de su *publica utilitas* es la responsabilidad intergeneracional que lleva consigo el legado patrimonial y que está en la base de la tutela jurídica del patrimonio histórico o cultural. El régimen de protección jurídica no es más que la plasmación de la dimensión ética que une a las generaciones pasadas con las futuras mediante una acción de tutela que lejos de ser pasiva y extemporánea ha de ser a todas luces activa y plenamente contemporánea.

El patrimonio cultural viene tutelado «sea quien fuere su dueño», como sancionó ya el artículo 45 de la Constitución española de 1931 disociando, definitivamente, la titularidad de los bienes culturales de sus valores. Si bien esa disociación permite reconocer valores y atributos inherentes a los bienes con independencia de su dueño, la titularidad pública del bien, y sobre todo si ella tiene un carácter histórico, permite añadir ulteriores significados al patrimonio cultural público que lo diferencia del resto del patrimonio civil y del religioso. Frente al patrimonio cultural de otras instituciones o del resto de Administraciones Públicas es el de titularidad municipal el depositario, en última instancia, de la esencia misma de la ciudadanía, por su capacidad de representar el testimonio más elocuente de la historia de la colectividad reunida en una ciudad. Como ha ilustrado Massimo Cacciari en uno de sus últimos intentos por comprender la genealogía de la ciudad contemporánea, su esencia desde época romana reside en su carácter de móvil, de fuerza interior o magnetismo que mueve material o moralmente algo. Se asocia la ciudad, así, no a la mera unión de personas en un lugar cuanto a su capacidad de movilizar y mantener unidos a ciudadanos de diversas proveniencias que comparten unas mismas estrategias y un objetivo común. La ciudad proyectada en su futuro, en última instancia, reúne a los ciudadanos para conseguir un fin no siendo aquéllo que rige la ciudad, para Cacciari, unos pretendidos fundamentos originarios sino los objetivos comunes de los *cives*.

Precisamente desde el mundo romano la ciudad es la indisociable unión de la ciudadanía o el sentido de colectividad (*civitas*) y la dimensión física del espacio construido (*urbs*), del cual la arquitectura pública, junto a los edificios religiosos, es la que ha representado, históricamente y en un modo más determinado, la identidad ciudadana. En la estratificada y variada cultura europea los municipios han tenido una gran importancia en la organización de la sociedad, sin excluir, como suele ser habitual, los períodos y los lugares bajo predominio cultural islámico. Entre los bienes culturales de titularidad municipal es la arquitectura la que ilustra en mejor medida la historia de las ciudades y conforma la base más sólida de las identidades locales, tal y como ha reconstruido Howard Burns para Italia entre el Medievo y la Edad Moderna.

La historia de los edificios municipales de una ciudad es la historia misma de su ciudadanía; de la colectividad, por lo tanto, reunida en torno a unos mismos valores que se han ido depositando y construyendo una memoria colectiva que gravita en torno y se nutre, fundamentalmente, de la arquitectura del patrimonio municipal. Ella potencia la capacidad de la colectividad de reconocerse a sí misma por un pasado y un presente comunes, del mismo modo que construye la necesaria plataforma para hallar los objetivos comunes y enfrentarse a los desafíos presentes y futuros.

En su capacidad para construir la memoria de la colectividad reside, en mayor medida, la utilidad pública de los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal que dentro de una ciudad representan en un modo más elocuente el bien común por encima del resto del patrimonio cultural.

La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) conforma el mejor conjunto de bienes que, de forma estratificada en el tiempo y capilar en toda la ciudad y el territorio, encierran en sí la historia ciudadana y representan la parte de la *urbs* hispalense que mejor inspira y fomenta la *civitas*.

Los 130 bienes arquitectónicos del PHiM que engloba este Plan Director se caracterizan por la variedad y riqueza de los edificios, sitios y paisajes patrimoniales, pertenecen a numerosas tipologías arquitectónicas y cruzan todas las épocas históricas de Sevilla. En conjunto, los bienes arquitectónicos del PHiM son una parte importante de la actual ciudad de Sevilla y su planificación y gestión ha de tender a introducirlos plenamente en la contemporaneidad como una parte sustancial de ella misma y no únicamente como antiguos vestigios de épocas pasadas. Su papel en la sociedad actual ha de eliminar la distancia que tiende a separarlo de las dinámicas de la ciudad contemporánea, las cuales, a su vez, han de encontrar en el patrimonio cultural las energías y las ideas para proyectar y construir el porvenir. Como sostenía Manfredo Tafuri, el valor del patrimonio ha de considerarse en su relación continua a la acción presente, que habrá de encontrar en él la base de las acciones futuras, en un continuo historiar, tendiendo a considerar la historia urbana viva y operante, no como un simple «patrimonio» por legar pasivamente de generación en generación.

Como ha sido a lo largo de la historia —y demuestran los sucesos más recientes ligados a la crisis pandémica global— los grandes desafíos se hacen frente desde la colectividad y la reivindicación del bien común. Siendo el patrimonio cultural municipal, y el arquitectónico en particular, el bien común que representa en mejor medida a la colectividad a una escala ciudadana de proximidad habrá de tener un papel crucial en hacer frente a los retos de la sociedad y de la ciudad contemporáneas. La utilidad pública del patrimonio arquitectónico municipal reivindicada por Settis residirá, fundamentalmente, en la capacidad de servir de conglomerante cívico que une y mantiene unida a la ciudadanía frente a la incertidumbre y a los retos a los que se enfrenta hoy. Los bienes arquitectónicos del PHiM en la *urbs* contemporánea, en suma, como una fuente de inspiración para la *civitas* en la búsqueda y el hallazgo continuo de los objetivos comunes de la ciudad, que permite, a su vez, enfrentarse a los retos que caracterizan nuestro tiempo; la brújula o el hilo de Ariadna, quizás, con el que orientarse dentro del líquido laberinto de la contemporaneidad.

La actual pandemia ha puesto de manifiesto con claridad problemas estructurales que la sociedad ya padecía, a la vez que las medidas paliativas proyectadas para hacerles frente, a nivel europeo cuanto local, han servido como catalizadoras de políticas decididas para su resolución. El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla fue iniciado meses antes del inicio de la pandemia y muchas de las políticas estructurales planteadas desde el inicio del mismo por parte del equipo redactor han tomado ahora un mayor sentido y se encuentran plenamente alineadas con las principales herramientas estratégicas establecidas a la escala europea y municipal y, por supuesto, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

A escala europea la estrategia para los próximos años viene determinada por las políticas del Pacto Verde Europeo y de la New European Bauhaus, que están en la base del fondo Next Generation EU y determinan en España el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que dirige la inversión a potenciar las componentes digital y verde, que se entienden, junto a la cohesión y el género, como prioridades transversales de los retos a los que se enfrentará Europa en el futuro inmediato. En el plan español, ambas son la base de las diez políticas palanca de reforma estructural para un crecimiento sostenible e inclusivo y es precisamente para construir unos sólidos cimientos en estas 2 materias transversales por lo que el Plan Director ha diseñado una estrategia decididamente digital y verde para sentar las bases de una **Gestión Inteligente y Sostenible** del PHiM.

A escala local el papel que le ha sido otorgado al PHiM en los dos instrumentos diseñados por el Ayuntamiento de Sevilla para hacer frente a la crisis generada por la actual pandemia es ilustrativo del reconocimiento de las posibilidades que brinda el patrimonio cultural para el futuro de la ciudad. El Plan Reactiva Sevilla (o Plan de choque para la reactivación social y económica de la ciudad tras la crisis sanitaria del COVID-19) y el pacto de todos los grupos municipales con 88 medidas para la reactivación social y económica de la ciudad siguen la clarividente senda del Ayuntamiento de apostar decididamente por el PHiM; las medidas planteadas están plenamente alineadas con las directrices del Plan Director que incluso potencian muchas de dichas líneas sobre las que ya venía trabajando desde antes de la pandemia. En todas las líneas de actuación de ambos planes es posible encontrar medidas directa o indirectamente relacionadas con las 30 Acciones del Plan Director, tanto en las actuaciones orientadas a generar actividad económica y empleo, por ejemplo, como en las orientadas al sector de la cultura: cooperación con la Universidad, garantizar la diversidad de usos, apostar por la producción y la innovación en los principales complejos patrimoniales en desuso e incluso, entre otras, la introducción de la señalética o rotulación en los bienes patrimoniales. También otras medidas tenidas en cuenta en el reciente Plan 8 para el Turismo son implementadas desde el Plan Director, como la necesaria descentralización de los lugares patrimoniales y el reconocimiento del valor patrimonial de los bienes esparcidos por todo el territorio de la ciudad.

El PHiM debe tener un papel activo ante los retos de la sociedad contemporánea en Sevilla y puede llegar a ser una de las más eficaces herramientas para su superación debido a su presencia difusa en la *urbs*, por un lado, y a su esencia como móvil, por otro, es decir, su capacidad, por lo tanto, de movilización e inspiración de la *civitas*. Algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta la sociedad y la ciudad en la actualidad y de los que participa la ciudad de Sevilla son la digitalización, la inclusión y la lucha contra las desigualdades y el desempleo, la sostenibilidad ambiental, la democratización y la socialización de la cultura, la reordenación de un modelo productivo de creación de empleo a partir de la reindustrialización creativa, la racionalización y la sostenibilidad económica del sector público, la responsabilidad social del tejido productivo, el desarrollo de las periferias y su conexión con redes ciudadanas y territoriales, la descentralización dentro de la ciudad, la calidad ambiental interior de los edificios públicos, la educación cívica en valores compartidos, la reivindicación de una dimensión local no excluyente en el mundo global, la visibilidad internacional de la ciudad así como la cooperación y sinergia entre la administración local y los centros de investigación en favor de la innovación a todos los niveles.

El Plan Director establece una tutela activa del patrimonio cultural así como también la participación determinada del PHiM a los retos de la sociedad y la ciudad contemporáneas en la apuesta por una colectividad que construye su memoria en aras de diseñar su futuro. Para la consecución de ese objetivo principal el Plan Director establece unas políticas que aportan, además, rentabilidad cívica, social y económica a la ciudad y que se pueden resumir en las siguientes:

- Fomento del conocimiento del PHiM por parte de los ciudadanos como una parte importante de su historia y como sistema público reconocible en la ciudad contemporánea.
- Activación del amplio patrimonio cultural de la ciudad como un recurso económico y social local más allá del hecho turístico.
- Implementación del carácter de Sevilla como una ciudad cuyo patrimonio cultural es motor cívico, económico y social.
- Gestión integral e integrada del PHiM para una participación plena y una imbricación eficiente en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
- Preservación material de los bienes culturales mediante una Gestión Inteligente y Sostenible.
- Creación de redes territoriales que fomenten el desarrollo local auto sostenible vinculado al patrimonio cultural.
- Potenciación de modos de producción en torno al patrimonio cultural en aras de la reindustrialización de la economía de la ciudad y el territorio en base a la cultura y las industrias creativas.
- Sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la racionalización del gasto municipal de gestión y la consolidación de fuentes alternativas de financiación.
- Fomento de la innovación en patrimonio cultural en la ciudad contemporánea mediante la creación de un marco estable de cooperación con universidades y centros de investigación ubicados en Sevilla.
- Visibilización a nivel nacional e internacional a través de la participación en redes especializadas, organización de encuentros y cátedras especializadas en patrimonio cultural.
- Especialización de la ciudad de Sevilla en formación avanzada para la gestión y restauración/conservación del patrimonio histórico.

En resumen, a través de la apuesta por estas políticas estratégicas el desarrollo del Plan Director posicionaría a Sevilla en la vanguardia en la gestión de un nuevo modo de entender el patrimonio cultural como parte sustancial de la ciudad contemporánea, generando empleo cualificado y especializado relacionado con nuevos modos de producción sostenible basados en la utilización, recuperación y difusión del patrimonio.

Por sus posibilidades de movilización y de inspiración de la *civitas* y su presencia difusa en la *urbs* el PHiM debe ser la palanca tractora para que la ciudad y su excepcional valor histórico y cultural vayan más allá de la necesaria valorización con fines turísticos para convertirse en un recurso económico y social para los propios habitantes de Sevilla y de su entorno, contribuyendo a crear, de este modo, un sentimiento de pertenencia a una ciudad creativa, inclusiva, dinámica, accesible y sostenible.

## Un Plan para la Gestión Inteligente y Sostenible de los bienes arquitectónicos del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM)

Sevilla es reconocida como una ciudad patrimonial por la riqueza, variedad y multitud de bienes culturales que constituyen una de sus esencias más preciadas. Es menos conocido el hecho de que es una de las ciudades, tanto en ámbito español como en los países de nuestro entorno cultural, cuyo Ayuntamiento posee un mayor número de bienes culturales de su titularidad. La existencia de un gran número de bienes arquitectónicos en Sevilla proviene de su importancia cultural, política y económica a lo largo de los siglos, mientras que el hecho de que un gran número de ellos sean de propiedad municipal deriva de una clarividente política del Ayuntamiento de construcción de la memoria de la ciudad durante el siglo XX, siendo sobre todo a partir de la primera corporación democrática cuando fueron adquiridos, por diferentes vías, un gran número de elementos del PHiM (la historia de la conformación del conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM ha sido analizada por primera vez en su completitud por Victoria González Abad, *La construcción de la memoria local. La arquitectura del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla*, Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla, tutor Carlos Plaza, a.a. 2019-2020). Entre otros tantos bienes de titularidad municipal que engloba este Plan Director podemos mencionar bienes de la Antigüedad (cisternas de la plaza de la Pescadería, tejido urbano y edificios residenciales e industriales en el Antiquarium, así como monumentos exentos como las columnas de la calle Mármoles y de la Alameda de Hércules), de origen andalusí (el acueducto conocido como los caños de Carmona, el enclave de los antiguos alcázares de la Buhayra, los baños conocidos como de la Reina Mora, los restos del castillo de San Jorge, los diferentes tramos de la muralla de titularidad municipal con sus torres y puertas como la torre de la Plata o el arco de la Macarena), conventos, monasterios e iglesias de origen medieval o de la Edad Moderna (convento cuartel del Carmen, convento de Santa Clara, monasterio de San Jerónimo de Buenavista, convento de San Agustín, monasterio de San Clemente, iglesia de San Laureano), templos que han sido muy importantes para las tradiciones y la religiosidad popular (como los de San Onofre y de la Cruz del Campo), palacios o casas representativas (casas de los Pinelo, de las Columnas, de las Sirenas, Fabiola, palacios del Pumarejo y de los Marqueses de la Algaba, casa de Luis Cernuda y casa Mallén), teatros nacidos como tales (Lope de Vega), arquitectura industrial desde el siglo XVI (Casa de la Moneda, Real Fábrica de Artillería, Fábrica de Vidrio La Trinidad, Centro de Cerámica de Triana, naves ferroviarias de San Jerónimo, nave Singer, nave de la calle Campamento, Silo Cruzcampo, Fundación La Agricultora), arquitectura patrimonial que conserva el uso residencial (hotel Triana, corral de la Encarnación), pabellones y edificios de la Exposición Iberoamericana de 1929 (hotel Alfonso XIII, casino de la Exposición, pabellones de EEUU, de la Casa Real, de Méjico y otros), arquitecturas ligadas a jardines históricos (el llamado costurero de la Reina, edificios en el jardín de las Delicias y junto a los jardines de Murillo), haciendas y cortijos (haciendas Miraflores y El Rosario o el cortijo de San Ildefonso), molinos (de Aljudea, de la Torre Blanca y de San Juan de Teatinos), cárceles (Ranillas), edificios de la segunda mitad del siglo XX (comisaría de la Gavidia), mercados (del Postigo y de la Carne), otros edificios de carácter monumental (Juzgados Municipales, Casa Consistorial y estación de Cádiz-San Bernardo) o bienes ligados a cuerpos municipales como el histórico parque de bomberos de San Bernardo (véase la lista completa en el plano de situación, pp. 8-9). Por su propia historia, por representar en conjunto la historia de la ciudadanía, por su potencial papel como bien común en la ciudad contemporánea y también por la pragmática racionalización económica de minimización de los costes y de maximización de los beneficios derivados de su gestión el PHiM tiene sentido como sistema en la ciudad contemporánea y no únicamente como un conjunto de bienes que es la suma individual de sus partes.

Para trazar una estrategia conjunta para los 130 bienes resulta muy adecuada la figura del plan director si bien no se encuentran antecedentes de la utilización de esta figura de planificación estratégica para un conjunto tan extenso de bienes. La Ley de Patrimonio Histórico en Andalucía prevé, en su artículo 79, la formulación y ejecución de un plan director como el instrumento que garantice la doble función de administración y custodia de los conjuntos culturales, Monumentales y Arqueológicos, no siendo prescriptiva la redacción para otro tipo de bienes arquitectónicos. La figura del plan director proviene, en realidad, de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural aprobada en París por la Conferencia General de la UNESCO en 1972. Entre los requisitos para la inscripción como Patrimonio Mundial el punto 5º se centró en «Protección y Gestión» y estableció como esencial contar con un «plan de gestión apropiado». Si bien la traducción castellana de la Convención por parte del Ministerio de Cultura adoptó el término plan de gestión, el propio Ministerio, con el tiempo, ha implementado la terminología de plan director para este tipo de documentos, a diferencia del resto de principales países (*plan de gestion, management plan, piano di gestione*). Desde entonces, los Planes Directores se han difundido en España asociados muchas veces a intervenciones o proyectos más enfocados a la inmediata intervención de restauración que a la planificación de la gestión integral, como era —y sigue siendo— el espíritu de la Convención de 1972. Actualmente, de hecho, resulta a menudo residual, con excepciones, el espacio dedicado en los planes directores al diseño de las políticas de gestión de las diferentes materias que inciden en la tutela de un bien cultural arquitectónico. En España se han realizado numerosos planes directores, generalmente de edificios singulares y asociados a los Planes Nacionales o a líneas de financiación ministerial que los prescriben como requisitos necesarios para el acceso a financiación para intervenciones de restauración. También han sido implementados desde las comunidades autónomas, entre las que destaca Andalucía con la redacción de planes directores para los conjuntos culturales que son muy innovadores en sus planteamientos patrimoniales y para los que se ha desarrollando incluso una normativa reguladora propia (2016): más allá incluso del ámbito nacional y andaluz destaca notablemente el Plan Director de la Alhambra (2007, premio Europa Nostra).



Si bien está extendida la figura del plan director para un bien arquitectónico singular (catedral, monasterio, castillo, etc... u otro bien arquitectónico con rango de Patrimonio Mundial) así como para otras tipologías de bienes culturales como los conjuntos culturales, o incluso bienes naturales o etnológicos, no existe precedente de un plan director de un conjunto de bienes como el que supone el conjunto arquitectónico que conforma el PHiM. Pudiéndose mencionar algunos planes directores de pequeños cascos históricos o de conjuntos culturales –como la propia Alhambra y el Generalife– que engloben a un pequeño conjunto de bienes, el número de edificios del PHiM (130) y su variada naturaleza hace que el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla supere ampliamente el alcance de cualquier otro plan director realizado hasta el momento. Del mismo modo, la dispersión del PHiM en la ciudad contemporánea y su papel activo actualmente en ella hace que la realización del Plan Director suponga un desafío experimental y una investigación sobre las posibilidades, a nivel internacional, de los planes directores o de gestión para un conjunto tan amplio de bienes cuyo común denominador es una misma titularidad, en este caso municipal, lo que añade, como hemos indicado inicialmente, importancia simbólica por su papel como bien común íntimamente ligado a la ciudadanía y, por lo tanto, a la historia de las ciudades.

La Convención de 1972 remarcó especialmente la indisoluble relación entre protección y gestión para una moderna política patrimonial que había de vehicularse necesariamente a través de un plan de gestión. A la escala del marco jurídico municipal, fue precisamente para valorizar la necesidad de la gestión del patrimonio cultural de los municipios y en aras de la «racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local» que se realizó la modificación de 2013 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril). Si en la Ley de 1985 el «Patrimonio Histórico-Artístico» fue mencionado sin más entre las materias en las que «El Municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias» (art. 25 e) la modificación de 2013, sin embargo, modificó la mención al Patrimonio Histórico Artístico a la fórmula «Protección y gestión del Patrimonio histórico» (Art. 25.2 a), uniendo ambas acciones, protección y gestión, para una necesaria política de racionalización y sostenibilidad municipal en relación a los bienes culturales de su titularidad heredados del pasado. Protección y Gestión, así, aparecen definitiva e indisolublemente ligados a la tutela de los bienes culturales, tanto desde las directrices internacionales como desde el marco jurídico nacional relativo a las administraciones locales.

En los últimos decenios se ha avanzado notablemente en la protección del patrimonio histórico, superponiéndose incluso, a menudo, varias figuras de protección sobre un mismo bien cultural. También se ha consumado la ampliación de la protección a otras tipologías mucho más allá de las más tradicionales de monumentos y jardines históricos, alcanzando también ello la plena concienciación de la ciudadanía. Dichos avances, sin embargo, no han llevado aparejado el desarrollo de unos métodos de gestión ni una concienciación de la importancia de una gestión patrimonial eficaz e integral para una satisfactoria tutela de unos bienes para los que la simple acción de protección jurídica se revela, a todas luces, insuficiente. Se puede afirmar que una vez asegurada la protección mediante los instrumentos jurídicos ya consolidados y en continua ampliación, la inadecuada gestión del patrimonio cultural es su principal amenaza.



El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla se configura como una herramienta de gestión que establece con determinación el papel activo del PHiM en la sociedad y la ciudad contemporáneas, a la vez que garantiza plenamente su preservación. El Plan Director recoge la urgencia de numerosos edificios y enclaves patrimoniales, en uso o cerrados a la fruición pública, de ser restaurados o de adecuarse a unas mínimas condiciones, ya sean de consolidación, de seguridad o de salubridad. También responde a la necesidad de diagnosticar, para cada uno de los edificios, su sistema de gestión, su actual estado de conservación, adecuación a los usos corrientes y actuaciones críticas por acometer. Pero por otra parte, un trabajo tan completo, que radiografía enteramente los bienes arquitectónicos del patrimonio municipal, ha de servir como la base de una gestión municipal más determinada una vez se hayan disipado las emergencias, establecido las directrices y calendarizado las necesarias intervenciones. Será necesario considerar el Plan Director como el momento metodológico ideal para una reflexión sobre la visión de futuro y la búsqueda de un papel para el sistema del patrimonio cultural municipal en la ciudad y la sociedad contemporáneas, así como sentar las bases de una gestión integral por parte del Ayuntamiento de Sevilla para los bienes inmuebles del patrimonio de su titularidad que a la vez sirva de palanca tractora del patrimonio de distinta titularidad que convive en la Sevilla contemporánea. El Plan Director pretende responder a ambas escalas, identificando actuaciones inmediatas a la vez que trazando las estrategias para consolidar el papel del PHiM en la ciudad contemporánea a medio plazo, las cuales se habrán de consumir hasta el final de su período de vigencia (2030).

Una visión holística del PHiM asume que entenderlo como sistema en la ciudad contemporánea es mucho más que la mera suma de cada uno de los 130 bienes arquitectónicos; ese enfoque cruza transversalmente el entero Plan Director y las directrices estructurales de gestión. A su vez, la gestión de cada ámbito disciplinar (mantenimiento, usos, cesiones, mecenazgo, innovación etc...) ha de estar englobada en una gestión centralizada y unitaria dentro de cada bien y del entero sistema. Es para ello que el Plan Director apuesta por la construcción de una política de **Gestión Inteligente y Sostenible** para el PHiM: la inteligencia se basa en la centralización de las competencias y en la digitalización de los procesos de gestión integral, así como la sostenibilidad se divide, a su vez, en la ambiental y la económica que se fundamentan, respectivamente, en la sensibilidad hacia el medio ambiente y las personas protagonistas de la fruición de los bienes, por un lado, y en la racionalización, la viabilidad y la autosuficiencia económica del entero sistema público, por el otro.

El Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla ha sido realizado como una asistencia técnica a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. El carácter pionero en ámbito internacional a la vez que experimental y plenamente investigador de la redacción de un plan director de estas características justifica por sí solo el interés mostrado por un equipo de profesores de la Universidad de Sevilla en su desarrollo junto a un nutrido grupo de colaboradores del ámbito universitario. Enfocada como una actividad de investigación y transferencia a la sociedad realizada en el seno de la Universidad de Sevilla el trabajo se ha desarrollado en plena sinergia con la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, con la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y con la colaboración, en mayor o menor medida, de otros departamentos municipales, conformando una experiencia sinérgica entre instituciones públicas de gran valor para la sociedad y visión de futuro.

Los objetivos generales del Plan Director han sido los siguientes:

- Recopilación de información para el conocimiento de los bienes del PHiM.
- Diagnóstico integral de gestión de cada uno de los bienes y del entero sistema del PHiM en relación a los diferentes aspectos que inciden en su tutela.
- Proyecto estratégico para el PHiM en el contexto de la ciudad contemporánea.
- Diseño de las políticas de gestión integral del PHiM mediante una programación integrada.
- Diseño y puesta en marcha del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) como herramienta integral y centralizada de información y gestión.
- Calendarización de las actuaciones.

El diagnóstico integral está relacionado con las políticas desarrolladas posteriormente, las cuales, en conjunto, conforman la gestión integral que se puede resumir en los siguientes aspectos para cada uno de los bienes o para el entero sistema: adscripción municipal de cada bien dentro del Ayuntamiento, uso y actividades que se desarrollan, mantenimiento y conservación preventiva, documentación, estado de conservación, figuras y entornos de protección, políticas de eficiencia energética y calidad ambiental, socialización y participación ciudadana en el patrimonio, políticas de accesibilidad, usos museísticos, situación de las industrias creativas, políticas de investigación y líneas de financiación, posición en redes internacionales y proyectos competitivos, inventariado y catalogación de los bienes —muebles e inmuebles— de propiedad municipal, políticas sobre el paisaje urbano histórico, patrimonio territorial, mecenazgo, cesión de los bienes y otras.

El documento del Plan Director adopta una forma documental pero también una materialización digital, que supone el primer y necesario paso para la gestión digital a través del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) alojado en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del Ayuntamiento de Sevilla. Su digitalización está en la base de este Plan por lo que desde el inicio de la redacción se ha trabajado en tiempo real en la IDE para la construcción de la arquitectura digital y el volcado de la información de los bienes en SIPHiM. El diseño de su arquitectura, lejos de ser una estructura cerrada se configura con un carácter abierto para poder seguir implementándose conforme se vayan desarrollando las políticas del Plan. Éstas se enuncian con determinación pero también se caracterizan por la apertura a posibles cambios que puedan darse en el futuro inmediato y que provengan desde el ámbito local o global, conformando una obra abierta que es a la vez la base de la estrategia de gobernanza del PHiM.

El Plan Director se divide en 9 Programas de gestión que a su vez engloban un total de 30 Acciones. Los Programas de gestión son líneas estratégicas de actuación que en conjunto conforman una política integral de gestión del sistema del PHiM: Organización Institucional, Información, Documentación y Digitalización, Conservación, Restauración y Mantenimiento, Investigación, Socialización, Utilización y Funcionalidad, Investigaciones Arqueológicas, Financiación y Viabilidad Económica y Marco Patrimonial.

Las Acciones se configuran como la unidad que estructura el entero Plan Director y serán la base del Cronograma de Actuación. En conjunto, las Acciones se enfrentan a un ámbito temático de la tutela de los bienes arquitectónicos en un modo integral, ya que cada una de ellas engloba tanto el diagnóstico actual sobre esa cuestión como las líneas de actuación. Como no podía ser de otra manera, las Acciones son políticas que se dirigen siempre al entero sistema del PHiM, conformándose como el conjunto de iniciativas temáticas que permiten la consecución de los Resultados del Plan Director, tras haber profundizado, para cada Acción o ámbito temático, en un diagnóstico y unos objetivos estructurales y/o específicos.



El Plan Director tiene su horizonte en el año 2030 pero muchos Resultados se aportan ya en el momento de la fase de redacción del Plan Director, debido a que son resultados necesarios para otras Acciones o corresponden a situaciones de emergencia o de profundización en el diagnóstico particularizado para cada uno de los bienes, como es el caso de la recopilación de información, los diagnósticos de conservación o el planteamiento y la calendarización de las actuaciones de restauración arquitectónica.

Las 30 Acciones adoptan una misma estructura que se configura como un conjunto de informaciones útiles a construir una política para todo el sistema del PHiM en ese ámbito temático. En ellas se sintetizan, en un número limitado de páginas, estudios muy amplios que permiten visualizar la directa correlación entre el diagnóstico, los objetivos estructurales, los resultados esperados y las directrices necesarias para su desarrollo a lo largo de la década.

Tras una primera introducción que ilustra la importancia de la Acción como política sectorial dentro de una moderna política integral de gestión patrimonial, el Análisis/Diagnóstico interroga la política actual municipal sobre este ámbito disciplinar concreto; los Objetivos, de carácter estructural y/o específico, ilustran políticas consolidadas en ámbito patrimonial a las que debe aspirar la gestión del entero sistema del PHiM a través de esa Acción; los Resultados esperados materializan dichos objetivos en resultados concretos y verificables cuales indicadores durante la fase de desarrollo del Plan Director (2022-2030). Seguidamente, las Directrices de desarrollo marcan las pautas necesarias o las características que han de poseer las políticas o las estructuras de nueva creación para la consecución de dichos resultados. Las Referencias ilustran el marco legislativo, los antecedentes en la política municipal, las actuales estrategias a tener en cuenta, así como las normativas, los protocolos o las directrices de referencia, la bibliografía de interés o citada previamente y las buenas prácticas locales, nacionales o internacionales en el ámbito de la Acción. Por último, algunas Acciones conllevan Anexos que se encuentran reunidos en la parte final del documento. En ellos se puede encontrar material variado que desarrolla alguno de los campos anteriores en un modo más extenso para el sistema o pormenorizado por edificio: podemos encontrar diagnósticos más desarrollados o aplicados a los edificios, directrices de desarrollo más detalladas o bien la aplicación a un número de edificios de algunos de los primeros resultados de las Acciones del Plan.

El Programa de Gestión de **Organización Institucional** contempla una única Acción cuyos objetivos pueden resumirse en implementar una gestión central y coordinada de todos los ámbitos disciplinares y de todos los bienes arquitectónicos y muebles del PHiM. La **Coordinación y Gestión del PHiM** viene desarrollada tras el análisis de la situación actual de la gestión municipal caracterizada por una fragmentación que tiene lugar tanto a nivel de cada ámbito de gestión de cada edificio como a nivel de conjunto, ilustrándose también la alineación de esta estrategia de centralización propuesta para Sevilla con las políticas de gestión de otros ayuntamientos de ciudades patrimoniales que sirven de referencia.

El Programa de Gestión **Información, Documentación y Digitalización** no se presenta solamente como la plasmación de las tareas de recopilación de información y documentación de los bienes como habitual premisa a la redacción de un plan director. Establece, en cambio, un sistema de gestión a futuro de dicha información y documentación que se nutre, en un primer momento, de la información y de la documentación recopilada durante la fase de redacción para permanecer de ahora en adelante como un sistema de información en tiempo real y en continua actualización. La digitalización de la entera gestión del PHiM en tiempo real es una de las grandes apuestas del Plan y como tal es la primera de las Acciones de este Programa de gestión que desarrolla el **SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal**. Si bien esta Acción sienta las bases de una arquitectura para la información y la gestión digital del PHiM es posteriormente cada una de las Acciones del Plan Director las que establecen cómo se ha de producir la digitalización de cada ámbito disciplinar de gestión. La Acción de **Modelizado 3D** explota las posibilidades que brinda la creación de modelos digitales tridimensionales y su asociación al SIPHiM, con la finalidad de aumentar las posibilidades de gestión de los propios bienes en tiempo real a través de una espacialización tridimensional de los datos útiles para la gestión, a la vez que se potencian cuestiones derivadas de la difusión de los bienes culturales a través de una atractiva visualización en línea. Este Programa de gestión se cierra con el establecimiento de la Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM, alineándose con una política consolidada de gestión patrimonial que reconoce la importancia que tiene para la preservación y la puesta en valor de los bienes tanto la custodia como el acceso eficiente a la documentación producida por los propios bienes culturales.

El Programa de Gestión **Conservación, Restauración y Mantenimiento** engloba las políticas necesarias para la conservación, las intervenciones de restauración y la gestión del mantenimiento de los bienes del PHiM mediante 6 Acciones. La primera diseña un innovador protocolo digitalizado de diagnóstico de conservación arquitectónica de edificios patrimoniales, el **Protocolo ITE-PHiM**, que ha sido específicamente diseñado para este conjunto de bienes en base al diagnóstico de numerosos bienes. Este protocolo permitirá unificar de ahora en adelante los diagnósticos periódicos de los bienes arquitectónicos del PHiM además de ser la base para detectar actuales criticidades en algunos de ellos. Una segunda Acción –**Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados**– se divide en dos partes: una primera, **Identificación y Diagnóstico**, que establece un patrón y unos criterios de identificación de los elementos que necesitan una particular atención y que necesitarán ser monitorizados en base a los riesgos y a las necesidades de conservación preventiva; y una segunda, **Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva**, que determina los principales riesgos detectados en un número ilustrativo de bienes del PHiM, así como establece las necesarias estrategias integrales de conservación preventiva del sistema. La Acción **Intervenciones de Restauración Arquitectónica** establece, apoyada en los diagnósticos realizados y en las estrategias de inversión ya anunciadas por el Ayuntamiento de Sevilla, la naturaleza y la prioridad de las actuaciones de rehabilitación o reparación en los bienes arquitectónicos del PHiM, junto a una valoración económica y una ubicación en el cronograma de actuaciones para el período de desarrollo del Plan Director. La apuesta decidida por una conservación que englobe la sostenibilidad ambiental se despliega en la Acción **Uso de la energía y control ambiental –dividida a su vez en tres partes: Descarbonización y Eficiencia Energética, Calidad del Ambiente Interior y Gestión e Inteligencia de Calidad Ambiental–** donde se establecen novedosas políticas para la eficiencia energética de los edificios patrimoniales así como la necesidad de invertir en una elevada calidad ambiental interior de los edificios del PHiM, íntimamente relacionada con el aumento de la salubridad y la disminución del riesgo futuro de transmisión de enfermedades en los edificios públicos que supondrá una contribución decidida del PHiM a la salud pública. Si bien el mantenimiento en los edificios patrimoniales es un factor de vital importancia para la conservación, su eficiencia, eficacia y sostenibilidad dependen en gran medida no sólo de las tareas específicas sino de una adecuada gestión del mantenimiento que ha de ser, a todas luces, unitaria para todo el sistema de PHiM y que viene establecido en la Acción **Protocolo de Gestión del Mantenimiento**.



El Programa de Gestión **Investigación** tiene como objetivo promover y sistematizar la investigación como base de la innovación en el PHiM. Para ello se establece una primera Acción de **Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias** a la vez que se fomenta, a través de una segunda Acción, la creación de un marco estable de **Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación**, además de una tercera Acción que desarrolla la **Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR** como cátedra especializada en patrimonio radicada en la Universidad de Sevilla, todo ello en aras de convertir al Ayuntamiento de Sevilla en un agente del Sistema Español de Ciencia y Tecnología con el papel en la innovación que establece la Ley de la Ciencia como administración pública local.

El Programa de Gestión **Socialización** establece las políticas necesarias para favorecer la transmisión a la ciudadanía de los valores culturales de los bienes del PHiM, considerando esta acción transmisora como el paso necesario para una cívica apropiación, identificación e implicación en la tutela de un patrimonio que es, en última instancia, de la propia ciudadanía. La primera Acción, **Educación y Divulgación del PHiM**, sienta las bases para una política de difusión y de educación en materia de Patrimonio Histórico que desarrolle un programa educativo a través de múltiples canales y perspectivas. La necesidad actual de mantener una comunicación continua y recíproca con la ciudadanía guía el interés por crear una **Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM** que fomente la participación ciudadana y aumente la difusión del patrimonio municipal. Esta plataforma o herramienta digital pretende contribuir a tejer una imbricación entre la ciudadanía, la tutela y la gestión del PHiM a través de una fluida comunicación con la sociedad mediante multitud de canales. Una tercera Acción apuesta por la importancia del reconocimiento del PHiM como sistema dentro de la ciudad contemporánea mediante la promoción de la **Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética** que permita su identificación como primer y necesario paso para el conocimiento y la valorización de los bienes del PHiM. La Acción de **Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva** pretende implementar la senda de hacer de Sevilla una ciudad más inclusiva y sobre todo garantizar que el PHiM sea verdaderamente un bien común al alcance de todos los ciudadanos.

El Programa de Gestión **Utilización y Funcionalidad** parte de la premisa que la utilización de los edificios determina, en gran medida, su papel en la ciudad contemporánea y garantiza su papel como bien social. Es por ello que la Acción de **Usos** establece las estrategias que han de regir las políticas de asignación y regímenes de usos en los edificios del PHiM así como realiza, en base a ellas, un diagnóstico de los usos actuales. A partir del diagnóstico y las estrategias se infiere la necesidad de apostar –en los bienes arquitectónicos sin uso, por rehabilitar o con usos no recomendados– por usos que contribuyan a la reindustrialización de la ciudad a partir del sector cultural y creativo que tantos beneficios reporta en otras ciudades. A partir de esta primera Acción se desarrollan las siguientes, dedicándose la primera a la consolidación de la actual política para el **Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla** como un sistema cultural de espacios patrimoniales que lejos de ser contenedores ajenos a las dinámicas ciudadanas se plantean como espacios donde la ciudadanía se encuentra a sí misma en lugares dinámicos, creativos y polifuncionales que construyen el futuro a partir de la continua reinterpretación del pasado. El sistema de espacios museísticos municipales es el lugar donde cada ciudad conserva los bienes y construye la memoria de la ciudadanía a la vez que expone,

divulga y valoriza sus colecciones y sus bienes arquitectónicos. El sistema adoptaría en Sevilla, por lo tanto, un papel crucial en la movilización y en la continua construcción de la *civitas* que es protagonista de la ciudad contemporánea, a la vez que los espacios patrimoniales que configuran el sistema tendrían un papel importante para los usos sociales y las industrias creativas por las que apuesta decididamente el Plan Director. Son numerosos los casos de ciudades que apostando por las industrias creativas han obtenido un notable impacto económico y de creación de empleo, a la vez que aseguran un crecimiento sostenible ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar: a ello va dirigida la tercera acción de este programa. que se concentra en las **Industrias Creativas en el PHiM**. A través del **Estudio y mapeado de las Industrias Creativas en Sevilla, el Centro de las Industrias Creativas en el PHiM** y el **Plan de Fomento de Industrias Creativas en el PHiM** se construye una estrategia clara, decidida, viable y ambiciosa para las Industrias Creativas en el PHiM que sirva para colocar a Sevilla en la senda de reactivar su legado cultural mediante una reindustrialización creativa que tenga como palanca tractora a los bienes del PHiM, que se verán, así, plenamente inmersos en las dinámicas creativas y socioeconómicas de la ciudad contemporánea.

El Programa de Gestión **Investigaciones Arqueológicas** construye una política unitaria en materia de arqueología del PHiM. Partiendo de la premisa de la importancia de estos bienes arquitectónicos dentro del conjunto de una ciudad que es considerada en sí misma como un yacimiento pluristratificado, se establecen tres Acciones que se centran en la determinación de aspectos estructurales para **La Arqueología en el PHiM**, la creación de un **Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM** así como del establecimiento de las **Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM**.

El Programa de Gestión **Financiación y Viabilidad Económica** pretende contribuir a crear un marco de sostenibilidad económica para el sistema del PHiM en aras de la racionalización del gasto público. Partiendo de la premisa que el conjunto del Plan Director apuesta, en cada una de sus Acciones, por la racionalización y el beneficio económico –directo o indirecto– para el PHiM este Programa concentra Acciones específicamente dedicadas a la captación de recursos para la sostenibilidad económica como son: el establecimiento de una estrategia decidida, especializada y continuada en el tiempo para la concurrencia a **Proyectos competitivos** de líneas estratégicas de financiación públicas –autonómicas, nacionales o europeas–, la construcción de una política de **Mecenazgo** cívico –de la ciudadanía y del tejido socioproductivo– en aras de implementar la implicación y la responsabilidad de la ciudadanía en la tutela activa del PHiM, así como establecer un marco regulador y una política de fomento de la **Cesión y Recepción de bienes y espacios del PHiM** para el desarrollo de actividades compatibles con la conservación, contribuyendo así tanto a la introducción de los bienes en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad como a su puesta en valor y a la sostenibilidad económica del entero sistema del PHiM.

El Programa de Gestión **Marco Patrimonial** incluye políticas innovadoras para el ámbito patrimonial y muy necesarias para el PHiM. La Acción **Redes** reconoce los beneficios de la adhesión a redes especializadas en patrimonio histórico o la construcción de redes entre municipios como marcos estables de cooperación en aras de compartir experiencias de gestión, la concurrencia a líneas de financiación o para difundir los resultados alcanzados en Sevilla por la innovadora gestión patrimonial propuesta por el Plan Director, lo que aumentaría la visibilidad internacional de la ciudad y su reconocimiento como una moderna y dinámica ciudad patrimonial. En la base jurídica de la tutela se encuentran las **Figuras de Protección** de cada bien o conjunto de bienes que, en relación al PHiM, son el reflejo de un complejo devenir desde principios del siglo XX que necesita ser introducido en dinámicas más actuales, en la búsqueda de una política de tutela más eficiente y en plena sintonía con las competencias de la administración autonómica. La necesidad de reconocer, en primera instancia, los bienes que integran el PHiM está en la base de la creación del **Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla** (Catálogo PHiM) como un instrumento de conocimiento y gestión que es, en última instancia y más allá de las implicaciones jurídicas, la base de la preservación y de la protección. La importancia de colocar el patrimonio cultural en su dimensión paisajística se traduce en la apuesta por la realización de un **Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla** en línea con las recomendaciones de la UNESCO. Este organismo internacional de referencia reconoce esta dimensión paisajística como una política tan innovadora cuanto necesaria para las ciudades, la cual ha de vehicularse a través de un Plan de Acción que englobe la complejidad y la transversalidad del paisaje urbano histórico. En este caso, la innovación se declina mediante el enfoque del papel del patrimonio histórico municipal de una ciudad como elemento activador del propio paisaje urbano histórico. El reconocimiento del hecho de que el PHiM trasciende los límites de una ciudad que a su vez ya no tiene sentido sin su dimensión territorial sienta las bases de una innovadora política municipal de **Patrimonio Territorial** que tiene su punto de partida en los bienes del PHiM.

Los 9 Programas de Gestión y las 30 Acciones componen un Plan estratégico unitario sobre el sistema del PHiM; un conjunto indisoluble e interrelacionado de políticas y de medidas que adquieren sentido en una concepción holística de la gestión patrimonial como la que se materializa en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla.

Carlos Plaza



## PROGRAMAS DE GESTIÓN Y ACCIONES









**Programa I**  
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

**Acción:**

- 
1. Coordinación y Gestión del PHiM





## Programa I ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### Acción 1. COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PHiM

La tutela de los bienes culturales, sobre todo los de naturaleza arquitectónica, engloba muchos ámbitos disciplinares diferentes. Cada uno de ellos tiene sus particularidades pero en conjunto conforman el carácter poliédrico que caracteriza los bienes patrimoniales, en particular los arquitectónicos que a la vez son frágiles bienes culturales, están llenos de vida y son utilizados intensamente por la ciudadanía como parte sustancial de la ciudad contemporánea.

Una moderna gestión de estos bienes debe asimilar dicho carácter multidisciplinar y tener en cuenta todos los diferentes ámbitos disciplinares para una política de gestión integral y unitaria. La gestión patrimonial de un bien, y en mayor medida de un sistema patrimonial, debe partir de una concepción holística en la que las diferentes disciplinas deben entenderse como parte inseparable de un conjunto y gestionarse, en última instancia, como tal. En ese sentido se expresan, por ejemplo, las recomendaciones contenidas en el Libro Blanco de la Gestión del Patrimonio Histórico-Arqueológico en el ámbito municipal realizado por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España-UNESCO, que sostiene que «el patrimonio histórico-arqueológico se debe concebir como una realidad cultural única y, por lo tanto, su planificación debe considerarse de forma integral» (Libro Blanco 2015, pp. 35-37). Si bien estas recomendaciones no atañen únicamente al patrimonio de titularidad municipal de una ciudad, para alcanzar los dos objetivos principales (la visión holística del patrimonio cultural en el marco de las ciudades históricas y la gestión integral del patrimonio como una realidad cultural única) viene recomendada una «Gestión organizativa integral del Patrimonio» y para ello «Es recomendable la creación de un organismo único que asegure una gestión planificada, global y eficaz en todos los aspectos relacionados con la protección, la conservación, la difusión y el uso social del patrimonio histórico-arqueológico de las ciudades» (Ibidem).

La mejora de la gestión del Patrimonio Histórico Municipal (PHiM) debe ser una prioridad para las entidades locales. Su consecución tendría muchas ventajas que redundarían en la mejora de la tutela y de la valorización de los bienes patrimoniales municipales, pero también en la racionalización de los recursos destinados por parte de la administración en aras de la sostenibilidad económica del propio PHiM y del municipio en general. En relación a ello, la modificación de 2013 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985) se realizó en aras de la «racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local». Si bien en su redacción original de 1985 el «Patrimonio Histórico-Artístico» fue mencionado sin más entre las materias en las que «El Municipio ejercerá, en todo caso, sus competencias» (Art. 25 e), la modificación de 2013, sin embargo, modificó la mención al Patrimonio Histórico Artístico a la fórmula «Protección y gestión del Patrimonio histórico» (Art. 25.2 a). Desde el punto de vista normativo, por lo tanto, *protección y gestión* aparecen íntimamente ligadas no solamente para la conservación sino para una adecuada política de racionalización y sostenibilidad municipal en el campo de los bienes culturales. A ello contribuye notablemente que todos los aspectos que inciden en la tutela estén convenientemente coordinados entre sí.

El Ayuntamiento de Sevilla tiene competencias propias en su término municipal sobre «Protección y gestión del Patrimonio Histórico» (Ley 7/1985, artº 25.2.a) a la vez que tiene el deber de conservar, proteger y custodiar, en particular, los de su propiedad (Ley 16/1985, art.º 36.1). Para garantizar la conservación, protección y custodia de sus bienes del modo más eficaz y eficiente resulta necesaria la gestión centralizada de todos los aspectos que inciden en ella, lo que debe ser realizado en coordinación con el resto del Ayuntamiento y en el contexto del resto del patrimonio histórico de la ciudad.

## ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

La adscripción de los bienes del PHiM y la gestión del uso de cada uno de ellos o de diferentes aspectos de los mismos (difusión, mantenimiento, arqueología, etc...) está actualmente dividida entre distintos departamentos: Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Delegación de Participación Ciudadana, Delegación de Patrimonio, Municipal e Histórico Artístico, Oficina Técnica de Edificios Municipales, Departamento de Mantenimiento, Delegación de Educación, Servicio de Parques y Jardines y otros.

Por regla general, la gestión de cada edificio depende del organismo al que pertenece el uso que en él se desarrolla. Dicha gestión, con excepciones, suele ser realizada del mismo modo que otros edificios gestionados por dicho departamento que no se consideran patrimonio histórico, debido fundamentalmente a la falta de personal especializado en materia patrimonial en cada uno de los departamentos y a una falta de instrumentos de coordinación entre tantos gestores de edificios con competencias sobre edificios del PHiM. Los problemas que esto conlleva para cada aspecto que incide en la tutela patrimonial serán analizados en los diagnósticos de cada una de las Acciones.

Entre los diferentes departamentos municipales que tienen competencias en materia de Patrimonio Histórico se encuentran: el ICAS (bienes con vocación cultural o museística), la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (Conservación de Monumentos en la vía pública [Resolución 2014], redacción y dirección de obras de rehabilitación y de conservación de edificios municipales, redacción de documentos de planeamiento y protección, Comisión Local de Patrimonio Histórico). Otros departamentos del Ayuntamiento gestionan el uso de edificios que ocupan como sedes administrativas o cuyo uso está ligado a sus competencias, como es el caso, entre otros, de los Servicios de Participación Ciudadana, Fiestas Mayores, Estadística, Patrimonio, de la Mujer o Consumo, incluyendo TUSSAM y EMASESA. Los jardines históricos son gestionados por el Servicio de Parques y Jardines junto al resto de jardines de la ciudad. Los corrales de vecinos de carácter patrimonial son gestionados por una unidad específica dentro de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente junto al resto del parque social de viviendas. Los edificios cedidos son gestionados por los concesionarios (véase la Tabla 1.1 y la Acción nº25). La gestión de aspectos sectoriales y transversales como el mantenimiento, las instalaciones especiales o los suministros, se encuentra igualmente dividida entre el ICAS, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Departamento de Mantenimiento adscrito a la Dirección General de Contratación y Gobierno Interior, y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, realizado por medios propios o externos.

A nivel estructural y del entero sistema se observa actualmente la fragmentación y la gestión indiferenciada por parte de cada departamento respecto a otros bienes que no pertenecen al PHiM.

La mejora de la gestión de los asuntos relacionados con el PHiM precisaría:

- Aplicar una política unitaria en materia del PHiM.
- Implementar una gestión especializada de los bienes del PHiM.
- Coordinar y racionalizar los recursos económicos y humanos destinados a la gestión del PHiM.
- Controlar los riesgos ligados a la conservación, la protección y la custodia del PHiM.
- Fomentar el reconocimiento ciudadano, la valorización y la puesta en valor del PHiM.
- Impulsar la innovación, el diseño y la puesta en marcha de políticas patrimoniales adecuadas para los bienes del PHiM.

En la historia reciente del Ayuntamiento de Sevilla no ha existido un área especializada en patrimonio histórico – con la excepción del patrimonio documental y bibliográfico. Desde la primera corporación democrática (1979), sin embargo, sí ha existido una política municipal muy sensible a la protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad, habiéndose desarrollado incluso una notable campaña de adquisiciones de preciados edificios en peligro de demolición o ruina. La encomiable política municipal desarrollada desde entonces y relativa a la conservación de sus numerosos edificios patrimoniales, la adquisición de otros en riesgo, su restauración integral y puesta en uso para la ciudadanía, generalmente realizada mediante proyectos de la Gerencia de Urbanismo, no ha tenido continuidad en políticas de gestión especializada de los edificios como bienes culturales. En 2006 se creó el ICAS como Entidad Pública Empresarial con el objeto de «la planificación, programación, gestión, producción y difusión de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones», encontrándose entre ellas la «dirección y gestión de centros culturales», siendo algunos de ellos bienes del PHiM (Estatutos 2006). En ellos se realizan numerosas actividades culturales de gran valor pero la actual organización del propio instituto no contempla la gestión especializada de importantes aspectos que inciden en la tutela de los bienes bajo su custodia.

De reciente creación es la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y la homónima Dirección General, que suponen un gran avance para una unidad administrativa especializada en patrimonio histórico dentro del Ayuntamiento. Sus competencias son «Coordinación de las políticas en materia de patrimonio histórico que llevan a cabo la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y otros departamentos municipales que gestionen edificios de valor histórico. Monumentos, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico» (Resolución 2019, p. 10). Del mismo modo, se ha creado recientemente una Mesa de coordinación en materia de patrimonio histórico, compuesta por el Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, la Delegada y el Director General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, el Gerente de Urbanismo, la Directora del ICAS, la Directora del Real Alcázar, el Director de Turismo el responsable de las actividades de la Conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo y el Director de Parques y Jardines, con las tareas de planificar la política patrimonial del Ayuntamiento, coordinar los diferentes programas de actuación, consolidar la financiación de estas políticas y establecer un programa de comunicación, difusión e investigación. Creada con el ánimo de que las actuaciones municipales, encaminadas a la protección y gestión del patrimonio histórico, tuvieran coherencia y homogeneidad, esta Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico constituye un primer paso para la efectiva gestión coordinada del PHiM.

Para cumplir adecuadamente con las insolubles necesidades de protección y gestión del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla se considera necesario implementar la centralización de la coordinación de todas las áreas implicadas en la tutela y en la valorización de los bienes iniciada con la creación de la Mesa de Coordinación, que se conforma cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM. La propia evolución de su funcionamiento determinará qué posibles adaptaciones sería necesario implementar en el futuro para consolidar su papel central en la gestión del PHiM, tanto en lo que se refiere a la organización administrativa como en la distribución de competencias y en los procedimientos a seguir, siempre con el objetivo de conseguir una mayor eficiencia y eficacia que garantice la tutela del PHiM.

TABLA 1.1. CUADRO DE ADSCRIPCIÓN Y USO DE LOS BIENES DENTRO DEL AYUNTAMIENTO

| BIEN |                                                                     | Nº INVENTARIO  | ADSCRIPCIÓN AL DEPTO. DEL AYTO./CESIÓN                                             | USO ACTUAL                                                                                                                                |
|------|---------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Templete de San Onofre                                              | 36029          | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico                                                                                                                  |
| 2    | Monasterio de San Jerónimo-biblioteca                               | 18             | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Biblioteca. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla                                                                                       |
|      | Monasterio de San Jerónimo                                          | 35426          | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Centro Cívico (Antonio Brosio) «José Luis Pereira»                                                                                        |
| 3    | Naves Taller de RENFE                                               | 33784          | Hacienda y Administración Pública                                                  | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                                                  |
| 4    | Centro de Las Artes de Sevilla en el Monasterio San Clemente        | 33501          | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Centro de las Artes de Sevilla. Incluye los restos arqueológicos trasladados: 4.1. Mosaico de calle San Luis 4.2. Cupa de la calle Gallos |
| 5    | Fundición La Agricultora (Teatro Alameda)                           | 34209          | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Teatro Alameda                                                                                                                            |
|      | Fundición La Agricultora (naves calle Calatrava)                    |                | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Centro de danza                                                                                                                           |
|      | Fundición La Agricultora (casa en calle Crédito nº11)               |                | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Distrito Casco Histórico                                                                                                                  |
| 6    | Nave SINGER                                                         | 34218          | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                                                  |
| 7    | Convento de Santa Clara (torre de Don Fadrique_parte no restaurada) | 35410          | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                                                  |
|      | Convento de Santa Clara (convento_parte restaurada)                 | 35669          | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Espacio Santa Clara. Visita cultural y actividades culturales                                                                             |
| 8    | Iglesia de San Laureano                                             | 1076 (GUS-PMS) | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                                                  |
| 9    | Casa de las Sirenas                                                 | 34189          | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Centro Cívico (Las Sirenas)                                                                                                               |
| 10   | Columnas de La Alameda de Hércules                                  | 35394          | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 11   | Torre La Única                                                      | 33491          | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Sin uso. Por rehabilitar (ex-Asociación cultural y emisora radiópolis)                                                                    |
| 12   | Convento Cuartel del Carmen                                         | 35120          | Cesión. Junta de Andalucía. Cons. de Educación                                     | CSM Manuel Castillo y ESAD                                                                                                                |
| 13   | Edificio en calle Silencio                                          | 34228          | Cesión. Hermandad de El Silencio                                                   | Usos ligados al religioso                                                                                                                 |
| 14   | Muralla (tramo de la calle Goles)                                   |                | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 15   | Muralla (tramo de la Puerta Real)                                   |                | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 16   | Muralla (tramo de la Macarena)                                      | 35266          | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 17   | Arco de la Macarena                                                 | 35266          | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 18   | Muralla (tramo del Valle)                                           | 35167          | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 19   | Muralla (tramo del callejón del Agua)                               |                | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 20   | Muralla (tramo de los jardines de Murillo)                          |                | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 21   | Muralla (tramo del sector casa de la Moneda)                        | 22             | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                                            |
| 22   | Torre de la Plata                                                   | 34727          | Hacienda y Administración Pública. Servicio de Patrimonio                          | Servicio de Patrimonio                                                                                                                    |
| 23   | Casa Fabiola                                                        | 36777          | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Casa Fabiola-Donación Mariano Bellver                                                                                                     |
| 24   | Mercado Postigo del Aceite                                          | 33325          | Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana | Mercado de Artesanía de Sevilla. Asociación Andaluza para la Artesanía El Postigo                                                         |

|    |                                                                   |             |                                                                                                    |                                                                                          |
|----|-------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25 | Hornazas (Casa de la Moneda)                                      | 34621       | Hacienda y Administración Pública                                                                  | Servicio de Fiestas Mayores                                                              |
|    | Fundición (Casa de la Moneda)                                     | 46688       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla / Cesión                                            | Sala Fundición. Asociación ATAES                                                         |
| 26 | Horno (Casa de la Moneda)                                         | 35572       | Hacienda y Administración Pública                                                                  | Servicio de Estadística                                                                  |
| 27 | Cisterna en la plaza de la Pescadería                             |             | Sin adscripción                                                                                    | Sin uso. Por rehabilitar                                                                 |
| 28 | Hotel Triana                                                      | 47930       | Hacienda y Administración Pública. Servicio de Patrimonio                                          | Edif. plurifamiliar de 49 viviendas. Arrendamiento a particulares                        |
| 29 | Arquillo de la O                                                  | 36326       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                           |
| 30 | Castillo de San Jorge                                             | 36473       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                                     | Centro Castillo de S. Jorge                                                              |
| 31 | Centro de Cerámica de Triana                                      | 35102       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                                     | Centro Cerámica Triana                                                                   |
| 32 | Casa de las Columnas                                              | 33821       | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos                           | Centro Cívico (Las Columnas)                                                             |
| 33 | Corral de la Encarnación (casa Tapón_parte Sur)                   | 35265       | Cesión. Hermandad Esperanza Triana                                                                 | Asistencial ligado al uso religioso                                                      |
|    | Corral de la Encarnación (casa Tapón_parte Norte)                 | 51903       | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos                           | Servicio de la Mujer                                                                     |
|    | Corral de la Encarnación (viviendas)                              | 51903       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Edif. plurifamiliar. Corral de vecinos. Parque social de viviendas                       |
| 34 | Casa del jardinero en los jardines de Murillo                     | 35131       | Habitat Urbano, Cultura y Turismo                                                                  | Residencial.Vivienda unifamiliar                                                         |
| 35 | Mercado de la Feria                                               | 34711       | Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana                 | Mercado de la calle Feria                                                                |
| 36 | Costurero de la Reina                                             | 34818       | Unidad Administrativa de Turismo                                                                   | Sin uso. Ex-Oficina de Información Turística de Sevilla                                  |
| 37 | Torre de los Perdigones                                           | 35171       | Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente                                                   | Sin uso                                                                                  |
| 38 | Hogar Virgen de los Reyes                                         | 34687       | Bienestar social y empleo                                                                          | Centro social polivalente Hogar Virgen de los Reyes                                      |
| 39 | Edificio en jardines de las Delicias                              | 35444       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Ocio y Restauración. Casa del estanque. Bar-Restaurante                                  |
| 40 | Cementerio Municipal                                              | 35269       | Hacienda y Administración Pública                                                                  | Cementerio Municipal                                                                     |
| 41 | Hacienda Miraflores                                               | 35125       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Servicio de Parques y Jardines                                                           |
| 42 | Cortijo de San Ildefonso                                          | 35116       | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos                           | Sin uso. Por rehabilitar                                                                 |
| 43 | Casa Consistorial                                                 | 33468       | Alcaldía                                                                                           | Alcaldía                                                                                 |
| 44 | Casa de los Pinelo                                                | 35129       | Cesión. Junta de Andalucía. Instituto de Academias de Andalucía                                    | Academias: BBAA de Sta. Isabel de Hungría y de las Buenas Letras                         |
| 45 | Iglesia del colegio de San Hermenegildo                           | 35106       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                                     | Sin uso. Por rehabilitar                                                                 |
| 46 | Palacio del Pumarejo                                              | 35720       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Edificio plurifamiliar de viviendas y locales Asociación Pumarejo                        |
| 47 | Palacio de los Marqueses de la Algaba (con el Centro del Mudéjar) | 34221       | Bienestar Social y Empleo/Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos | Delegación de Participación Ciudadana                                                    |
| 48 | Convento de San Agustín                                           | 9 (GUS-PMS) | Cesión. Hotel Convento de San Agustín                                                              | Sin uso. Proceso de planificación                                                        |
| 49 | Edificio de la biblioteca municipal Alberto Lista                 | 34202       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                                     | Biblioteca Municipal Alberto Lista. Red Mun. de Bibliotecas de Sevilla                   |
| 50 | Fábrica de vidrio La Trinidad                                     | 46674       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Sin uso. Por rehabilitar                                                                 |
| 51 | Columnas de la calle Mármoles                                     | 35395       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                                             | Monumento arquitectónico en parcela municipal                                            |
| 52 | Antiquarium                                                       | 36502       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                                     | Antiquarium. Visita cultural y actividades culturales                                    |
| 53 | Juzgados Municipales (archivo histórico provincial)               | 35971       | Cesión. Ministerio de Cultura que cede a la Junta de Andalucía                                     | Archivo Histórico Provincial de Sevilla                                                  |
|    | Juzgados Municipales (archivo, hemeroteca y fototeca municipal)   | 35823       | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                                     | Archivo, Hemeroteca y Foteoca Municipal. Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones |
| 54 | Caños de Carmona (tramo de La Florida)                            | EMASESA     | EMASESA                                                                                            | Monumento arquitectónico en el espacio público                                           |
| 55 | Caños de Carmona (tramo de Luis Montoto)                          |             |                                                                                                    |                                                                                          |
| 56 | Caños de Carmona (tramo de Los Pajaritos)                         |             |                                                                                                    |                                                                                          |
| 57 | Templete de la Cruz del Campo                                     | 34739       | Hacienda y Administración Pública                                                                  | Monumento arq. en espacio público                                                        |



|    |                                                                |                  |                                                                                    |                                                                                                                  |
|----|----------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 58 | Silo de Cruzcampo                                              | 51466            | Cesión. Fundación Cruzcampo                                                        | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 59 | Pabellón de Ingreso La Ramilla                                 | 35663            | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 60 | Nave Santa Bárbara                                             | Pte. adquisición | Pendiente                                                                          | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 61 | Real Fábrica de Artillería                                     | 34710            | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 62 | Parque de Bomberos                                             | 34008            | Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores                                             | Parque de Bomberos                                                                                               |
| 63 | Estación de Cádiz - San Bernardo (andenes)                     | 34713            | Cesión. Empresa Enjoy                                                              | Gimnasio Enjoy San Bernardo                                                                                      |
|    | Estación de Cádiz - San Bernardo (edificio terminal)           | 34713            | Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana | Mercado de la Puerta de la Carne                                                                                 |
| 64 | Centro Paterri                                                 | 35160            | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 65 | Nave calle Campamento y edif. ferroviarios                     | 35259            | Hacienda y Administración Pública. Servicio de Patrimonio                          | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 66 | Laboratorio Municipal                                          | 33958            | Bienestar Social y Empleo                                                          | Laboratorio Municipal                                                                                            |
| 67 | La Buhayra (Portadas y cerramiento)                            | 33450            | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arquitectónico en el espacio público                                                                   |
|    | La Buhayra (Pabellón, edificio Mª de Los Ángeles)              | 33453            | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Centro cívico (Nervión)                                                                                          |
|    | La Buhayra (Estanque y restos arqueológicos)                   | 33452            | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sin uso. Ex-visita cultural a restos arqueológicos                                                               |
| 68 | Palacio Ponce de León                                          | EMASESA          | EMASESA                                                                            | Sede administrativa de EMASESA                                                                                   |
| 69 | Patio de Banderas, casa nº6                                    | 35712            | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Investigación sobre Real Alcázar. Arqueología                                                                    |
| 70 | Casa natal de Luis Cernuda                                     |                  |                                                                                    | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 71 | Edificio junto a los Jardines de Murillo                       | 35131            | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sevilla Bike Center                                                                                              |
| 72 | Casa Mallén                                                    | 52037            |                                                                                    | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 73 | Calzada romana en Av. de Roma                                  |                  |                                                                                    | Monumento arquitectónico en esp. público                                                                         |
| 74 | Hotel Alfonso XIII                                             | 35270            | Cesión. Starwood Alfonso XIII Hotel Company SAU                                    | Hotel Alfonso XIII                                                                                               |
| 75 | Teatro Lope de Vega                                            | 34821            | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Teatro Lope de Vega.                                                                                             |
|    | Casino de la Exposición (vestíbulo y otros)                    | 34821            | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Espacios culturales polivalentes. Casa de los poetas y las letras                                                |
|    | Casino de la Exposición (jardines lado Este)                   | 34821            | Cesión. Empresa de restauración                                                    | Terraza Casino                                                                                                   |
| 76 | Hacienda El Rosario                                            | 50820            | Patrimonio Municipal                                                               | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 77 | Molino de Aljudea                                              |                  | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Yacimiento arqueológico en espacio público                                                                       |
| 78 | Molino de San Juan de Teatinos                                 |                  | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 79 | Torre Blanca                                                   |                  | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Monumento arq. en espacio público                                                                                |
| 80 | Mercado Puerta de la Carne                                     | 35272            | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                             | Sin uso. En proceso de restauración                                                                              |
| 81 | Escuela Maternal María Inmaculada                              |                  | Cesión. Junta de Andalucía                                                         | Centro Escuela Infantil María Inmaculada                                                                         |
| 82 | Comisaría de policía de La Gavidia (área de gestión municipal) | 34892            | Hacienda y Administración Pública                                                  | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 83 | Garaje Laverán                                                 | 35112            | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla                                     | Depósito municipal bienes culturales muebles                                                                     |
| 84 | Villa Encarnita                                                |                  | EMVISESA                                                                           | Sin uso. Por rehabilitar                                                                                         |
| 85 | Villa Julita                                                   | 34448            | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           |                                                                                                                  |
| 86 | Villa Pombo                                                    |                  | Cesión. Particular                                                                 |                                                                                                                  |
| 87 | Villa Gracia                                                   | 33524            | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos           | Centro cívico Nervión                                                                                            |
| 88 | Estación de Autobuses El Prado                                 | 34713            | TUSSAM                                                                             | Estación de autobuses Prado de San Sebastián                                                                     |
| 89 | Puente de San Bernardo                                         |                  |                                                                                    |                                                                                                                  |
| 90 | Puente de Triana                                               |                  |                                                                                    |                                                                                                                  |
| 91 | Iglesia del Valle                                              |                  | Cesión. Iglesia de los Gitanos                                                     | Santuario de Ntro Padre Jesús de la Salud y María Santísima de las Angustias Coronada (Hermandad de los Gitanos) |
| 92 | Edificio en calle Pajaritos                                    | 34347            | Hacienda y Administración Pública                                                  | Sin uso                                                                                                          |
| 93 | Pabellón de Bellas Artes                                       | 35280            | Cesión. Junta de Andalucía                                                         | Museo Arqueológico                                                                                               |

|     |                                                                         |       |                                                                          |                                                                  |
|-----|-------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 94  | Pabellón de Arte Antiguo                                                | 33236 | Cesión. Junta de Andalucía                                               | Museo de Artes y Costumbres Populares                            |
| 95  | Pabellón de Portugal                                                    | 35440 | Cesión. Estado de Portugal                                               | Consulado de Portugal                                            |
| 96  | Pabellón de Uruguay                                                     | 34820 | Cesión. Universidad de Sevilla                                           | Universidad de Sevilla                                           |
| 97  | Pabellón de Colombia                                                    | 35186 | Cesión. Estado de Colombia                                               | Consulado de Colombia                                            |
| 98  | Pabellón de Perú                                                        | 35415 | Cesión. CSIC                                                             | Delegación del CSIC                                              |
| 99  | Pabellón de Argentina                                                   | 35122 | Cesión. Junta de Andalucía                                               | Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler            |
| 100 | Pabellón de Guatemala                                                   | 35123 | Cesión. Junta de Andalucía                                               | Conservatorio Profesional de Danza Antonio Ruiz Soler            |
| 101 | Pabellón de Marruecos                                                   | 35430 | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                   | Servicio de parques y jardines                                   |
| 102 | Pabellón de Telefónica                                                  | 35434 | Servicio de Parques y Jardines                                           | Escuela de jardinería. Centro de estudios Joaquín Romero Murube  |
| 103 | Pabellón Domecq                                                         | 35423 | Cesión. Juventudes Musicales                                             | Juventudes Musicales/Consejo Social                              |
| 104 | Pabellón Espúñes                                                        | 35818 | Cesión. Fundación SSG                                                    | Sede social Fundación SSG                                        |
| 105 | Pabellón de Cuba                                                        |       | Cesión. Junta de Andalucía                                               | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo |
| 106 | Pabellón de la República Dominicana                                     | 34364 | Oficina Técnica de Edificios Municipales                                 | Oficina Técnica de Edificios Municipales                         |
| 107 | Pabellón Citroen                                                        |       | Cesión. Empresa privada de hostelería                                    | Bar Citroen                                                      |
| 108 | Pabellón de Brasil                                                      | 35279 | Cesión. Universidad de Sevilla                                           | Área de Investigación                                            |
| 109 | Pabellón de Informaciones                                               | 35277 | Cesión. Empresa privada de hostelería                                    | Restaurante Bar La Raza                                          |
| 110 | Pabellón de EE.UU.                                                      | 34816 | Cesión. Fundación Valentín de Madariaga y Oya de Arte Contemporáneo      | Sede de la Fundación y galería de arte contemporáneo             |
| 111 | Pabellón de la Casa Real                                                | 34157 | Bienestar Social y Empleo                                                | Servicio de Empleo                                               |
| 112 | Pabellón de México                                                      | 33634 | Cesión. Universidad de Sevilla                                           | Universidad de Sevilla                                           |
| 113 | Pabellón de Chile                                                       | 35416 | Cesión. Junta de Andalucía                                               | Escuela de Artes de Sevilla y Consulado de Chile                 |
| 114 | Corral de la Morería                                                    |       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                   | Viviendas sociales                                               |
| 115 | Corral del Cura                                                         |       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                   | Viviendas sociales                                               |
| 116 | Edificio Laredo                                                         | 35132 | Alcaldía                                                                 | Sede adm. Ayuntamiento de Sevilla                                |
| 117 | Casa Mensaque                                                           | 33827 | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos | Distrito Triana-Los Remedios. Sede administrativa                |
| 118 | Edif. en c/Jesús del Gran Poder, 34                                     | 34208 | Bienestar social y empleo                                                | Sin uso. Por rehabilitar                                         |
| 119 | Edif. en c/García Ramos, 23                                             | 35254 | EMVISESA                                                                 | Sin uso. Por rehabilitar                                         |
| 120 | Tumba judía en ap. de Cano y Cueto                                      |       |                                                                          | Restos arqueológicos                                             |
| 121 | Hornos en ap. de la av. de Roma                                         |       |                                                                          | Restos arqueológicos                                             |
| 122 | Puente de la Horadada                                                   |       | Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente                                   | Monumento arq. en espacio público                                |
| 123 | Mercado del Barranco                                                    | 34712 | Cesión. Empresa gastronómica privada                                     | Mercado Lonja del Barranco                                       |
| 124 | Husillo del Barranco                                                    |       |                                                                          |                                                                  |
| 125 | Fábrica de la Cía Catalana Gas y Electricidad (torre del agua)          |       | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos | Centro cívico Torre del Agua                                     |
|     | Fábrica de la Cía Catalana Gas y Electricidad (naves de producción)     |       | Cesión. Centro deportivo                                                 | Galisport Happiness Club                                         |
|     | Fábrica de la Cía Catalana Gas y Electricidad (casa del ingeniero-jefe) |       | Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos | Sede del Distrito Sur                                            |
| 126 | Frontón Betis (nave)                                                    | 33462 | Cesión. Ateneo de Sevilla                                                | Almacén logístico                                                |
| 127 | Casa en calle Antonia Díaz nº15                                         | 36778 | Servicio de Parques y Jardines                                           | Oficinas y almacén logístico                                     |
| 128 | Palacio del marqués de Torrenueva-La casa de los artistas               | 36159 | Cesión. Fundación Gerón                                                  | Residencia de mayores San Juan de la Palma                       |
| 129 | Baños de la Reina Mora                                                  | 43214 | Cesión. Hermandad de la Vera Cruz                                        | Espacio cultural y usos religiosos                               |
| 130 | Fábrica La Coromina                                                     | 35421 | Cesión. Universidad de Sevilla                                           | Editorial Universidad de Sevilla                                 |

### Adscripción actual dentro del Ayuntamiento / Cesión

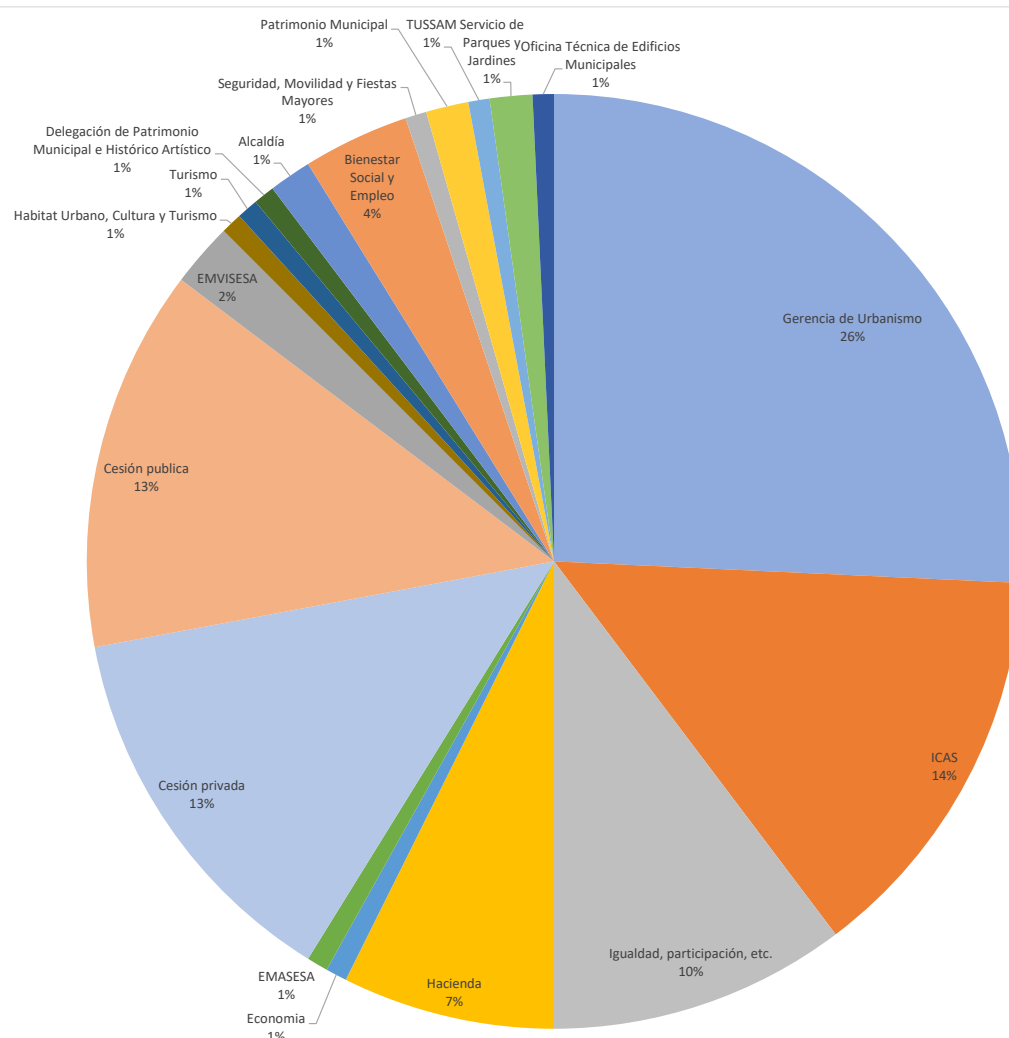


Figura 1.1. Adscripción actual de los bienes dentro del Ayuntamiento de Sevilla / Cesiones

### OBJETIVOS

- Organizar las políticas de gestión de todos los bienes y coordinar la ejecución de las competencias operativas sobre el PHiM.
- Favorecer la gestión especializada en cada disciplina patrimonial dentro del PHiM.
- Garantizar la coordinación horizontal entre cada ámbito disciplinar de gestión del PHiM y entre el resto de gestores municipales dentro del Ayuntamiento de Sevilla.
- Racionalizar los recursos destinados por el Ayuntamiento de Sevilla a la gestión del PHiM.
- Anticiparse a los riesgos sobre el PHiM y gestionar eficazmente las emergencias.
- Centralizar los servicios a la ciudadanía en relación al PHiM.
- Conformar un interlocutor único en materia de PHiM para la ciudadanía, el resto de gestores municipales y el tejido socioproductivo.
- Unificar la presencia y representación del Ayuntamiento de Sevilla ante instituciones, organismos y redes en materia de patrimonio histórico y favorecer la especialización y la eficacia de dicha representación.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. La consolidación de la Mesa de Coordinación del Patrimonio Histórico como el órgano que centralice la coordinación en la gestión del PHiM.
2. La elaboración de un reglamento de funcionamiento que contemple los protocolos a seguir para garantizar la coordinación entre los distintos departamentos y servicios municipales implicados en la gestión del PHiM.

## DESARROLLO

### ■ ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Coordinación como órgano central de coordinación y gestión del PHiM formaría parte del área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, por ostentar actualmente el mayor número de competencias relacionadas con la gestión de los bienes patrimoniales, especialmente las competencias en materia de patrimonio histórico. Dentro del área, la estructura más adecuada para desarrollar la centralización de la coordinación es la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico y dentro de ella la homónima Dirección General. La Mesa de Coordinación como órgano central de coordinación y gestión del PHiM estaría compuesta por los representantes de los organismos o áreas del Ayuntamiento con representación actualmente, sin perjuicio de que pueda modificarse su composición en un futuro: Delegación de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo, Delegación y Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, Real Alcázar de Sevilla, Turismo, Conmemoración de la Primera Vuelta al Mundo y Parques y Jardines.

### ■ COMPETENCIAS OPERATIVAS DE GESTIÓN

El PHiM está compuesto por los bienes culturales de titularidad municipal entre los que se encuentran: edificios, monumentos en la vía pública, áreas arqueológicas, puentes, jardines, fuentes, escudos o blasones, lápidas e inscripciones, bienes muebles de naturaleza histórico artística o arqueológica y cualquier otro bien patrimonial municipal que esté dentro del Catálogo PHiM (para mayor especificación véase la Acción nº 28).

Los ámbitos competenciales se pueden resumir en los siguientes ámbitos temáticos: administración, gestión financiera y financiación, documentación, arqueología, usos y actividades, conservación y restauración, depósito y custodia de bienes muebles, museos, mantenimiento, seguridad, valorización, difusión y participación, expedientes de protección, internacionalización, cooperación con universidades y centros de investigación, así como cualquier otro ámbito temático que incida en la tutela de los bienes culturales.

La Mesa de Coordinación, como órgano central de coordinación y gestión del Patrimonio Histórico Municipal, establecerá las directrices, las políticas y las actuaciones sobre los organismos, los departamentos y los servicios municipales que ostenten las competencias de gestión sobre el PHiM. Con el objeto de favorecer la coordinación, operatividad y eficacia, se podrán crear grupos de trabajo específicos para el desarrollo del contenido del Plan Director. La Mesa de Coordinación decidirá qué departamentos y servicios municipales deben estar representados en dichos grupos en función del ámbito temático a tratar y sus competencias en la gestión del PHiM.

Los ámbitos de coordinación de los grupos de trabajo podrían ser los siguientes:

- Digitalización: Documentación, SIPHiM y catálogo PHiM.
- Conservación: coordinación de proyectos de restauración, conservación de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, eficiencia energética, calidad ambiental, accesibilidad, seguridad, instalaciones y suministros, cesión y recepción de bienes y espacios, gestión científico-técnica de las actividades desarrolladas en los bienes del PHiM.
- Sistema de Espacios Museísticos Municipales: gestión museística integral de los espacios museísticos municipales, actividades desarrolladas en los museos, control del depósito y de los préstamos.
- Difusión y comunicación: comunicación, publicaciones, divulgación, participación, difusión ciudadana y científica, actividades formativas.

-Investigación y cooperación: redes, proyectos competitivos, paisaje histórico urbano, expedientes de protección de competencia municipal, cooperación con la Universidad y otros centros de investigación.

-Administración y gestión económica y financiera: administración, gestión financiera, mecenazgo, gestión del alquiler, alquiler y cesión de espacios, colaboración con el tejido socioproductivo.

### ■ INSTRUMENTO DIGITAL DE GESTIÓN

En línea con la estrategia del Ayuntamiento de Sevilla se implementará la gestión digitalizada a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). El instrumento principal de gestión de los grupos de trabajo de la Mesa de Coordinación es el SIPHiM (véase la Acción nº2).

### ■ REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Será preciso elaborar un Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa de Coordinación y de los grupos de trabajo, que recoja al menos las siguientes cuestiones: adscripción orgánica dentro del Ayuntamiento, miembros natos (organismos, departamentos o servicios del Ayuntamiento), división en grupos de trabajo, competencias delegadas, sede, bienes adscritos, procedimientos y cualquier otra cuestión que se considere necesaria. El Reglamento de funcionamiento contendrá también los instrumentos de coordinación necesarios para el funcionamiento operativo de los diferentes grupos de trabajo; los instrumentos garantizarán la coordinación y el reparto de tareas entre los diferentes organismos y servicios del Ayuntamiento y tendrán presente las actuales competencias que vienen desarrollando cada uno de ellos:

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente:

- Elaboración de catálogos y documentos de protección.
- Revisión del planeamiento del Conjunto Histórico.
- Catalogación del Patrimonio Documental propio.
- Elaboración de documento de protección del Paisaje Histórico Urbano.
- Documentación, catalogación y digitalización del SIPHiM.
- Proyectos y obras de conservación y rehabilitación.
- Actuaciones en materia de eficiencia energética.
- Contratación y gestión financiera en función de sus competencias.
- Para otras áreas municipales: elaboración de documentos técnicos, administrativos, así como proyectos de ejecución en materia de patrimonio histórico.

Servicio de parques y jardines:

- Conservación y mantenimiento de los Jardines Históricos.

ICAS:

- Archivo, Hemeroteca y Fototeca.
- Contenidos culturales en los edificios que integran el PHiM.
- Conservación de los bienes muebles que integran el PHiM.
- Gestión de los usos de los edificios culturales: teatros, Museo Municipal, salas de exposiciones, Antiquarium y otros yacimientos arqueológicos visitables, centros culturales.
- Industrias culturales y creativas en colaboración con la Delegación/ Área de Economía.



**Turismo:**

- Guías y app sobre el PHiM.
- Rodajes en edificios municipales.
- Eventos, Ferias y Congresos.

**Oficina de edificios municipales y servicio de mantenimiento:**

- Mantenimiento de edificios que integran el PHiM.

**Educación y Participación ciudadana:**

- Escuela de Patrimonio.
- Publicaciones didácticas.
- Participación y gestión ciudadana.

**EMVISESA:**

- Vivienda pública de titularidad municipal en bienes que integran el PHiM.

**Dirección General Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior:**

- Redes y captación de financiación.

Cada uno de los departamentos establecerá, en su propia gestión interna, la especificidad de la gestión de los bienes del PHiM con respecto al resto de los bienes cuya gestión tenga encomendada, diferenciando las tareas, los mecanismos de gestión y el desarrollo de sus competencias para bienes del PHiM y para el resto de bienes no patrimoniales bajo su gestión.

**■ ÓRGANO CONSULTIVO**

Es una práctica habitual que las administraciones públicas en materia de gestión cultural y del patrimonio histórico cuenten con órganos consultivos con funciones de información, consulta y asesoramiento a petición del órgano competente: es el caso, por ejemplo, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y sus órganos adscritos (conjuntos arqueológicos y monumentales, museos, etc.). Se considera muy beneficioso para la acción de la Mesa de Coordinación del Patrimonio Histórico la existencia de un órgano consultivo en el modo de una comisión científico-técnica mixta conformada por miembros de los diferentes grupos de trabajo y especialistas externos de reconocido prestigio, fundamentalmente provenientes de las universidades, centros de investigación, del ámbito profesional y de la sociedad civil.

## REFERENCIAS

### MARCO LEGAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE, 80, 3/04/1985).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 155, 26/06/1985).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, 19/12/2007).
- Estatutos de la Entidad Pública Empresarial Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, (BOP de Sevilla, 44, 23/2/2006).
- Resolución 2019. Resolución 732, 9/09/2019, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla que modifica la Resolución de Alcaldía 506 de 17/06/2019 por la que se estableció la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones Municipales.
- Resolución 2014. Resolución 1182, 2/12/2014, del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Sevilla, por la que se ceden las competencias en cuanto a «la conservación, el mantenimiento y la custodia del patrimonio histórico del Ayuntamiento de Sevilla que tiene una singular vinculación a la vía pública o espacios libres y que no forma parte de ningún edificio o servicio municipal».

### OTRAS

- SOBRINO, J., *Propuesta de creación del Servicio de Patrimonio Cultural de Sevilla*. Asesoría técnica al Ayuntamiento de Sevilla en materia de Patrimonio Cultural, 2016.
- Federación Española de Municipios y Provincias, *Gestión Municipal del Patrimonio Histórico-Cultural*, 2014.
- Ciudades Patrimonio de la Humanidad ESPAÑA-UNESCO, con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, *Libro Blanco del Patrimonio Histórico-arqueológico del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*, 2015.

### LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN OTRAS CIUDADES

En otras ciudades patrimoniales con un considerable patrimonio municipal la existencia de un departamento especializado que centraliza la gestión del entero patrimonio histórico dentro del ayuntamiento está cada vez más extendida, aunque si su encaje administrativo dentro de los ayuntamiento adopta diferentes modalidades. Es el caso, entre otras muchas, de las ciudades de Roma, Barcelona o Madrid.

#### *Roma:*

El Patrimonio Histórico Municipal de Roma cuenta con una gestión diferenciada del resto del patrimonio municipal desde 1872 cuando se creó una oficina municipal dedicada al *patrimonio storico*, inicialmente únicamente arqueológico. En 1967 adoptó la estructura administrativa actual como Superintendencia Capitolina para los Bienes Culturales (Sovrintendenza Capitolina ai Beni Culturali), un órgano del área temática Cultura y Valorización y netamente separado del departamento de Actividades Culturales. La Superintendencia centraliza todas las competencias en materia de patrimonio histórico relativas a edificios, torres, puentes, estatuas, iglesias, fuentes, murallas, templos, áreas arqueológicas, villas y parques históricos, obras de arte y restos arqueológicos, expuestos o en depósito. En su interior alberga una unidad técnica operativa y desde 2016 se sirve de una empresa pública municipal para el desarrollo de sus fines (Zétema). Además de las funciones de la oficina del Superintendente, el órgano cuenta con 4 direcciones (Dirección Museos arqueológicos e histórico artísticos, Villas, Parques y Museos Científicos, Valorización y Gestión, Intervenciones en el Patrimonio Monumental) y una Unidad Técnica de Proyectos. Entre ellas se cuentan 23 departamentos (Actividades de la estructura, relaciones externas, comunicación, proyectos especiales e intersectoriales; Balance, control de gestión y personal; Coordinación y actuación de la programación de las actividades expositivas de la Superintendencia; Catálogo Único de la Superintendencia y Actividades didácticas; Intervenciones de conservación sobre bienes muebles, superficies decoradas, inscripciones conmemorativas y monumentos; Coordinación de prevención y protección – Gestión Central de Monitoreo; Sistemas Informativos; Gestión técnico científica de servicios museales en los museos arqueológicos; Gestión técnico científica de actividades de valorización en los museos arqueológicos; Gestión técnico científica de las actividades del archivo del Archivo Histórico Capitolino; Gestión técnico científica de las actividades de las villas y parques históricos; Gestión técnico-científica de las actividades de los museos científicos; Gestión técnico científica de los museos de arte moderno y contemporáneo; Coordinación administrativa de la dirección Intervenciones en el Patrimonio Monumental; Intervenciones en monumentos antiguos y áreas arqueológicas; Monumentos medievales, modernos y contemporáneos; Gestión del territorio, carta del Agro, Forma Urbis y carta de la Calidad; Proyectos y ejecución de intervenciones de mantenimiento; Proyectos y ejecución de intervenciones de excavación y restauración de bienes arqueológicos; Proyectos y ejecución de intervenciones de restauración de monumentos medievales modernos y contemporáneos; Proyectos y ejecución de intervenciones de regeneración de espacios públicos y ámbitos estratégicos de la ciudad histórica; Valorización y rentabilidad del Patrimonio y gestión del contrato con Zétema, convenios y concesiones; Gestión Ciudad UNESCO, grandes eventos, ocupación del suelo público.

Desde 2016 gran parte de sus funciones operativas son realizadas desde la empresa pública municipal Zétema, cuyo cometido es «la realización de proyectos, el mantenimiento y la conservación, y la catalogación por cuenta de la Sovrintendenza Comunale, la gestión de la Red de los Museos Municipales, además de diversos espacios dedicados al espectáculo, a la cultura y al turismo». Las funciones de la Superintendencia son diferentes de las realizadas por el Departamento de Actividades Culturales, que se encarga del resto de la amplia oferta cultural organizada por el Ayuntamiento.

#### *Barcelona:*

Los bienes del Patrimonio Histórico de la ciudad de Barcelona que tienen una gestión diferenciada respecto al resto del patrimonio municipal son únicamente los bienes adscritos al Instituto de la Cultura de Barcelona, entidad pública empresarial adscrita al área de Cultura, Educación, Ciencia y Comunidad. Creado en 1996 tiene entre sus fines «crear, gestionar y mantener el patrimonio artístico, científico, tecnológico, natural y documental» y para ello realiza las actividades de «planificación, gestión de la actividad, la estructura y la administración de los servicios, museos, archivos, espacios escénicos, auditorios, bibliotecas y otros centros de cultura, así como la explotación de los bienes culturales resultantes»; «conservación, investigación, exhibición y difusión, mediante las actividades que le son propias, de los bienes de carácter cultural, histórico, científico y artístico, poniéndolos a disposición de los ciudadanos». Los bienes que son gestionados por el Instituto son los que tienen usos ligados a la cultura, englobando también los bienes muebles vinculados, fundamentalmente las piezas museales. Los edificios son el Archivo Fotográfico de Barcelona, Archivo Histórico de la Ciudad, Castillo de Montjuic, Diseño Hub Barcelona, El Born CCM, La Capilla de l'Antic Hospital, Museo de Historia de Barcelona (con sus 15 sedes museales en espacios patrimoniales), Museo Etnológico y de Culturas del Mundo, Museo Frederic Mares, Palacio de la Virreina, Real Monasterio de Santa María de Pedralbes, Fabra i Coats.

El organigrama del Instituto se divide en 5 direcciones (Recursos, Programas Culturales, Memoria histórica y patrimonio, Cultura de Proximidad, Promoción de sectores culturales) y 31 departamentos (Atención a los sectores culturales; BCN Film Commission; Subvenciones; Premios y conmemoraciones; Consejo de la Cultura; Relaciones internacionales; Banda Municipal; Innovación, pensamiento y ciencia; Canódromo; Fabra i Coats, innovación y artes visuales; Centros Cívicos; Enseñanzas artísticas; Fábricas de Creación; Cultura Popular; Nuevo Proyectos Populares; Centros de artes visuales; Programas de Mormia; Museos y Centros Municipales; Archivo Histórico de la Ciudad; Servicio de Arqueología; Consejo de Arte Público; Nomenclátor; Fiestas, festivales y eventos; Programas Literarios; Festival GREC de Barcelona; Consorcios y fundaciones; Administración económica; Recursos humanos; Servicios jurídicos; Producción y mantenimiento; Proyectos arquitectónicos). A diferencia de Roma el Instituto incluye la gestión de la Cultura en la ciudad y no solo los aspectos ligados al Patrimonio Histórico. En lo que respecta a los edificios, la filosofía de gestión es la gestión integral y centralizada de las actividades culturales y los aspectos técnicos de los edificios, ya que el Instituto cuenta con un área técnica de gestión patrimonial que incluye unidades de arqueología, mantenimiento y proyectos de arquitectura.

#### *Madrid:*

Las competencias sobre la gestión de los bienes culturales del Patrimonio Histórico de la ciudad de Madrid son ostentadas por un departamento municipal, concretamente la Dirección General de Patrimonio Cultural del área de gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Entre sus competencias específicas se encuentra: «Coordinar actividades municipales sectoriales que afecten al Patrimonio Histórico, incluidos los Jardines Históricos y el Patrimonio inmaterial en el ámbito municipal y presencia en los órganos colegiados cuya competencia afecte a esa materia; Informar preceptivamente y con carácter vinculante toda actuación de restauración del patrimonio histórico mueble e inmueble de titularidad municipal». En particular sobre los edificios históricos, tiene como competencias específicas: «Gestionar el mantenimiento de los edificios adscritos al Área de Gobierno; Restaurar, rehabilitar y conservar el patrimonio histórico inmueble de propiedad municipal». No obstante, esta última competencia operativa es compartida con la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, del área de gobierno de Obras y Equipamientos, que tiene como competencia específica «Rehabilitar y conservar los bienes inmuebles de propiedad municipal del Patrimonio Histórico, previo informe del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte destinados principalmente a servicios administrativos municipales, salvo los adscritos a los distritos, en cuyo caso la competencia corresponderá al propio Distrito».

En lo que respecta a la gestión del PHiM vemos dos casos de centralización de la gestión integral en relevantes ciudades patrimoniales como son Barcelona y Roma. En Barcelona, los edificios patrimoniales más importantes de uso cultural y la colección museística están gestionados por una misma entidad pública de naturaleza empresarial, pero quedan excluidos muchos otros bienes culturales municipales que no tienen un uso cultural, gestionados por otras áreas del ayuntamiento no especializadas en la gestión patrimonial. En Roma, por su tradición en la conservación del patrimonio y en consonancia con la política ministerial italiana, la especialización en la gestión patrimonial es mayor dado que la Sovrintendenza Capitolina incluye, sin excepción, la gestión de todos los bienes culturales de titularidad municipal, incluyendo todos los aspectos que inciden en la tutela en la gestión de los edificios, incluidos los museos y las actividades culturales en los edificios patrimoniales, las cuales, sin embargo, están netamente diferenciadas del resto de las actividades culturales desarrolladas en el resto de la ciudad, que son gestionadas por otro departamento especializado en cultura, separando así la gestión cultural de la gestión del patrimonio histórico. El caso de Madrid representa una situación muy extendida en las ciudades en las que prima la división de competencias entre dos departamentos del Ayuntamiento: el de Cultura, que ostenta principalmente las competencias, y el de Obras, que desarrolla las labores técnicas de restauración y conservación bajo la supervisión del primero. Entre los tres casos expuestos, que son ilustrativos de un buen número de otras ciudades, el caso de Roma es el que presenta un modelo más eficaz y eficiente de cara a una gestión patrimonial realizada por un departamento especializado dentro del Ayuntamiento que ostente todas las competencias de gestión sobre todos los bienes municipales que conforman el PHiM.



## **Programa II**

INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN



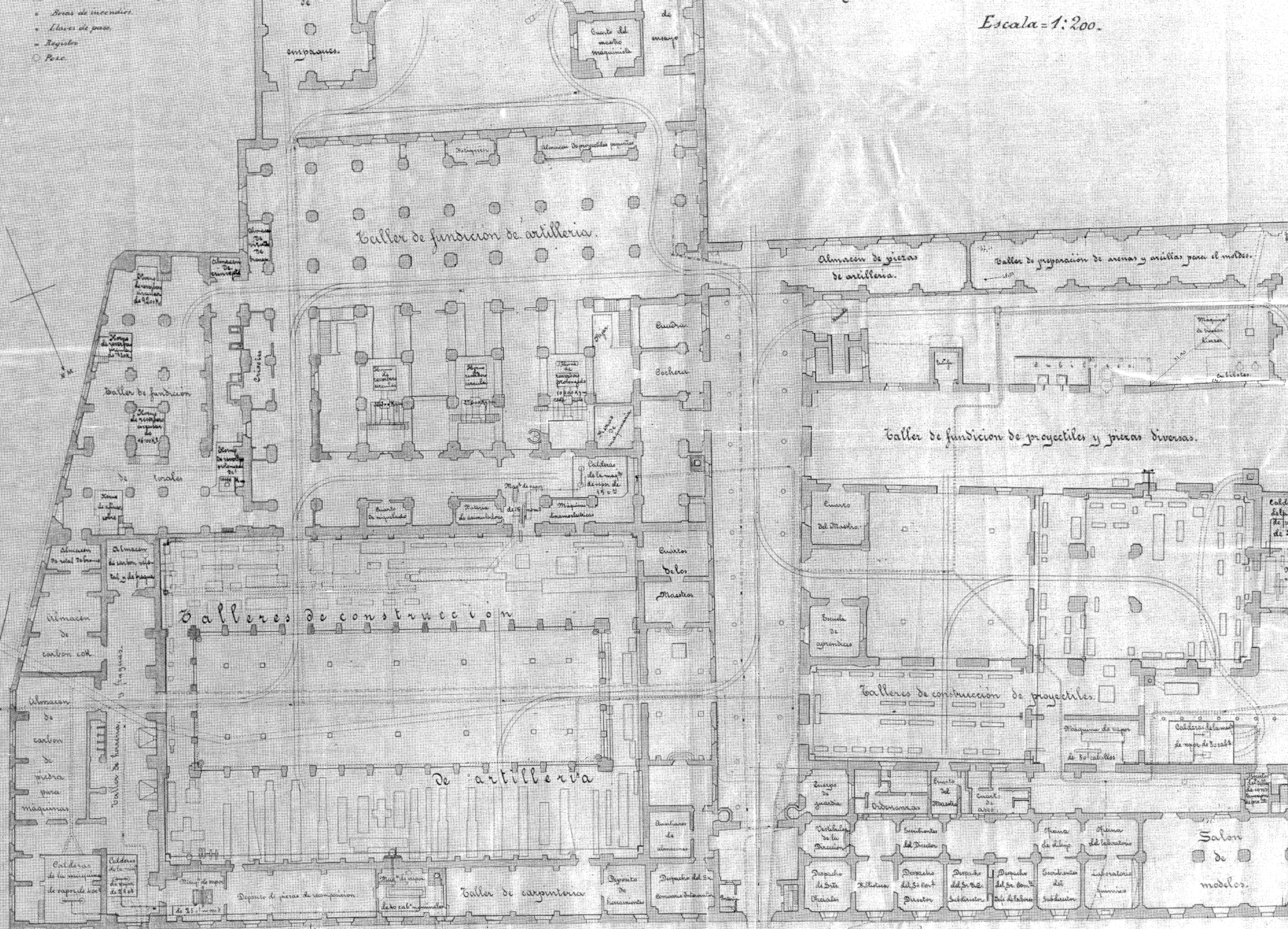
### **ACCIONES:**

2. SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal
3. Modelizado 3D
4. Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM



Escala = 1:200.

- Bocas de incendios.
- Llaves de paso.
- Registro.
- Pozo.





## Programa II

### INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

#### Acción 2. SIPHiM. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL

La titularidad municipal de los edificios incluidos en el Plan Director del Patrimonio Histórico Municipal no solo implica que la gestión, conservación y mantenimiento de estos recaiga sobre las instituciones públicas, sino que también precisa del esfuerzo y responsabilidad de las mismas de hacer partícipe al grueso de la ciudadanía en estas tareas. Para ello, poner a disposición del ciudadano información útil que permita un mayor conocimiento de los bienes puede resultar de gran relevancia a la hora de tomar conciencia de los mismos.

En este contexto, la información documental y planimétrica de un edificio supone un instrumento esencial para su comprensión. La evolución tecnológica acontecida en las últimas décadas permite digitalizar este tipo de información, generando procesos y dinámicas de trabajo más eficientes, que atañen a su reproducción y disponibilidad, en comparación con aquellos que tradicionalmente se realizaban de forma manual. Adicionalmente, los medios de consulta y transmisión de dicha información también han evolucionado, generándose nuevos canales que permiten hacerla más extensiva, sobre todo cuando se trabaja con edificios singulares, cuyas peculiaridades suscitan un interés añadido.

Para esta Acción se pretende hacer uso de estas innovaciones incorporándolas a las dinámicas empleadas por los distintos servicios dependientes de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. de Sevilla. Para ello, el papel de la «Infraestructuras de Datos Espaciales de Sevilla (ide. Sevilla)» será fundamental, pues las herramientas de las que dispone permitirán espacializar, normalizar y gestionar toda la información recabada, poniendo en relación directa información documental y planimétrica a través del «Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM)», que se trata de una base de datos espaciales alojada en dicha plataforma.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

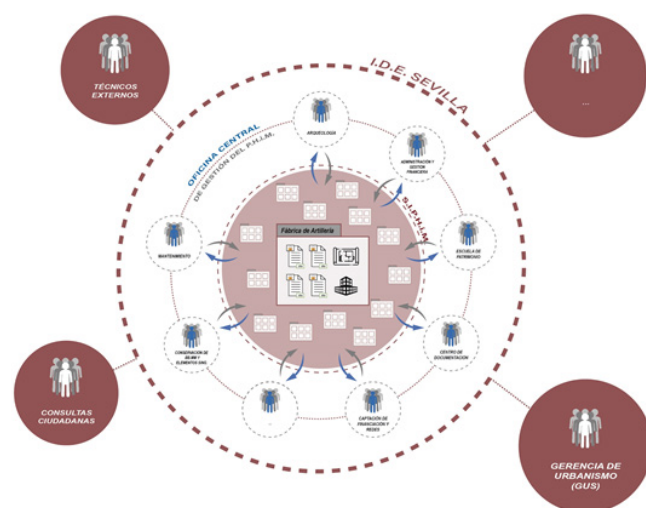
La información relativa a los bienes del Plan Director que es necesaria para su gestión no está actualmente centralizada, sino que se encuentra dispersa entre diferentes fuentes de información dentro del Ayuntamiento debido a la dispersión de las competencias y de la gestión (véase el análisis/diagnóstico de la Acción nº1.). Tampoco es registrada y sistematizada toda la información que es útil y necesaria para la gestión de los bienes. Ello dificulta tanto la visión de conjunto como la toma de decisiones, la gobernanza y el control de los propios edificios y del entero sistema del PHiM.

La actual gestión municipal, fragmentada y compartida entre diversos organismos y entidades dentro del Ayuntamiento, no facilita el propio acceso a la información ni favorece su actualización en favor de una gestión eficaz y eficiente. Actualmente no existe un protocolo para el registro de la información basado en la homogeneidad de criterios y en la compatibilidad de formatos.

La necesidad de catalogar dicha información, centralizarla y dotarla de un lenguaje común es apremiante, para lo cual serán necesarios determinados protocolos que guíen esta importante tarea y que, a su vez, aprovechen los recursos técnicos con los que ya cuenta la Administración, por ejemplo, la IDE del Ayuntamiento de Sevilla.

El registro, sistematización, digitalización y actualización de la información resulta de gran importancia como primer paso para la toma de decisiones y la gobernanza del PHiM y es una política estructural y necesaria para una gestión centralizada, por parte del órgano que centralice la coordinación y la gestión del PHiM, y especializada, por parte de SIPHiM. Adicionalmente, su disponibilidad como datos en abierto permitiría un mayor conocimiento del bien por parte de la ciudadanía y, además, también potenciaría otras facetas como la relacionada, entre otras, con el turismo y la relación con el tejido productivo.

- Unificar y centralizar la información disponible del PHiM en los distintos servicios municipales, facilitando su gestión, así como la de los edificios a los que está asociada.
- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y de la ciudadanía.
- Contribuir a la digitalización de la administración pública, concretamente en el ámbito de la gestión municipal de los bienes del PHiM.
- Establecer los criterios para la digitalización, espacialización y georreferenciación de la información disponible del PHiM, generando una estructura de contenidos normalizada espacial y temáticamente, en base a la que puedan incorporarse de manera progresiva otros nuevos, y actualizando los ya existentes.
- Garantizar el acceso libre a información geográfica multiescalar de los bienes del Plan Director, para la utilización y consulta por parte de todos los ciudadanos mediante la introducción de dicha información en la base de datos espaciales SIPHiM alojada en la IDE Sevilla, así como su interacción con otros sistemas digitales de información.
- Situar la gestión digital del PHiM por parte del Ayto. de Sevilla en un nivel pionero en comparación con los datos de otros portales públicos debido al alcance y especificidad de la información documental y planimétrica alojada en SIPHiM.



1. Recopilación de la información documental y planimétrica disponible del PHiM en los distintos servicios y oficinas dependientes del Ayto. de Sevilla, que será gestionada de manera digital a través de SIPHiM.
2. Gestión y tratamiento de la información recopilada del PHiM en pos de su normalización, posibilitando su unificación siguiendo los procedimientos que se proponen. De este modo, se establecen criterios para la normalización temática (varios bloques temáticos) y espacial (varias escalas de consulta: contorno (1), unidades básicas (2) y unidades particulares del edificio (3)) de la información documental y planimétrica recabada del PHiM, a fin de crear un protocolo digital (PCEGS) para el enriquecimiento semántico de la información planimétrica disponible que constituirá la base operativa de SIPHiM. Se elegirán 3 bienes ilustrativos, cada uno de distinto tamaño y ocupación, que servirán como ejemplo de aplicación del protocolo completo.
3. Alojar el siguiente contenido de SIPHiM en la plataforma web de ide.SEVILLA:
  - 3.1. Base planimétrica actualizada y normalizada de 24 de los 29 edificios prioritarios establecidos en el Plan Director. Adicionalmente, se incluyen 3 edificios no prioritarios.
  - 3.2. Bloques temáticos I, II, III y IV correspondientes a la escala de contorno de los 130 edificios incluidos en el Plan Director. También se incluye información del bloque temático V de 3 edificios.
  - 3.3. Resultado de aplicación completa del protocolo de creación de entidades gráficas semánticas (PCGES) a 3 edificios ilustrativos.
4. Empleo de las herramientas de la plataforma web de ide.SEVILLA para la creación de diferentes servicios geográficos y la realización de análisis espaciales.
5. Completar y actualizar periódicamente el contenido de SIPHiM en la plataforma web de ide.SEVILLA relativo a (Se ofrece un desglose detallado de los contenidos referidos en este resultado en la 4ª Fase del apartado «Desarrollo»):
  - 5.1. Base planimétrica del resto de edificios no incluidos con anterioridad y actualización de la existente bajo los mismos criterios de normalización.
  - 5.2. Información temática de los bienes, de acuerdo con la normalización establecida.
  - 5.3. Aplicación del protocolo PCGES al resto de edificios.

Resultados realizados durante la fase de redacción del Plan Director: 1, 2, 3 (incluidos todos los subapartados) y 4.



## DESARROLLO

La información relativa a los bienes del PHiM estará centralizada y volcada en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM), que se trata de una base de datos espaciales alojada en la Infraestructura de Datos Espaciales del Ayuntamiento de Sevilla (ide.SEVILLA). La propuesta metodológica planteada para el desarrollo de SIPHiM se estructura en base al plan de fases reflejado a continuación. Las distintas fases pueden —y deben— solaparse, generando un proceso iterativo que constituye en sí mismo parte del protocolo de digitalización propuesto para el Plan Director.

### ■ 1ª FASE. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y PLANIMÉTRICA.

Se comienza llevando a cabo una recopilación de toda la información del PHiM disponible en los distintos servicios dependientes del Ayuntamiento de Sevilla. Este proceso servirá para detectar el estado de dicha información (distintos formatos de archivo, estado de digitalización, necesidad de actualización, etc.), así como su disponibilidad. En resumen, realizar un diagnóstico del estado actual de esta información.

En lo relativo a información documental, se ha recopilado:

- Datos generales de todos los inmuebles. (Véanse Campos temáticos, Anexo 2.2)
- Información del archivo de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, del servicio de Renovación Urbana y Conservación de la GUS sobre proyectos e intervenciones en los edificios.
- Actuaciones y campañas arqueológicas de todos los inmuebles.
- Referencias bibliográficas.

Paralelamente, esta información se organiza y cataloga siguiendo una estructura de carpetas virtuales, persiguiendo de este modo la consecución de dinámicas que abogan por el trabajo colaborativo entre todos los miembros del equipo redactor del Plan Director.

SIPHiM es una base de datos espaciales, por lo que necesita de una base planimétrica sobre la que comenzar a trabajar y asociar información. Esta base planimétrica también comienza a elaborarse durante esta primera fase.

Resultados (véase Anexo 2.1):

- Diagnóstico de información documental y planimétrica del PHiM disponible.
- Estructura de carpetas virtuales para la consecución de un entorno de trabajo colaborativo.
- Base planimétrica georreferenciada que incluya los edificios del PHiM.

### ■ 2ª FASE. GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL PHiM.

En esta fase, la información recabada es normalizada temática y espacialmente para adaptarse al protocolo de digitalización propuesto (PCEGS). Este protocolo permite establecer relaciones y vínculos entre la información planimétrica y la información documental disponible mediante la utilización fundamentalmente de herramientas SIG, y que constituirán la base operativa de SIPHiM.

Por un lado, la información documental recabada se sectoriza en varios bloques temáticos, que a su vez se estructuran en numerosos campos de información, de acuerdo con la normalización temática establecida. De este modo, todos los edificios tienen exactamente los mismos campos de información a cumplimentar con sus datos particulares. Esta información es tratada de manera individual para cada edificio, organizándose en tablas independientes de datos, en formato .xlsx y .xls, diferenciadas por temática. Estas tablas de datos individuales, al tener exactamente los mismos campos de información, permiten la posterior construcción de las denominadas como «Tablas Maestras». Estas tablas, con el mismo formato que las individuales e igualmente diferenciadas por temática, permiten unificar la información particular de todas en una sola tabla.

Por otro lado, la información planimétrica se estructura en distintas capas destinadas a la visualización arquitectónica (capas base) y a la vinculación de campos de información temática a la geometría (capas operacionales) mediante el uso de herramientas CAD. Esta estructura de capas tiene en cuenta el concepto de multiescalaridad (varias escalas de consulta: contorno (1), unidades básicas (2) y unidades particulares del edificio (3)) procedente de la normalización espacial propuesta.

Una vez los archivos planimétricos han sido tratados, se exportan siguiendo la misma estructura de capas a un formato compatible con herramientas SIG.

Una vez la información documental y planimétrica han sido tratadas según los criterios establecidos, se procede a la vinculación de ambas, mediante procesos que hacen uso de herramientas SIG para la unión entre las tablas maestras y las capas operacionales a través de campos de información comunes, generando las denominadas entidades gráficas semánticas.

Resultados (véase Anexo 2.2):

- Información documental del PHiM segmentada en bloques temáticos y estructurada en campos de información (de los bloques temáticos I, II, III, IV y V), con la consiguiente creación de tablas de datos individuales y maestras de cada temática, en formato .xlsx y .xls.
- Información planimétrica del PHiM estructurada en capas base (de 24 de los 29 edificios establecidos como prioritarios en el PD-PHiM más de 3 edificios no prioritarios) y capas operacionales (escala de contorno (1) >> todos los edificios; todas las escalas >> 3 edificios)
- Entidades gráficas semánticas con las siguientes características:
  - La totalidad de edificios del PHiM con información de los bloques temáticos I, II, III y IV habilitada para su consulta a la escala de contorno (1). Además, se incluye información del bloque temático V relativa a esta escala de tres edificios del PHiM: Casa de las Sirenas, Casa Fabiola y Centro Paterri.
  - 3 edificios del PHiM con información semántica en las tres escalas de consulta. Se eligen: Convento de Santa Clara, Casino de la Exposición y Pabellón de la Casa Real.

### ■ 3ª FASE. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EN LA PLATAFORMA WEB DE «IDE.SEVILLA».

Los contenidos generados en la fase anterior se alojan en el portal web de «ide.SEVILLA», vinculado a la plataforma de mapas en la nube «ArcGIS Online». A través de las herramientas que ofrece este portal, se generan contenidos diversos, estando sujeta su publicación como datos en abierto a la aprobación por parte de los técnicos municipales responsables de la plataforma. Su publicación permite realizar consultas de la información del PHiM que atiendan a distintas escalas y temáticas.

Resultados (véase Anexo 2.3):

- Servicios geográficos (servicios de atributos y servicios de mapas).
- Cumplimentación de metadatos.
- Análisis de datos espaciales.

### ■ 4ª FASE. ACTUALIZACIÓN Y COMPLECIÓN DE CONTENIDOS.

El registro, sistematización, digitalización y actualización de la información sobre el PHiM será una política estructural del órgano que centralice la coordinación y la gestión del PHiM. La gestión de todos los aspectos que inciden en la tutela del PHiM debe basarse en un registro sistemático de los datos útiles y necesarios relativos a los bienes y en una actualización constante. Los datos y la información serán la base de la toma de decisiones y del monitoreo de los bienes del PHiM. Todos los grupos de trabajo del órgano que centralice la coordinación y la gestión del PHiM establecerán una política de registro de la información útil y necesaria para la gestión especializada en cada ámbito disciplinar, que será integrada y coordinada con el resto de las unidades a través de la unidad gestora del SIPHiM (véase la Acción 1).

Resultados (durante la fase de desarrollo del Plan Director):

En general,

- Información documental del PHiM segmentada en bloques temáticos y estructurada en campos de información de todos los bloques temáticos, con la consiguiente creación de tablas de datos individuales y maestras de cada temática, en formato .xlsx y .xls.
- Información planimétrica del PHiM estructurada en capas base (del máximo número posible de edificios, en función de los recursos planimétricos disponibles (ver Anexo 1. Recopilación de Información)) y capas operacionales (escala de contorno (1) >> todos los edificios; todas las escalas >> número indeterminado de edificios, se plantea el desarrollo de los 29 edificios prioritarios)
- Entidades gráficas semánticas con las siguientes características:
  - La totalidad de edificios del PHiM con información de todos los bloques temáticos habilitada para su consulta a la escala de contorno (1).
  - Número indeterminado de edificios del PHiM con información semántica en las tres escalas de consulta, en función de los recursos a disposición de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayto. de Sevilla. Se plantea el desarrollo de los 29 edificios prioritarios.
- Publicación de los nuevos resultados en ide.SEVILLA y actualización de los ya existentes, siguiendo los procedimientos llevados a cabo en la fase 3.
- Realización de análisis de datos espaciales derivados de la interacción de los contenidos creados.

En particular,

- Registrar la información de los bloques I-IV del resto de bienes (muebles, fuentes, patrimonio inmaterial, etc.) que compongan el Catálogo unificado del PHiM (véase la Acción nº 28).
- Completar el registro del apartado III.2. Fuentes documentales con el registro de la documentación sobre bienes del PHiM conservada en otros archivos, entre otros:
  - Archivos municipales: Servicio de Parques y Jardines, EMASESA, Archivo y Hemeroteca Municipal de Sevilla, Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente (resto de servicios), otros archivos.
  - Otros archivos: Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional, Archivos Generales Militares, Archivo General de Andalucía, Biblioteca Nacional de España (Biblioteca Digital Hispánica), Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, Archivos Histórico del Arzobispado de Sevilla y otros archivos eclesiásticos diocesanos.
- Registrar el apartado III.3. Fuentes iconográficas de cada uno de los bienes del PHiM conservadas en archivos y colecciones españolas y extranjeras. Se trata de estampas, grabados, fotografías históricas, dibujos, planos sueltos, pinturas, carteles o cualquier otra obra gráfica conservada en los archivos mencionados en el punto anterior y en colecciones y fondos de bibliotecas y museos.

Cada fuente documental o iconográfica se registrará, en su caso, con el enlace web al repositorio de acceso abierto donde se ubique y con los siguientes datos: autor, título del expediente o de la obra, fecha, material o técnica, ubicación, signatura o localización, otros datos de interés, obra/s del PHiM a las que hace referencia. Dicha información estará espacializada y enlazada con cada bien a través de SIPHiM.

El desarrollo de esta cuarta fase corresponde de manera efectiva a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla que, a través de personal propio o la contratación de servicios externos, llevará a cabo las siguientes tareas, de carácter continuista, para la correcta implementación, uso, actualización y mantenimiento futuros de la herramienta SIPHiM:

-búsqueda, compleción e inclusión de la información documental contemplada (A).

-tratamiento e inclusión de información planimétrica restante (B)

-aplicación del protocolo de digitalización (PCEGS) a la totalidad de los bienes considerados prioritarios (C).

- actualización periódica de contenidos de SIPHiM (D).

- elaboración de material y recursos para su publicación como datos en abierto de libre consulta (E).

En la medida de lo posible, los agentes encargados del proceso de continuación emplearán la metodología, protocolos y directrices que se han desarrollado en el presente documento, garantizando de este modo la compatibilidad con los trabajos ya realizados.

## REFERENCIAS

### BIBLIOGRAFÍA:

- CANIVELL, J.; JARAMILLO-MORILLA, A.; MASCORT-ALBEA, E.J.; ROMERO-HERNÁNDEZ, R. *Metodología de evaluación y monitorización del patrimonio basado en la gestión cartográfica digital. La muralla de Sevilla*. En SIVO, M. DI, LADIANA, D., Eds., *Le mura urbane crollano: conservazione e manutenzione programmata della cinta muraria dei centri storici*. Pisa University Press, 2019, pp. 119.
- CANIVELL, J., JARAMILLO MORILLA, A., MASCORT ALBEA, E., ROMERO HERNÁNDEZ, R., *Methodological framework to assess military rammed-earth walls. The case of Seville city ramparts*. En: *Science and Digital Technology for Cultural Heritage: Interdisciplinary Approach to Diagnosis, Vulnerability, Risk Assessment and Graphic Information Models*. Taylor & Francis Group, 2019, pp. 83-87.
- MASCORT ALBEA, E. J. *Mapas para el patrimonio: caracterización técnica de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)*. 2018.
- MASCORT-ALBEA, E.J. *Datos geográficos abiertos para la conservación preventiva del patrimonio arquitectónico*. Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (92), 2017, pp. 228.
- MASCORT-ALBEA, E. J., RUIZ-JARAMILLO, J., LÓPEZ LARRÍNAGA, F., & DE LA PEÑA BERNAL, A. *Patrimonio Mundial: guía cultural interactiva para dispositivos móviles*. Revista PH, (90), Sevilla, 2016, pp. 152-168.

ENLACES WEB. Para la realización de este trabajo se tienen en cuenta algunas aplicaciones exitosas de metodologías similares en la propia ciudad de Sevilla, todas ellas recogidas en la IDE de Sevilla:

- Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz en Sevilla.

[https://sig.urbanismosevilla.org/jsapi/ideS/SocialMediaViewer/index\\_BIC.html?webmap=e18ed1ee72694170b-d0788245c70f57a&showAboutDialogOnLoad=true](https://sig.urbanismosevilla.org/jsapi/ideS/SocialMediaViewer/index_BIC.html?webmap=e18ed1ee72694170b-d0788245c70f57a&showAboutDialogOnLoad=true)

- Sevilla, Patrimonio Mundial.

[https://sig.urbanismosevilla.org/Sevilla\\_Patrimonio\\_Mundial/index.html?lang=es](https://sig.urbanismosevilla.org/Sevilla_Patrimonio_Mundial/index.html?lang=es)

- Monumentos de Sevilla.

<https://sig.urbanismosevilla.org/Sevilla.art/Monumentos/shortlist/Index.html>

## ANEXOS:

- 2.1. Recopilación de información documental y planimétrica.
- 2.2. Gestión y tratamiento del PHiM.
- 2.3. Publicación de resultados en ide.SEVILLA.

## Programa II

### INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

#### Acción 3. MODELIZADO 3D

El continuo avance de disciplinas como la topografía, la informática o los servicios de distribución de contenido digital (Digital Content Delivery) genera nuevas metodologías relativas al conocimiento del patrimonio cultural. Este tipo de desarrollos permiten, no solo a investigadores, sino también a estudiantes, turistas y ciudadanos en general, utilizar una amplia gama de nuevas herramientas para obtener información y realizar análisis relacionados con la historia del arte, la arquitectura y la arqueología.

Entre estas nuevas posibilidades se encuentra la creación de modelos digitales tridimensionales, con distintos niveles de detalle, que simulan construcciones reales. Este tipo de modelos pueden contener información de distinta índole, de modo que su función vaya más allá de propósitos de visualización, permitiendo la realización de consultas y análisis mediante herramientas GIS (en ocasiones mediante servicios habilitados en la Web) o la completa gestión de un modelo virtual del edificio mediante herramientas BIM.

El tradicional uso de datos espaciales bidimensionales sigue siendo efectivo para determinados propósitos de investigación. Sin embargo, la utilización de modelos tridimensionales abre un campo de posibilidades difícilmente alcanzable por las metodologías tradicionales. La introducción de una nueva dimensión implica evidentemente una mejora considerable en las posibilidades de visualización, pero sobre todo posibilita realizar análisis teniendo en cuenta nuevos atributos espaciales y temporales de la propia arquitectura y de su entorno.

En este contexto, la presente acción establecerá una diferenciación entre modelos 3D de escala urbana y modelos 3D de escala arquitectónica, diferenciándose en su naturaleza, su proceso de elaboración y su propósito. Los primeros, permiten poner en contexto los edificios, atendiendo a sus condiciones de contorno y situación, así como añadiendo una herramienta más a la gestión y labores urbanísticas. Los segundos, suelen ser empleados como complemento para la realización de análisis de aspectos técnicos (riesgos, lesiones, acondicionamiento, etc.), así como a actividades de difusión. Cabe destacar, que ambos tipos de modelos pueden interactuar entre sí mediante determinados procesos de interoperabilidad.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En lo relativo al modelado 3D de escala urbana, la Infraestructura de Datos Espaciales de Sevilla (en adelante, «ide.Sevilla»), ha comenzado a trabajar durante los últimos años en la construcción de un modelo 3D-GIS de la ciudad de Sevilla, dadas las posibilidades que supone contar con este tipo de contenido. Este modelo, construido con herramientas GIS y que actualmente continúa en desarrollo, es administrado y compartido públicamente por ide.Sevilla a través de la plataforma ESRI ArcGIS Online.

Sin embargo, el modelo existente, elaborado para alcanzar un nivel de detalle LOD2, no cuenta con apenas información semántica asociada, por lo que, actualmente, su propósito es mayoritariamente de visualización con la salvedad de algunos campos de información relevantes.

El desarrollo de esta acción, por un lado, lleva a cabo un diagnóstico del modelo 3D-GIS existente, evaluando de manera pormenorizada el modelado 3D urbano de los edificios del PHiM, y por otro lado, tratará de asociar información semántica de SIPHiM al modelo. (Véase el anexo 4.1)

Adicionalmente, en la actualidad ide.Sevilla está adoptando los procedimientos de construcción de modelos 3D empleados por CATASTRO para la inclusión de modelos 3D con información catastral y urbanística en su plataforma.

En lo relativo al modelado 3D de escala arquitectónica, será necesario realizar una toma de datos tanto fotogramétrica como métrica. Para ello se hará uso, principalmente, de cámaras de fotos y de estaciones totales. Se deben considerar la necesidad de medios auxiliares, como trípodes, pértigas, medidores láser, entre otros. En caso de que fuese necesario, se puede hacer uso de instrumentos como el escáner láser.

El mayor peso de este tipo de trabajos recae en realizar una correcta toma de datos. Se debe considerar que, cuando se quiere hacer un levantamiento fotogramétrico de un edificio, existen múltiples variables, que hacen que cada caso sea distinto al otro, pero que, indudablemente, ponen de manifiesto la necesidad de utilizar vuelos con drones en alguno de ellos.

A partir de esta toma de datos se generan modelos tridimensionales con un alto nivel de detalle, que permitan diferenciar los elementos más significativos del edificio.

Se hace imprescindible optimizar el modelo fotogramétrico, para conseguir modelos tridimensionales que sean ligeros, que pesen poco, y que sean fácilmente visualizables desde cualquier dispositivo electrónico.



**OBJETIVOS**

- Fomentar el acceso abierto a la información de los bienes del PHiM a través de las herramientas digitales a disposición de la administración y la ciudadanía.
- Empleo de modelos 3D a modo de contenedores de información que complementen a las tradicionales representaciones bidimensionales de los edificios, convirtiéndose en importantes herramientas para la gestión de los bienes del PHiM, tanto a escala urbana como arquitectónica.
- Implementación de técnicas de vanguardia (fotogrametría, Escáner Láser 3D, LIDAR, etc.) que complementen a los procedimientos tradicionalmente utilizados para la toma de datos, levantamiento y mediciones de edificios.
- Contribuir a la adaptación de la administración pública a las nuevas normativas y exigencias gubernamentales en materia de proyectos de construcción, cada vez más enfocadas en la obligatoriedad del uso de herramientas BIM y GIS.

**RESULTADOS ESPERADOS**■ **MODELADO 3D URBANO:**

1. Diagnóstico del modelo 3D urbano realizado por ide.Sevilla, de acuerdo con los niveles de detalle establecidos como objetivo para los edificios del PHiM. (Anexo 4.1)
2. Modelado 3D urbano de los edificios del PHiM, mediante el procedimiento semiautomático de levantamiento tridimensional propuesto (véase el Anexo 4.2). El número de edificios modelados y el nivel de detalle (LOD) alcanzado depende de la calidad de los datos de partida necesarios para el desarrollo del procedimiento propuesto, disponibles como datos en abierto en portales públicos.
  - 2.1. Modelado 3D GIS de los edificios del PHiM con nivel de detalle LOD2.
  - 2.2. Enriquecimiento semántico del modelo 3D GIS con información de la base de datos espaciales SIPHiM.
  - 2.3. Publicación del modelo 3D GIS de los edificios del PHiM en ide.Sevilla.
3. Modelado 3D urbano de los edificios del PHiM con nivel de detalle LOD3 y LOD4 y publicación en ide.Sevilla.

■ **MODELADO 3D ARQUITECTÓNICO:**

4. Modelado 3D arquitectónico de los inmuebles del PHiM, según las Instrucciones para la realización de una correcta toma de datos empleando técnicas fotogramétricas (Anexo 4.3).

Resultados durante la fase de redacción del Plan Director: 1, 2 (incluidos todos los subapartados).

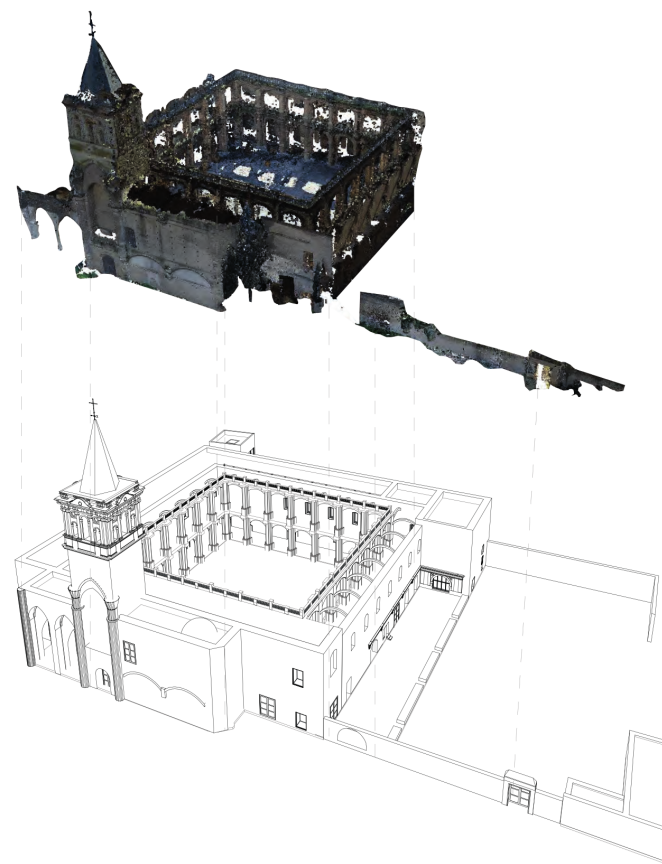


Figura 4.1. Extrusión de la nube de puntos sobre el modelado vectorial LOD200 Monasterio de San Jerónimo.

Autor: Carlos César Serrano (Cesaro Serrano 2020)

## DESARROLLO

La distinta cualidad de los dos tipos de modelos considerados en esta acción obliga a que en este apartado se recojan las directrices de desarrollo correspondientes, por un lado, al modelado 3D urbano, y por otro lado, al modelado 3D arquitectónico.

### ■ MODELADO 3D URBANO.

La propuesta metodológica planteada se estructura en tres fases correlativas. Se concibe como una continuación y complementación de la tarea iniciada por «ide.Sevilla» en materia de modelado 3D de la ciudad, siendo el objetivo principal crear un nuevo modelo 3D «patrimonial» de la ciudad de Sevilla que funcione como una evolución del modelo urbano general, mediante un procedimiento que aporte el mayor grado de automatización posible y que a su vez incluya información semántica de la base de datos espaciales SIPHiM, poniendo el acento sobre los bienes susceptibles entre los 130 que contempla el Plan Director.

#### 1ª FASE. DIAGNÓSTICO DEL MODELO 3D URBANO REALIZADO POR «IDE.SEVILLA»

En primer lugar, se lleva a cabo un diagnóstico del modelo inicial en base a los criterios concretos enunciados en el Anexo 4.2.

Resultados (véase el Anexo 4.1):

- Número total de edificios del PHiM no modelados, modelados con un nivel de detalle LOD1 y modelados con un nivel de detalle LOD2.

#### 2ª FASE. MODELADO 3D URBANO DE LOS EDIFICIOS DEL PHiM CON UN NIVEL DE DETALLE LOD2

Una vez realizado el diagnóstico, se procede con la creación del nuevo modelo 3D «patrimonial». Para ello, se comienza con la adquisición de los distintos tipos de datos de partida que serán necesarios (datos vectoriales, nubes de puntos, ortofotos, etc.). Todos estos datos se descargan de portales y repositorios open data. Posteriormente, se efectúan las distintas fases que constituyen el protocolo propuesto (véase el Anexo 4.2).

Al tratarse de un procedimiento de modelado 3D semiautomático, la calidad del modelo 3D urbano, y particularmente el número de edificios del PHiM modelados en 3D con un nivel de detalle LOD2 depende en gran medida de la calidad y precisión de estos datos de partida, si bien pueden realizarse modificaciones de manera manual a modo de correcciones.

Por último, el modelo 3D-GIS creado se publica en la plataforma ide.SEVILLA, pudiendo utilizarse como herramienta de gestión y difusión del patrimonio municipal para el Ayuntamiento de Sevilla.

Resultados (véase el Anexo 4.2):

- Adquisición y tratamiento de datos de partida necesarios.
- Modelado 3D urbano (LOD0, LOD1 y LOD2) y vinculación de información semántica.
- Verificación y control de calidad del modelo 3D urbano.
- Publicación de resultados en la plataforma web de «ide.Sevilla».

#### 3ª FASE. MODELADO 3D URBANO DE LOS EDIFICIOS DEL PHiM CON UN NIVEL DE DETALLE LOD3

La construcción de un modelo 3D GIS urbano con nivel de detalle LOD3 y LOD4 será una tarea a desempeñar por «ide.Sevilla» durante la fase de desarrollo del Plan Director. La posibilidad de obtener datos de partida con mayor calidad y precisión que los actualmente disponibles permitirá conseguir un nivel de detalle y calidad del modelo mayor.

Resultados (durante la fase de desarrollo del Plan Director):

- Los mismos que en la 2ª Fase pero obteniendo un modelo 3D GIS urbano con nivel de detalle LOD3 y LOD4.

### ■ MODELADO 3D ARQUITECTÓNICO

La propuesta metodológica para la obtención de modelo 3D Arquitectónico, se basa, principalmente, en el estudio del edificio a levantar y el entorno del mismo. En base a la geometría del edificio, así como a los espacios disponibles para realizar la toma de datos, y las oclusiones que pueden encontrarse alrededor del mismo, se deberá decidir cuál sería la mejor forma de realizar la toma de datos. A partir de una satisfactoria toma de datos, el flujo de trabajo se considera muy similar entre un trabajo y otro.

#### 1ª FASE: ESTUDIO DEL EDIFICIO Y SU ENTORNO

En esta fase se realizará una visita al edificio, para obtener datos como:

- Dimensiones principales del edificio.
- Número de plantas.
- Existencia de elementos internos que se deban considerar.
- Materiales de construcción del edificio.
- Espacios a pie de calle desde donde tomar los datos.
- Elementos que dificultan la visibilidad.
- Edificios cercanos con alturas apropiadas para realizar una buena toma de datos.

Es recomendable realizar una memoria de todos los datos recogidos, acompañados de fotos y croquis que ilustren las particularidades del edificio en cuestión.

#### 2ª FASE: PLANIFICACIÓN DE LA TOMA DE DATOS Y ELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE TRABAJO

Una vez analizado el edificio y el entorno, se procede a la planificación del trabajo de campo. Para ello se realizarán croquis donde se marcará la posición desde las que se van a realizar las distintas tomas de datos a pie de calle.

En caso de que no fuese suficiente con los datos a pie de calle, se deben considerar las opciones para realizar toma de datos desde niveles elevados. Las alternativas son, principalmente, tres:

- Uso de pértiga de hasta 10 metros
- Uso de drones
- Toma de datos desde inmuebles cercanos

Tras este estudio se debe considerar la mejor opción y recopilar todo el material y los permisos necesarios. En el caso de que sea necesario contar con un vuelo fotogramétrico realizado desde dron, se debe subcontratar al personal cualificado y acreditado para ello, y realizar todos los trámites administrativos necesarios.

**3ª FASE: TOMA DE DATOS**

La toma de datos se divide en dos partes:

- Toma de datos métricos, a través de estación total y de mediciones con cinta métrica o distanciómetro. Se deben colocar marcadores o elementos de referencia a lo largo de todo el edificio, siempre que sea posible.
- Toma de datos fotogramétricos. Se debe elegir el mejor momento del día para evitar sombras no deseadas.

**4ª FASE: POSPROCESADO DE LOS DATOS, CREACIÓN DEL MODELO FOTOGRAMÉTRICO**

- En primer lugar, se deben realizar las máscaras correspondientes para eliminar las partes de las fotografías que no aportan datos importantes, o que pueden conllevar a un error en el posproceso.
- A continuación, se deben introducir los elementos de medida, con el fin de escalar adecuadamente el modelo fotogramétrico.
- Se procede a procesar la nube de puntos y el modelo fotogramétrico texturizado.

**5ª FASE: OPTIMIZACIÓN DEL MODELO FOTOGRAMÉTRICO Y CREACIÓN DE MAPAS DE TEXTURAS.**

Usualmente, los modelos fotogramétricos son de una calidad muy alta, lo cual conlleva a que sean archivos muy pesados y que no sean fácilmente visualizables por muchos dispositivos de uso común, como lo son los dispositivos móviles o tablets. Se hace especialmente importante democratizar este tipo de modelos, para que sean de fácil acceso al público. Por lo que se debe considerar una fase de optimización de los modelos fotogramétricos, con el fin de reordenar la geometría del modelo y conseguir que estén formados por un número menor de polígonos, sin perder la calidad en su visualización. Por ello, será necesario generar una serie de mapas de texturas que suplan la pérdida de geometría.

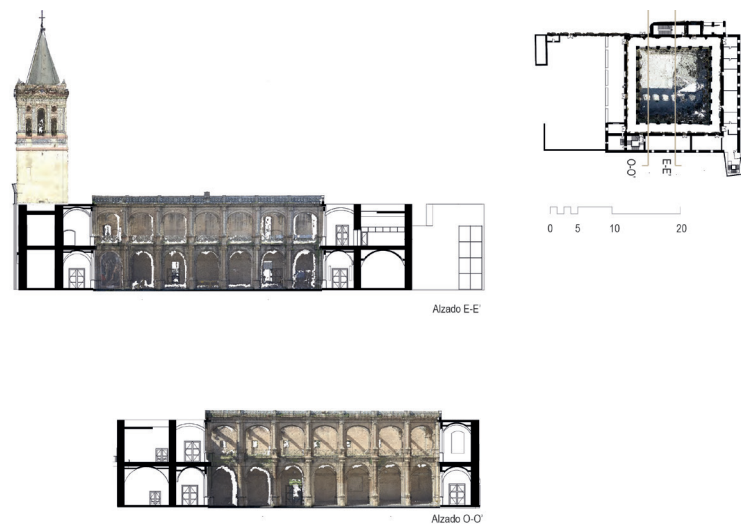


Figura 4.2. Alineación de nubes de puntos densa a través de marcadores.  
Autor: Carlos César Serrano (Cesaro Serrano 2020)

**REFERENCIAS****BIBLIOGRAFÍA:**

- AGUGIARO, G., REMONDINO, F., GIRARDI, G., VON SCHWERIN, J., RICHARDS-RISSETTO, H., & DE AMICIS, R. *QueryArch3D: Querying and Visualising 3D Models of a Maya Archaeological*. Geoinformatics FCE CTU, 6, 2011, pp.10-17. <https://doi.org/10.14311/gi.6.2>
- ÁLVAREZ, M., RAPOSO, J. F., MIRANDA, M., & BELLO, A. B. 3D Urban Virtual Models generation methodology for smart cities. *Informes de La Construcción*, 70(549), 2018. <https://doi.org/10.3989/id.56528>
- BILJECKI, F., STOTER, J., LEDOUX, H., ZLATANOVA, S., & ÇÖLTEKIN, A. *Applications of 3D city models: State of the art review*. ISPRS International Journal of Geo-Information, 4(4), 2015, pp. 2842-2889. <https://doi.org/10.3390/ijgi4042842>
- CÉSARO SERRANO, C. *El modelado de información aplicado a edificios históricos (HBIM): monasterio de San Jerónimo de Buenavista*. Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, Universidad de Sevilla, tutora: Mercedes Linares Gómez del Pulgar, a.a. 2019-2020.
- LARSSON, A. *Utvärdering av metod för att skapa 3D-byggnader i LOD2 with volume calculation*, 2017.
- LEE, M.-C. *Case study on emerging trends in geospatial technologies for study of urban form*, 2018. <https://doi.org/10.4995/isuf2017.2017.5974>
- PRIETO, I., IZKARA, J. L., & BEJAR, R. *A workflow for the semi-automatic generation of low cost 3D city models*. En: *LowCost3D - Sensors, Algorithms, Applications*, 2014.

**ENLACES WEB:**

- ArcGIS Solutions for Local Government. Publish Schematic Local Government Scene. <https://solutions.arcgis.com/local-government/help/local-government-scenes/get-started/create-schematic-scene/>
- Lean ArcGIS. Extraer formas de tejados para el desarrollo urbanístico. <https://learn.arcgis.com/es/projects/extract-roof-forms-for-municipal-development/#-crear-capas-de-elevaci%C3%B3n>

**ANEXOS**

- 4.1. Diagnóstico del modelo 3D urbano realizado por «ide.sevilla».
- 4.2. Protocolo para la construcción de modelos urbanos 3D GIS con información vinculada.
- 4.3. Instrucciones para la realización de una correcta toma de datos empleando técnicas fotogramétricas.

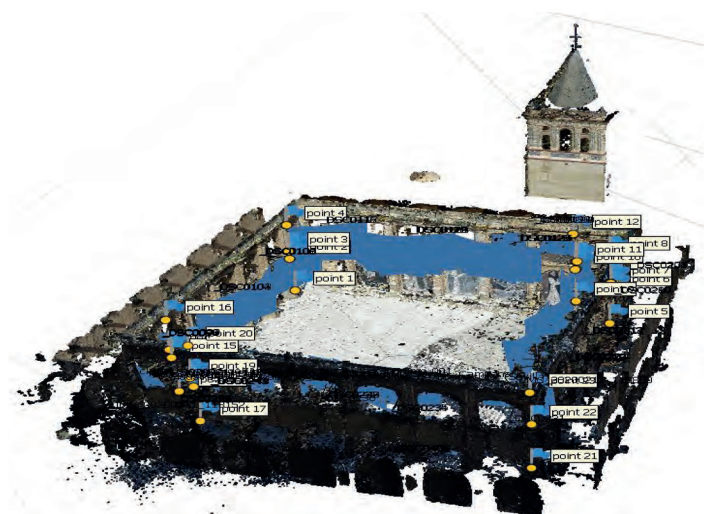


Figura 4.3. Documentación gráfica generada a partir de modelo fotogramétrico.  
Autor: Carlos César Serrano (Cesaro Serrano 2020)



## Programa II

### INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

#### Acción 4. CENTRALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PHiM

Si bien la conservación de la documentación ha sido una práctica asumida por parte de las principales instituciones en relación a sus edificios históricos desde hace siglos, la Carta de Atenas (1931, p. 8) remarcó la importancia de la preservación de la documentación para una moderna política de conservación de los monumentos, lo que se ha reafirmado en documentos más recientes como, entre otros, los *Principios para la Creación de Archivos Documentales Arquitectónicos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos* de ICOMOS (1966–1996).

Además de la preservación de la documentación relativa a los bienes patrimoniales por su valor histórico, dicha documentación es imprescindible para una adecuada política integral de gestión patrimonial desde todas las ramas que inciden en la tutela.

La recopilación, sistematización y digitalización de la documentación son acciones necesarias para una política de conservación del patrimonio basada en el conocimiento de los bienes, contribuyendo notablemente a la toma de decisiones y la gobernanza de cualquier sistema o bien patrimonial.

Una política integral de documentación para la gestión de un bien patrimonial engloba toda la documentación que aporta información para la tutela desde cualquiera de los ámbitos implicados entre otros posibles: los proyectos y estudios realizados, la documentación producida durante las intervenciones o el mantenimiento, la bibliografía, la iconografía, las noticias, el material audiovisual relacionado y hasta el producido por las campañas de difusión y puesta en valor.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla la documentación que es constantemente producida en relación a los bienes, muebles e inmuebles, que conforman el PHiM del Ayuntamiento de Sevilla viene conservada en diferentes sedes, fruto de que son diferentes departamentos municipales los que ostentan la gestión sobre los edificios y/o las competencias sobre diferentes ámbitos disciplinarios de los mismos (mantenimiento, conservación, instalaciones, actividades, difusión...). Ello conlleva la dispersión de la documentación cuando no la falta de conservación de la misma en relación a aspectos que tienen importancia para la gestión y, en definitiva, la tutela del PHiM.

Los principales archivos del Ayuntamiento de Sevilla con documentación técnica sobre bienes del PHiM son la Oficina Técnica de Edificios Municipales y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. La OTEEMM conserva documentación de proyectos realizados sobre bienes del PHiM desde 1910, aunque la mayoría de la documentación corresponde a las fechas 1980–2000. La Gerencia de Urbanismo conserva documentación de proyectos realizados sobre bienes del PHiM desde 1983, fecha de su creación, aunque también conserva documentación histórica miscelánea precedente de otros archivos. También conservan documentación el Servicio de Parques y Jardines, EMASESA y otros departamentos municipales con competencias de uso y gestión sobre bienes del PHiM, en particular el ICAS sobre las colecciones museográficas y los bienes muebles.

Esta documentación conforma archivos de carácter administrativo, con mayor o menor grado de sistematización, que se encuentran en las respectivas sedes de dichos organismos debido a que han sido los sujetos productores de la documentación. La conservación *in situ* de la misma, por lo tanto, era útil y operativa a la gestión y la conservación de los bienes bajo su tutela.

Algunos de estos archivos que conservan documentación histórica, como el de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, el de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente han iniciado una política de digitalización de sus fondos históricos, así como de la documentación que producen cotidianamente sobre los bienes del PHiM.

La actual gestión de la documentación de los bienes del PHiM, tanto la documentación histórica como la que es producida por la actividad de cada uno de los departamentos, no facilita la localización, el acceso y la consulta de la documentación, ni para una gestión eficaz y eficiente de los bienes del PHiM por parte de los técnicos del Ayuntamiento ni para la investigación, la divulgación y la valorización de los propios bienes ante la sociedad.

Ante el escenario de centralización de la coordinación de todos los aspectos relativos a los bienes del PHiM que establece este Plan Director es necesario centralizar toda la información de la documentación conservada y producida sobre los mismos en una plataforma digital, a la vez que promover la organización y las necesarias políticas de preservación de la documentación original en cada uno de los archivos municipales. La finalidad es garantizar la puesta a disposición de la documentación tanto para los técnicos municipales, como responsables de la gestión y la conservación de los bienes, como, en última instancia, del resto de potenciales usuarios interesados en el PHiM. Se trataría, por tanto, de centralizar y digitalizar toda la documentación sobre los bienes del PHiM, garantizando el inventariado, la catalogación y la accesibilidad digital a la documentación original que se preservaría en cada uno de los archivos.

#### OBJETIVOS

- Garantizar la preservación, la digitalización y la accesibilidad de la documentación del PHiM.
- Mejorar el conocimiento de los bienes del PHiM
- Establecer una política integral y centralizada de gestión de la documentación del PHiM.
- Contribuir a la comprensión del patrimonio cultural y de los valores de los que es portador
- Proporcionar apoyo documental a la toma de decisiones y a las intervenciones en el PHiM.
- Promover la investigación sobre los bienes del PHiM.
- Recibir, analizar, recopilar, difundir y potenciar la documentación sobre los bienes del PHiM.

#### RESULTADOS ESPERADOS

1. Recopilación y catalogación de la información documental del PHiM para constituir el Archivo Digital de Documentación del PHiM.
2. Elaboración de un Reglamento de funcionamiento interno y de coordinación con el resto de archivos municipales.

## DESARROLLO

Se recopilará, organizará y digitalizará la información sobre la documentación histórica de los bienes del PHiM conservada en los archivos municipales de la Oficina Técnica de Edificios Municipales, de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Servicio de parques y jardines, EMASESA, TUSSAM, y otros sujetos productores como el ICAS, Turismo o Participación Ciudadana.

La finalidad es contribuir a la conservación y puesta en valor del PHiM desde la información y la accesibilidad de la documentación para la sociedad y la gestión interna municipal. La preservación de la documentación original tendrá lugar en los archivos de los diferentes organismos y departamentos, los cuales estarán convenientemente coordinados entre sí y suministrarán la información sobre la documentación que conservan y producen.

La documentación conservada en los diferentes archivos municipales que custodian documentación del PHiM que ya no sea útil para la gestión de algún aspecto de los bienes del PHiM, que sea suficiente para la gestión su copia digitalizada o que su valor histórico o sus necesidades de conservación así lo aconsejen se depositará en el Archivo y la Fototeca Municipal de Sevilla.

Una vez organizada y digitalizada la documentación estará vinculada con el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM), con vinculación a cada uno de los bienes.

Para poner en marcha este proceso, la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico conformará un grupo de trabajo específico en el que estarán representados todos los departamentos y servicios municipales implicados en la gestión del PHiM, especialmente coordinado con los técnicos gestores del SIPHiM y del catálogo PHiM (véanse las Acciones nº1 y nº 28).

### ■ DOCUMENTACIÓN

Los archivos de los diferentes organismos y departamentos custodiarán la documentación que se produzca en relación a los bienes del PHiM en su formato original. También se encargarán de su inventariado según directrices comunes, su digitalización y su depósito en el repositorio común que conforma el Archivo Digital de Documentación.

La documentación accesible desde el Archivo Digital de Documentación del PHiM será, al menos, de las siguientes clases:

- Documentación técnica: proyectos, informes, dibujos, planimetrías, otros documentos.
- Fotografías: campañas fotográficas y fotografías derivadas de intervenciones.
- Material audiovisual: documentales, campañas audiovisuales, artes visuales.
- Otra documentación: cartelería, material divulgativo, publicaciones, memorias de gestión.

Además, se producirá el registro de la siguiente documentación, con la indicación del enlace web a sus repositorios digitales externos al Ayuntamiento de Sevilla:

- Las noticias sobre los bienes en periódicos y revistas.
- La iconografía de cada bien (véase la Acción nº2, Desarrollo, fase 4ª).
- El resto de documentación histórica sobre los bienes del PHiM conservada en otros archivos o colecciones (véase la Acción nº2, Desarrollo, fase 4ª).

### ■ PROTOCOLO PARA LA RECOPIACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN/INFORMACIÓN

Se desarrollarán, al menos, los siguientes aspectos:

- Normas comunes de inventariado de materiales para los archivos de los diferentes organismos y departamentos del Ayuntamiento de Sevilla y para los sujetos productores de la documentación, tanto municipales como de otras instituciones públicas, privadas y de particulares que produzcan documentación que será preservada en los archivos y centralizada en formato digital.
- Normas de catalogación, consulta, preservación, custodia y préstamo de material.
- Instrumento de coordinación con el Archivo, Hemeroteca y Fototeca Municipal de Sevilla y

con el resto de archivos de los diferentes organismos y departamentos que custodien o produzcan documentación sobre el PHiM.

- Carta de Servicios y Guía del Archivo Digital de Documentación.
- Instrumento de coordinación con el SIPHiM, el Catálogo PHiM y la IDE (véanse las Acciones nº2 y 31).

### ■ OTRAS CUESTIONES

Se creará una plataforma o acceso web alojada en alguno de los organismos y departamentos implicados en la gestión del PHiM.

El Archivo contará con una Biblioteca que centralizará, mediante una catalogación única, la información de las colecciones bibliográficas de los diferentes organismos y departamentos, que conservarán los ejemplares en sus propias sedes. La Biblioteca se dotará de una política de adquisiciones de novedades bibliográficas sobre los bienes del PHiM, así como de temáticas tecnológicas o humanísticas relacionadas con el patrimonio. La Biblioteca favorecerá el depósito de trabajos de investigación sobre los bienes en el Archivo Digital de Documentación así como el enlace a repositorios de trabajos académicos y de investigación universitaria, como el Depósito de Investigación de la Universidad de Sevilla (Idus.us.es) o cualquier otro.

Se fomentará la adquisición de material documental histórico sobre los bienes del PHiM que se encuentre en riesgo de desaparición, ya sea de titularidad pública o privada.

Se fomentarán los acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas que conserven material documental histórico sobre uno/algunos bienes del PHiM: Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía, la Administración General del Estado, Universidades o las instituciones militares.

Se depositarán en los diferentes archivos y se registrará en el Archivo Digital de Documentación toda la documentación divulgativa realizada sobre el PHiM, así como todo el material audiovisual realizado en/sobre algún bien del PHiM y la producción artística y creativa referida al PHiM.

## REFERENCIAS

### DIRECTRICES INTERNACIONALES

- *Principios para la Creación de Archivos Documentales de Monumentos, Conjuntos Arquitectónicos y Sitios Históricos y Artísticos*, 1966 (adoptado por ICOMOS en 1996).

### BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA IBÁÑEZ, P., ALONSO VILLALOBOS, C., ÁLVAREZ BEJARANO, I., *Introducción a la documentación del patrimonio cultural* (PH Cuadernos, 30). Sevilla: Junta de Andalucía, 2017.

### OTROS REFERENTES

- Centro de Documentación del Ayuntamiento de Toledo
- Archivo, Biblioteca y Centros de Documentación de la Sovrintendenza Capitolina de Roma
- Centro de Documentación del IAPH
- Centro de Documentación del Patronato de la Alhambra y el Generalife



### **Programa III**

#### CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO



##### **ACCIONES:**

5. Protocolo de ITE-PHiM para el Diagnóstico de Conservación Arquitectónica
6. Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados
7. Intervenciones de Restauración Arquitectónica
8. Uso de la Energía y Control Ambiental
9. Protocolo de Gestión del Mantenimiento





**Programa III**  
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

**Acción 5. PROTOCOLO ITE-PHiM PARA EL DIAGNÓSTICO DE CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA**

Las estrategias de gestión de los bienes que conforman el patrimonio arquitectónico de la ciudad repercuten de manera directa sobre el modo de habitar de sus residentes. A menudo este tipo de edificios dibujan y estructuran la imagen de la ciudad, sirven como marco de referencia vital.

La ausencia de directrices sistemáticas que se encuentren encaminadas a la conservación y el mantenimiento de este tipo de construcciones conlleva la pérdida de rasgos identitarios, tanto sociales como urbanos.

La política de gestión integral de los bienes, como objetivo primordial del Plan Director, encontrará en la transversalidad temática uno de sus pilares fundamentales. De este modo, la Conservación, el Mantenimiento y la Gestión de Riesgos de los bienes del PHiM son planteados desde una perspectiva que englobe esas temáticas como parte de un proceso unitario y centralizado, en el cual las disciplinas inmiscuidas estén en constante comunicación entre sí, así como con el resto de disciplinas implicadas en la gestión de los bienes del PHiM.

**ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO**

El Ayuntamiento de Sevilla, y los concesionarios, realizan actualmente, por regla general, una adecuada conservación sobre la mayoría de los bienes del PHiM. No obstante, carece de una política integral de conservación y mantenimiento del PHiM, en lo relativo tanto a bienes muebles como inmuebles. A día de hoy, las intervenciones y decisiones que se llevan a cabo proceden de distintos entes gestores, estableciendo estrategias polarizadas que, además, dificultan la visión de conjunto, el acceso a la información (p.ej: proyectos de intervención realizados), la toma de decisiones, la gobernanza y el control de los propios bienes del entero sistema del PHiM.

Sin embargo, también se debe considerar que esta carencia resulta generalizada entre las diferentes instituciones de rango local, regional e incluso nacional que deben asumir funciones relacionadas con la gestión de inmuebles de naturaleza patrimonial. De este modo, se estima que un plan de actuación que permita implementar protocolos ágiles y eficientes entre los técnicos responsables de dicha labor supondría un avance de carácter pionero, capaz de optimizar los fondos y recursos destinados a la conservación del patrimonio.

**OBJETIVOS**

- Establecer criterios y fundamentos básicos que permitan la sistematización de los procesos de diagnóstico de los bienes del PHiM.
- Crear una herramienta que facilite y agilice la tarea de diagnóstico a los técnicos municipales, así como la priorización y jerarquización de las intervenciones a llevar a cabo tanto a largo como a corto plazo.
- Conocer el estado de conservación, las deficiencias y las vulnerabilidades de los bienes del PHiM, así como fomentar su revisión periódica mediante procedimientos ágiles.
- Gestionar la información derivada de los estudios que se realicen de cara a la promoción de inversiones que garanticen la rentabilidad de la puesta en uso de los bienes.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Diagnósticos preliminares de conservación de los bienes, útiles para el diseño del protocolo ITE-PHiM.
2. Diseño del protocolo Protocolo ITE-PHiM específicamente ideado para el conjunto de bienes del PHiM, así como su versión digital.
3. Aplicación del protocolo ITE-PHiM a los bienes considerados más ilustrativos para la posterior ejecución futura del protocolo sobre el resto del PHiM.
4. Extensión de la aplicación del protocolo ITE-PHiM al resto de bienes del PHiM.

Resultados realizados durante la fase de redacción del Plan Director: 1, 2 y 3.

## DESARROLLO

La propuesta metodológica planteada se estructura en base al plan de fases reflejado a continuación. Las distintas fases pueden –y deben– solaparse, generando un proceso iterativo que concluya con la redacción del protocolo específico (ITE-PHiM) y la aplicación del mismo.

### ■ 1ª FASE. FICHAS DE DIAGNÓSTICO PRELIMINAR

Se comienza con la elaboración de fichas de diagnóstico preliminar de cada edificio, realizadas tras las visitas de campo realizadas durante el desarrollo del Plan Director para su posterior análisis. Estas fichas se conciben como instrumento para anticipar los principales problemas que presentan en la actualidad los inmuebles visitados, actuando como recursos de valoración a corto plazo, atendiendo a parámetros y criterios basados en la experiencia profesional y académica de los miembros de los equipos de trabajo intervinientes. También sirve para realizar un primer diagnóstico de conservación de los bienes, las necesidades de reparación y rehabilitación así como una estimación del coste de la misma que es también útil para establecer las prioridades y el presupuesto de las Intervenciones de Restauración Arquitectónica (véase la Acción nº7). Los contenidos incorporados en las mismas permiten configurar las características tipológicas de los inmuebles incluidos en el PHiM, de cara al diseño del protocolo de actuación (ITE- PHiM).

Contenido:

- Identificación del inmueble.
- Deficiencias constructivas (cimentación, estructura, cerramientos, cubiertas, carpinterías, instalaciones, urbanización y entorno).
- Estimación de reparación inicial.

### ■ 2ª FASE. PROTOCOLO ITE-PHiM

La creación y cumplimentación de las fichas permite descubrir patrones útiles de cara a la elaboración de un protocolo definitivo (ITE-PHiM). Este protocolo tendrá como objetivo principal la dotación de una herramienta de diagnóstico ágil y sistemática que permita priorizar y jerarquizar las intervenciones que el Ayuntamiento ha de realizar sobre el PHiM de manera centralizada e integral. El resultado del protocolo se materializará en el diseño de un conjunto de formularios de diagnóstico, cuyos resultados puedan ser incorporados a la base de datos espacial del PHiM.

Contenido:

- Información general.
- Descripción constructiva.
- Deficiencias constructivas.
- Vulnerabilidad.
- Estimación de reparación.

### ■ 3ª FASE. EJEMPLOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ITE-PHiM

En base al protocolo desarrollado, se procederá a la revisión de las fichas de diagnóstico previo realizadas en la 1ª Fase, actualizando y añadiendo la información que sea necesaria. En esta fase, se seleccionan tan solo algunos edificios del PHiM a los que aplicar el protocolo, de modo que pueda servir de ejemplo para su aplicación en la 4ª Fase. Se toma esta decisión en función de los tiempos de desarrollo del Plan Director, buscando una adaptación realista de los objetivos a los mismos.

Contenido:

- Información general
- Descripción constructiva
- Deficiencias constructivas
- Vulnerabilidad
- Estimación de reparación

### ■ 4ª FASE. APLICACIÓN DEL PROTOCOLO ITE-PHiM AL RESTO DE BIENES DEL PHiM

Tomando como referencia el trabajo realizado durante la 3ª Fase se procede a la aplicación del protocolo ITE-PHiM al resto de bienes.

Contenido: (el mismo que la 3ª Fase)

La información y documentación recabada durante el proceso estará digitalizada y volcada en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) alojado en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) de Sevilla. La elección del grado de publicidad de esta información recae directamente sobre la Mesa de Coordinación del Ayuntamiento de Sevilla como órgano de coordinación y gestión del PHiM, pudiendo ser utilizada exclusivamente como base de datos interna, publicar tan solo parte del contenido, etc.

## REFERENCIAS

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Código Técnico de la Edificación (CTE)
- Norma de Construcción Sismorresistente (NCSE)

### BIBLIOGRAFÍA:

- MASCORT-ALBEA, E.J.; CANIVELL, J.; JARAMILLO-MORILLA, A.; ROMERO-HERNÁNDEZ, R.; RUIZ-JARAMILLO, J.; SORIANO-CUESTA, C. *Action Protocols for Seismic Evaluation of Structures and Damage Restoration of Residential Buildings in Andalusia (Spain)*: «IT-Sismo» APP Buildings, vol. 9.5, 2019, nº104.
- CANIVELL, J., JARAMILLO-MORILLA, A., ROMERO-HERNÁNDEZ, R. «Metodología de evaluación y monitorización del patrimonio basado en la gestión cartográfica digital. La muralla de Sevilla». En: M. D. SIVO, D. LADIANA (ED.): *Le mura urbane crollano: conservazione e manutenzione programmata della cinta muraria dei centri storici: atti del seminario internazionale*, Pisa, Pisa university press, 2009, pp. 119-135.

### OTRAS REFERENCIAS:

- Protocolo de Inspección Técnica de Edificaciones (ITE)

## ANEXOS:

### 5.1. Protocolo ITE-PHiM



**Programa III**  
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

**Acción 6. REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS**

Esta Acción se divide en 2 subacciones específicas que se desarrollan a continuación:  
**A.** Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados: Identificación y Diagnóstico  
**B.** Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados: Valoración de Riesgos y Estrategias de Conservación Preventiva

**Acción 6.A REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS: IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

El *holismo* es una posición metodológica que postula la necesidad de analizar desde una perspectiva globalizadora, una premisa totalmente afín a las bases conceptuales de la conservación preventiva, cuyos nuevos paradigmas se construyen sobre el estudio de los conjuntos patrimoniales y cuya gestión requiere de un cambio de mentalidad.

En el diseño de un proyecto tan complejo como el que se aborda, en el que se persigue marcar un patrón para la conservación de un numeroso conjunto de inmuebles, de cronologías y tipologías diversas, que además albergan usos y estados heterogéneos, es decisivo marcar una metodología exhaustiva de trabajo en la que se integren los distintos equipos de especialistas, aportando cada uno de ellos una visión integradora.

Partiendo de la extensión del concepto *patrimonio inmueble*, consideramos como tal no solo a los propios edificios en sí, sino también y por extensión a «cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original» (Ley 16/1985, art. 14.1).

Para abordar este trabajo, partimos de una primera clasificación de los bienes objeto de nuestro interés, realizando dos grandes grupos: el de los bienes supeditados al inmueble y el de bienes disociados (Tabla 6.1). Los inmuebles incluyen revestimientos funcionales y/o decorativos de distinta naturaleza, en los que destacaremos azulejos, yeserías, pinturas o esgrafiados, pavimentos, artesonados, labrados en piedra o ladrillo...A ellos añadiremos elementos con carácter también inmueble, como son retablos, carpinterías, cerrajerías, etc. Todas estas tipologías están íntimamente asociadas y suelen guardar absoluta dependencia con las patologías de los elementos sustentantes (muros, suelos o techos). A esos subgrupos habremos de añadir con una consideración especial todos aquellos elementos disociados de los inmuebles, por su especial vulnerabilidad debido a la práctica usual de sustituirlos por elementos nuevos con mejores prestaciones.

| TABLA 6.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTUDIO |                                                                                          |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Revestimientos arquitectónicos                       | Azulejos, cerámica, esgrafiados, mosaicos, pinturas, pavimentos, yeserías                |
| Elementos integrados                                 | Artesonados, carpintería, cerrajerías, relieves, retablos, tallas, vidrieras             |
| Bienes disociados                                    | (cualquier elemento o fragmento procedente de un inmueble, separado por cualquier causa) |

**ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO**  
El análisis de cada bien se desarrolla en las fichas pormenorizadas del Anexo 6.1.

**OBJETIVOS**

- Establecer un patrón unitario de identificación y análisis de los bienes del PHiM en lo que se refiere a sus revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados.
- Detectar e identificar los revestimientos o elementos constructivos disociados, que por su singularidad histórica, artística, tecnológica o antropológica han de ser incluidos en programas especiales para su preservación.
- Realizar una aproximación al grado de deterioro de cada una de las tipologías de bienes en base al estudio de las patologías que pueden observarse.
- Establecer el diagnóstico de los principales daños observados poniendo en relación los indicadores de alteración con las posibles causas de deterioro.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Patrón de diagnóstico específicamente diseñado para los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del conjunto de bienes del PHiM.
2. Identificación y diagnóstico de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del PHiM.
3. Glosario de las patologías de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados del PHiM.
4. Extensión del patrón de diagnóstico al resto de bienes del PHiM.

Resultados realizados durante la fase de redacción del Plan Director: 1 y 2.

**DESARROLLO**

Una de las aportaciones más importantes en esta primera fase de trabajo es la puesta en práctica de estrategias que sirvan de protocolos para facilitar la toma de datos destinados a la evaluación de los bienes.

Aunque la consecución de los objetivos propuestos no puede perder aquella visión de conjunto que constituye la premisa fundamental del proyecto, la metodología de partida será el acercamiento a la realidad de cada uno de los inmuebles objeto de estudio, teniendo en cuenta los entornos de localización y uso actual. Para ello se hace una recopilación de datos mediante las visitas técnicas que permiten el reconocimiento in situ y la toma de testimonios fotográficos que identifiquen e ilustren los valores de los bienes de interés y su estado de conservación. El DIAGNÓSTICO constituye una fase preliminar –de importancia crucial para el reconocimiento de la realidad de cada inmueble– en su materialidad y contexto de uso. Conformar una aproximación al estado de la cuestión que es imprescindible para la consecución de las metas marcadas, para planificar unas estrategias de mejora particularizadas.

Este reconocimiento de la realidad de cada uno de los inmuebles ha requerido de unas herramientas de información que favorezcan la búsqueda rápida. Para ordenar los resultados de las pesquisas, la matriz se divide en una serie de descriptores. Los contenidos de cada uno de estos campos serán volcados luego en la base de datos general.

El patrón de diagnóstico específico diseñado para el PHiM nos proporcionará resultados concretos respecto a la incidencia de los agentes de deterioro. Las tomas fotográficas generales y de detalle servirán para ilustrar su cualificación. Una vez finalizada la toma de datos y ordenados los contenidos en base a los descriptores de la matriz, se hará un estudio de coincidencias, poniendo en relación los agentes de riesgos y las distintas problemáticas analizadas en distintas manufacturas. Se pretende así obtener una síntesis ordenada de los agentes de riesgos más importantes que conectará esta acción con la siguiente: la valoración de riesgos.

Esta matriz que presentamos está aún en vías de experimentación ya que debe mostrar su versatilidad para adaptarse a todas las tipologías de estudio y a las distintas circunstancias que definen el conjunto de los inmuebles. La estrategia de partida para la identificación de los inmuebles fue la información volcada en la base de datos disponible del IAPH, la actualización del conocimiento del estado de la cuestión se basa en la inspección técnica directa, mediante visitas que permiten la compilación de las claves necesarias.

El objetivo de esta primera fase sigue las recomendaciones de las cartas internacionales, el conocimiento de los inmuebles a partir de sus valores materiales e inmateriales, y en el caso de nuestras competencias la relación de patologías asociadas a las tipologías materiales / sistemas de producción y entornos de ubicación / uso.

Para cumplir con las propuestas del cronograma de trabajo, y partiendo de la finalidad unificadora de este proyecto para concluir en un único Plan Director de carácter genérico, es imprescindible diseñar una metodología de trabajo eficiente. Para ello se ha diseñado un sistema de descriptores que sirvan de nexo concurrente a la hora de establecer categorías en función de las tipologías constructivas, los usos y el estado de conservación. Estas relaciones nos ayudarán a categorizar y valorar los riesgos.

Para el desarrollo de una metodología integral para todos los bienes se está siguiendo la siguiente metodología:

- I. ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES GRUPALES SEGÚN:
  - cronología y estilo
  - uso (origen y actual) / subdividir según obra de ingeniería, industrial, religioso, defensivo, etc.
  - estado de conservación / ruina, muy deficiente, deficiente, aceptable, bueno o en proceso de intervención
  - caracterización del soporte mural (tomando como referencia el material más predominante y su estratificación)
  - revestimientos y elementos singulares (carpintería, cerrajería, pavimento, azulejería, vidriera, yesería..) y bienes disociados (definir tipologías)
  - jardines
  - situación geográfica / entornos

Este estudio previo lleva como meta establecer relaciones entre los inmuebles para determinar el número por tipologías y la designación de aquellos que pueden funcionar como "piloto" para extraer datos relevantes de cara a la identificación y diagnóstico.

II. RECOPIACIÓN DE MATRICES Y DISEÑO DE FICHA PATRÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS.

El diseño de una ficha patrón para el reconocimiento periódico de los inmuebles es una de las aportaciones fundamentales del Plan Director (Tabla 6.2). Para ello se ha estudiado la casuística relacionada adaptando los descriptores a las distintas tipologías. El objetivo fundamentalmente ha sido el diseño de una herramienta eficaz para el diagnóstico y el seguimiento.

Tras el diseño y validación de la matriz que sirve de patrón para la ordenación de datos, se han completado 28 fichas individuales en las que se han volcado los resultados del estudio preliminar de cada inmueble, para la identificación y diagnóstico de revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados. En ellas se integran los resultados de las visitas técnicas y algunas referencias relacionadas con el carácter de su historia material e inmaterial. La identificación de los valores del inmueble y de su contenido es un apartado que recogemos bajo el epígrafe descriptor de la significancia. Se tratará aquí de recopilar el rastro de los usos que marcaron la singularidad del edificio para entrar en el espectro de los bienes protegidos.

Indudablemente, todos estos contenidos habrán de tomarse solo como referente de partida para la futura base de datos de cada inmueble, y pretenden ser una vía de conocimiento al estado de la cuestión, imprescindible para redactar la valoración de riesgos y marcar pautas específicas para este conjunto de cara al Plan Director. Se acompaña la matriz empleada para la identificación y diagnóstico de su materialidad.

| TABLA 6.2. FICHA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS (Nº registro ) |                       |                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificación del inmueble                                                                                                                |                       |                                                                                                        |
| Cronología                                                                                                                                 |                       |                                                                                                        |
| Tipología                                                                                                                                  |                       |                                                                                                        |
| Cota de nivel, plantas y ocupación m2                                                                                                      |                       |                                                                                                        |
| Entorno                                                                                                                                    |                       |                                                                                                        |
| Uso actual                                                                                                                                 |                       |                                                                                                        |
| Grado de protección                                                                                                                        |                       |                                                                                                        |
| Conservación                                                                                                                               |                       |                                                                                                        |
| Documentación y expedientes                                                                                                                |                       |                                                                                                        |
| IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS                                                                                                                | Ubicación / extensión | Estado (sin valorar, ruina, muy deficiente, deficiente, aceptable, bueno o en proceso de intervención) |
| Tipologías : revestimiento, elemento singular o bien disociado                                                                             |                       |                                                                                                        |
|                                                                                                                                            |                       |                                                                                                        |
| Historia Inmaterial                                                                                                                        |                       |                                                                                                        |
| (significancia y valores de uso o construcción):                                                                                           |                       |                                                                                                        |
| Historia Material                                                                                                                          |                       |                                                                                                        |
| (modificaciones, restauraciones e historial de siniestros -año, causa y repercusión-)                                                      |                       |                                                                                                        |
| Apreciaciones                                                                                                                              |                       |                                                                                                        |
| (conclusiones y avances de cara a la redacción de los proyectos o las actuaciones de conservación)                                         |                       |                                                                                                        |

| TABLA 6.3. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS .<br>Nº registro |                                       |                     |                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| DESCRIPCIÓN (tipología, materialidad) (*)                                                                                   | INDICADORES DE ALTERACIÓN / EXTENSIÓN | CAUSAS DE DETERIORO | VALORACIÓN (pérdida irreversible, muy grave, grave, estable, aceptable) |
|                                                                                                                             |                                       |                     |                                                                         |
|                                                                                                                             |                                       |                     |                                                                         |
|                                                                                                                             |                                       |                     |                                                                         |

(\*) Tomará especial protagonismo la identificación y ubicación de elementos retirados o desprendidos del inmueble



## REFERENCIAS

### ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO:

- IAPH: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/iaph.html>
- ICCROM: Centro Internacional para el estudio de la preservación y restauración de Bienes Culturales. [www.iccrom.org](http://www.iccrom.org)
- ICOM: Consejo Internacional de Museos. [www.icom.museum](http://www.icom.museum)
- ICR: Instituto Central para la Restauración, Roma. [www.icr.beniculturali.it](http://www.icr.beniculturali.it)
- ICC: Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artísticas <https://www.iiconservation.org/>
- IRPA: Instituto Real del Patrimonio Artístico, Bruselas. [www.kikirpa.be](http://www.kikirpa.be)
- IPCE: Instituto del Patrimonio Cultural de España. <https://ipce.culturaydeporte.gob.es/inicio.html>
- FUNDACIÓN ILAM: portal latinoamericano relacionado con la formación, conservación y documentación del patrimonio. <http://www.ilam.org/>
- GE-IIC: Grupo español del Instituto Internacional para la Conservación de Obras Históricas y Artísticas. [www.ge-iic.org](http://www.ge-iic.org)
- GCI: Instituto Getty de Conservación, Los Angeles. [www.getty.edu/conservation](http://www.getty.edu/conservation)
- ICC: Instituto Canadiense de Conservación: <https://www.canada.ca/fr/institut-conservation.html>
- MINISTERIO DE CULTURA: [www.mcu.es](http://www.mcu.es)
- TICCIH - Comité Internacional para la protección del Patrimonio Industrial <http://ticcih.org/>
- UNESCO: [www.UNESCO.org](http://www.UNESCO.org)

### PRINCIPALES DOCUMENTOS NORMATIVOS (ACUERDOS INTERNACIONALES)

- *Carta de itinerarios culturales* (2008). Elaborada por el Comité Científico Internacional de Itinerarios Culturales (CIIC) del ICOMOS. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canadá), el 4 de octubre de 2008. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/culturalroutes_sp.pdf)
- *Carta del patrimonio vernáculo construido*. (1999) Ratificada por la 12ª Asamblea General en México, en octubre de 1999. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/vernacular_sp.pdf)
- *Carta internacional para la conservación de ciudades históricas y áreas urbanas históricas* (1987). (CARTA DE WASHINGTON). Adoptada en la Asamblea General del ICOMOS en Washington D.C, en octubre de 1987. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/towns\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/towns_sp.pdf)
- *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico* (1990). Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf)
- *Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios* (1964). (CARTA DE VENECIA). II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964. Adoptada por ICOMOS en 1965. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/venice_sp.pdf)
- *Carta internacional sobre turismo cultural* (1999). La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México, octubre de 1999. Disponible en [https://www.icomos.org/charters/tourism\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf)
- *Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural*. Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOMOS. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canada), el 4 de octubre de 2008. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf)
- *Jardines históricos* (1982). (CARTA DE FLORENCIA 1981) Adoptada por ICOMOS en Diciembre de 1982. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/gardens_sp.pdf)
- *Principios conjuntos de Icomos* – Ticcih para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial. (2011). (Los Principios de Dublín) Aprobados por la 17ª Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en <http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf>
- *Principios conjuntos de Icomos* – Ticcih para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial (2011). (Los Principios de Dublín) Aprobados por la 17ª Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en <http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf>
- *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas* (2011). Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en [http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas\\_e\\_convencoes\\_internacionais/civvih\\_principios\\_de\\_la\\_valeta.pdf](http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf)
- *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico*. (2003) Ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures_sp.pdf)
- STOVEL, HERB. *Preparación ante el riesgo: Un manual para el manejo del Patrimonio Cultural Mundial ICCROM*. República Dominicana, 2003.

## ANEXOS:

- 6.1. Matriz para la identificación y diagnóstico de revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados para bienes del PHiM. Aplicación a un número ilustrativo y significativo de bienes del PHiM.
- 6.2. Extractos de cartas y acuerdos en materia de conservación de bienes culturales



## Acción 6.B REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS: VALORACIÓN DE RIESGOS Y ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Desde la perspectiva de la Conservación Preventiva, llevando una secuencia lógica en el desarrollo de su gestión, la valoración de riesgos ocupa un lugar intermedio tras la fase del reconocimiento y valoración de los bienes y de sus deficiencias. Dentro de la dinámica de la prevención no puede diseñarse una estrategia de mejora, ni medir su alcance, sin esta fase fundamental que se proyecta para el mantenimiento, recuperación, uso y disfrute de los bienes patrimoniales.

Como se ha valorado en la Acción de diagnóstico, los riesgos no suelen aparecer de forma aislada. Los inmuebles suelen acusar deficiencias que relacionamos con causas diversas. Para acometer la valoración del riesgo habremos de medirlo en relación a la proximidad del daño y en base al grado de peligro de pérdida, ya sea real o potencial, total, catastrófica, gradual o acumulativa. Y a su vez habremos de tener en cuenta que no todas estas clasificaciones y divisiones requieren de una acción, habremos de considerar su incidencia y definir cuáles serían los riesgos asumidos.

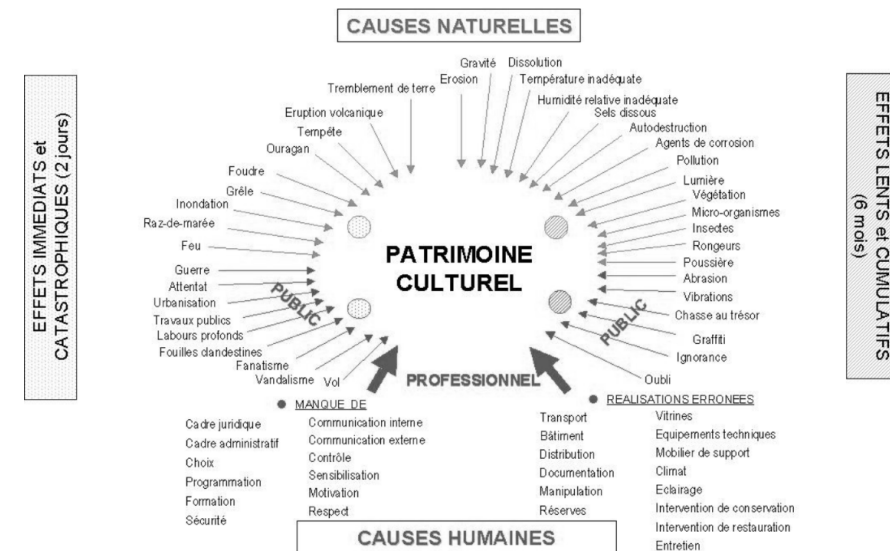
En las últimas décadas se ha producido mucha literatura técnica enfocada a la valoración de los riesgos como medida más eficaz de prevención. Más allá de las acciones a largo plazo que pueda contener un plan preventivo, se impone la necesidad de saber cuál es el daño que amenaza en mayor medida y con mayor contundencia. Esta detección precoz cuenta con el apoyo de manuales de descarga gratuita y cursos formativos que se han diseñado como auténticas herramientas para capacitar a los técnicos en la vigilancia de cualquier modificación que pueda conducir a alarma. Sirva como modelo la Guía de gestión de riesgos para patrimonio museológico, bajo el auspicio del ICCROM y otras instituciones de prestigio internacional.

La casuística reciente nos enseña a estar alertas para valorar la probabilidad, por escasa que sea, del riesgo de destrucción masiva que conllevan seísmos, incendios o inundaciones. Al margen de la eventualidad, estas grandes catástrofes nunca deben ser descartadas, ya que su poder devastador puede derivar en la total destrucción. Las medidas de actuación en caso de siniestro ocupan en la actualidad uno de los puntos cruciales en la redacción de planes preventivos de las grandes instituciones patrimoniales. Entre los bienes que nos ocupan, las medidas de evacuación no tendrían sentido más que para los conjuntos disociados por su carácter de movilidad. Por ello solo cabría volcar los esfuerzos en las medidas preventivas contra los riesgos de siniestros y contar con un histórico de catástrofes o incidentes para añadir a la documentación de cada uno de los inmuebles. La prensa local siempre será un canal de consulta por la repercusión social (sirva como ejemplo el eco que se hizo de la inundación de la Cisterna de la Pescadería o los Baños de la Reina Mora en septiembre de 2016).

Pero habremos de referirnos sobre todo a aquellos riesgos que provocan una erosión gradual y acumulativa, que puede ser lenta pero llevar igualmente a la pérdida total y que puede ser fácilmente detectada y gestionada para detener su avance, se trata de imponer la prevención. Todos los materiales están sujetos a envejecimiento y son vulnerables en mayor o menor medida a las condiciones que los envuelven. La degradación del poder cementante del mortero que sujeta el zócalo del patio del Palacio del Pumarejo, por ejemplo, encadenará poco a poco la separación de sus azulejos, y los huecos quizás puedan ser cubiertos por materiales modernos que no erradicarán el problema sino que añadirán nuevos. Conocemos el gran abanico de patologías predecibles y los mecanismos que provocan su degradación física, desarrollaremos a continuación su prevalencia sobre los inmuebles analizados. Pero si nos detenemos sobre la dimensión del riesgo de pérdida de los azulejos de ese zócalo, observaremos que es mucho mayor porque puede afectar al valor inmaterial del conjunto, y no es solo el inmueble el que pierde. Los riesgos que afectan a la inmaterialidad, son más difíciles de detectar y dimensionar porque atentan contra la carga más delicada y sensible del patrimonio, el valor de memoria. Trabajamos con un material extremadamente sensible y son muchos los agentes de riesgos que deberemos esquivar.

El gráfico de Guichen nos hace tomar conciencia de la gran dimensión que poseen los agentes de riesgos que amenazan el patrimonio. Y dentro de este esquema observaremos la repercusión de las causas naturales frente a las causas antrópicas. Y no hablamos solo del vandalismo o el robo, pueden ser también factores de riesgo la eficacia de la gestión administrativa, la falta de normativas, el uso social, la escasez de presupuestos y recursos humanos...

Íntimamente conectado a los riesgos están las estrategias de conservación preventiva que se establecen también en esta Acción para el conjunto de bienes del PHiM y que necesitará de una particularización para cada uno de los bienes inmuebles en base a los criterios comunes que se establecen después del estudio pormenorizado.



El gráfico resume los agentes de riesgos que pueden poner en peligro de forma separada o conjunta el patrimonio cultural. (Según G. de Guichen)

### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El diagnóstico en base al cual se detectan los principales riesgos así como las necesidades de conservación preventiva se encuentra pormenorizado en las fichas del Anexo 6.1 y los resultados se desarrollan en la Tabla 6.4.

**OBJETIVOS**

- Detectar los principales riesgos que amenazan la integridad física e inmaterial de los conjuntos conformados por revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados de los inmuebles.
- Detectar los riesgos derivados de la gestión a la hora de dar respuesta al estado de deterioro sobrevenido de forma puntual, frente a los riesgos acumulativos o los casos de siniestro.
- Marcar una escala de valoraciones en relación a los indicadores obtenidos para establecer la priorización de cara a la organización del Plan Director.
- Identificar los umbrales de riesgos derivados de las condiciones medioambientales y de uso, en base a indicadores obtenidos en el diagnóstico. Se establecerán nuevos umbrales de riesgo en base a los potenciales riesgos detectados para ser aplicados en base a las actuaciones definidas en el Plan Director.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Establecer un criterio unificado para la valoración de riesgos como base de las actuaciones de conservación preventiva en los bienes del PHiM.
2. Implementar una política de conservación preventiva para el PHiM en base a las estrategias establecidas.

**DESARROLLO**

Es importante recordar que la gestión de riesgos es un proceso de largo recorrido, que requiere de un seguimiento activo y periódico, y de unas actuaciones que deberán someterse a los condicionantes del inmueble para neutralizar el foco de alteración o reducir su impacto, a corto, medio y largo plazo.

Es imprescindible que en las actuaciones futuras se marquen pautas precisas para detectar, cualificando y cuantificando los daños, solo así podremos obtener datos precisos sobre la prevalencia en los distintos inmuebles. Para ello es necesario contar con una implicación de equipo, ya que serán muchas perspectivas las que deben confluir en la mejora de las condiciones.

El trabajo de campo realizado, nos permitirá sacar unas primeras conclusiones, una vez evaluadas la frecuencia y dimensión de los daños identificados. Esta valoración se efectuará según el orden de los objetivos marcados en este documento, en los que se comprobará cómo la visión de contexto prevalecerá en todo momento: ambiente físico, administrativo, legal, político, socio-cultural y económico.

**■ PRIORIZACIÓN DE RIESGOS**

Basada en una primera valoración de las principales patologías detectadas en cada una de las manufacturas examinadas en las visitas técnicas, siendo necesario un estudio más detenido.

Para establecer un primer diagnóstico y conocer los agentes de riesgos que amenazan en mayor medida, se ha partido de los indicadores de alteración, tomando como referencia el estado del inmueble y sus usos, y valorando para ello un total de 28 casos.

No se tiene en cuenta la extensión o grado de degradación de los bienes, sino la incidencia de los parámetros que han resultado más coincidentes.

Tomamos por una parte los riesgos derivados del entorno:

- las condiciones medioambientales adversas (14/28) y la incidencia del biodeterioro (13/28).

Y por otra, aquellos que ocupan en mayor número la causa de degradación, que son los riesgos de naturaleza antrópica. Son realmente los más amenazantes y relacionados con una evaluación de riesgos catastrófica en varios casos. Y éste es el resultado del análisis:

- la falta de mantenimiento y capacidad de respuesta de la administración ante cualquier incidente (21/28).
- la falta de control en los bienes disociados o en depósito (17/28).
- las intervenciones abusivas o negligentes (12/28).
- la carencia de técnico especialista (8/28) -teniendo en cuenta que existen sólo 9 espacios musealizados.
- la amenaza de ruina o abandono 8/28.

El análisis de las patologías marcó una primera valoración del estado de conservación para establecer jerarquías desde bueno, aceptable, deficiente, muy deficiente a en peligro de pérdida o en ruina.

En el diagnóstico preliminar se trata de mostrar el grado de peligrosidad del agente, valorando los distintos riesgos como catastrófico (pérdida total de sus valores o materialidad), muy grave o grave (en base a la magnitud de los daños), y entre moderado y leve (cuando la acción de los agentes es negativa pero no pone en peligro la manufactura) o despreciable / pendiente valorar.



**TABLA 6.4. RIESGOS MÁS FRECUENTES QUE AMENAZAN LOS REVESTIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS, ELEMENTOS SINGULARES Y BIENES DISOCIADOS DEL PATRIMONIO INMUEBLE MUNICIPAL**

| FUENTES DE RIESGOS                                               | INMUEBLES AFECTADOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALORACIÓN EN N° respecto al total de estudiados |
|------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Mejora del protocolo de conservación preventiva y/o museográfica | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium</li> <li>- La Buhayra</li> <li>- Casa de las Columnas</li> <li>- Casa de las Sirenas</li> <li>- Casa Fabiola</li> <li>- Castillo de San Jorge</li> <li>- Centro Cerámica Triana</li> <li>- Cisterna Plaza Pescadería</li> <li>- Centro Paterri</li> <li>- Convento de Santa Clara</li> <li>- Corral de la Encarnación</li> <li>- Costurero de la Reina</li> <li>- Estación de Cádiz-San Bernardo</li> <li>- Real Fábrica de Artillería</li> <li>- Garaje Laverán</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hotel Triana</li> <li>- Iglesia del colegio de San Hermenegildo</li> <li>- Iglesia San Laureano</li> <li>- Naves taller de RENFE</li> <li>- Nave Santa Bárbara</li> <li>- Naves y depósitos c/ Campamento</li> <li>- Monasterio de San Jerónimo</li> <li>- Pabellón de la Casa Real</li> <li>- Palacio Marqueses de la Algaba</li> <li>- Palacio del Pumarejo</li> <li>- Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición</li> <li>- Templete de la Cruz del Campo</li> <li>- Torre La Única</li> </ul> | 28/28                                            |
| Mantenimiento insuficiente o inexistente                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium</li> <li>- Casa de las Sirenas</li> <li>- Castillo de San Jorge</li> <li>- Centro Cerámica Triana</li> <li>- Cisternas Plaza Pescadería</li> <li>- Centro Educativo en San Bernardo</li> <li>- Convento de Santa Clara</li> <li>- Costurero de la Reina</li> <li>- Real Fábrica de Artillería</li> <li>- Garaje Laverán</li> <li>- Iglesia del colegio de San Hermenegildo</li> </ul>                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monasterio de San Jerónimo</li> <li>- Naves taller en San Jerónimo</li> <li>- Nave Santa Bárbara</li> <li>- Naves y depósitos c/ Campamento</li> <li>- Pabellón de la Casa Real</li> <li>- Palacio Marqueses de la Algaba</li> <li>- Palacio Pumarejo</li> <li>- Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición</li> <li>- Torre Única</li> </ul>                                                                                                                                                     | 21/28                                            |
| Falta de control en los bienes disociados o depositados          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium</li> <li>- Casa de las Sirenas</li> <li>- Casa Fabiola</li> <li>- Centro Cerámica de Triana</li> <li>- Corral de la Encarnación</li> <li>- Centro Educativo en San Bernardo</li> <li>- Convento de Santa Clara</li> <li>- Costurero de la Reina</li> <li>- Real Fábrica de Artillería</li> </ul>                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garaje Laverán</li> <li>- Hotel Triana</li> <li>- Iglesia del colegio de San Hermenegildo</li> <li>- Iglesia de San Laureano</li> <li>- Monasterio de San Jerónimo</li> <li>- Pabellón de la Casa Real</li> <li>- Palacio Pumarejo</li> <li>- Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición</li> </ul>                                                                                                                                                                                               | 17/28                                            |
| Condiciones medioambientales adversas                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium</li> <li>- La Buhayra</li> <li>- Castillo de San Jorge</li> <li>- Centro Paterri</li> <li>- Cisternas Plaza Pescadería</li> <li>- Convento de Santa Clara</li> <li>- Real Fábrica de Artillería</li> <li>- Garaje Laverán</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iglesia del colegio de San Hermenegildo</li> <li>- Monasterio de San Jerónimo</li> <li>- Naves taller de RENFE</li> <li>- Naves y depósitos c/ Campamento</li> <li>- Palacio del Pumarejo</li> <li>- Torre La Única</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                       | 14/28                                            |

|                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |       |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Biodeterioro                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium (insectos varias especies, hongos)</li> <li>- Casa Fabiola (xilófagos)</li> <li>- Centro Cerámica de Triana (plantas superiores)</li> <li>- Cisternas Plaza Pescadería (hongos y algas)</li> <li>- Real Fábrica de Artillería (xilófagos, plantas superiores)</li> <li>- Iglesia del colegio de San Hermenegildo (xilófagos y aves)</li> <li>- Nave Santa Bárbara (roedores y aves)</li> <li>- Naves C/ Campamento (roedores, aves y gatos)</li> <li>- Naves Taller RENFE (plantas superiores)</li> <li>- Monasterio de San Jerónimo (roedores, aves y gatos)</li> <li>- Pabellón de la Casa Real (aves, plantas superiores)</li> <li>- Palacio Marqueses de la Algaba (¿xilófagos?)</li> <li>- Palacio del Pumarejo (xilófagos y roedores)</li> </ul> | 13/28 |
| Intervenciones invasivas                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium</li> <li>- La Buhayra</li> <li>- Casa Fabiola</li> <li>- Casa de las Sirenas</li> <li>- Convento de Santa Clara</li> <li>- Corral de la Encarnación</li> <li>- Hotel Triana</li> <li>- Iglesia del colegio de San Hermenegildo</li> <li>- Estación de Cádiz-San Bernardo</li> <li>- Pabellón de la Casa Real</li> <li>- Palacio Marqueses de la Algaba</li> <li>- Torre única</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 12/28 |
| Carencia de técnico especialista (espacios musealizados) | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antiquarium</li> <li>- Castillo de San Jorge</li> <li>- Centro de Cerámica de Triana</li> <li>- Cisternas Plaza Pescadería</li> <li>- Convento de Santa Clara</li> <li>- Garaje Laverán</li> <li>- Monasterio San Jerónimo</li> <li>- Palacio de los Marqueses de la Algaba</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 8/28  |
| Amenaza de ruina o abandono                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cisternas Plaza Pescadería</li> <li>- Centro Educativo en San Bernardo</li> <li>- Convento de Santa Clara (parcial)</li> <li>- Monasterio de San Jerónimo (parcial)</li> <li>- Naves Taller de RENFE</li> <li>- Nave Santa Bárbara</li> <li>- Naves y depósitos c/ Campamento</li> <li>- Palacio del Pumarejo</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 8/28  |

#### ■ ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Recomendaciones para configurar las estrategias de conservación preventiva en base al conocimiento preliminar adquirido a partir de la valoración de los riesgos y su grado de incidencia en los elementos estudiados.

La serie de recomendaciones tienen como objetivo contribuir a la mejora de los protocolos de conservación. Se hace imprescindible generar una política integral y centralizada de gestión desde el órgano competente, que permita la puesta en valor de los bienes del PHiM, propiciando también su carga de uso, lo cual facilitará su conservación y mantenimiento.

### 1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN SOBRE EL PHiM

Creación de un bloque temático en SIPHiM donde se identifiquen, localicen y ubiquen aquellos revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados, de particular interés y que deban integrarse en los planes de preservación, por su interés histórico, artístico, tecnológico o antropológico (véase el Anexo 2.2).

La conservación a través de la documentación y valorización son la base de cualquier plan preventivo. Sólo se valora lo que se conoce se valora y sólo lo que se valora se conserva.

Realizar un registro actualizado de todas las manufacturas relacionadas con los revestimientos, elementos constructivos y bienes disociados susceptibles de preservación. Una labor exhaustiva en la que se incluyan como mínimo detalles fundamentales para la identificación de su materialidad, ubicación y extensión. Con registros fotográficos generales y de detalle. Estos vaciados serán volcados en SIPHiM y establecerán como meta el control de las colecciones.

Revisar los criterios que se emplean para la declaración de los niveles de protección incorporando parámetros específicos para la valoración y protección de los revestimientos, elementos singulares y bienes disociados.

Crear un catálogo de elementos singulares que destaque la importancia y valor de aquellos bienes que merecen un mayor grado de protección.

Fomentar el conocimiento y la conservación de los valores inmateriales de los inmuebles, a través de la investigación sobre sus formas de vida y señas de identidad, así como su historia material, es decir, los cambios y añadidos dotados de valor de memoria.

Se hace imprescindible implementar actuaciones para un mayor conocimiento de estos valores históricos y dotar de la importancia que merece la conservación de todos sus elementos constructivos, velando por una mayor integridad de los conjuntos inmuebles. Las descripciones históricas y la recopilación de material fotográfico y gráfico relacionado, son esenciales para el reconocimiento y preservación de los valores añadidos.

Realizar un diagnóstico pormenorizado en base al diagnóstico preliminar de todos aquellos elementos identificados, empleando patrones de EVALUACIÓN a partir de los indicadores de alteración, marcando incidencias, para determinar su DIAGNÓSTICO y en consecuencia la gravedad de los RIESGOS que amenazan su conservación. Añadir el histórico de catástrofes o incidentes forma parte de la documentación que hay que empezar a generar para prevenir en el futuro la incidencia. Diagnosticar será siempre pronosticar el desarrollo de las patologías.

### 2. CRITERIOS DE INTERVENCIÓN

Mejorar los espectros de protección estableciendo un mayor control en los pliegos de ejecución de obras, para frenar la destrucción y sustitución indiscriminada de los revestimientos o de aquellos elementos materiales susceptibles de ser sacrificados, de forma parcial o completa.

Marcar límites en los criterios de intervención de cada inmueble, delimitando el alcance de los proyectos de mejora o rehabilitación.

Establecer medidas contundentes para no sacrificar los revestimientos y elementos singulares en pro de acabados ‘a la moda’.

Exigir un control de calidad tanto en la elección de los nuevos materiales como en la puesta en fábrica. Siempre que sea posible deberá seguir los conocimientos tradicionales.

Priorizar conservación antes que restauración. Una vez determinadas las causas del deterioro de los conjuntos, neutralizar su efecto sobre los bienes debe ser la prioridad en las actuaciones, dando paso a las intervenciones de carácter curativo que consigan paliar los daños y detener su avance, dando especial importancia a la consolidación.

### 3. USO Y MANTENIMIENTO DE LOS INMUEBLES

Dotación de herramientas para el control, diagnóstico y mantenimiento de los revestimientos arquitectónicos, elementos singulares y bienes disociados.

Diseño de las herramientas dirigidas a la adopción de mecanismos de seguimiento y control, que, al menos, consistirá en:

- La sistematización de los procesos de diagnóstico de los bienes pertenecientes al PHiM, incluyendo la dotación de herramientas que faciliten y agilicen la tarea de los técnicos municipales, para priorizar y jerarquizar las intervenciones a llevar a cabo tanto a largo como a corto plazo:
  - Diseñar un patrón para la tabla de riesgos con los fundamentos básicos.
  - Diseñar un patrón en forma de ficha de diagnóstico para la detección precoz de los agentes de deterioro a través de los indicadores de alteración más frecuentes.

Implementar protocolos para el uso de los espacios protegidos de forma acorde con sus valores, y adaptando hasta donde fuese posible el acceso y disfrute de los ciudadanos al conocimiento de los revestimientos, elementos singulares y bienes disociados.

- Establecer medidas para la habitabilidad o acondicionamiento energético sin que los revestimientos se vean afectados en demasía, minimizando en los casos necesarios la intervención invasiva de cableados, regletas, mobiliario, etc. (véase la Acción nº8)
- Marcar distancias de seguridad entre el mobiliario y los paramentos con revestimientos de interés, para evitar abrasiones o desgastes.

Velar por la estabilidad medioambiental mediante una climatización que consiga entornos adecuados para la conservación de materiales especialmente sensibles, como es el caso de las manufacturas de madera y metal.

Implementar protocolos integrales de gestión del mantenimiento, que impliquen (véase la Acción nº9):

- La supervisión periódica de los inmuebles y sus entornos mediante monitoreo con los medios disponibles, para detectar cualquier incidente o anomalía que ponga en peligro los bienes (plagas, fugas de agua o filtraciones, eflorescencias salinas, contaminación, vegetación...). Se hará con especial interés donde se hayan detectado niveles de riesgo, o bien en los conjuntos restaurados para mantener las condiciones de idoneidad alcanzadas.
- Adoptar medidas apropiadas para la limpieza de los revestimientos, elementos singulares y bienes disociados, bajo indicaciones marcadas por técnicos especializados, y/o, cuando el caso lo requiera, aplicadas por los especialistas restauradores.
- Garantizar los medios para eliminar o minimizar las fuentes de riesgos y/o los efectos provocados, con la celeridad necesaria, evitando riesgos acumulativos.
- Formación de los técnicos responsables, que incorpore competencias para la detección de indicadores de alteración en su estado incipiente, y para controlar el uso de materiales incompatibles con la fábrica.

Revisar la museografía y museología de los inmuebles destinados a estos usos para analizar la eficacia de la didáctica expositiva, actualizando en su caso los cursos, selección de obras y mobiliario.

#### 4. CUSTODIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE BIENES DISOCIADOS

Habilitar un área controlada en cada inmueble destinada al depósito de los bienes separados de forma eventual, donde deberán ordenarse, registrarse y contar con una persona responsable. Además de los pequeños depósitos en cada inmueble, se recomienda que el Ayuntamiento implemente la organización de un depósito municipal único. Su sede estaría dotada de unas mínimas condiciones de estanqueidad (prevención ante la humedad), seguridad ante robo, mobiliario adecuado y mantenimiento periódico, para la correcta custodia y control de los bienes disociados, y que además disponga de unos recursos humanos especializados para su custodia. Para su funcionamiento sería preciso:

Diseñar protocolos para el control y seguimiento de los bienes separados del inmueble, ya sea porque se decida su sustitución, o bien por medidas de seguridad temporal, exigiendo fotografías de ubicación y disposición de cada elemento original.

- Ordenar los depósitos en base a la vulnerabilidad de las colecciones, separando manufacturas y estableciendo medidas de humedad relativa, temperatura e iluminación específicas para cada conjunto.
- Establecer un estricto registro de los bienes separados del inmueble en el que consten datos de identificación de la manufactura, su número y ubicación de origen o procedencia, justificación de depósito temporal o definitivo y la ubicación en la reserva.
- Dependiendo de las tipologías, se deberá velar por el signado o marcaje de cada elemento, para asegurar su correcta posición en la puesta en fábrica y evitar su descontextualización..
- Deben registrarse mediante un libro de movimiento de entrada y/o salida, en el que se anote procedencia y destino, fecha y persona responsable de entrada y salida.
- Guardar especial atención con las formas de manipular y almacenar:
  - metales y maderas, especialmente si tienen signos de corrosión o falta de consistencia en su estructura.
  - cualquier elemento que se encuentre en estado de degradación para evitar acelerar su deterioro.
- Cuidar la adquisición de mobiliario y embalajes especialmente indicados para la reserva, con materiales y acabados inocuos para las colecciones.

Dotar de un servicio de consulta e investigación de los fondos depositados, facilitando el acceso para fomentar el conocimiento y difusión de los valores de los bienes.

#### 5. GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE LOS INMUEBLES

La sostenibilidad en las mejoras en la gestión deben incluir una Normalización para la respuesta operativa según grados de emergencia o urgencia, derivadas del grado de deterioro que presenten las manufacturas y en base al estudio de las patologías y riesgos detectados. La agilización de la toma de decisiones ante cualquier incidente, puede impedir un deterioro mayor o la pérdida irreparable, además de evitar gastos desorbitados e innecesarios.

La mejora en la gestión de la conservación preventiva requiere de la revisión de las carencias detectadas, a partir de la puesta en práctica de las siguientes acciones:

-Creación de un equipo o grupo de trabajo especializado en conservación-restauración de revestimientos, elementos singulares y bienes disociados que organizará y gestionará las actuaciones de emergencia, conservación preventiva y mantenimiento, que además formen parte de las comisiones para establecer y supervisar los criterios correctos de intervención y velar por el control de calidad de las actuaciones durante y después de su finalización.

-Dotación de un depósito de materiales procedentes de demoliciones que por su carácter sean susceptibles de ser empleados en la reintegración de los revestimientos de edificios históricos (vigas, ladrillos, tejas, azulejos, pavimentos...).

-Creación de un archivo documental específico, siguiendo lo establecido en la Acción nº4, en el que quede recogido y organizado el material importante para la conservación, que aglutine la diversidad de formatos (escritos, orales, gráficos, fotográficos, audiovisuales, sonoros) y temas, la dimensión histórica, artística, social, antropológica, del pasado o del presente, manteniendo la memoria viva de los inmuebles. Haciendo partícipe a la ciudadanía se fomentan además métodos más eficaces para facilitar el acceso a las generaciones actuales. Conservar para las futuras generaciones implica reconocer sus valores hoy.

-Establecer el perímetro de protección más allá de los límites de los edificios, en base a la normativa general que define el carácter del inmueble. Es necesario velar por la correcta actuación y mantenimiento de jardines o elementos de mobiliario urbano que rodean los edificios.

-Garantizar la conservación preventiva de los yacimientos arqueológicos mediante la redacción de protocolos para mantener post-excavación unas condiciones adecuadas que eviten la degradación de los inmuebles rescatados.

-Fomentar el valor de la arquitectura del siglo xx, a través de la investigación de sus valores inmateriales y materiales, estilos y métodos constructivos, ya que se trata de un patrimonio que puede pasar desapercibido o ser despreciado por constituir una herencia demasiado cercana a nuestro tiempo.

-Fomentar alianzas con instituciones universitarias y centros de investigación para favorecer la incorporación de las nuevas generaciones a la investigación, conservación y difusión de los valores patrimoniales, de la memoria histórica e identidad, desde las distintas áreas de conocimiento. Incorporar alumnos en prácticas, becarios de colaboración, premios a trabajos fin de grado o máster o tesis doctorales relacionadas con el patrimonio inmueble de la ciudad de Sevilla (véase la Acción nº11).

-Fomentar la creación de seminarios o cursos sobre la recuperación de saberes artesanales para la fabricación de manufacturas tradicionales y su correcta puesta en fábrica.



## REFERENCIAS

- *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico* (1990). Preparada por el Comité Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico (ICAHM) y adoptada por la Asamblea General del ICOMOS en Lausana en 1990. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/arch_sp.pdf)
- *Carta internacional sobre turismo cultural* (1999). La Gestión del Turismo en los sitios con Patrimonio Significativo Adoptada por ICOMOS en la 12ª Asamblea General en México, octubre de 1999. Disponible en [https://www.icomos.org/charters/tourism\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/charters/tourism_sp.pdf)
- GUICHEN, GAËL. (1995). *La conservation préventive. Un changement profond de mentalité*. En *Cahiers d'études*. ICOM-CC. (Publicado en castellano en rev Museum Internacional nº 201, Vol LI, Nº1, 1999- Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114933so.pdf>).
- *Guía para la Elaboración e Implantación de Planes de Conservación Preventiva* (2019). Ministerio de Cultura y Deporte, Madrid 2019. Coord edición Juan A. Herráez
- Principios conjuntos de Icomos – Ticcih para la conservación de sitios, estructuras, áreas y paisajes de patrimonio industrial. (2011). (Los Principios de Dublín) Aprobados por la 17ª Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en <http://ticcihmexico.org/pdf/Principios-de-Dublin-2011.pdf>
- *Principios de La Valeta para la salvaguardia y gestión de las poblaciones y áreas urbanas históricas* (2011). Adoptado por la XVII Asamblea General de ICOMOS el 28 de noviembre de 2011. Disponible en [http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas\\_e\\_convencoes\\_internacionais/civvih\\_principios\\_de\\_la\\_valeta.pdf](http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf)
- *Principios para el análisis, conservación y restauración de las estructuras del patrimonio arquitectónico*. (2003) Ratificada por la 14ª Asamblea General del ICOMOS, en Victoria Falls, Zimbabwe, Octubre de 2003. Disponible en [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/structures_sp.pdf)
- STOVEL, HERB. *Preparación ante el riesgo: Un manual para el manejo del Patrimonio Cultural Mundial ICCROM*. República Dominicana, 2003.





### Programa III

#### CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### Acción 7. INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

Numerosos bienes inmuebles del Plan Director del PHiM precisan de una intervención de rehabilitación integral en su totalidad. Concretamente 21 de un total de 130 además de otros 2 que precisan de la rehabilitación integral de una parte sustancial del propio bien (concretamente Santa Clara y S. Jerónimo de Buenavista). Por otra parte, el diagnóstico de conservación muestra deficiencias puntuales en otros bienes que precisarían una intervención más limitada de conservación arquitectónica. Una proporción tan elevada hace necesaria una política para la planificación de las intervenciones, que tenga presente las intervenciones ya previstas por el Ayuntamiento de Sevilla y las prioridades detectadas por el Plan Director.

Una vez sean llevadas a cabo las rehabilitaciones integrales de estos bienes que se establecen en esta Acción, este tipo de intervenciones no deberían de volver a producirse. Como establece ya la Carta de Atenas (1931), y refrendan documentos más recientes, lo deseable es que las intervenciones tengan un carácter excepcional, realizadas cuando sean completamente «indispensables», siendo garantizada la conservación a través de una gestión que garantice un «mantenimiento regular y permanente» (p. 2).

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Tras el giro radical de la política municipal en relación a la arquitectura y el patrimonio histórico que tuvo lugar con la primera corporación municipal de la Democracia (1979), el decenio siguiente se caracterizó por una mayor sensibilidad hacia la protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad que se desplegó en campañas de restauraciones, de adquisiciones de preciados edificios en peligro de demolición o ruina, de documentación e inventariado de edificios patrimoniales, así como del comienzo de la redacción de modernos instrumentos de planeamiento urbanístico relativos a la protección del patrimonio. Desde entonces se han desarrollado numerosas intervenciones de restauración arquitectónica en bienes del Ayuntamiento, habiendo sido gran parte de ellas realizadas por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente desde su creación (1983).

El último decenio ha supuesto una apuesta por el patrimonio arquitectónico municipal que se ha traducido en diferentes intervenciones de restauración y puesta en valor. Esta política ha aumentado exponencialmente en los últimos años, tanto que actualmente están previstas numerosas actuaciones que suponen una ambiciosa y decidida política de intervenciones de restauración arquitectónica como necesaria premisa para una clara y responsable política de conservación y puesta en valor del PHiM.

Actualmente existen varias líneas de actuación por parte del Ayuntamiento sobre los edificios del PHiM que precisan de intervenciones de restauración arquitectónica: el programa SEVILLA CIUDAD PATRIMONIAL, el programa de Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal (2018), el Plan Reactiva Sevilla (2020) y la estrategia HORIZONTE SEVILLA.

El programa SEVILLA CIUDAD PATRIMONIAL, puesto en marcha desde la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico, tiene como objetivo coordinar e impulsar las políticas en materia de Patrimonio Histórico que desarrolla el Ayuntamiento de Sevilla, teniendo presente que casi un 30% de los BIC existentes en la ciudad son de titularidad municipal. En base a este programa y dentro de las competencias que tiene asignadas, la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente incluye anualmente, en su presupuesto de inversiones, la dotación económica que se precisa para la rehabilitación y conservación del Patrimonio Histórico, no sólo de titularidad municipal, sino que también contempla ayudas y subvenciones para la rehabilitación del Patrimonio Histórico de titularidad privada, ya sean particulares o entidades religiosas o asociativas.

El programa de Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal tiene como objetivo su rehabilitación en virtud de un acuerdo con el Real Alcázar de Sevilla (2018). Actualmente prevé intervenciones en Santa Clara (2020-2021), Muralla de la Macarena (2020-2022), Hacienda Miraflores (2020-2021), Teatro Lope de Vega (2020-2022), Real Fábrica de Artillería (2020-2022), Palacio del Pumarejo (2020-2024), casa natal de Luis Cernuda (2020-2021). En la anualidad 2019 y parte de 2020 se realizaron intervenciones en la hacienda Miraflores y el pabellón de ingreso de la cárcel de La Ranilla (1ª fase). La inversión prevista total para el periodo 2020-2023 es de 27.539.501,26 € (2020: 8.472.440 €, 2021: 14.367.061,26 €, 2022: 4.700.000 €).

El Plan Reactiva Sevilla (2020) es un Plan de choque para la reactivación social y económica de la ciudad tras la crisis sanitaria de la COVID-19. El ambicioso Plan extraordinario de inversión pública tiene previsto invertir 53,7 millones de € en diversos proyectos entre los cuales se encuentran diversos bienes del PHiM, estando previsto su desarrollo entre 2020 y 2023.

Si bien no posee financiación propia, el programa HORIZONTE SEVILLA tiene como objetivo principal la dinamización y la recuperación del patrimonio de Sevilla mediante actuaciones encaminadas a poner en uso el PHiM que actualmente se encuentre infrautilizado y que, generalmente, precisa de intervenciones de restauración arquitectónica. Entre sus objetivos específicos están: intervenir desde el patrimonio público en regeneración y reactivación de barrios, dinamizar la actividad económica, cultural y social, adaptar los usos combinando una visión global y una adecuación específica a la realidad de cada barrio, la atracción de inversiones y modelos de gestión público-privados, así como la captación de fondos europeos y líneas de financiación autonómicas y estatales (Horizonte Sevilla 2018). Para los 30 edificios del PHiM que engloba este programa y que precisan de intervenciones de rehabilitación arquitectónica, total o parcial, se establece una inversión necesaria para su restauración y puesta en uso de 111.286.810 €, sin mención a su priorización ni planificación en el tiempo.

Las principales líneas de financiación de las actuaciones de los programas son las siguientes: las transferencias aportadas por el Real Alcázar de Sevilla en virtud de dicho acuerdo, los ingresos que se generan a través del Patrimonio Municipal de Suelo y que se encuadra dentro del Plan Reactiva Sevilla, así como la cofinanciación a través de programas europeos (INTERREG o DUSI) o con cargo a ayudas del programa del 1,5 % cultural del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El conjunto de inmuebles que se encuentran en estos programas y líneas de financiación responden a las principales necesidades del sistema del PHiM, en particular la priorización temporal a corto plazo que establece la Rehabilitación de edificios BIC de propiedad municipal y el Plan Reactiva Sevilla. Es por ello que se adoptan estos documentos como base para la planificación y la ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica en el PHiM, teniendo en cuenta otras intervenciones en curso o planificadas por el Ayuntamiento así como otras intervenciones derivadas de las prioridades detectadas y del diagnóstico de conservación de este Plan Director.

**OBJETIVOS**

- Planificar las intervenciones de rehabilitación integral y parcial de los edificios del PHiM.
- Implementar el liderazgo de la iniciativa municipal en la intervención en el patrimonio en Sevilla.
- Dinamizar, a través de la inversión en intervenciones de restauración arquitectónica, la actividad económica, cultural y social de los barrios y de la entera ciudad.
- Introducir a los bienes objeto de las intervenciones de restauración arquitectónica en la vida de sus entornos urbanos y de la ciudad contemporánea.
- Consolidar el papel de las actuaciones en bienes del PHiM como catalizadores del Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Ejecución de las intervenciones de restauración arquitectónica en base a la priorización, el cronograma y las directrices establecidas.





## DESARROLLO

### ■ CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DEL PHiM EN BASE A LAS INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

#### 1. Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales (actuaciones de consolidación).

Cisterna romana de la plaza de la Pescadería; Hacienda El Rosario; Torre Blanca; Molino de San Juan de Teatinos; Cortijo de San Ildefonso.

#### 2. Edificios en uso con algunas deficiencias puntuales que precisan una intervención para salvaguardar sus valores patrimoniales.

Casa Fabiola; Castillo de San Jorge; Centro Cerámica de Triana; Antiquarium; Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición; Columnas calle Mármoles.

#### 3. Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso.

Monasterio de San Jerónimo; Convento de Santa Clara; Palacio del Pumarejo; Hacienda Miraflores.

#### 4. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral.

Muralla de la Macarena; Real Fábrica de Artillería; Pabellón de ingreso a la cárcel La Ranilla; Iglesia de San Laureano; Naves taller de RENFE; Iglesia del colegio de San Hermenegildo; Casa natal de Luis Cernuda; Pabellón de la Casa Real; Fábrica de Vidrio La Trinidad; Nave calle Campamento; Hacienda El Rosario; Silo Cruzcampo; Nave Santa Bárbara; Molino de San Juan de Teatinos, Hacienda El Rosario.

#### 5. Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento.

Torre La Única; Nave Singer; Casa Mallén; Villa Encarnita; Villa Julita; Villa Pombo; Edificio calle Pajaritos; Cortijo de San Ildefonso; Casa Mallén.

#### 6. Otras intervenciones.

Rehabilitación urbana del entorno del teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición.

### ■ PRIORIDADES DE LAS INTERVENCIONES

En base al diagnóstico de conservación de este Plan Director y las intervenciones y prioridades ya establecidas por el Ayuntamiento se establecen las siguientes FASES.

#### FASE 1 (2020-2023). Actuaciones urgentes, en desarrollo o de inicio inminente sobre:

- 1.A. Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales (actuaciones urgentes de consolidación).
2. Edificios en uso con algunas deficiencias puntuales que precisan una intervención para salvaguardar sus valores patrimoniales.
- 3.A. Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Intervenciones actualmente en desarrollo o de inicio inminente 2020-2022.
- 4.A. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Intervenciones actualmente en desarrollo o previstas 2020-2022.
- 5.A. Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento. Intervenciones previstas.
6. Otras intervenciones

#### FASE 2 (2024-2027). Actuaciones a corto plazo sobre:

- 1.B. Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales. Otras intervenciones a medio plazo.
- 3.B. Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Otras intervenciones previstas a corto plazo.
- 4.B. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas a corto plazo.
- 5.B. Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento. Otras intervenciones a corto plazo.

#### FASE 3 (2028-2030). Actuaciones a medio plazo sobre:

- 4.C. Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas a medio plazo.

La planificación de las intervenciones en cada uno de los bienes se desglosa en la Tabla 7.1

## REFERENCIAS

- Horizonte Sevilla, 2018. Ayuntamiento de Sevilla, Horizonte Sevilla. Espacios Singulares. Dinamización y recuperación del PATRIMONIO de Sevilla, 2018.



## H o r i z o n t e      S e v i l l a



**TABLA 7.1.** CRONOGRAMA DE INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

| INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA |                                                                                                                                                                                                         |                                                                         |                      |                                       |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|---------|------|----------|------|------|
|                                               |                                                                                                                                                                                                         |                                                                         |                      | EJECUCIÓN DEL PLAN DIRECTOR 2020-2030 |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         |                                                                         |                      | FASE I                                |           |            |           | FASE II   |         |      | FASE III |      |      |
|                                               | BIEN                                                                                                                                                                                                    | ACTUACIONES                                                             | Coste total previsto | 2020                                  | 2021      | 2022       | 2023      | 2024      | 2025    | 2026 | 2027     | 2028 | 2029 |
| <b>FASE 1. 2020-2024</b>                      |                                                                                                                                                                                                         |                                                                         |                      |                                       |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
| <b>1</b>                                      | <b>Edificios sin uso y con graves patologías o riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales</b>                                                                                                 |                                                                         |                      |                                       |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Hacienda el Rosario                                                                                                                                                                                     | Consolidación estructural                                               | 250.000              |                                       |           | 250.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Molino de San Juan de Teatinos                                                                                                                                                                          | Consolidación estructural                                               | 200.000              |                                       |           | 200.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Cisterna romana                                                                                                                                                                                         | Acondicionamiento interior y restauración de paramentos                 | 50.000               |                                       |           | 50.000     |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Torre Blanca                                                                                                                                                                                            | Consolidación estructural                                               | 15.000               |                                       |           | 15.000     |           |           |         |      |          |      |      |
| <b>2</b>                                      | <b>Edificios en uso con algunas deficiencias puntuales que precisan una intervención para salvaguardar sus valores patrimoniales</b>                                                                    |                                                                         |                      |                                       |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición                                                                                                                                                           | Instalación de electricidad                                             | 500.000              |                                       |           | 500.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Instalación de protección contra incendios                              | 100.000              |                                       |           | 100.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Restauración de fachadas y elementos ornamentales                       | 740.000              |                                       |           | 740.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Casa Fabiola                                                                                                                                                                                            | Tratamiento xilófagos                                                   | 20.000               | 5.000                                 | 15.000    |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Montera                                                                 | 100.000              |                                       |           | 100.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Sistemas de climatización                                               | 600.000              |                                       | 50.000    | 550.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Castillo de San Jorge                                                                                                                                                                                   | Estanqueidad de saneamiento del mercado                                 | 50.000               |                                       |           | 50.000     |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Centro de Cerámica de Triana                                                                                                                                                                            | Consolidación de restos arqueológicos (hornos)                          | 18.000               |                                       |           | 18.000     |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Antiquarium                                                                                                                                                                                             | Sistemas de evacuación (mercado), climatización y ventilación           | 270.000              |                                       |           | 270.000    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Casa de las Sirenas                                                                                                                                                                                     | Impermeabilización perimetral de muros de sótano                        | 50.000               |                                       |           | 50.000     |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Columnas calle Mármol                                                                                                                                                                                   | Consolidación estructural y saneamiento                                 | 35.000               |                                       | 35.000    |            |           |           |         |      |          |      |      |
| <b>3.A</b>                                    | <b>Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Intervenciones actualmente en desarrollo o de inicio inminente 2020-2022</b> |                                                                         |                      |                                       |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Convento de Santa Clara                                                                                                                                                                                 | Torre y jardines. Rehabilitación integral de torre y entorno            | 1.090.941            |                                       | 400.000   | 680.941    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Galería Oeste del claustro. Reparación de vigas                         | 78.663               |                                       |           | 78.663     |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Rehabilitación portada a calle Santa Clara y edificaciones norte compás | 625.000              |                                       |           | 400.000    | 225.000   |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Área Sureste. Consolidación estructural y conservación                  | 296.357              |                                       | 1.000     | 295.357    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Monasterio de San Jerónimo                                                                                                                                                                              | Obras de consolidación y rehabilitación del claustro (3 fases)          | 5.988.774            |                                       |           | 2.000.000  | 1.988.774 | 2.000.000 |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Obras adecuación entorno y accesos históricos                           | 800.000              |                                       |           | 500.000    | 300.000   |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Palacio del Pumarejo                                                                                                                                                                                    | Rehabilitación integral. 1ª fase                                        | 4.500.000            |                                       |           | 1.500.000  | 2.000.000 | 1.000.000 |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Rehabilitación integral. 2ª fase                                        | 3.000.000            |                                       |           | 200.000    | 1.300.000 | 1.500.000 |         |      |          |      |      |
| <b>4.A</b>                                    | <b>Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Intervenciones actualmente en desarrollo o previstas 2020-2022</b>                                                       |                                                                         |                      |                                       |           |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Muralla de la Macarena                                                                                                                                                                                  | Restauración integral. Cara intramuros                                  | 920.172              |                                       | 920.172   |            |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Restauración Arco de la Macarena                                        | 204.584              |                                       | 103.000   | 101.584    |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Restauración integral. Cara extramuros                                  | 1.755.150            |                                       |           | 355.150    | 1.400.000 |           |         |      |          |      |      |
|                                               | Fábrica de Artillería                                                                                                                                                                                   | Rehabilitación Sector Occidental                                        | 2.000.000            |                                       |           |            | 500.000   | 1.000.000 | 500.000 |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Dotación de infraestructuras y pavimentación                            | 250.000              | 30.000                                | 192.000   | 28.000     |           |           |         |      |          |      |      |
|                                               |                                                                                                                                                                                                         | Rehabilitación Centro Magallanes                                        | 20.000.000           |                                       | 5.000.000 | 15.000.000 |           |           |         |      |          |      |      |



| BIEN                                                                            |                                                                                                                                                         | ACTUACIONES                                              | Coste total previsto | 2020         | 2021      | 2022       | 2023       | 2024      | 2025      | 2026      | 2027      | 2028      | 2029      |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------|--------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                                                                 | Hacienda Miraflores                                                                                                                                     | Recuperación de edificaciones patio del Secadero         | 900.000              |              |           | 900.000    |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 |                                                                                                                                                         | Rehabilitación de caballerizas, torre y molino           | 325.000              |              |           | 325.000    |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Pabellón de ingreso cárcel La Ranilla                                                                                                                   | Rehabilitación integral                                  | 1.550.000            |              | 184.000   | 971.000    | 395.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Iglesia de San Laureano                                                                                                                                 | Rehabilitación integral                                  | 1.068.613            | 268.613      |           | 200.000    | 600.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Naves Taller de RENFE                                                                                                                                   | Rehabilitación integral                                  | 2.400.000            |              | 800.000   | 800.000    | 800.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Iglesia del antiguo colegio de S. Hermenegildo                                                                                                          | Rehabilitación integral                                  | 1.600.000            |              | 300.000   | 552.000    | 748.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Casa natal de Luis Cernuda                                                                                                                              | Rehabilitación integral                                  | 750.000              |              |           | 300.000    | 450.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Centro Paterri                                                                                                                                          | Rehabilitación integral                                  | 1.400.000            |              |           | 500.000    | 900.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Pabellón de la Casa Real                                                                                                                                | Rehabilitación integral                                  | 1.715.000            |              |           | 715.000    | 1.000.000  |           |           |           |           |           |           |
| 5.A                                                                             | Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento.                                |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Torre La Única                                                                                                                                          | Rehabilitación integral                                  | 680.000              |              |           | 680.000    |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Nave Singer                                                                                                                                             | Adecuación                                               | 250.000              |              |           |            | 250.000    |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Casa Mallén                                                                                                                                             | Adecuación                                               | 300.000              |              |           |            | 300.000    |           |           |           |           |           |           |
| 6                                                                               | Otras intervenciones                                                                                                                                    |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición                                                                                                           | Rehabilitación urbana del entorno                        | 5.500.000            |              |           | 2.000.000  | 3.500.000  |           |           |           |           |           |           |
| FASE 2 2024-2027                                                                |                                                                                                                                                         |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
| 3.B                                                                             | Edificios en uso parcial que precisan de actuaciones de conservación y rehabilitación en las zonas que no están en uso. Otras intervenciones previstas  |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Santa Clara                                                                                                                                             | Rehabilitación del resto del complejo                    | 11.000.000           |              |           |            |            | 1.500.000 | 1.500.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 4.B                                                                             | Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas                                              |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Fábrica de Vidrio La Trinidad                                                                                                                           | Rehabilitación integral de las edificaciones municipales | 2.180.000            |              |           | 1.180.000  | 1.000.000  |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Nave calle Campamento                                                                                                                                   | Rehabilitación integral                                  | 900.000              |              |           |            |            |           | 500.000   | 400.000   |           |           |           |
|                                                                                 | Hacienda El Rosario                                                                                                                                     | Rehabilitación integral                                  | 2.500.000            |              |           |            |            | 1.000.000 | 750.000   | 750.000   |           |           |           |
| 5.B                                                                             | Edificios sin uso que precisan de una actuación de conservación y adecuación de poca envergadura para su funcionamiento. Otras intervenciones previstas |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Villa Encarnita                                                                                                                                         | Adecuación                                               | 250.000              |              |           |            |            | 250.000   |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Villa Julita                                                                                                                                            | Adecuación                                               | 250.000              |              |           |            |            |           | 250.000   |           |           |           |           |
|                                                                                 | Villa Pombo                                                                                                                                             | Adecuación                                               | 250.000              |              |           |            |            |           |           | 250.000   |           |           |           |
|                                                                                 | Edificio calle Pajaritos                                                                                                                                | Adecuación                                               | 400.000              |              |           |            |            | 200.000   | 200.000   |           |           |           |           |
|                                                                                 | Cortijo de San Ildefonso                                                                                                                                | Adecuación                                               | 500.000              |              |           |            |            | 250.000   | 250.000   |           |           |           |           |
|                                                                                 | Casa Mallén                                                                                                                                             | Adecuación                                               | 300.000              |              |           |            |            |           | 300.000   |           |           |           |           |
| FASE 3 2027-2030                                                                |                                                                                                                                                         |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
| 5.C                                                                             | Edificios sin uso que precisan de una actuación de rehabilitación integral. Otras intervenciones previstas a medio plazo                                |                                                          |                      |              |           |            |            |           |           |           |           |           |           |
|                                                                                 | Silo Cruzcampo                                                                                                                                          | Rehabilitación integral                                  | 2.000.000            |              |           |            |            |           |           |           | 1.000.000 | 500.000   | 500.000   |
|                                                                                 | Nave Santa Bárbara                                                                                                                                      | Rehabilitación integral                                  | 2.700.000            |              |           |            |            |           |           |           | 1.000.000 | 1.000.000 | 700.000   |
|                                                                                 | Molino de San Juan de Teatinos                                                                                                                          | Rehabilitación integral                                  | 900.000              |              |           |            |            |           |           |           | 500.000   | 400.000   |           |
| TOTAL ANUALIDADES                                                               |                                                                                                                                                         |                                                          |                      | 303.613      | 8.000.172 | 33.155.695 | 17.656.774 | 8.700.000 | 4.250.000 | 3.400.000 | 4.500.000 | 3.900.000 | 3.200.000 |
| INVERSIÓN TOTAL PLAN DIRECTOR EN INTERVENCIONES DE RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA: |                                                                                                                                                         |                                                          |                      | 87.066.254 € |           |            |            |           |           |           |           |           |           |

### Programa III

#### CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### Acción 8. USO DE LA ENERGÍA Y CONTROL AMBIENTAL

Los edificios del PHiM son una parte importante del legado patrimonial en la ciudad contemporánea. Sin embargo, también son un área donde el alto nivel de ineficiencia energética contribuye a una gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero (3ENCULT 2010-2014).

Si bien existe una gran incertidumbre actual en lo que respecta a la calidad ambiental y salud en el interior de los espacios, el futuro pasa por la generación de espacios saludables y por vencer todo tipo de prejuicios entre la actualización y la modernización ambiental en relación a los edificios del patrimonio histórico.

En muchos casos su gestión presenta un uso de la energía poco eficiente, dando lugar, en la gran mayoría de las ocasiones, a altos costes operativos o, en su defecto, a una inadecuada operación de este, lo que puede derivar en la dificultad para el mantenimiento de unas condiciones ambientales interiores adecuadas (Herráez et al. 2014), tanto desde el punto de vista higrotérmico, como de la calidad del aire y del ambiente luminoso.

Asimismo, hay que asumir que el cambio climático representa una amenaza real y urgente para la humanidad, así como para los edificios históricos debido a su inadecuación a las condiciones ambientales actuales. Si a ello sumamos la actual crisis epidémica global, con su consecuente emergencia sanitaria, la calidad ambiental en el interior de los inmuebles se convierte en un punto muy crítico en lo que respecta al futuro de la sociedad actual.

Este contexto genera una gran demanda por parte de las Administraciones para gestionar edificios históricos, con el fin de evitar el actual modelo de conservación basado en la restauración y en un consumo energético sin control que desemboca en un gasto muy elevado (SHBUILDINGS 2012-2014).

Es conocida la gran discordancia entre la conservación del patrimonio histórico y la protección del clima o la actualización energética. Las iniciativas para este planteamiento excluyen habitualmente a edificios históricos por su valor patrimonial, artístico e histórico debido a que se da por hecho que todo ello supone una dificultad a la hora de comprometer los valores arquitectónicos que se desea conservar y que pueden producir un choque con la legislación existente.

Sin embargo, es algo que no resulta incompatible en absoluto debido a que, además de que los edificios del patrimonio deben evolucionar como espacio vital y adaptarse a los cambios actuales, existen una serie de iniciativas que pretenden acercarse a esta problemática, planteando soluciones no intrusivas, teniendo como premisas la confortabilidad humana y la conservación del patrimonio (SHBUILDINGS. (2012-2014). Por ello, se hace necesario cambiar las modalidades de conservación para una conservación preventiva que garantice la eficacia económica, la optimización energética y la sostenibilidad. Se prevé que es necesario establecer unas pautas hacia un conjunto de acciones de renovación en edificios de este calibre arquitectónico, que actualice su eficiencia energética comprometiendo así su comodidad, tanto de los usuarios como de las colecciones patrimoniales que puedan albergar.

La idea conllevaría ser capaces de producir herramientas tecnológicas integradas que permitan reducir los gastos públicos de rehabilitación, mantenimiento y gestión de los edificios históricos y a su vez mejorar la eficacia energética, invirtiendo en la conservación preventiva como marco principal, garantizando, a su vez, la gestión controlada de las visitas a los monumentos.

Por ello, se hace necesario el establecimiento de un conjunto de directrices para fomentar e implementar las medidas de eficiencia en los edificios patrimoniales (POCTEP RENERPATH 2019) que sustenta la importancia de esta Acción en el Plan Director.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El gasto notable al que se han enfrentado las Administraciones para la rehabilitación de edificios se caracteriza sobre todo por la falta de criterios unificados y la gestión individual en materia de Uso de la Energía y Calidad Ambiental.

Uno de los factores con mayor afección al patrimonio, tanto en términos de conservación del mismo (elementos continentes y contenido) como en los aspectos ligados a las posibilidades de utilización y ergonomía de los espacios para los usuarios, tanto temporales como permanentes, suele estar vinculado al acondicionamiento ambiental, que se define por aspectos acústicos, lumínicos, higrotérmicos y de calidad del aire (Sendra Salas, Navarro Casas, 1991).

En la actualidad, en un escenario de recursos limitados, y con el objetivo de reducir el impacto con las restricciones presupuestarias, se está apostando por crear herramientas eficaces para la mejora de la inversión en el patrimonio histórico, reduciendo los costes de restauración a través de una conservación preventiva y programada, mejorando la eficacia energética de los edificios históricos y facilitando una gestión regulada de la visita de los monumentos, mejorando así también, por ende, su calidad ambiental.

De esta manera, las administraciones responsables obtendrían ahorros connotativos que involucrarían menos gastos tanto en restauraciones como en consumo energético, contribuyendo a su vez a la sostenibilidad de los entornos culturales y urbanos, así como a la conservación del medio ambiente en la lucha contra el cambio climático.

#### OBJETIVOS GENERALES

- Promover la importancia de la energía en los bienes del PHiM, así como de la importancia de la actualización ambiental.
- Contribuir a la reducción del impacto medioambiental actual a través de los bienes del PHiM.
- Definir medidas para aumentar la calidad ambiental interior de los bienes del PHiM para asegurar la salud y el bienestar de los ocupantes.
- Establecer medidas y acciones de mejora en el uso de los edificios para evitar el deterioro de los edificios del patrimonio, así como de sus valiosos contenidos.
- Profundizar en el conocimiento y en la aplicación en el PHiM de los sistemas de sensores que permiten un seguimiento a tiempo real.

#### RESULTADOS ESPERADOS GENERALES

1. Estrategia integral para la mejora energética en edificios del PHiM.
2. Recualificación del papel de la energía en edificios del PHiM.
3. Mejora de la calidad ambiental en edificios del PHiM en favor de la salud de los ocupantes, así como de la conservación y el estado de sus colecciones.
4. Establecimiento de sistema de gestión inteligente.

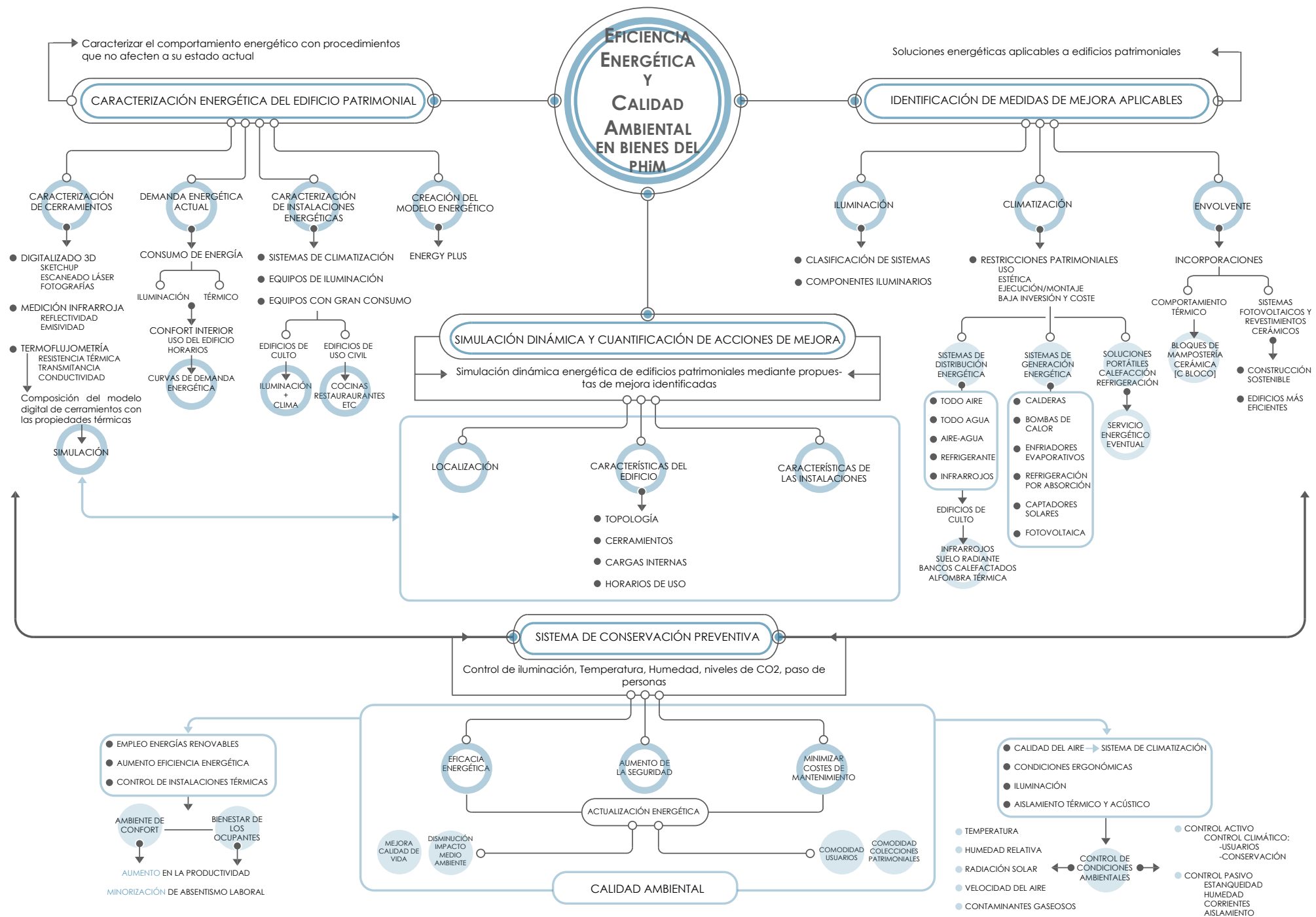


Figura 8.1 Esquema de actuación



Esta Acción se compone a su vez de tres subacciones específicas que se desarrollan a continuación:

- A. Descarbonización y Eficiencia energética
- B. Calidad del ambiente interior
- C. Gestión e inteligencia del control ambiental

## 8.A USO DE LA ENERGÍA Y CONTROL AMBIENTAL: DESCARBONIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El uso eficiente de la energía tiene como objetivo reducir la cantidad de energía requerida para proporcionar productos y servicios. La eficiencia energética de un edificio es calculada a través del valor del consumo que genera, en condiciones normales de uso y ocupación (calefacción, agua caliente, ventilación, iluminación...).

Esta eficiencia energética está siendo muy demandada en la actualidad para los edificios de nueva planta o las rehabilitaciones que se realizan en determinados edificios. Pero, ¿qué ocurre con los edificios históricos? La nueva Norma UNE-EN 16883 proporciona ciertas pautas para la mejora sostenible de la eficiencia energética de los edificios históricos, respetando su interés patrimonial y pudiendo aplicarse a edificios históricos de todos los tipos y antigüedades.

Entre otros aspectos, esta norma indica principios de conservación que deben considerarse cuando se planifican e implementan las mejoras de eficiencia energética de los edificios históricos, teniendo que ser cada uno de ellos tratado como un caso particular.

Con la eficiencia energética se analizará el uso de la energía en relación con los resultados obtenidos y las prestaciones necesarias. El comportamiento de sus cerramientos y su aislamiento es solo un factor parcial de los que componen su control, junto con el uso, la ventilación y otros.

Esta acción estará muy basada en la relación de prestaciones obtenidas con respecto a la energía invertida. Dichas prestaciones se tratarán desde los siguientes aspectos:

- Calidad ambiental
- Control térmico
- Comportamiento de los cerramientos
- Nivel de iluminación/calidad de la iluminación

Con el estudio de estas prestaciones se desemboca en la búsqueda de la optimización del uso de la energía en estos edificios, con relación a sus necesidades y uso específico.

Este ajuste del uso de la energía tiene acciones directas en muchos casos como, por ejemplo, la reducción de costes energéticos y el impacto económico. Asimismo, también tiene acciones indirectas como la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> ligadas a la operación de estos edificios (se debe evaluar su grado real) y, por ende, la reducción de la huella carbónica del parque municipal de edificios (PHiM), en consonancia con el planeamiento estratégico municipal, planes nacionales de transición ecológica y objetivos europeos (Estrategia 2030) y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En lo que respecta a la política actual del Ayuntamiento con respecto a esta Acción, se encuentra el PAES (Plan de Acción de Energía Sostenible de Sevilla, 2013), donde se prevé desde hace unos años la puesta en marcha de diferentes acciones encaminadas a la mejora en la eficiencia energética y sostenibilidad de la ciudad. Como antecedentes e hitos de la actuación de Sevilla frente al cambio climático hay que destacar:

- Agencia de la energía de Sevilla (1997) -> Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla (2012)
- Plan energético de Sevilla 2000 – 2002
- Plan energético de Sevilla 2002 – 2006
- Plan Estratégico Sevilla 2030
- Ordenanza para la gestión de la energía, el cambio climático y la sostenibilidad de Sevilla (2012)

Los planes se basan en decisiones hacia edificios existentes o futuros, hacia la movilidad sostenible u otros, sin existir una política ordenada ni exhaustiva en lo que respecta a los edificios del patrimonio en la ciudad o para los bienes del PHiM. Por ello es importante acometer y desarrollar criterios específicos para los edificios de este tipo de la ciudad de Sevilla, agrupados por clases.

Se debe asumir que un adecuado ajuste y optimización de los procesos puede llevar a un aumento efectivo de consumos de energía de determinados edificios, aquellos que se encuentran actualmente en situaciones subprestacionales. En estos casos, si bien esta situación es necesaria para poder garantizar una adecuada operación del edificio, debe realizarse bajo los criterios de coste-efectividad y ajuste máximo de los requerimientos de energía externa.

Estos ajustes y procesos de optimización permitirán garantizar la sostenibilidad, tanto de la conservación como del uso de estos edificios, asegurando la capacidad del organismo gestor de mantener las prestaciones en el tiempo, sin superar las capacidades de esta entidad.

Es necesario, igualmente, identificar aquellos posibles edificios que, debido a sus especiales características, no puedan ajustarse a los criterios que el plan director establezca, generando una clase específica donde se deberá evaluar la necesidad de mantener su operación, uso actual y condiciones, así como la necesidad de realizar intervenciones de calado para su modificación, basándose siempre en los criterios que el plan haya establecido de coste-efectividad. Esta clase «singular» debe ser objeto de análisis específicos, fuera del conjunto del parque.

### OBJETIVOS

- Convertir al PHiM en un modelo de uso de la energía en los edificios patrimoniales.
- Garantizar la sostenibilidad, tanto en conservación como en el uso concreto de los edificios del PHiM.
- Establecer unas bases para la rehabilitación energética de edificios patrimoniales de distinto uso, tras una previa caracterización y clasificación de los mismos.
- Establecer como referente normativo las bases comunes desarrolladas para la rehabilitación energética que sirva para la gestión y mantenimiento de las intervenciones futuras.
- Plantear soluciones pasivas y activas para la conservación y modernización eficiente de la energía.
- Optimizar el uso de la energía en edificios del PHiM, reduciendo costes e impacto económico.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Caracterización y clasificación energética por consumos, mediante técnicas no intrusivas, de los edificios del PHiM.
2. Identificación de acciones de mejora energética en cada uno de los edificios del PHiM para aminorar el consumo energético masivo.
3. Ejecución de medidas y esquema de actuación: Caracterización energética, identificación de medidas y simulación dinámica.
4. Ejecución de las medidas identificadas, reducción de la demanda energética y, por ende, del impacto medioambiental, convirtiendo las áreas/ los entornos de los edificios del PHiM en zonas sostenibles de la ciudad.

DESARROLLO

- En primer lugar, se ha procedido a la caracterización de cada uno de los edificios del PHiM diferenciando entre los siguientes indicadores clasificatorios (Tabla 8A.1):
- Edificios convencionales: no relevantes desde el punto de vista histórico.
  - Clase singular: características especiales que no se ajustan a criterios que el Plan establece.
  - Usos:
    - Solo conservación
    - Solo visitas
    - Residencial
    - Administrativo
    - Público
    - Dotacional
    - Sin uso
  - Tipología
    - Industrial
    - Religiosa
    - Doméstica
    - Civil Expositiva
    - Agrícola
    - Defensiva
    - Civil Social
    - Ferroviaria
    - Palaciega
    - Docente
  - Indicadores de Calidad ambiental:
    - o Libre Evolución
    - o Acondicionamiento Artificial
  - Consumo energético: Este dato se ha señalado en la Figura 8.1, como un indicador a tener en cuenta, pero al no tener facilitado este dato, se indica como un valor a rellenar a futuro.

De esta manera obtendremos una clasificación que nos permitirá implantar su eficiencia real, posibilitando una estandarización por clase y estableciendo un rango de gasto o consumo energético anual (dato de gran importancia). Asimismo, y tras esta clasificación, se procede a la agrupación de los edificios del PHiM en 5 subclases, lo cual nos permitirá en futuro que cada una de las conclusiones de los edificios del mismo grupo se podrán extrapolar a los pertenecientes al mismo (Tabla 8.A.1).

Posteriormente a esta clasificación individualizada por casos, las directrices de desarrollo propuestas para abordar la acción de eficiencia energética se encuentran resumidas en el Esquema de Actuación (Figura 8.1), donde se incluyen también las de Calidad Ambiental.

Estas directrices están presididas por 3 puntos esenciales:

- Caracterización energética del edificio patrimonial
- Identificación de medidas de eficiencia y mejora energética aplicables
- Simulación dinámica y cuantificación de acciones de mejora identificadas

La Caracterización energética del edificio patrimonial se entenderá como aquella que analizará el comportamiento energético del mismo con procedimientos que no afecten a su estado actual. Este proceso se verá influenciado por varios estudios previos:

1. Caracterización de cerramientos mediante técnicas no intrusivas
2. Caracterización de la demanda energética actual (serán imprescindibles datos de consumo por edificio)
3. Caracterización de las instalaciones energéticas
4. Creación del modelo energético del edificio y simulación dinámica del mismo

En cuanto a la Identificación de medidas de eficiencia y mejora energética aplicables en edificios del patrimonio se basarán en soluciones aplicables que conllevarán los estudios de los siguientes elementos o sistemas:

- a. Envoltente
- b. Climatización
- c. Iluminación

La Simulación dinámica y cuantificación de acciones de mejora identificadas, se realizará tras la agrupación de los distintos datos recogidos en las fases anteriores: localización, características del edificio (topología, cerramientos, cargas internas (horarios de uso) y características de las instalaciones.

TABLA 8.A.1. SUBGRUPOS

| Grupo 1                                                                                                                                                                                                                                             | Grupo 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Grupo 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Grupo 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Grupo 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monasterio de San Jerónimo de Buenavista<br>Convento de Santa Clara<br>Iglesia de San Laureano<br>Iglesia del colegio de San Hermenegildo<br>Convento de San Agustín<br>Termas romanas en Plaza de la Pescadería<br>Iglesia del Valle (Los Gitanos) | Nave de la Antigua Estación de San Jerónimo<br>Nave Singer<br>Hacienda Miraflores<br>Fábrica de vidrios de La Trinidad<br>Silo de Cruzcampo<br>Nave Santa Bárbara<br>Estación de Cádiz-San Bernardo<br>Nave calle Campamento<br>Hacienda el Rosario<br>Mercado Puerta de la Carne<br>Comisaría de la Gavidia<br>Mercado del Postigo del Aceite<br>Castillo de San Jorge<br>Real Fábrica de Artillería<br>Parque de bomberos<br>Garaje Laverán<br>Nave del Barranco | Torre la Única<br>Costurero de la Reina<br>Pabellón de la Casa Real<br>Pabellón de Ingreso Ranilla<br>Teatro Lope de Vega<br>Casino de la Exposición<br>Teatro de La Alameda<br>Casa de Las Sirenas<br>Baños de la reina mora<br>Torre de la Plata<br>Edificio en calle Silencio<br>Pabellón de EEUU<br>Pabellón de México<br>La Buhayra (centro cívico, restos y cerramiento)<br>Pabellón de Bellas Artes (museo arqueológico)<br>Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres populares)<br>Pabellón de Portugal<br>Pabellón de Uruguay<br>Pabellón de Colombia<br>Pabellón de Perú<br>Pabellón de Argentina<br>Pabellón de Guatemala<br>Pabellón de Marruecos<br>Pabellón de Telefónica<br>Pabellón Domecq<br>Pabellón de Chile | Palacio del Pumarejo<br>Centro Paterrí<br>Centro de las Artes de Sevilla<br>Convento cuartel del Carmen<br>Fundición de la Casa de la Moneda<br>Hotel Triana<br>Centro de cerámica de Triana<br>Casa de las columnas<br>Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias<br>Cortijo de San Idelfonso en el Parque Alcosa<br>Casa consistorial<br>Casa de los Pinelo<br>Palacio de los Marqueses de la Algaba<br>Biblioteca municipal Alberto Lista<br>Antiquarium<br>Juzgados Municipales<br>Laboratorio Municipal<br>Palacio Ponce de León (EMASESA)<br>Hotel Alfonso XIII<br>Escuela maternal María Inmaculada<br>Corral de la Morería<br>Edificio Laredo<br>Estación de autobuses del Prado | Casa Fabiola<br>Casa natal de Luis Cernuda<br>Casa Mallen<br>Corral de la Encarnación<br>Casa en Patio de Banderas 6<br>Villa Encarnita<br>Villa Julita<br>Villa Pombo<br>Villa Gracia<br>Edificio en calle Pajaritos<br>Corral del Cura<br>Casa Mensaque<br>Jesús del Gran Poder 34<br>García Ramos 23 |

## 8.B USO DE LA ENERGÍA Y CONTROL AMBIENTAL: CALIDAD DEL AMBIENTE INTERIOR

Para comenzar a abarcar esta Acción específica es necesario definir qué consideramos como calidad ambiental. Teniendo en cuenta que es un concepto muy genérico y que podría abrir un gran frente con respecto a los edificios del patrimonio histórico planteamos que sería más acertado utilizar el término: calidad del ambiente interior.

Los factores que adoptamos para definir un ambiente interior son:

**1. Ambiente termo-higrométrico:** temperaturas habituales, rangos diarios y anuales de oscilación, temperaturas extremas [tanto del aire como de superficies], humedad relativa, presión de vapor máxima.

– Riesgos previsibles conforme a lo anterior: horas de sobrecalentamiento, riesgo de condensaciones, rangos fuera de condiciones de confort, riesgos para la conservación, variaciones térmicas temporales que pongan en riesgo la conservación del patrimonio inmueble y mueble.

### 2. Calidad del aire interior:

a. Contaminantes interiores:

- Presencia de elementos, producción de contaminantes (biológicos o químicos).
- Ventilación y renovación del aire interior.
- Riesgos previsibles: usuarios, conservación del patrimonio mueble e inmueble.

b. Penetración de contaminantes exteriores:

- Fuentes de contaminación exógenas.
- Especies y principales contaminantes (biológicos o químicos).
- Mecanismos de penetración.
- Riesgos.
- Exposición y localización (tráfico rodado, situación frente a vientos dominantes, calidad periférica).

Cuando la calidad ambiental interior presenta deficiencias esto repercute de manera sustancial en el confort de las personas, pudiendo generar sensaciones de malestar, incomodidad o dando lugar, en casos extremos, a la aparición de enfermedades. Este conjunto de síntomas que aparecen en la permanencia en el interior del edificio y desaparecen después de su abandono, han sido resumidos y definidos mediante las siglas: SEE ‘Síndrome del Edificio Enfermo’ por la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Asimismo, también es importante el estrés térmico al que se enfrentan los usuarios en numerosas ocasiones, lo cual genera un descenso en sus defensas y repercute en un aumento de posibilidades de contagio (algo realmente perturbador ante la pandemia actual provocada por el virus SARS CoV2-coronavirus). Esto suele ser más efectivo cuando se producen situaciones de humedades relativas más bajas.

En lo que respecta a los edificios patrimoniales en su mayoría no cumplen con los requisitos mínimos de calidad ambiental interior debido a la dificultad de integración de los nuevos sistemas de climatización en este tipo de arquitectura, tanto por el impacto estético como por su repercusión en la estructura o en las colecciones. Sin embargo, esto no nos parece nada perturbador puesto que, con un adecuado diagnóstico y planificación, es posible lograr resultados adecuados dentro de marcos optimizados de coste-efecto (Sendra Salas, Navarro Casas, 1991).

Para ello es importante identificar grandes riesgos generales en el patrimonio de la ciudad de Sevilla:

- Deterioro de la calidad ambiental de la atmósfera de la ciudad
- Alteración del ambiente térmico de la ciudad:
  - Cambio climático.
  - Acción del Efecto Isla de Calor: alteración del funcionamiento de los edificios y sus equilibrios previos históricos.

Por tanto, se considera necesario establecer una serie de premisas que garanticen la conversión del patrimonio en espacios no perjudiciales para así aumentar el bienestar de los ocupantes y la comodidad de las colecciones patrimoniales, promoviendo la modernización energética para garantizar un menor consumo, y por supuesto garantizando la conservación preventiva mediante técnicas no intrusivas y medidas de integración. Este aspecto será de especial necesidad en los espacios cerrados como lo son el Antiquarium u otros edificios del PHiM de este rango.

## ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Con el paso de los años se hace cada vez más necesaria la modernización de los edificios del patrimonio, debido a que el método antiguo, basado en levantar estructuras masivas para lograr mejoras ambientales, no es suficiente para lograr un ambiente confortable y saludable, puesto que no se adecúa a las condiciones climáticas actuales y futuras (teniendo en cuenta las condiciones climáticas cada vez más extremas).

Para minimizar las emisiones de partículas contaminantes y certificar una óptima calidad ambiental, se hacen indispensables acciones en el sector energético como, por ejemplo: implementar energías renovables, incrementar la eficiencia energética de las edificaciones y establecer un control de las instalaciones térmicas.

En lo que respecta a la política actual del Ayuntamiento con respecto a esta Acción, hay que decir que es inexistente más allá de los imperativos normativos. Si bien es necesario destacar que, ante la crisis sanitaria actual y las subsiguientes consecuencias futuras que esto está generando, la calidad del aire interior se convierte, más que nunca, en un punto muy importante a tener en cuenta. Esto toma gran importancia en los edificios que componen el patrimonio histórico de Sevilla, teniendo en cuenta su gran asiduidad de visitantes anuales.

Según Andrés Sepúlveda (ASHRAE) tenemos calidad ambiental en el interior de los edificios, pero hay que monitorizarlos. Por ello se piensa que existe un gran debate a la hora de aplicar métodos de actualización en los edificios históricos. Sin embargo, la mejora del control de los parámetros ambientales no tiene por qué significar de manera inmediata la instalación de sistemas de climatización artificial. Es por ello que los edificios de estas características se quedan cortos en estos temas y no tienden a la renovación.

Asimismo, es difícil encontrar una política común e internacional, debido a la inexistencia de una norma ISO que regule la calidad del aire y la ventilación de forma común. Si bien hay que poner en crisis este punto tratando la calidad del aire como un parámetro muy sensible, ya que podría ser el determinante para evitar una nueva crisis sanitaria. Por ello, en lo que respecta a esta acción, se acometerá el estudio de ciertas normas específicas que regulen este tipo de parámetros para el PHiM.



**OBJETIVOS**

- Convertir el PHiM en un modelo de calidad del ambiente interior en los edificios patrimoniales.
- Planificar una política de gestión del PHiM que proporcione edificios saludables, que garanticen la correcta conservación del patrimonio, dentro de rangos de uso de la energía y costes operacionales asumibles y sostenibles para la ciudad.
- Exponer riesgos potenciales tanto a efectos de conservación como de uso (situaciones patológicas).
- Caracterizar los potenciales de los diferentes edificios y tipos de estrategias a aplicar para cada uno de ellos (potenciación de comportamiento LE, híbrido, sistemas de control artificial...).

**RESULTADOS ESPERADOS**

Para cada uno de los edificios del PHiM y en base a las prioridades de intervención del Plan Director:

1. Caracterización general de condiciones ambientales y diagnóstico de la situación actual de cada edificio por clase.
2. Definición de condiciones óptimas de conservación por grupos o tipos, garantizando la conservación de los edificios del patrimonio.
3. Establecer un sistema de control de las condiciones ambientales y de la calidad del aire.
4. Control de las instalaciones térmicas (potencial de comportamientos) para generar espacios de confort, saludables y de bienestar en los usuarios.
5. Ejecución de las medidas concretas en consonancia con los proyectos de rehabilitación o actuaciones específicas.

**DESARROLLO**

Tras la caracterización y clasificación de los edificios que se propone en la acción de Descarbonización y Eficiencia Energética, se propone la continuación de la misma en lo que respecta a la Acción de Calidad del ambiente interior.

Si bien habrá edificios que apenas necesiten sistemas, dadas sus características, otros serán muy demandantes. Este aspecto vendrá derivado tanto de sus particularidades específicas [constructivas, morfológicas, etc...] (como se pueden ver en el esquema de actuación 8.1), como del uso y contenidos (el uso va a ser uno de los factores críticos en la categorización). Por ello se convierte en fundamental la generación de las clasificaciones que se están proponiendo en todo momento (Tabla 8.A.1).

Otro criterio clasificatorio que resulta de gran importancia, será la identificación de aquéllos edificios que puedan trabajar en libre evolución (LE) o en modo híbrido, diferenciándolos de aquellos que tengan que estar forzosamente acondicionados de forma artificial en toda su operación, debido a que tendrán planteamientos diferentes, potencialidades específicas, así como una relación directa con los modos de confort:

- Parámetros de confort (rangos) derivados en modelos de balance térmico en los edificios de clima primordialmente artificial.
- Confort adaptativo en los de LE o híbridos.

Estos aspectos se pueden aplicar tanto al confort de los ocupantes como a los requerimientos de conservación de elementos materiales (en función de sus características).

El control de la calidad ambiental vendrá como resultado y consecuencia de la actualización energética de los edificios. Esta modernización energética provoca la mejora en la calidad de vida, la disminución del impacto en el medio ambiente y, en consecuencia, la creación de un espacio confortable en usuarios y colecciones.

La definición de unas condiciones de conservación adecuadas implica, como se ha dicho, un análisis previo del bien cultural, sus características materiales y su historia material, su estado de conservación, su vulnerabilidad respecto a determinados factores ambientales y el uso que se hace de él.

A partir del esquema de actuación (Figura 8.1), el seguimiento y análisis de las condiciones ambientales se basa en la medición de determinados factores ambientales con un instrumental específico, la elección adecuada de unos puntos de observación significativos, la obtención y análisis de una cantidad suficiente de datos y la interpretación correcta de la información extraída. El desarrollo de estos procedimientos es necesario para evaluar si las condiciones ambientales son idóneas, y en caso contrario, proponer métodos de control efectivos para la conservación.

La calidad ambiental estará protagonizada por el control y mejora de los siguientes puntos:

- Calidad del aire interior (contaminantes interiores/contaminantes exteriores).
- Condiciones ergonómicas.
- Iluminación (Tipo de luminaria, Fuente lumínica, Espectro de emisión (IR/UVA), Reflectividades, Iluminación natural, Parámetros lumínicos identificativos (Daylight Factor – Daylight Autonomy/Daylight Autonomy com)).
- Aislamiento térmico y acústico.

El seguimiento y control de las condiciones ambientales debe entenderse como una actividad fundamental en el Plan de Conservación Preventiva, y, por lo tanto, en la consecución de unas condiciones de conservación aceptables y sostenibles para la colección de un museo, archivo, edificio histórico, yacimiento arqueológico o centro urbano histórico.

Los métodos de control que existen para las condiciones ambientales pueden ser denominados pasivos y activos.

Esto es un punto de reflexión acerca de las capacidades actuales de cada edificio:

- Sistemas (pasivos/activos) para el control ambiental del edificio. Su mejor o peor desempeño tiene una relación directa con el punto de Uso de la energía.

## 8.C USO DE LA ENERGÍA Y CONTROL AMBIENTAL: GESTIÓN E INTELIGENCIA DEL CONTROL AMBIENTAL

Las consecuencias del cambio climático y su indiscutible cambio extremo de temperaturas provocan que cada vez nos preocupe más 'la salud' de nuestros edificios. Si bien es cierto que los que están sometidos a una mayor dificultad a la hora de combatir esta problemática son, en su mayoría, los edificios del patrimonio histórico.

Por su fragilidad han sido tradicionalmente excluidos de las actuaciones encaminadas a una mejora de la sostenibilidad en los edificios debido a que las intervenciones suelen haber entrado en conflicto con las normativas de protección. Sin embargo, las administraciones titulares de los edificios patrimoniales demandan en la actualidad una mayor dimensión tecnológica para gestionar sus edificios patrimoniales.

Actualmente se promueve decididamente la conservación preventiva, que en este caso se orienta a la reducción del gasto económico y la sostenibilidad, por lo que esta Acción adquiere una alineación total con la política integral del Plan Director.

Se trata, pues, de producir herramientas tecnológicas que permitan reducir los gastos públicos de rehabilitación, mantenimiento y gestión de los edificios del PHiM, al mismo tiempo que mejora su eficiencia energética y calidad ambiental.

La finalidad es crear un sistema eficiente e inteligente que gestione integralmente los edificios del PHiM mediante modelos, herramientas de control y protocolos de toma de decisiones que tengan su base en la sensórica y las posibilidades que brinda internet.

### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Debido a restricciones presupuestarias, cada vez son más demandadas herramientas eficaces para la mejora de la inversión en el patrimonio histórico, las cuales, dirigidas a reducir costes de restauración y mantenimiento, se concentran en la calidad ambiental.

La lucha contra el cambio climático, además, y la conversión de los centros históricos urbanos y culturales en áreas sostenibles está cada vez más perseguida, por lo que el objetivo de la restauración económica, motivada por un menor consumo energético, es un claro objetivo de futuro en las ciudades.

Es por ello que, de conseguir una gestión eficaz, derivaría en un notable ahorro económico con respecto a restauraciones y consumos energéticos, y que, al aumentar la calidad de estos espacios, también se conseguiría un mayor ingreso por aumento de visitas.

Todas estas premisas que encaminan hacia un futuro prometedor, se pueden decir que son inexistentes en lo que respecta a la política actual del Ayuntamiento, y que, por ende, se convierte en un nuevo objetivo hacia una ciudad más sostenible.

### OBJETIVOS

- Convertir al PHiM en un modelo para la gestión inteligente del control ambiental en los edificios patrimoniales.
- Diseñar herramientas de monitorización y control para la conservación de los edificios, el incremento de la seguridad y la mejora de la eficiencia energética.
- Reducir los costes de las Administraciones Públicas, en mayor o menor medida, dependiendo de cada edificio implementando sistemas de bajo coste además de aminorando el consumo energético.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Implantación de un sistema de gestión con sensores que permitan obtener información en tiempo real sobre parámetros esenciales para la eficacia energética y calidad ambiental: temperatura, humedad relativa, velocidad del flujo de aire, niveles de CO2 o número de visitantes.
2. Clasificación del sistema de gestión en campos de actuación de conservación preventiva diferenciados: Eficiencia energética, Seguridad, Gestión de uso y Calidad Ambiental.
3. Reducción del futuro consumo energético en el mantenimiento y uso de los edificios del PHiM.

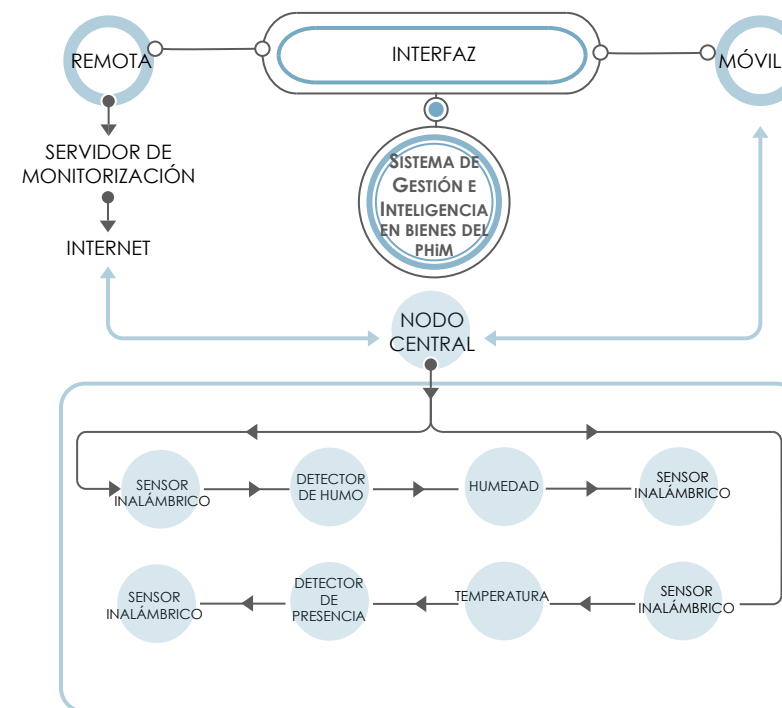


Figura 8.2. Planteamiento inicial Sistema de Control y Gestión

## DESARROLLO

Tras todo el proceso llevado a cabo en las acciones de Descarbonización y Eficiencia Energética y Calidad del ambiente interior, mostrado en el Esquema de actuación (Figura 8.1), se desemboca en la propuesta de un sistema de gestión que pretende desarrollar un plan de prevención de la degradación y gestión integral de edificios históricos, para lo que se requieren procesos vinculados a la modernización basada en internet y la sensorica.

El objetivo es disponer de un sistema de gestión operativo y eficiente que esté basado en una metodología soportada mediante hardware, proporcionando datos sobre la medición de los parámetros que afectan tanto a la eficacia energética como a la calidad ambiental (como ya se ha estudiado).

Las tareas, el control o la coordinación deberán ser realizadas en modo unitario y coordinado desde el grupo de trabajo del órgano central de coordinación y gestión del PHiM.

Esta herramienta pretende ser una plataforma de base, alojada en SIPHiM, para poder tomar decisiones sobre la rehabilitación del patrimonio. Si bien podrá ser una herramienta modular en la que configurar los cuatro bloques relativos a los campos de actuación definidos anteriormente:

- Eficiencia energética, Seguridad, Gestión de uso, Conservación preventiva.

Este sistema de gestión (Figura 8.2), lo protagonizan sensores que estarían ligados entre sí y permitirían establecer un control de los distintos parámetros de interés en el plan de conservación preventiva:

- Iluminación, Temperatura, Humedad relativa, Niveles de CO<sub>2</sub>, Control de paso de personas

Todos estos datos recogidos por el sistema de sensores se facilitarían mediante el aprovechamiento de las posibilidades de internet, obteniendo información en tiempo real, hacia una base de datos que recogería el conjunto de los mismos, y permitiría obtener un control desde cualquier interfaz remota o móvil.

Por tanto, acabaría repercutiendo en la mejora de la calidad de vida de los usuarios, así como en el control de las colecciones patrimoniales y disminuyendo así el impacto del medio ambiente.

## ■ PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN USO DE LA ENERGÍA Y CONTROL AMBIENTAL

Los edificios del PHiM, en general, presentan un riesgo elevado en el desarrollo de condiciones ambientales interiores inadecuadas, desde el control higrotérmico, su calidad ambiental y salubridad, hasta su ambiente lumínico. Esto se asocia a una situación de carencia de control energético efectivo, sistemas técnicos o potencial energético apropiado a la finalidad del espacio/edificio (desde la mera conservación, su visita o desarrollo de actividades específicas). Confluyen situaciones de obsolescencia técnica, deterioro o desacoplamiento de las capacidades del sistema edificio con las funciones asociadas. Este panorama compromete habitualmente tanto su propia persistencia en los usos asignados, a la generación de espacios con capacidad para la correcta puesta en valor y un uso sostenible y responsable de la energía. A ello sumamos que, en su mayoría, el incorrecto uso de la energía genera altos costes operativos, en muchos casos conllevan la renuncia al control ambiental necesario y que, en un número significativo de situaciones, podrían evitarse mediante un procedimiento de adaptación y ajuste energético. Para el desarrollo de las políticas de Uso de la Energía y Control Ambiental se precisa del siguiente procedimiento:

- Caracterización individualizada del tipo de edificio mediante la diferenciación de indicadores clasificatorios según su clase, uso, tipología, consumo energético y otros indicadores de calidad ambiental.
- Caracterización energética del edificio patrimonial y formalización de un rango de gasto o consumo energético anual mediante una estandarización por clase. Este valor será fundamental para permitir una agrupación de los edificios del PHiM en subclases, lo que posibilitará la extrapolación de datos a los pertenecientes a la misma clase.
- Detección de riesgos ambientales, tanto para la conservación del propio edificio, como para la salud y rangos de confort de los usuarios. En este caso se precisará del estudio de los modelos de evolución de parámetros del ambiente interior: humedad relativa, temperatura, contaminantes, tasas de refresco, etc., Identificación de medidas de mejora en lo que respecta a la seguridad ambiental y salud del usuario.
- Diseño y agrupación de medidas de eficiencia y mejora energética aplicables en cada caso, lo cual deberá realizarse mediante otro proceso de clasificación, en este caso según misión y perfil de uso del edificio, con relación a su envolvente, sistemas técnicos de control ambiental, tanto de climatización/ventilación como iluminación en cada edificio.
- Diseño de modelos predictivos dinámicos, y establecimiento de escenarios de comportamiento con relación a uso y evolución climáticas. Cuantificación de las acciones de mejora identificadas, incluyendo la comprobación de la optimización energética y ambiental de cada caso. Todo este proceso pretende abordar un ajuste individualizado de cada edificio en lo que se refiere a una respuesta eficiente energéticamente, así como un uso adecuado de los edificios y sus recursos adecuados al potencial que estos puedan ofrecer. Es fundamental un correcto mantenimiento de las condiciones ambientales interiores para asegurar la operación y correcta conservación del patrimonio. La acción de Uso de la Energía y Control ambiental se encarga de la mejora en lo que respecta a la salud de los edificios y sus ocupantes, bajo un escenario de uso controlado de recursos externos, entre los que destaca la energía, reduciendo su impacto dentro del parque de edificios y, por tanto, con repercusiones positivas en la calidad ambiental de la ciudad y su huella ecológica global.

## REFERENCIAS

- 3ENCULT. (2010-2014). *Efficient Energy for EU Cultural Heritage. Project Number: 260162*. Recuperado de: <http://www.3encult.eu/en/project/welcome/default.html>
- HERRÁEZ, J.A., SALAMANCA, G.E., PASTOR ARENAS, M.J., GIL MUÑOZ, T. *Manual de Seguimiento y análisis de condiciones ambientales. Plan Nacional de Conservación Preventiva*, 2014. Recuperado de: <http://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3312b805-4c20-46b6-a897-71cead432bf7/manual-condiciones-amb-2018.pdf>
- SHBUILDINGS. *Smart heritage buildings*. Código: SOE3/P1/E508. Fundación Santa María la Real Centro de Estudios del Románico, 2012-2014. Recuperado de: <http://www.shbuildings.es/index.asp>
- POCTEP RENERPATH. *Establecimiento de una prenormativa europea para la rehabilitación energética de edificios patrimoniales de uso público o privado*, 2019. Recuperado de: <http://www.renerpath2.eu/index.html>
- SENDRA SALAS, J.J., NAVARRO CASAS, J. *El acondicionamiento ambiental y la conservación del patrimonio arquitectónico*. Revista de Edificación nº9, 1991, pp.49. Recuperado de: [https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/16449/1/RE\\_Vol%2009\\_07.pdf](https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/16449/1/RE_Vol%2009_07.pdf)
- JIMÉNEZ TORRECILLAS, A., SENDRA, JUAN J., TORICES, N., MUÑOZ, O., DOMÍNGUEZ, S., MUÑOZ, S., *La investigación arquitectónica, el proyecto de arquitectura y el acondicionamiento ambiental en el proyecto de adecuación de la planta principal del Palacio de Carlos V de Granada*. Informes de la Construcción, Vol 59, Nº 507, 2007. Recuperado de: <https://doi.org/10.3989/ic.2007.v59.i507.528>; <http://informesdelaconstruccion.revistas.csic.es/index.php/informesdelaconstruccion/article/view/528>
- PRETELLI, M. AND FABBRI, K. (Ed.). *Historic Indoor Microclimate of the Heritage Buildings*. University of Bologna, Italy: Springer, 2018. ISBN 978-3-319-60341-4
- Normalización española. (2014). Calidad ambiental en interiores. Parte 2: Procedimientos de inspección de calidad ambiental interior. UNE 171330-2:2014.
- CTE Documento Básico HE. (diciembre 2019)



### Programa III CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO

#### Acción 9. PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO

La importancia del mantenimiento para la conservación de los edificios históricos es reconocida, al menos, desde el documento final de la Conferencia de Atenas de 1931 (Carta de Atenas) donde se menciona expresamente la importancia de un mantenimiento «regular y permanente [...] para asegurar la conservación de los edificios» (punto 2º). Su primer desarrollo normativo nacional, la Carta del Restauro italiana de 1932 afirma en su punto 1º «que más allá de cualquier otro intento, debe atribuirse la máxima importancia a los cuidados continuos de mantenimiento en la obra de consolidación» (punto 1º).

Conscientes de la validez actual de dichos principios, de la evolución actual de la técnica del mantenimiento y de las tendencias de desarrollos futuros, para la gestión de los edificios del Patrimonio Histórico Municipal se propone implantar el modelo AM3 (Autonomous Maintenance Management Model) para el desarrollo de procesos de gestión del mantenimiento en cada uno de los edificios, debido a su singularidad morfológica, conservativa y de uso.

La metodología desarrollada en el AM3 se fundamenta en tres pilares:

- Uso del modelo de Mantenimiento Productivo Total (TPM) en el sector edificatorio, incluido el mantenimiento autónomo.
- Conocimiento exhaustivo del edificio objeto y de sus usos y posibles variables.
- Ordenación de los criterios, indicadores, mediciones, formas de control con herramientas fáciles y accesibles y valoración de resultados.

Obtenemos así el protocolo de gestión autónoma del mantenimiento en un determinado edificio que persigue la máxima eficiencia posible a partir de los recursos existentes.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El mantenimiento en los edificios, aun sin recibir este nombre, siempre ha existido en los edificios municipales de Sevilla. La necesidad de ir reparando en los inmuebles todo aquello que resulta imprescindible para llevar a cabo las funciones básicas que de forma cotidiana en ellos se desarrollan es un fenómeno que se desarrolla de forma casi automática. Éste tipo de mantenimiento es el ahora llamado mantenimiento correctivo.

Este es el mantenimiento que se realiza en los inmuebles municipales. Mantenimiento que es principalmente gestionado de dos formas, bien a través de un servicio de mantenimiento propio (o personal propio) que suele estar formado por profesionales en las áreas de gestión, administración y técnica, con formación multidisciplinar pero genérica, cuyo cometido es la conservación y funcionamiento de las instalaciones y espacios que conforman la infraestructura básica de los edificios; o bien con un servicio de mantenimiento contratado/subcontratado, donde las acciones de mantenimiento se contratan por servicios, de forma integral o mixta.

Si bien existe el mantenimiento en los edificios del PHiM, el sistema carece de una gestión del mantenimiento pues no hay estrategia común definida, ni control de datos sobre el mismo que a modo de indicadores permita establecer los criterios de mantenimiento en cada inmueble.

#### OBJETIVOS

- Elaborar un protocolo de gestión autónoma y control del mantenimiento en edificios, tomando como base su uso, los recursos humanos y materiales disponibles y las características constructivas del inmueble. Este modelo debe optimizar su funcionamiento y alargarle la vida útil.
- Establecer un protocolo de gestión y control del mantenimiento de edificios fundamentado principalmente en el factor humano, que nos acerque a los criterios establecidos en el Mantenimiento Productivo Total (TPM) y que establezca un proceso de mejora continua como parte global de la gestión del edificio.
- Aplicar un protocolo posible, realista, de aplicación directa en edificios construidos y en uso, con los recursos humanos disponibles y que contemple indicadores de control que permitan instaurar estrategias para una óptima gestión del mantenimiento, sin influir, o con el menor impacto posible, en el uso de los diferentes inmuebles.

#### RESULTADOS ESPERADOS

1. Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento diseñado específicamente para este conjunto de edificios.
2. Aplicación gradual del protocolo a todos los bienes del PHiM.

Resultados durante la fase de redacción del Plan Director: 1.

## DESARROLLO

La necesidad de establecer directrices distintas según las características del edificio, su tipología y su funcionalidad, junto con la importancia de planificarlas temporalmente y de llevar el control de la realización de las mismas en el tiempo establecido, nos obliga no sólo a hacer mantenimiento sino a desarrollar la gestión integral del mantenimiento en los edificios.

Para ello se considera oportuno y necesario el desarrollo de un Protocolo de Gestión del Mantenimiento de los edificios del PHiM, en el cual queden recogidas, de forma integral, todas las directrices para gestionar el mantenimiento del conjunto de edificios, dando respuestas de manera unitaria al Qué, Cuándo, Cuánto, Quién etc., demandados en dicha gestión.

Se establece, así, un modelo de protocolo de gestión fundamentado en el TPM y siguiendo los criterios gestores de búsqueda de excelencia del modelo europeo o EFQM (por sus siglas en inglés, European Foundation for Quality Management). Proceso de gestión autónoma como tal, que ha de desarrollarse por un técnico competente y que desarrolle al menos los siguientes aspectos:

1. Objetivo. 2. Definición del Edificio y alcance. 3. Recursos humanos, responsabilidad y autoridad. 4. Descripción de las acciones de gestión del mantenimiento. 5. Registros. 6. Histórico de modificaciones. 7. Anexos.

Para el desarrollo resulta necesaria la definición de cada uno de los contenidos de cada apartado del proceso definido (véase la definición pormenorizada en el Anexo 9.1)

El Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento del PHiM será único para todos los bienes, si bien en fase de definición se adaptará a las particularidades de cada uno de ellos y al establecimiento de los criterios de distinción entre mantenimiento y conservación en cada caso. Para su implantación y gestión se podrán dividir los bienes del PHiM por grupos homogéneos en base a sus características, exigencias de gestión del mantenimiento, cercanía o su realización con medios propios del Ayuntamiento o por servicios externos.

-Espacios museísticos con o sin colecciones: Centro de las Artes de Sevilla, nave Singer, convento de Santa Clara, casa Fabiola, castillo de San Jorge, Centro Cerámica Triana, pabellón de la Casa Real, iglesia del antiguo colegio de San Hermenegildo, palacio marqueses de la Algaba, antiquarium, cisternas, casa natal de Luis Cernuda, garage Laverán.

-Centros cívicos y otros usos administrativos: Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, casa de las Sirenas, casa de las Columnas, La Buhayra, casa Mensaque, antigua Catalana de Gas y Electricidad, casa de la Moneda, edificio calle Pajaritos.

-Grandes complejos o edificios singulares: Cementerio, Real Fábrica de Artillería y nave Santa Bárbara, Casa Consistorial, estación de autobuses de El Prado, Laboratorio Municipal, parque de bomberos.

-Bienes de carácter monumental en la vía pública, incluye áreas arqueológicas exteriores: Templete de San Onofre, columnas de la Alameda, murallas, arcos, plaza de la Pescadería, columnas de la calle Mármoles, caños de Carmona, templete de la Cruz del Campo, calzada romana de la avenida de Roma, tumba judía y hornos en aparcamientos, puente de la Horadada,

-Haciendas y molinos: Hacienda de Miraflores, cortijo de San Ildefonso, hacienda El Rosario, molino de Aljudea, molino de San Juan de Teatinos, torre Blanca,

-Teatros y mercados: Teatro Alameda, Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición, Estación de Cádiz-San Bernardo, mercado del Postigo del Aceite.

-Bienes con usos residenciales: Hotel Triana, palacio del Pumarejo, villa Julita, corrales de la Morería, del Cura y de la Encarnación.

-Puentes: puente de San Bernardo y de Triana

Se favorecerá que los cesionarios adopten el Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento en los bienes cedidos.

El protocolo de gestión autónoma del mantenimiento debe definir los criterios de mantenimiento, acciones e indicadores de control, todos ellos con carácter básico para empezar a gestionar el mantenimiento de forma útil, y aplicable con los recursos disponibles. Este protocolo es susceptible de modificaciones, generando nuevas acciones criterios o indicadores; o modificando los existentes, por lo que el proceso se considera fundamentado en la filosofía de mejora continua. La secuencia de los trabajos desarrollados en la fase inicial es:

- Realización del Análisis DAFO.
- Datos de los que se dispone, en referencia al mantenimiento y/o consumos.
- Realización de la Oportunidad de Mejora como parte del plan estratégico.
- Redacción e implantación del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 00.
- Análisis de indicadores de mantenimiento obtenidos.
- Revisión del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 00
- Redacción del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 01.
- Aplicación de modificaciones recogidas en la versión 01.
- Análisis de indicadores de mantenimiento.
- Revisión del protocolo de Gestión del Mantenimiento, versión 01.
- Redacción del protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento, versión 02.

## REFERENCIAS

- LEÓN MUÑOZ, M. *Modelo de Gestión Autónoma del Mantenimiento. Aplicación del TPM*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017.
- CUATRECASAS, L. Y F.TORREL: *TPM en un entorno Lean Management*. Editorial PROFIT, Barcelona, España, 2010.
- ALONSO MARTÍN, J., CONDE OLIVA J., ESTEVE GONZÁLEZ R., ET AL.: *Manual general para el uso, mantenimiento y conservación de edificios destinados a viviendas*. Consejería de Vivienda y Ordenación y del territorio de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2010.
- BARÓN CANO, J. L.: *Trabajo Fin de Máster Oficial en Seguridad Integral en Edificación. Aplicación de un modelo de soporte documental basado en procesos, a la gestión de la dirección de ejecución de obra. El caso de las obras de sustitución de los pilares del trancoro de la Catedral de Sevilla*. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Universidad de Sevilla, 2009.
- DÍAZ PUCH, J. TUTOR: ORDOÑEZ GUERRERO A.: *Elaboración de un plan de mantenimiento de un edificio público*. Proyecto Fin de Carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de Sevilla, 2013.
- DIAZ, C., ET AL.: *El Mantenimiento de los edificios desde el inicio del proyecto al final de su vida útil*. Fundació Politècnica de Catalunya Universitat politècnica de Catalunya. Col.legi d'Arquitectes de Catalunya, Demarcació de Barcelona, España, 2000.

## ANEXOS:

- 9.1. Protocolo de Gestión Autónoma del Mantenimiento de un edificio.



**Programa IV**  
INVESTIGACIÓN

**ACCIONES:**

- 
- 10. Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias
  - 11. Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM
  - 12. Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR





## Programa IV INVESTIGACIÓN

### Acción 10. FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PHiM. LÍNEAS PRIORITARIAS

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Así se reconoce en todas las estrategias de innovación de rango europeo, nacional y autonómico, en particular su preservación, digitalización e imbricación con las dinámicas socioeconómicas para un nuevo modelo económico y social. Así se refleja en el actual programa marco HORIZONTE 2020 (H2020) y sus desarrollos en España (Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación) y Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía – RIS3). Todos habrán de ser renovados en base al programa marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027), que reconoce la Cultura, la Creatividad y la Sociedad Inclusiva como uno de los clústers de innovación que componen los desafíos globales, las oportunidades competitivas europeas y por las estrategias extraordinarias derivadas del programa Next Generation EU.

En Andalucía, las estrategias H2020 y RIS3 son las bases tanto del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2020 (PAIDI 2020) como del Programa Operativo FEDER-Andalucía (2014-2020). El PAIDI tiene sus propios programas y actuaciones sectoriales divididos por Consejerías; los relativos a Cultura son particularmente elocuentes en el reconocimiento de la investigación transdisciplinar en Patrimonio Cultural Digital como conocimiento de Frontera: «El nuevo contexto presupuestario, institucional y social sitúa a la cultura, por su potencial conectivo, como factor esencial en la reorientación del modelo productivo, y dichas bases son recogidas en la Estrategia Europea Horizonte 2020. La cultura andaluza, el patrimonio, las industrias creativas, los distintos actores que intervienen en la nueva cadena de valor de la cultura, en su relación con otras áreas de las políticas públicas y de los otros subsistemas del territorio, producen un conocimiento innovador y aplicable, a través de las dinámicas colaborativas, y su puesta en valor supone una ventaja competitiva de frontera, novedoso, a partir del desarrollo de la industria digital, cinematográfica y de producción audiovisual, o el de las tecnologías aplicadas al patrimonio. Esta dimensión de la investigación en cultura, genera empleo localizable de naturaleza territorial, y beneficia a toda la comunidad en formas de desarrollo orientado al bien común» (PAIDI 2020, p. 102). El Programa Operativo FEDER-Andalucía 2020 fomenta un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al menos cuatro entre sus 10 objetivos temáticos y prioridades de inversión son directamente reconducibles al patrimonio cultural. En particular, el objetivo temático y prioridad 6 -Patrimonio Cultural - liga protección del Patrimonio y desarrollo económico desde la «Necesidad de proteger y conservar el importante patrimonio histórico y ponerlo en valor, [el Patrimonio Cultural] desempeña un papel importante en el desarrollo socioeconómico de los territorios, ya que son bienes con una elevada capacidad para inducir procesos de investigación en materias como la conservación o de la puesta en valor de los mismos, y de manera derivada para el desarrollo de un número importante de actividades generadoras de empleo» (FEDER-Andalucía, p. 33).

#### OBJETIVOS

- Fomentar la investigación científica y técnica en los bienes del PHiM en relación a las prioridades de investigación de las principales estrategias públicas de innovación.
- Impulsar el desarrollo de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM a través de la cooperación con universidades e instituciones de investigación.
- Integrar la investigación básica en patrimonio histórico y su aplicación directa con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el PHiM.
- Promover una cultura activa de detección de las líneas de investigación estratégicas para el PHiM por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

#### RESULTADOS ESPERADOS

1. Consolidar la innovación en el PHiM como política estructural de gestión a través de las líneas estratégicas de investigación establecidas, cuyo desarrollo mediante proyectos concretos de investigación produzca la transferencia de sus resultados a la mejora del PHiM.
2. Creación del Premio de Investigación en Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

## DESARROLLO

Líneas estratégicas de investigación en el PHiM y priorización:

### Fase I

1. Técnicas y metodologías para el diagnóstico y la conservación del PHiM.
2. La digitalización del PHiM como estrategia de conservación y difusión.
3. La optimización energética, el control ambiental y resiliencia de los bienes arquitectónicos del patrimonio cultural.
4. Implementación de la Recomendación UNESCO sobre Paisaje Urbano Histórico.
5. Reactivación del valor estratégico del patrimonio territorial municipal como base para un desarrollo local autosostenible.

### Fase II

6. El conjunto de bienes arquitectónicos del PHiM: historia, imagen, memoria y papel de la ciudad a lo largo de los siglos.
7. Adaptive reuse (reutilización adaptativa) en la gestión del PHiM.
8. La colección de bienes muebles del PHiM: historia, identificación, conservación y puesta en valor.
9. Patrimonios al margen: diseño y desarrollo de nuevas metodologías patrimoniales.
10. Mejora e innovación para la integración de las disciplinas en la tutela del PHiM.
11. Definición operativa del valor estratégico del uso y su previsión como base para la implicación social y la conservación del patrimonio edificado.

### Fase III

12. La arquitectura del PHiM en la historia global de la arquitectura.
13. La educación patrimonial como estrategia de desarrollo sociocultural.
14. La comunicación en materia de patrimonio: identificación, conocimiento, divulgación e inclusión.
15. El papel de los espacios museísticos municipales como sistema en el tejido socioeconómico, cultural y creativo de la ciudad contemporánea.
16. Estudio arqueológico del PHiM.
17. El papel de la protección patrimonial en la gestión del patrimonio inmueble.
18. Los espacios públicos de la ciudad como escenario y protagonista del patrimonio de la ciudad. De la forma al espíritu del lugar.
19. La memoria histórica y democrática en su relación con el PHiM.

## ■ 1. TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA CONSERVACIÓN DEL PHiM

La conservación material de los bienes culturales es, en última instancia, una de las políticas más importantes y que deben estar garantizadas dentro de una política integral de gestión de los bienes. La mejora en este campo ha de ser una constante para la gestión y para ello es necesario implementar herramientas técnicas y metodológicas para el diagnóstico matérico continuo y su relación con las medidas de conservación a adoptar para garantizar la tutela efectiva de los bienes culturales. Esta línea de investigación profundizará en la búsqueda de procesos más eficientes y particularizados a cada uno de los bienes y al conjunto del PHiM. Se trabajará siempre a ambas escalas, tanto de diagnóstico como de establecimiento de medidas de conservación, para conformar un proceso iterativo hacia la continua mejora de un proceso que ha de estar apoyado por las posibilidades que brinda la digitalización, la monitorización, la gestión de la información técnica en tiempo real.

## ■ 2. LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE COMO ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN

La globalización y los continuos cambios tecnológicos no eximen al patrimonio y la cultura, en general, y al patrimonio inmueble, en particular, de hacerse partícipes de estos nuevos procesos y entornos. La adaptación a los nuevos retos que demanda una sociedad más digital y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades que de ello derivan se marca como uno de los grandes objetivos a alcanzar. La digitalización de nuestro patrimonio ya no debe verse sólo como una estrategia de difusión, sino que las nuevas tecnologías deben convertirse en un revulsivo para una gestión integral que incluya la conservación, el mantenimiento y, en definitiva, cualquier otro ámbito que incida en la tutela. Este tipo de procesos ya se están implementando, sin embargo, en muchos casos de manera poco coordinada sin la existencia de un modelo claramente definido de actuación global. Establecer una estrategia clara y direccionada se torna necesario en este marco coyuntural de cara a fomentar la integración digital del patrimonio inmueble haciendo partícipes por igual a gestores y usuarios. Esta línea de investigación establece la necesaria continuación de las acciones iniciadas en el Plan Director que persiguen este objetivo (SIPHiM, modelizado 3D, protocolos automatizados de diagnóstico, entre otros), y a los que debe sumarse la inclusión de otras que complementen esta dinámica de acción enfocada a la creación de un nuevo paradigma digital en la gestión patrimonial.

## ■ 3. LA OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA, EL CONTROL AMBIENTAL Y RESILIENCIA DE LOS BIENES ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

El control de las condiciones ambientales interiores de los edificios patrimoniales (calidad del aire, preservación de la contaminación, aspectos higrotérmicos, iluminación y otros) es uno de los aspectos críticos de su conservación, potencial de explotación y aprovechamiento real. Concorre la necesidad de asegurar el confort y la salubridad de ocupantes y visitantes, aspecto crítico en este periodo por el riesgo de enfermedades, así como la propia preservación de sus contenidos y del propio edificio como elemento de interés a proteger. Estos requerimientos pueden suponer una importante demanda de energía exterior, la cual puede hacer inviable el propio uso del edificio en las situaciones más ineficientes.



Esta línea de investigación indagará en el diseño de metodologías y sistemas holísticos para mejorar y asegurar las condiciones ambientales y la conservación de los edificios del patrimonio cultural, a la vez que se optimiza su eficiencia energética, la introducción de generación energética propia y, en resumen, reducir su huella ecológica permitiendo una explotación sostenible de los recursos edificatorios del parque. Se propone esta línea de integración y depuración de los recursos propios de los edificios con objeto de readaptar los edificios históricos en edificios eficientes e inteligentes, para que pudieran ser gestionados mediante sistemas de control y colaborar en la reducción del consumo en las ciudades y, por tanto, en la mejora de la calidad de vida de los usuarios.

#### ■ 4. IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN UNESCO SOBRE EL PAISAJE URBANO HISTÓRICO

La Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico adoptada por la Unesco en 2011, es una herramienta puesta al servicio de los organismos públicos y gestores urbanos, donde la Universidad –como agente de conocimiento– desempeña un papel crucial en la definición de estrategias patrimoniales de desarrollo urbano. La implementación de la Recomendación fomenta el desarrollo de un modelo democrático de gobernanza urbana que es para todos y debe involucrar a todos. Por lo tanto, el enfoque de la Recomendación puede apoyar a las ciudades en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos en la Agenda 2030, así como ayudarlas a trabajar para alcanzar su objetivo de lograr un desarrollo urbano más sostenible, resistente e inclusivo. En definitiva, esta Recomendación resulta ser una modalidad innovadora de preservación del patrimonio y de ordenación de las ciudades con significativos valores y elementos patrimoniales y con una vocación mayoritariamente como una herramienta de gestión más que como una figura de protección. Con el objetivo de facilitar la integración de la gestión del patrimonio y el desarrollo urbano, esta línea de investigación indagará en las posibilidades de esta herramienta y su implementación en la ciudad de Sevilla por distintos sectores o áreas de cierta homogeneidad como una forma de alinear a Sevilla en su implementación de la Agenda 2030.

#### ■ 5. REACTIVACIÓN DEL VALOR ESTRATÉGICO DEL PATRIMONIO TERRITORIAL MUNICIPAL COMO BASE PARA UN DESARROLLO LOCAL AUTOSOSTENIBLE

Desde un punto de vista epistemológico, el patrimonio territorial se define como la estructura profunda del territorio que ha condicionado y permitido las distintas interpretaciones por parte de las comunidades asentadas a lo largo de la historia. Lo constituye, por un lado, el ambiente –en el sentido empleado por Vidal de la Blache– y, por otro, aquellos elementos de origen antrópico que ponen de manifiesto distintas interpretaciones ecológicas del territorio. Su valor estratégico reside en las relaciones entre los asentamientos humanos y el ambiente que motivaron su génesis y que condicionaron su devenir posterior, una información que se considera de utilidad para promover un desarrollo local autosostenible. Parte de los bienes inmuebles del PHiM forman parte de los elementos de origen antrópico del patrimonio territorial. La propuesta de valorización de estos bienes requiere del descubrimiento de las relaciones con otros elementos territoriales que les hace poseedores de un valor estratégico necesario para fomentar un desarrollo local autosostenible. Esta línea de investigación indagará en las relaciones entre elementos que han motivado la construcción de estos bienes y que han condicionado su evolución posterior en la búsqueda de las nuevas claves que favorezcan el desarrollo local autosostenible de las comunidades afectadas.

#### ■ 6. EL CONJUNTO DE BIENES ARQUITECTÓNICOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SEVILLA: HISTORIA, IMAGEN, MEMORIA Y PAPEL DE LA CIUDAD A LO LARGO DE LOS SIGLOS

El conjunto de bienes que conforman el PHiM son edificios muy significativos para la historia de la ciudad. Los 130 bienes representan todas las épocas históricas de la ciudad y son el mejor reflejo de la historia de la ciudadanía en Sevilla, la cual ha construido en base a ellos gran parte de su memoria histórica como colectividad. Esta línea de investigación indagará sobre el papel de los bienes arquitectónicos del PHiM, bien en conjunto bien o singulares episodios históricos, en la historia de la ciudad de Sevilla desde sus aspectos históricos, su imagen, la memoria histórica construida en torno a ellos, los aspectos etnológicos vinculados, etc... con el objetivo de comprender su devenir y rol en cada época histórica como base de la búsqueda de su actual papel en la ciudad contemporánea.

#### ■ 7. ADAPTIVE REUSE (REUTILIZACIÓN ADAPTATIVA) EN LA GESTIÓN DEL PHiM

El concepto de «Adaptive reuse» se considera interesante en el ámbito de los bienes del PHiM. El objetivo de esta línea de investigación es indagar el potencial de la reutilización adaptativa desde dos enfoques: por un lado, a partir del análisis de las mejores prácticas europeas para la reutilización adaptativa del patrimonio cultural, desarrollando una metodología para evaluar sus impactos económicos, sociales, culturales y ambientales; por el otro, se plantea trabajar con aquéllos bienes del PHiM por rehabilitar para identificar, desde un enfoque inclusivo y comunitario, cuáles son las mejores estrategias de intervención en dichos inmuebles que reviertan a la sociedad desde el ámbito de la sostenibilidad económica, social y medioambiental, en la línea con la Agenda Urbana de Andalucía (2018) y del Plan Vive en Andalucía 2020-2030 (2019).

#### ■ 8. LA COLECCIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PHiM: HISTORIA, IDENTIFICACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR

El PHiM no se limita a los bienes arquitectónicos sino que el Ayuntamiento de Sevilla posee un notable conjunto de bienes muebles sobre el cual es necesario profundizar en el conocimiento y puesta en valor. El objetivo de esta línea de investigación es indagar en la historia, identificación, conservación y puesta en valor de los bienes de la colección histórica municipal. Para ello serán necesarias, al menos, las siguientes acciones: estudiar la historia de los bienes muebles municipales con especial atención al valor dado en cada época histórica a los mismos; proceder a la identificación de los bienes actualmente conservados en los depósitos, en los edificios municipales o cedidos a otras instituciones, así como realizar búsquedas archivísticas sobre la historia de los mismos, o la detección de otros posibles bienes hoy ilocalizables pero que han pertenecido al Ayuntamiento de Sevilla; establecer criterios para categorizar qué tipos de bienes muebles han de ser considerados bienes del PHiM frente al resto del patrimonio municipal así como estudiar sus necesidades de conservación y las posibilidades de su puesta en valor para el conocimiento, uso y disfrute de la ciudadanía y los visitantes.

#### ■ 9. PATRIMONIOS AL MARGEN: DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVAS METODOLOGÍAS

La riqueza del conjunto del PHiM radica en la gran heterogeneidad de los bienes culturales que lo conforman, englobando numerosas tipologías de edificios de todas las épocas históricas. Se convierte, así, en un objeto de estudio que proporciona muchas posibilidades para investigar sobre el diseño y el desarrollo de metodologías patrimoniales centradas en bienes culturales que han quedado al margen de una valoración patrimonial más consolidada, como el patrimonio de las diferentes épocas del siglo XX, el patrimonio industrial, andalusí, las infraestructuras, los servicios públicos urbanos, etc... y desde una perspectiva integradora que englobe los aspectos antropológicos y etnológicos dentro de las valoraciones de la importancia para la historia y la memoria de la ciudad.

#### ■ 10. MEJORA E INNOVACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DISCIPLINAR EN LA TUTELA DEL PHiM.

Si bien cada una de las disciplinas que inciden en la tutela de los bienes culturales posee unas características propias, unos propios corpus científicos y normativos y una tradición disciplinar en el modo enfocar sus actuaciones en los bienes culturales (arqueología, educación, intervenciones, expedientes de protección, gestión museística, conservación preventiva, etc...) resulta necesaria la integración de todas las disciplinas en un enfoque holístico de la tutela. Es por ello que se considera necesario investigar sobre los modos de integración





de todas las políticas inherentes a los campos que inciden en la vida y la gestión de los edificios. El objetivo no es otro que ahondar en la necesidad de un enfoque holístico cada vez más desarrollado donde todos los ámbitos disciplinares estén plenamente coordinados en una misma visión conservativa que permita a los bienes culturales ser introducidos plenamente en la contemporaneidad con todas las garantías de preservación que son necesarias.

■ 11. DEFINICIÓN OPERATIVA DEL VALOR ESTRATÉGICO DEL USO Y SU PREVISIÓN COMO BASE PARA LA IMPLICACIÓN SOCIAL Y LA CONSERVACIÓN FUTURA DEL PATRIMONIO EDIFICADO

La conservación del patrimonio a través de su reutilización funcional es un principio estratégico que permite su recuperación e integración en las dinámicas sociales y económicas del contexto que lo acoge. Partiendo de esta consideración generalmente asumida, el primer acto de recuperación patrimonial, la primera acción rehabilitadora que pueda garantizar el éxito de la conservación futura, debe consistir en la definición precisa y adecuada del programa que albergará en el futuro el bien rehabilitado. De nada servirá la calidad de la intervención arquitectónica llevada a cabo si el uso desarrollado puede implicar alguna de estas tres acciones que hipotequen el futuro del bien: 1.- Sobrecargar el edificio anfitrión con un programa que no permita la valorización de sus cualidades histórico-arquitectónicas. 2.- Producir una disrupción en la memoria del edificio a través del desarrollo de una actividad que impida algún tipo de continuidad, literal o al menos interpretativa, de los usos que albergó en sus anteriores vidas. 3.- Desarrollar un programa que, a la postre, no sea viable social ni económicamente y suponga, de nuevo, el abandono y menoscabo del bien. La posibilidad de un patrimonio vacante sin uso específico supone una situación difícilmente compatible con la necesidad de una ciudad viva en la que los ciudadanos se impliquen y defiendan su conservación. Hemos de asumir por tanto que la definición de ese nueva savia rehabilitadora que supone el uso es, sin que en ningún caso deba confundirse con algún modo de funcionalismo, un asunto primordial en la recuperación patrimonial. La definición de los programas que un bien pudiera albergar dependerá de diversos factores que atañen a sus cualidades constructivas y espaciales, a las necesidades existentes en su contexto urbano, económico y social y a la historia del propio bien, que deberá ofrecer indicios de los nuevos usos a acoger. La concurrencia de todos estos factores demanda el estudio caso a caso de los distintos inmuebles que componen el PHiM a través de investigaciones específicas donde converjan diversas fuentes y disciplinas que permitan prever qué usos son compatibles con el bien, no sólo en los términos que establecen las fichas del catálogo de los diversos planes de protección, sino ofreciendo la mejor oportunidad funcional para valorar las cualidades de los edificios recuperados y garantizar su futura integración en el medio y su conservación. La línea de investigación propuesta, de carácter eminentemente operativo, deberá permitir que en el momento de la activación de los expedientes de redacción de los proyectos arquitectónicos de intervención, los programas a desarrollar en los edificios del PHiM estén plenamente madurados y justificados a través de la investigación previa de carácter arquitectónico, histórico, arqueológico, urbano, social y económico, evitando así que se pueda incurrir en improvisaciones obligadas por los limitados tiempos de licitación de los proyectos y los plazos de los planes económicos que los soportan. La definición apropiada de estos usos a través de la investigación específica propuesta, formalizada como un documento intermedio e independiente entre la catalogación del bien y la redacción de los proyectos de intervención, permitirá que los futuros programas a albergar se adecuen a las características constructivas y espaciales del bien, establezcan una continuidad con su historia y garanticen una viabilidad en términos económicos y sociales que asegure su conservación y su integración futura en la vida de la ciudad.

■ 12. LA ARQUITECTURA DEL PHiM EN LA HISTORIA GLOBAL DE LA ARQUITECTURA

Los edificios del PHiM representan una amplia variedad de edificios históricos desde la época romana hasta el siglo XX. Sobre algunos de ellos han sido conducidos estudios de historia de la arquitectura, lo que sería necesario extender al conjunto de los mismos. A menudo los estudios se limitan a una perspectiva local que limita sus posibilidades interpretativas y la construcción de relatos que vayan más allá de los significados más locales, al igual que limita que se introduzcan en lecturas historiográficas más transnacionales. Esta línea de investigación tiene como finalidad la introducción de los edificios del PHiM en el contexto de la historia de la arquitectura global de cada época histórica, precisamente en un momento en el cual están en crisis los presupuestos críticos de una modernidad única y reconocible para cada época histórica en favor de nuevos relatos contruidos precisamente desde las particularidades locales o las visiones críticas a la modernidad que han aportados los diferentes territorios.

■ 13. LA EDUCACIÓN PATRIMONIAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Se parte de la base de que una sociedad educada patrimonialmente dispondrá de herramientas para comprender los valores de su patrimonio así como reflejará una diversidad de intereses culturales, amplitud de miras, visión histórica y capacidad para manejar los recursos para custodiarlo, conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras. Para ello, en línea con el Plan Nacional de Educación y Patrimonio, la investigación en educación patrimonial debe enfocar su esfuerzo en determinar, en primer lugar, las bases teóricas y criterios de referencia en dicha disciplina, y, en segundo lugar, desarrollar proyectos y propuestas de innovación educativa y su aplicación en los diferentes niveles educativos y en los ámbitos formal, no formal e informal, tanto en el ámbito público como privado. Esta línea de investigación indagará en herramientas, metodologías, teorías y desarrollos los cuales, centrados en las personas, implementen el conocimiento, la comprensión, el aprecio, la valoración, la conservación y la gestión del patrimonio en general y del PHiM en particular, así como la integración de las TIC, el desarrollo de recursos y de las herramientas para la didáctica y la interpretación del patrimonio y la implementación de modelos de evaluación de calidad que permitan una revisión de las estrategias didácticas o de las actividades desarrolladas.

■ 14. LA COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PATRIMONIO: IDENTIFICACIÓN, CONOCIMIENTO, DIVULGACIÓN E INCLUSIÓN

En todo proceso de comunicación en materia de patrimonio se comunican y ponen en conocimiento los elementos patrimoniales a un conjunto de personas de una gran diversidad de intereses, nivel socioeducativo y capacidades físico-motóricas, sensoriales y cognitivas. Para conseguir que estos procesos de comunicación sean eficaces ha de fomentarse la realización de trabajos, actividades y proyectos de investigación con un fuerte



componente de transferencia relacionados con estrategias de información, comunicación y participación activa para todos los tipos de público; con el conocimiento del patrimonio, su difusión y divulgación, y con el diseño, desarrollo e implementación de las TIC que tenga en cuenta las necesidades del público al que va dirigida dicha experiencia comunicativa.

#### ■ 15. EL PAPEL DE LOS MUSEOS MUNICIPALES COMO SISTEMAS EN LA CIUDAD CONTEMPORÁNEA

Los museos se han convertido en potentes catalizadores de renovación urbana en los últimos decenios, en particular en España, desde Bilbao a Valencia y Málaga. Entre los diferentes perfiles de instituciones promotoras o gestoras de los museos de mayor importancia o renombre los museos promovidos por las instancias municipales son aquéllos que han tenido hasta hoy un menor peso. El museo municipal, en cambio, ha sido, históricamente, el lugar donde cada ciudad ha conservado su memoria a la vez que documenta, expone, divulga y valoriza sus variadas colecciones históricas, transmitiendo a ciudadanos y visitantes una visión de su propia historia abierta y en continua evolución. Dotándose de este equipamiento las ciudades que han apostado por estas instituciones municipales han contado con un lugar que ilustre su propia historia, generalmente mediante las colecciones que conserva: conservación y exposición están en la base de los museos municipales, contruidos no solamente para los visitantes sino como un instrumento de auto reconocimiento de la propia ciudadanía. Esta línea de investigación indagará en el papel que en la ciudad contemporánea han de jugar los museos municipales como las instituciones museísticas que mejor representan a la propia ciudadanía y a las comunidades locales; su papel en la cultura y en el desarrollo socioeconómico de las ciudades, sobre todo en relación a las industrias creativas, se investigará en la búsqueda de las claves que permitan a los museos municipales de las ciudades –grandes, medias o pequeñas– participar plenamente y protagonizar dinámicas de reactivación urbana como sistema integrado en la ciudad contemporánea.

#### ■ 16. ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL PHiM (véanse las líneas prioritarias en la Acción nº22)

#### ■ 17. EL PAPEL DE LA PROTECCIÓN PATRIMONIAL EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO INMUEBLE

Actualmente se constata que la cultura y el patrimonio deben ser reconocidos desde diversos organismos e instituciones como los ejes del desarrollo urbano sostenible, entendiendo que los valores y atributos patrimoniales se han diversificado ampliamente, al tiempo que la implicación del ciudadano en esta gestión patrimonial se vuelve necesaria y protagonista. Esta línea de investigación indagará el patrimonio desde la contemporaneidad y desde las necesidades de las sociedades actuales para convertirlo en un recurso de desarrollo local, y así consolidar de forma estratégica el binomio patrimonio-sostenibilidad, particularizando la amplia investigación al caso particular de Sevilla y los bienes del PHiM. Para poder implementar este posicionamiento es necesaria una revisión en profundidad de las figuras de protección de los inmuebles, ya que dichos expedientes son los que estipulan y marcan las directrices en relación a su uso e intervención. Una investigación que desarrolle nuevos enfoques para la identificación de valores y atributos patrimoniales, así como la implementación de nuevas herramientas de gestión resulta imprescindible para un cambio de perspectiva en la gestión patrimonial.

#### ■ 18. LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD COMO ESCENARIO Y PROTAGONISTA DEL PATRIMONIO DE LA CIUDAD. DE LA FORMA AL ESPÍRITU DEL LUGAR

Los 130 bienes que conforman el PHiM de Sevilla no se encuentran aislados y desconectados, sino que es imposible entenderlos sin la conexión que les otorga la red de espacios públicos de la

ciudad (tanto viarios –calles, plazas, paseos...–, como parques y otros espacios –explanadas, zonas abiertas, etc.). Estos espacios públicos son indisolubles de los bienes (y esto está explícitamente reconocido en el caso de los entornos de los Bien de Interés Cultural) y constituyen el ámbito fuera del cual pierden buena parte de su valor y sentido. Cuestiones como la ordenación de estos espacios, sus pavimentos, su mobiliario urbano, el arbolado y otra vegetación, etc., más que un escenario, se convierten en parte singular del espíritu del lugar que rodea y engulle a estos inmuebles.

La línea de investigación arrancaría con los aspectos formales y técnicos que caracterizan a los espacios públicos (materiales, dimensiones, etc.), avanzaría hacia los aspectos funcionales (accesibilidad y orden de los tráficos urbanos –peatonales, ciclistas, motorizados, etc.–, sombra, decoración–ornato–monumentalidad, etc.) y culminaría con los aspectos simbólicos que se encuentran en ese mobiliario urbano (desde el NO-DO de los registros del alcantarillado a los valores específicos de elementos singulares como algunas fuentes, estatuas o esquinas precisas de la ciudad). A veces se trata simplemente de la toponimia urbana, tan proclive en Sevilla –como en otras ciudades– a mantener vivos elementos que hace tiempo desaparecieron (varias de las puertas de la ciudad –Osario, Jerez, Carmona, etc.–, la Pasarela, la Botella, etc.). En esta última línea, se aplicarían métodos para conocer los distintos espíritus del lugar antes aludidos según la declaración de Quebec del Icomos y para obtener un conocimiento más profundo de los metasignificados que poseen los diferentes espacios públicos de la ciudad; metasignificados que aparecen en las leyendas sevillanas, en sus óperas, en las novelas que aquí se desarrollan, en las películas que tuvieron Sevilla como escenario o en el ideario popular, pero que raramente aparecen de forma sistematizada en documentos de ordenación y gestión de los recursos municipales.

#### ■ 19. LA MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA EN SU RELACIÓN CON EL PHiM

Con la promulgación de la Ley de Memoria Democrática de Andalucía y la consecuente aparición de los lugares de memoria democrática (que formarán parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz), se ha desplazado al mundo patrimonial la identificación oficial, tutela y difusión de los lugares de la ciudad (como los del resto de la comunidad autónoma) de significado relacionado con la memoria histórica: memoria que abarca desde la proclamación de la Segunda República hasta la entrada en vigor del primer estatuto de Andalucía: medio siglo entre 1931 y 1981. Es pues necesaria una línea de investigación que profundice en la manera en cómo varios edificios incluidos en el PHiM y numerosos espacios públicos de la ciudad, también de titularidad municipal, deben recoger el empeño y la responsabilidad de ser entendidos y gestionados como patrimonio municipal de carácter memorialista y, en ningún modo, desvincularse del resto de los valores patrimoniales que posee el conjunto de los bienes del PHiM. Al respecto, será preciso identificar y caracterizar la red de espacios patrimoniales de la memoria histórica que conforman, entre otros, muchos lugares de la ciudad (memoriales, fosas, muros, lugares, antiguos campos de concentración, zonas, canal de los Presos, etc.). Su situación actual desde el punto de vista patrimonial es muy variada: desde la declaración como Bien de Interés Cultural del lugar de fusilamiento de Blas Infante como sitio histórico, la identificación como lugar de memoria democrática de la antigua comisaría superior de policía de la Gavidia, hasta la más absoluta indiferencia y desconocimiento (cuanto no olvido premeditado) de la mayor parte de estos lugares. En consecuencia, es urgente establecer una línea de investigación que sirva para dar carta de naturaleza patrimonial y hacer visible esta red de espacios memorialistas de Sevilla, así como para establecer criterios sobre las condiciones de uso, transformación y visibilidad.

## Programa IV INVESTIGACIÓN

### ACCIÓN II. COOPERACIÓN CON UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR Y LA INNOVACIÓN EN EL PHiM

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación es el conjunto de agentes, públicos y privados, que desarrollan funciones de financiación, de ejecución, o de coordinación en el mismo, así como el conjunto de relaciones, estructuras, medidas y acciones que se implementan para promover, desarrollar y apoyar la política de investigación, el desarrollo y la innovación en todos los campos de la economía y de la sociedad (Ley de la Ciencia, artº 6).

El patrimonio cultural es un campo estratégico de investigación, desarrollo e innovación para la sociedad. Así se reconoce en todas las estrategias de rango europeo, nacional y autonómico, en particular su preservación, digitalización e imbricación con las dinámicas socioeconómicas para un nuevo modelo económico y social. Así se refleja en el actual programa marco HORIZONTE 2020 (H2020) y sus desarrollos en España (Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación) y Andalucía (Estrategia de Innovación de Andalucía – RIS3) (véase la Acción nº 10). Aunque este marco será renovado en base al próximo programa HORIZONTE EUROPA (2021-2027) este instrumento marco europeo, en su fase actual de desarrollo, reconoce la cultura, la creatividad y la sociedad inclusiva como uno de los clústers de innovación que componen los desafíos globales y las oportunidades competitivas europeas, identificando estas líneas estratégicas de innovación como los ejes que han de guiar en los próximos años las políticas de innovación de los diferentes agentes públicos, nacionales y autonómicos, implicados en su desarrollo.

Los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español son las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI), pudiendo, éstos últimos, estar integrados en la Administración General del Estado o en las comunidades autónomas, en este caso la Comunidad Autónoma Andaluza y pertenecientes, por lo tanto, al Sistema Andaluz del Conocimiento como institutos de investigación.

Como parte de las administraciones públicas las entidades locales son una parte importante del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Según la Ley de la Ciencia, las administraciones públicas, de hecho, desempeñan el papel de agentes de coordinación, de financiación o de ejecución de las políticas públicas establecidas por la Administración General del Estado y las comunidades autónomas. Los ayuntamientos, por lo tanto, como agentes de coordinación pueden desarrollar funciones «de disposición metódica o concierto de medios y recursos para realizar acciones comunes en materia de investigación científica y técnica o de innovación, con el fin de facilitar la información recíproca, la homogeneidad de actuaciones y la acción conjunta de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, para obtener la integración de acciones en la globalidad del sistema»; en calidad de agentes de financiación «cuando sufraguen los gastos o costes de actividades de investigación científica y técnica o de innovación realizadas por otros agentes, o aporten los recursos económicos necesarios para la realización de dichas actividades»; y como agentes de ejecución cuando «realicen o den soporte a la investigación científica y técnica o a la innovación (Ley de la Ciencia, arts. 3.2, 3.3, 3.4).

Para el desarrollo de dicho papel de agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que le es otorgado por el actual marco en materia de investigación los ayuntamientos deben establecer marcos estables de cooperación con los principales actores del sistema público de investigación científica y desarrollo tecnológico español, que no son otros que las universidades y los organismos públicos de investigación (OPI).

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Convencidos de los beneficios recíprocos en favor de la sociedad, la cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y los distintos agentes del conocimiento, la investigación y la educación superior radicados en la ciudad ha sido una constante en los últimos decenios, especialmente con la Comunidad Universitaria, una política desarrollada actualmente desde el Área de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana con competencias sobre «convenios y relación con la Comunidad Universitaria» (Resolución 2019, p. 17).

La presencia en Sevilla, de hecho, de «Numerosos y relevantes centros de formación e investigación» es identificado por el Plan Estratégico Sevilla 2030 como una de las más importantes «Oportunidades de Competitividad» para el modelo de ciudad propuesto, considerándose un «Valor Fuerza» el hecho de que «La ciudad dispone de numerosos departamentos, institutos, centros de investigación y agencias de transferencia, dependientes de universidades, el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y otros organismos» (Plan Estratégico, Modelo de ciudad, p. 6).

Muchas de estas instituciones desarrollan su actividad, directa o indirectamente, en materias ligadas al patrimonio histórico y ofrecen una gran oportunidad para favorecer la transversalidad y la interdisciplinariedad para la innovación en el PHiM.

Entre los entes de investigación científica y desarrollo tecnológico radicados en Sevilla destacan los siguientes entre universidades y los organismos públicos de investigación (OPI):

–El Consejo Superior de Investigaciones Científicas que posee tres centros en Sevilla relacionados con el patrimonio: la Escuela de Estudios Hispano Americanos, la Casa de la Ciencia y el Instituto de Ciencias de los Materiales como instituto mixto con la Universidad de Sevilla. El primero es un centro de investigación centrado en la Historia de América que recoge la tradición americanista de la ciudad y sus relaciones con Iberoamérica de la que, por otra parte, muchos edificios del PHiM son testimonios de excepción – comenzando por la cercana iglesia de san Laureano, pasando por la casa de la Moneda hasta los edificios de la Exposición Iberoamericana –; el segundo es la sede de la delegación del CSIC en Andalucía y Extremadura y acoge la Casa de la Ciencia en el pabellón del Perú de la Exposición Iberoamericana, un edificio cedido del PHiM y dedicado a la divulgación científica; el tercero es un centro mixto de investigación sobre ciencias de los materiales donde varios grupos de investigación mantienen habitualmente abiertas líneas de investigación sobre la conservación del patrimonio histórico.

Otros centros del CSIC ubicados en Andalucía, como el Instituto de Estudios Sociales Avanzados en Córdoba o la Escuela de Estudios Árabes en Granada también son de interés para la colaboración en materias ligadas al PHiM.

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico es una entidad de la Junta de Andalucía que pertenece al Sistema Andaluz del Conocimiento como instituto de investigación especializado en la gestión sostenible del patrimonio cultural andaluz y su preservación.

- El Centro Común de Investigación (Joint Research Center) en Sevilla es un centro de investigación de la Comisión Europea enfocado a la implementación y el seguimiento de las políticas de la UE en áreas económicas y sociales, y representa una gran oportunidad para establecer sinergias en materia de patrimonio histórico relacionadas con la apuesta por las políticas de la UE en el PHiM y la captación de recursos de financiación europea (véase la Acción nº 23).

- La Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide desarrollan actividades docentes y de investigación relacionadas con el patrimonio desde el ámbito de las Humanidades y las Ciencias. En la segunda, además de los varios grados, destacan los títulos de máster en Arte, Museos y Gestión del Patrimonio Histórico y Diagnóstico del Estado de Conservación del Patrimonio Histórico

- La Universidad de Sevilla desarrolla actividades docentes, de investigación y de transferencia en materia de patrimonio histórico desde múltiples ámbitos disciplinares, desde las humanidades hasta la ingeniería y la arquitectura, y modalidades, desde la didáctica reglada en grados, máster y doctorado hasta los proyectos de investigación, los contratos de transferencia o las prácticas en empresas o instituciones vinculadas al patrimonio histórico. Entre otros departamentos o grupos de investigación dentro de la Universidad, en el campo de especialización en innovación en patrimonio histórico destacan la Cátedra UNESCO CREhAR (Creative Research and Education on heritage Assessment and Regeneration) y el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

Sobre la Cátedra UNESCO CREhAR (véase la Acción nº 12)

El Instituto Universitario de Arquitectura y Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC) constituye un centro de investigación y docencia del más alto nivel humanístico, científico, técnico y de creación artística, que tiene como principales objetivos la planificación, promoción, realización y difusión de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las áreas humanísticas, científicas, tecnológicas y de creación artística correspondientes a la Arquitectura, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio, el Medio Ambiente y las Ciencias de la Construcción. El patrimonio histórico es un ámbito transversal de investigación y transferencia en todas las áreas de conocimiento mencionadas precedentemente y son numerosas las líneas de investigación sobre patrimonio histórico que desarrollan los 21 grupos de investigación adscritos al Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.

En lo que respecta a la Universidad de Sevilla, la cooperación con las Administraciones Públicas es habitual en favor de la consecución de los fines comunes de utilidad pública. Entre otras iniciativas, cabe destacar la estrecha cooperación con la Junta de Andalucía en materia de salud pública que se desarrolla en los hospitales universitarios y en centros de investigación como el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS) o el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) como centro mixto junto al CSIC y la Universidad Pablo de Olavide. Estos institutos integran investigación básica y aplicada con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en la salud y en la calidad de vida de los ciudadanos.

Con el Ayuntamiento de Sevilla la cooperación es una constante desde múltiples ámbitos, entre los que se incluyen dos cátedras de empresa del ámbito municipal como la Cátedra del Agua (EMASESA), la Cátedra Vivienda EMVISESA o la Cátedra de Urbanismo Ecológico (Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente).

Entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento de Sevilla existe desde 2017 un convenio marco de colaboración para la «coordinación de actividades y programas de trabajo que interesen y beneficien a ambas instituciones». El convenio menciona un amplio número de intereses comunes sobre los que ambas instituciones están interesadas en colaborar, tales como actividades culturales, cursos de formación, prácticas externas en el Ayuntamiento de Sevilla, compartición de recursos archivísticos, bibliográficos, planimétricos y banco de datos, celebración de encuentros, seminarios, jornadas y otros actos similares, estando muchas de estas actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo del Plan Director del PHiM. Para el desarrollo del convenio, sin embargo, se establece la necesidad de la realización de acuerdos o convenios específicos como los que se establecen como resultados de esta Acción (Resultados Esperados 1-3). De hecho, existen diversos convenios específicos ya realizados como desarrollo de dicho acuerdo marco: como el Convenio de Cooperación Educativa para la Realización de Prácticas Académicas Externas entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla (2018) o el Convenio Específico de Colaboración para el Desarrollo de Estrategias Encaminadas a la Restauración y su Posterior Conservación Preventiva de la Muralla Medieval entre la Universidad de Sevilla y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla (2019).

Para el desarrollo de los objetivos y la consecución de los resultados esperados del Plan Director se considera estratégica la implementación, en línea con las diferentes estrategias públicas de innovación y desarrollo, de la cooperación del Ayuntamiento de Sevilla, con los entes públicos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación asentados en Sevilla, en especial con la Universidad de Sevilla, consolidando al Ayuntamiento, a través del órgano central de coordinación y gestión del PHiM, como agente coordinador, de financiación o de ejecución de las políticas públicas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación por parte del Ayuntamiento de Sevilla.



### OBJETIVOS

- Fomentar la investigación científica y técnica, así como la innovación en los bienes del PHiM y en relación a todos los ámbitos del conocimiento que inciden en la tutela del patrimonio histórico.
- Crear un marco estable de cooperación entre el Ayuntamiento de Sevilla y los diferentes agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, principalmente los asentados en Sevilla y Andalucía, para el desarrollo del Plan Director y la innovación en el PHiM así como para la captación de financiación en convocatorias públicas y la creación de consorcios con el sector privado.
- Consolidar al Ayuntamiento de Sevilla, de acuerdo con la Ley de la Ciencia, como agente coordinador, de financiación o de ejecución de las políticas públicas del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Fomentar la transferencia de la investigación básica en patrimonio histórico con la finalidad de traducir los resultados de los trabajos científicos en mejoras directas en el PHiM.
- Contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal del Ayuntamiento de Sevilla y los entes de investigación en temas de patrimonio histórico.
- Favorecer la internacionalización de los resultados de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación sobre el PHiM desarrollada desde el Ayuntamiento de Sevilla.
- Impulsar la cultura científica, tecnológica e innovadora a través de la educación, la formación y la divulgación del PHiM en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad.
- Establecer marcos estables de cooperación entre las universidades y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de actividades docentes enfocadas a la innovación en el PHiM, así como trabajos fin de estudios, tesis doctorales, doctorado industrial y prácticas externas para el desarrollo del Plan Director o las necesidades del PHiM.
- Promover la participación activa de los ciudadanos en materia de investigación, desarrollo e innovación, y el reconocimiento social de la ciencia a través de la formación científica de la sociedad y de la divulgación científica y tecnológica, así como el reconocimiento de la actividad innovadora y empresarial.

### RESULTADOS ESPERADOS

El Ayuntamiento de Sevilla impulsará acuerdos o convenios específicos para el desarrollo de la investigación relacionada con el Plan Director con las siguientes instituciones:

1. Acuerdo de cooperación científica y técnica con la Universidad de Sevilla.
2. Convenio de cooperación educativa con la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas externas, Trabajos Fin de Estudios, tesis doctorales y mención industrial.
3. Convenio de colaboración con el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla.
4. Convenios de colaboración con otras instituciones de investigación, como la Universidad Pablo de Olavide, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea o el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

### DESARROLLO

La cooperación se realizará en base a las prioridades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico establecidas por la Mesa de Coordinación cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM, inicialmente enunciadas en las Líneas Prioritarias de investigación establecidas por el Plan Director (véase la Acción nº 10).

La cooperación con cada una de las instituciones se estipulará en los respectivos acuerdos y convenios de colaboración en base a los resultados esperados de esta Acción y tendrá las siguientes características en cada caso:

#### ■ COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1. Acuerdo de cooperación científica y técnica con la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Plan Director.

- Acuerdo específico para el desarrollo del Plan Director como desarrollo del acuerdo marco entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
- El acuerdo englobará todas las futuras acciones conjuntas que para el Ayuntamiento sean de interés desarrollar en cooperación con la Universidad de Sevilla.
- La existencia de este acuerdo específico hará innecesario realizar otros convenios para desarrollar acciones de cooperación entre la Universidad de Sevilla y el Ayuntamiento en materia del PHiM.
- Estipulado entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
- Tramitado a través del Vicerrectorado de Transferencia de Conocimiento según modelo existente adaptado a las necesidades del Ayuntamiento en materia de PHiM.
- El período de vigencia será de 2022-2030.

Algunas actividades de cooperación en relación al PHiM y el desarrollo del Plan Director, entre otras muchas posibles, pueden ser: la inclusión de la contraparte como socia colaboradora en convocatorias de proyectos competitivos, de actuación, investigación, y/o transferencia de conocimiento, desarrollos tecnológicos conjuntos, iniciativas editoriales conjuntas sobre el PHiM, jornadas conjuntas de estudios sobre el PHiM, la creación o la participación en redes o partenariados nacionales o internacionales sobre gestión patrimonial municipal, así como cualquier otra iniciativa que persiga los objetivos del Plan Director.

2. Convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas, Trabajos Fin de Estudios, tesis doctorales y mención industrial.

- Convenios específicos de cooperación académica en temáticas relacionadas con el desarrollo del Plan Director.
- Estipulados entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
- Tramitados a través del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo según modelos existentes adaptados a las necesidades del Ayuntamiento.

Convenio Tipo de Cooperación Educativa: que permite que los alumnos realicen prácticas externas en instituciones públicas como el Ayuntamiento de Sevilla.

Convenio Tipo para la realización de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en entidades colaboradoras: que permite que los alumnos se desplacen a instituciones públicas para la realización de sus Trabajos Fin de Estudios, como es el caso del Ayuntamiento de Sevilla.

Convenios específicos para la realización de tesis doctorales y, en particular, para la mención industrial del título de doctor de acuerdo con los intereses del Ayuntamiento de Sevilla.

En los dos primeros casos se realizarán los convenios marco entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Mesa Coordinación como órgano central de coordinación y gestión del PHiM, y el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (por parte de la Universidad de Sevilla) que conformarán el marco para la realización de cada una de las prácticas individuales y los Trabajos Fin de Estudios que requerirán, en cada caso, de la documentación requerida por ambas instituciones, en particular, y como mínimo, de un acta de incorporación específico para cada estudiante. Para establecer el proyecto formativo de las prácticas y las temáticas de los Trabajos Fin de Estudios el Ayuntamiento elaborará, al inicio de cada año, un listado de temáticas, argumentos y tareas de su interés, que enviará al Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo que lo hará llegar a los centros implicados de la Universidad de Sevilla. Sin perjuicio que cualquier centro de la Universidad de Sevilla muestre interés en que sus estudiantes matriculados sean objeto de esta cooperación, los centros implicados serán la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, la Escuela de Ingeniería de la Edificación, la Facultad de Geografía e Historia, la Facultad de Bellas Artes y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

En el caso de las tesis doctorales y la mención industrial en el título de doctor el Acuerdo de cooperación científica y técnica con la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Plan Director actuará como convenio marco, debiéndose realizar convenios específicos para cada tesis doctoral en base a las exigencias propias de cada investigación y los intereses del Ayuntamiento

3. Convenio de colaboración con el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción de la Universidad de Sevilla.

- Convenio específico de colaboración para el desarrollo del Plan Director como desarrollo del acuerdo marco entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla.
- Estipulado entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.
- Tramitado a través de la dirección del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción según modelo existente adaptado a las necesidades del Ayuntamiento de Sevilla.
- El período de vigencia será de 2022-2030.
- El ámbito de cooperación serán todas las temáticas del PHiM que se desarrollan desde las líneas de investigación del IUACC. Además de la cooperación en investigación se establecerá un marco estable de cooperación para la difusión de los resultados de la investigación a la comunidad científica, universitaria y la sociedad.
- Entre otras que se puedan detectar, las modalidades de cooperación relacionadas con el PHiM serán: organización y desarrollo de actividades de investigación, difusión de actividades y resultados, realización de proyectos de investigación y contratos de transferencia, concurrencia a proyectos y líneas de investigación competitiva, presencia en redes de investigación estratégicas para el PHiM.

#### ■ COOPERACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN PATRIMONIO HISTÓRICO

Con la misma finalidad que el acuerdo de cooperación científica con la Universidad de Sevilla, se propondrán acuerdos de cooperación científica con la Universidad Pablo de Olavide, el Centro Común de Investigación, la Universidad Internacional de Andalucía, los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico u otros que se consideren de interés, tanto en Sevilla como en otros lugares.

Con la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía se realizarán también convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas, Trabajos Fin de Estudios, tesis doctorales y mención industrial.

Como línea prioritaria de acción se fomentará la cooperación con empresas especializadas en investigación e innovación en materias que repercutan en la mejora del PHiM en el conjunto de la sociedad y la ciudad.

#### REFERENCIAS

##### NORMATIVAS, DIRECTRICES Y MARCO LEGAL

Comisión Europea, Programa Horizonte 2020 (2014-2020).

Comisión Europea, Programa Horizonte Europa (2021-2027).

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE, 131, 2/06/2011).

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento (BOJA, 250, 21/12/2007).

Ayuntamiento de Sevilla, Plan Estratégico. Sevilla 2030.

Resolución 2019. Resolución 732, 9/09/2019, del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla que modifica la Resolución de Alcaldía 506 de 17/06/2019 por la que se estableció la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla y el alcance competencial de las Áreas y Delegaciones Municipales.



## Programa IV INVESTIGACIÓN

### Acción 12. INVESTIGACIÓN Y COOPERACIÓN CON LA CÁTEDRA UNESCO CREhAR

La Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) constituye una referencia ineludible a nivel internacional en el campo del patrimonio en general, y en el patrimonio del entorno construido en particular, y es por ello que el Ayuntamiento de Sevilla debe fomentar la relación con dicha institución. Este vínculo debe preferiblemente incluir, por un lado, la participación de la universidad y debe estar, por otro, comprometida con la sociedad, estableciendo un triángulo idóneo en torno al Ayuntamiento que incluye UNESCO, universidad y sociedad. La Cátedra UNESCO en Patrimonio Urbano Construido en la Era Digital (Creative Research and Education on heritage Assessment and Regeneration) establecida desde noviembre de 2019 en la Universidad de Sevilla (en adelante Cátedra CREhAR), proporciona dicha oportunidad.

Las Cátedras UNESCO son unidades investigadoras docentes que trabajan en las prioridades UNESCO en educación, ciencia y cultura desde las universidades, donde se comprometen a construir una red internacional de instituciones públicas y privadas en torno a un área concreto de trabajo, centrándose en los desafíos actuales de la sociedad y contribuyendo a su desarrollo. Su proyección se fundamenta en cuatro factores:

1. Programa de recorrido contrastado: iniciado en 1992 involucra a más de 700 instituciones en más de 100 países.
2. Compromiso social con temas de actualidad, constituyendo centros de reflexión y puentes entre academia, sociedad y responsables políticos.
3. Polos de excelencia y de innovación de los campos de emergencia.
4. Cooperación a escala mundial.

El Ayuntamiento a través de la Cátedra UNESCO CREhAR no sólo establece un vínculo con la UNESCO sino con una red de instituciones en el campo del patrimonio del entorno construido.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El vínculo del Ayuntamiento de Sevilla en materia de patrimonio con la UNESCO se limita, hasta el momento, a la gestión de las declaraciones UNESCO. A nivel ciudad, se establece una relación a partir de la declaración de Sevilla como Ciudad Creativa desde 2006, formalizada por ejemplo en el compromiso de colaboración con otras ciudades creativas, y el apoyo desde programas de ámbito municipal como la Bienal de Flamenco. Así mismo, el Ayuntamiento apoya institucionalmente candidaturas para Patrimonio Mundial en la provincia siendo la propuesta del Conjunto Arqueológico de Itálica la primera de estas características. Podemos afirmar que el vínculo con la UNESCO es puntual y limitado a acciones concretas, no existiendo una línea de acción más amplia, integradora y continuada en el tiempo. Dicha carencia limita el potencial internacional en la proyección y visibilidad de su patrimonio.

Dada la repercusión que a nivel internacional implica la UNESCO en materia patrimonial es obligado asegurar la visibilidad e impacto de las acciones de los Planes directores a través de un vínculo con la UNESCO. La pertenencia del Ayuntamiento a la Red de instituciones de la Cátedra UNESCO CREhAR vehicula dicha relación.

En concreto, esta colaboración en el marco del Plan Director y del PHiM se orienta desde el marco conceptual y operativo de la Cátedra UNESCO:

- a) desde la temática: Patrimonio del entorno construido, con especial énfasis en patrimonio contemporáneo del XIX y XX, aunque no excluyente y siempre en contexto de otros patrimonios.
- b) desde la aproximación: en línea con las tendencias en los estudios patrimoniales, con un abordaje interdisciplinar, e incorporando la escala arquitectónica, urbana y territorial del patrimonio; en un contexto de cooperación simétrica que aboga por la diversidad cultural como factor de desarrollo sostenible; por último partiendo de la prioridad transversal de la igualdad entre mujeres y hombres.
- c) desde los procesos y estrategias: con un énfasis en el desarrollo metodológico, la creatividad y el diálogo necesario con las nuevas tecnologías.



**UNESCO CHAIR**  
ON BUILT URBAN HERITAGE  
**CREhAR**  
IN THE DIGITAL ERA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
(Creative Research and Education on  
heritage Assessment and Regeneration)



**OBJETIVOS**

- Favorecer la presencia internacional del PHiM y en concreto su participación activa en una entidad de la UNESCO dedicada a patrimonio.
- Promover una mayor visibilidad y apreciación del PHiM, integrado y en diálogo con patrimonios a nivel internacional.
- Intensificar las relaciones y líneas de colaboración en materia de patrimonio entre el Ayuntamiento y la Universidad de Sevilla, asegurando una transferencia que repercuta en un mayor conocimiento, apreciación y conservación del PHiM.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cátedra UNESCO CREhAR como marco estable de cooperación en investigación en patrimonio y PHiM.

**DESARROLLO**

El convenio será el marco estable de cooperación entre el Ayuntamiento y la Cátedra UNESCO CREhAR en relación al patrimonio del entorno construido en general, concretamente en torno al PHiM y con especial énfasis en el patrimonio contemporáneo municipal, entendido éste como el perteneciente a los siglos XIX y XX.

Junto con el marco general de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Cátedra UNESCO, el convenio contemplará los siguientes campos de cooperación:

- Pertenencia a la red internacional de instituciones públicas y privadas que constituyen la Cátedra UNESCO CREhAR.
- Colaboración y asesoramiento tanto en acciones de investigación, transferencia y divulgación, como de docencia, que posicionen al patrimonio del ayuntamiento en un contexto mayor de dimensión internacional, con especial énfasis en las líneas prioritarias de la Cátedra.
- Desarrollo de prácticas de formación en los grupos de trabajo del órgano central de coordinación y gestión del PHiM cotutorizadas por el personal del Ayuntamiento y de la Cátedra.
- Desarrollo de estancias de investigación en los grupos de trabajo del órgano central de coordinación y gestión del PHiM cotutorizadas por el personal del Ayuntamiento y de la Cátedra.

Como queda explicitado en la Acción Redes (véase la Acción nº 26), el Ayuntamiento de Sevilla es consciente como institución de la relevancia de su participación en redes nacionales e internacionales, cuestión esencial para su visibilidad y retroalimentación de experiencias y conocimiento experto de otras instituciones ya sean éstas públicas o privadas, del ámbito académico, de la administración o de la empresa. En la línea de flexibilidad señalada en la acción Redes, la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla con la UNESCO a través de la Cátedra CREhAR pretende ofrecer un escenario de oportunidad que entre en sinergia con otras colaboraciones y estrategias de integración e interacción.

Como instrumentos, se plantean los siguientes en el marco de la Cátedra UNESCO:

1. Integración del Ayuntamiento de Sevilla en la Red Cátedra UNESCO.

Este instrumento permite en primer lugar detectar en qué campos o acciones la Cátedra UNESCO puede aportar para la caracterización, visibilidad y salvaguarda de este valioso patrimonio del Ayuntamiento en el marco del Plan Director. Este instrumento culmina en la firma del convenio de la Cátedra con el Ayuntamiento.

2. Presencia del patrimonio inmueble del Ayuntamiento en el Sistema Integrado de la Cátedra UNESCO.

Procesos de visibilidad del patrimonio inmueble del Ayuntamiento en un contexto mayor a nivel internacional, con un especial énfasis en el patrimonio contemporáneo del XIX y XX por ser un patrimonio menos apreciado por la ciudadanía y menos valorado y protegido por los entes a cargo de su tutela, ya sea a nivel municipal el propio Ayuntamiento, como a nivel autonómico. En el marco de los objetivos principal y específicos de la Cátedra CREhAR, el desarrollo de un sistema integrado constituye la vía adecuada para reflexionar y caracterizar el patrimonio municipal en un contexto patrimonial más amplio.

**REFERENCIAS**

- 1972 UNESCO World Heritage Convention
- UNESCO Sustainable Development Goals. 70th session of the UN General Assembly, Septiembre 2015.
- 2011 Historic Urban Landscape HUL UNESCO Recommendation
- 2005 UNESCO Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions
- 2016 UNESCO Culture: Urban future. Global report on culture for sustainable urban development. Manual. UNESCO, Paris France.



**Programa V**  
SOCIALIZACIÓN

**ACCIONES:**

- 13. Educación y Divulgación del PHiM
  - 14. Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM
  - 15. Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética
  - 16. Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva
- 







## Programa V SOCIALIZACIÓN

### Acción 13. EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PHiM

Educación y Patrimonio son pilares básicos en el sector de las políticas culturales actuales, fundamentado en el concepto de que sólo si se produce una apropiación por parte de la ciudadanía de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales puede realizarse de forma sostenible la tutela, gestión y salvaguarda de los mismos.

Sólo se protege y se conserva lo que se conoce y se valora, por lo que es necesario llevar a cabo diversos programas de acciones/actividades destinadas a la formación de la ciudadanía en la importancia del conocimiento, investigación, protección, conservación, gestión y divulgación de los bienes del PHiM.

Pero, tal como se define en el vigente Plan Nacional de Educación y Patrimonio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, «debe llevarse a cabo desde una perspectiva integradora que sea capaz de interconectar la diversidad de público existente que se entiende como intergeneracional, multicultural, plural y con diferentes niveles e intereses formativos y de adquisición de conocimientos».

Es necesario entender que la educación patrimonial no queda restringida al ámbito Formal regulado por normativas e impartida por instituciones de reconocida competencia como escuelas, institutos, universidades, centros de formación especial o profesional, etc., sino que coexiste con otros dos ámbitos: la educación No Formal y la Informal. La primera ofrece acciones estructuradas y reguladas por competencias culturales de instituciones como archivos, bibliotecas, museos, institutos de patrimonio, asociaciones, centros cívicos, de animación socio-cultural, etc. y la última ofrece acciones realizadas por individuos o colectivos, no pautadas, pero que permiten la adquisición de conocimientos y/o actitudes relativas al Patrimonio Cultural transmitidos a través de las Redes Sociales, Medios de Comunicación o las propias familias.

Por ello, se hace necesario que desde los servicios municipales con competencias en materia educativa (Educación), en colaboración con la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico que garantiza la coordinación con el resto de ámbitos disciplinares del PHiM, se impulse la creación de una línea de formación destinada a ciudadanos de todas las edades, capacidades, intereses y niveles educativos, que contribuya, además, a la realización de actividades relacionadas con la educación patrimonial y la difusión de las mismas desde una plataforma o aplicación web.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El Plan estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla, con la puesta en marcha del proyecto de «Ciudad Compartida» incorpora entre sus estrategias el «trabajo para ampliar el patrimonio accesible y visitable, desde criterios de autenticidad y evitando la banalización, ya sea el patrimonio inmueble, mueble o inmaterial y desde el punto de vista cultural, educativo, y también turístico y económico. Se hará especial incidencia en los aspectos aún no muy frecuentados, como la Sevilla náutica, la Sevilla industrial, etc. Se adoptarán acciones para hacer el patrimonio común más diverso e inclusivo.»

Por otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla, como entidad participante y comprometida con la Red de Ciudades Educadoras (RECE), tiene la mira puesta en la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, entendiendo prioritariamente a los niños y jóvenes, pero con voluntad decidida de incorporación de personas de todas las edades a la formación a lo largo de la vida, fruto del derecho fundamental a la educación.

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional, hay una apuesta decidida respecto a la consolidación del Plan Nacional de Educación y Patrimonio cuyo objetivo es convertirse en herramienta eficaz de coordinación entre administraciones e instituciones gestoras de programas educativos relacionados con la transmisión del Patrimonio Cultural. Para ello pretende:

- Definir las bases teóricas y criterios sobre la disciplina de la educación patrimonial en España.
- Definir el marco de acción en el que se desarrollarán los proyectos.
- Fomentar la investigación en educación patrimonial. Habilitar recursos económicos públicos y privados para ser una plataforma de desarrollo de programas y proyectos de investigación.
- Incorporar educación patrimonial como línea de desarrollo prioritario de planes estratégicos del Estado y las CCAA.
- Crear instrumentos de coordinación para la colaboración entre educadores y gestores del Patrimonio Cultural, formando y capacitando a unos en comprensión y valoración del PC y a otros en didáctica, pedagogía, etc.
- Fomentar la elaboración de materiales educativos orientados a la transmisión de conceptos y valores patrimoniales.
- Favorecer el desarrollo de estrategias para potenciar enseñanza-aprendizaje del Patrimonio Cultural en los Planes de las Administraciones Públicas.
- Difundir programas, eventos y acciones educativas.
- Promover la Cooperación Internacional.

En el documento del III Plan General de Bienes Culturales de Andalucía (2012), se presenta la educación patrimonial como una línea de impulso prioritaria concebida como «el conjunto de acciones para mejorar la capacidad crítica y sensitiva de los ciudadanos ante la experiencia cotidiana sobre el patrimonio cultural promoviendo formas de aprendizaje significativo y utilizando técnicas educativas que incluyen la relación con los medios escolarizados y el desarrollo de actividades en los ámbitos no formales e informales».

Ante este panorama confluyente en políticas y estrategias de desarrollo comunes relacionadas con la formación en patrimonio, se hace necesario conocer y posicionar el estado actual del Ayuntamiento de Sevilla respecto a este ámbito.



De este modo, se ha confeccionado un análisis DAFO, que recoge el análisis realizado en base a la información disponible, las visitas y conversaciones realizadas con los técnicos y gestores municipales y las propias experiencias de los componentes del equipo, como profesionales y ciudadanos.

#### ■ DEBILIDADES:

- Aunque existen acciones formativas, actividades y visitas en los bienes del PHiM (en función de su uso y estado actual de conservación), no hay actualmente una política integradora en cuanto a la gestión y oferta pública del Ayuntamiento, la cual se lleva a cabo de forma independiente y poco coordinada entre las diferentes unidades municipales.
- Carencia de punto de información pública que muestre el conjunto de TODAS las actividades que se llevan a cabo desde el propio Ayuntamiento y, menos aún, de otras entidades.
- Muchos de los bienes tutelados se encuentran cerrados a la espera de labores de conservación o intervenciones para su puesta en uso.
- No hay una estrategia de desarrollo formativo de los propios técnicos y gestores municipales relacionada directamente con su labor respecto a los bienes del PHiM.

#### ■ AMENAZAS:

- Nuevas condiciones sociales y económicas generadas a raíz de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2.
- Proliferación de la oferta de acciones formativas y actividades propuestas por otras instituciones y entidades públicas o privadas, que generan dispersión y/o falta de conocimiento de la existencia de las mismas por parte de la ciudadanía local y los visitantes.
- Persistencia de actividades enfocadas exclusiva o principalmente al sector turístico.
- Monopolio de actividades educativas, difusión o visitas relacionadas únicamente con determinados períodos históricos como la Sevilla Romana, la Sevilla Costumbrista o la Sevilla Mudéjar, las obras de Aníbal González o el barrio de Triana y la industria de la cerámica asociada a ella.

#### ■ FORTALEZAS:

- El Ayuntamiento, impulsor del Plan Estratégico 2030, está fuertemente comprometido con el desarrollo de acciones educativas y de difusión y actividades para todos los públicos relacionadas con el PHiM.
- El Ayuntamiento cuenta con un Área de Educación consolidado, que realiza numerosas actividades educativas en Centros dedicados a la Educación Formal (Educación Infantil/Primaria/Secundaria/Bachillerato, etc.) que puede incorporar la educación patrimonial como una de sus principales líneas estratégicas de desarrollo.
- El Ayuntamiento cuenta con un Plan de Actuación Educativa que se renueva coincidiendo con cada curso escolar y que puede acoger numerosas actividades relacionadas con el conocimiento, aprendizaje y disfrute del PHiM.
- Sevilla ya forma parte activa de la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE).





- Existen entidades Municipales independientes (ICAS, Real Alcázar, Centros Cívicos, Emasesa, etc.) que han desarrollado con éxito labores de información, accesibilidad, formación y difusión del PHiM que gestionan, aunque sea de manera autónoma.
- Hay un tejido empresarial relacionado con la cultura local y el turismo que manifiesta su necesidad de poder incorporar los bienes patrimoniales públicos a sus programas y actividades formativas y de visitas con criterios de calidad y desarrollo sostenible.
- Los bienes tutelados son muy numerosos, diversos y de gran valor patrimonial. Su conocimiento y disfrute será mejor en tanto se posibilite la formación general y específica a todos los niveles sobre los mismos, su conservación, su gestión y su inclusión en la memoria, imagen e identidad de la ciudad de Sevilla.
- Existencia de técnicos municipales y personal del Ayuntamiento en todos sus niveles y de diferentes entes, concejalías y departamentos, con una clara voluntad de colaboración para trabajar en estrategias, proyectos e iniciativas de información, formación y difusión del patrimonio municipal en todos sus aspectos.

#### ■ OPORTUNIDADES:

- Las acciones de formación y difusión del patrimonio constituyen uno de los pilares de las Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y de otras entidades nacionales e internacionales.
- El Plan Nacional de Educación y Patrimonio del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se encuentra en fase de consolidación, así como una de sus líneas prioritarias que es la puesta en marcha del Observatorio de Patrimonio.
- Los centros educativos en todos sus niveles (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial, Universidades y Centros de formación especializados, etc.) reclaman y promueven cada vez más acciones formativas relacionadas con el Patrimonio Cultural.
- El Ayuntamiento de Sevilla puede erigirse como catalizador de actividades y acciones formativas propias y externas relacionadas con el patrimonio y promover su difusión a la ciudadanía local y al turismo. Puede convertirse en un portal divulgativo de referencia a nivel local y supramunicipal.
- Creciente interés de la sociedad actual por conocer el patrimonio y, en concreto, el interés de los visitantes nacionales y extranjeros por conocer y disfrutar de la riqueza patrimonial de la ciudad de Sevilla y formarse gracias al acceso y conocimiento de la misma.
- El Ayuntamiento de Sevilla como institución pública puede reservar fondos y recursos, acogerse a múltiples ayudas autonómicas, nacionales o europeas, o incorporarse a redes institucionales para la puesta en marcha de multitud de actividades formativas y de difusión, adaptadas a las nuevas condiciones sociales y económicas generadas a raíz de la pandemia mundial ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (ver el documento del Ministerio de Cultura y Deporte, elaborado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE) «*Pautas para la Gestión, Conservación y Disfrute Público del Patrimonio Cultural en la desescalada de la crisis sanitaria (Covid-19)*», distribuido el 1 de junio de 2020).
- El valor educativo y didáctico del patrimonio es, cada vez más, objeto de estudio en congresos, jornadas, simposios y seminarios donde se han analizado y debatido sus principales aportaciones. De igual modo se ha tratado en muchos trabajos publicados en diversas revistas de educación o patrimonio, como la *Revista PH* del Instituto andaluz de Patrimonio Histórico o *erph. Revista electrónica de patrimonio histórico*.



**OBJETIVOS**

- Promover el conocimiento del PHiM gestionado por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Facilitar el acceso y disfrute de los bienes a la sociedad en su conjunto adaptado a los diferentes grupos que se definen en las directrices de desarrollo: ciudadanos en general, personal docente, profesionales relacionados con el patrimonio y personal institucional.
- Implementar, en estrecha cooperación con otras instituciones, una estrategia de actuación educativa específica para escolares en tres frentes de acción: formación de profesores, creación/actualización de materiales educativos y organización de actividades.
- Centralizar la información existente relativa a acciones formativas, bien sean actividades, guías u otro material de carácter didáctico y ponerlas a disposición del público interesado.
- Coordinar la gestión de las actividades formativas, las visitas a los bienes del PHiM y, en general, la política de educación patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla teniendo como base los bienes del PHiM.
- Proponer y realizar actividades formativas propias del Ayuntamiento, así como promover, facilitar, participar y/o financiar o cofinanciar la realización de actividades formativas y el acceso a los bienes del PHiM propuestas por otras entidades públicas o privadas o de otras unidades del propio Ayuntamiento.
- Promover y facilitar acuerdos de colaboración o convenios con otras entidades públicas o privadas cuyas actividades formativas se enmarquen en las líneas estratégicas del Ayuntamiento en materia de educación patrimonial, como el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) o el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE), entre otros.
- Alinearse con los objetivos, estrategias y desarrollo de acciones del Plan Nacional de Educación y Patrimonio.
- Colaborar en el desarrollo de trabajos de investigación e innovación educativa en materia de educación patrimonial del PHiM.
- Ampliar la participación en Redes Nacionales e Internacionales en materia de educación, así como afianzar la participación en la Red Estatal de Ciudades Educadoras mediante acciones formativas, actividades y difusión que promuevan una especialización en Sevilla de educación patrimonial basada en el PHiM.
- Buscar activa y sistemáticamente modos de financiación pública y/o privada para la realización de actividades formativas y visita pública a los inmuebles (véase la Acción nº 23).

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Creación de una línea de educación y divulgación específica del PHiM.
2. Diseño y puesta en marcha de un paquete de recursos didácticos que contenga una serie de materiales y guías didácticas que sirvan de base para el desarrollo de proyectos, actividades y visitas físicas o virtuales a los bienes integrantes del PHiM.

## DESARROLLO

### ■ LA EDUCACIÓN Y LA DIFUSIÓN DEL PHiM

La línea formativa y divulgativa específica en materia de PHiM se impulsará y formalizará a través de los departamentos municipales con competencias en materia de educación y divulgación en colaboración con la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico Artístico.

Contará con un acceso digital, alojado en las plataformas municipales, desde el cual se canalizarán, gestionarán y difundirán las acciones formativas, recursos, herramientas, aplicaciones y cualquier otra actividad o evento relacionado con la educación patrimonial en general y sobre el PHiM en particular.

Será fundamental que presente un diseño de navegación fácil e intuitivo, adaptado a todos los niveles formativos y tipo de público que haga uso del mismo.

Para la puesta en marcha de esta línea formativa específica se precisará que el personal designado para su desarrollo se encargue, entre otras, de las siguientes cuestiones:

- La creación y gestión de contenidos, recursos, guías didácticas y cualquier otro material que se considere preciso para alcanzar los objetivos planteados.
- La planificación de actividades formativas, talleres y visitas generales.
- La gestión de actividades formativas específicas para capacitación de técnicos y profesionales del Patrimonio Histórico interesados.
- La gestión de Redes Sociales.

### ■ ASPECTOS A DESARROLLAR

- Creación y formalización de un acceso virtual a contenido divulgativo y formativo.
- Elaboración de una carta de servicios dentro de los aspectos formativos relacionados con el PHiM cursos, talleres, publicaciones, etc...
- Elaboración de programación y contenidos en consenso con la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico.
- Gestión de acuerdos, programas, convenios, proyectos y actividades a realizar con instituciones y entidades públicas y privadas, universidades, asociaciones o personas físicas.
- Desarrollo de una aplicación informática específica.
- Desarrollo de un apartado de formación on line.

### ■ IDENTIFICACIÓN DE LOS PÚBLICOS OBJETIVOS

El diseño y desarrollo de las acciones formativas deberá tener en cuenta los niveles o perfiles de quienes van a recibir la información y/o formación.

Como mínimo deberá atender cinco perfiles en los ámbitos Formal, No Formal e Informal:

- Colectivo Infantil.
- Colectivo Juvenil.
- Colectivo Adulto.
- Colectivos con necesidades especiales. Deberán tenerse en cuenta las indicaciones desarrolladas en la Acción de Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva (véase la Acción nº16).
- Colectivo de Profesionales vinculados al Patrimonio en cualquiera de sus ámbitos: documentación, educación, gestión, conservación, mantenimiento, difusión, etc.

### ■ RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS: MALETÍN DEL PHiM

Será necesaria la creación de materiales didácticos nuevos o la actualización de los ya existentes para el desarrollo de las acciones formativas y actividades. Se propone para ello el diseño y edición virtual y física del que se denominaría «Maletín del PHiM». Sería una herramienta basada en los siguientes materiales:

- Un Atlas adaptado a los diferentes perfiles de los bienes integrantes del PHiM (en forma de monográfico o constituido por folletos individuales).
- Un libro de Mapas de Rutas e Itinerarios.
- Colección de Cuadernos Didácticos específicos para las actividades educativas del ámbito Formal, adecuados a los diferentes niveles educativos. Podrán ser adquiridos por separado o en conjunto. Sería interesante involucrar a docentes e investigadores de los centros docentes y de las Universidades, que cuentan con grupos de investigación dedicados expresamente a la didáctica del Patrimonio.
- Actividades y Juegos como Trivial, Concursos, Cartas, Laberinto, Escapes Room, Cuentos, Dibujos, etc., que pueden diseñarse de forma física o virtual. Servirán de dinamizadores de las Redes Sociales.
- Pasaporte de visitas. Dedicado especialmente al público infantil/familiar, constituiría un objeto dinamizador y promotor de las visitas a los bienes del PHiM, al recibir un sello o pegatina cada vez que se visite uno de estos bienes.

### ■ OTRAS CUESTIONES

Para evitar el monopolio de acciones formativas, difusión o visitas relacionadas únicamente con determinadas temáticas tradicionalmente dominantes en el discurso historiográfico como la Sevilla Romana, la Sevilla Costumbrista o la Sevilla Mudéjar, las obras de Aníbal González o el barrio de Triana y la industria de la cerámica asociada a ella, se promoverá el diseño y realización de actividades de otras temáticas menos difundidas, como la Sevilla islámica, el trazado urbano, la vivienda a lo largo de la historia, la Sevilla del s. XX o del s. XXI, la Industria y la Técnica en Sevilla, el paisaje y el territorio de Sevilla en Miraflores y Teatinos, etc.

Un objetivo fundamental será la formación de profesionales cualificados en áreas especializadas de creación de contenidos, gestión, conservación, mantenimiento, tecnología, guías y educación. Los programas de formación y cursos sobre los diversos bienes integrantes del PHiM y su conservación y mantenimiento se deben desarrollar con el objetivo de perfeccionar y/o capacitar a los técnicos municipales y personal institucional encargados de la gestión del bien y de su interpretación, así como a las comunidades asociadas, de manera continua, con el fin de mejorar y consolidar los progresos y las mejoras que se realicen.

Se fomentarán los acuerdos de colaboración con otras instituciones públicas: Diputación Provincial de Sevilla, Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), Ministerios y Consejerías, Universidades, Fundaciones, etc. para aunar esfuerzos, complementarse y trabajar en estrategias comunes relacionadas con la educación patrimonial en todos sus niveles, sobre todo en la formación específica y de calidad de los profesionales implicados.

Se fomentarán los acuerdos de colaboración con el tejido empresarial, asociaciones y profesionales cuya actividad se enmarque dentro de las acciones y estrategias de la Escuela de Patrimonio, como el caso del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el que recientemente EMVISESA (Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla) ha firmado un acuerdo para el desarrollo de acciones conjuntas de divulgación y actividades formativas en materia de Arquitectura.

Será esencial el fomento de la cooperación nacional e internacional y el intercambio de experiencias. Se deben promover la organización de congresos, jornadas, talleres e intercambios de profesionales, así como encuentros nacionales y regionales. Todo ello permitirá ofrecer la oportunidad de compartir información de forma regular sobre la diversidad de aproximaciones y experiencias en diversos lugares y culturas y trabajar en estrategias de desarrollo comunes.

Se debe fomentar la realización de las acciones formativas en los numerosos bienes que alojan los Centros Cívicos de cada barrio/distrito, potenciando también el intercambio de experiencias con todos los demás Centros Cívicos de la ciudad, ayudando a la consolidación de redes entre los mismos.

Debe contar con mecanismos de control y procesos de evaluación continua, implicando tanto a los alumnos y visitantes como a los profesionales y gestores de PHiM.

Respecto a las visitas y uso de los bienes integrantes del PHiM en períodos caracterizados por crisis sanitarias, se seguirán las *Pautas para la Gestión, Conservación y Disfrute Público del Patrimonio Cultural en la desescalada de la crisis sanitaria (Covid-19)*. Mayo-Junio 2020. Ministerio de Cultura y Deporte. Elaborado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE).

- Siempre que sea posible se favorecerá la utilización de tecnología on-line para minimizar o eliminar gestiones que no garanticen el distanciamiento interpersonal (venta de entradas, entrega de folletos, etc.). Así también se podrán regular las entradas de las visitas evitando aglomeraciones en las colas y llevando un adecuado control del aforo.
- En general se favorecerá el acceso o descarga previa de la información necesaria para las visitas a través de los dispositivos móviles personales de cada visitante, o bien mediante la señalética y gráfica convencional.
- Se recomienda la implantación de la visita guiada como norma, con grupos reducidos y con uso de EPIs, para controlar la circulación.
- Se desaconseja la visita de grupos no controlados previamente por la administración competente a espacios no musealizados que sean visitables.
- Para evitar la confluencia de personal trabajador, investigador, residente o usuario de los inmuebles con los visitantes de estos equipamientos por motivo de su carácter cultural, los espacios donde pueda haber interferencia de circulaciones entre ambos serán objeto de señalización y, si es posible, balizamiento para asegurar el mantenimiento de la distancia interpersonal.
- Preferiblemente se marcará el itinerario en todo el recinto exterior e interior de los Bienes visitables.

## Referencias

- Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/d/20704C/19/0>
- Observatorio de Educación Patrimonial en España. Proyectos I+D derivados del Plan Nacional de Educación y Patrimonio. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Disponible en: <http://www.oepe.es/>
- Pautas para la Gestión, Conservación y Disfrute Público del Patrimonio Cultural en la desescalada de la crisis sanitaria (Covid-19). Mayo-Junio 2020. Ministerio de Cultura y Deporte. Elaborado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE). Disponible en: <http://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:9122ea6a-746a-4199-953b-8d2ddd207939/200501-pdf-patrimonio-cultural-en-covid-19.pdf>
- III Plan General de Bienes Culturales. Documento de debate. 2012. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/consejeria/sobre-consejeria/planes/detalle/36930.html>
- Plan Estratégico de Sevilla 2030. Disponible en: <https://www.sevilla.org/planestrategico2030>
- Plan de Actuación Educativa del Ayuntamiento de Sevilla. Disponible en: <https://www.sevilla.org/servicios/educacion/plan-de-actuacion-educativa-municipal>
- Programa de Innovación Educativa «Vivir y sentir el Patrimonio». Servicio de planes y programas educativos de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/documents/343370/653988/Patrimonio+Dosier+2018-2019.pdf>
- Red Estatal de Ciudades Educadoras. Disponible en: <https://www.edcities.org/rece/>
- Carta de Ciudades Educadoras. Disponible en: [https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2013/10/CARTA-CIUDADES-EDUCADORAS\\_3idiomas.pdf](https://www.edcities.org/wp-content/uploads/2013/10/CARTA-CIUDADES-EDUCADORAS_3idiomas.pdf)
- Sevilla Ciudad Educadora. Disponible en: <https://www.sevilla.org/servicios/educacion/sevilla-ciudad-educadora>
- Plan Director de la Alhambra y el Generalife. Disponible en: <https://www.alhambra-patronato.es/patronato/informacion-institucional/plan-director-2007-2020>
- Avance del Plan Director del Conjunto Arqueológico de Itálica. Disponible en: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/publico/BBC/PDI.Completo.pdf>
- Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOMOS. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canadá), el 4 de octubre de 2008. Disponible en: [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf)
- Portal Educativo puesto en marcha por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para atender las necesidades formativas de alumnos, docentes y familias durante la crisis del COVID-19. <https://aprendoencasa.educacion.es/>
- Materiales didácticos elaborados por el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes. Consejería de Cultura y de Educación de la Junta de Andalucía. Disponible en: [http://agrega.juntadeandalucia.es/visualizar/es/es-an\\_2016040812\\_9131116/false](http://agrega.juntadeandalucia.es/visualizar/es/es-an_2016040812_9131116/false)



## Programa V SOCIALIZACIÓN

### Acción 14. PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PHiM

#### PLATAFORMA PHiM



La documentación, gestión, mantenimiento, conservación, uso y disfrute de los bienes del PHiM debe ser el resultado de una colaboración eficaz entre la propiedad municipal, los profesionales del patrimonio en todos sus ámbitos (técnicos, expertos en conservación, intérpretes, gestores, etc.), operadores turísticos, guías, educadores y, por supuesto, la comunidad local (tejido empresarial, tejido asociativo y personas físicas de todas las edades), entre otros. Todos tienen el derecho y la responsabilidad de disponer de información sobre documentación, gestión, mantenimiento, conservación y uso de los bienes y el acceso físico y/o virtual a los mismos. Y, dentro del concepto de «Ciudad Compartida» que propone el Plan Estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla, todos tienen el derecho y la responsabilidad de dar a conocer sus intereses, opiniones y perspectivas, dentro de un marco común de conocimiento, tolerancia y respeto, con el objetivo de interesarse e involucrarse en los asuntos que afectan a toda la comunidad, anteponiendo los intereses colectivos por encima de los individuales.

La necesidad de contar con un espacio de encuentro para todo este ecosistema patrimonial justifica la creación de una Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM, como herramienta de información, gestión, formación, comunicación y difusión del Ayuntamiento en materia de PHiM, promoviendo un modelo sostenible que contribuya al crecimiento inteligente del municipio a través de una iniciativa con impacto en el ámbito de la gobernanza, la educación, la difusión y la participación ciudadana mediante el uso de herramientas específicas.

Se integra así en un modelo de gestión patrimonial que fomenta la participación de entidades públicas y privadas, el trabajo compartido y la relación con las políticas de desarrollo social, así como el conocimiento y sensibilización ciudadana acerca del patrimonio municipal y su tutela, la generación de redes de debate y acción común y la implantación de medidas de difusión y formación, con un sentido estratégico y con un desarrollo profesionalizado, donde la innovación y las TIC juegan un papel fundamental.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El Plan estratégico 2030 del Ayuntamiento de Sevilla, indica que «Sevilla disfruta de un impresionante legado patrimonial» y que la propia «ciudad reconoce el valor de todo su patrimonio y hace de la defensa y mantenimiento del mismo su compromiso con las próximas generaciones» (Plan Estratégico 2030).

Establece una hoja de ruta para conseguir lo que denomina la «Sevilla Compartida», fundamentada en la transparencia, consenso, equidad, eficacia y eficiencia administrativa de su gobierno y facilitando el control y evaluación de proyectos y resultados de las políticas públicas por parte de todos los agentes involucrados.

De igual modo, pretende incorporar la participación ciudadana como un pilar central en el proceso de gobierno, no sólo como fruto de su derecho a votar, sino a participar en los procesos de toma de decisiones, a involucrarse en los asuntos comunitarios o, al menos, interesarse por ellos.

Y todo ello partiendo de la necesidad de incrementar los instrumentos de información, acceso y control, las herramientas de escucha activa, la gestión eficaz de las redes sociales, la dotación de recursos e instrumentos basados en el desarrollo de las TIC y la capacitación en el uso de las mismas de los usuarios en todos sus niveles. Se facilita así el acceso a la información, la comunicación se hace más directa, se agiliza la atención a las demandas de la comunidad y se crea un espacio de resolución de conflictos más eficaz.

En el caso de Sevilla, se ha realizado un análisis DAFO, que recoge el análisis realizado en base a la información disponible, las visitas y conversaciones con los técnicos y gestores municipales realizadas y las propias experiencias de los componentes del equipo, como profesionales y ciudadanos.

#### ■ DEBILIDADES:

- Ausencia de portal único de información, difusión, participación o comunicación específica (a nivel interno y externo) en materia de patrimonio histórico con el Ayuntamiento de Sevilla. Existen acciones individuales no coordinadas, que se centran sólo en determinados bienes considerados de más valor por ofrecer, tradicionalmente, una mayor rentabilidad económico-social.
- Los bienes tutelados son muy numerosos y hay una ausencia de coordinación de las diferentes entidades municipales gestoras de este Patrimonio (véase el diagnóstico de la Acción nº1).
- Muchos bienes son adquiridos por el Ayuntamiento como única opción para su pervivencia y presentan patologías y riesgos que hacen peligrar sus valores patrimoniales, cerrados por seguridad a la espera de fondos para su reparación y de programas integrales de puesta en uso y mantenimiento. Si bien el Plan Director establece la rehabilitación integral de todos los bienes que pertenecen al PHiM.
- Baja participación e implicación de la mayoría de la ciudadanía por desconocimiento de la realidad patrimonial existente.

#### ■ AMENAZAS:

- Percepción desvirtuada, frecuentemente negativa, por parte de los ciudadanos de las acciones realizadas por las entidades municipales que tutelan el PHiM, generalmente por falta de información o dificultades para acceder a ella.
- Desarrollo no sostenible ni coordinado de los procesos de turistificación y gentrificación de la ciudad, que provoca masificación en determinados bienes y ausencia de visitantes en otros.
- Creencia de que la privatización es la única solución para la realización de intervenciones, mantenimiento, conservación y/o puesta en uso de los bienes patrimoniales.

#### ■ FORTALEZAS:

- El Ayuntamiento, impulsor del Plan Estratégico 2030, está fuertemente comprometido con el desarrollo de acciones y procesos participativos.
- El Ayuntamiento cuenta con un área de Participación Ciudadana cada vez más consolidado, con experiencia en otros ámbitos de gobierno.
- Existen organismos o entidades municipales (ICAS, Real Alcázar, Centros Cívicos, etc.) que han desarrollado con éxito labores de información, intervención, conservación, mantenimiento, accesibilidad, formación y difusión del patrimonio municipal que gestionan, aunque sea de manera autónoma.
- Existe una gran tradición asociativa, de trabajo comunitario, de realización de actividades y de presentación de propuestas y proyectos en los diferentes distritos y barrios de la ciudad, muchos de los cuales entienden y sienten los bienes patrimoniales municipales como vínculo identitario con dichos barrios y con la ciudad.
- Existe en la ciudadanía un sentimiento de pertenencia a la ciudad de Sevilla en general y de su patrimonio en particular.
- La ciudadanía sevillana tiene una mayor conciencia y conocimiento sobre la necesidad de puesta en valor, conservación, mantenimiento y tutela del patrimonio de propiedad pública.
- La ciudadanía sevillana es cada vez más activa en Redes Sociales en materia de patrimonio, lo que refleja el deseo de participar en el cuidado del patrimonio común.

- Los bienes tutelados son muy numerosos y de gran valor patrimonial con lo que, bien gestionados y conservados, pueden fortalecer la imagen, la participación y el funcionamiento sostenible de la ciudad de Sevilla, tanto para los habitantes como los visitantes nacionales y extranjeros.
- Existencia de técnicos municipales y personal del Ayuntamiento en todos sus niveles y de diferentes entes, concejalías y departamentos, con una clara voluntad de colaboración para trabajar en estrategias, proyectos e iniciativas de información, intervención, conservación, mantenimiento, accesibilidad, formación y difusión del patrimonio municipal en todos sus aspectos.

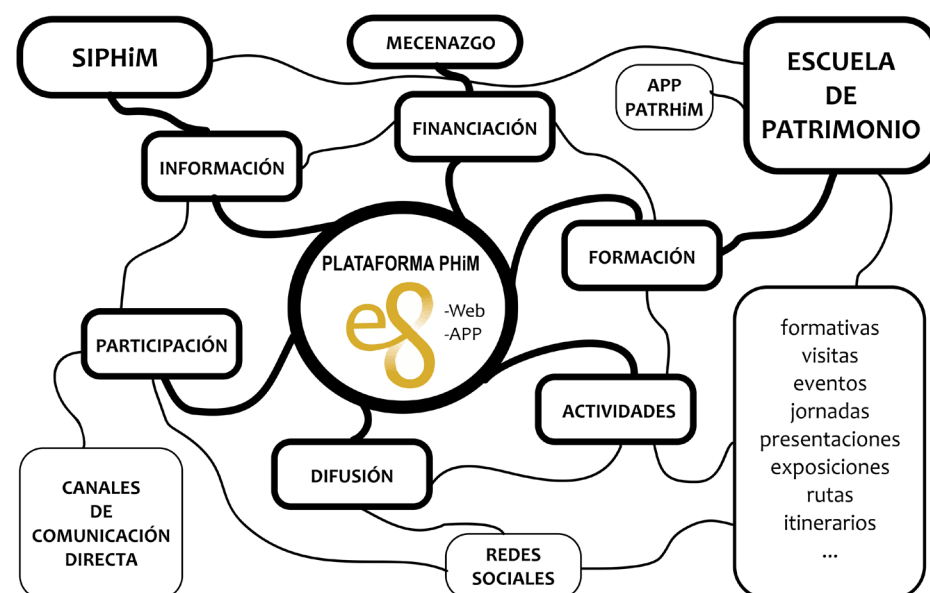
#### ■ OPORTUNIDADES:

- Creciente interés de la sociedad actual por conocer el patrimonio y, en concreto, el interés de los visitantes nacionales y extranjeros por conocer y disfrutar de la riqueza patrimonial de la ciudad de Sevilla.
- Existe un desarrollo creciente de proyectos de calidad e impacto en la ciudad de sectores públicos e iniciativas privadas vinculados al patrimonio.
- Incremento de la dinamización social por parte de entidades locales, autonómicas, nacionales e internacionales que facilitan el desarrollo de Redes, asociaciones e iniciativas.
- Aumento del nivel de implantación de las TIC en determinados grupos de población cada vez mayores y más diversos.
- Aprovechamiento del desarrollo de las redes y las nuevas tecnologías para mejorar la participación y el asociacionismo en la población.
- Creación y/o consolidación de Redes entre entidades gestoras de los diferentes distritos/barrios para que sus acciones sean compartidas o, al menos, visibles en otras zonas de la ciudad, de forma que todos los ciudadanos se identifiquen también con la totalidad de la ciudad y enriquezcan su experiencia para revertirla en su barrio/distrito.
- Posibilidad de llevar a cabo políticas de promoción municipal para mejorar la visibilidad y difusión del patrimonio, aunando esfuerzos con las acciones de Información y Formación propias y de otras instituciones, entidades públicas o privadas, empresas, asociaciones y ciudadanos de forma individual.
- Las acciones de intervención, conservación, mantenimiento, accesibilidad, formación y difusión del patrimonio constituyen uno de los pilares de las Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y de otras entidades nacionales e internacionales.
- Posibilidad de implementar nuevas políticas gracias a subvenciones, colaboraciones y ayudas de otras instituciones públicas o privadas.
- Posibilidad de implementar diversas formas de financiación tradicionales (mecenasazgo) o más novedosas (crowdfunding, mutchfunding, etc.).



### OBJETIVOS

- Fomentar la participación ciudadana en la administración pública, en particular en la gestión municipal asociada al PHiM.
- Fomentar el uso y la formación TIC en el Ayuntamiento y entre la ciudadanía.
- Crear y consolidar un instrumento unificado, homogéneo, dinámico y sostenible de relación entre el Ayuntamiento y la ciudadanía en materia de patrimonio histórico, basado en una plataforma digital de participación y difusión.
- Desarrollar e implantar la plataforma para los diferentes dispositivos existentes en el mercado: PC, Mac, Android e IOS, garantizando la accesibilidad y posibilitando su propia difusión.
- Facilitar el acceso y promover la difusión de toda la información disponible en materia de patrimonio alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla y los bienes del PHiM (con especial atención al contenido del Archivo Digital de Documentación y el SIPHiM y a las informaciones en materia de difusión y formación).
- Unificar y facilitar el acceso a la información y procedimientos de inscripción, participación, colaboración o propuesta de todas las actividades relacionadas con el PHiM alojada/generada/compartida por el Ayuntamiento de Sevilla o cualquier otra que el mismo considere de interés en este ámbito (visitas, rutas, itinerarios, actividades educativas, jornadas, cursos, seminarios, congresos, exposiciones, presentaciones, eventos especiales, etc.).
- Incorporar y activar canales y servicios de participación ciudadana y Redes Sociales en materia de patrimonio histórico, coordinados por el Ayuntamiento a través de la plataforma, para fomentar la participación activa de todos los agentes.



### RESULTADOS ESPERADOS

1. Diseño, creación y puesta en marcha de una Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM.



## DESARROLLO

Se diseñará y se creará una Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM, que podrá conformarse a través de un portal Web con su equivalente App que unificará el acceso a 6 apartados básicos fundamentales: Información, Formación, Actividades, Difusión, Financiación y Participación.

### ■ ASPECTOS A DESARROLLAR DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PHiM

Para la creación y puesta en marcha de la Plataforma se desarrollarán los siguientes aspectos:

- Portal web accesible desde PC, Mac, Linux.
- App disponible para dispositivos Android e IOS.
- Diseño y desarrollo de logotipo e imagen visual, que se podría aplicar en todas las acciones de comunicación que se pongan en marcha desde el Ayuntamiento.
- Dotación de vínculos y contenidos, en coherencia con el programa de divulgación y difusión.
- Guía de identidad corporativa.
- Carta de servicios y Guía de la plataforma.
- Reglamento interno de organización y funcionamiento.
- Protocolo de coordinación con el SIPHiM.
- Protocolo de coordinación con otras unidades del ayuntamiento: Patrimonio, Educación, Urbanismo, Participación Ciudadana, ICAS, etc.
- Protocolo/guía de propuesta, creación, desarrollo y ejecución de proyectos y actividades propias y externas, que pudieran precisar su difusión a través de esta plataforma.
- Protocolo de solicitud, criterios de aprobación y gestión de acuerdos, programas, convenios marco, convenios específicos, proyectos y actividades a realizar con instituciones públicas, universidades, entidades privadas, asociaciones o personas físicas, que precisen su difusión a través de la plataforma.

### ■ OTRAS CUESTIONES.

La Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM estará conectada con el SIPHiM, debiendo establecerse un protocolo de coordinación y funcionamiento.

Se impulsará la capacitación en TIC y Redes Sociales en general y la relacionada con el funcionamiento, mantenimiento y gestión de la plataforma en particular, de gestores, profesionales, responsables y usuarios.

La Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM será la herramienta para el desarrollo de las acciones y campañas de mecenazgo en el PHiM (véase la Acción nº24).

Se garantizará la seguridad de las telecomunicaciones y la información digital generada. Siempre que sea posible se optará por el uso de software libre.

Se garantizará el derecho de propiedad intelectual debido al uso de diferentes medios (presentaciones multimedia, media digital y materiales impresos) y el uso de imágenes, textos, obras y otros materiales informativos y/o interpretativos.

Se habilitará el modelo de financiación público/privado para la puesta en marcha de la plataforma, su desarrollo, mantenimiento y actualización, la generación de contenidos, la ejecución de proyectos y actividades y el mantenimiento de redes sociales.

Será necesario desarrollar un plan de acción para la difusión del propio Plan Director, prestando especial atención a los canales digitales y Redes Sociales. Se planificarán y realizarán del mismo modo diversas acciones destinadas a la difusión de la iniciativa de puesta en marcha de la plataforma digital de participación y difusión del PHiM.

Se activará un catálogo de procedimientos electrónicos para las tramitaciones/comunicaciones con el Ayuntamiento en materia de participación y difusión del PHiM, ligado estrechamente al de información, formación y actividades.

## REFERENCIAS

- Plan Estratégico de Sevilla 2030. Disponible en: <https://www.sevilla.org/planestrategico2030>
- Libro Blanco AndalucíaSmart para las Ciudades y Municipios. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Disponible en: <https://www.andaluciasmart.andaluciaesdigital.es/libro-blanco>
- III Plan General de Bienes Culturales. Documento de debate. 2012. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/consejeria/sobre-consejeria/planes/detalle/36930.html>
- Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad. Faro, 2005. (Convenio de Faro). Disponible en: <https://rm.coe.int/16806a18d3>
- Carta para Interpretación y Presentación de Sitios de Patrimonio Cultural. Preparado bajo los auspicios del Comité Científico Internacional del ICOMOS. Ratificada por la 16ª Asamblea General del ICOMOS, Québec (Canada), el 4 de octubre de 2008. Disponible en: [https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation\\_sp.pdf](https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/interpretation_sp.pdf)
- Plan Director de la Alhambra y el Generalife. Disponible en: <https://www.alhambra-patronato.es/patronato/informacion-institucional/plan-director-2007-2020>

## BIBLIOGRAFÍA.

- CARRETERO SÁNCHEZ, C., JIMÉNEZ-ESQUINAS, G. *Relaciones entre actores patrimoniales: gobernanza patrimonial, modelos neoliberales y procesos participativos*. Revista PH 90, 2016. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3827>
- CASTILLO MENA, A. *Relaciones entre ciudadanía y agentes patrimoniales desde la perspectiva de la investigación académica: retos pendientes en la gestión del patrimonio cultural*. Revista PH 90, 2016. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3802>
- DEL ESPINO HIDALGO, B. *Patrimonio, planeamiento y participación: el papel de la ciudadanía en la protección patrimonial local*. Revista PH 90, 2016. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3813>
- GONZÁLEZ MÉNDEZ, M. *Patrimonio colectivo y cuidado participativo*. Revista PH 99, 2020. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/4568>

## Programa V SOCIALIZACIÓN

### Acción 15. IDENTIDAD VISUAL, MATERIAL DIVULGATIVO Y SEÑALÉTICA PATRIMONIAL

El fomento del conocimiento de los bienes culturales entre las personas es la base de su valorización como bienes sociales. Para ello resultan necesarias una serie de medidas que garanticen el reconocimiento, en primer lugar, de los propios bienes, así como la dotación a las personas de los instrumentos de conocimiento necesarios para que puedan ser activos protagonistas de la identificación y el continuo descubrimiento de sus valores patrimoniales.

El conocimiento y la educación en relación a los bienes del PHiM es una política estructural del Plan Director en línea con directrices internacionales y nacionales como el Plan Nacional de Educación y Patrimonio (véase la Acción nº13). Además del conocimiento y su transmisión mediante la educación activa dirigida a las personas en actividades más o menos organizadas resultan necesarias otras medidas dirigidas a la educación y la comunicación de los valores patrimoniales de cada uno de los bienes del PHiM y del conjunto, como son el diseño de una identidad visual, de material divulgativo y de los elementos de señalética patrimonial.

El fomento de la elaboración de materiales educativos orientados a la transmisión de los conceptos y los valores patrimoniales es uno de los objetivos que establece dicho Plan Nacional para el diseño de políticas de educación sobre los bienes culturales, apostando por una necesaria integración de diversas líneas de actuación «desde la señalización adecuada hasta publicaciones de diferente alcance: folletos, material didáctico, audiovisuales o información a través de la web».

El principal objetivo no es simplemente la comunicación de la existencia del sistema patrimonial y de cada uno de los bienes o la orientación de visitantes y ciudadanos en su experiencia turística, sino la educación sobre los valores de los propios bienes como primer y necesario paso para el reconocimiento del PHiM como bienes patrimoniales en la ciudad contemporánea.



#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Como se ha ilustrado en el análisis/diagnóstico de la Acción Escuela de Patrimonio (véase la Acción nº14) el Ayuntamiento de Sevilla está comprometido con la educación en materia de patrimonio histórico. No obstante, en relación a los aspectos que se desarrollan en esta Acción no existen políticas específicas del Ayuntamiento, en parte porque son cuestiones que derivan de políticas propuestas por el propio Plan Director como es la creación de un sistema reconocible de bienes del PHiM que necesitaría una identidad visual unitaria para todos sus bienes, un material divulgativo del entero sistema y de cada uno de los bienes, así como una señalización que favoreciese la comprensión de los valores del conjunto de bienes del PHiM y su papel para la ciudad contemporánea.

Solamente en relación a esto último, la señalización de los bienes culturales, cabe mencionar que existe señalización turística en la ciudad. La última renovación de la señalización urbana data de 2017 a modo de una red de postes y banderolas estratégicamente situados en la ciudad que indican la dirección de los principales puntos de interés turístico: monumentos y establecimientos hoteleros, habiéndose enmarcado la iniciativa dentro del Plan de señalización turística de Sevilla realizado de acuerdo con iniciativas de ámbito provincial y regional. A la escala arquitectónica del bien cultural existen algunos bienes del PHiM que han desarrollado una propia identidad visual, como el palacio Marqueses de la Al-gaba o el castillo de San Jorge, y a veces una señalética propia tanto arquitectónica o urbana como interior e ilustrativa de la propia historia del edificio, como el castillo de San Jorge.

La estrategia de crear una identidad visual y una señalética propia e independiente para cada uno de los bienes del PHiM no contribuye a racionalizar los recursos municipales a este respecto pero sobre todo no favorece el reconocimiento de los bienes como parte de un sistema patrimonial unitario. La creación de un código unitario para los bienes del PHiM contribuiría a que los ciudadanos y visitantes distinguiesen fácilmente cualquier bien que pertenezca al sistema a través de las señales características de una identidad visual unitaria e uniforme para el PHiM.

La identidad visual del PHiM estará coordinada con la estrategia municipal de consolidar la imagen de Sevilla como ciudad patrimonial y vendrá a reforzar la identidad SEVILLA CIUDAD PATRIMONIAL.

**OBJETIVOS**

- Promover, entre ciudadanos y visitantes, el conocimiento de los bienes del PHiM y su papel en la historia de la ciudad contemporánea.
- Potenciar la identificación de los ciudadanos con el PHiM y su reconocimiento entre el resto del patrimonio cultural de la ciudad.
- Crear un sistema señalético reconocible en Sevilla que permita a los ciudadanos y los visitantes la orientación en el sistema patrimonial del PHiM dentro de la ciudad contemporánea.
- Contribuir a la orientación de las personas sobre la localización de los bienes del PHiM, sobre todo los ubicados en lugares más alejados de los principales circuitos de visita patrimonial y dispersos por la ciudad contemporánea.
- Crear una identidad visual reconocible para los bienes del PHiM que los identifique como sistema dentro de la ciudad contemporánea.
- Garantizar la inclusión de toda la sociedad en el conocimiento, el reconocimiento y el disfrute de los bienes, en especial a las personas con discapacidad.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Diseño de la identidad visual para el sistema de los bienes del PHiM en las múltiples versiones necesarias para su utilización en diferentes formatos, soportes, contextos y modalidades.
2. Diseño y publicación, en formatos digital y en papel, de material divulgativo del sistema de bienes del PHiM.
3. Diseño y ejecución de una señalética patrimonial para el sistema de bienes del PHiM y su instalación individualizada para cada bien inmueble.





## DESARROLLO

### ■ IDENTIDAD VISUAL DEL PHiM

La creación de un símbolo como identidad visual del PHiM tendrá como objetivo la unificación de un código de identificación que facilite a ciudadanos y visitantes el reconocimiento de cualquier señal que pertenezca al sistema de bienes del PHiM.

Por identidad visual del PHiM se entiende la coordinación de todos los elementos gráficos que son susceptibles de ser utilizados para su comunicación: logotipos, paletas de colores, elementos tipográficos y/o gráficos, extensiones visuales, tratamiento fotográfico o de ilustración.

La identidad visual será unitaria para el sistema del PHiM, si bien el diseño gráfico habrá de contemplar la inclusión de los nombres de cada uno de los bienes del PHiM individualizadamente.

La identidad visual del PHiM debe dejar patente que es un sistema perteneciente al Ayuntamiento por lo que se estudiará la relación con la identidad visual del Ayuntamiento de Sevilla.

La identidad visual contemplará la posibilidad de que haya unidades reconocibles dentro del PHiM –como los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla– que puedan tener una identidad visual propia pero a la vez reconocible dentro de la identidad visual del PHiM, a la manera de la relación jerárquica de las identidades visuales del Ayuntamiento de Sevilla y la de sus diferentes organismos o departamentos.

La identidad visual tendrá una primera formalización, que será necesaria para su utilización en diferentes formatos, soportes, contextos y modalidades y será la base del material divulgativo y de la señalética del PHiM.

Entre otros posibles destaca el uso en folletos individualizados, desarrollos digitales –página/s web, aplicaciones, SIPHiM– cartelería, planimetría de situación, objetos y productos creativos, publicaciones, cuadernos, señalética, tarjetas de visita, papelería corporativa, material de oficina, sellos, etiquetas, etc...

### ■ MATERIAL DIVULGATIVO DEL PHiM

Se realizará el material divulgativo del PHiM que sea necesario para la adecuada comunicación de los aspectos necesarios para el conocimiento y localización de los bienes por parte de ciudadanos y visitantes. Será complementario al material divulgativo, relacionado con la educación activa, desarrollado para la Difusión (véase la Acción nº13).

Se favorecerá que todo el material tenga una versión digital, así como la interacción con los usuarios a partir de la conexión del material divulgativo con la Plataforma Digital de Difusión y SIPHiM.

Entre las posibilidades de realización de material divulgativo serán realizadas diferentes planimetrías de situación de los bienes del PHiM, tanto globales como temáticas, estudiando la inclusión de otros elementos de la ciudad contemporánea por su interés patrimonial, cultural, socioeconómico o de cualquier otra índole, así como folletos individualizados donde consten los principales servicios que oferta cada bien, así como su principal información patrimonial, tal como la historia del bien en el contexto de la historia de la ciudad, sus valores patrimoniales, los principales elementos arquitectónicos o bienes muebles contenidos y una planimetría representativa.

Deberá realizarse también material divulgativo adaptado a personas con discapacidades físico-motórica, sensorial y cognitiva (en línea con la Acción nº17). En este sentido son interesantes los siguientes trabajos e iniciativas en el seno de la Universidad de Sevilla: El *Itinerario por Sevilla para personas con discapacidad intelectual* (Peral López 2019) seleccionado como buenas prácticas patrimoniales por el Consejo de Europa en 2020 y la guía inclusiva de Sevilla (Franco Jiménez 2020).

El material divulgativo estará enlazado –mediante código QR o similar– a una versión digital que pueda contener más información así como la traducción a otras lenguas y un enlace al registro del bien en SIPHiM y/o a otro material o iniciativas culturales sobre el bien existentes en otras plataformas digitales.

El material divulgativo se traducirá a la lengua inglesa mientras que la versión digital se traducirá a las lenguas de los principales países de proveniencia de los visitantes de la ciudad (francés, italiano, inglés, alemán, portugués y chino). Se prestará particular atención a la traducción de los nombres de los elementos patrimoniales a otras lenguas, un trabajo que ha de ser realizado por traductores especializados en las culturas lingüísticas de origen.

### ■ SEÑALÉTICA PATRIMONIAL DEL PHiM

La señalética patrimonial en el PHiM tendrá como objetivo acercar el bien cultural a las personas, lo que se llevará a cabo mediante la comunicación de sus valores patrimoniales y la orientación de la movilidad relacionada con la fruición del bien.

El lenguaje ha de ser extremadamente claro, fácil de percibir y comunicativamente muy eficaz.

Los elementos de señalética se dividirán en:

Señalética exterior:

- De dirección: elementos ubicados en lugares de paso y nodos de la ciudad e indicarán la ubicación de bienes del PHiM.

- Identificación y valoración patrimonial: elementos ubicados en el inmediato exterior del edificio y en una posición cercana al acceso principal.

Señalética interior en los edificios del PHiM:

- De dirección: elementos que indican un recorrido establecido en el caso de existir.

- Identificación y valoración patrimonial: elementos ubicados en los espacios patrimoniales interiores y relativos a espacios, áreas o bienes muebles.

Todos los elementos de señalética del PHiM tendrán un mismo diseño existiendo una unificación en el diseño, los materiales y los criterios de ubicación. La coordinación en la señalética favorecerá el reconocimiento de los bienes del PHiM y aumentará la percepción de oficialidad de la información contenida.

Será reconocible la identidad visual del PHiM en los elementos de señalética.

Se valorará la creación de una señalética interior específica para el Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla que será una variación reconocible de la señalética del conjunto de bienes del PHiM.

Los elementos de señalética buscarán la integración con el entorno o los ambientes interiores evitando que los elementos se conviertan en llamadas de atención.

Se preferirán los elementos fijados al suelo en condiciones de seguridad y de accesibilidad para las personas.

Se fomentará que los materiales y los diseños utilizados para la señalética estén relacionados con la cultura visual, los materiales y los oficios característicos de la ciudad sin por ello renunciar a su condición de elementos de creación contemporánea.

Los elementos de señalética relativos a identificación y valoración patrimonial contendrán: nombre del bien del PHiM, texto literario que contenga, brevemente, la historia del bien en el contexto de la historia de la ciudad sus valores patrimoniales así como los principales elementos arquitectónicos o bienes muebles contenidos, planimetría representativa y códigos de enlace para la versión digital.

El elemento de señalética estará enlazado –mediante código QR o similar– a una versión digital que pueda contener más información, así como la traducción a otras lenguas y un enlace al registro del bien en SIPHiM.

Los elementos de señalética deberán adaptarse igualmente a personas con discapacidades físico-motórica, sensorial y cognitiva (en línea con la Acción nº16).

Los elementos fijos se traducirán a la lengua inglesa mientras que la versión digital se traducirá a las lenguas de los principales países de proveniencia de los visitantes de la ciudad (francés, italiano, inglés, alemán, portugués y chino). Se prestará particular atención a la traducción de los nombres de los elementos patrimoniales a otras lenguas, un trabajo que ha de ser realizado por traductores especializados en las culturas lingüísticas de origen y con sensibilidad hacia el paisaje lingüístico de la ciudad (Pons 2012).

La señalética evitará en todo momento favorecer la contaminación visual o perceptiva de los bienes del PHiM o de otros bienes de su entorno y para su colocación en el entorno de los bienes se solicitarán los permisos de la autoridad competente en cada caso concreto.

### REFERENCIAS

#### BIBLIOGRAFÍA

- LÓPEZ VILCHES, I. *Señalética. Análisis y normalización, prototipo de programa señalético*, Granada: Universidad de Granada, 1997.

- LÓPEZ VILCHES, I. «Comunico luego existo». *Valores añadidos en la relación patrimonio-usuario: sistemas de información y orientación mediante señales*, Revista PH, 19, 1997, pp. 72-80.

- LÓPEZ VILCHES, I. *Turismo en ciudades históricas. Orientación y señalización turística*, Revista PH, 36, 2001, pp. 144-149.

- FRANCO JIMÉNEZ, L. *Easy to Read for an Inclusive Tourism: A guide to Seville*, Trabajo Fin de Grado Inédito, Facultad de Turismo y Finanzas, Universidad de Sevilla, 2020.

- MEDARDO FERNÁNDEZ ARCHE, L. *Imagen y señalética en el Real Alcázar de Sevilla*, en *Apuntes del Alcázar de Sevilla*, 15, 2014, pp. 197-208.

- PERAL LÓPEZ, J. (COORD.), *Heritage Itineraries for Intellectual Disabilities*, 2019, desarrollado por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla (<http://ra.sav.us.es/index.php/realidad-virtual/2-itinerario-por-sevilla>), seleccionado por el Consejo de Europa (<https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/-/heritage-itineraries-for-intellectual-disabilities>)

- PONS-RODRÍGUEZ, L. *El paisaje lingüístico de Sevilla. Lenguas y variedades en el escenario urbano hispalense*, Sevilla, Diputación Provincial, 2012.

#### OTROS EJEMPLOS Y/O REFERENCIAS DE IDENTIDAD VISUAL, MATERIAL DIVULGATIVO Y SEÑALÉTICA PATRIMONIAL

Señalización del recinto monumental de la Alhambra y el Generalife, 2013 (premio Hispania Nostra).

Imagen y señalética en el Real Alcázar de Sevilla, 2014

## Programa V SOCIALIZACIÓN

### Acción 16. ACCESIBILIDAD FÍSICO-MOTÓRICA, SENSORIAL Y COGNITIVA

Desde la ratificación en 2007 del Protocolo redactado por la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006) es una obligación para las administraciones la promoción, protección y disfrute en condiciones de igualdad para todas las personas, reconociendo la Accesibilidad Universal a todos sus ámbitos, desde el formativo hasta el disfrute de forma directa. Para ello se cuenta con los Planes de Accesibilidad y en concreto el aprobado para Sevilla en junio de 2020.

En las dos últimas décadas y desde diferentes ámbitos administrativos, nacionales e internacionales, de manera conjunta con los movimientos asociativos, se han publicado guías, informes, orientaciones, etc., relacionando la normativa y experiencias de buenas prácticas en un contexto de rigor, respeto y sensibilidad hacia el patrimonio histórico. Ese espíritu es el que va a definir los objetivos, los resultados y las directrices de desarrollo de esta Acción de Accesibilidad físico-motórica, sensorial y cognitiva que responde al objetivo común que persigue el Programa de Socialización: la accesibilidad universal como vía para un patrimonio inclusivo en una sociedad sostenible e inclusiva.

Teniendo presentes los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y para que estos y las metas propuestas se puedan alcanzar, es necesario contar con toda la sociedad, incluidas aquellas personas con algún tipo de discapacidad. El diseño de otros programas del Plan Director entra de forma transversal en la accesibilidad; la conservación-intervención, la comunicación, señalética, entre otros programas y acciones.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Las intervenciones en el patrimonio histórico construido en relación con la accesibilidad han tenido una evolución que lejos de integrarse en los proyectos técnicos han ido, más o menos, en paralelo a éstos pero sin llegar a darse la integración necesaria. Este hecho está relacionado con la visión que de la discapacidad se mantiene aún en la mayor parte de los sectores de la sociedad. A pesar de que la Convención de 2006 propuso al grupo de estados que suscribieron su protocolo un gran cambio: pasar de un modelo biosanitario y rehabilitador –centrado en la enfermedad o en las deficiencias– a otro basado en las capacidades y en la interacción con el entorno así como la participación real y efectiva en todos los asuntos que les son propios, la mentalidad aún no ha cambiado significativamente si bien se han producido muchos avances.

La disciplina arquitectónica es en la mayor parte de las sociedades y naciones la responsable de las intervenciones en el patrimonio histórico construido, si bien la 'firma' del arquitecto viene avalada por el trabajo transdisciplinar de expertos en la acción patrimonial. Este escenario ya no sólo es común en las obras de conservación, la presencia de historiadores, arqueólogos y restauradores, de forma más amplia, representa el trabajo entre disciplinas. Este hecho, junto a la consideración de los monumentos como bienes culturales, configura los avances más relevantes de finales del siglo XX. Sin embargo, la sociedad actual, denominada a veces digital o del conocimiento, ha evolucionado significativamente y cambios como los referentes a la consideración de la discapacidad han alcanzado a todos los sectores.

Los referentes de estos cambios hay que buscarlos al principio del siglo referido, el XX, en la identificación de valores patrimoniales. La mayor parte del escenario laboral actual de las intervenciones está relacionado con los valores rememorativos o del pasado: históricos, de antigüedad o intencionado. Sin embargo, el otro grupo que estableciera Riegl, los valores de contemporaneidad, no se identifican tan claramente con especialistas y participantes activos en las intervenciones. Hablamos de valores artísticos, estéticos, de uso, sociales, paisajísticos, constructivos, técnicos..., y por qué no, de inclusión.

Se da por hecho que ante cualquier intervención en un bien se han elaborado con anterioridad todos los estudios previos considerados necesarios. Sin embargo, un bien cultural bajo el prisma de la inclusión requerirá ampliar los estudios tradicionales por disciplinas «patrimoniales» e incluir en las consideraciones espacios del entorno físico pero también del social valorando qué necesidades debe cubrir una vez finalizada la intervención. Es decir, incluir desde el comienzo del proceso los aspectos de accesibilidad.

En la consulta realizada sobre el Plan de Accesibilidad de Sevilla se comprueba, por una parte, una mayor incidencia en la accesibilidad física y una escasa presencia de propuestas para los inmuebles que componen el PHiM, por otra. Destaca, entre las actuaciones previstas, las propuestas para el acceso de los Reales Alcázares y las actuaciones en las diferentes dependencias. Para materializar el objetivo principal propuesto se contará con los mecanismos –mesas de participación, asociaciones y por supuesto el Plan de Accesibilidad– puestos en marcha desde la administración, si bien la intención global de esta Acción, en conexión con el resto de Acciones, es dotar de pautas y de un marco donde desarrollar las propuestas individualizadas para cada edificio.

En febrero de 2014 el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprueba la Ordenanza Municipal para la Accesibilidad Universal centrándose su articulado sobre todo en la supresión de barreras físicas. Esta exclusividad obvia referencias a la discapacidad cognitiva haciendo una breve alusión a sistemas de información alternativos como el lenguaje de signos. También carece de una referencia a los bienes que componen el patrimonio histórico, tanto de propiedad privada, fuera de su competencia, como los de propiedad municipal. Con la presente Acción se pretende, también, compensar en parte esta ausencia.



**OBJETIVOS**

- Garantizar la accesibilidad universal a los bienes del PHiM como vía para la consecución de una sociedad sostenible e inclusiva.
- Favorecer la inclusión de las personas con alguna discapacidad al conocimiento y disfrute del PHiM.
- Establecer una estrategia unitaria, basada en una valoración inclusiva, para la accesibilidad al PHiM.
- Promover la creación de una Red de edificios e itinerarios accesibles de ámbito patrimonial en Sevilla que, partiendo del ejemplo de los edificios municipales, vaya incrementándose con otros de diferentes administraciones o de propiedad privada.
- Mejorar, en modo coordinado con el Plan de Accesibilidad de Sevilla, las conexiones entre los edificios patrimoniales y los de otros usos, necesarios para un desarrollo integral de las personas que los disfrutan en las visitas y de los propios empleados que trabajan en ellos.
- Emplear soluciones innovadoras para medidas físicas y de comunicación sin dañar la autenticidad de los bienes del PHiM.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Realización del Informe Patrimonial de Actuaciones para la Accesibilidad para cada uno de los bienes del PHiM. (según modelo adjunto –Tabla 16.1).
2. Implantar las actuaciones de accesibilidad – Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva – en todos los bienes del PHiM, así como en los espacios públicos vinculados a ellos en base a una priorización.

**DESARROLLO**

## ■ COMPLEMENTARIEDAD CON EL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE SEVILLA

Para cumplir con los resultados es necesario partir del Plan de Accesibilidad de Sevilla que supone una oportunidad única para incorporar determinaciones que incidan en el patrimonio histórico de la ciudad. Las actuaciones para implementar la accesibilidad en el PHiM estarán acompasadas con el desarrollo del Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Sevilla, en materia de viario y espacios públicos. La ubicación del edificio en la ciudad y su entorno en la ciudad y sus conexiones pueden requerir intervenciones que no sólo afecten a la materialidad edificada, incluyéndose los medios necesarios para permitir una visita comprensible para todas las personas. Las actuaciones del Plan de Accesibilidad sobre el viario y el espacio público en los entornos de los bienes del Patrimonio Histórico Municipal se harán de forma coordinada con los criterios de accesibilidad de este Plan Director. Concretamente, para cada bien patrimonial dichas actuaciones vendrán determinadas por el apartado específico del Informe Patrimonial de Actuaciones de Accesibilidad, siendo la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, como órgano central de coordinación y gestión del PHiM, el encargado de velar por la coherencia entre las actuaciones sobre el entorno en relación a los valores patrimoniales y la accesibilidad universal de los bienes.

## ■ CRITERIOS GENERALES PARA LAS INTERVENCIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS BIENES

Prevalecerán las intervenciones integrales que tengan un carácter reversible, que no alteren las características principales de los edificios, sin que para ello supongan un fuerte impacto visual. Las soluciones justificadas facilitarán la movilidad exterior e interior asegurando la orientación. Se asegurarán estas condiciones tanto para los empleados como para los visitantes en el caso de que se permitiera la visita.

La tecnología nunca será un sustituto sino más bien un apoyo. En cumplimiento de los objetivos técnicos y para aquellos lugares en los que esté programada la visita se determinarán los sistemas de localización: GPS, Sistemas de localización de objetos por rayos infrarrojos (IR), localización por ultrasonidos (US), localización por radio frecuencia (RF) o localización por visión artificial (CV) en la detección de objetos.

La sociedad del bienestar y del conocimiento está íntimamente relacionada con la inclusión de todas las personas. Los principios de accesibilidad universal, diseño para todas las personas y los criterios de ajustes razonables marcan los objetivos de esta acción, teniendo en el horizonte normativo aquellas indicaciones que se establecen para la Comunidad Autónoma de Andalucía, si bien se reconoce que edificios patrimoniales con algún tipo de protección han quedado al margen de la normativa de accesibilidad universal respecto al obligado cumplimiento. Es en este punto donde la administración a través del Ministerio competente en materia de derechos sociales y a través de sus centros genera un cuerpo doctrinal y de apoyo de gran interés. Este es el caso del CEAPAT (Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas) con el área de publicaciones, la organización de jornadas técnicas, recursos y sistemas de apoyo.

Se remarca la ausencia de una referencia normativa ya que determina la imposibilidad de establecer un método de actuación y sí la creatividad, sensibilidad, respeto y rigor de los profesionales sustituyen esa ausencia creemos preciso establecer unos requisitos recogidos como objetivos.

Así en función de los criterios propuestos se recomienda incorporarlos en los proyectos promovidos desde la titularidad del bien: el Ayuntamiento de Sevilla a través de los informes de valoración patrimonial de cada proyecto de intervención arquitectónica, ampliándose posteriormente al resto de edificios actualmente en uso.

#### ■ INFORME PATRIMONIAL DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

En las referencias al Plan de Accesibilidad de Sevilla se constata las propuestas para algunos edificios patrimoniales como las dependencias del Real Alcázar. Con el modelo a proponer se pretende completar los estudios ya realizados y aportar una línea de trabajo común para las próximas intervenciones en el PHiM. Son extensas las propuestas, más que las aplicaciones, sobre accesibilidad y así se recogen en el apartado REFERENCIAS. De ellas y como referente adoptaremos como la más completa la diagnosis propuesta dentro de los trabajos del Proyecto I + D + i del Ministerio de Ciencia e Innovación del estado español, denominado «PATRAC: Patrimonio Accesible I + D + i, por una cultura sin barreras». Este proyecto, con publicaciones y ejemplos de diagnosis, cubre fundamentalmente las barreras físicas, las más específicas por la normativa vigente. Sin embargo, para las discapacidades sensoriales y cognitivas no hay un campo de obligado cumplimiento, siendo las recomendaciones y las experiencias previas los referentes.

En particular, y para la presente Acción, se propone incorporar la accesibilidad como un valor patrimonial más, proponiéndose el diagnóstico para cada edificio dentro de la valoración patrimonial general (históricos, arqueológicos, estéticos...). Los informes se revisarán cada 5 años, introduciendo los cambios normativos y los avances en materia de accesibilidad universal en el patrimonio histórico.

#### ■ LA ACCESIBILIDAD EN EL ÓRGANO CENTRAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PHiM

La accesibilidad será una importante política transversal de gestión dentro del órgano. Los diferentes grupos de trabajo serán coordinados por la Mesa de Coordinación para el desarrollo de la política integral de Accesibilidad propuesta por el Plan Director.

El grupo de trabajo o unidad de conservación se encargará de coordinar los proyectos de restauración y la conservación de los bienes. Partiendo del Informe Patrimonial de Actuaciones de Accesibilidad se establecerán los criterios funcionales, materiales y proyectuales de las actuaciones en función de sus valores, e incidirá en los de contemporaneidad así como en la necesidad de incorporar en las acciones de conservación actuaciones para favorecer la accesibilidad sin que sean actuaciones independientes o a posteriori.

A modo de ejemplo se cita la intervención en el entorno de la Real Colegiata Basílica de San Isidoro de León en cuyos estudios previos para la restauración de la Puerta del Cordero se incluyeron los pavimentos de la Plaza de San Isidoro realizándose gracias a su viabilidad, un rebaje en los planos de la plaza eliminando el desnivel existente mediante un leve plano inclinado.

En definitiva, la Mesa de Coordinación, en colaboración con los servicios técnicos municipales con competencias en materia de ejecución de obras y en colaboración con los servicios municipales con competencias en materia de comunicación y difusión, determinará tanto las actuaciones concretas a realizar, incluyendo sus costes, viabilidad e impacto y sus plazos, así como las estrategias para hacer partícipe a la sociedad sobre los avances conseguidos en materia de inclusión y accesibilidad en relación al PHiM, así como sus repercusiones en la ciudad y en la sociedad contemporánea.



Puerta del Cordero y Plaza de San Isidro en León, parte del proyecto de adecuación del Museo, restauración de las pinturas del Panteón Real y de la Puerta del Perdón y del Cordero, Junta de Castilla y León, Fundación Monte Madrid, 2006- 2019.

#### ■ PRIORIDAD DE LAS ACTUACIONES

Tendrá prioridad la realización de los informes y la ejecución de las actuaciones en materia de accesibilidad sobre los bienes del Patrimonio Histórico Municipal que tengan un proyecto en fase de redacción y de ejecución inminente (véase la Acción nº7) y sobre los edificios con uso público.

#### ■ ACCESIBILIDAD WEB Y REALIZACIÓN DE APLICACIONES Y DE SISTEMAS DE LOCALIZACIÓN

Esta referencia va destinada a las producciones en lectura fácil, pictogramas, audios y otras aplicaciones vinculadas al bien. Se hace necesario el cumplimiento de la Norma UNE-EN 301549:2020 Requisitos de accesibilidad para productos y servicios TIC.

#### ■ SEVILLA: CIUDAD HISTÓRICA ACCESIBLE

El cumplimiento de los objetivos propuestos va a suponer un empuje fundamental en la clasificación de Sevilla como ciudad accesible, como otras ciudades patrimoniales, y su posible adscripción a la Liga de Ciudades Históricas Accesibles, como Ávila, Lucca o Turín. Este reconocimiento no depende únicamente de lo aquí previsto pero debe ser un aliciente e incluso modelo para otras iniciativas.

## REFERENCIAS

### MARCO LEGISLATIVO

- Ley 4/2017 de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía (BOJA núm. 191, de 4 de octubre de 2017).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013). <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2013/11/29/1/con>
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (BOJA núm. 140 de 21 de julio de 2009)

### NORMATIVAS DE REFERENCIA

- Estrategia Española sobre Discapacidad (2012). [https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia\\_espanola\\_discapacidad\\_2012\\_2020.pdf](https://www.mscbs.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_espanola_discapacidad_2012_2020.pdf)
- Comunicación 2010/636/CE de la Comisión de 15 de noviembre de 2010 sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras. Diario Oficial de la Unión Europea. Disponible en: [http://www.mssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia\\_europea\\_discapacidad\\_2010\\_2020.pdf](http://www.mssi.gob.es/ssi/discapacidad/docs/estrategia_europea_discapacidad_2010_2020.pdf).
- BOE (2008) INSTRUMENTO de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecho en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, 21 de abril.

### PROTOCOLOS O DIRECTRICES DE REFERENCIA

- IMSERSO (2018) Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social.
- Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad (Informe a 31/12/2016). [http://www.riicotec.org/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/bdepcd\\_2016.pdf](http://www.riicotec.org/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/bdepcd_2016.pdf).
- BOE (2017) Convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el CERMI y la Fundación ONCE, para la realización del Plan Nacional de Accesibilidad Universal, de 21 de noviembre de 2017. <https://www.boe.es/boe/dias/2017/11/21/pdfs/BOEA201713411.pdf>.
- CERMI (2018). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Discapacidad. Plan de Trabajo. Colección Inclusión y Diversidad, número 24. Madrid: Cinca.
- OED Observatorio Estatal de la Discapacidad (2016). La Accesibilidad Cognitiva en España: estado de situación. Disponible en <http://hdl.handle.net/11181/4955>.
- Junta de Andalucía (2011). Documento Técnico sobre el Decreto Andaluz de Accesibilidad. Departamento de Accesibilidad, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. [https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Personas\\_Discapacidad\\_decreto\\_Doc\\_Tec\\_Acce\\_Septiembre\\_2011.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Personas_Discapacidad_decreto_Doc_Tec_Acce_Septiembre_2011.pdf)
- ONCE y IMSERSO (2010). Formación Curricular de Diseño para Todos en Arquitectura. Madrid: Fundación Once e Instituto de mayores y Servicios Sociales.
- OUD Observatorio Universidad y Discapacidad (2010). La accesibilidad del entorno universitario y su percepción por parte de los estudiantes con discapacidad. Fundación ONCE y Universidad Politécnica de Cataluña.

### REFERENCIAS O BUENAS PRÁCTICAS.

- COAVN (2018) Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarros. Informe sobre ajustes razonables en materia de accesibilidad. <http://www.coavn.org/coavn/var/19/AjustesRazonables.pdf>.
- IBERIA (2018) Declaración de accesibilidad. <https://www.iberia.com/us/declaraciondeaccesibilidad>.
- ONCE y COAM (2011). Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo. Madrid: Fundación Once y Fundación Arquitectura COAM.
- RENFE (2010). Plan de accesibilidad universal de Renfe, [http://www.renfe.com/docs/plan\\_accesibilidad\\_universal.pdf](http://www.renfe.com/docs/plan_accesibilidad_universal.pdf).

### BIBLIOGRAFÍA

- BRUSILOVSKY, B. *Accesibilidad cognitiva. Modelo para diseñar espacios accesibles*, 2ª edición. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 6. La Ciudad Accesible, 2015.
- DE LA TORRE A., VALERO L. Y DE LA RUBIA E. *Visuospatial Orientation Learning through Virtual Reality for People with Severe Disability*, *International Journal of Disability, Development and Education*, 64,4, 2017 pp.420-435, DOI: 10.1080/1034912X.2016.1274022
- GARCÍA, D. *Diseño de sistemas de orientación espacial*, 2012. wayfinding. <http://hdl.handle.net/11181/4640>.
- JUNCÀ, J. *Accesibilidad Universal de los modos de transporte de España*. Madrid: Real Patronato de Discapacidad, 2012.
- PERAL J. *Las TIC (realidad virtual) como recursos para la integración de las personas con discapacidad cognitiva*. En La realidad audiovisual como nuevo vehículo de comunicación. Madrid: Gedisa, 2018.
- TOBOSO, M., ROGERO J. *Diseño para todos en la investigación social sobre personas con discapacidad*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), 140, 2012, pp. 163-172.

### PLANES O ESTRATEGIAS MUNICIPALES

Plan de Accesibilidad Universal del Ayuntamiento de Sevilla [aprobado definitivamente] <http://idesevilla.maps.arcgis.com/apps/MapJournal/index.html?appid=af142828274b45e8913dbcaf05afe5>

**TABLA 16.1:** INFORME PATRIMONIAL DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD

| 1. Nivel de accesibilidad. Se asocia a los diferentes tipos de discapacidad (física, sensorial, cognitiva) previo a las acciones |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|----------------|
|                                                                                                                                  |                          | Nivel de accesibilidad (bajo, medio, alto)                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 | Futuro                 |                |
| Uso/<br>NECESIDADES                                                                                                              | Visita                   |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Empleo                   |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Formación                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| VALORES                                                                                                                          | Histórico                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Arqueológico             |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Estético                 |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Arquitectónico           |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Social                   |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Urbano (entorno)         |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Inclusión                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| 2. Estado de cumplimiento de normativas y recomendaciones                                                                        |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  |                          | Normativa de obligado cumplimiento                                           | Normas UNE                                                                                                                                                                                                                                                     | Recomendaciones | Dispositivos adoptados |                |
| EDIFICACIONES                                                                                                                    | Física-motórica          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Sensorial                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Cognitiva                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Otros                    |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| ENTORNOS                                                                                                                         | Física-motórica          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Sensorial                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Cognitiva                |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Otros*                   |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| 3. Medidas de Inclusión en los estudios previos y relación con los planes municipales                                            |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  |                          | Descripción de las medidas adoptadas y de las propuestas en la planificación |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| ESTUDIOS PREVIOS                                                                                                                 |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| PLAN DE ACCESIBILIDAD                                                                                                            |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| PLAN DIRECTOR                                                                                                                    |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| OTRAS PLANIFICACIONES (educación, movilidad...)                                                                                  |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| 4. Matriz de acciones. Estará en relación con las medidas futuras de la Tabla 1                                                  |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| 20.1.4.1. Matriz de acciones: Criterio de temporalidad                                                                           |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| ACCIONES                                                                                                                         | A corto plazo            |                                                                              | Diseño de rutas seguras (medidas de orientación en los edificios); Planes, personales o de grupo, de evacuación; Mobiliario accesible para empleados; Baños accesibles; Señalización (Braille, pictogramas...); Bucle magnético; Sistemas de alarma accesibles |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  | Programadas por proyecto |                                                                              | Descripción de las medidas en función de lo establecido en proyecto                                                                                                                                                                                            |                 |                        |                |
| 20.1.4.2. Matriz de acciones: Criterio de gestión                                                                                |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |
| Acciones                                                                                                                         | Impacto/Indicador**      |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                | Plazos          | Ámbito                 | Implementación |
|                                                                                                                                  | Social                   | Económico                                                                    | Patrimonial                                                                                                                                                                                                                                                    |                 |                        |                |
|                                                                                                                                  |                          |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                |                 |                        |                |

\*En el apartado dispositivos se hace referencia apps, sistemas de comunicación alternativos, sistemas de localización...

\*\*El número y denominación de los indicadores son de Consuelo del Moral y Luis Delgado (2010) «Evaluación de los niveles de accesibilidad en los entornos patrimoniales» en ACE: Architecture, City and Environment, núm. 13, pp. 41-60.





**Programa VI**  
UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

**ACCIONES:**

- 17. Usos
- 18. Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla
- 19. Industrias Creativas en el PHiM



## Programa VI UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

### Acción 17. Usos

El patrimonio histórico tiene vocación de uso como bien social y su promoción como tal es uno de los fines de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía (Junta de Andalucía, 2007, artº1). El Patrimonio Histórico de titularidad pública, en particular, debe tener un papel relevante en la puesta en práctica de políticas de fomento de su carácter social y en mayor medida el de los Ayuntamientos, por su cercanía a la realidad social de la ciudadanía frente a otras Administraciones Públicas del Estado.

La utilización de los edificios que son bienes del PHiM determina, en gran parte y con mayor eficacia, su papel dentro de la ciudad contemporánea. La política de asignación de usos y la gestión de la utilización tienen mucha importancia para garantizar el carácter social de los bienes, lo que significa su plena introducción en las dinámicas socioculturales y económicas de la ciudad, garantizando su disfrute por parte de la ciudadanía como bien público e independientemente de que su gestión pueda ser delegada.

El aspecto más determinante que incide en la utilización de los bienes es su conservación, que debe de estar garantizada y primar sobre cualquier otra cuestión. Los usos asignados no garantizan por sí mismos la conservación, pudiendo cualquier actividad o adecuación de los espacios ligada a ellos ser causante de riesgos en los edificios patrimoniales y sus bienes o elementos vinculados. Es por ello que la asignación y la gestión de los usos no debe partir únicamente de prohibiciones o limitaciones de utilización para los bienes sino de su necesario uso como bien social en el pleno respeto de sus valores patrimoniales, su introducción en las dinámicas de la sociedad contemporánea con la garantía de su conservación y el legado a las futuras generaciones.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Actualmente no existe una política general de usos para los bienes del PHiM. Los usos que se desarrollan son el fruto de los avatares históricos de los edificios, dando lugar a una realidad rica y heterogénea insertada en la ciudad contemporánea. La única excepción es la mención a las prioridades de usos del proyecto HORIZONTE SEVILLA, que engloba a 30 entre los edificios más representativos del PHiM, y que establece como prioridades de utilización en estos edificios los usos sociales, culturales e innovación y empleo (Horizonte Sevilla, 2018, p. 5). Los bienes del PHiM tienen unos usos pormenorizados asignados por el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla que, por regla general, permite un amplio abanico de usos.

El sistema de bienes inmuebles del PHiM alberga hoy numerosos usos. En los 84 edificios actualmente utilizados asiduamente se desarrollan 91 usos que consideramos principales, a los que se suman otros 27 bienes que están por rehabilitar y a los que se les asignará un uso próximamente (Véase la Tabla 17.1).

Los usos actuales son: sociocultural (15 edificios: 16,7%), industria creativa (2: 2,2%), cultural (21: 23,3%), docencia e investigación (10: 11,1%), residencial (5: 5,6%), deportivo (3: 3,3%), servicio público (5: 5,6%), hotelero (1: 1,1%) y administrativo (22: 24,4%). 24 bienes se consideran sin usos por ser monumentos en el espacio público (torres, molinos, murallas, arcos, puentes) (Véase la Tabla 17.1 de usos actuales del PHiM)

El desglose entre los usos más extendidos es el siguiente:

- Sociocultural: centros cívicos (5: 5,55% del total), usos ligados al culto (3: 3,3 %) o socioasistenciales (2: 2,22%).
- Cultural: bibliotecas y archivos (4: 4,4% del total), espacios museísticos y colecciones museográficas municipales (8: 8,9%), otros museos (4: 4,4%), teatros (3: 3,3 %), academias (1: 1%).

El diagnóstico sobre la proporción de usos actuales dentro del sistema del PHiM y la compatibilidad actual de los usos que tienen lugar en los bienes se desarrolla más adelante, tras establecer las estrategias estructurales y los criterios para la asignación de usos dentro del entero sistema del PHiM (véase el apartado de Desarrollo en esta Acción).

#### OBJETIVOS

- Garantizar el uso como bien social de los bienes del PHiM.
- Consolidar una política unitaria y estratégica para los usos del sistema de bienes del PHiM.
- Priorizar las necesidades de conservación y valorización de los bienes culturales en el diseño de la política de usos.
- Implementar la vida activa y el papel central de los bienes en la ciudad contemporánea.
- Equilibrar la presencia de diversos usos dentro del sistema del PHiM y su complementariedad, tanto dentro del sistema como en relación al resto de usos, públicos y privados, en la ciudad contemporánea.
- Favorecer la gestión especializada de los usos en los edificios del PHiM.
- Clarificar la coordinación vertical entre los usuarios de los bienes y los gestores del Ayuntamiento, así como la coordinación horizontal entre todos los usuarios.
- Contribuir, mediante los usos de los edificios, a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

#### RESULTADOS ESPERADOS

1. Instauración de la política de usos e implantación de los usos establecidos en esta Acción.
2. Modelo de reglamento interno de uso y gestión de los edificios del PHiM y aplicación del modelo a cada uno de los bienes susceptibles.



## DESARROLLO

Estas directrices para los usos de los edificios tienen como objeto establecer una política de utilización de los bienes del PHiM, de cara a su implantación en los edificios sin uso, cambiar el uso de los edificios con usos considerados actualmente no recomendados y marcar las pautas para las futuras asignaciones y cambios de uso en los bienes del PHiM.

### ■ LOS USOS DEL SISTEMA DEL PHiM DENTRO DE LA CIUDAD CONTEMPORÁNEA

La utilización de los edificios determina, en gran medida, su papel más inmediato en la sociedad contemporánea y su relación con la ciudadanía. La política de asignación de usos y la gestión de la utilización deben garantizar la plena introducción de los edificios del sistema del PHiM en las dinámicas de la ciudad contemporánea, en el pleno respeto de su carácter de bien social y de sus valores patrimoniales, a la vez que debe garantizar enteramente su conservación.

### ■ POLÍTICAS ESTRUCTURALES PARA LOS USOS DEL SISTEMA DEL PHiM

Los usos de los bienes del PHiM responderán a las siguientes estrategias estructurales:

- PRESERVACIÓN. Los usos estarán supeditados a la conservación de los bienes, con los cuales han de ser compatibles, no comportar riesgos ni favorecer su vulnerabilidad.
- REVERSIBILIDAD. La implantación de los usos ha de ser reversible, garantizando con ella la preservación de todos los elementos de interés patrimonial de los bienes.
- DIGNIFICACIÓN. Los usos implantados deben contribuir a la dignificación de los bienes del PHiM.
- TEMPORALIDAD. Se fomentará que en los bienes se desarrollen usos y actividades compatibles el mayor número de horas del día.
- FRUICIÓN. Los usos garantizarán el acceso y el disfrute público de los bienes, con las limitaciones propias de las particularidades de los usos que se desarrollen.
- PRODUCCIÓN. Se favorecerá que los usos sirvan como motor de la producción creativa, de desarrollo económico y de encuentro de la ciudadanía con el sector productivo.
- COMPLEMENTARIEDAD. Los usos de los bienes del PHiM se integrarán entre ellos como sistema y con el resto de usos de la ciudad contemporánea.
- DIVERSIDAD. Frente a la monofuncionalidad, del sistema y de cada uno de los bienes, se garantizará la diversidad de usos en el entero sistema y se implementará, en la medida de lo posible, la mezcla de usos en los bienes.
- VALOR SOCIAL. Los usos deberán contribuir a la puesta en valor de los bienes ante la sociedad y al reconocimiento del PHiM como bien social.
- PROYECCIÓN. Para el entero sistema se combinarán los usos destinados a una escala ciudadana de proximidad, con el fomento de otros usos de trascendencia supralocal y mayor proyección a escala territorial, regional, nacional o global.
- MEMORIA Y SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA. Se tendrá en cuenta los usos históricos de los espacios en la política de usos contemporáneos.

### ■ UTILIZACIÓN Y CONSERVACIÓN

Los usos deben favorecer la conservación de los edificios en los que se desarrollan y de sus bienes muebles vinculados, quedando subordinadas las actividades previstas en dichos inmuebles a los requisitos de conservación del mismo según las estrategias de conservación preventiva.

### ■ POLÍTICA GENERAL DE COMPATIBILIDAD Y USOS RECOMENDADOS

La compatibilidad entre usos y bienes viene determinada por la capacidad de los usos de garantizar la conservación, la dignificación, la fruición pública y, en última instancia, el valor social de los bienes, siendo incompatibles todos los usos que no garanticen dichos aspectos para los bienes del PHiM.

Aún así, se determinan unos usos recomendados y usos no recomendados para los bienes del PHiM.

### ■ USOS RECOMENDADOS PARA LOS BIENES DEL PHiM

Se consideran usos recomendados los siguientes

- SOCIOCULTURAL: centros cívicos (incluye sus usos culturales), usos ligados al culto y socioasistenciales.
- CULTURAL: teatros, bibliotecas, archivos, academias, ludotecas.
- CULTURAL-EXPOSITIVO: Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla.
- CULTURAL-OTROS MUSEOS: principalmente de acuerdo con otras instituciones del Estado o con el sector privado.
- INDUSTRIAS CREATIVAS.
- DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.
- ECONOMÍA SOCIAL O TERCER SECTOR.

### ■ USOS NO RECOMENDADOS

Por regla general, los siguientes usos no están recomendados, con las siguientes excepciones que se indican:

- ADMINISTRATIVO O DE GESTIÓN. Las características de las tareas administrativas o de gestión no se alinean con las necesidades de fruición pública y con la necesaria valorización de los bienes del PHiM, los cuales, además y por regla general, no se adecúan satisfactoriamente a las necesidades y los requerimientos de los espacios de trabajo de carácter administrativo. Es por ello que se evitarán los usos estrictamente administrativos o de gestión, con la excepción de partes de edificios dedicados a la gestión de los propios bienes patrimoniales, sus actividades o sus usos, así como los usos administrativos relacionados con los usos históricos de los bienes. Por ello, como excepciones se incluyen, por ejemplo, la Casa Consistorial o el Servicio de la Mujer – propuesto en el Centro Paterri. No se ubicarán en edificios patrimoniales otros usos administrativos o sedes de gestión de otros departamentos municipales.
- COMERCIAL. Los usos comerciales no relacionados con el patrimonio histórico no añaden valor social a los bienes patrimoniales de titularidad municipal. Es por ello que se evitarán los usos prevalentemente comerciales o de venta directa de productos, con la excepción de los relacionados con usos históricos y con productos relacionados con las industrias creativas (como el mercado del Postigo del Aceite) o con productos derivados de actividades estratégicas o con un alto valor añadido para el Ayuntamiento.
- RESIDENCIAL. El uso residencial suele requerir un grado de privacidad y de privatización que resulta difícil de conciliar con la fruición de los bienes del PHiM. Es por ello que se evitarán los usos residenciales, con la excepción de posibles fórmulas habitacionales dentro de los bienes que estén ligadas a la producción creativa o a la investigación, así como viviendas que representen usos históricos de los bienes como edificios plurifamiliares (palacio del Pumarejo, corral de la Encarnación, hotel Triana), excluyéndose la posibilidad de transformar edificios o villas históricas unifamiliares en edificios plurifamiliares.

-SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS. Por regla general, los equipamientos o servicios públicos generales de la ciudad tendrán cabida en bienes patrimoniales solamente en el caso de que suponga el mantenimiento del uso histórico de los bienes, garantizando su conservación en condiciones actuales de seguridad: es el caso del cementerio municipal, del parque de bomberos, del mercado de la Puerta de la Carne en la estación de Cádiz-San Bernardo o de la estación de autobuses del Prado.

-HOTELERO. El desarrollo normal de la actividad de un hotel se considera poco compatible con la necesaria fruición pública de los bienes del PHiM. Es por ello que se evitará el uso hotelero en los bienes, con la excepción de que represente un uso histórico del edificio, como el Hotel Alfonso XIII, o que se garantice la destinación de una parte relevante del edificio a otros usos públicos de carácter cultural o sociocultural, así como la fruición pública de los espacios más significativos del edificio desde el punto de vista patrimonial.

-HOSTELERÍA. La destinación de los bienes a espacios dedicados exclusivamente a la hostelería se considera que añaden poco valor social a los bienes del patrimonio histórico de titularidad municipal en la ciudad contemporánea. Por ello se evitará la asignación de usos dedicados en exclusiva o prevalentemente a la hostelería, con la excepción de los servicios de hostelería como complemento a otros usos prevalentes en los edificios.

Por regla general, e independientemente de la gestión privada, pública o mixta, los usos deben permitir la visita pública a los elementos de mayor relevancia de los bienes desde el punto de vista patrimonial, con las limitaciones propias de cada uso. Se favorecerá, en la medida de lo posible para cada uso, la no exclusividad de los usos y la existencia de espacios para el desarrollo de usos culturales y para la valorización y fruición del edificio por parte de la ciudadanía.

#### ■ PROPORCIÓN ACTUAL DE LOS USOS EN EL SISTEMA DEL PHiM

Sobre la proporción de los usos actuales dentro del sistema, en base a los criterios expuestos precedentemente:

- Hay un bajo número de bienes con usos relacionados con las dinámicas socioeconómicas de la producción ligadas al patrimonio y la cultura (industrias creativas y economía social), que representan un 2,2% de los bienes.

- Hay un bajo número de bienes con usos destinados a los espacios museísticos y las colecciones museográficas municipales, que representan el 8,9% de los bienes. En base a estas premisas, y teniendo presente las prioridades del Plan Estratégico de Sevilla (2030) y el programa Horizonte Sevilla (2018) se considera la necesidad de implementar estos usos, para lo cual se desarrollan Acciones específicas dentro del Plan Director (véanse las Acciones nº18 y 19).

#### ■ COMPATIBILIDAD ACTUAL DE LOS USOS EN LOS BIENES DEL PHiM

Sobre los usos actuales de los bienes del PHiM se ha desarrollado un diagnóstico de compatibilidad en base a estas directrices de desarrollo. Se incluyen los usos que se consideran no recomendados en sus actuales condiciones y para cada uno de los edificios, así como propuestas de usos compatibles para dichos edificios y para los edificios por rehabilitar (véase la Tabla 17.1).

#### ■ SOBRE LOS USOS NO RECOMENDADOS:

- Hay numerosos edificios que albergan usos directos o indirectamente relacionados con el uso o los usos históricos del edificio, y en muchos casos esa es la razón de su compatibilidad, siendo dicho uso incompatible con su implantación en otros bienes del PHiM (hotelero, residencial, servicios públicos como parque de bomberos, mercados, etc.).
- Hay un elevado número de bienes con uso puramente administrativo o de gestión que no está ligado directamente a los bienes culturales, los cuales representan un 24,4 % de los bienes.
- Hay bienes con un uso recomendado pero que no pone en valor la importancia del edificio para la historia de la ciudad (por ejemplo, el pabellón M. de los Ángeles de la Buhayra).

#### ■ LOS BIENES CON USOS NO RECOMENDADOS SON:

Torre de la Plata, locales administrativos municipales de la casa de la Moneda, casa tapón (área Norte) del corral de la Encarnación, pabellón de la Casa Real, edificio en el jardín de las Delicias, mercado del Barranco, palacio de los Marqueses de la Algaba (áreas administrativas), la Buhayra, áreas exteriores del casino de la Exposición, edificio en calle Pajaritos, Villa Encarnita y villa Pombo, casa del jardinero en los Jardines de Murillo, Frontón Betis, edificio en c/ Antonia Díaz (sobre los motivos y los usos actuales véase la Tabla 17.1)

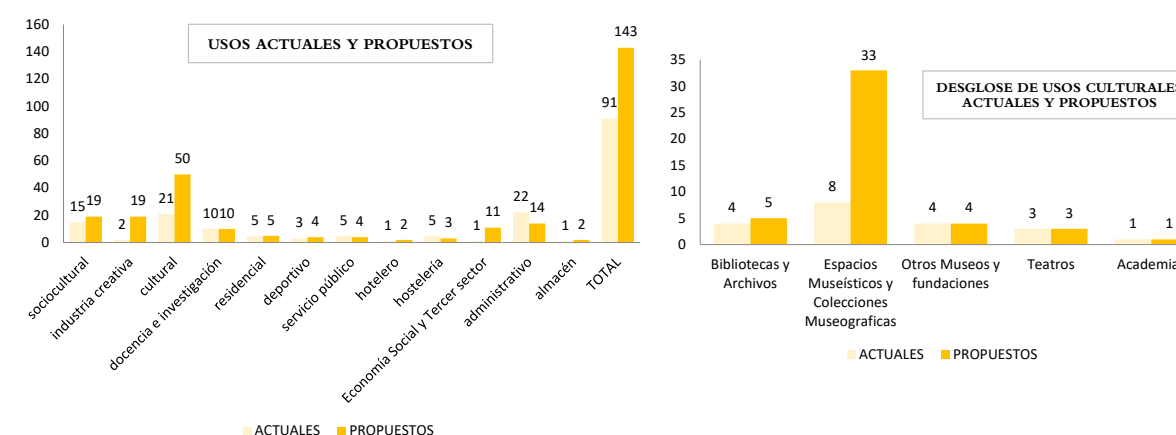
#### ■ IMPLANTACIÓN DE NUEVOS USOS EN EDIFICIOS VACÍOS Y PROPUESTAS DE CAMBIOS DE USO:

La implantación de nuevos usos en edificios vacíos, por rehabilitar, o con usos considerados no recomendados intentará paliar la baja proporción de bienes con usos relacionados con las dinámicas socioeconómicas de la producción y las industrias creativas (2,2%) y de bienes con usos de espacios museísticos municipales (8,8%).

Por lo tanto, una elevada proporción de los nuevos usos implantados en el sistema del PHiM se destinará al uso de Industrias Creativas y del Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (véanse las Acciones nº 18 y 19), favoreciéndose también los usos ligados a la Economía social y Tercer sector, entendido como el conjunto de las actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo las entidades persiguiendo el interés colectivo de sus integrantes y/o el interés general económico o social.

Con la excepción de los monumentos en la vía pública, el sistema de bienes inmuebles del PHiM alberga hoy numerosos usos. En los 84 edificios actualmente en uso se desarrollan 91 usos que consideramos principales, a los que se suman otros 33 edificios que están por rehabilitar y a los que se les asignará un uso próximamente. La política de usos del Plan Director favorece los usos múltiples en los bienes por lo que existirá un mayor número de usos principales en los complejos tras la implantación del Plan, dando lugar a un total de 120 usos principales en los bienes del Plan Director a nivel estadístico (Véase la Tabla 17.1).

La siguiente tabla detalla los usos actuales y los usos propuestos para el entero sistema del PHiM que incluyen los usos actuales en bienes que se consideran usos recomendados, y por lo tanto no sufren variación, los bienes con cambios de usos y los usos que se proponen en bienes actualmente vacíos y por rehabilitar. El resultado puede verse en esta gráfica comparativa entre los usos actuales y los usos resultantes tras la implantación del Plan Director.



■ **CONSIDERACIONES SOBRE LOS USOS PROPUESTOS POR EL PLAN DIRECTOR PARA EL SISTEMA DEL PHiM**  
En base a los objetivos y las directrices enunciadas:

- Los únicos usos que aumentan su proporción considerablemente en el conjunto son los usos de Industria Creativa (13,2%) y de Economía Social y Tercer Sector (7,6%).
- El único uso que disminuye considerablemente en el conjunto es el administrativo (-14,4%).
- El aumento del número de usos es debido al número considerable de nuevos bienes en los que se implantará un uso (33) y la apuesta por la existencia de más de un uso principal en los bienes, como política estructural del Plan Director.
- El número de bienes destinados a usos de docencia e investigación, deportivo, residencial, hostelería no sufre variación en lo que respecta a número de bienes con dicho uso como principal/es, pero sufren una variación negativa en la proporción dentro del sistema debido al aumento de usos totales.
- Lo mismo ocurre en el interior del uso cultural, donde los teatros, otros museos y academias no sufren variación en cuanto a número de bienes pero sí en lo que respecta a la proporción dentro del conjunto.
- Con respecto a los usos culturales, el aumento del número de bienes destinados a este uso se concentra en los bienes destinados como sede del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, aún si no aumenta notablemente la proporción en el conjunto.

A modo de resumen y de acuerdo a las directrices estructurales enunciadas:

- Se establecen cambios de uso en bienes que se consideran no recomendados.
- Se establece un mayor número de usos para el sistema de bienes del PHiM, favoreciendo la mezcla de usos en los bienes.
- Los nuevos usos establecidos se concentran en los usos socioculturales, culturales, industria creativa y economía social.
- Entre ellos, solo aumentan su proporción actual en el sistema los usos de industria creativa y economía social.
- Dicha proporción aumenta en detrimento del uso administrativo o de gestión, que no se recomienda en la mayoría de los casos.

■ **GESTIÓN DE LOS USOS**

La implantación, cambio o modificación de los usos de los edificios del PHiM serán analizadas en primer lugar por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico que podrá interpelar y recabará informes de los organismos y departamentos con competencias sobre el PHiM para decidir sobre la viabilidad y la definitiva autorización de utilización de los edificios.

La gestión de los usos de los bienes del PHiM puede ser pública, privada o mixta.

Cualquiera que sea la modalidad de gestión, la coordinación de todos los bienes será realizada por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico incluyendo los edificios o los espacios cedidos a otras instituciones públicas, entidades privadas o mixtas.

■ **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LOS USOS Y LAS ACTIVIDADES**

Se desarrollará un modelo de reglamento de funcionamiento interno de los edificios como modelo general para todos los bienes, que posteriormente se aplicará individualmente a cada uno de ellos (Resultado 2 de esta Acción). En todos los casos los reglamentos serán aprobados por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico en coordinación con todas las unidades y, en el caso de que la gestión del uso sea privada o mixta, con los gestores y/o cesionarios.

Los reglamentos internos serán de obligado cumplimiento en cada uno de los edificios y desarrollarán todas las cuestiones necesarias para la adecuada gestión cotidiana de los bienes y la supervisión de la Mesa de Coordinación: delimitarán los ámbitos de cada uno de los usos, los usuarios,

las actividades permitidas en cada uno de los espacios, describirán los planes activos, la seguridad, las instalaciones, el protocolo de gestión del mantenimiento, etc.... También ilustrará el modelo básico de gestión digital a través de la información que debe de ser transmitida a los grupos de trabajo y volcada en SIPHiM.

Desde la entrada en vigor del Plan Director, tendrá prioridad la realización de los reglamentos internos de los bienes que alberguen más de un uso y las sedes de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, en especial las criptas arqueológicas por su mayor fragilidad y estado actual de conservación.

■ **INSTRUMENTO DE GESTIÓN DIGITAL**

En línea con la estrategia del Ayuntamiento de Sevilla se implementará la gestión digitalizada a través de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). El instrumento principal de gestión de los usos tendrá como base el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) gestionado a través del grupo de trabajo de digitalización dentro de la Mesa de Coordinación en materia de Patrimonio Histórico.

■ **VISITA PÚBLICA EN LOS BIENES DEL PHiM**

Para los bienes que son Bien de Interés Cultural debe estar garantizada la visita pública en los términos que establece la legislación (Ley 14/2007, art.º 14), lo que debería de extenderse al resto de bienes del PHiM.

Para ello se introducirá un protocolo de visita pública en el modelo de reglamento interno de los edificios y será aplicado a todos los bienes del PHiM, lo que garantizará la fruición pública en consonancia con el valor patrimonial, del conjunto del edificio o de cada una de sus partes, y de acuerdo a los usos establecidos en cada uno de ellos, independientemente de la gestión pública, privada o mixta.

■ **POLÍTICA DE CESIONES DE EDIFICIOS Y ESPACIOS**

Se favorecerá en todo momento la cesión de bienes y espacios en PHiM.

Sobre la política de cesiones de la gestión de los usos véase la Acción nº25. En todo caso, para las cesiones será necesario presentar un proyecto detallado de usos y actividades que sea acorde con estas directrices y que sea informado por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico.

**REFERENCIAS**

- Junta de Andalucía. Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA) (2007). Junta de Andalucía.



TABLA 17.1. USOS DE LOS BIENES DEL PHiM

| Nº  | BIEN                                                     | DIAGNÓSTICO USOS          | USO AC-TUAL         | POR REHABILITAR - USO PREVISTO  | USUARIO                                                           | CE-DIDO | NO RE-COMEN-DADO | MOTIVACIÓN PRINCIPAL                                                                                  | USO PROPUESTO PLAN DIRECTOR                                             | USO RESULTANTE                                                          | USUARIO (ACTUAL O PROPUESTO)                                            |
|-----|----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 22  | Torre de la Plata                                        | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla                |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 25  | Hornazas (Casa de La Moneda)                             | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Servicio de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Sevilla           |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 26  | Horno (Casa de La Moneda)                                | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Sevilla               |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 33  | Corral de la Encarnación (casa Tapón parte)              | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla                  |         | X                | No garantiza la privacidad de la labor asistencial ligada al uso administrativo                       | Economía social y tercer sector                                         | Economía social y tercer sector                                         | Centro de economía colaborativa ligada a usos asistenciales             |
| 112 | Pabellón de la Casa Real                                 | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Sevilla                    |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 39  | Edificio en Jardín de las Delicias                       | No recomendado            | Hostelería          |                                 | Empresa privada                                                   |         | X                | No se garantiza la conservación ni la valorización                                                    | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector/ Industrias creativas                   |
| 47  | Palacio de los Marqueses de la Algaba                    | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales / Industrias creativas / Sociocultural | Espacios Museísticos Municipales / Industrias creativas / Sociocultural | Espacios Museísticos Municipales / Industrias creativas / Sociocultural |
| 67  | La Buhayra (pabellón Mª de Los Ángeles)                  | No recomendado            | Sociocultural       |                                 | Centro Cívico (Nervión). Sede La Buhayra                          |         | X                | No valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien                                           | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 68  | Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición (terrazza) | No recomendado            | Hostelería          |                                 | Bar-terrazza de verano. Casino La Terraza                         |         | X                | No se garantiza la conservación ni la valorización                                                    | Cultural                                                                | Cultural                                                                | Jardines anexos al Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición        |
| 90  | Edificio en calle Pajaritos                              | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Delegación de Recursos Humanos                                    |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 34  | Casa del jardinero en los Jardines de Murillo            | No recomendado            | Residencial         |                                 | Particular                                                        |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 126 | Frontón Betis (nave)                                     | No recomendado            | Almacén             |                                 | Ateneo de Sevilla                                                 | X       | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Deportivo / Sociocultural                                               | Deportivo / Sociocultural                                               | Centro Deportivo                                                        |
| 127 | Casa en calle Antonia Díaz nº15                          | No recomendado            | Administrativo      |                                 | Parques y Jardines                                                |         | X                | No se favorece la fruición ciudadana y no se valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien | Sociocultural                                                           | Sociocultural                                                           | Centro Cívico (Casco Antiguo). Sede secundaria                          |
| 84  | Villa Encarnita                                          | No recomendado (previsto) |                     | Residencial                     |                                                                   |         | X                | No se garantiza la conservación y no valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien         | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector/ Industrias creativas                   |
| 86  | Villa Pombo                                              | No recomendado (previsto) |                     | Residencial                     |                                                                   |         | X                | No se garantiza la conservación y no valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien         | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector/ Industrias creativas                   |
| 123 | Mercado del Barranco                                     | Recomendado               | Hostelería          |                                 | Mercado del Barranco                                              | X       | X                | No valoriza la importancia histórica y patrimonial del bien                                           | Cultural/Economía social y tercer sector / Industrias creativas         | Cultural/Economía social y tercer sector / Industrias creativas         | Cultural/Economía social y tercer sector / Industrias creativas         |
| 3   | Naves taller de RENFE                                    | Sin uso / por rehabilitar |                     | Economía social y tercer sector | Incubador de empresas                                             |         |                  |                                                                                                       | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Incubadora de empresas                                                  |
| 6   | Nave SINGER                                              | Sin uso / por rehabilitar |                     | Industria creativa              |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativa                   |
| 7   | Convento de Santa Clara                                  | Sin uso / por rehabilitar | Cultural (en parte) | Cultural                        | Espacio Santa Clara (restaurado en parte)                         |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativa                   |
|     | Nave Becas/Lumbreras                                     | Sin uso / por rehabilitar |                     | No previsto                     |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativa                   |
| 8   | Iglesia de San Laureano                                  | Sin uso / por rehabilitar |                     | No previsto                     |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativas                  | Espacios Museísticos Municipales/ Industrias creativa                   |
| 11  | Torre La Única                                           | Sin uso / por rehabilitar |                     | No previsto                     |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  | Economía social y tercer sector / Industrias creativas                  |
| 27  | Cisternas romanas en Plaza de la Pescadería              | Sin uso / por rehabilitar |                     | No previsto                     |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 36  | Costurero de la Reina                                    | Sin uso / por rehabilitar |                     | No previsto                     |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        | Espacios Museísticos Municipales                                        |
| 41  | Hacienda Miraflores                                      | Sin uso / por rehabilitar |                     | Sociocultural                   | Parques y Jardines. Centro Ambiental y Sociocultural              |         |                  |                                                                                                       | Espacios Museísticos Municipales/ Sociocultural                         | Espacios Museísticos Municipales/ Sociocultural                         | Espacios Museísticos Municipales/ Centro de Educación Ambiental         |
| 42  | Cortijo de San Ildefonso                                 | Sin uso / por rehabilitar |                     | No previsto                     |                                                                   |         |                  |                                                                                                       | Economía social y tercer sector / sociocultural                         | Economía social y tercer sector / sociocultural                         | Entidad de economía social y tercer sector / centro cívico              |

|     |                                                                 |                           |                          |                                  |                                                                               |   |                                                                                |                                                             |                                                             |                                                                                                                               |
|-----|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 45  | Iglesia del colegio de San Hermenegildo                         | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 48  | Convento de San Agustín                                         | Sin uso / por rehabilitar |                          | Hotelero                         |                                                                               |   | Se garantizará el uso público y la visita pública de las partes más relevantes | Hotelero / Sociocultural                                    | Hotelero / Sociocultural                                    | Hotel San Agustín/Sociocultural                                                                                               |
| 50  | Fábrica de vidrio La Trinidad                                   | Sin uso / por rehabilitar |                          | Museo del Vidrio / Sociocultural |                                                                               |   |                                                                                | Cultural / Sociocultural / Industrias creativas             | Cultural / Sociocultural / Industrias creativas             | Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla/Industrias Creativas/Centro Cívico, asociaciones/Clúster en movilidad eléctrica |
| 59  | Pabellón de Ingreso de la cárcel de la Ranilla                  | Sin uso / por rehabilitar |                          | Cultural                         | Museo/Centro de la Memoria Historica                                          |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 60  | Nave Santa Bárbara                                              | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Industrias creativas                                        | Industrias creativas                                        | Centro de industrias creativas                                                                                                |
| 61  | Real Fábrica de Artillería                                      | Sin uso / por rehabilitar |                          | Industria creativa               |                                                                               |   |                                                                                | Industrias creativas                                        | Industrias creativas                                        | Centro Magallanes de industrias creativas                                                                                     |
| 64  | Centro Paterri                                                  | Sin uso / por rehabilitar |                          | Sociocultural                    | Centro de la Mujer                                                            |   |                                                                                | Sociocultural                                               | Sociocultural                                               | Centro de la Mujer                                                                                                            |
| 65  | Nave calle Campamento y edificios ferroviarios                  | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Economía social y tercer sector / Industrias creativas      | Economía social y tercer sector / Industrias creativas      | Economía social y tercer sector/ Industrias creativas                                                                         |
| 70  | Casa natal de Luis Cernuda                                      | Sin uso / por rehabilitar |                          | Cultural                         | Casa natal de Luis Cernuda                                                    |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 72  | Casa Mallen                                                     | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Sociocultural                                               | Sociocultural                                               | Centro Cívico (Nervión). Sede secundaria para actividades culturales                                                          |
| 76  | Hacienda El Rosario                                             | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Deportivo                                                   | Deportivo                                                   | Centro Hípico Municipal                                                                                                       |
| 78  | Molino de San Juan de Teatinos                                  | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales / Docencia e investigación | Espacios Museísticos Municipales / Docencia e investigación | Espacios Museísticos Municipales / Docencia e investigación ligadas al territorio                                             |
| 80  | Mercado Puerta de la Carne                                      | Sin uso / por rehabilitar |                          | Hostelería                       | Mercado de la Puerta de la Carne (mercado gourmet)                            | X | Se garantizará el uso público y la visita pública de las partes más relevantes |                                                             | Hostelería                                                  | Hostelería                                                                                                                    |
| 82  | Comisaría de La Gavidia (área de gestión municipal)             | Sin uso / por rehabilitar |                          | Cultural - Museo                 |                                                                               |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 37  | Torre de los Perdigones                                         | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 119 | Edificio c/ Jesús del Gran Poder 34                             | Sin uso / por rehabilitar |                          | No previsto                      |                                                                               |   |                                                                                | Industrias creativas                                        | Industrias creativas                                        | Industrias creativas                                                                                                          |
| 120 | Edificio c/García Ramos 23                                      | Sin uso / por rehabilitar |                          | Viviendas sociales               | EMVISESA                                                                      |   |                                                                                | Residencial                                                 | Residencial                                                 | EMVISESA/Inquilinos                                                                                                           |
| 67  | La Buhayra (Estanque y restos arqueológicos)                    | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Visita cultural                                                               |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 68  | Palacio Ponce de León                                           | Recomendado               | Administrativo           |                                  | Sede de EMASESA                                                               |   | Se garantizará la visita pública de las partes más relevantes                  | Espacios Museísticos Municipales                            | Administrativo / Espacios Museísticos Municipales           | EMASESA / Espacios Museísticos Municipales (área de visita cultural)                                                          |
| 2   | Monasterio de San Jerónimo-biblioteca                           | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Biblioteca San Jerónimo. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla              |   |                                                                                |                                                             | Cultural                                                    | Biblioteca San Jerónimo. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla                                                              |
|     | Monasterio de San Jerónimo                                      | Recomendado               | Sociocultural            |                                  | Centro Cívico "JOSE LUIS PEREIRA"                                             |   |                                                                                | Sociocultural /Espacios Museísticos Municipales             | Sociocultural / Espacios Museísticos Municipales            | Centro Cívico "JOSE LUIS PEREIRA"/Espacios Museísticos Municipales                                                            |
| 4   | Centro de Las Artes de Sevilla en el Monasterio de San Clemente | Recomendado               | Industria creativa       |                                  | CAS. Centro experimental y tecnológico para la cultura y las artes de Sevilla |   |                                                                                |                                                             | Industria creativa                                          | Centro de Las Artes de Sevilla                                                                                                |
| 5   | Fundición La Agricultora (Teatro Alameda)                       | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Teatro Alameda                                                                |   |                                                                                |                                                             | Cultural                                                    | Teatro Alameda                                                                                                                |
|     | Fundición La Agricultora (naves calle Calatrava)                | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Centro de Danza                                                               |   |                                                                                |                                                             | Sociocultural                                               | Centro de Danza                                                                                                               |
|     | Fundición La Agricultora (casa en calle Crédito nº11)           | Recomendado               | Administrativo           |                                  | Distrito Casco Antiguo                                                        |   |                                                                                |                                                             | Administrativo                                              | Distrito Casco Antiguo                                                                                                        |
| 9   | Casa de las Sirenas                                             | Recomendado               | Sociocultural            |                                  | Centro Cívico (Las Sirenas)                                                   |   |                                                                                |                                                             | Sociocultural                                               | Centro Cívico (Las Sirenas)                                                                                                   |
| 12  | Convento cuartel del Carmen                                     | Recomendado               | Docencia e investigación |                                  | CSM Manuel Castillo y Escuela Superior de Arte Dramático                      | X |                                                                                |                                                             | Docencia e investigación                                    | CSM Manuel Castillo y Escuela Superior de Arte Dramático                                                                      |
| 23  | Casa Fabiola                                                    | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Museo Bellver. Casa Fabiola-Donación Mariano Bellver                          |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Museo Bellver. Casa Fabiola-Donación Mariano Bellver                                                                          |
| 24  | Mercado Postigo del Aceite                                      | Recomendado               | Industria creativa       |                                  | Mercado de Artesanía de Sevilla                                               |   |                                                                                |                                                             | Industria creativa                                          | Mercado de Artesanía de Sevilla                                                                                               |
| 25  | Fundición (Casa de la Moneda)                                   | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Teatro sala Fundición                                                         | X |                                                                                |                                                             | Cultural                                                    | Teatro Fundición                                                                                                              |
| 13  | Edificio en calle Silencio                                      | Recomendado               | Sociocultural            |                                  | Hermanidad de El Silencio                                                     | X |                                                                                |                                                             | Sociocultural                                               | Hermanidad de El Silencio                                                                                                     |
| 28  | Hotel Triana                                                    | Recomendado               | Residencial              |                                  | Inquilinos                                                                    | X |                                                                                | Residencial / Espacios Museísticos Municipales              | Residencial / Espacios Museísticos Municipales              | Residentes/Espacios Museísticos Municipales                                                                                   |
| 30  | Castillo de San Jorge                                           | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Centro Temático de la Tolerancia del castillo de San Jorge                    |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                            | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |
| 31  | Centro de Cerámica de Triana                                    | Recomendado               | Cultural                 |                                  | Centro Cerámica Triana                                                        |   |                                                                                | Espacios Museísticos Municipales/Industrias creativas       | Espacios Museísticos Municipales / Industria creativa       | Espacios Museísticos Municipales                                                                                              |

|    |                                                                 |             |                          |               |                                                                       |   |  |  |                                                   |                                                   |                                                                      |
|----|-----------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------------|---|--|--|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| 32 | Casa de las Columnas                                            | Recomendado | Sociocultural            |               | Centro Cívico (Las Columnas)                                          |   |  |  |                                                   | Sociocultural                                     | Centro Cívico (Las Columnas)                                         |
| 33 | Corral de la Encarnación (casa Tapón parte)                     | Recomendado | Sociocultural            |               | Hermanad de la Esperanza de Triana (centro infantil)                  | X |  |  |                                                   | Sociocultural                                     | Hermanad de la Esperanza de Triana                                   |
|    | Corral de la Encarnación (viviendas)                            | Recomendado | Residencial              |               | Particulares                                                          |   |  |  |                                                   | Residencial                                       | Inquilinos                                                           |
| 35 | Mercado de la Feria                                             | Recomendado | Servicio público urbano  |               | Mercado de la Feria                                                   |   |  |  |                                                   | Servicio público urbano                           | Mercado de la Feria                                                  |
| 38 | Hogar Virgen de los Reyes                                       | Recomendado | Sociocultural            |               | Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes"                 |   |  |  | Economía social y tercer sector                   | Sociocultural / Economía social y tercer sector   | Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes"                |
| 40 | Cementerio Municipal                                            | Recomendado | Servicio público urbano  |               | Cementerio Municipal                                                  |   |  |  |                                                   | Servicio público urbano                           | Cementerio Municipal / Espacios Museísticos Municipales              |
| 43 | Casa consistorial                                               | Recomendado | Administrativo           |               | Casa Consistorial                                                     |   |  |  | Administrativo / Espacios Museísticos Municipales | Administrativo / Espacios Museísticos Municipales | Casa Consistorial / Espacios Museísticos Municipales                 |
| 44 | Casa de los Pinelo                                              | Recomendado | Cultural                 |               | Academias de BBAA de Sta. Isabel de Hungría y de las Buenas Letras    | X |  |  |                                                   | Cultural                                          | Academias de BBAA de Sta. Isabel de Hungría y de las Buenas Letras   |
| 46 | Palacio del Pumarejo                                            | Recomendado | Sociocultural            |               | Asociación Pumarejo                                                   | X |  |  |                                                   | Sociocultural                                     | Asociaciones                                                         |
|    | Palacio del Pumarejo                                            | Recomendado | Residencial              |               | Particulares                                                          | X |  |  |                                                   | Residencial                                       | Residentes                                                           |
| 47 | Palacio de los Marqueses de la Algaba (Centro del Mudéjar)      | Recomendado | Cultural                 |               | Centro del Mudéjar                                                    |   |  |  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                                     |
| 49 | Edificio de la biblioteca municipal Alberto Lista               | Recomendado | Cultural                 |               | Biblioteca. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla                   |   |  |  |                                                   | Cultural                                          | Biblioteca Alberto Lista. Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla    |
| 52 | Antiquarium                                                     | Recomendado | Cultural                 |               | Antiquarium                                                           |   |  |  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                                     |
| 53 | Juzgados Municipales (archivo histórico provincial)             | Recomendado | Cultural                 |               | Archivo Histórico Provincial                                          | X |  |  |                                                   | Cultural                                          | Archivo Histórico Provincial                                         |
|    | Juzgados Municipales (archivo, hemeroteca y fototeca municipal) | Recomendado | Cultural                 |               | Archivo, Hemeroteca, Fototeca Municipal                               |   |  |  |                                                   | Cultural                                          | Archivo, hemeroteca y fototeca municipal                             |
| 58 | Silo Cruzcampo                                                  | Recomendado | Cultural                 |               | Fundación Cruzcampo                                                   | X |  |  |                                                   | Cultural                                          | Fundación Cruzcampo                                                  |
| 62 | Parque de Bomberos                                              | Recomendado | Servicio público urbano  |               | Parque Central de extinción de incendios                              |   |  |  |                                                   | Servicio público urbano                           | Parque de Bomberos                                                   |
| 63 | Estación de Cádiz—San Bernardo (andenes)                        | Recomendado | Deportivo                |               | Gimnasio Enjoy San Bernardo                                           | X |  |  |                                                   | Deportivo                                         | Gimnasio Enjoy San Bernardo                                          |
|    | Estación de Cádiz—San Bernardo (edificio terminal)              | Recomendado | Servicio público urbano  |               | Mercado de la Puerta de la Carne en la estación de Cádiz—San Bernardo |   |  |  |                                                   | Servicio público urbano                           | Mercado de la Puerta de la Carne en la estación de San Bernardo      |
| 66 | Laboratorio Municipal                                           | Recomendado | Servicio público urbano  |               | Laboratorio Municipal                                                 |   |  |  |                                                   | Servicio público urbano                           | Laboratorio Municipal                                                |
| 69 | Casa en el patio de Banderas nº6                                | Recomendado | Administrativo           |               | Oficina técnica del Real Alcázar                                      | X |  |  |                                                   | Administrativo / Cultural                         | Real Alcázar de Sevilla                                              |
| 71 | Edificio junto a los Jardines Murillo                           | Recomendado | Deportivo                |               | Bike Center                                                           |   |  |  | Deportivo                                         | Deportivo                                         | Deportivo                                                            |
| 74 | Hotel Alfonso XIII                                              | Recomendado | Hotelero                 |               | Hotel Alfonso XIII                                                    | X |  |  |                                                   | Hotelero                                          | Hotel Alfonso XIII                                                   |
| 75 | Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición                   | Recomendado | Cultural                 |               | Teatro Lope de Vega                                                   |   |  |  |                                                   | Cultural                                          | Teatro Lope de Vega                                                  |
|    | Teatro Lope de Vega y Casino de La Exposición                   | Recomendado | Cultural                 |               | Hall del Casino de la Exposición                                      |   |  |  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                                     |
| 81 | Escuela Maternal María Inmaculada                               | Recomendado | Docencia e investigación |               | CEI María Inmaculada                                                  |   |  |  |                                                   | Docencia e investigación                          | CEI María Inmaculada                                                 |
| 83 | Garaje Laverán                                                  | Recomendado | Almacén                  |               | Almacén de bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Sevilla           |   |  |  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                  | Espacios Museísticos Municipales                                     |
| 85 | Villa Julita                                                    | Recomendado |                          | Sociocultural | Centro Cívico (Nervión). Sede secundaria para actividades culturales  |   |  |  |                                                   | Sociocultural                                     | Centro Cívico (Nervión). Sede secundaria para actividades culturales |
| 87 | Villa Gracia                                                    | Recomendado | Sociocultural            |               | Centro Cívico (Nervión)                                               |   |  |  |                                                   | Sociocultural                                     | Centro Cívico (Nervión)                                              |
| 88 | Estación de Autobuses de El Prado                               | Recomendado | Servicio público urbano  |               | Estación de autobuses de El Prado                                     |   |  |  |                                                   | Servicio público urbano                           | Estación de autobuses de El Prado                                    |



|     |                                                           |             |                                 |  |                                                                                         |   |  |  |  |                                 |                                                                                         |
|-----|-----------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 91  | Iglesia del Valle                                         | Recomendado | Sociocultural                   |  | Santuario ( Hermandad de los Gitanos)                                                   | X |  |  |  | Sociocultural                   | Santuario ( Hermandad de los Gitanos)                                                   |
| 93  | Pabellón de Bellas Artes                                  | Recomendado | Cultural                        |  | Museo Arqueológico                                                                      | X |  |  |  | Cultural                        | Museo Arqueológico                                                                      |
| 94  | Pabellón de Arte Antiguo                                  | Recomendado | Cultural                        |  | Museo de Artes y Costumbres Populares                                                   | X |  |  |  | Cultural                        | Museo de Artes y Costumbres Populares                                                   |
| 95  | Pabellón de Portugal                                      | Recomendado | Administrativo                  |  | Consulado de Portugal                                                                   | X |  |  |  | Administrativo                  | Consulado de Portugal                                                                   |
| 96  | Pabellón de Uruguay                                       | Recomendado | Administrativo                  |  | Universidad de Sevilla – SACU                                                           | X |  |  |  | Docencia e investigación        | Universidad de Sevilla – SACU                                                           |
| 97  | Pabellón de Colombia                                      | Recomendado | Administrativo                  |  | Consulado de Colombia                                                                   | X |  |  |  | Administrativo                  | Consulado de Colombia                                                                   |
| 98  | Pabellón de Perú                                          | Recomendado | Administrativo                  |  | Delegación de Perú en Andalucía. CSIS: Casa de la Ciencia                               | X |  |  |  | Administrativo                  | Delegación de Perú en Andalucía. CSIS: Casa de la Ciencia                               |
| 99  | Pabellón de Argentina                                     | Recomendado | Docente                         |  | Conservatorio Superior de Danza                                                         | X |  |  |  | Docencia                        | Conservatorio Superior de Danza                                                         |
| 100 | Pabellón de Guatemala                                     | Recomendado | Docente                         |  | Conservatorio Superior de Danza                                                         | X |  |  |  | Docencia                        | Conservatorio Superior de Danza                                                         |
| 101 | Pabellón de Marruecos                                     | Recomendado | Administrativo                  |  | Servicio de Parques y Jardines                                                          |   |  |  |  | Administrativo                  | Servicio de Parques y Jardines                                                          |
| 102 | Pabellón de Telefónica                                    | Recomendado | Docente                         |  | Escuela de Jardinería                                                                   |   |  |  |  | Docente                         | Escuela de Jardinería                                                                   |
| 103 | Pabellón Domecq                                           | Recomendado | Sociocultural                   |  | Juventudes Musicales/Consejo Social                                                     |   |  |  |  | Cultural                        | Juventudes Musicales/Consejo Social                                                     |
| 104 | Pabellón Espúñes                                          | Recomendado | Economía social y tercer sector |  | Fundación SSG                                                                           | X |  |  |  | Economía social y tercer sector | Sede Fundación SSG                                                                      |
| 105 | Pabellón de Cuba                                          | Recomendado | Administrativo                  |  | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo                        | X |  |  |  | Administrativo                  | Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el desarrollo                        |
| 106 | Pabellón de la República Dominicana                       | Recomendado | Administrativo                  |  | Oficina Técnica de Edificios Municipales                                                |   |  |  |  | Administrativo                  | Oficina Técnica de Edificios Municipales                                                |
| 107 | Pabellón Citroen                                          | Recomendado | Hostelería                      |  | Bar Citroen                                                                             | X |  |  |  | Hostelería                      | Bar Citroen                                                                             |
| 108 | Pabellón de Portugal                                      | Recomendado | Administrativo                  |  | Consulado de Portugal                                                                   | X |  |  |  | Administrativo                  | Consulado de Portugal                                                                   |
| 109 | Pabellón de Brasil                                        | Recomendado | Docencia e investigación        |  | Área de Investigación de la Universidad de Sevilla                                      | X |  |  |  | Docencia e investigación        | Universidad de Sevilla – Área de investigación                                          |
| 110 | Pabellón de Informaciones                                 | Recomendado | Hostelería                      |  | Restaurante bar La Raza                                                                 | X |  |  |  | Hostelería                      | Restaurante Bar La Raza                                                                 |
| 111 | Pabellón de EE.UU.                                        | Recomendado | Cultural                        |  | Fundación Valentín de Madariaga y Oya de Arte Contemporáneo                             | X |  |  |  | Cultural                        | Fundación Valentín de Madariaga y Oya de Arte Contemporáneo                             |
| 113 | Pabellón de México                                        | Recomendado | Docencia e investigación        |  | Universidad de Sevilla                                                                  | X |  |  |  | Docencia e Investigación        | Universidad de Sevilla                                                                  |
| 114 | Pabellón de Chile                                         | Recomendado | Docente / Administrativo        |  | Delegación Territorial de Chile en Andalucía y Escuela de Arte de Sevilla               | X |  |  |  | Administrativo / Docente        | Delegación Territorial de Chile en Andalucía/Escuela de Arte de Sevilla                 |
| 115 | Corral de la Morería                                      | Recomendado | Residencial                     |  | Particulares                                                                            |   |  |  |  | Residencial                     | Residentes                                                                              |
| 116 | Corral del Cura                                           | Recomendado | Residencial                     |  | Particulares                                                                            |   |  |  |  | Residencial                     | Residentes                                                                              |
| 117 | Edificio Laredo                                           | Recomendado | Administrativo                  |  | Ayto. De Sevilla. Alcaldía/ ICAS/otros                                                  |   |  |  |  | Administrativo                  | Alcaldía/ICAS/otros                                                                     |
| 118 | Casa Mensaque                                             | Recomendado | Administrativo                  |  | Distrito de Triana                                                                      |   |  |  |  | Administrativo                  | Distrito de Triana                                                                      |
| 124 | Husillo del Barranco                                      | Recomendado | Sociocultural                   |  | Asociación de vecinos Estación de Córdoba                                               | X |  |  |  | Sociocultural                   | Asociación de vecinos Estación de Córdoba                                               |
| 125 | F. Catalana de Gas y Electricidad (torre del agua)        | Recomendado | Sociocultural                   |  | Centro Cívico Torre del Agua                                                            |   |  |  |  | Sociocultural                   | Centro Cívico Torre del Agua                                                            |
|     | F. Catalana de Gas y Electricidad (naves de producción)   | Recomendado | Deportivo                       |  | Galisport                                                                               | X |  |  |  | Deportivo / Sociocultural       | Galisport                                                                               |
|     | F. Catalana de Gas y Electricidad (casa del ingeniero)    | Recomendado | Administrativo                  |  | Distrito Sur                                                                            |   |  |  |  | Administrativo                  | Distrito Sur                                                                            |
| 128 | Palacio del marqués de Torrenueva–La casa de los artistas | Recomendado | Sociocultural                   |  | Residencia de mayores San Juan de la Palma                                              | X |  |  |  | Asistencial                     | Residencia de mayores San Juan de la Palma                                              |
| 129 | Baños de la Reina Mora                                    | Recomendado | Sociocultural                   |  | Hermandad de la Vera Cruz                                                               | X |  |  |  | Sociocultural                   | Hermandad de la Vera Cruz                                                               |
| 130 | Fábrica La Coromina                                       | Recomendado | Docencia e investigación        |  | Formación del Personal de Administración y Servicios / Editorial Universidad de Sevilla | X |  |  |  | Docencia e investigación        | Formación del Personal de Administración y Servicios / Editorial Universidad de Sevilla |

## Programa VI UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

### Acción 18. SISTEMA DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA

El Museo Municipal ha sido, históricamente, el lugar donde cada ciudad conserva su memoria a la vez que documenta, expone, divulga y valoriza sus colecciones históricas, transmitiendo a ciudadanos y visitantes una visión abierta y en continua evolución de su propia historia. Entendido como un espacio para tomar consciencia de la amplitud del patrimonio local y un servicio público, con funciones culturales y sociales, los Museos Municipales juegan un papel muy importante, junto a otros museos públicos, para el acceso democrático a la cultura y como motor de las industrias creativas locales.

Los actuales Museos Capitolinos en Roma son considerados la primera colección municipal abierta al público en 1471. Las ciudades se han dotado desde entonces de un lugar que ilustre su propia historia, generalmente mediante las colecciones que conserva: conservación y exposición están en la base de los Museos Municipales, contruidos no solamente para los visitantes sino como un instrumento de auto reconocimiento de la propia ciudadanía. Los Museos de historia de las ciudades – como el caso de Londres, Madrid, Roma o Barcelona – se caracterizaron desde el siglo XIX por alojarse en únicos y representativos edificios que albergaban las colecciones patrimoniales municipales a través de las cuales se articulaba el relato histórico de la misma. Durante los últimos decenios factores como la ampliación de la sensibilidad patrimonial, el enriquecimiento de las colecciones artísticas municipales, o la consolidación de nuevas herramientas para construir el relato historiográfico de las ciudades han hecho que el Museo Municipal de las urbes patrimoniales más importantes se convierta en un sistema museístico disperso en la ciudad. Los sistemas reconocen la complejidad patrimonial de la ciudad contemporánea que ya no se ciñe al centro histórico y a las colecciones artísticas más conocidas, sino que se ha ampliado a cada lugar de la ciudad contemporánea, a períodos históricos más recientes o anteriormente minusvalorados y a su territorio circundante: el patrimonio industrial y el moderno, el patrimonio inmaterial o los cementerios.

La historia de las ciudades y sus variadas colecciones patrimoniales se ilustran en edificios históricos o yacimientos arqueológicos municipales que son en sí mismos relevantes para la historia de la ciudad. Junto a las colecciones que albergan, estos bienes inmuebles completan un relato histórico donde se suelen incluir también casas estudio de artistas, de literatos o personajes históricos ligados a la ciudad, edificios vinculados a los cuerpos municipales – como los bomberos o la policía –, o espacios patrimoniales con colecciones que por sus avatares – generalmente donaciones de particulares – han enriquecido el patrimonio histórico o artístico municipal. Y aunque algunas ciudades apuestan aún por una sede central y única, como el caso de Londres, relevantes ciudades patrimoniales europeas – como Roma, París, Barcelona, Florencia, Venecia o Madrid – apuestan por el sistema como estructura museística municipal descentralizada (véanse las Referencias).

Los sistemas como modo de organización museística a la escala local es una tendencia consolidada para los museos. Ya en 2008 Luis Grau Lobo, director del Museo de León, afirmaba en la revista *Mus-A*, en relación a los museos locales, como «casi todos estamos de acuerdo en que el futuro de los museos, sobre todo el de los pequeños y medianos museos, pasa por su interconexión en red, por su organización supramuseística, se consideren éstos desde la perspectiva patrimonial o desde parámetros puramente economicistas» (Grau Lobo 2008, p. 58). La descentralización y conversión de una sede única museística en un sistema en red está considerada como una de las mayores revoluciones de las estrategias de planificación museística de los últimos decenios y es reconocido en el ámbito más especializado los altos beneficios culturales y socioeconómicos que reporta la extensión de un museo más allá de sus propios muros. Aplicado a la escala local, la descentralización de un Museo Municipal en diversas sedes a modo de sistema de espacios museísticos disperso en la ciudad aporta, como se demuestra ya en numerosos casos, beneficios para la ciudad contemporánea, a partir de los puramente relacionados con la gestión.

Por otra parte, los museos han dejado de representar un lugar de simple depósito estático de colecciones histórico-artísticas para adoptar un papel protagonista en el desarrollo e impulso de la cultura, pasando «a tener sentido en función de su papel sociocultural, como institución a la que los ciudadanos acceden siendo conscientes del disfrute de un patrimonio que les pertenece y demandan una mayor calidad en los servicios prestados» (como reivindica la Ley 8/2007 de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía). Uniendo a ello su innegable papel en la atracción turística, los Espacios Museísticos en la ciudad contemporánea han de representar una parte vital y productiva para la economía local a la vez que garantizan el ejercicio de su principal función de custodia y creación de la memoria colectiva de la ciudadanía.

## ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Numerosos edificios del PHiM son los más importantes testimonios de la historia de la ciudad. Además de poder ser considerados espacios museísticos en sí mismos – por su arquitectura, restos arqueológicos, elementos tecnológicos o decorativos o superficies decoradas – algunos actualmente albergan en su interior algún tipo de colección o instalación explicativa. La relevancia del uso museístico actual dentro del sistema de edificios municipales, así como las previsiones del Ayuntamiento de Sevilla de convertir otros edificios en espacios museísticos, y unido al potencial que dicho uso tiene para edificios por rehabilitar, hace necesario adoptar una política integral en relación a los museos en edificios municipales acorde con la gestión integral propuesta por el Plan Director. Partiendo de la premisa de la imposibilidad de disociar, de acuerdo con una práctica extendida en la gestión museística, el edificio de las actividades y de la colección expuesta, se procedería, así, a integrar el uso museístico de los edificios municipales como una actividad más, con sus particularidades, del sistema de gestión del PHiM.

Los orígenes de la iniciativa de un museo que albergase la colección municipal como testimonio de la historia de la ciudad puede encontrarse en la propuesta de 1886 del historiador José Gestoso y tras numerosos avatares, entre los que destaca la iniciativa de ubicar el Museo Municipal en Santa Clara, tiene su último capítulo en la creación de la Colección Municipal de Sevilla como Colección Museográfica de Andalucía (2011-2014) y el importante proyecto cultural de red de museos y colecciones Patrimonium Hispalense (véase Navarrete Prieto 2014 y Amores 2015). En 2011 el Ayuntamiento de Sevilla apostó por la creación de los Espacios Museísticos y las Colecciones Museográficas bajo el título *Patrimonium Hispalense. Colección Municipal*, inscrito en el Registro de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía. Entendida la musealización de su patrimonio como un servicio público local de primer orden, el Ayuntamiento de Sevilla publicó en 2011 la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio Público de los Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas del Ayuntamiento de Sevilla. La Ordenanza define como Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas «los bienes inmuebles, edificios, dependencias, recintos y dotaciones cuya titularidad sea del Ayuntamiento de Sevilla, destinados específicamente a la musealización y puesta en valor de restos arqueológicos», concretamente «se consideran instalaciones municipales afectadas las Murallas de la ciudad, la Buhayra, los Baños de la Reina Mora, las Cisternas romanas de la Plaza de la Pescadería, las columnas de la Calle Mármoles, el Castillo de San Jorge y las situadas en La Encarnación, en el nivel 0 del complejo Metropól-Parasol, Antiquarium de Sevilla» (artº 2). Cada Espacio Museístico y Colecciones Museográficas «se configura como un inmueble destinado a sede tanto de los restos arqueológicos con carácter permanente y, en su caso, de la colección museográfica u otras exposiciones temporales, garantizando la visita pública y las condiciones de seguridad y conservación» (artº 5). La Ordenanza regula las prestaciones que ha de cumplir el servicio público y determina que el gestor debe encargarse de la gestión integral del Espacio «técnica, económica y socioculturalmente».

El proyecto Patrimonium Hispalense como red de espacios museísticos de la ciudad tenía como sedes iniciales el Centro del Mudéjar y el Antiquarium, con el objetivo de extenderse posteriormente a Santa Clara, cisternas de la plaza de la Pescadería, columnas de Mármoles, casa de la Moneda, castillo de San Jorge, centro de la Cerámica de Triana, Casa Consistorial, Reales Alcázares y baños de la Reina Mora. Actualmente, el proyecto se ha materializado en parte: algunas sedes han dejado de ser gestionadas por el Ayuntamiento –como los baños de la Reina Mora– otras aún no se han restaurado para su uso museístico –como la cisterna, las columnas o la casa de la Moneda– otros se han habilitado solo parcialmente –como Santa Clara–. También se han añadido algunas sedes no contempladas inicialmente –como la casa Fabiola– mientras que los Reales Alcázares no han entrado a formar parte del sistema. Está previsto por parte del Ayuntamiento que otros espacios alberguen algún tipo de uso museístico en futuras rehabilitaciones, como el pabellón de la Casa Real, el pabellón de ingreso de la cárcel de Raniillas, la casa natal de Luis Cernuda, la muralla de la Macarena y los sótanos de la comisaría de la Gavidia.

Los espacios museísticos que sí se han materializado son gestionados íntegramente por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, desde las actividades culturales al mantenimiento y a la conservación de edificios y piezas. No obstante, la actual gestión presenta, por regla general, problemas sobre todo en los aspectos técnicos de los espacios museísticos y de las colecciones museográficas, por la falta de una gestión integral patrimonial, y sobre todo museística, diferenciada de la gestión cultural.

Por último, dentro del ámbito municipal cabe mencionar el proyecto para la creación del Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla en la Fábrica de Vidrio. Se trata de una iniciativa en la que participan la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), el Ayuntamiento de Sevilla, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y la plataforma ciudadana Salvemos la Fábrica de Vidrio conformando una provechosa sinergia entre las instituciones, la ciudadanía y el sector privado en la que participa activamente el profesor Julián Sobrino (Sobrino Simal, 2019). El detallado proyecto, presentado en febrero de 2019, se encuentra en estudio por parte de las administraciones y tiene como objetivo crear un Museo dedicado a la industria metalúrgica y del vidrio en Sevilla que englobe espacios socioculturales de uso y disfrute para la ciudadanía y que construya un lugar de encuentro y de innovación en relación al futuro de la industria en la ciudad.

En el ámbito de la planificación museística es preciso diferenciar la red de museos del sistema de museos o espacios museísticos. En la red las diferentes piezas se disponen horizontalmente como nodos en términos de igualdad, autonomía y corresponsabilidad, perteneciendo a la red en base a sus beneficios. El sistema, en cambio, establece un régimen de jerarquía y una ordenación establecida y diseñada en base a la complementariedad de todas las piezas en favor del conjunto. Si bien ambas comparten la existencia de normas de actuación conjunta, en el sistema éstos estarían decididos e impuestos mientras que en la red son fruto del acuerdo y el compromiso (Grau Lobo 2008, p. 61).

Como política para las sedes museísticas municipales de Sevilla sería preciso implementar el modelo existente de sistema de espacios museísticos a partir del proyecto Patrimonium Hispalense, favoreciendo la centralización de la gestión especializada en materia de museos, la ampliación a las sedes previstas y estudiando la viabilidad de las otras sedes propuestas por el Plan Director.



**OBJETIVOS**

- Preservar la memoria de la ciudad y de la comunidad local.
- Consolidar la estrategia para los espacios municipales dedicados a albergar colecciones o a la visita cultural como sistema de espacios museísticos en la ciudad contemporánea.
- Preservar y enriquecer las colecciones.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Consolidar el PHiM y en particular los Espacios Museístico Municipales como lugar de inspiración, creatividad e impulso de la cultura.
- Convertir los recursos financieros obtenidos por el sistema de Espacios Museístico Municipales en una fuente para la gestión, la conservación, la mejora y la innovación en el PHiM.
- Acercar la cultura al sector productivo a través de las actividades de los espacios museísticos y favorecer la implicación en el mecenazgo y la gestión de los museos.
- Fomentar la creación cultural ligada a las industrias creativas.
- Implementar la oferta cultural en toda la ciudad contemporánea, sobre todo más allá del centro histórico.
- Implementar, revisar y actualizar el proyecto de sistema de espacios museísticos Patrimonium Hispalense.
- Enriquecer y diversificar, conceptual y territorialmente, la oferta turística de la ciudad y acercar los espacios museísticos a sevillanos y visitantes.
- Favorecer la descongestión de las áreas más céntricas del centro histórico en favor de otros lugares de la ciudad donde se asientan elementos patrimoniales de interés para sevillanos y visitantes.
- Fomentar el conocimiento del PHiM, tanto de los edificios y enclaves como de las colecciones históricas, por parte de la ciudadanía y los visitantes.
- Contribuir a la riqueza de la programación cultural de la ciudad mediante exposiciones y eventos, en consonancia con la política cultural de la ciudad.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Realización y tramitación de un Plan Museológico para los Espacios Museísticos Municipales que englobe los actuales espacios y los previstos.

**DESARROLLO**

Los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configuran como un sistema de espacios museísticos que son en sí mismos una parte muy relevante del patrimonio histórico municipal y de la historia de la ciudad. A su vez, en conjunto, se encargan de conservar, documentar, exponer, divulgar, promover y valorizar la colección museográfica municipal en los propios bienes inmuebles, los cuales son a su vez una parte sustancial de la propuesta museística.

A efectos de la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configuran como un sistema de «espacios o conjuntos de bienes inmuebles o agrupaciones de los mismos [...] que poseen valores históricos, artísticos, arqueológicos, etnológicos, industriales o de cualquier otra naturaleza cultural» (art.º 3).

Cada uno de los espacios museísticos es una pieza de un sistema que podría tener su sede central y de cabecera en Santa Clara, no ocupando, por regla general, en exclusividad los bienes, en los cuales se favorecerá la mezcla de usos. A diferencia de la red –donde cada espacio podría ser autónomo– los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configuran como un sistema en el que todos los elementos se diseñan en favor de la complementariedad y la funcionalidad del conjunto.

#### ■ LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA DENTRO DE LA GESTIÓN DEL PHiM

Debido a la imbricación de los bienes que pudieran integrar el sistema de Espacios Museísticos Municipales con el resto del PHiM, es preciso que la gestión de dicho sistema sea consensuada en el seno de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, para lo cual se podría crear un grupo de trabajo multidisciplinar especializado en los distintos ámbitos temáticos que tienen vinculación con los espacios museísticos y colecciones museográficas que integran este sistema: documentación, mantenimiento y conservación, difusión, actividades, seguridad, etc. Este grupo de trabajo se encargará de coordinar, con los distintos servicios municipales implicados, cada una de las acciones que se vayan a desarrollar sobre los bienes que formen parte del sistema de Espacios Museísticos Municipales, ya sean edificios, yacimientos o colecciones, supervisando la ejecución de las mismas, para comprobar el cumplimiento de los protocolos que se establezcan para asegurar una intervención adecuada que garantice la preservación de los valores patrimoniales de dichos bienes.

Será necesario estudiar la modalidad jurídica más adecuada para el desarrollo de la actividad operativa de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, que podría ser a través de la estructura orgánica del Ayuntamiento (como los casos de Madrid o Florencia), o bien adscritos a entidades autónomas a modo de una de empresa pública municipal, un Patronato, una fundación u otra forma jurídica análoga, como ocurre actualmente en Sevilla (ICAS), en París (la empresa pública municipal París Musée), Roma (la empresa pública municipal Zètema), Barcelona (Instituto de Cultura de Barcelona) o Venecia (la Fondazione Musei Civici di Venezia) (véanse las Referencias). En el caso de desarrollarse a través de una entidad autónoma la coordinación y la supervisión será en todo caso desarrollada por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico y por el grupo de trabajo.

Se favorecerá la cooperación con otras instituciones públicas, con entidades del sector productivo, de la economía social y el tercer sector y con la ciudadanía para la creación o la gestión de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla o de otros museos que puedan estar asociados al sistema pero con una gestión propia, que puede ser pública, privada o mixta, siendo la iniciativa del Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla un modelo a este respecto. En todo caso, la participación del Ayuntamiento de Sevilla será coordinada a través del grupo de trabajo de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla.

#### ■ LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA EN EL SIPHiM

El Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) alojado en la IDE debe ser la herramienta base de gestión patrimonial de las diferentes sedes que componen el Espacios Museísticos Municipales de Sevilla, conteniendo la información actualizada relativa a los bienes muebles expuestos – con particular atención a la localización y el movimiento –, así como de los edificios y de las actividades desarrolladas en los espacios museísticos.

Para ello es necesario la implementación del catálogo único de la colección municipal, sobre todo de la parte dedicada al patrimonio mueble susceptible de ser expuesto en el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (véase las Acción nº28), estando dicho catálogo contenido a su vez en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SiPHiM).

#### ■ MARCO LEGAL

Para la actualización y la modificación de los Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas del Ayuntamiento de Sevilla (Patrimonium Hispalense. Colección Municipal de Sevilla) como sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla será necesaria la autorización de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Museos, lo que requerirá la presentación de un proyecto de modificación según la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (arts. 8, 26 y 27) y el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Como proyecto de modificación se realizará un Plan Museológico del conjunto cultural de los Espacios y un Plan de Seguridad, según la Ley de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (arts. 26 y 27) y las Directrices Técnicas para la elaboración de los planes museológicos y directores de los Museos y Conjuntos Culturales de Andalucía (Orden 2016).

Será necesario, posteriormente, modificar la Ordenanza municipal en lo que concierne a los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla con todos los aspectos que permitan regular los procedimientos del servicio público conforme a la Ley 5/2020 de Autonomía Local de Andalucía.

El sistema de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla propondría el cumplimiento de las funciones y deberes de los museos y las colecciones museográficas que estipula la normativa vigente (Ley 8/2007, arts. 4 y 5) como sistema y conjunto de bienes y no en cada uno de los espacios museísticos.

#### ■ CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA

El sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se configura como un conjunto cultural museístico disperso en la ciudad contemporánea y dedicado fundamentalmente a la historia y el patrimonio histórico de Sevilla, mezclando la historia local con el papel de Sevilla en el contexto global en las diferentes épocas. Para la historia de la ciudad se tendrán en cuenta todas las épocas históricas, con especial atención a épocas minusvaloradas en la construcción historiográfica de la ciudad, pero de gran importancia para el entendimiento de la ciudad contemporánea (como el período andalusí, la Sevilla industrial o las diferentes épocas del siglo XX). Se combinarán las temáticas de naturaleza municipal ligada a la pluriestratificada historia de la ciudad con otras de mayor trascendencia internacional y ligadas a desafíos del mundo global contemporáneo. La construcción historiográfica de la historia de la ciudad que propone el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla tendrá un carácter abierto y en continua renovación. La historia de la ciudad propuesta por el sistema no se habrá de escindir del tiempo presente por lo que su contenido estará ligado a la investigación continua sobre la historia de la ciudad, atenta a la multiplicidad de las interpretaciones y permitirá poner en discusión las visiones consolidadas que actualmente priman sobre la propia historia de la cultura en Sevilla.

La suma de los espacios museísticos se configura como un sistema jerárquico y organizado, con el conjunto de Santa Clara como sede central de cabecera y representativa.

Por regla general, el espacio museístico como tal es el propio edificio o área arqueológica como documento histórico de primer orden. Los proyectos de restauración o de adaptación museográfica sobre espacios museísticos interiores tendrán en cuenta como premisa que el relato museográfico se basará fundamentalmente en la musealización de los espacios a través de la lectura de los propios edificios, sus revestimientos, elementos tecnológicos o decorativos, superficies decoradas y áreas arqueológicas. Su vinculación a la historia de la ciudad y su papel como principales testimonios de ella serán el centro del relato museográfico. Para ello contarán con una musealización a través de un mínimo de elementos efímeros.

Serán una excepción y se concentrarán en una pocas sedes los espacios museísticos que cuenten con colecciones museográficas de piezas seleccionadas que tengan unos exigentes niveles de conservación. Los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla pueden ubicarse en edificios sin exclusividad. Reco-

nociendo el papel sociocultural de los museos como inspiradores de la cultura, se favorecerá, de hecho, que existan usos compartidos en complejos patrimoniales donde se establezcan provechosas sinergias con otros usos culturales y creativos, implementando el carácter de los museos como dinamizadores de la creación cultural y la producción creativa local.

Se favorecerá que se desarrollen actividades culturales dentro de los Museos y en aquellos que no ocupen la totalidad de un complejo se implementará la coherencia temática de las actividades culturales contemporáneas a desarrollar con la naturaleza del espacio patrimonial y los usos históricos del complejo.

#### ■ ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA (EMMS) Y POSIBLE ADSCRIPCIÓN TEMÁTICA

Al igual que en importantes ciudades patrimoniales (véanse las Referencias) se proponen los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla como sistema en la ciudad contemporánea, que englobe sedes ya existentes, otras actuaciones previstas y partes de edificios actualmente sin uso o por rehabilitar con una gran relevancia para la historia de la ciudad. En la mayoría de los casos el EMMS no ocupa la totalidad del bien inmueble sino que se desarrolla en uno o varios de sus espacios más significativos junto a otros usos principales.

##### SEDES EXISTENTES:

EMMS-ANTIQUARIUM, CISTERNA Y MÁRMOLES. *Sevilla Antigua. De Tartessos a Hispalis* (Enclaves arqueológicos con coordinación y sede expositiva en el edificio municipal de la c/Pajaritos).

EMMS-PALACIO MARQUESSES DE LA ALGABA. *Sevilla Mudéjar*.

EMMS-CASTILLO DE SAN JORGE. *La Tolerancia: Mentalidades y Religiones en Sevilla*.

EMMS-CASA CONSISTORIAL. *Casa Consistorial*; exposiciones temporales menores del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (galería planta baja en la plaza de S. Francisco).

EMMS-Santa Clara. Sede central del Museo Municipal de Sevilla; sede de las principales exposiciones temporales (dormitorios).

EMMS-MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE BUENAVISTA. *Sevilla Periférica y Conventual*.

EMMS-CENTRO CERÁMICA TRIANA. *La Industria y el Arte Cerámico en Triana*.

EMMS-CASA FABIOLA-DONACIÓN DE ARTE MARIANO BELLVER. *Sevilla, del Romanticismo al Cosmismo 1830-1930*.

##### POR ADECUAR O CON OTROS USOS:

EMMS-LA BUHAYRA. *Isbiliya. Sevilla Andalusí* (área arqueológica y pabellón).

EMMS-CASINO DE LA EXPOSICIÓN. *Teatro, Ópera y Cine en Sevilla*.

EMMS-CASA DE LA MONEDA. *Sevilla y el Río Guadalquivir*.

EMMS-Cementerio de San Fernando. Museo al aire libre de arquitectura y escultura funerarias.

##### POR REHABILITAR:

EMMS-CÁRCEL DE LA RANILLA. *Memoria Democrática de Sevilla en la Cárcel de Ranillas* (pabellón de ingreso).

EMMS-COMISARIA DE LA GAVIDIA (área de gestión municipal). *Memoria Democrática de Sevilla en la Comisaría de la Gavidia* (parte de planta baja y sótano).

EMMS-SAN HERMENEGILDO. *Historia del Parlamentarismo* (Sevilla, Andalucía, España, Europa y América).

EMMS-SAN LAUREANO. *Sevilla Americana - Hernando Colón, América y la 1ª Circunnavegación*.

EMMS-TORRE BLANCA, TORRE DE LA PLATA Y MURALLAS. *Sevilla Amurallada*.

EMMS-FÁBRICA DE ARTILLERÍA. *Sevilla de la Ilustración y Centro internacional de la Paz y la*

*Salud.*

EMMS-PABELLÓN DE LA CASA REAL. *Sevilla 1929. Aníbal González y la Exposición Iberoamericana*.  
EMMS-CASA NATAL DE LUIS CERNUDA. *Casa Museo de Luis Cernuda. Sevilla Literaria y la Generación del 27*.

EMMS-COSTURERO DE LA REINA. *Sevilla ajardinada. La ciudad y la naturaleza*

EMMS-HACIENDA MIRAFLORES. *Sevilla, el Medio Ambiente y el Entorno Rural Agrario* – (Centro de Educación Ambiental).

EMMS-MOLINO DE SAN JUAN DE TEATINOS. *Sevilla y el Entorno Natural y de la Producción de los Molinos del Guadaira*.

EMMS-TORRE DE LOS PERDIGONES. Mirador panorámico del territorio de Sevilla

EMMS-CASA DEL JARDINERO. *Sevilla Sefardí*

## NUEVA CONSTRUCCIÓN

EMMS-HOTEL TRIANA. *Sevilla y la cultura del Flamenco* (edificio en el área Sur del fondo de parcela)

## EN PROCESO DE PLANIFICACIÓN

FÁBRICA DE VIDRIO. *Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla*. Proyecto de museo de gestión mixta entre la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), Ayuntamiento de Sevilla, Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y plataforma ciudadana Salvemos la Fábrica de Vidrio (Sobrino 2019).

Se consideran espacios de interés para la ampliación futura del sistema: los baños de la Reina Mora y la casa museo de Murillo (solicitud de cesión al actual titular).

## ■ FINANCIACIÓN

La financiación del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla debe provenir de diversas fuentes de recursos: mecenazgo y responsabilidad social corporativa, alquiler de espacios, ingresos por visitas, venta de productos, u otros ingresos de explotación. Para ello se realizará un Plan de captación de recursos dentro del Plan Museológico.

Una parte de la financiación del servicio público del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla debe provenir del importe obtenido por la venta de entradas, tal y como estipula actualmente la ordenanza de 2011, y además debe contribuir a la financiación del entero sistema del PHiM. Para ello se estudiará la política de coste de la entrada para contribuir a alcanzar la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.

Para contribuir a la financiación y la sostenibilidad del sistema será necesario desarrollar una política de mecenazgo y de cesión o alquiler de los espacios museísticos que permitan otros usos compatibles bajo un estricto criterio de conservación. En importantes museos nacionales como el Museo del Prado o el Museo Centro de Arte Reina Sofía el alquiler de espacios para eventos corporativos o visitas privadas supone una notable fuente de ingresos (el 1,6% y el 3,15 % de su presupuesto respectivamente), siendo una tendencia que va en aumento en museos públicos y privados. El alquiler de espacios es también una política extendida en sistemas de museos municipales, como en los casos de Barcelona, París y Roma. En relación a ello, para cada Museo se establecerán los espacios disponibles y se diseñará un protocolo de cesión o alquiler para eventos que coloque en el centro la conservación y la dignificación de los espacios y las colecciones (véase la Acción nº25). Del mismo modo, se tendrá en cuenta las posibilidades de los bienes como sedes de rodajes de cine, series o publicidad como importante fuente de ingresos.

## ■ ENTRADAS

Se favorecerá una única entrada para todo el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla a través de una tarjeta personal, familiar o de grupo. Se estudiará la viabilidad de incentivar la compra mediante la adición de otros servicios municipales, como por ejemplo la movilidad en transporte público municipal o implementar la venta conjunta con otras entradas a monumentos municipales como la del Real Alcázar de Sevilla.

Se implementará la venta por internet y la concertación con el tejido empresarial vinculado al turismo museístico.

Se valorará el precio de la entrada en aras del coste del servicio público prestado y en base a la búsqueda de la sostenibilidad económica del entero sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla y del PHiM. Se garantizará que ninguna persona resulte privada del acceso al servicio por insuficiencia de medios económicos.

## ■ OTRAS CUESTIONES SOBRE EL SISTEMA DE ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA

Se implementará la oferta de servicios digitales y la visita o experiencias virtuales, tanto gratuitas como de pago, en previsión de posibles limitaciones de afluencia por motivos sanitarios.

El sistema dispondrá de una web con información del sistema y de cada espacio museístico.

Se promoverán las acciones de mecenazgo sobre el patrimonio expuesto en algunos de los espacios del sistema o sobre los propios espacios, en consonancia con tendencias crecientes en otros museos públicos (véase la Acción nº24).

Con el objetivo de ampliar la oferta museística, el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla podría ampliarse a otras sedes municipales. También a sedes que son titularidad de otras instituciones pero que tienen relevancia para la historia de la ciudad, como por ejemplo la Casa de Murillo, a través de encomiendas de gestión.

Los espacios museísticos más visitados de la red contarán con tiendas para la venta de productos culturales relacionados con los museos que contribuyan a la sostenibilidad económica del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla y del PHiM, favoreciendo también la venta en línea de los productos.

Se favorecerá la sinergia con las industrias creativas locales para la creación de productos culturales y creativos relacionados con los museos y con sus colecciones, que podrán venderse en las propias sedes y en línea.

Se fomentará la presencia del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla en redes museísticas internacionales: Network of European Museum Organizations, ICOM-International Council of Museums, etc... y en portales virtuales para el conocimiento, la divulgación y la consulta de colecciones artísticas, como CER.ES. Red digital de Colecciones de Museos de España (Ministerio de Cultura), Europeana o Google Arts and Culture.

Se implementará la coordinación con otros Museos públicos o privados ubicados en Sevilla para la coordinación y el enriquecimiento de la oferta museística en Sevilla.

Se establecerán acuerdos con los titulares o gestores de bienes con usos compartidos para la visita unitaria: como en el caso de la iglesia del complejo de Santa Clara.

Se publicará una estrategia bienal de exposiciones temporales y actividades en el sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla y se realizará, como establece la legislación andaluza, una memoria anual con los principales datos del sistema: exposiciones, actividades, visitas, publicaciones, mecenazgo, etc...

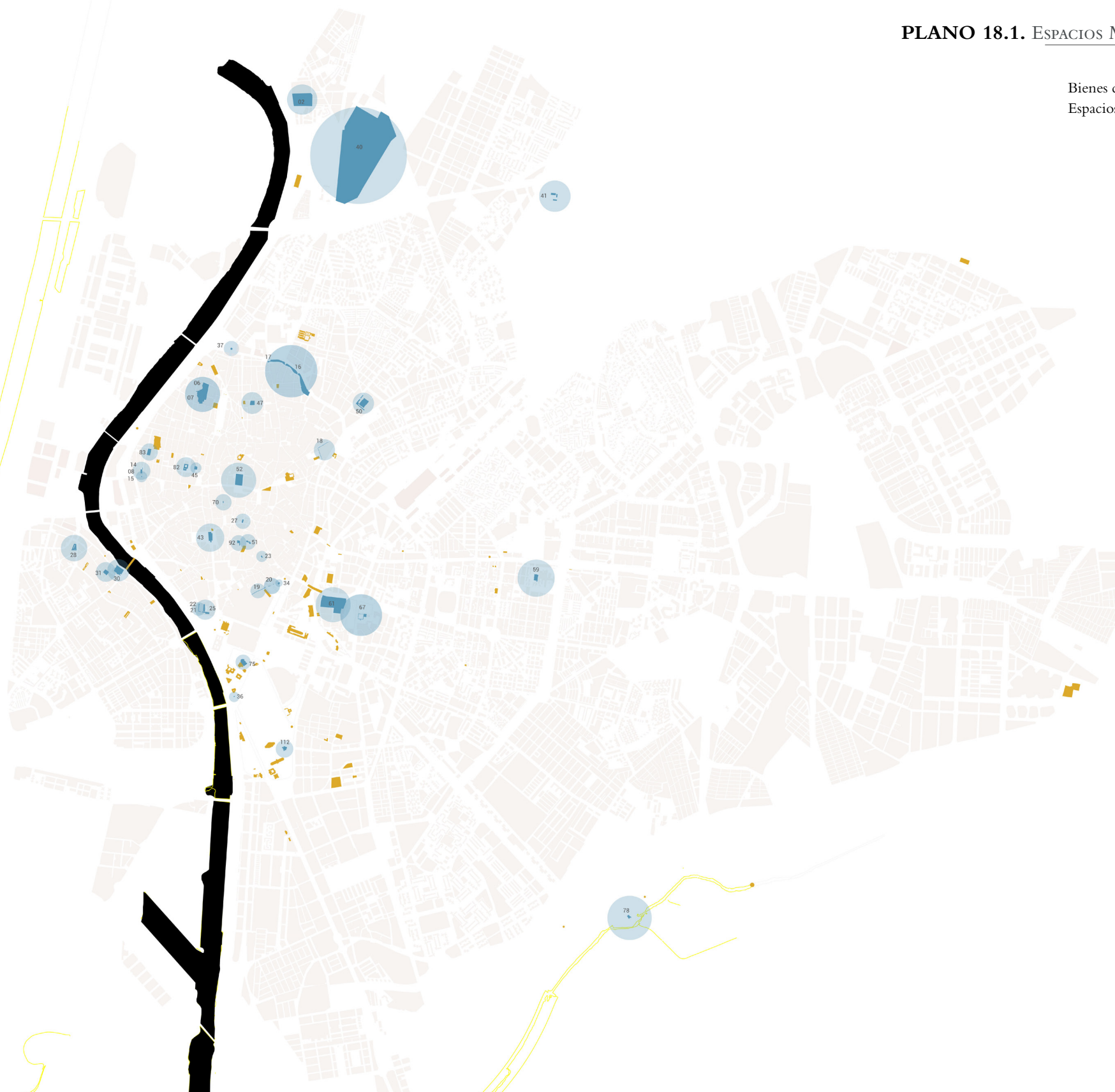
Se fomentará la accesibilidad para todos los públicos y se implementará la dimensión de museos táctiles.



## PLANO 18.1. ESPACIOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES DE SEVILLA

Bienes del PHiM con espacios que integran el Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla:

- 2 Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
- 6 Nave SINGER
- 7 Convento de Santa Clara
- 8 Iglesia de San Laureano
- 14-21 Muralla (con la Torre Blanca)
- 22 Torre de la Plata
- 25-26 Casa de la Moneda
- 27 Cisternas romanas en Plaza de la Pescadería
- 30 Castillo de San Jorge
- 31 Centro de Cerámica de Triana
- 34 Casa del jardinero en los Jardines de Murillo
- 36 Costurero de la Reina
- 37 Torre de los Perdigones
- 40 Cementerio Municipal
- 41 Hacienda Miraflores
- 42 Cortijo San Ildefonso
- 43 Casa Consistorial
- 45 Iglesia del antiguo colegio de San Hermenegildo
- 47 Palacio de los Marqueses de la Algaba
- 50 Fábrica de vidrio La Trinidad
- 51 Columnas de la calle Mármoles
- 52 Antiquarium
- 59 Pabellón de ingreso de la cárcel La Ranilla
- 61 Real Fábrica de Artillería
- 67 La Buhayra
- 70 Casa natal de Luis Cernuda
- 75 Casino de la Exposición
- 78 Molino de San Juan de Teatinos
- 82 Comisaría de Policía de la Gavidia  
(área de gestión municipal)
- 92 Edificio en calle Pajaritos
- 112 Pabellón de la Casa Real



## REFERENCIAS

### MARCO LEGAL

- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, de 19/12/2007).
- Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía (BOJA, 205, de 18/10/2007).
- Decreto 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, 19, de 30/01/2012).
- Orden, de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueban las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía (BOJA, 56, 23/03/2016).
- Ordenanza reguladora de la prestación del servicio público de los Espacios Museísticos y Colecciones Museográficas del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, 114, 20/05/2011).

### BIBLIOGRAFÍA

- NAVARRETE PRIETO, B. *La colección municipal del Ayuntamiento de Sevilla: memoria de un olvido*, en NAVARRETE PRIETO, B., FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – ICAS, 2014, pp. 17-34.
- AMORES, F. *La colección arqueológica municipal de Sevilla: 1886-2014*. Historia y perspectivas, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-ICAS, 2015.
- GRAU LOBO, L., *Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas, MUS-A*. Revista de Museos de Andalucía, 8 (número dedicado a Museos Locales: naturaleza y perspectivas), 2007, pp. 57-66.

### OTRAS

- SOBRINO SIMAL, J. *Proyecto básico de Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla (MITS)*, 2019. (Última versión mayo 2020).

OTROS EJEMPLOS DE MUSEOS MUNICIPALES ORGANIZADOS COMO SISTEMA EN RED: MADRID, BARCELONA, PARIS, ROMA, FLORENCIA Y VENECIA

#### ESPAÑA: MADRID

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Madrid se configura como un sistema que se conoce como Museos Municipales. A partir de una sede única a modo del Museo de Historia de Madrid de 1929, actualmente el conjunto se ha organizado como un sistema de 11 museos temáticos que en conjunto ilustran la historia de la ciudad:

MUSEO DE HISTORIA DE MADRID: Nacido en 1929 como Museo Municipal en el antiguo Hospicio, el actual Museo ilustra la historia de la ciudad desde sus orígenes hasta la Restauración. MUSEO DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE DE LA CASTELLANA: colección de escultura abstracta española ubicada desde 1970 en el espacio público ubicado bajo el paso elevado que une las calles Juan Bravo y Eduardo Dato. MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO: el Museo se concentra en torno al eje temático de la vanguardia literaria y artística madrileña de los años Veinte y Treinta del siglo XX y está alojado en el centro cultural Conde Duque, donde cuenta también con una reconstrucción de la casa del despacho del escritor Ramón Gutiérrez de la Serna (1888-1963). MUSEO DE SAN ISIDRO. LOS ORÍGENES DE MADRID: ubicado en un palacio reconstruido sobre los restos de la residencia de los Vargas, en cuyo servicio vivió San Isidro en el barrio de San Andrés, el Museo acoge la exposición permanente dedicada a la arqueología madrileña y a la historia de la ciudad desde la Prehistoria hasta el traslado de la Corte en 1561. SAN ANTONIO DE LA FLORIDA: Francisco de Goya pintó en 1798 los frescos de la ermita de San Antonio de la Florida y hasta esta iglesia fue traslado su cuerpo desde Burdeos en 1919, abriéndose poco después, en 1925, un Museo dedicado al gran pintor ligado a la Corte y a la ciudad de Madrid. TEMPLO DE DEBOD: regalado por Egipto a España en 1968 por la ayuda prestada en la operación de salvaguardia de los templos de Nubia, este templo egipcio del siglo II a.C., dedicado a Amón de Debod, con modificaciones y añadidos romanos, fue colocado en el parque del Oeste para su musealización exterior e interior tal y como era en su emplazamiento original. CASTILLO DE LA ALAMEDA: la fortaleza militar del siglo XV representa el más importante castillo que se conserva en el entorno de Madrid y es un hito importante en la historia del territorio con una rica historia que incluye desde yacimientos de la Edad del Bronce y de época romana hasta restos que muestran el papel del castillo en la Guerra Civil. IMPRENTA MUNICIPAL – ARTES DEL LIBRO: museo dedicado a la historia de la imprenta en el edificio racionalista que se construyó en 1931 para albergar la Imprenta Municipal de Madrid, fundada en 1853, y en el cual se exponen hoy la colección histórica de dicha institución. MUSEO DE BOMBEROS: la exposición permanente del Museo recorre la historia del cuerpo de Bomberos en Madrid a través del material histórico y la evolución de la tecnología asociada a la extinción de incendios. MUSEO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID: la exposición permanente del Museo recorre la historia del cuerpo de policía municipal de Madrid a través del material histórico utilizado por el cuerpo. El sistema museístico cuenta también con un Planetario.

#### ESPAÑA: BARCELONA

El sistema museístico del Ayuntamiento de Barcelona está compuesto por las diversas sedes dispersas del Museo de la Historia de Barcelona (MUHBA) y otros Museos como el Real Monasterio de Pedralbes, el Museo de los Automatas del Tibidabo, Museo Olímpico y del Deporte Juan Antonio Samaranch, El Born-Centro de Cultura y Memoria, el Museo Etnológico y de la Cultura del Mundo, el Castillo de Montjuïc y el Espacio Bomberos-Parque de la Prevención, el Museo del Diseño, el Museo Frederic Marès. El sistema de Museos está gestionado por el Instituto de Cultura de Barcelona, una entidad pública empresarial del Ayuntamiento de Barcelona.

Museo de la Historia de Barcelona. Inaugurado tras la Guerra Civil, en 1943, su sede fue la casa Pandellás donde se exponían las colecciones que la Ciudad había reunido desde el siglo XIX. Desde entonces el Museo ha ido evolucionando y englobando diferentes espacios patrimoniales; inicialmente englobó espacios arqueológicos anexos y cercanos en los años Sesenta que ampliaron el edificio principal y a partir de 1998 tuvo lugar la transformación de Museo con una sola sede en una red de 15 Centros Museísticos dispersa por los distintos barrios y distritos de Barcelona, las cuales en su conjunto componen el Museo de Historia de Barcelona (MUHBA):

MUHBA-PLAZA DEL REY. edificios fundacionales del Museo desde 1943. MUHBA- TEMPLO DE AUGUSTO: espacio patrimonial en la parte central del foro con los restos del templo de Augusto. MUHBA-VIA SEPULCRAL ROMANA: área arqueológica romana de temática sepulcral en la plaza de la Villa de Madrid (2000). MUHBA-PARK GÜELL: espacio patrimonial en la casa de guarda del Park Güell donde se muestra la exposición permanente Güell, Gaudí, Barcelona (2002). MUHBA-REFUGI 307: espacio patrimonial Refugio antiaéreo 307 como memorial de la lucha por la supervivencia y desastre de las guerras (2003). MUHBA-SANTA CATERINA: área arqueológica pluriestratificada como Centro de Interpretación Arqueológica sobre la historia del área del convento dominico y posterior mercado de Santa Caterina (2007). MUHBA-EL CALL: espacio patrimonial en la antigua casa de un comerciante judío como centro sobre la comunidad judía en la ciudad desde la Edad Media (2015). MUHBA-DOMUS DE SANT HONORAT: área arqueológica romana temática con los restos de una gran domus romana y otros restos posteriores hasta el siglo XIV (2010). MUHBA-TURÓ DE LA ROVIRA: espacio patrimonial como memorial de la Guerra y mirador de la ciudad en los restos de una batería antiaérea construida durante la Guerra Civil española para defender Barcelona, (2011). MUHBA-CASA DEL AGUA: espacio patrimonial en la antigua estación de bombeo del sistema hidráulico de la ciudad como sede de la exposición permanente La revolución del Agua en Barcelona. Agua corriente y ciudad moderna (1867-1967) (2011). MUHBA-LA PUERTA DEL MAR Y LAS TERMAS PORTUARIAS: área arqueológica romana temática con los restos de la muralla y las termas portuarias (2013). MUHBA-DOMUS AVINYÓ: área arqueológica romana temática con los restos de una gran domus romana junto a la muralla romana (2016). MUHBA-VIL·LA JOANA: antigua masía que sirvió de última residencia al escritor Jacint Verdaguer como memorial al pintor, casa de la literatura y reivindicación de Barcelona como ciudad literaria (2017). MUHBA-FABRA I COATS: espacio museístico dedicado a la relación entre ciudad y trabajo dentro de la gran operación de rehabilitación del antiguo complejo fabril Fabra i Coats como lugar de producción y creación creativa (2019). MUHBA-OLIVA ARTÉS: espacio taller en el área industrial Oliva Artés que acoge la exposición permanente Interrogar Barcelona. De la industrialización en el siglo XXI (2019). El MUHBA cuenta también con un Centro de Conservación y Restauración y un Archivo Arqueológico (2006).

#### ITALIA: ROMA

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Roma se configura como un sistema de Museos Municipales que se conoce como Musei in Comune. A partir de diferentes sedes museísticas nacidas a partir del siglo XV, el Ayuntamiento de Roma (Roma Capitale) contaba con una estructura organizativa diferenciada para cada Museo, como los Museos Capitolinos desde 1471 o el Museo de Roma desde 1930, en los últimos decenios el conjunto se ha organizado como un sistema de 17 museos temáticos que en conjunto ilustran la historia de la ciudad y la valiosa colección patrimonial del Comune di Roma.

MUSEO DE ROMA: museo sobre la historia de la ciudad nacido en el expastificio Pantanella y trasladado, en 1952, a su sede actual en el palazzo Braschi, en el entorno de Plaza Navona. MUSEOS CAPITOLINOS: considerado el primer museo público, recoge la colección de la ciudad de Roma donada por el papal Sixto IV en 1471. CEN-TRALE MONTEMARTINI: sede separada de los Museos Capitolinos, nacido inicialmente como depósito, en una central termoeléctrica de 1912, donde las esculturas clásicas se exponen en uno de los más importantes edificios del patrimonio industrial romano. MUSEO DE LOS FOROS IMPERIALES EN LOS MERCADOS DE TRAJANO: museo dedicado a los Foros de Roma en la Antigüedad ubicado en el área arqueológica de los mercados de Trajano. MUSEO DELL'ARA PACIS: museo dedicado al Ara Pacis augustea en un edificio construido en tiempos recientes. MUSEO DE ESCULTURA ANTIGUA GIOVANNI BARRACO: en 1902 el filántropo Giovanni Barraco donó su gran colección de escultura antigua al Ayuntamiento de Roma que actualmente la expone en el museo que lleva su nombre. MUSEO DE LA CIVILIZACIÓN ROMANA: ubicado en el edificio construido expresamente en el barrio del EUR acoge el material producido para las exposiciones Mostra archeologica (1911) y Mostra Augustea della Romanità (1937). MUSEO DE LAS MURALLAS: alojado en el interior de la Puerta de San Sebastián el Museo de las Murallas se centra en la temática de la defensa de la ciudad mediante su recinto fortificado con la posibilidad de recorrer parte del camino de ronda. MUSEO CASAL DE'PAZZI: museo ubicado en un yacimiento geológico y paleontológico de gran interés. VILLA DI MASSENZIO: área arqueológica de la villa del emperador Majencio en la vía Appia. MUSEO DE LA REPÚBLICA ROMANA Y DE LA MEMORIA GARIBALDINA: inaugurado con ocasión del 150º aniversario de la Unidad de Italia (2011) el Museo ilustra la historia de la República Romana del



1849 en el complejo de la Puerta de San Pancrazio. MUSEO NAPOLEONICO: el Museo, ubicado junto al puente Umberto I, aloja la colección donada en 1927 a la ciudad por los descendientes de Napoleón Bonaparte residentes en Roma. GALLERIA D'ARTE MODERNA: inaugurado en 1925 el Museo, ubicado en el antiguo convento de las Carmelitas Descalzas, alberga una importante colección de arte italiano del siglo XX. MUSEO CARLO BILOTTI: la antigua Aranciera de villa Borghese alberga desde 2006 la colección donada por el coleccionista Carlo Bilotti al Ayuntamiento de Roma. MUSEO PIETRO CANONICA: casa museo del escultor Pietro Canonica (1869-1959) en el edificio de Villa Borghese llamado la Fortezza cedido al Ayuntamiento tras su muerte. MUSEO ROMA EN TRASTEVERE: sede museística sobre la historia de Roma ubicado en el convento carmelita de San Gil en Trastevere y enfocado a la vida cotidiana y de las tradiciones romanas. MUSEOS DEVILLA TORLONIA: la antigua villa suburbana construida a inicios del siglo XIX por la familia Torlonia en la via Nomentana está compuesta por varios edificios históricos esparcidos en un jardín histórico, los cuales albergan varios museos: el Museo de la Villa o el Museo de la Escuela Romana, que se centra en dicho movimiento artístico de los años Treinta, o el Museo de la Vidriería Artística. CASA MUSEO ALBERTO MORAVIA: en un apartamento de un edificio con fachada al Tíber residió el intelectual y escritor Alberto Moravia (1907-1990), convirtiéndose desde 2010 en una Casa Museo dedicada a su vida y obra.

El sistema Musei in Comune cuenta también con un Planetario y Museo Astronómico, un Museo Cívico de Zoología, un Centro de Documentación y un Centro de Conservación que también es un museo en sí mismo (Centrale Montemartini).

El sistema Musei in Comune está gestionado por la Sovrintendenza Capitolina ai Beni Culturali, que se sirve para ello de la sociedad Zètema, una empresa pública del Ayuntamiento de Roma que es instrumental a la gestión del sistema de Museos Municipales de Roma.

#### ITALIA: FLORENCIA

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Florencia se configura igualmente como un sistema de Museos Municipales que se conoce como Musei Civici Fiorentini. En una ciudad con una numerosa presencia de estructuras museísticas estatales la red del Ayuntamiento cuenta con 11 sedes:

MUSEO DE PALAZZO VECCHIO Y TORRE DE ARNOLFO: sede del Ayuntamiento desde época medieval, el gran complejo del palacio della Signoria alterna las sedes administrativas y de gobierno municipal con el amplio museo que se desarrolla en las partes más monumentales y ricamente decoradas del edificio e incluye el área arqueológica del antiguo teatro romano, el camino de ronda y la torre. MUSEO DE SANTA MARIA NOVELLA: la titularidad de los espacios más importantes del convento dominico corresponden al Ayuntamiento, que comparte titularidad con la Iglesia (Opera di Santa Maria Novella) y el Estado (Escuela de Carabinieri), lo que no impide que actualmente la visita al convento sea unitaria y todas las partes se encuentran dentro del Museo, fundamentalmente gestionado por el Ayuntamiento y que tiene en la propia arquitectura, sus elementos muebles asociados y la decoración del convento como principal atractivo. FUNDACIÓN SALVATORE ROMANO: el monumental Cenáculo del convento de Santo Spirito aloja desde 1946 la donación de objetos artísticos, fundamentalmente escultura medieval florentina, del anticuario Salvatore Romano en un ambiente museístico diseñado por él mismo y que lleva su nombre. MUSEO DEL BIGALLO: situada en la plaza del Duomo, el edificio – conocido como la loggia – fue construida en el siglo XIV como parte de un complejo asistencial y alberga importantes testimonios de la historia de la ciudad como la más antigua representación de Florencia. MUSEO STEFANO BARDINI: el antiguo convento de San Gregorio en la plaza dei Mozzi fue la residencia del anticuario Stefano Bardini quien a su muerte en 1922 donó su colección artística al Ayuntamiento con el objeto de convertirla en Museo, lo cual tuvo lugar en 2009. MUSEO DEL NOVECENTO: en el antiguo Hospital de San Paolo, en la plaza de Santa Maria Novella, tiene sede el Museo dedicado al arte italiano del siglo XX con una rica colección permanente y exposiciones temporales. CAPILLA BRANCACCI: forma parte del sistema municipal la famosa capilla, obra maestra del Renacimiento pintada por Massacio y Masolino (1424-1428) en la Basilica del convento de Santa Maria del Carmine. MUSEO DEL CICLISMO GINO BARTALI: museo dedicado a la historia ciclismo en la localidad florentina de Ponte a Ema, lugar natal del ciclista Gino Bartali cuya colección enriquece en gran medida el Museo. FORTE DI BELVEDERE: fortaleza en la parte más alta de la zona de Oltrarno. Además de la visita cultural al edificio de Bernardo Buontalenti alberga exposiciones temporales de arte contemporánea internacional y supone un privilegiado mirador paisajístico de todo el valle donde se asienta la ciudad de Florencia. GALLERIA RINALDO CARNIELO: antigua casa estilo Liberty que fue la casa-estudio del escultor Rinaldo Carnielo (1835-1910) adaptada desde 1957 como casa-museo del artista donde se exponen sus obras junto a obras de pintores a él contemporáneos. TORRE DE SAN NICCOLÓ: antigua torre que formaba parte del sistema amurallado de la ciudad desde la Edad Media.

Un interesante ejemplo de colaboración público-privada para la gestión de un museo es el Palazzo Strozzi, un museo dedicado a las exposiciones temporales de artistas con gran proyección internacional. La Fondazione Palazzo Strozzi está compuesta por el Ayuntamiento de Florencia, la Provincia de Florencia (Diputación Provincial), la Cámara de Comercio y la Asociación de Amigos de Palazzo Strozzi.

#### ITALIA: VENEZIA

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de Venecia se conforma igualmente como un sistema de Museos Municipales que se conoce como MUVE: Musei Civici di Venezia. Desde 2008 los Museos Municipales de Venecia están gestionados por la Fondazione Musei Civici di Venezia, una fundación de derecho privado de titularidad del Ayuntamiento de Venecia y que gestiona en red un sistema de 11 museos:

PALACIO DUCALE: sede del Ayuntamiento desde época medieval, el gran complejo del palacio Ducale ha sido la sede del poder municipal y estatal de la República de Venecia desde su fundación y hoy ofrece un rico itinerario que atraviesa la historia de Venecia y su gobierno a través de sus múltiples ambientes y estratificaciones. MUSEO CORRER: ubicado desde 1922 en las Procuratie Nuove de la plaza de San Marco, una de las sedes del gobierno veneciano, toma el nombre del coleccionista Teodoro Correr (1750-1830) quien donó a la ciudad su colección artística de piezas relacionadas con la historia de Venecia que fue expuesta al público desde 1836. TORRE DELL'OROLOGIO: la torre de los Moros o del Reloj es uno de los accesos a la plaza de San Marcos y símbolo identitario de la historia, urbana y técnica, de la ciudad al albergar el primer reloj desde 1499, que es en sí mismo la oferta museística de este espacio visitable únicamente, por su configuración arquitectónica, con visita organizada. CA'REZZONICO MUSEO DEL SETTECENTO VENEZIANO: en el representativo palacio nobiliario Ca' Rezzonico, comprado por la ciudad de Venecia en 1936, tiene sede el Museo que aloja buena parte de la colección municipal de obras artísticas del siglo XVIII. PALAZZO MOCCENIGO-CENTRO STUDI DI STORIA DEL TESSUTO E DEL COSTUME: en el importante palacio nobiliario de la familia Mocenigo, donado a la ciudad de Venecia en 1945, tiene sede el Museo que aloja la colección municipal textil y de perfumes, tan importante para la historia veneciana, y el Centro Studi di Storia del Tessuto, del Costume e del Profumo. CASA DI CARLO GOLDONI: en la casa natal del escritor veneciano Carlo Goldoni (1707-1793) tiene sede desde 1953 una casa museo dedicada a su obra con especial interés a su papel como comediógrafo teatral. CA' PESARO-GALLERIA NAZIONALE D'ARTE MODERNA: en el monumental palacio nobiliario de la familia Pesaro se encuentra alojada la importante colección de arte moderno del Ayuntamiento de Venecia desde 1897, poco después de que fuese donado a la ciudad. PALAZZO FORTUNY: el palacio nobiliario de los Pesaro fue adquirido por el pintor español Mariano Fortuny Madrazo (1867-1949) cuyos descendientes lo donaron a la ciudad en 1956 como centro de arte, albergando hoy un museo organizado como casa museo del propio Fortuny y su preciada colección artística. MUSEO DEL VETRO DI MURANO: localizado en la isla de Murano, parte del Comune de Venecia desde 1923, el antiguo palacio diocesano aloja desde 1861 el primer museo-archivo del arte del vidrio como elemento clave de la historia de Venecia. MUSEO DEL MERLETTO DI BURANO: la antigua Escuela dei Merletti fundada en Burano en 1872 acoge hoy un Museo dedicado a dicha práctica artesanal veneciana que es parte de los museos municipales desde 1995. MUSEO DI STORIA NATURALE: el preciado edificio del Fontego dei Turchi aloja el Museo desde 1920 cuando se alojó en él la colección naturalista municipal que proviene fundamentalmente del Museo Correr, donde se había abierto al público desde 1836.

#### FRANCIA: PARÍS

La estructura museística municipal del Ayuntamiento de París se configura desde 2013 como un sistema de Museos Municipales que se conoce como Paris Musées – Museos de la ciudad de París. Actualmente, el conjunto se compone de 14 museos temáticos que en conjunto ilustran la historia de la ciudad y la valiosa colección patrimonial de la ciudad de París. Desde 2013 Paris Musées es una empresa pública dependiente del Ayuntamiento de París.

MUSEO CARNAVALET: un conjunto de edificios de los siglos XVI y XVII alberga desde 1866 el Museo de Historia de la ciudad de París donde se ilustra la historia de la ciudad a través de ricos fondos históricos de la colección patrimonial municipal. MUSEO DE ARTE MODERNO: construido para la Exposición Internacional de París de 1937, el museo ubicado en el Palais de Tokyo alberga la importante colección artística municipal del siglo XX. CASA DE BALZAC: la casa del escritor Honoré de Balzac es desde 1949 uno de los tres museos literarios de la ciudad que musealiza en este caso la casa del literato y alberga además una biblioteca y numeroso material original del escritor. CASA DEVICTOR HUGO: la casa del escritor Victor Hugo es desde 1902 uno de los tres museos literarios de la ciudad que musealiza en este caso la casa del literato y su colección artística. MUSEO DE LA VIDA ROMÁNTICA: el hotel de 1930 que alberga el Museo es uno de los tres museos literarios de la ciudad que en este caso se centra en torno a la figura literaria de George Sand (1804-1876) y la literatura y el arte de su tiempo. MUSEO ANTOINE BOURDELLE: la casa estudio del escultor Antoine Bourdelle (1861-1929) es desde 1949 la sede de un gran museo municipal dedicado a la escultura francesa. LAS CATACUMBAS: red de minas de época romana con más de 285 kms que fueron utilizados como lugar de sepultura para más de seis millones de personas y que desde el siglo XIX se ha venido musealizando una pequeña parte de ellas para la visita pública. MUSEO CERNUSCHI-MUSEO DE LAS ARTES DE ASIA: fruto de la donación del banquero Enrico Carnuschi a la ciudad de París en 1896 nace el Museo dedicado a las Artes del Extremo Oriente, en particular China, Japón, Corea y Vietnam. MUSEO COGNAC-JAY – MUSEO DEL SIGLO XVIII: el Museo alberga la colección del empresario Théodore-Ernest Cognacq (1839-1928) donada a la ciudad de París tras su muerte cuando el Ayuntamiento abrió el Museo centrado en arte europeo del siglo XVIII. CRIPTA ARQUEOLÓGICA DE LA PLAZA DE NOTRE DAMME: yacimiento arqueológico pluriestratificado al Sur de la Isla de la Cité que alberga restos desde la Antigüedad hasta el siglo XIX y que fue musealizado en los años Sesenta del siglo XX. PALACIO GALLIERA – MUSEO DE LA MODA: gracias a la donación en 1876 del duque de Galliera se construyó el edificio que alberga desde 1977 un museo de la historia de la moda desde el siglo XVIII hasta nuestros días. MUSEO DEL GENERAL LECLERC Y DE LA LIBERACIÓN DE PARÍS – MUSEO JEAN MOULIN: estos dos museos fueron dedicados en 1994 a la historia de París en la Segunda Guerra Mundial a través de las figuras del general Philippe Leclerc y el miembro de la resistencia Jean Moulin. PETIT PALAIS: en este edificio construido con motivo de la Exposición Universal de 1900 se ubica actualmente el Museo de Bellas Artes de la ciudad de París donde se expone una gran parte de los ricos fondos artísticos de la ciudad. MUSEO ZADKINE: la casa estudio del escultor ruso Ossip Zadkine (1890-1967) es desde 1982 la sede de un museo municipal con las obras del escultor.



## Programa VI UTILIZACIÓN Y FUNCIONALIDAD

### Acción 19. INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL PHiM

Esta acción será llevada a cabo a través de 3 subacciones específicas que se desarrollan a continuación:

**A.** Estudio y Mapeado de las Industrias Creativas en el Contexto Patrimonial de Sevilla

**B.** Centro de Asesoramiento y Gestión de las Industrias Creativas en el PHiM

**C.** Plan de fomento de las Industrias Creativas en el PHiM

### Acción 19.A. INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL PHiM: ESTUDIO Y MAPEADO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL CONTEXTO PATRIMONIAL DE SEVILLA

Esta acción comprende los trabajos previos necesarios para la correcta consecución del programa de Industrias Creativas (II.CC.). En esta fase, se elabora tanto un marco conceptual como un primer análisis de contexto que servirá de base para el fomento de las II.CC. en el PHiM. Este marco conceptual se sustenta en dos tareas: definir una terminología específica y recopilar referencias nacionales e internacionales. Se materializará en dos resultados: un glosario que enuncie los términos y definiciones particulares que abordan el fenómeno de las II.CC. y un avance de casos ejemplares (Anexo 19.1), tanto nacionales como internacionales, de políticas, organismos, programas y centros que fomenten las II.CC. en el Patrimonio. Éste último se sistematiza a través de una metodología de recopilación de datos que favorece su acceso y usabilidad.

Además, esta Fase 0 contempla un análisis preliminar de la situación de las II.CC. en Sevilla (Avanzado en el anexo 19.2) mediante un mapeado de la actividad creativa que se desarrolla en un contexto patrimonial, identificando el área de las II.CC. al que pertenece, y los espacios culturales, de relación y encuentro que las fomentan. Se detectarán también aquellos nodos, proyectos o espacios más relevantes para el fomento de esta actividad creativa, prestando especial atención al Proyecto Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas, con el objeto de poder articular eficientemente su funcionamiento en relación al resto de espacios y programas de la ciudad. Sobre este estudio se sustentará la asignación de usos creativos para el PHiM, además de las estrategias para la visibilización y fomento de este sector en la ciudad. Se materializará en un visor web con funcionalidades internas y una interfaz en abierto. Ello mejorará la competitividad del sector y ayudará a generar una imagen renovada y moderna de la ciudad, aumentando la relación afectiva entre ciudadanía, patrimonio e II.CC.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Desde un punto de vista conceptual, en el ámbito internacional, las II. CC. y las Industrias Culturales están en constante evolución y redefinición. Ambas comparten instrumentos, campos de acción y significado. Las II.CC. abordan «los ciclos de creación, producción y distribución de bienes y servicios que tienen como base fundamental la creatividad y el capital intelectual» (UNCTAD, 2008). Éste sector promovido por «productores» y «creadores» actúa en diversos ámbitos según sea el agente Centro definidor. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (2004) estipula cuatro ámbitos: Artes, Medios de Comunicación, Creaciones Funcionales, y Patrimonio Cultural; siendo su producción principalmente funcional dentro de la cultura (Comisión Europea, 2010).

A esto se une que, a partir del cambio de milenio, las II.CC. han tenido un protagonismo creciente en la economía y una influencia formal en la ciudad (Creative Economy Report, UNCTAD). Este sector ha motivado nuevos modelos urbanos a diferentes escalas, desde la más ambiciosa «Ciudad Creativa» hasta el «Distrito Creativo» o «Hub Creativo», que se consolidan como herramientas eficaces de desarrollo local (Florida, 2002 y 2008; Bathelt, 2004; Carta, 2007; Landry, 2012). Además, el estudio de recientes políticas y programas estratégicos internacionales revela como las II.CC. son de especial interés para motivar procesos de regeneración resilientes en la ciudad, siendo especialmente sinérgicas en contextos urbanos históricos (Anexo 19.1). Se atiende a su gran potencial, no sólo como sector económico sino como articulador de un desarrollo sostenible, contribuyendo a la reactivación y conservación de su arquitectura más singular, ofreciendo oportunidades para la producción local y generando una comunidad autosuficiente, unida y con garantías de bienestar.

Debido a la complejidad que está adquiriendo el fenómeno de las II.CC. en la ciudad contemporánea, es preciso definir una terminología específica para gestores, creadores y ciudadanos que permita comunicar y trabajar ágilmente. Se considera necesario, además, sistematizar un estudio de casos de referencia, políticas y planes, organismos y programas, y centros de creación, que permita conocer su funcionamiento para desarrollar eficazmente este programa en Sevilla. Se observa la necesidad de investigar localizaciones concretas, como Reino Unido e Irlanda que son casos muy avanzados en cuanto a la legislación y la redacción de planes estratégicos de fomento de las II.CC. en sus ciudades más relevantes. También se debe contemplar la detección de organismos públicos, empresas privadas, entidades mixtas, e instituciones investigadoras y universitarias que abanderan ejemplarmente la gestión de las II.CC.; así como se analizará el funcionamiento específico de centros creativos establecidos en edificios con valor patrimonial. El Ayuntamiento de Londres es pionero en el desarrollo de políticas donde las II.CC. tienen un papel protagonista en la regeneración y mantenimiento de los inmuebles patrimoniales de la ciudad.

En Sevilla, la sistematización de las II.CC. se encuentra en estado embrionario. Este programa se alinea con la estrategia 6 del Plan Estratégico Sevilla 2030 «Estrategias para promover la cultura, la creatividad y favorecer la diversidad en la ciudad», ofreciendo una metodología y directrices eficaces para su concreción y contribuyendo activamente a sus objetivos (6.1. Identidad en torno a un proyecto compartido 6.2. Cultura y creatividad, 6.3. Diversidad e inclusión 6.4. Sevilla, patrimonio común. 6.6. Proyección exterior y city marketing). Históricamente las II.CC. en Sevilla han tenido una fuerte vinculación con el patrimonio y actualmente tienen una creciente presencia. Así lo evidencia el proyecto en desarrollo Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas iniciado por el Ayuntamiento de Sevilla, que destinará 9.500 m<sup>2</sup> de la antigua Real Fábrica de Artillería de Sevilla al surgimiento de nuevas ideas empresariales, de creación y producción cultural, impulsando especialmente su proyección internacional. Sin embargo, se detecta que no existe un registro oficial, ni documentación actualizada sobre las mismas que permita satisfacer los objetivos contemplados por la ciudad de Sevilla. Por ello, se estima necesario la realización de un estudio profundo (registro y mapeo) de esta actividad creativa en Sevilla que pueda activamente nutrir el funcionamiento de este Centro, así como del Plan de Fomento integral de las II.CC. para Sevilla que aquí se articula. Estos trabajos previos son fundamentales para el desarrollo de las dos acciones posteriores.

**OBJETIVOS**

- Definir conceptos y unificar términos relacionados con las II.CC. y su implantación en la ciudad y el patrimonio: industria creativa, áreas del sector creativo, distrito creativo, clúster creativo, HUB, espacio de creación y producción, espacio cultural creativo, espacios de relación.
- Registrar, documentar y mapear la actividad de las II.CC. en la ciudad y su relación con el patrimonio. Los espacios se deberán categorizar en función del uso: creación, producción, culturales y de relación de las II.CC.
- Identificar y registrar el funcionamiento de nodos relevantes, existentes y en desarrollo, para el fomento de las II.CC., siendo central el Centro Magallanes.
- Visibilizar la actividad de las II.CC. en el contexto patrimonial.
- Identificar las necesidades espaciales, materiales e inmateriales, de las diferentes áreas que se desarrollan dentro del sector de las II.CC. y relacionarlas con las características que ofrece el patrimonio inmueble municipal.
- Analizar y registrar el impacto social, urbano y económico de las II.CC. en Sevilla.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Glosario de términos y conceptos de las II.CC. y su implantación en un contexto patrimonial.
2. Portal web en el que estén geolocalizadas (mapeado) las II.CC. y los espacios creativos culturales, de relación y participación. Las II.CC. estarán registradas ofreciendo información sobre su actividad, implantación y los productos y servicios que ofrecen. Asimismo, los edificios disponibles estarán caracterizados espacialmente, indicando las infraestructuras disponibles y las actividades que albergan o pueden desarrollar.
3. Inventario y mapeo del PHiM con potencial para albergar II.CC. o espacios relacionados. Se categorizarán en función de su tipología, estética, disponibilidad y las infraestructuras que ofrecen para el desarrollo de las actividades creativas (véase la Tabla 19.1).
4. Informe sobre el impacto social, urbano y económico sobre las II.CC. en Sevilla y su relación con el PHiM.
5. Registro, incluido en el portal web, de políticas, organismos o centros creativos de referencia nacional e internacional (véase el Anexo 19.1).
6. Acciones de visibilización de las II.CC. y sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de este sector en el Patrimonio.

Resultados avanzados durante la fase de redacción del Plan Director: 3 y 5





## DESARROLLO

Para la consecución de los objetivos enunciados se deberá conformar un equipo de expertos que desarrollen las tareas que a continuación se exponen. El equipo estará compuesto por investigadores y profesionales de reconocido prestigio en los temas de: regeneración urbana, creatividad y patrimonio. Los trabajos tomarán de base los estudios previos desarrollados en el marco del presente Plan Director y expuestos en los anexos 19.1 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales, y 19.2 Análisis de las II.CC. en el contexto de Sevilla.

Las tareas que componen esta acción son:

### ■ 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y CONCEPTOS DE LAS II.CC.:

El fenómeno de las II.CC. es radicalmente contemporáneo e internacional. Se utilizan conceptos y términos específicos que se encuentran en constante evolución. Este hecho muestra la pertinencia de crear un tesoro propio de las II.CC. y su implantación en la ciudad y el patrimonio. Será una herramienta para creadores, productores, administración pública, técnicos, investigadores y ciudadanía en general. Se describirán o actualizarán conceptos como industria creativa, hub, distrito creativo, clúster, espacio de creación y producción creativa, espacios culturales creativos, espacios de relación de las II.CC., etc.

### ■ 2. MAPEO DE LAS II.CC. Y ACTIVIDADES RELACIONADAS EN SEVILLA:

La identificación y localización de estas industrias en la ciudad es fundamental para el análisis del sector y su relación con el patrimonio; y como herramienta para la divulgación de las II.CC. Las II.CC. se categorizarán, al menos, según la actividad (creación o producción), el área del sector creativo al que pertenecen, las necesidades espaciales y relación con el patrimonio. Debe concebirse como un registro vivo en el que cada nueva IC se incorpore. Los resultados se materializarán en un visor web en abierto.

### ■ 3. MAPEO DE LOS ESPACIOS PATRIMONIALES MUNICIPALES CON POTENCIAL PARA II.CC.:

El objetivo es elaborar una relación de edificios de propiedad municipal puestos a disposición de las II.CC. Este registro debe contemplar, al menos, la localización, el análisis de su capacidad para albergar II.CC. o actividades relacionadas, la caracterización espacial (tipología), los valores patrimoniales, los usos permitidos o prohibidos, las condiciones de cesión o uso, y las infraestructuras disponibles. Este catálogo de espacios deberá estar categorizado por diferentes criterios para que pueda ser más accesible. Los resultados se materializarán en un visor web.

### ■ 4. REFERENCIAS DE POLÍTICAS, ORGANISMOS Y CENTROS QUE FOMENTEN LAS II.CC.:

El fin es actualizar y ampliar el número de referencias desarrolladas en el anexo: Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales. Se recomienda que la metodología de registro sea similar a la desarrollada en el anexo. El documento resultante deberá ser la base referencial para la definición de políticas de II.CC.

### ■ 5. ANÁLISIS DEL IMPACTO URBANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LAS II.CC. EN SEVILLA:

Actualmente no se conoce la dimensión real de las II.CC. y su peso en la economía y empleo de la ciudad. Esta tarea trata de poner de relieve el impacto económico, social y urbanos de la actividad de estas industrias. Se considera fundamental estudiar el fenómeno por barrios o zonas urbanas.

### ■ 6. VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:

Se deberán realizar acciones para mejorar la visibilización del sector. Se recomiendan al menos:

- Diseño de una identidad gráfica. Se recomienda realizar un concurso abierto a todos los diseñadores gráficos locales. El objetivo es que se convierta en una marca reconocible y reconocida por el clúster creativo de Sevilla. Estará en consonancia con la identidad visual del PHiM (véase la Acción nº15).
- Realizar una presentación de la web de referencia de las II.CC.
- Realizar jornadas de intercambio de experiencias entre las II.CC. locales e internacionales. Se deberán invitar a ponentes de reconocido prestigio del ámbito de la administración, centros creativos, y creadores y productores.

### ■ 7. PORTAL WEB DE REFERENCIA DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS EN SEVILLA:

El peso de las II.CC. es lo suficientemente significativo para que tenga una página web propia con un diseño atractivo y reconocible. Debe convertirse en el espacio de referencia para creadores y productores, tanto consolidados como emergentes, del ámbito local e internacional. En este portal se alojarán todos los visores y documentos desarrollados en la presente acción.

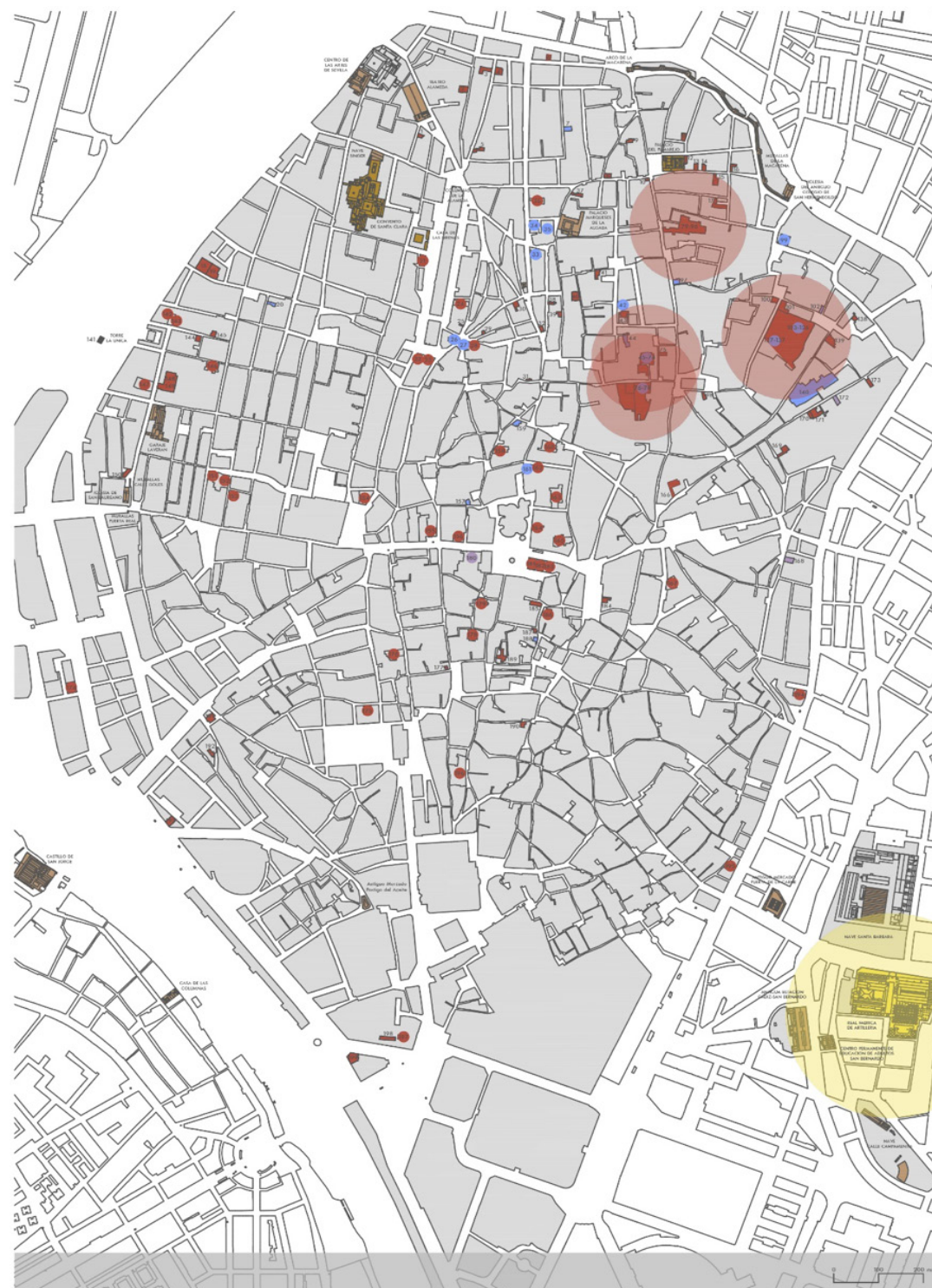


## REFERENCIAS

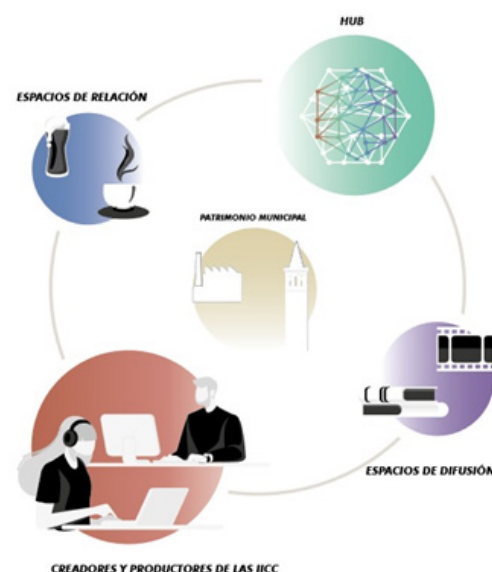
- España, Barcelona. Ayuntamiento de Barcelona, Medidas del Gobierno para impulsar las Industrias Creativas. Octubre 2019.
- España, Sevilla. Ayuntamiento de Sevilla. Plan Estratégico 2030. Marzo 2019.
- Comisión Europea. Libro Verde. Liberar El Potencial de Las Industrias Culturales y Creativas, [http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/ALL/?sessionId=tGTCTWvNZLyr5RgTm8gNn4C6pN4MT8TkMK8DzHqj7qwrk5p97jnF12043381171?uri=CELEX:52010DC0183U.S.C.COM\(2010\)183](http://eur-lex.europa.eu/legalcontent/ES/ALL/?sessionId=tGTCTWvNZLyr5RgTm8gNn4C6pN4MT8TkMK8DzHqj7qwrk5p97jnF12043381171?uri=CELEX:52010DC0183U.S.C.COM(2010)183)
- United Nation Conference on Trade and Development (UNCTAD). Creative industries and development. 2004. Retrieved 10/9/2015 from [http://unctad.org/en/docs/tdxibpd13\\_en.pdf](http://unctad.org/en/docs/tdxibpd13_en.pdf)
- United Nation Conference on Trade and Development (UNCTAD). Creative economy report 2008. Retrieved 10/9/2015, from [http://unctad.org/es/Docs/ditc20082cer\\_en.pdf](http://unctad.org/es/Docs/ditc20082cer_en.pdf)
- United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). (2012). Creative economy report 2013. Retrieved 10/12/2015, 2015, from <http://www.unesco.org/culture/pdf/creative-economy-report-2013.pdf>
- UNESCO, Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas, 2010.
- BATHELT, H., MALMBERG, A. Y MASKELL, P. «Clusters and knowledge: local buzz, global pipelines and the process of knowledge creation», *Progress in Human Geography*, 28 (1), 2004, p. 31-56.
- FLORIDA, R. *The Rise of the Creative Class. And How It's Transforming Work, Leisure and Everyday Life*, 2002.
- Howkins, John. *The Creative Economy*, 2001.
- LANDRY, C. *The creative city: A toolkit for urban innovators*, 2012.

## ANEXOS

Anexo 19.1 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales.



ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INDUSTRIAS CREATIVAS EN SEVILLA



Esta acción prioriza la creación de un grupo de trabajo a modo de un equipo gestor y asesor especializado en fomentar las II.CC. en el PHiM de Sevilla. Describe su marco procedimental y enuncia sus instrumentos fundamentales de actuación. Asimismo, avanza las principales competencias del centro y sus primeros encargos.

La constitución de un equipo humano específico, multidisciplinar y constante en sus roles para todo el proceso es esencial en la consecución de los objetivos del programa, ya que garantizará su correcto funcionamiento, actualización y mantenimiento. Este centro permite la concentración de competencias, lo cual procurará una eficaz coordinación en la implementación y gestión de políticas públicas y programas público-privados para el desarrollo de las II.CC. en el patrimonio. Su centralización facilita una selección y tutela sensible de los inmuebles, así como una asignación apropiada del área del sector que pueden acoger, además de una rápida detección de problemáticas relativas a cada caso.

Su instrumento principal es el Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM (véase la Acción 19.C). El centro articula, además, programas marco de colaboración público-privada, y la integración de instituciones culturales, universitarias y científicas en proyectos innovadores de emprendimiento, investigación y formación en este contexto. Ofrece, además, servicios complementarios fundamentales para fortalecer los lazos con la economía, la sociedad y la cultura local. Asesora en líneas de financiación y programas subvencionables, y es la encargada de promover una cultura de las II.CC. en la ciudad, fomentando la participación y compromiso con el público, al mismo tiempo que genera programas de internacionalización para que aumenten su impacto y aporten modernidad y diversidad a la marca Sevilla.

El centro será un equipo de trabajo transversal que estará coordinado desde la Mesa de Coordinación y con representantes del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla y un equipo de investigadores en materia de II.CC. y Regeneración Urbana Creativa de las universidades y organismos de investigación. A su vez, contará con el asesoramiento de representantes de asociaciones y empresas líderes en el sector en la Ciudad. También tendrá representación el Centro Magallanes, con el que el centro trabajará en estrecha relación. El centro podría estar albergado en el propio Centro Magallanes.

### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En la actualidad, las administraciones, tanto a nivel nacional o autonómico como a nivel local, no contempla un equipo u órgano específico que se encargue del fomento de las II.CC. y que promueva políticas económicas, de empleo, formativas, y culturales en relación a ellas. Esta carencia se traduce en el desarrollo de acciones sectoriales poco específicas y de alcance limitado.

En el caso de la ciudad de Sevilla, aunque la promoción de la creatividad como actividad se contempla en su Plan Estratégico 2030, no hay constancia de ninguna unidad oficial que esté especializada en la gestión y asesoramiento de políticas y programas de fomento de las II.CC. en su aglomeración metropolitana. Es el CADE Proyecto Lunar Sevilla la entidad pública que más ayuda ha ofrecido a este colectivo al igual que la Cámara de Comercio de Sevilla. Y tampoco se detecta un organismo específico que administre y gestione la cesión de los espacios municipales dando la posibilidad de operar en edificios y entornos patrimoniales. Cada caso se gestiona por un organismo municipal distinto, como puede ser el ICAS (cesión de la Torre La Única a Radiópolis) o EMVISESA (gestión de Rompemoldes).

Se comprueba que no existe además un punto de atención desde el que asesorar a las personas que integran o emprenden en este tipo de industria. Esto fomenta cierta desestructuración del sector y una merma de su potencial como herramienta de desarrollo local. Esta situación acentúa además su fragilidad a los cambios socioeconómicos. La ausencia de una unidad gestora se hace palpable también en la escasez de encuentros, jornadas y talleres organizados desde instituciones públicas que puedan ayudar a difundir el trabajo que realizan los creadores y productores que integran esta economía, siendo la mayoría eventos de carácter creativo-cultural.

El Plan Director en el que se sustenta este programa surge bajo la premisa de centralizar la coordinación y la gestión del patrimonio inmueble municipal de Sevilla, para ello contempla la consolidación de un órgano central de coordinación y gestión del PHiM. Como demuestran los estudios previos realizados (véase el Anexo 19.1) y como indica la propia Acción de Usos de este Plan Director, las II.CC. son un uso prioritario y especialmente recomendado para estos inmuebles. Por todo ello, se considera pertinente la conformación de esta unidad transversal o un grupo de trabajo para promover principalmente la redacción y seguimiento de un Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM que permita centralizar las tareas de cesión y ocupación de estos edificios para este sector (espacios de producción y creación, y espacios creativos culturales), reduciendo plazos y optimizando recursos.

**OBJETIVOS**

- Definir el funcionamiento del centro y sus estatutos, garantizando la diversidad, equidad y paridad de género. Estará compuesto por personal del ámbito público, privado y académico.
- Establecer competencias y articular su implantación dentro del organigrama de funcionamiento del Ayuntamiento de Sevilla.
- Gestionar y administrar la asignación de espacios patrimoniales para las II.CC.
- Promover la redacción y realizar revisiones periódicas del Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos en el Plan.
- Fomentar la colaboración entre instituciones públicas y privadas.
- Fomentar la comunicación y divulgación de las II.CC. en el patrimonio.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Centro gestor y asesor de las II.CC. en el PHiM.
2. Estatutos y mecanismos de gobernanza del centro.
3. Encargo de la redacción del Plan de Fomento de las II.CC. en el patrimonio inmueble Municipal de Sevilla.
4. Plan de monitorización de las II.CC. en el patrimonio inmueble de Sevilla. Auditoría y valoración de la actividad y utilización del inmueble.
5. Marcos de colaboración con instituciones públicas y privadas y con los nodos relevantes existentes en la ciudad a este respecto, en especial con el Centro Magallanes.
6. Campañas de comunicación para el fomento de las II.CC. en el patrimonio.

**DESARROLLO**

El Centro de Asesoramiento y Gestión de las II.CC en el PHiM estará en estrecha relación con la Mesa de Coordinación y los grupos de trabajo para la gestión del PHiM, y trabajará en estrecha relación con el Centro Magallanes para el Emprendimiento de Industrias Culturales y Creativas (véase la Acción nº1), con los cuales se articulará un procedimiento de trabajo continuado y una red para el intercambio de documentación. Se constituirá como grupo de trabajo coordinado por la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico a modo de grupo de trabajo con representantes, al menos, de ésta y del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, y un equipo asesor de investigadores en materia de II.CC. y Regeneración Urbana Creativa de las universidades y organismos de investigación.

Como ente transversal, se actuará del mismo modo con el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS), la Delegación de Economía y Hacienda de Sevilla, y las universidades.

Se deberán establecer las competencias del centro. Entre ellas, al menos, deberán estar:

- Promover la redacción del Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM (en adelante Plan de Fomento de las II.CC.).
- Implementar y gestionar las acciones del Plan de Fomento de las II.CC.
- Monitorear el desarrollo de las acciones del Plan de Fomento de las II.CC. y evaluar su éxito.
- Regular y supervisar las cesiones de edificios y espacios para II.CC.
- Planificar e implementar estrategias generales para la conformación de distritos creativos.
- Crear, coordinar y supervisar los hubs locales y sus espacios asignados.
- Coordinar y supervisar los espacios creativos culturales para la difusión de las II.CC.
- Desarrollar programas de incentivos y medidas de fomento de las II.CC.
- Planificar y ejecutar acciones de internacionalización de las II.CC.

El centro deberá tener una asignación presupuestaria acorde a sus competencias y a las acciones programadas.

**REFERENCIAS**

Se han tomado como referencia las siguientes unidades gestoras en el ámbito de las II.CC.:

1. Francia, Nantes. Creative Factory.
2. Francia, París. Centquatre.
3. Reino Unido. Creative Industries Council.
4. Reino Unido, Cornwall. Creative Kernow.
5. Reino Unido, Escocia. Creative Scotland.
6. Reino Unido, Escocia, Edimburgo. Creative Edinburgh.
7. Reino Unido, Escocia, Dundee. Creative Dundee.
8. Irlanda, Dublin. The arts council.
9. Estonia, Tallinn. Creative Estonia.
10. Australia, Victoria. Creative Victoria.
11. España, Barcelona. Consejo Metropolitano de las Industrias Creativas. (planificada su creación).

**ANEXOS:**

Anexo 19.2 Análisis de las II.CC. en el contexto de Sevilla.



### Acción 19.C. INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL PHiM: PLAN DE FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL PHiM

El Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM es el instrumento específico en el que se sustentarán las políticas y programas públicos sobre las II.CC. en este contexto. Es la principal herramienta del Centro de Asesoramiento y Gestión para el análisis, diagnóstico, planificación y actuación. La necesidad de esta acción está marcada por la especificidad de las II.CC., su potencial socioeconómico y su capacidad para reutilizar y mantener el patrimonio urbano de la ciudad.

El Plan estará compuesto por tres bloques: análisis, diagnóstico y acciones, y se articulará en base a 5 ámbitos de actuación: Infraestructura, Sociedad y Cultura, Educación, Financiación e Internacionalización.

Esta acción, alineada con los objetivos del Plan Director, profundiza en una visión integral y creativa del patrimonio a la vez que impulsa un sector emergente con un reconocido potencial en la gestión futura del PHiM. También se encuentra en coherencia con el Plan Estratégico Sevilla 2030, cuya línea estratégica 6, denominada «Estrategias para promover la cultura, la creatividad y favorecer la diversidad en la ciudad», en su punto segundo «Cultura y Creatividad», fomenta la transformación de Sevilla en una Ciudad Creativa.



#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En el contexto español, la referencia a la importancia de las actividades creativas está presente en buena parte de los documentos de planificación estratégica y agendas públicas. Existen proyectos concretos que abordan esta casuística de manera aislada apoyados mayoritariamente por Fondos Europeos. Sin embargo, se detecta la carencia de un plan público integral que apueste claramente por el fomento de este sector en la estructura socio espacial de la ciudad. De igual forma, un estudio preliminar en el contexto de Sevilla (véase el Anexo 19.2), evidencia la inexistencia de una programación específica que relacionen el sector de las II.CC. con el valioso patrimonio municipal en el contexto de Sevilla y monitorice su impacto.

El sector de las II.CC. es efectivo pero frágil ante contingencias socioeconómicas. En la coyuntura actual de crisis, las administraciones locales han establecido como objetivo el reforzar el sector industrial. Las II.CC. se posicionan como estratégicos por ser una industria limpia y tener un creciente y positivo impacto económico, social y urbano. Esto muestra la necesidad de apoyar al sector creativo a través de un instrumento específico.

El estudio de referencias internacionales muestra como otros países desarrollan ya planes de fomento de las II.CC., es el caso de Reino Unido (Industries Strategy 2014, Creative Industries: A Strategy for Creative Scotland 2016-2017, Dundee's Creative Industries Strategy\_2017-2021), Irlanda (Making Great Art Work 2016-2025), Nueva York (Create NYC - 2019 Action Plan), o Australia (Victoria Creative State 2016-2020). La ciudad de Londres es especialmente paradigmática en el desarrollo de políticas para las II.CC. en el Patrimonio y, en España, Barcelona es un caso emergente (Ver Anexo 10.1 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales).

Todo ello, hace concluir la pertinencia de crear un Plan de Fomento de las II.CC. en Sevilla, donde ya existe una intensa actividad creativa que potenciar, estructurar, conectar y consolidar (véase Anexo 19.2). Su centralización, sistematización y control a través de un plan incrementaría la eficacia de esta industria en esta ciudad, así como su colaboración activa en la conservación y mantenimiento de su relevante patrimonio.

**OBJETIVOS**

- Definir los ámbitos de acción del Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM de Sevilla.
- Definir directrices prioritarias e indicadores de éxito para cada ámbito de acción.
- Definir estrategias de ocupación del PHiM de Sevilla con las II.CC. y espacios relacionados.
- Fijar un plan de etapas para la implementación del Plan.
- Poner en conocimiento de la ciudadanía la importancia de las II.CC. en Sevilla y su potencial relación con el patrimonio.
- Vincular las II.CC. a la marca Sevilla en términos de talento, creatividad e innovación, y potenciar su penetración en los mercados locales e internacionales.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Plan de Fomento de las II.CC. en el PHiM.
2. Cronograma de implementación de las medidas recogidas en el Plan y asignación presupuestaria.
3. Estrategia de implantación de un sistema de hubs, distritos y clusters creativos en el PHiM de Sevilla, que identifique la zona norte del Casco Antiguo de Sevilla como prioritaria, y su potencial relación con la red creativa sevillana.
4. Directrices para el desarrollo de un proyecto piloto estratégico de distrito creativo. Se propone ejecutar el proyecto en la zona noreste del Casco Antiguo de Sevilla. Esta propuesta se encuentra justificada por el mapeo y diagnóstico del anexo 19.2 Análisis de las II.CC. en el contexto de Sevilla.
5. Campaña de visibilización nacional e internacional de las II.CC.
6. Campaña de sensibilización de la ciudadanía sobre la importancia de este sector para la economía local y la gestión del patrimonio.

**DESARROLLO**

El Plan de Fomento estará compuesto por tres bloques: análisis, diagnóstico y acciones. En el marco del Plan Director se avanzan los dos primeros. Son los Anexos 19.2 Referencias nacionales e internacionales de II.CC. en contextos patrimoniales; y 19.1 Análisis de la IC. en el contexto de Sevilla.

El Plan de Fomento tendrá un tiempo de vigencia no mayor a 4 años. El centro de las II.CC. será la encargada de promover su redacción. De igual forma, entre sus competencias estarán el seguimiento, evaluación del grado de cumplimiento y su revisión. El Plan deberá estar redactado por un equipo multidisciplinar y compuesto por técnicos de diferentes ámbitos: profesional, académico y de la administración.

El Plan se articulará en base a 5 ámbitos de actuación: Infraestructura, Sociedad y Cultura, Educación, Financiación e Internacionalización. A continuación se establecen los objetivos que se abordarán en cada ámbito de actuación.

**A\_INFRAESTRUCTURA**

1. Instrumentalizar la acción 1 para la gestión infraestructural.
2. Diseñar una metodología de desarrollo sistemático de clústeres y hubs creativos en los PIMS.
3. Seleccionar el PHiM potencial para albergar II.CC.
4. Monitorizar los proyectos de intervención para el acondicionamiento del lugar según la actividad.
5. Elaborar programas de cesión temporal del PHiM.
6. Elaborar protocolos de idoneidad de uso, gestión y ocupación.
7. Gestionar el correcto funcionamiento de la relación espacio-actividad.
8. Elaborar plataformas de comunicación y difusión.

**B\_SOCIEDAD Y CULTURA**

1. Identificar, promover y consolidar el imaginario de las II.CC. en el patrimonio sevillano.
2. Concienciar del valor de la propiedad intelectual en el contexto socioeconómico de Sevilla.
3. Desarrollar un programa cultural para la divulgación de las II.CC. y aumentar la vinculación afectiva con la sociedad.
4. Promocionar casos exitosos dentro de las II.CC.
5. Reforzar y fomentar la comunidad local de las II.CC. nuevas y existentes.

**C\_EDUCACIÓN**

1. Establecer un marco de colaboración entre las universidades de Sevilla y las II.CC. (formación-investigación-innovación-crítica).
2. Diseñar un programa de formación reglada acorde a las necesidades de las II.CC. locales.
3. Establecer un programa de formación e información para la utilización y el mantenimiento PHiM.

**D\_FINANCIACIÓN**

1. Concentrar la información relativa sobre fuentes de financiación u otros recursos disponibles.
2. Fomentar el intercambio comercial entre las II.CC. el tejido empresarial de la región.
3. Diseñar marcos de iniciativas fiscales para las II.CC.

**E\_INTERNACIONALIZACIÓN**

1. Difundir e internacionalizar el plan como referente en la gestión del patrimonio mediante el fomento de las II.CC.
2. Establecer un programa de internacionalización de las II.CC. locales.
3. Monitorizar la exportación de productos de las II.CC. como indicador de internacionalización.

**TABLA 19.1.** INDUSTRIAS CREATIVAS EN EL PHiM DE SEVILLA

Las II.CC. pueden ser un uso estratégico para regenerar y conservar el patrimonio municipal, sin embargo, no todos los edificios del Patrimonio Histórico Municipal son idóneos. El objetivo del presente anexo es definir los criterios que deben reunir los inmuebles para que alberguen Industrias Creativas (II.CC.) y usos relacionados. Este documento es complementario a lo establecido en el Plan Director en relación a los Usos (véase la Acción nº17).

| CRITERIOS DE SELECCIÓN                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. TIPOLOGICOS: EDIFICIOS INDUSTRIALES O DE PRODUCCIÓN | El primer criterio de selección se basa en identificar edificios con pasado industrial o productivo y con valor patrimonial. Cuando se especifica carácter «industrial» no se reduce a una tipología fabril exclusivamente, sino que también serán incluidos espacios vinculados a la creación y la producción. Se considera éste un criterio excluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 2. DE OCUPACIÓN: SIN USO PREVISTO O INFRAUTILIZADOS    | El segundo criterio consiste en localizar aquellos edificios sin usos, infrautilizados o con usos compatibles y susceptibles de ser ocupados por II.CC. Se valorarán aquellos con valor icónico, que por su fuerte identidad local y patrimonial generen relaciones afectivas con el entorno de trabajo y ayuden a desarrollar la creatividad de los ocupantes. Este criterio se aplicará sobre aquellos inmuebles resultantes del primer filtro (criterio 1). Éste es un criterio excluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 3. DE LOCALIZACIÓN                                     | El tercer criterio busca identificar aquellos inmuebles con potencial para generar un ecosistema creativo en su entorno. En aquellos casos que ya exista un entorno creativo consolidado, se valorará que el inmueble tenga la capacidad de generar sinergias con los clúster existentes. Se priorizarán aquellos edificios que se sitúen en ámbitos urbanos consolidados y complejos. Se considera éste un criterio excluyente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 4. DE ADAPTABILIDAD                                    | El cuarto criterio, no excluyente, consistirá en calibrar el tipo de Industria Creativa o uso relacionado para cada inmueble o zona concreta de él. Este criterio analiza la capacidad espacial de un inmueble para albergar un tipo u otro de II.CC.; así como la ubicación del edificio y su capacidad para generar sinergias con otros clústeres o hubs.<br>Las II.CC., y en especial los usos de creación y producción, requieren espacios diáfanos y no codificados que permitan su utilización de manera flexible. Deberán presentar un estado de conservación y un mantenimiento adecuado para su puesta en funcionamiento. El criterio de intervención para acomodar estos edificios a las II.CC. priorizará intervenciones mínimas de adecuación y dotación de infraestructuras TIC, conservando la memoria material y ambiental del inmueble. |

| LISTADO EDIFICIOS PLIEGO |                                | CRITERIO TIPOLOGICO | CRITERIO DE OCUPACIÓN | CRITERIO DE LOCALIZACIÓN | CRITERIO DE ADAPTABILIDAD |
|--------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|
| 3                        | Naves taller de RENFE          |                     |                       |                          |                           |
| 5                        | Fundición La Agricultora       |                     |                       |                          |                           |
| 6                        | Nave SINGER                    |                     |                       |                          |                           |
| 7                        | Convento de Santa Clara        |                     |                       |                          |                           |
| 11                       | Torre la Única                 |                     |                       |                          |                           |
| 31                       | Centro de Cerámica de Triana   |                     |                       |                          |                           |
| 50                       | Fábrica de vidrio La Trinidad  |                     |                       |                          |                           |
| 58                       | Silo de Cruzcampo              |                     |                       |                          |                           |
| 60                       | Nave Santa Bárbara             |                     |                       |                          |                           |
| 61                       | Real Fábrica de Artillería     |                     |                       |                          |                           |
| 63                       | Estación de Cádiz-San Bernardo |                     |                       |                          |                           |
| 65                       | Nave calle Campamento          |                     |                       |                          |                           |
| 83                       | Garaje Laverán                 |                     |                       |                          |                           |



**REFERENCIAS**

1. Reino Unido. Creative Industries Council\_Nacional, Creative Industries Strategy\_2014.
2. Reino Unido, Escocia. Creative Scotland Regional, Creative Industries: A Strategy for Creative Scotland 2016-2017.
3. Reino Unido, Escocia, Dundee. Creative Dundee Local, Dundee's Creative Industries Strategy 2017-2021.
4. Irlanda, Dublín. The Arts Council, Nacional Making Great Art Work 2016-2025.
5. EE.UU.\_New York City. The New York City Department of Cultural Affairs, The Action Plan Create NYC 2019.
6. Australia, Victoria State. Victoria Creative State 2016-2020.





**Programa VII**  
INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS



**ACCIONES:**

- 20. La Arqueología en el PHiM
- 21. Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica
- 22. Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM







## Programa VII

### INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

#### Acción 20. LA ARQUEOLOGÍA EN EL PHiM

La Arqueología aplicada a la investigación de la edificación ha ampliado notablemente sus perspectivas tanto en los campos metodológicos más dispares como en el amplio espectro de líneas de estudio que puede abarcar, así como en el desarrollo de técnicas y herramientas que comienzan a llenar de credibilidad sus indagaciones. Se aprecia un dinamismo, a pesar de las contradicciones, algo superior al de otras ramas de la Arqueología. La apertura, sobre todo a Hispanoamérica, la internacionalización cada vez mayor de nuestros postulados, la efectiva y 'real' multidisciplinariedad de las investigaciones y la evidente profesionalización de los que habitualmente la practican, dibujan un panorama de futuro optimista.

Sin embargo actualmente se observan carencias, contradicciones o simplemente malos usos que hacen obligatoria una reflexión. Por un lado se detecta un decaimiento peligroso del interés de las administraciones por la aplicación de cautelas relativas a la arqueología del edificio, lo cual sorprende ya que el empuje durante los años 90 fue de tal magnitud en algunas zonas como Andalucía y Cataluña, que se hacía previsible una generalización que no se ha dado, observándose a su vez incluso en las citadas regiones tendencias que parecen reflejar un retroceso en dicho interés.

Por otro lado sigue sorprendiendo, y esto ya es viejo, que las innumerables investigaciones de apoyo a la restauración, que siempre han sido abundantes, raramente trascienden a los circuitos científicos principales y es que el desarrollo de la profesión arqueológica ha multiplicado el número de profesionales que, debido a la liberalización de los procedimientos, no tienen vinculación con organismos de investigación, universidades o publicaciones de alto nivel. En general se publica muy poco y localmente y sin embargo la calidad de muchos de estos trabajos, su repercusión social, su protagonismo en el rescate del patrimonio, etc... son más que notorias.

Auguramos un futuro en el que el desarrollo de las nuevas herramientas y la diversificación del espectro de análisis permitirá avances significativos, hoy insospechados, pero deberán vencerse inercias disgregadoras, por otra parte comunes al resto de disciplinas englobadas en lo que hoy genéricamente llamamos Arqueología.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

La existencia de equipos de investigación en ciudades históricas fue el resultado de la aplicación de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía en 1991, basada en muchos aspectos en la conocida Carta del Riesgo Italiana y otros documentos internacionales que vinieron a imponerse en un momento clave en el que las competencias en materia arqueológica pasaron a las Comunidades Autónomas, quienes, sobre todo en el caso andaluz, vivieron un proceso intenso de identificación con el patrimonio arqueológico. Una recién creada Consejería de Cultura, con una fuerza importante, logró generar un debate fruto del cual surgió un modelo de gestión en ciudades históricas apoyado en Cartas Arqueológicas Municipales que requerían para solventar las cautelas impuestas, de equipos, cuando menos de gestión de dichas actividades.

A mediados de los 90 del pasado siglo el debate entre la sistematización de las cautelas mediante la intervención colegiada de universidades y equipos urbanos o la liberación total del mercado laboral en materia de arqueología, fraguó en favor de esta última postura.

Como resultado, tras décadas de aplicación de este sistema, se observa cómo aquellas ciudades históricas que llegaron a desarrollar equipos urbanos, como Córdoba, Carmona, Écija, Ronda, Antequera, etc... aunque conviviendo con un mercado liberalizado, han obtenido mejores réditos científicos. Por el contrario aquellos lugares donde esta implantación no ha cuajado, que son la mayoría, el número de intervenciones es incompáramente desproporcionado en relación a los resultados científicos obtenidos. Fuera de nuestra comunidad son bien conocidos los servicios de ciudades como Mérida, Tarragona, Cartagena, etc....

En el caso de la edificación histórica, el caso es aún más grave pues sólo en algunas ciudades, encabezadas por la nuestra, logró imponerse a través de sus Planes Especiales de Protección, cautelas de lecturas arqueológicas de estructuras arquitectónicas. No existe ningún departamento específico, en ninguna ciudad histórica con servicios de Arqueología, que distinga entre actuaciones en subsuelo y sobre la edificación histórica. Esto se debe a nuestro juicio a que sencillamente no existe ninguna ciudad en España con una cantidad tan elevada de edificios históricos en propiedad.

Contar, como es el caso del Ayuntamiento de Sevilla, con un número considerable de edificaciones de interés arqueológico con apenas algunos estudios científicos, permite plantear procedimientos de análisis independientes o estudios de apoyo a la restauración, basados en una política de calidad que se aleje en lo posible de la especulación profesional. Es necesario, por tanto, encontrar mecanismos dentro de la legislación en materia de contratación administrativa, que aseguren un alto grado de especialización de los equipos arqueológicos, bien asentados en los circuitos científicos de difusión y experimentados en la construcción histórica y el urbanismo de la ciudad, y que puedan garantizar programas con visión de conjunto y ambición analítica coordinada con otros grupos disciplinares similares.

**OBJETIVOS**

- Mejorar el conocimiento científico del PHiM y optimizar las investigaciones en los bienes del PHiM.
- Centralizar todos los aspectos que competen a la Arqueología en el ámbito de los bienes del PHiM.
- Favorecer la gestión de todos los aspectos que competen a la Arqueología en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla, en coordinación con el resto del patrimonio histórico de la ciudad.
- Garantizar el cumplimiento y desarrollo del Plan Director en materia de Arqueología.
- Formalización de la investigación científica en materia de Arqueología.
- Difusión de la actividad en materia de Arqueología mediante la publicación de memorias científicas anuales, publicaciones, divulgación en congresos, foros especializados, y medios locales
- Centralizar la información arqueológica en SIPHiM y favorecer su accesibilidad para investigadores y ciudadanos.
- Coordinación interdisciplinar con los agentes implicados en la restauración de inmuebles. (arquitectos, ingenieros, restauradores, etc.).
- Coordinación con entes de investigación –como las universidades y los organismos públicos de investigación– para el diseño y la ejecución de las investigaciones arqueológicas que requieran de presentación de Proyectos Generales de Investigación o programas de I+D+I.

**DESARROLLO**

- Coordinar las labores de intervención cautelar en bienes inmuebles municipales en apoyo a la restauración.
- Garantizar la puesta en práctica de los protocolos metodológicos que dicte el Ayuntamiento.
- Centralizar la información: publicaciones, memorias científicas e informes.
- Generar una Memoria Anual de intervenciones municipales.
- Favorecer, coordinar e incentivar la solicitud de Proyectos Generales de Investigación en líneas prioritarias.
- Favorecer, coordinar e incentivar la participación en las convocatorias de Proyectos de I+D+I autonómicas, nacionales, internacionales y universitarias.
- Favorecer, coordinar e incentivar el desarrollo anual de campañas arqueológicas programadas, en lugares prefijados en el orden jerárquico de interés propuestos en este Plan Director.

El establecimiento de protocolos en materia de Arqueología garantizaría:

Que los trabajos arqueológicos en edificios del PHiM sean coordinados y dirigidos por personal especializado del propio ayuntamiento, asegurando su calidad y evitando que los procedimientos actuales de contratación administrativa primen exclusivamente el valor económico y degraden la calidad del trabajo, perpetuando la consideración actual como 'obra' de este tipo de investigaciones complejas.

La solvencia en el tratamiento científico y una relación institucionalizada con los demás profesionales intervinientes en un proceso eficaz de restauración.

Que dichos trabajos se ejecuten siguiendo un método arqueológico contrastado y científico permitirá simplificar los procesos y abaratarlos, a la par que garantizará su difusión y publicación científica.

En definitiva, que el interés científico prime sobre cualquier otro interés, será un argumento que el municipio esgrimirá en cualquier caso como garantía de compromiso de los servicios públicos con la ciudadanía, alejando estos procedimientos de los intereses privados puntuales.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Obtener un modelo de gestión unificada y transversal de toda actuación arqueológica en el seno del PHiM.

## Programa VII

### INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

#### Acción 21. PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN EDIFICIOS DEL PHiM. METODOLOGÍA ARQUEOLÓGICA BÁSICA

Partimos de la idea de que la investigación arqueológica en edificios históricos, fundamentada en protocolos ágiles y experimentados, no es ninguna novedad a estas alturas. Han transcurrido más de treinta años desde la aparición del monográfico sobre *Archaeologia e Restauro dei Monumenti* (1988), a cargo de R. Francovich y R. Parenti, uno de los eventos de mayor trascendencia en el desarrollo de la Arqueología de la Arquitectura. En él se dieron cita los autores que por entonces desarrollaban experiencias desde las más variadas perspectivas, todas ellas vinculando la investigación arqueológica aplicada a los edificios históricos con los procesos de restauración que la justificaban. Se abrieron allí líneas de trabajo con un largo desarrollo posterior como la estratigrafía aplicada a 'lo elevado' (Parenti), el análisis estructural o crítico descriptivo (Doglioni), los sistemas de muestreo y análisis gradual (Brogiolo), la arqueología de la producción y de la construcción (Mannoni), etc... a la par que se desarrollaban herramientas básicas para su desarrollo, a saber la fotogrametría y otros recursos gráficos además de la especialización en los métodos de datación, por entonces mensiocronología, dendrocronología y arqueomagnetismo. A su vez se establecieron conexiones inevitables con la Historia del Arte, la ordenación urbanística, la vinculación con la conservación y restauración de edificios a la par que se ponían en evidencia campos permeables, contradicciones y discusiones sobre las competencias disciplinares entre arqueólogos, historiadores, restauradores y arquitectos.

Por entonces en España Alberto López Mullor desarrollaba ya una larga trayectoria de estudios aplicados a la restauración de edificios y Luís Caballero había teorizado abundantemente sobre la arqueología muraria. Otros estudiosos más tradicionales iban dando pasos inconscientes desde la antigua Historia de la Arquitectura (Jiménez, Latorre...) y Arqueología de la Construcción (Bendala, Roldán...) hacia postulados cercanos a la naciente Arqueología del Edificio. Desde entonces se han producido avances significativos en la compleja convivencia entre Proyecto Arquitectónico e Investigación Arqueológica que podrían resumirse en dos grandes periodos: el de implantación, durante los años 80 y 90 y el de desarrollo, hasta el presente. En el primer periodo proliferaron diferentes tendencias y usos a la par que se consolidaban grupos y líneas de trabajo planteadas en la citada obra mientras se iban acumulando experiencias en función de la praxis particular de cada zona, fundamentalmente varias dentro de España e Italia, con tímidas aportaciones de otros equipos del resto de Europa.

Características de este período fueron el impulso de la vertiente teórica, destacando nombres como Caballero, Francovich, Parenti, Brogiolo y Mannoni, entre otros muchos, o la aparición de grupos de trabajo como el del Consejo Superior de Investigaciones Científicas español, el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Barcelona, las universidades del País Vasco o de Sevilla, (entre otros muchos), cada uno de los cuales reflejó en sus escritos las distintas ópticas y retos con los que se había encontrado; una síntesis tal vez demasiado personal de este período establecería dos grandes ejes; por un lado, centrándonos en nuestro país, la tradición teórica aplicada científicamente a estudios históricos (Caballero), otra más prolija asentada sobre los trabajos de apoyo a la restauración (López Mullor, Tabales...) y otra intermedia, a la vez teórica y práctica, representada por Azkárte con motivo de la emblemática (y no superada) experiencia de la restauración de la Catedral de Vitoria.

El desarrollo de la disciplina en procesos de restauración fue meteórica; metodológicamente se observa una primera fase de estudios arqueológicos en los que la excavación es el argumento prioritario, para poco a poco ir cobrando presencia los análisis de paramentos de carácter estratigráfico en algunos muros señalados y finalmente asumir la investigación completa de los alzados como argumento principal a la par que la estratigrafía iba complementándose con estudios cronotipológicos y constructivos (Tabales 1997). Durante este período la figura del arqueólogo del edificio fue cobrando protagonismo hasta ganarse una posición de relevancia cuya mayor consecuencia fue la aplicación de cautelas de análisis de estructuras emergentes en algunos reglamentos arqueológicos y procedimientos urbanísticos, destacando a este nivel el pionero sistema de cartas arqueológicas municipales y Planes Especiales de Protección de sectores urbanos en Andalucía.

Otra característica de los primeros años fue la implantación de la disciplina en la docencia universitaria, primero en cursos de especialización y másteres y finalmente en los grados universitarios, inicialmente en Escuelas de Arquitectura o Arquitectura Técnica y posteriormente en los grados de Arqueología de la Universidad de Sevilla.

La actual ocasión planteada en el Ayuntamiento de Sevilla para poner en orden su rico patrimonio edificado permite situarnos una vez más a la cabeza de la investigación en Arqueología de la arquitectura. Afortunadamente la experiencia sevillana ha frugado en métodos y protocolos de intervención muy asentados. Entendemos que seguir un método de trabajo de referencia para todos los estudios arqueológicos en edificios municipales redundará en una mayor calidad general y particular.

El protocolo aquí establecido (Tabales 1997) se ha ideado con la finalidad de lograr una integración lo más ágil posible entre las necesidades científicas y los ritmos proyectuales y de ejecución de obras. Debería a nuestro juicio aprovecharse el potencial de los equipos sevillanos, experimentados en estos protocolos, sobre todo en monasterios, palacios, edificios religiosos, murallas y en el Real Alcázar.





### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Las intervenciones arqueológicas en apoyo a la restauración de edificios históricos del Ayuntamiento de Sevilla se realizan con fondos municipales por lo que el interés de la propiedad, como tal entidad pública, debe ser la excelencia en los resultados de la investigación asociada.

Hasta ahora dichas intervenciones han sido realizadas buscando equipos especializados. Sin embargo, en algunas ocasiones, debido a cierta falta de entendimiento entre la normativa de contratación en el sector público, el diseño de las actuaciones y las exigencias científicas esas actuaciones se han concursado con el criterio de la baja económica como argumento principal, con lo cual el desinterés por el resultado ha quedado patente, primando el concepto de 'obra' para la investigación arqueológica.

Esta situación debe revertirse potenciando desde ahora por una parte la excelencia y la ejemplaridad en los trabajos que obligatoriamente y en cumplimiento de las cauteles establecidas, deben realizarse. Por otro lado debe potenciarse una metodología de primer nivel en la investigación de edificios que son 'per se' de primer nivel histórico.

Consideramos que el protocolo propuesto debe ser considerado como una referencia general aplicable proporcionalmente en virtud del tipo de obra. Será por tanto una referencia de máximos regulable de manera lógica. Estos trabajos deben ser coordinados por el Ayuntamiento a fin de que el proceso se complete con eficacia y ejemplaridad en todos sus tramos, desde la organización de los trabajos, su ejecución, el seguimiento de las obras y su ensamblaje en los procesos proyectuales y divulgativos.

### OBJETIVOS

- Seleccionar un procedimiento metodológico estandarizado cuya eficiencia haya sido contrastada suficientemente.
- Unificar las intervenciones en materia de Arqueología en el PHiM.
- Generar un protocolo de intervención arqueológica en edificios históricos que establezca un procedimiento integral que contemple estudios de apoyo a la restauración, desde los momentos preparatorios del Proyecto hasta los controles arqueológicos obligatorios en la ejecución de las obras.
- Garantizar la excelencia y unidad de criterio en el desarrollo del proceso de análisis arqueológico incluyendo la calidad científica en los informes y memorias científicas y la correcta imbricación de los resultados en el proyecto arquitectónico, así como la difusión social y científica de las conclusiones.

### RESULTADOS ESPERADOS

1. Creación de un *Protocolo de intervención en edificios históricos* del PHiM

## DESARROLLO

Para la creación del *Protocolo de intervención en edificios históricos* del PHiM se seleccionará un Sistema de Análisis Arqueológico de Edificios históricos como herramienta metodológica de referencia, adaptable según las circunstancias del edificio y del proyecto arquitectónico previsto.

Este sistema garantizará al menos los siguientes pasos:

### ■ PREMISA

Las actuaciones arqueológicas están condicionadas en su dimensión, en primera instancia, por el tipo de actuación arquitectónica a acometer, y posteriormente por la calidad e interés de los hallazgos realizados en la fase de estudios previos. Será mayor o menor según las propuestas de los arquitectos responsables del Proyecto, una vez recogidos los pertinentes informes técnicos y directrices de las autoridades patrimoniales competentes.

### ■ PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

Debería tenderse, al menos en los grandes edificios históricos y cuando las posibilidades presupuestarias lo permitan, a seguir los siguientes pasos, habilitándose procedimientos que impidan la diversificación de permisos y proyectos a fin de simplificar los trámites garantizándose la unidad de acción científica:

#### FASE 1. ESTUDIOS PREVIOS.

Previos a la redacción del proyecto arquitectónico de restauración o conjuntamente al proyecto de medidas de seguridad estructural, si lo hubiera.

- Proyecto arqueológico preventivo y solicitud de permiso arqueológico
- Estudio prospectivo de paramentos
- Excavación estratigráfica (Un sondeo hasta agotar registro)
- Excavaciones prospectivas (en áreas de función diferenciada)
- Estudios derivados
  - Análisis de materiales arqueológicos
  - Dataciones absolutas
  - Estudios antropológicos básicos
- Redacción de Informes de la fase 1
  - Informe Provisional y propuesta de actuaciones
  - Memoria Científica

#### FASE 2. REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO DE RESTAURACIÓN.

Una vez realizada la fase 1 y determinado el tipo de recuperación a desarrollar.

Se redactará con la información obtenida en la Fase 1 e incorporará propuesta de actuación arqueológica que desarrolle dicha información.

#### FASE 3. INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA PORMENORIZADA.

Paralela a la ejecución de la obra diseñada en la Fase anterior.

- Proyecto arqueológico y solicitud de permiso o ampliación del anterior, si existiera la posibilidad
- Análisis de paramentos
  - Picados arqueológicos integrales a excepción de sectores con revestimientos a restaurar
  - Consolidación de perímetros de revestimientos históricos
  - Levantamiento planimétrico
  - Estudio estratigráfico
  - Estudio cronotipológico
  - Estudio constructivo
- Excavaciones en extensión en subsuelo (si procede)
- Estudios derivados
  - Análisis de materiales arqueológicos
  - Dataciones absolutas
  - Estudios antropológicos pormenorizados
  - Analíticas diversas por determinar
- Redacción de informes de la fase 3
  - Informe provisional
  - Memoria científica

#### FASE 4. EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Según decisión de la Comisión de Patrimonio podrá llevar aparejado el pertinente «control arqueológico de movimientos de tierra» si se considera que estas afectan a restos arqueológicos.

#### FASE 5. TRABAJOS DE DIFUSIÓN POSTERIORES.

- Exposiciones.
- Restauraciones de materiales arqueológicos.
- Publicaciones



## REFERENCIAS

No existen experiencias similares en ningún otro lugar. Hasta el momento los equipos arqueológicos urbanos consolidados no han hecho separación alguna entre subsuelo y edificios históricos. De hecho en muchas ciudades la Arqueología de la Arquitectura no se ha implantado proporcionalmente a otro tipo de estudios, dicho sea de paso, porque la riqueza monumental de esas ciudades no es comparable a la de Sevilla, y mucho menos a la de su Ayuntamiento.

Insistimos en el carácter pionero de esta iniciativa y defendemos su viabilidad reivindicando los esfuerzos realizados precisamente en Sevilla durante treinta años, en los que hemos sido capaces de generar protocolos basados en las necesidades de la edificación histórica sevillana y que hoy son utilizados por numerosos arqueólogos en todo el mundo.

La bibliografía relativa a la aplicación de este protocolo en edificios sevillanos es notable y extensa, con monografías completas y artículos de todo tipo. A destacar los 6 volúmenes dedicados al Real Alcázar, o los conventos de San Clemente, El Carmen, Santa Clara, Santa María de los Reyes, hospital de las Cinco Llagas, la Mezquita aljama, etc....

Metodológicamente nuestro protocolo ha sido publicado en diferentes foros, destacando:

- TABALES, M.A. *Arqueología y Rehabilitación de edificios históricos. Propuesta de intervención y análisis global a través de la experiencia sevillana*, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 20, 1997, pp. 65-81.
- TABALES, M.A., *Análisis arqueológico de paramentos. Aplicaciones en el Patrimonio edificado sevillano*, Spal, 6, 1999, Sevilla, pp. 263-295.
- TABALES, M.A. *Sistema de análisis arqueológico de edificios. Textos de doctorado*. Instituto de Ciencias de la Construcción, Sevilla, 2002.
- TABALES, M.A. *Arqueología y rehabilitación en Sevilla. Desarrollo metodológico y práctico*, Arqueología de la Arquitectura, 1, 2002, pp. 139-206





## Programa VII

### INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS

#### Acción 22. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS EN EL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL PHiM

##### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

-Los edificios históricos municipales se dividen por interés arqueológico en varias categorías:

- Edificios sin interés arqueológico y sin previsión de interés arqueológico del subsuelo.
- Edificios sin interés arqueológico con previsión de interés arqueológico del subsuelo.
- Edificios con interés arqueológico *per se* con previsión de interés arqueológico del subsuelo.

- Para todos los casos, aunque la legislación arqueológica garantiza de diversos modos la cumplimentación de las cautelas en caso de que existan o su incorporación en caso de hallazgos fortuitos, se deberían contemplar procedimientos en los que tengan cabida actividades científicas ordenadas (y no sobrevenidas) según las necesidades y prioridades del municipio.

- Estas líneas de investigación son múltiples pero pueden consensuarse o dirigirse desde el Ayuntamiento según prioridades, aunque deben prefijarse con la suficiente antelación y desarrollo temporal de modo que puedan plantearse Proyectos Generales de Investigación, de I+D+I u otros instrumentos que hagan efectiva su cumplimentación.

- Las líneas de investigación pueden centrarse en edificios concretos o por grupos, así como por cronologías, problemáticas zonales, etc...

##### OBJETIVOS

- Mejorar el conocimiento científico y optimizar las investigaciones en los bienes del PHiM.
- Determinar líneas de investigación en edificios del PHiM según criterios de oportunidad científica y patrimonial.
- Garantizar que el patrimonio municipal afronte su recuperación según criterios científicos, conservativos y de difusión, además de otros intereses relacionados con todo tipo de pertinencias.
- Planteamiento de líneas de investigación en edificios concretos o por grupos de edificios.
- Establecer un marco temporal amplio de previsión de las investigaciones arqueológicas más allá del desarrollo de las obras de restauración.
- Anticipación a proyectos de restauración arquitectónica en edificios municipales determinando incluso la oportunidad de recuperación de los mismos según criterios históricos o conservativos.
- Obtención de información histórica puntual sobre edificios en vías de recuperación.
- Elaboración de programas conjuntos de edificios con un discurso y justificación histórica comunes.
- Establecimiento de prioridades de investigación arqueológica en el PHiM.

##### RESULTADOS ESPERADOS

1. Desarrollo de las líneas de investigación arqueológica en base a la prioridad establecida y las oportunidades de ejecución de las mismas.

## DESARROLLO

## ■ 1. LÍNEA PRIORITARIA

Terminación de los estudios arqueológicos iniciados en edificios singulares como el convento de Santa Clara, Monasterio de San Jerónimo, convento de San Agustín, Baños de la Reina Mora, Iglesia de San Laureano, Real Fábrica de Artillería, etc...

## ■ 2. LÍNEA GENÉRICA 1.

Elaboración de un Proyecto General de Investigación sobre las murallas islámicas que incorporaría todos los tramos del Ayuntamiento (Goles, Macarena, Valle, Moneda, etc...)

## ■ 3. LÍNEA GENÉRICA 2.

Análisis, ordenación y propuestas sobre los restos romanos conservados: columnas de Mármol, Vía Romana de Avenida Roma, etc...

## ■ 4. LÍNEA GENÉRICA 3.

Estudio integral de los Molinos del Guadaira estudiando la viabilidad de solicitud de Proyectos de Investigación.

## ■ 5. LÍNEA GENÉRICA 4.

Análisis espacial y territorial de la villa romana del parque Alcosa y su distribución y organización funcional.

## ■ 6. LÍNEA GENÉRICA 5.

Tal vez dentro de un programa de recuperación de las Haciendas mediante trabajos específicos de apoyo a la restauración que incorporara estudios arqueológicos integrales de sus alzados y sondeos arqueológicos que garantizaran el conocimiento y posible puesta en valor parcial de restos previos.

## ■ 7. LÍNEA GENÉRICA 6.

En estrecha colaboración con las áreas de conservación y difusión, debe diseñarse un plan específico para la gestión de los espacios subterráneos arqueológicos municipales: Encarnación, San Jorge, Pescadería, y en un futuro el Patio de Banderas, a fin de consolidar tratamientos unitarios y ambiciosos que redunden en su correcta investigación, difusión y sobre todo conservación.

TABLA 22.1. CATEGORÍAS DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO DE BIENES DEL PHiM (I)

| EDIFICIOS SIN INTERÉS ARQUEOLÓGICO Y SIN PREVISIÓN DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO DEL SUBSUELO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | EDIFICIOS SIN INTERÉS ARQUEOLÓGICO CON PREVISIÓN DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO DEL SUBSUELO (CAUTELADOS O NO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | EDIFICIOS CON INTERÉS ARQUEOLÓGICO <i>PER SE</i> CON PREVISIÓN DE INTERÉS ARQUEOLÓGICO DEL SUBSUELO (CAUTELADOS O NO).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3. Naves taller de RENFE<br>36. Costurero de la Reina<br>39. Edificio en el Jardín de las Delicias<br>40. Cementerio Municipal<br>58. Silo de Cruzcampo<br>59. Pabellón de Ingreso en la cárcel de la Ranilla<br>60. Nave Santa Bárbara<br>64. Centro Paterri<br>72. Casa Mallén<br>84. Villa Encarnita<br>85. Villa Julita<br>86. Villa Pombo<br>88. Villa Gracia<br>92. Puente de Triana<br>93. Pabellón de Bellas Artes (Museo Arqueológico)<br>94. Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares)<br>97. Pabellón de Colombia<br>99. Pabellón de Argentina<br>100. Pabellón de Guatemala<br>101. Pabellón de Marruecos<br>111. Pabellón de EEUU<br>112. Pabellón de la Casa Real<br>113. Pabellón de Méjico<br>115. Fábrica de la Cía. Catalana de gas y electricidad<br>124. Mercado del Barranco | 05. Fundición La Agricultora (Teatro Alameda)<br>06. Nave Singer<br>09. Casa de las Sirenas<br>11. Torre La Única<br>24. Mercado del Postigo del Aceite<br>28. Hotel Triana<br>42. Cortijo de San Ildefonso<br>49. Edificio de la Biblioteca Municipal Alberto Lista<br>50. Fábrica de vidrio La Trinidad<br>53. Juzgados Municipales<br>62. Parque de bomberos<br>63. Estación de Cádiz-San Bernardo<br>65.1. Nave calle Campamento<br>65.2. Edificios ferroviarios (depósitos y edificios anexos)<br>65.3. Edificios ferroviarios (edificio semicircular)<br>66. Laboratorio Municipal<br>67.1. La Buhayra (pabellón, centro cívico)<br>68. Palacio Ponce de León<br>70. Casa natal de Luis Cernuda<br>71. Edificio junto a los Jardines de Murillo<br>74. Hotel Alfonso XIII<br>75. Teatro Lope de Vega y Casino de la Exposición<br>80. Antiguo mercado de la Puerta de la Carne<br>81. Escuela Maternal María Inmaculada<br>82. Comisaría de policía de la Gavidia<br>83. Garaje Laverán<br>87. Estación de autobuses del Prado<br>89. Puente de San Bernardo<br>95. Pabellón de Portugal<br>96. Pabellón de Uruguay*<br>98. Pabellón de Perú*<br>102. Pabellón de Telefónica*<br>103. Pabellón Domecq*<br>113. Pabellón de Chile*<br>114. Corral de la Morería<br>115. Corral del Cura<br>116. Edificio Laredo<br>117. Casa Mensaque<br>118. Edificio en la calle Jesús del Gran Poder, nº34<br>119. Edificio en la calle García Ramos, nº23<br><br>*Pendientes de cautelas arqueológicas en planeamiento de protección | 01. Templete de San Onofre<br>02. Monasterio de San Jerónimo<br>04. Centro de las Artes de Sevilla en el monasterio de San Clemente<br>07. Convento de Santa Clara<br>08. Iglesia de San Laureano<br>10. Columnas de la Alameda de Hércules<br>12. Convento cuartel del Carmen<br>13. Edificio en calle Silencio<br>14. Muralla (tramo de la calle Goles)<br>15. Muralla (tramo de la Puerta Real)<br>16. Muralla (tramo de la Macarena)<br>17. Arco de la Macarena<br>18. Muralla (tramo del Valle)<br>19. Muralla (tramo del callejón del Agua)<br>20. Muralla (tramo de los Jardines de Murillo)<br>21. Murallas (tramo sector Casa de la Moneda)<br>22. Torre de la Plata<br>23. Casa Fabiola<br>25. Fundición y Hornazas (Casa de la Moneda)<br>26. Horno (Casa de la Moneda)<br>27. Cisternas de la plaza de la Pescadería<br>29. Arquillo de la O<br><br>*Pendiente de cautelas arqueológicas emergentes en planeamiento de protección |



## **Programa VIII**

### FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA



#### **ACCIONES:**

- 23. Proyectos Competitivos
- 24. Mecenazgo PHiM
- 25. Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM





## Programa VIII

### FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

#### Acción 23. PROYECTOS COMPETITIVOS

Los proyectos competitivos no son únicamente una fuente de recursos económicos para las ciudades sino que su importancia reside en que aseguran que las políticas y los proyectos municipales se enfocan a direcciones estratégicas basadas en la innovación socioeconómica y de desarrollo sostenible de las ciudades, en línea con los objetivos de las convocatorias públicas de financiación. La política de gestión y, en última instancia, la obtención de fondos europeos de concurrencia competitiva, así como de otras vías de financiación, son líneas estratégicas primordiales para las políticas patrimoniales municipales. En el caso del patrimonio cultural, su importante papel en las ciudades tiene un amplio reconocimiento en los objetivos que dirigen el marco financiero comunitario de la Agencia 2030. Del mismo modo, la Nueva Agenda Urbana adoptada en la Conferencia Habitat III reconoce el patrimonio cultural como un factor crucial en el desarrollo sostenible de las ciudades, afirmando que la cultura debe ser tenida en cuenta para promover e implementar el consumo sostenible (punto 10). Atendiendo al marco nacional, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 indica que es «fundamental promover la investigación, el desarrollo y la innovación aplicadas a la conservación y la sostenibilidad del importante patrimonio artístico, arqueológico, histórico, cultural y social de nuestro país y su contribución al desarrollo social y económico de los territorios». Para cualquier ciudad, la política de proyectos competitivos, y la captación de financiación que lleva consigo, resulta de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica y una gestión interna especializada y plenamente coordinada con el resto de ámbitos de gestión del PHiM y el resto del Municipio.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Los responsables de la presencia del Ayuntamiento en redes coinciden con los responsables de los proyectos competitivos (véase el análisis/diagnóstico de la Acción nº 26).

Actualmente existe una concienciación por parte del Ayuntamiento de Sevilla sobre la importancia de establecer protocolos de análisis de líneas de financiación de proyectos y de plantear una estrategia de captación de fondos nacionales e internacionales, con una atención especial a las oportunidades que ofrece el marco europeo. De la gestión y la coordinación de proyectos competitivos nacionales e internacionales se encargan varios departamentos del Ayuntamiento: la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior, la Dirección General de Cultura y, desde la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, el Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana – Sección de Fondos Europeos.

- Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior. Encargada de: Gestión de Fondos Europeos, Proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, Hermanamientos con otras Ciudades, Smart City, en coordinación con la Dirección General de Modernización Digital, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Servicio de Planificación y Coordinación de Programas.

- Dirección General de Cultura. Gestionada por el ICAS, encargado de la redacción del Plan Director de Cultura. Tiene entre sus líneas estratégicas la captación de fondos.

- Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente-Servicio de Sostenibilidad e Innovación Urbana – Sección de Fondos Europeos. Tiene como misión acercar la Unión Europea a la Ciudad de Sevilla, realizando las gestiones necesarias para el desarrollo de proyectos urbanos, redes de intercambio y colaboración, financiados por la Comisión Europea u otras Administraciones, en los que participa de forma autónoma, o por competencias delegadas del Ayuntamiento de Sevilla.

A continuación se relacionan los últimos proyectos en los que el Ayuntamiento ha conseguido financiación externa:

- Real Fábrica de Artillería. Alrededor de 20 millones de euros obtenidos a través del Programa de Cooperación Transfronteriza InterregVA España (POC-TEP) 2014-2020 para rehabilitar una parte de la Fábrica de Artillería para Centro Magallanes de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales.
- Aportación municipal a las rehabilitaciones de la torre de don Fadrique y de la muralla de la Macarena. El Ayuntamiento contribuye con el 55% y el resto el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con el 1,5% cultural.
- Monasterio de San Jerónimo y Naves taller de RENFE. En total, hay 2,8 millones de euros para estos proyectos cofinanciados con el programa europeo de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) para la zona Norte de Sevilla.
- Aplicación SEVILLA PATRIMONIO MUNDIAL, cofinanciada por el Ministerio de Cultura.

Una relación de proyectos europeos tramitados por la Gerencia de Urbanismo en el periodo 1997-2017 está disponible en: <https://www.urbanismosevilla.org/areas/sostenibilidad-innovacion/fondos-europeos/proyectos-europeos-tramitados-por-la-gerencia-de-urbanismo-1997-2017>.

Tanto los proyectos actualmente en desarrollo como la mayoría de los proyectos ya ejecutados se han concentrado en la financiación de obras, muchas de ellas ligadas a edificios o entornos patrimoniales. Destacan también la financiación de estudios o trabajos de investigación en el campo del patrimonio histórico y realizado conformando Redes internacionales de gran valor: como el proyecto Infraculture-Med «Infraestructuras culturales y medioambientales» (INTERREG III 2000-2006) realizado en consorcio con la Universidad de Florencia, la Región del Lacio y la Región de la Macedonia Central y a través del cual se desarrolló el Itinerario Arqueológico de la Ciudad de Sevilla (2008).

De todo ello se infiere que el Ayuntamiento de Sevilla reconoce la importancia actual de la realización de propuestas para proyectos competitivos y la obtención de financiación externa para el desarrollo de proyectos específicos en el ámbito del patrimonio histórico, sobre lo que posee ya una larga experiencia en la captación de financiación. No obstante, de cara a ampliar la captación de financiación, que ésta se enfoque también a la innovación y conforme a las necesidades que plantea el Plan Director para el PHiM es necesario implementar la gestión de la captación de fondos mediante proyectos competitivos, lo cual necesita de una labor continua de búsqueda y seguimiento de convocatorias así como de coordinación con el resto de unidades de gestión del PHiM para la identificación de las óptimas combinaciones entre necesidades y convocatorias de financiación.

## OBJETIVOS

- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM mediante la captación de recursos provenientes de líneas y convocatorias públicas de financiación.
- Convertir a la captación de financiación mediante proyectos competitivos en una fuente recurrente de recursos para el PHiM.
- Construir sinergias temáticas con organismos públicos de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas – o con Universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPI) para la concurrencia a convocatorias de líneas de financiación.
- Centralizar la gestión de los proyectos competitivos y favorecer la coordinación con todos los demás ámbitos de gestión del PHiM.
- Consolidar al Ayuntamiento de Sevilla como un agente de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para el desarrollo de proyectos financiados en convocatorias públicas.
- Alinear los proyectos municipales en materia de patrimonio histórico a las líneas estratégicas enunciadas por instancias supramunicipales.
- Crear una metodología de detección combinada de líneas de financiación competitivas y de necesidades del PHiM.

## RESULTADOS ESPERADOS

1. Priorización de necesidades estratégicas del Plan Director y combinación con posibilidades de líneas de financiación.
2. Concurrencia continuativa del Ayuntamiento de Sevilla a los proyectos competitivos de interés estratégico para el PHiM.
3. Análisis y detección continua de nuevas prioridades y de potenciales líneas de financiación de interés para el Ayuntamiento de Sevilla en materia de patrimonio histórico, así como seguimiento de los proyectos competitivos a través del área especializada.



## DESARROLLO

Para la consecución de los resultados será preciso:

- Identificar las líneas de financiación y las convocatorias competitivas de interés estratégico para el PHiM (véase el Anexo 23.1).
- La creación de un equipo o grupo de trabajo dentro del órgano central de coordinación y gestión del PHiM que se encargue de la gestión de los proyectos competitivos y la captación de financiación en el ámbito del patrimonio histórico (véase la Acción nº1).
- Creación de una base de datos actualizable que recopile la información sobre los proyectos competitivos dentro del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) y se configure como el instrumento de gestión de los mismos (véase la Acción nº2).

### ■ IDENTIFICACIÓN CONTINUA Y SEGUIMIENTO DE LÍNEAS DE FINANCIACIÓN Y PROYECTOS COMPETITIVOS

Para identificar las posibles líneas de financiación a las que el Ayuntamiento puede concurrir en solitario o junto a otras administraciones públicas de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas –, universidades u organismos públicos de investigación (OPI) – así como para sistematizar su seguimiento se realizará:

- Búsqueda de aquellas líneas de financiación autonómicas, nacionales o europeas en el ámbito del patrimonio histórico y actualización anual (véase el Anexo 23.1).
- Identificación del ámbito temático de las líneas de financiación, relación con las necesidades potenciales de proyectos para el PHiM y selección de potenciales socios.
- Selección de aquellas líneas y proyectos de interés estratégico para el PHiM.
- Inclusión en SIPHiM, actualización y seguimiento.

### ■ CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS COMPETITIVOS. DIRECTRICES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

El grupo de trabajo centralizará la gestión integral de los proyectos competitivos del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del patrimonio histórico, para lo cual se coordinará con otros departamentos del Ayuntamiento.

- Formará parte de la Mesa de Coordinación como parte del grupo de trabajo de Cooperación e Investigación, estando especialmente coordinada con el área dedicada a las redes y a las relaciones con la universidad y otros entes de investigación.
- El grupo de trabajo de proyectos competitivos contará con personal centrado en labores de: gestión administrativa de los proyectos activos, coordinación técnica de los proyectos en curso, coordinación y comunicación con el Ayuntamiento sobre las necesidades de financiación en materia de patrimonio histórico, actualización de la información en la base de datos, seguimiento de las líneas de financiación activas, coordinación con el área de redes y relación con la universidad y otros entes de investigación para la participación en proyectos, detección de nuevas líneas de financiación y búsqueda de oportunidades de concurrencia a proyectos competitivos, redacción de memorias y difusión de los resultados.

### ■ CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS ACTUALIZABLE DENTRO DEL SIPHiM. DIRECTRICES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

- La base de datos de proyectos competitivos tendrá un bloque de información dentro de la arquitectura de los datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) (véase la Acción nº2, Anexo 2.2).
- Los proyectos competitivos pueden comprender el entero sistema del PHiM o solamente uno o varios de los bienes dependiendo de los objetivos de las convocatorias, las líneas de financiación y el interés de la Mesa de Coordinación y los grupos de trabajo.

Para la sistematización será preciso generar una base de datos dividida en cuatro categorías:

1. Información básica: nombre de la convocatoria, código (si lo hubiere), organismo financiador, fondo financiador, programa financiador, finalidad del proyecto, enlace web oficial, otros enlaces de utilidad e información de contacto.
2. Requisitos de participación: cobertura geográfica, calendario, periodicidad, financiación, plazo de ejecución, modalidades, requisitos de participación, documentación a presentar y criterios de selección.
3. Participación del Ayuntamiento de Sevilla (a cumplimentar sólo si se concurre con el objetivo de tener un control posterior sobre las convocatorias): contacto, convocatoria recurrente (SI/NO), año de convocatoria, título del proyecto con el que se concurre, documentación presentada, socios y coordinadores, ámbito temático de la ayuda (conservación y funcionalidad, mantenimiento, investigación, socialización, utilización y funcionalidad, investigaciones arqueológicas, marco patrimonial), bienes del PHiM incluidos en el proyecto y resolución (CONCEDIDA/NO CONCEDIDA).
4. Gestión interna del Plan Director (en el caso de ser concedida): cuantía, plazos, tareas, gestión financiera, hitos, entregables, seguimiento de los resultados.

Se garantizará la vinculación de las tablas de atributos de la base de datos con los bienes en el entorno de trabajo de SIPHiM, tomando como nexo el código del inmueble.

Se favorecerá la coordinación con las bases de datos digitales del resto de socios con los que se concurren a las convocatorias en aras de agilizar la tramitación y el seguimiento.

Continuativamente se procederá a actualizar la base de datos, prestando especial atención a:

- Estado de ejecución de los proyectos activos en base a los plazos administrativos de las convocatorias.
- Estado de tramitación de proyectos activos y en fase de concurso.
- Apertura de convocatorias de interés estratégico para el PHiM.

Se realizarán anualmente informes y memorias que retraten la participación del Ayuntamiento de Sevilla en proyectos competitivos, incluyendo información sobre resultados obtenidos en participaciones, papel del ayuntamiento en las convocatorias, detección de convocatorias futuras de interés y requisitos a cumplir, tasa de éxito en los concursos, propuestas de mejora para las solicitudes y propuestas de mejora para la gestión y la administración.

## REFERENCIAS

- Centre de Documentació Europea – Fundació General de la Universitat de València; Comunidad de Madrid. Guía de Financiación Comunitaria: [www.guiafc.es](http://www.guiafc.es).
  - EUROPEAN COMMISSION. A guide for EU funding. Bruselas: Unión Europea, 2017 (<https://op.europa.eu/s/n2OJ>).
  - EUROPEAN COMMISSION. A guide for EU funding for the tourism. Bruselas: Publicaciones Oficiales de la UE, 2017 (<https://op.europa.eu/s/n2OM>).
  - EUROPEAN COMMISSION. European framework for action on cultural heritage. Bruselas: Unión Europea, 2019 (<https://op.europa.eu/s/n2ON>).
  - EUROPEAN COMMISSION. Innovative solutions for cultural heritage. From EU funded R&I projects. Bruselas: Unión Europea, 2018 (<https://op.europa.eu/s/n2OO>).
  - EUROPEAN COMMISSION. Innovative in cultural Heritage Research. For an integrated European research policy. Bruselas: Unión Europea, 2018 (<https://op.europa.eu/s/n2OS>).
  - DIPUTACIÓN DE GRANADA. Guía de Financiación europea y entidades locales. Programas europeos para la financiación local 2014-2020, Granada: Diputación de Granada.
  - CASTILLO TREHONY, B. *I+D en patrimonio cultural: programas europeos, nacionales y autonómicos*, Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 87, 2015, pp. 2-4.
  - ATECA AMESTONY, V. *Cultural Heritage Counts for Europe*, Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 89, 2016, pp. 200-201.
  - BENHAMOU, F. *La Economía del Patrimonio Cultural*. Buenos Aires: Ariel, 2014 (trad. Española de L'Economie du Patrimoine Culturel, 2012).
  - HAMILTON, D.B. *Cultural economics and theory the evolutionary economics*. Abingdon; Nueva York: Oxon; Routledge, 2009.
  - AMORES, F. (TEXTOS). *Itinerario arqueológico de la Ciudad de Sevilla*. Sevilla: Gerencia de Urbanismo-Ayto de Sevilla, 2008.
  - TOWSE, R. (ED.). *A handbook of cultural economics*. Cheltenham: Edward Elgar, 2011.
- Se destaca como ejemplo de buenas prácticas con una posible traducción en Sevilla el proyecto EUROPEAID Cultural Heritage and Management Venture Lab in Ahmedabad, India, en el que la entidad solicitante era Casa de la India y los socios eran el Ayuntamiento de Valladolid, el Ayuntamiento de Ahmedabad, la Universidad de Valladolid y la Universidad de Ahmedabad. Este proyecto parte de una incipiente red entre los ayuntamientos de ambas ciudades que se deseaba reforzar utilizando el patrimonio cultural como nexo y directriz de las acciones. En este caso la internacionalización persigue exportar buenas prácticas y modelos innovadores en relación con la protección y gestión del patrimonio cultural. La mayor parte de los fondos se han dedicado a reforzar el tejido empresarial público-privado de Ahmedabad que trabaja en el sector del patrimonio cultural. Otro resultado de este proyecto fue el hermanamiento de ambas ciudades, entre las que existe un vínculo más estrecho. Los resultados obtenidos se encuentran en: GRIJALBA, J.; GRIJALBA, A.; KAMAL, N.; NAIR, P.K.V. (eds.). MERINO DEL RIO, R. (ed. m. y trad.). *Best Practices Manual in Cultural Heritage Management*. Valladolid; Ahmedabad: Universidad de Valladolid; Universidad de Ahmedabad, 2016.
- \*Todas las referencias a políticas de financiación europeas se refieren al programa Marco HORIZONTE 2020 (2014-2020). Se actualizarán conforme a las nuevas directrices del programa Marco HORIZONTE EUROPA (2021-2027), previstas para finales de 2020.

## ANEXOS

- 23.1. Convocatorias actuales de Proyectos competitivos de interés estratégico para el PHiM

## Programa VIII FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

### Acción 24. MECENAZGO PHiM

En el ordenamiento jurídico español el mecenazgo se entiende como «la participación privada en actividades de interés general» (Ley 49/2002, art. 1º) y se materializa a través de donativos, donaciones y «otras formas de mecenazgo» como son el apoyo a acontecimientos de excepcional interés público y los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, también llamados patrocinios en otros reglamentos.

No obstante, actualmente no existe en España una ley de mecenazgo sino únicamente está reglamentada su faceta fiscal a través de las contraprestaciones fiscales para el donante o en las contraprestaciones publicitarias por parte de la empresa colaboradora, obviándose las connotaciones de servicio público, de responsabilidad social corporativa y de contribución al interés general que conlleva. Tampoco está extendido el mecenazgo a las industrias creativas ni a iniciativas sociales de economía colaborativa.

El mecenazgo ha sido históricamente muy relevante para la tutela y el acrecentamiento del patrimonio histórico de los municipios, y un caso especialmente ilustrativo es el de la ciudad de Sevilla, que cuenta en su haber a ilustres mecenas que han donado una parte sustancial de la actual colección municipal. Entendido no solamente como la donación monetaria o de bienes culturales sino, en un sentido más amplio, como la implicación de la ciudadanía en la protección y el cuidado de sus bienes culturales, el mecenazgo está ligado indisolublemente a la tutela, la gestión y el acrecentamiento del PHiM. Si el mecenazgo ha venido siendo realizado desde tiempo inmemorial casi exclusivamente por los estratos más elevados de la sociedad o por la responsabilidad social corporativa de las grandes empresas, el desarrollo de las nuevas tecnologías permite actualmente el acceso al mecenazgo a sectores más amplios de la ciudadanía, que se organiza en modo independiente gracias al desarrollo de herramientas digitales colaborativas que agilizan la difusión de las iniciativas, favorecen la concienciación y materializan finalmente el micromecenazgo o financiación colectiva, decididamente favorecida por la última modificación del marco normativo (modificación de 2015 de la Ley 49/2002) y por políticas comunitarias (Comisión Europea 2017). Ambas escalas de implicación de la sociedad conviven actualmente en el ámbito del mecenazgo en el patrimonio histórico.

En un contexto creciente del papel en el sistema productivo de la economía de la cultura y de las industrias creativas ligadas al patrimonio histórico el mecenazgo se alza como un motor económico de gran importancia, que activa la generación de riqueza y empleo por parte de la sociedad civil en un acto de responsabilidad y colaboración con el sector público en favor del interés general.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En lo que respecta a las tendencias y la situación actual de mecenazgo en el patrimonio cultural, la política comunitaria actual apuesta decididamente por esta práctica –sobre todo el micromecenazgo– como una fuente de recursos y posibilidades para el sector cultural, no solamente en el plano económico. Como señala el informe *Crowdfunding. Reshaping the crowd's engagement in culture* (Comisión Europea, 2017) los beneficios de desarrollo social se conjugan con los puramente económicos en el modelo de micromecenazgo aplicado a la economía de la cultura. En España, el actual Gobierno ha anunciado una ley de mecenazgo como parte de una política más amplia de protección de la cultura, que venga a desarrollar la actual ley centrada únicamente en los incentivos fiscales en un contexto nacional donde no existen iniciativas de peso en este ámbito. En Andalucía, no llegó a desarrollarse el Anteproyecto de Ley de Estímulo de la Actividad Cultural de 2013, mientras que la Comunidad Valenciana es la única región que ha desarrollado una ley de mecenazgo, concretamente la Ley de mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional, aún si otras comunidades, como Cataluña, han dado pasos importantes en esa dirección, concretamente con el estudio preliminar *Estado de la cuestión, propuestas y recomendaciones para el fomento del mecenazgo y el patrocinio cultural en Cataluña*, realizado conjuntamente por la Universidad de Barcelona y el Consell Nacional de la Cultura i de les Arts Generalitat de Cataluña en 2015. Fuera de España, desde el año 2014 en Italia se ha introducido el llamado Art-Bonus, un incentivo fiscal a modo de exención del 65% de los donativos para el Patrimonio Cultural, que pueden ser de tres tipos: para intervenciones de conservación y restauración de bienes culturales públicos, apoyo a instituciones y lugares culturales públicos y realización o restauración de instituciones públicas del espectáculo (teatros, auditorios, etc.). Ello ha determinado un aumento exponencial del mecenazgo siendo numerosas las acciones impulsadas desde los Ayuntamientos a los que responde satisfactoriamente la ciudadanía y el sector productivo y que son consultables en la propia página de la iniciativa gubernamental ([www.artbonus.gov.it](http://www.artbonus.gov.it)).

En el ámbito municipal de Sevilla el mecenazgo está regulado a través de la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales y depende directamente de la Alcaldía. La normativa presenta una visión muy limitada del mecenazgo que se limita a los patrocinios de las empresas a las actividades organizadas por el Ayuntamiento. Otras acciones de mecenazgo, de cualquier escala, en favor del PHiM no están reguladas, lo que dificulta y merma las iniciativas a este respecto por parte de la ciudadanía.

La acción de mecenazgo más relevante en relación al PHiM en tiempos recientes ha sido la donación de la colección artística personal de Mariano Bellver, que compone íntegramente la colección Casa Fabiola-Donación de Arte Mariano Bellver. El dilatado proceso de materialización de la donación no ha desmerecido la memorable acción de mecenazgo en favor de la ciudad.

Entidades financieras y empresas asentadas en la ciudad apoyan continuativamente al PHiM, fundamentalmente a través de el patrocinio de actividades ligadas al mismo: como la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, premios ligados a la cultura o actividades culturales, como exposiciones o conciertos, que se desarrollan en los bienes del PHiM. Es el caso de entidades bancarias como parte de su responsabilidad social corporativa desplegada a través de sus fundaciones, entre las que destaca la Fundación Cajasol ligada a CaixaBank. Otras grandes empresas también han venido desarrollando una labor de mecenazgo en Sevilla a través de sus fundaciones, como la Fundación Cruzcampo o la Fundación FOCUS Abengoa. La escala del micromecenazgo, que abarca un rango más amplio de la ciudadanía y consigue una implicación mayor de la sociedad con su patrimonio histórico, no es una modalidad utilizada por parte del Ayuntamiento para proyectos relacionados con el PHiM; sí ha sido empleada para la financiación de proyectos de restauración de edificios religiosos con la restauración de la iglesia del Salvador como ejemplo más importante (2007-2017) junto a otras iniciativas ligadas a los monasterios y conventos, sobre los que también se han realizado acciones de mecenazgo por parte de entidades internacionales, como la restauración de la portada del monasterio de Santa Paula por parte del World Monuments Fund y la estadounidense Fundación Annenberg (2017-2018). Otros importantes ejemplos recientes de mecenazgo, en la modalidad de «Eventos de Excepcional Interés Público» del régimen de incentivos fiscales al mecenazgo, han sido el «Año Murillo» (2018) y el «V Centenario de la 1ª vuelta al Mundo» (2019-2022), habiendo tenido estas iniciativas como sede de numerosas actividades algunos de los bienes del PHiM.



**OBJETIVOS**

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico.
- Convertir a la captación de financiación mediante el mecenazgo – incluyendo el micromecenazgo– en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Fomentar un papel activo y positivo de la sociedad civil en la tutela del PHiM.
- Unificar la captación de recursos y centralizar la gestión del mecenazgo sobre el PHiM.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Instrumento normativo regulador del Mecenazgo en el PHiM.
2. Creación de una plataforma para la coordinación y el desarrollo de las acciones de mecenazgo.
3. Estrategias bienales para las acciones de mecenazgo en el PHiM.

**DESARROLLO**

Para la consecución de los resultados resulta indispensable previamente:

- La creación de un grupo de trabajo que se encargue de la captación de financiación y la gestión del mecenazgo, en coordinación con el resto de secciones de la misma y el resto del Ayuntamiento (véase la Acción nº1).
- Creación de una base de datos actualizable que recopile la información sobre las campañas y las acciones de mecenazgo que será alojada en el Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) (véase la Acción nº2) y la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM (véase la Acción nº14)

■ **CREACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL MECENAZGO EN EL PHiM**

El equipo centralizará la gestión del mecenazgo del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del patrimonio histórico y del PHiM.

- Dependerá de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico, estando especialmente coordinada con el grupo de trabajo dedicado a la participación y a la difusión.
- El equipo o grupo de trabajo contará con personal centrado en labores de: gestión administrativa y financiera de los proyectos de mecenazgo, información fiscal y gestión de la certificación fiscal para los mecenas, coordinación y comunicación con el Ayuntamiento, solicitud al Estado de la declaración de «Eventos de Excepcional Interés Público» efemérides relacionadas con el PHiM, actualización de la información en la base de datos y gestión de la plataforma, seguimiento de proyectos, detección de nuevas necesidades de financiación para proyectos, presencia en redes de mecenazgo internacionales, difusión de las campañas de mecenazgo y de los resultados, reconocimiento público a los mecenas.

■ **CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS ACTUALIZABLE DE MECENAZGO DENTRO DEL SIPHiM Y DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PHiM**

- La base de datos de mecenazgo tendrá un bloque de información dentro de la arquitectura del SIPHiM.
- Las acciones de mecenazgo pueden comprender el entero sistema del PHiM o solamente uno o varios de los bienes (muebles o inmuebles) o actividades ligadas al PHiM.
- Se recopilará toda la información relevante sobre las acciones de mecenazgo y se volcará en la base de datos de mecenazgo que estará alojada en el SIPHiM.
- La información contenida en la base de datos de mecenazgo estará siempre actualizada en base a su gestión a través de la plataforma digital de participación y difusión. Todo ello permitirá crear un entorno dinámico de gestión y de interacción con los mecenas a la vez que permitirá la realización de informes y memorias que retraten en cada momento la situación de las acciones de mecenazgo, incluyendo información sobre resultados obtenidos en las acciones, tipologías del PHiM involucrado en las acciones, así como propuestas de mejora para la gestión y la administración.

#### ■ INSTRUMENTO NORMATIVO REGULADOR DEL MECENAZGO EN EL PHiM

Se desarrollará un instrumento normativo con todos los aspectos que permitan regular los procedimientos de mecenazgo en el PHiM de acuerdo con la Ley 49/2002, siendo la entidad beneficiaria el Ayuntamiento de Sevilla. Incluirá la regulación, al menos, de los siguientes aspectos:

- Naturaleza del mecenazgo. Regulará las diferentes modalidades y las acciones (proyectos de restauración, ejecución de proyectos y obras, compra de bienes, actividades, publicaciones, apoyo a las industrias creativas, etc...) que pueden ser susceptibles de ser beneficiarias de una acción de mecenazgo.
- Incompatibilidades. Especialmente en relación con procesos licitadores relacionados con las acciones del mecenazgo en cuestión. En ningún caso la acción de mecenazgo puede sustituirse a los cauces legales de licitación y contratación.
- Tramitación. Regulación de todas las fases de la acción de mecenazgo: solicitud, proyecto, campaña, certificación, auditoría y cierre. En la regulación de la tramitación de las acciones de mecenazgo tendrá especial importancia la simplificación administrativa en relación a las aportaciones de los mecenas.
- Reconocimiento y beneficios de los mecenas. Regulación de los aspectos ligados al reconocimiento de los mecenas en la acción de mecenazgo, bien sea a ciudadanos, empresas o asociaciones. Especial atención requerirá la regulación del reconocimiento del mecenazgo de las empresas en actividades ligadas al patrimonio histórico organizadas por el Ayuntamiento o por otras entidades (art. 25 Ley 49/2002). Las exenciones fiscales están reguladas en la Ley 49/2002 y junto a ellas se regularán los beneficios que el Ayuntamiento estime gratificar ulteriormente a los benefactores.

#### ■ PLATAFORMA DE MECENAZGO EN EL PHiM

Se creará una plataforma digital integrada dentro de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM a través de la cual se coordinarán todas las acciones de mecenazgo, creando un entorno digital dinámico, ágil y atractivo para el desarrollo y la gestión de todos los aspectos de las acciones y campañas de mecenazgo.

Además de servir para la gestión interna de la acción de mecenazgo, la plataforma será la herramienta de interacción con los mecenas y de recepción de las aportaciones dinerarias.

Los mecenas podrán registrarse en la plataforma, gestionar su perfil de usuario y realizar donaciones de un modo sencillo y ágil.

La donación monetaria se podrá realizar digitalmente a través de una plataforma segura de pago.

La plataforma servirá como portal de difusión de reconocimiento de los mecenas y de los resultados del mecenazgo.

#### ■ ESTRATEGIA BIENAL PARA LAS ACCIONES DE MECENAZGO EN EL PHiM

Se diseñará una estrategia bienal para el éxito de las acciones de mecenazgo en el PHiM que incluirá:

- La identificación de las necesidades bienales de financiación del sistema, de los bienes o de las actividades. La identificación se realizará en coordinación con el resto de grupos de trabajo de la Mesa de Coordinación, las cuales identificarán en primer lugar las necesidades del sistema o de los bienes, compitiendo al área de mecenazgo la transformación de las necesidades en proyectos y campañas de mecenazgo.
- Relación de proyectos y campañas de mecenazgo. El proyecto de mecenazgo definirá: justificación de la importancia cultural del objeto del mecenazgo, modalidad del mecenazgo, los objetivos a conseguir, las necesidades de captación de financiación con respecto al total, las cuestiones técnicas necesarias para la consecución del objetivo, el resto de agentes, si hubiera, implicados en el desarrollo del proyecto y los plazos para el desarrollo de la actuación de mecenazgo. La campaña de mecenazgo definirá: plazo previsto para la captación de financiación, estrategia de comunicación, reconocimiento público a los mecenas, modalidades de difusión de los resultados.
- Objetivos de captación de mecenazgo y resultados esperados.

La primera estrategia abarcará el período 2023-2025.

### ■ MEMORIA BIENAL DE ACCIONES DE MECENAZGO EN EL PHiM

En aras de la transparencia se realizará y publicará una memoria o informe bienal de las acciones de mecenazgo desarrolladas en el PHiM con los contenidos mínimos de: campañas de mecenazgo desarrolladas, resultados obtenidos, estado de ejecución de cada una de las acciones de mecenazgo, difusión de los beneficios de las acciones de mecenazgo (restauración de obras y edificios, compra de bienes, realización de actividades, etc...), reconocimiento a los mecenas, eventos sociales de ligados al mecenazgo, información sobre los beneficios fiscales, información sobre futuros proyectos y cualquier otro contenido de interés.

### ■ OTRAS CUESTIONES SOBRE EL MECENAZGO Y LAS ACCIONES DE MECENAZGO

Las acciones de mecenazgo pueden ser en beneficio de: el sistema del PHiM en su conjunto, proyectos concretos sobre bienes individuales (restauración, adecuación o conservación), actividades culturales ligadas a los bienes del PHiM (permanentes, eventuales o excepcionales), acrecentamiento del PHiM mediante compras en el mercado de bienes de interés excepcional para la colección municipal, apoyo a las industrias creativas en el PHiM, o en beneficio de otras que se consideren oportunas. Además de acciones puntuales de mecenazgo mediante campañas con objetivos concretos existirá la campaña de mecenazgo continua Apoya el Patrimonio Histórico Municipal.

Para el éxito de la política de mecenazgo es importante la creación de una política eficaz de reconocimiento de los mecenas mediante algunas medidas como pueden ser: la creación del sello Mecenas del PHiM para empresas y ciudadanos, la elaboración de un listado público de mecenas, el reconocimiento en acto público, la posibilidad regulada de difundir su condición de mecenas, el beneficio a modo de entradas gratuitas a actividades culturales ligadas al PHiM, la creación de la condición de patronos o benefactores a personas o empresas que realicen aportaciones recurrentes.

Se buscará la fidelización de los mecenas a través de donaciones consecutivas a las diferentes campañas del PHiM o al entero sistema, en virtud de los beneficios fiscales que plantea el marco normativo para las personas físicas que realizan pequeñas aportaciones en modo recurrente (modificación de 2015 de la Ley 49/2002).

La riqueza histórica del PHiM lo hace susceptible de contar con recurrentes efemérides conmemorativas que permitirían solicitar al Estado la declaración de «Eventos de Excepcional Interés Público» para fechas especialmente relacionadas con edificios del PHiM, favoreciendo la ampliación de los beneficios para el mecenazgo hacia estos eventos que incluyan la financiación de proyectos.

Se estudiará la idoneidad y la viabilidad de la constitución de una fundación pública municipal, la Fundación PHiM, para favorecer la consecución de los objetivos de mecenazgo.

## REFERENCIAS

### LEGISLACIÓN

- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Boletín Oficial del Estado, nº 307 de 24 de diciembre 2002), con modificaciones en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales del mecenazgo (Boletín Oficial del Estado, nº 254 de 23 de octubre de 2003).
- Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, Ayuntamiento de Sevilla.
- Proyecto de Ley de Estímulo de la Actividad Cultural Andaluza, Junta de Andalucía, 2013 (no aprobada)
- Ley 20/2018, de 25 de julio, de mecenazgo cultural, científico y deportivo no profesional en la Comunitat Valenciana.

### BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN EUROPEA; DE VOLDERE, I. (ED.). *Crowdfunding. Reshaping the crowd's engagement in culture*. Luxemburgo: Publicaciones de la Unión Europea, 2017.
- WRÓBLEWSKI, L.; GAIO, A.; ROSEWALL, E. (Eds.). *Sustainable Cultural Management* (número monográfico de la revista Sustainability). Basilea: MDPI, 2019.
- DI MAIO, A. *Economia del Patrimonio e delle Attività Culturali. Strumenti di analisi*. Milán: Hoepli, 2019.
- CALVO SERRALLER, F. (ed.). *Los cauces de la generosidad: ensayos histórico-críticos sobre los fundamentos del mecenazgo*. Barcelona: Fundación Arte y Mecenazgo, 2015.
- RUBIO AROSTEGUI, J.A.; VILLAROYA PLANAS, A. *El papel del mecenazgo en la política cultural española. Propuestas para reconfigurar su papel en la crisis en las artes y la industria cultural*, Gobierno de España – Ministerio de Cultura, 2019.
- HISPANIA NOSTRA. *La revolución del mecenazgo para la salvaguarda del patrimonio cultural*. PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 95, 2018, pp. 49-50.
- GALLARDO-GALLARDO, E.; TORREGUITART MIRANDA, M.C.; TORRES TOMÁS, J. *¿Qué es y cómo gestionar el crowdfunding?*. Barcelona: OUC, 2015.
- TORRE SOTOCA, J.D. *Tributación de la cultura: beneficios fiscales al sector cultural*. Granada, Comares, 2013.
- GÓMEZ DE LA IGLESIA, R. *Manual práctico para la búsqueda de patrocinio: (que no sea por no intentarlo)*. Sevilla: Junta de Andalucía – Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2011.
- SOLANO SANTOS, L.F. *Patrocinio y mecenazgo: instrumentos de responsabilidad social corporativa*. Madrid, Fragua, 2008.
- PEÑALOSA ESTEBAN, I. *Comparativa europea sobre mecenazgo del tercer sector*. Revista española del Tercer sector, 29, 2015, pp. 93-117.
- PALENCIA-LEFLER ORS, M. Donación, mecenazgo y patrocinio como técnicas de relaciones públicas al servicio de la responsabilidad social corporativa. *Anàlisi*, 35, 2007, pp. 153-170.
- Estado de la cuestión, propuestas y recomendaciones para el fomento del mecenazgo y el patrocinio cultural en Cataluña, Universidad de Barcelona – Consell Nacional de la Cultura i de les Arts Generalitat de Catalunya, 2015.

### ALGUNAS PRÁCTICAS DE MECENAZGO EN EL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ÁMBITO MUNICIPAL

#### ANDALUCÍA: BORNOS

- Restauración de los Jardines y la logia renacentista del palacio de Bornos, 2018. Campaña de micromecenazgo coordinada por el Ayuntamiento de Bornos, con la participación de la Universidad de Sevilla, la Fundación Casa Ducal de Medinaceli e HISPANIA NOSTRA. Mecenazgo a través de la plataforma *Todos a una* de HISPANIA NOSTRA.

#### CATALUÑA: BARCELONA

- Restauración de la fachada del Gran Liceo de Barcelona con motivo del 20º aniversario de la reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona (1997-2017), considerado «Evento de Interés Excepcional Público» para favorecer una campaña de mecenazgo a través de eventos sociales (2017-2019).

#### ITALIA: ROMA

- Campaña de mecenazgo cívico en curso «Mecenati per Roma» sobre un total de 82 proyectos de mecenazgo sobre bienes municipales de Roma entre fuentes históricas (70), monumentos (5) y áreas arqueológicas (7), consultables en una plataforma online.

#### ITALIA: FLORENCIA

- Campaña de mecenazgo cívico en curso «La porti un bonus a Firenze», sobre 10 proyectos de mecenazgo en la ciudad (desde el Museo municipal en Palazzo Vecchio a las fuentes históricas) en el contexto de la campaña nacional Art Bonus. Recientemente se ha finalizado la restauración de la Fuente de Neptuno en la plaza de la Signoria, restaurada a través de contribuciones de micromecenazgo (2018-2020).

#### ITALIA: BOLOGNA

- Campaña de micromecenazgo cívico «Un passo per San Luca», para la Restauración del Portico de San Luca promovido por el Ayuntamiento de Bologna y el Comité para la Restauración del Portico de San Luca (2013-2014).

### ALGUNAS PRÁCTICAS DE MICROMECEANAZGO EN EL ÁMBITO DE LOS MUSEOS NACIONALES

- Museo Thyssen-Bornemisza. Campaña de micromecenazgo para la restauración de la obra La plaza de San Marcos en Venecia de Canaletto (2018).
- Museo del Prado. Campaña de micromecenazgo para la compra de la pintura Retrato de una niña con paloma de Simón Vouet dentro de la campaña #súmatealprado (2018).

### EJEMPLO DE PLATAFORMA DE MICROMECEANAZGO EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- *Todos a una*: micromecenazgo de proyectos en el patrimonio cultural gestionado por HISPANIA NOSTRA



## Programa VIII FINANCIACIÓN Y VIABILIDAD ECONÓMICA

### Acción 25. CESIÓN Y RECEPCIÓN DE EDIFICIOS Y ESPACIOS DEL PHiM

La cesión de bienes públicos a otros actores de la sociedad, tanto a entidades privadas o particulares como a otras instituciones públicas o privados, es un modo de favorecer la inclusión del patrimonio público en las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea. Además, garantiza la optimización de los recursos públicos y desencadena, al mismo tiempo, provechosas dinámicas de colaboración entre administraciones públicas o entre los sectores público y privado, incluyendo en él a la ciudadanía en sentido amplio.

La cesión de bienes o espacios de naturaleza patrimonial, bien sean cesiones puntuales o continuadas, juega un papel importante para una adecuada política de socialización del patrimonio, aumentándose exponencialmente, gracias a la construcción de provechosas sinergias entre los diferentes actores, su valorización como bien social (véanse las consideraciones en la Acción nº17).

Una implementación de la cesión de los bienes patrimoniales debe llevar consigo el establecimiento de las necesarias medidas de control sobre los bienes o los espacios cedidos antes, durante y después de su cesión para que los beneficios sociales y económicos que conllevan las cesiones no vayan en detrimento de su conservación y la preservación de sus valores patrimoniales.



#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Numerosos bienes del PHiM se encuentran actualmente cedidos continuamente a terceros, así como hay una parte del resto en los que se ceden espacios de modo puntual. Por otra parte, toda cesión implica, antes o después, una recepción del bien cedido que ha sido utilizado por un período más o menos extendido de tiempo.

Bienes con Cesión de Uso Continuo: baños de la Reina Mora, convento cuartel del Carmen, edificio en calle Silencio, casa de los Pinelo, escuela maternal María Inmaculada en el Real Alcázar, iglesia del Valle, pabellón de Bellas Artes, pabellón de Arte Antiguo, hotel Alfonso XIII, convento de San Agustín, pabellones de México, EE.UU., Espúñes, Cuba, Citroen, Portugal, Brasil, Informaciones, Chile, palacio del marqués de Torrenueva—casa de los artistas, fábrica La Coromina, mercado del Barranco, fábrica de la Cía de la Catalana de Gas y Electricidad.

Bienes con Cesión de Uso Continuo de una parte ellos: corral de la Encarnación (casa tapón), estación de Cádiz-San Bernardo (andenes), Juzgados Municipales (parte autonómica).

Bienes con espacios que se ofertan/ceden puntualmente: Convento de Santa Clara, el casino de la Exposición, el Antiquarium, el Centro Cerámica de Triana, castillo de San Jorge, casa Fabiola, la Fundación Real, la Fundación La Agricultora (teatro Alameda) y el Lope de Vega, además de los centros cívicos de San Jerónimo, Casa de las Sirenas (palacio Marqueses de la Algaba), Casa de las Columnas, la Buhayra.

En relación a estos últimos el Ayuntamiento de Sevilla ofrece la posibilidad de cesión a través de SEVILLA VENUES, una herramienta del área de Turismo para la información, asesoramiento y gestión de edificios y espacios públicos de la ciudad susceptibles de ser cedidos para eventos.

Entre los bienes que actualmente se ofertan a través de SEVILLA VENUES se cuentan edificios, espacios o partes de los mismos y espacios públicos: la plaza de España, el casino de la Exposición, espacios del turismo en Marqués de Contadero, el espacio público de la puerta de Jerez, el costurero de la Reina, la sala Antiquarium, la Alameda de Hércules, el Centro Cerámica de Triana, los jardines de Murillo, el muelle Camaronero, el muelle de Nueva York, el palacio de los Marqueses de la Algaba, el paseo de la O, el Real Alcázar, FIBES, Santa Clara. Con menor información se ofertan también la casa de los Pinelo, junto a otras casas palacio, y espacios escénicos municipales del PHiM: como la Fundación, el teatro Alameda y el teatro Lope de Vega. SEVILLA VENUES también ofrece información sobre bienes que no son de su propiedad, concretamente algunas casas palacio privadas y otros espacios escénicos privados o de otras administraciones públicas.

Cada bien —edificio o espacio libre—, con la excepción de las casas palacio y los espacios escénicos, dispone de datos útiles para la organización de los eventos. Si bien la oferta está centralizada en SEVILLA VENUES del área de Turismo la tramitación depende del departamento que gestiona el bien. En relación a los bienes del PHiM, el área de turismo gestiona el costurero de la Reina, participación ciudadana gestiona el palacio de los Marqueses de la Algaba y el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) gestiona Santa Clara, el casino de la Exposición, el Antiquarium y el Centro Cerámica de Triana (además de la sala Joaquín Turina).

Sobre cada uno de los bienes se dispone, accesible desde la web de SEVILLA VENUES, de los datos generales, ficha técnica y planimetría en algunos casos. En los gestionados por el ICAS se añade el Documento Normas de Uso que contiene datos generales, espacios disponibles, ficha técnica (aforo, dimensiones, instalaciones), condiciones generales de uso (memoria, contrataciones, seguros, seguridad, limpieza, tareas, tasas, etc.).

La contraprestación económica de los espacios gestionados por el ICAS se regulan por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Públicos de Espacios Museísticos, así como las Visitas a Exposiciones, la Realización de Actividades y Celebración de Eventos en los Espacios Culturales Gestionados por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) que engloba los anteriores además del castillo de San Jorge, así como «otros espacios museísticos de nueva apertura o a otros ya existentes cuya gestión dependa o pase a depender del ICAS», asociándose el alquiler de estos bienes gestionados por el ICAS a su carácter como espacio museístico.

Además de los espacios gestionados por el ICAS, los centros cívicos también ceden el uso de sus espacios para actividades y servicios. Regulado por el Reglamento de funcionamiento de los centros cívicos de la ciudad de Sevilla (Reglamento 2011) entre las características de los Centros Cívicos destacan la «polivalencia, que permite generar múltiples servicios y actividades socioculturales con eficiencia», así como «la no privatización del espacio, mediante la puesta a disposición de entidades públicas y ciudadanas sin ánimo de lucro de la infraestructura y recursos necesarios para la materialización de las acciones socioculturales en el territorio, no permitiendo establecer ningún uso privativo de los espacios». Las actividades y servicios que se realizan en los centros cívicos pueden tener carácter continuado o puntual y son organizadas, prestadas y mantenidas por las Delegaciones Municipales y otras Entidades Públicas, así como se ajustarán a las normas de uso y de funcionamiento general de los Centros Cívicos y a los criterios singulares que regulen los usos específicos de cada actividad, servicio y centro. Otras muchas cuestiones están bien reguladas por la Ordenanza, como la responsabilidad, la autorización o la solicitud de los mismos (Reglamento 2011, p. 20). Dentro del PHiM son 5 los centros cívicos: San Jerónimo, Casa de las Sirenas, Casa de las Columnas, la Buhayra y Torre del Agua, si bien el palacio Marqueses de la Algaba funciona, en parte, como una extensión de la Casa de las Sirenas. Entre ellos el Plan Director plantea el cambio de uso para el de La Buhayra y la conversión en centro cívico patrimonial de la casa Mallén. Los centros cívicos del PHiM conforman la Red de Centros Cívicos de Participación Ciudadana en Edificios Singulares.

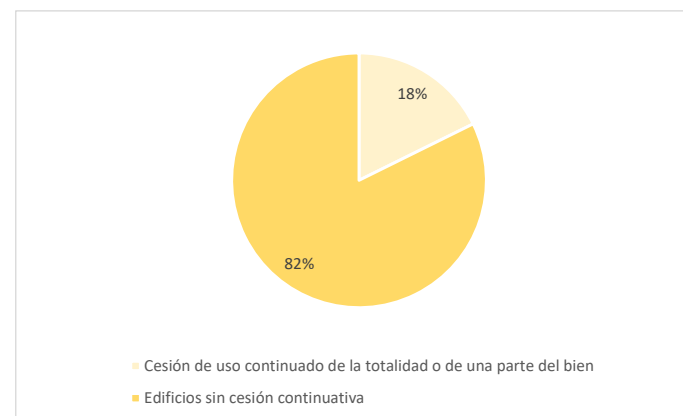
Las cesiones continuadas de edificios más allá de los centros cívicos se regulan mediante el acuerdo específico con cada concesionario dentro de la legalidad vigente en la materia de patrimonio municipal.

En relación a la recepción de la gestión del uso de edificios del PHiM —que se encuentren actualmente, o en futuro, cedidos a terceros— o que sean susceptibles de pasar a enriquecer el PHiM por cesión del uso o de la titularidad por parte de sus actuales propietarios no existe un protocolo unitario de actuación que regule la recepción del bien, controlando las condiciones en las que se recibe y sistematizando, en su caso, las acciones necesarias para garantizar la conservación y la seguridad del bien y de las personas, tanto en el momento de la recepción como con posterioridad.

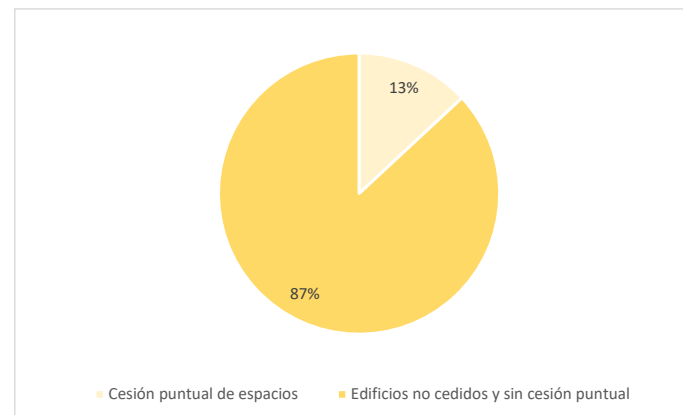
Los bienes inmuebles del PHiM tienen particularidades que los diferencian del resto del patrimonio inmueble municipal. Su importancia para la ciudadanía aconseja su uso continuado pero su fragilidad necesita que la gestión de los usos se realice con todas las garantías, especialmente cuando el usuario no es el propio Ayuntamiento (sobre ello véase también la Acción nº 17). Sobre todo en estos casos, la vigilancia, el control y la gestión eficaz de todos los aspectos que inciden en la tutela es crucial para garantizar la conservación de los bienes en coordinación y sinergia con los usuarios que desarrollan sus actividades en los bienes del PHiM pero que carecen, en la mayoría de los casos, de una especialización en cuestiones técnicas ligadas al patrimonio histórico.

Por ello se hace necesario unificar la política de cesión y recepción de edificios y espacios del PHiM, independientemente del uso y del departamento que gestione cada uno de los bienes, siendo muy importante la gestión centralizada desde la Mesa de Coordinación (véase la Acción nº 1).

### Cesión continuada



### Cesión puntual de espacios en edificios no cedidos



**OBJETIVOS**

- Potenciar la implicación y la responsabilidad de la sociedad en la tutela y la vida activa del PHiM a través de las personas, las empresas, las asociaciones y cualquier otro agente socioeconómico que muestre interés en la cesión, puntual o continuada, de espacios o bienes de titularidad municipal.
- Impulsar el uso sostenible, responsable y con garantías de conservación de los bienes del PHiM por parte la ciudadanía y el tejido socioproductivo.
- Convertir a la captación de financiación mediante el alquiler de espacios del PHiM en una fuente recurrente de recursos para la mejora y la innovación en el PHiM.
- Contribuir a la sostenibilidad económica del sistema del PHiM.
- Acercar el uso del PHiM a los usos y las dinámicas socioeconómicas de la ciudad contemporánea.
- Impulsar la concienciación de la ciudadanía y del tejido socioproductivo sobre el estado de conservación, de gestión y el diseño de las actividades culturales en torno al PHiM.
- Unificar y digitalizar los procesos de solicitud, aceptación, concesión y recepción relacionados con bienes y espacios del PHiM.
- Racionalizar los procesos de cesión de bienes y espacios del PHiM.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Protocolo de Cesión de Uso Puntual o Continuado de Bienes Inmuebles o Espacios del PHiM.
2. Creación de un área específica de cesión temporal de espacios dentro de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM (véase la Acción nº18)
3. Protocolo de Actuación para la Recepción de Bienes del PHiM.

**DESARROLLO**

En materia de gestión de las cesiones de uso del PHiM es preciso diferenciar entre cesiones de uso puntuales y continuadas.

Por cesiones puntuales de uso se entiende la concesión de un espacio de un bien del PHiM por un período breve y limitado de tiempo, entre unas horas y varias semanas, y para el desarrollo de una actividad concreta sin cederse la plena gestión del espacio.

Por cesiones de uso continuadas se entiende la concesión de un espacio o bien del PHiM por un período más largo de tiempo, adquiriendo el concesionario la plena gestión del bien del PHiM con la supervisión de la Mesa de Coordinación de Patrimonio Histórico y en base al Reglamento interno de uso y gestión de los edificios del PHiM.

En el ámbito de esta Acción por recepción de bienes del PHiM se entiende la recuperación del uso de un bien de su titularidad o bien la adquisición de la titularidad de un bien del patrimonio histórico que pasa a ser parte integrante del PHiM.

■ **CREACIÓN DE UNA UNIDAD CENTRALIZADA PARA LA GESTIÓN DE LAS CESIONES DE BIENES O ESPACIOS DEL PHiM**

Para la gestión de las cesiones —sobre todo las puntuales— de los espacios del PHiM será preciso la creación de un área específica dentro de la unidad de Administración y Gestión Financiera del PHiM, en coordinación con el resto de unidades y en particular con las áreas de participación ciudadana y de los Espacios Museísticos Municipales de Sevilla (véase la Acción nº1).

■ **POLÍTICA ESTRUCTURAL DE CESIÓN, PUNTUAL O CONTINUADA, DE BIENES INMUEBLES DEL PHiM**

Tal y como se establece en las políticas estructurales de Usos en los bienes del PHiM, en ellos se favorecerá la Preservación, la Reversibilidad, la Dignificación, la Temporalidad, la Fruición, la Producción, la Complementariedad, la Diversidad, el Valor Social, la Proyección, la Memoria y la Significación Histórica (véase la Acción nº17). Para el desarrollo de esas políticas de Uso para los bienes del PHiM, sobre todo para la Complementariedad, el Valor Social, la Producción y la Temporalidad, se considera estratégico favorecer e implementar la cesión puntual de espacios en el mayor número de bienes del PHiM, con la excepción de aquellos, bienes o espacios, en los que se desaconseje por su uso actual o por sus especiales necesidades de conservación.

También se considera estratégico la Cesión de Uso Continuado de bienes inmuebles que no se consideren de interés estratégico del PHiM. Los usos a los que se destinarían dichas cesiones serán los establecidos en la política de Usos (véase la Acción nº17) y, en líneas generales, se favorecerá la cesión de bienes destinados a usos privados o público-privados relacionados con las dinámicas socioeconómicas de la ciudad relacionadas con el PHiM, en especial las industrias creativas y la economía social (véase la Acción nº19).

A partir del diagnóstico se observa que son 23 los edificios del PHiM con Cesión de Uso Continuativo, lo que supone un 18% del total. En esta situación hay bienes que se considera estratégica la reversión de la gestión del uso al Ayuntamiento de Sevilla y otros bienes actualmente gestionados por el Ayuntamiento que se consideran que son susceptibles de una Cesión de Uso Continuado.

- Bienes actualmente con Cesión de Uso Continuado que se consideran estratégicos para el PHiM y se propone recuperar el uso por parte del Ayuntamiento una vez expire el plazo estipulado: Baños de la Reina Mora
- Bienes susceptibles de Cesión de Uso Continuado en exclusividad: nave calle Campamento y edificios anexos, naves taller de RENFE, torre La Única, centro de trabajo del jardín de las Delicias.

Como política estructural todos los bienes del PHiM son susceptibles de ser cedidos para alguna actividad compatible puntual, con la excepción de aquellos en los que su uso actual lo impida por cualquier motivo o en los que sus necesidades de conservación lo desaconsejen.

Por regla general, en todos los bienes del sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla se favorecerá la existencia de espacios susceptibles de cesión, tal y como ya ocurre actualmente (véase la Acción nº19).



#### ■ PROTOCOLO DE CESIÓN DE USO PUNTUAL O CONTINUADO DE BIENES INMUEBLES O ESPACIOS DEL PHiM

Se elaborará un Protocolo de Cesión de Uso Puntual o Continuo de Bienes Inmuebles o Espacios del PHiM que incluirá todas las especificaciones necesarias para regular las cesiones puntuales y continuativas de bienes y espacios del PHiM, incluyendo la reglamentación de las relaciones contractuales, actas de recepción del bien o el espacio, regímenes de control o inspecciones por parte de los técnicos municipales, aplicación del reglamento interno de uso y actividades del edificio o del espacio, características de la gestión delegada del uso y coordinación con la gestión integral del PHiM así como la adhesión a los protocolos de gestión centralizada que debe cumplir el cesionario en el caso de cesión de uso continuado. El protocolo incluirá un apartado sobre la cesión de bienes muebles.

#### ■ PLATAFORMA DE CESIÓN DE ESPACIOS DEL PHiM DENTRO DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PHiM

Se desarrollará una plataforma específica para la gestión de las cesiones puntuales de espacios de bienes del PHiM que centralizará todo el proceso de cesión.

Todas las fases del proceso estarán digitalizadas y la plataforma específica formará parte de la Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM, a su vez conectada con el SIPHiM.

Además de servir para la gestión interna la plataforma será la herramienta de interacción con las personas o entidades cesionarias, que tendrán a su disposición todas las acciones relacionadas con el proceso de cesión, a la vez que la misma servirá para interactuar con el área de difusión de la plataforma en relación a las actividades fruto de las cesiones (exposiciones, conferencias, eventos, etc...).

Los cesionarios podrán registrarse en la plataforma, gestionar su perfil de usuario y realizar las acciones de un modo sencillo y ágil.

La contraprestación económica, en su caso, se realizará en la propia plataforma, a través de un modo seguro de pago.

La recopilación de todos los datos relativos a las cesiones en la propia plataforma servirá como base de datos, espacializada y alojada en SIPHiM, lo que permitirá obtener en tiempo real los datos relativos a las cesiones pasadas, presentes y previstas en cada uno de los espacios. Dicha información no solamente será útil para la gestión interna de las cuestiones administrativas de las cesiones sino, sobre todo, son datos que interactúan con numerosas otras políticas de gestión (conservación y mantenimiento, calidad ambiental, riesgos, difusión, etc...) además de ser útiles para la gobernanza integral del sistema y la confección de memorias anuales de usos y actividades.

#### ■ MEMORIA ANUAL DE ACCIONES DE CESIONES PUNTUALES DE ESPACIOS EN EL PHiM

En aras de la difusión y la transparencia se realizará y publicará una memoria o informe anual de las cesiones y las actividades desarrolladas en el PHiM con los contenidos mínimos de: cesiones realizadas, cesionarios, actividades y eventos desarrollados, resultados obtenidos, difusión de los beneficios de las cesiones, ingresos y recaudación obtenida, objetivos para el año siguiente, proyectos y cualquier otros contenido de interés.

#### ■ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE BIENES DEL PHiM

Toda cesión de bienes del PHiM conlleva, antes o después, la recepción del bien por parte del Ayuntamiento. A ello hay que sumar los bienes susceptibles de enriquecer el PHiM que el Ayuntamiento pueda recibir por otras vías (compra, cesión o permuta con particulares u organismos públicos, convenios o cesiones urbanísticas, etc...). En ambos casos es necesario establecer un protocolo que permita que la recepción del bien se realice con todas las garantías, tanto para el propio bien cultural como para el Ayuntamiento, el cesionario o, en su caso, el cedente.

Para ello se elaborará un Protocolo de Actuación para la Recepción de Bienes del PHiM que incluirá especificaciones para la recepción de las cesiones puntuales y continuativas de bienes del PHiM y para los bienes adquiridos por el Ayuntamiento que pasan a ser parte del PHiM tras la recepción, incluyendo, para cada caso, la naturaleza de las inspecciones previas a la recepción así como las actuaciones previas o inmediatamente posteriores necesarias para que el Ayuntamiento recepcione el bien o el espacio del PHiM cedido previamente o bien el bien que se incorpora al PHiM mediante tras dicha recepción.

## REFERENCIAS

### MARCO LEGAL

- Ordenanza Sevilla ICAS
- Reglamento 2011. Ayuntamiento de Sevilla, Reglamento de funcionamiento de los centros cívicos de la ciudad de Sevilla, BOP (133, 11/06/2011).



## **Programa IX**

### MARCO PATRIMONIAL



#### **ACCIONES:**

- 26. Redes
- 27. Figuras de Protección
- 28. Catálogo PHiM: Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla
- 29. Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico
- 30. Patrimonio Territorial





## Programa IX

### MARCO PATRIMONIAL

#### Acción 26. REDES

En un contexto en el que la cooperación y la visibilidad se alcanzan como objetivos fundamentales ante cualquier política de gobierno, la presencia de las entidades locales en redes funciona como una importante herramienta para conseguirlo. La participación en redes supralocales – autonómicas, nacionales o transnacionales – favorece el diálogo e intercambio entre administraciones públicas, promueve la innovación y transferencia de conocimiento y puede aportar un mayor reconocimiento a la acción de los ayuntamientos. Esta Acción impulsa una forma de cooperación entre las ciudades muy beneficiosa para la ciudad y sus ciudadanos, al compartirse entre ciudades o instituciones desafíos globales, buenas prácticas internacionales, resultados operativos y el fortalecimiento de los proyectos para líneas de financiación de concurrencia competitiva. Entre las diferentes redes existentes, las relacionadas con el patrimonio histórico y la cultura son particularmente importantes por ser éste un denominador común de las políticas municipales de numerosas ciudades del mundo. Para cualquier ciudad, la presencia en redes es de gran importancia, para lo cual se hace necesaria la existencia de una política estratégica y una gestión interna especializada y plenamente coordinada con el resto de ámbitos del PHiM y el resto del Municipio.

Las redes pueden ser estables y sin un periodo cronológico definido o bien pueden ser redes conformadas en base a objetivos o proyectos concretos. Las primeras suelen ser redes con un perfil institucional, consolidadas e impulsadas desde organismos públicos supralocales y las segundas suelen venir de la mano del desarrollo de proyectos concretos y limitados en el tiempo.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Los responsables de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes coinciden con los responsables de los Proyectos Competitivos (véase el diagnóstico de la Acción nº 23). Actualmente, no existe una unidad específica de redes que gestione íntegramente la presencia y actividad del Ayuntamiento de Sevilla en estas redes, existiendo en su lugar una diversificación administrativa y una acción en las redes dependiendo de su ámbito temático: clima, energía, patrimonio, cultura, etc...

En el ámbito del patrimonio histórico los principales departamentos implicados, el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente coinciden en la importancia de la presencia en redes ligadas al ámbito de la cultura y el patrimonio histórico y destaca la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en la Red de Ciudades Creativas y la Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de titularidad pública (teatros del PHiM), a través del primero, y en la Red de Europea de Ciudades Amuralladas, del segundo. Sevilla también forma parte de la Red Española de Ciudades Inteligentes y la apuesta por la digitalización de la gestión del PHiM hace que la presencia del Ayuntamiento en esta red esté directamente relacionada con el patrimonio histórico.

Además de las mencionadas, existen otras redes en las que el Ayuntamiento podría participar activamente, como la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial, una red independiente de ciudades que albergan en su territorio bienes del Patrimonio Mundial y cuya finalidad es la puesta en marcha de proyectos comunes y contribuir a fortalecer los lazos de cooperación entre estas ciudades. A su vez, existen otras redes en las que el Ayuntamiento de Sevilla podría participar a través de otra institución, como es el caso de la Red Europea de Información sobre el patrimonio Cultural (HEREIN). Coordinada por el Consejo de Europa, participan las administraciones públicas europeas responsables de las políticas y estrategias regionales en el ámbito del patrimonio cultural, concretamente 44 Estados Miembros en la actualidad participan en esta red de cooperación que es coordinada a nivel estatal por el Ministerio de Cultura.

La presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico debe ser una política estratégica para el PHiM y para la ciudad en general. Para ello es necesario una especialización y una sistematización de la gestión de la participación del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico, lo que conllevaría importantes beneficios para sus políticas de gestión.

**OBJETIVOS**

- Coordinar la gestión de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes del ámbito del patrimonio histórico.
- Establecer relaciones de cooperación con otras ciudades, organismos e instituciones públicas en el ámbito del patrimonio histórico.
- Cooperar con otras ciudades, organismos e instituciones públicas para el desarrollo de estrategias ante los desafíos comunes a los que se enfrenta la gestión del PHiM.
- Compartir con otras ciudades, organismos e instituciones públicas las buenas prácticas y los resultados aplicados para una mejora en la gestión del PHiM.
- Conformar sinergias de investigación e innovación con otras ciudades, organismos e instituciones públicas en el ámbito del patrimonio histórico.
- Crear o fortalecer consorcios y partenariados estables con otras ciudades, organismos e instituciones públicas de cara a fortalecer la concurrencia a convocatorias de proyectos competitivos.
- Comunicar y difundir los resultados obtenidos en la gestión del PHiM, en aras de situar a Sevilla como un referente en la gestión del patrimonio histórico de titularidad de los ayuntamientos.
- Coordinar las estrategias y unificar la representación del Ayuntamiento de Sevilla en las redes en materia de patrimonio histórico.
- Garantizar la transferencia a la innovación y la gestión del PHiM de los beneficios de la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en redes.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Presencia del Ayuntamiento de Sevilla en las redes estables consideradas de interés estratégico para el PHiM (véase la Tabla 26.1) y política de construcción de otras redes con entidades locales nacionales e internacionales en base a intereses y objetivos concretos.
2. Seguimiento y actualización de redes en las que esté presente el Ayuntamiento de Sevilla a través de una gestión especializada. Análisis continuo de potenciales redes de interés estratégico para el PHiM.

**DESARROLLO**

Para la consecución de los resultados será preciso:

- Identificar las redes de interés estratégico para el PHiM (véase la Tabla 26.1).
- La creación de un área especializada dentro del órgano central de coordinación y gestión del PHiM que se encargue de la gestión de la presencia en redes en el ámbito del patrimonio histórico (véase la Acción nº1).
- Creación de una base de datos actualizable que recopile la información sobre la presencia en redes dentro del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal (SIPHiM) y se configure como el instrumento de gestión de los mismos (véanse los campos temáticos del Anexo 2.2).

■ **IDENTIFICACIÓN CONTINUA Y SEGUIMIENTO DE REDES. DIRECTRICES DE DESARROLLO:**

Para identificar las posibles Redes a las que el Ayuntamiento se puede incorporar junto a otros organismos públicos de gestión – municipios, diputaciones provinciales, regiones o comunidades autónomas – o a Organismos Públicos de Investigación (OPI) – Universidades o centros de investigación– y sistematizar su seguimiento se realizará:

- Búsqueda de redes estables –nacionales o europeas– en el ámbito del patrimonio histórico.
- Construcción de otras redes nacidas a partir de objetivos o proyectos concretos pero que sería muy útil consolidar como redes estables, fundamentalmente entre Ayuntamientos y de cara a compartir experiencias de gestión y concurrir a líneas de financiación.
- Identificación del ámbito temático y perfil de las redes: organismos públicos (ayuntamientos, universidades, fundaciones, etc.; turismo, eventos, investigación).
- Selección de aquellas redes de interés estratégico en materia de patrimonio histórico para el Ayuntamiento de Sevilla.
- Inclusión en SIPHiM, actualización y seguimiento.

■ **CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LAS REDES. DIRECTRICES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:**

El grupo de trabajo coordinará la gestión integral de las redes del Ayuntamiento de Sevilla en el ámbito del patrimonio histórico, para lo cual se coordinará con otros departamentos.

- Formará parte de la Mesa de Coordinación cual órgano central de coordinación y gestión del PHiM dentro del grupo de trabajo de Cooperación e Investigación, estando especialmente coordinada con el área dedicada a los proyectos competitivos y a las relaciones con la universidad y otros entes de investigación.
- Se centrará en gestión administrativa de las redes, coordinación y comunicación con el Ayuntamiento, actualización de la información en la base de datos, seguimiento de las redes activas, detección, nuevas redes: detección, promoción y liderazgo, búsqueda de oportunidades de captación de financiación ligada a la presencia en redes, coordinación de los eventos relacionados con las redes, representación del Ayuntamiento de Sevilla ante las redes y en los eventos relacionados con las redes, coordinación de la transferencia de los resultados de la presencia en redes a la gestión del PHiM, difusión de los resultados.

#### ■ CREACIÓN DE LA BASE DE DATOS ACTUALIZABLE DENTRO DEL SIPHiM.

##### DIRECTRICES PARA LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

- La base de datos de redes tendrá un bloque de información dentro de la arquitectura de los datos del Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal de Sevilla (SIPHiM) (véase la Acción nº2).
- Las redes pueden comprender el entero sistema del PHiM o solamente uno o varios de los bienes atendiendo a su tipología (murallas, patrimonio industrial, infraestructuras, etc...).
- La base de datos contendrá información de dos tipos: una seleccionable que permita categorizar y filtrar y otra de tipo rellenable más descriptiva de cada red.

Para la sistematización será preciso generar una base de datos dividida en 3 categorías:

- Información básica: nombre de la red, enlace a web oficial, ámbito de actuación, organismo promotor, ámbito de actuación (regional, nacional, internacional), breve descripción, coordinador de la red, otros miembros/nodos, contacto, financiación, fecha de creación de la red, naturaleza de la iniciativa, proyecto/programa al que pertenece, redes homólogas (mundial, europea, nacional), tipología de los miembros/nodos (ayuntamientos, universidades, grupos de investigación, asociaciones, otras), requisitos para formar parte, relación con el patrimonio (directa, indirecta), prioridad para el PHiM (alta, media, baja).
- Presencia del Ayuntamiento de Sevilla: pertenencia (pasada, actual, prevista), fechas (inscripción/baja), descripción del papel en la red.
- Gestión interna: ámbito temático de gestión PHiM (Conservación y funcionalidad, mantenimiento, investigación, socialización, utilización y funcionalidad, investigaciones arqueológicas, marco patrimonial, otros), proyectos o iniciativas desarrolladas dentro de la red (datos relativos), eventos (congresos, reuniones, seminarios) desarrollados dentro de la red (datos relativos), publicaciones, informes o memorias relacionadas con la red y la participación del Ayuntamiento de Sevilla.

Se garantizará la vinculación de las tablas de atributos de la base de datos con los bienes en el entorno de trabajo de SIPHiM, tomando como nexo el código del inmueble.

Se favorecerá la coordinación con las bases de datos digitales del resto de socios de las redes más importantes en aras de agilizar la coordinación y el seguimiento.

La información contenida en la base de datos de redes se revisará de forma periódica (como mínimo cada año) para la realización de informes y memorias que retraten la situación del Ayuntamiento en la participación en redes, incluyendo información sobre el papel del ayuntamiento en las redes de las que forma parte, eventos a los que se ha formado parte, resultados obtenidos, detección de redes futuras de interés y requisitos a cumplir para la incorporación, así como propuestas de mejora para la gestión y administración.

#### ■ PROMOCIÓN DE NUEVAS REDES

El órgano central de coordinación y gestión del PHiM promoverá la creación de nuevas redes temáticas o territoriales de interés estratégico para el PHiM, especialmente con otros ayuntamientos en relación al patrimonio histórico de su titularidad.

En relación a ello buscará potenciales fuentes de financiación como:

- Acciones de dinamización «Redes de Investigación»: convocatoria competitiva nacional anual del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i. Las acciones de dinamización «Redes de Investigación» son actividades para la creación y desarrollo de redes de grupos de investigación encaminadas a la creación de redes temáticas y redes estratégicas. Pueden ser beneficiarias los organismos de investigación como las universidades y otros entes acreditados como tales en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Acción Redes Europeas (European Networks) del programa Europa Creativa de la Comisión Europea. Destinadas a reforzar la capacidad de los sectores culturales y creativos para operar a nivel transnacional e internacional y las redes han de estar formadas por un mínimo de 15 instituciones de 10 países europeos. La última convocatoria fue para el período 2017-2021.

En el ámbito de la colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Plan Director se plantea un proyecto destinado a que el órgano central de coordinación y gestión del PHiM promueva y lidere una Red europea de innovación para la gestión del Patrimonio Histórico Municipal para concurrir a ambas líneas de financiación y convocatorias competitivas, individualizando potenciales socios entre otras ciudades cuyos ayuntamientos posean un notable Patrimonio Histórico Municipal y las universidades radicadas en ellas colaboren con dichos ayuntamientos y muestren intereses de investigación en este campo.



TABLA 26.1. REDES DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA EL PHiM

| 1  | NOMBRE                                                           | Red de Ciudades Patrimonio Mundial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Red de Sitios de Patrimonio Europeo (Sitios EHL)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | TechnoHeritage. Red de Ciencia y Tecnología para la Conservación del Patrimonio cultural                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Red Innpulso. Red de ciudades de ciencia e innovación                                                                                                                                       | Red Internacional de Educación Patrimonial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Red HEREIN                                                                                                                                                                                                       |
|----|------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2  | ENLACE A WEB OFICIAL                                             | <a href="https://www.ovpm.org/">https://www.ovpm.org/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <a href="https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-union-europea/sello/historico/sitios-de-la-categoria-intergubernamental/red-de-sitios-patrimonioeur.html">https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-union-europea/sello/historico/sitios-de-la-categoria-intergubernamental/red-de-sitios-patrimonioeur.html</a><br><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_13_1177">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_13_1177</a> | <a href="http://www.technoheritage.es">http://www.technoheritage.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <a href="https://redinnpulso.net">https://redinnpulso.net</a>                                                                                                                               | <a href="http://riep-inhe.com">http://riep-inhe.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <a href="https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/herrein-heritage-network">https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/herrein-heritage-network</a>                                                  |
| 3  | ÁMBITO DE ACCIÓN                                                 | Internacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Internacional (europea)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nacional                                                                                                                                                                                    | Internacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Internacional (europea)                                                                                                                                                                                          |
| 4  | BREVE DESCRIPCIÓN/ OBJETIVOS                                     | Creada en 1991 tras el primer encuentro de las Ciudades del Patrimonio Mundial que tuvo lugar en Quebec (Canadá), la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM) fue oficialmente fundada el 8 de septiembre de 1993 en Fez (Marruecos). La Organización representa una inteligencia colectiva sobre todas las cuestiones relacionadas con la gestión urbana de un bien del Patrimonio Mundial y une a más de 300 ciudades que tienen en su territorio un sitio inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO y su objetivo es ayudar a las ciudades miembro a adaptar y perfeccionar su modo de gestión del patrimonio hasta su fundación y fundador, descubrirá una Organización que tiene un gran impacto en el mundo del Patrimonio Mundial y su comunidad. | El Sello de Patrimonio Europeo se creó para impulsar la dimensión transnacional europea de los bienes culturales, los monumentos, los enclaves naturales o urbanos, el patrimonio tangible e intangible, contemporáneo y tradicional y los lugares que han desempeñado un papel esencial en la construcción y consolidación de Europa. Por tanto, sirve para incrementar el conocimiento, la consideración y el respaldo de la ciudadanía hacia su patrimonio.                                                                         | TechnoHeritage está abierta a la incorporación de nuevos grupos de investigación del CSIC, universidades, instituciones culturales, empresas, o cualquier otra entidad que desarrolle de manera activa investigación en conservación del patrimonio cultural. Más información en <a href="http://www.technoheritage.es/la-red/">http://www.technoheritage.es/la-red/</a> | Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, como foro de encuentro de todos aquellos ayuntamientos que pretenden avanzar en la definición y aplicación de políticas locales innovadoras. | La red deriva de los objetivos y fundamentación del Plan Nacional de Educación y Patrimonio, acometiendo aspectos fundamentales de los tres programas en los que éste se articula. Así, pretende incentivar «la presencia de nuestro país en redes actualmente activas que se ocupen de la difusión y comunicación del Patrimonio», objetivo prioritario del PNEyP. | Red Europea de Información sobre el patrimonio Cultural en la que participan las administraciones públicas europeas responsables de las políticas y estrategias regionales en el ámbito del patrimonio cultural. |
| 5  | TEMÁTICA/ OBJETIVOS                                              | Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Investigación/Conservación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Gestión/Investigación                                                                                                                                                                       | Difusión/Socialización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Gestión                                                                                                                                                                                                          |
| 6  | RELACIÓN CON PATRIMONIO                                          | Directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Indirecta                                                                                                                                                                                   | Directa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Directa                                                                                                                                                                                                          |
| 7  | TIPOLOGÍA DE LOS MIEMBROS/NODOS                                  | Ayuntamientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Bienes concretos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | CSIC, Universidades, Instituciones y sector empresarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ayuntamientos                                                                                                                                                                               | Otros (Personas, asociaciones, escuelas, museos, investigadores, instituciones)                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Estados                                                                                                                                                                                                          |
| 8  | REQUISITOS PARA FORMAR PARTE                                     | Contar con algún bien declarado Patrimonio Mundial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Pueden optar al Sello de Patrimonio Europeo los monumentos, los sitios arqueológicos, subacuáticos, naturales, industriales o urbanos, los lugares de memoria, los paisajes culturales, el patrimonio contemporáneo o el patrimonio inmaterial, asociados a un lugar, que hayan desempeñado un papel fundamental en la historia de Europa, de la integración europea o de la Unión. Sitios únicos, sitios transnacionales, sitios temáticos nacionales.                                                                                | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Haber sido nombrada Ciudad de la Ciencia y la Innovación                                                                                                                                    | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ser Administración Pública de un Estado Miembro                                                                                                                                                                  |
| 9  | PERTENENCIA                                                      | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | No                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sí (Indirecta, España)                                                                                                                                                                                           |
| 10 | PRIORIDAD (EN CASO DE QUE NO FORME PARTE)                        | Alta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Alta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Alta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Alta                                                                                                                                                                                        | Alta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Alta                                                                                                                                                                                                             |
| 11 | FECHA EN LA QUE SE EMPEZÓ A FORMAR PARTE/SE DEJÓ DE FORMAR PARTE |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 12 | BREVE DESCRIPCIÓN DEL PAPEL DEL AYUNTAMIENTO EN LA RED           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 13 | ORGANISMO/INSTITUCIÓN/COORDINACIÓN                               | Organización de las Ciudades Patrimonio Mundial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Comisión europea. Europa Creativa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CSIC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ministerio de Ciencia e Innovación                                                                                                                                                          | Ministerio de Cultura y Deporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Consejo de Europa                                                                                                                                                                                                |
| 14 | CONTACTO                                                         | <a href="https://www.ovpm.org/es/contactenos/">https://www.ovpm.org/es/contactenos/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <a href="https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/heritage-label/apply_en">https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/actions/heritage-label/apply_en</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <a href="mailto:blanca.ramirez@csic.es">blanca.ramirez@csic.es</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <a href="mailto:secretariatecnica@redimpulso.com">secretariatecnica@redimpulso.com</a>                                                                                                      | <a href="mailto:secretariatecnica@redimpulso.com">secretariatecnica@redimpulso.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <a href="https://www.coe.int/en/web/herrein-system/contact-us">https://www.coe.int/en/web/herrein-system/contact-us</a>                                                                                          |
| 15 | FINANCIACIÓN                                                     | Propia (Ciudades)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Comisión Europea                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | «Redes de Excelencia», REDT, AEI-MINECO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ministerio de Ciencia e Innovación                                                                                                                                                          | Ministerio de Cultura y Deporte                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Consejo de Europa                                                                                                                                                                                                |
| 16 | FECHA DE CREACIÓN                                                | 1993                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                  |
| 17 | NATURALEZA DE LA INICIATIVA                                      | Privada (Organización No Gubernamental sin fines lucrativos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pública (intergubernamental)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pública                                                                                                                                                                                     | Pública                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Pública                                                                                                                                                                                                          |

## Programa IX

### MARCO PATRIMONIAL

#### Acción 27. FIGURAS DE PROTECCIÓN

El tejido patrimonial de la ciudad de Sevilla se caracteriza por su riqueza patrimonial, diversidad y heterogeneidad, lo cual es propiciado no solo por las múltiples dimensiones y escalas de los inmuebles, sino por las distintas figuras de protección que pueden llegar a actuar sobre cada uno de ellos.

En un ejercicio completo de revisión y actualización del estado en el que se encuentra actualmente el marco patrimonial de la ciudad y con la intención de facilitar la protección y gestión del patrimonio municipal, desde esta Acción se ha partido de una primera revisión y actualización tanto de los expedientes de cada una de las figuras de protección de los bienes inmuebles declarados como la incorporación de casos hasta el momento no contemplados.

**La disparidad de contextos, ubicaciones, titularidades, e incluso normativas de protección** que regulan sobre éstos, acenúan todavía más la complejidad en su gestión patrimonial. En el caso de los 130 inmuebles que conforman el PHiM que compete a esta Acción, el abanico temporal en el que se mueve este patrimonio discurre entre 1908 y 2017, lo cual pone de manifiesto las diferencias mencionadas con anterioridad.

Tomando como punto de partida el artículo 2 de la Disposición Adicional Sexta. Inscripción y transmisión de determinados bienes de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se declara que «Los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio en los términos del artículo 2 de esta Ley que se encuentren en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las universidades quedan inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como bienes de catalogación general», se considera prioritario desarrollar una **revisión del estado de documentación** de todos los bienes inscritos, donde también se deberá tener en cuenta el patrimonio mueble asociado.

Una actuación que se suma al ejercicio de competencias municipales para poder «autorizar directamente las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado y que afecten únicamente a inmuebles que no sean Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas ni estén comprendidos en su entorno o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico», tal y como se recoge en el Artículo 40 de la citada LPHA 14/2007, donde se recomienda la revisión de la singularidad de cada una de las protecciones autonómicas y municipales con el fin de no incurrir en contradicciones ni dificultar la adecuada protección del bien.

Igualmente, se manifiesta una **necesaria revisión de los entornos**, motivada por la identificación de una coexistencia de bienes que disponen de entorno junto a otros que carecen de ello en situaciones de expresa desigualdad en algunos casos y de ineficacia en otros.

La revisión de la figura de entorno no se trata únicamente de una cuestión conceptual y paisajística evidente, sino que plantea en ocasiones conflictos que van más allá de una delimitación arbitraria de 50 metros, tal y como vienen definidos en el Art. 28 de la LPHA: «El entorno de los bienes inscritos como de interés cultural estará formado por aquellos inmuebles y espacios cuya alteración pudiera afectar a los valores propios del bien de que se trate, a su contemplación, apreciación o estudio, pudiendo estar constituido tanto por los inmuebles colindantes inmediatos, como por los no colindantes o alejados» y en la Disposición Adicional Cuarta de la citada Ley: «Los monumentos declarados histórico-artísticos conforme a la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y los bienes afectados por el Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles, que gozan de la condición de Bienes de Interés Cultural, a los que no se les hubiera establecido individualmente, tendrán un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden hasta las distancias siguientes: a) Cincuenta metros en suelo urbano. b) Doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable».

Para completar esta parte del análisis que aborde un **enfoque paisajístico aplicado a la protección patrimonial**, se estima apropiado realizar una mirada crítica al control de la contaminación visual o perceptiva, cumpliendo con la citada Ley 14/2007 como indica en el artículo 19, «los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía deberán recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva».

Como antecedentes, es importante marcar que ni la Ley 1/1991 Andaluza, ni los Reglamentos que la desarrollan, recogían expresamente regulación sobre publicidad, cables, antenas o conducciones en bienes incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, si bien, a través de las Instrucciones Particulares que se redactan para los bienes objeto de inscripción específica y su entorno, pueden establecerse obligaciones en esta materia, artículo 16 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995, de 7 de febrero, BOJA de 17 de marzo de 1995).

En la primavera de 2001, la Consejería de Cultura junto con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, conscientes de que se trataba de un tema que trasciende a la legislación de patrimonio histórico de Andalucía al afectar también a legislaciones nacionales de distintas materias, propuso desarrollar el Programa destinado a la Descontaminación Visual del Patrimonio Histórico Andaluz.

Circunstancia que viene a sumarse a la redacción de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía de 2007, cuando se incluye un artículo, dedicado a la Contaminación visual o perceptiva, donde además de definir el concepto, se establece la obligación para los municipios en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva.

Teniendo en cuenta que Sevilla carece de un Plan de Descontaminación Visual o Perceptiva donde se aborden cuestiones vinculantes a todos estos aspectos detallados, la elaboración de este Plan Director constituye una oportunidad para iniciar la preceptiva **Estrategia de Descontaminación Visual** tomando como banco de pruebas su propio patrimonio y estableciendo en un nivel marco, las pautas y criterios necesarios para la preservación del paisaje urbano de nuestras ciudades históricas y el paisaje cultural en general.

## ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

La variedad tipológica y cronológica del PHiM conlleva, en cuestiones de protección patrimonial, un extenso conjunto de situaciones de orígenes diversos y variada trascendencia. Una compleja casuística generada en buena medida por el dilatado lapso de tiempo a lo largo del cual se ha ido generando, desde el punto de vista jurídico, el catálogo de bienes patrimoniales que conforma el PHiM. Desde las Murallas de la Macarena declaradas «monumento nacional» en 1908, confundidas como «murallas romanas», a las novedosas tipologías patrimoniales nacidas de la actual Ley 14/2007 del PHA (Corral de la Encarnación (33) y Fábrica de vidrio de la Trinidad (50), ambos declarados Lugar de interés etnológico); pasando por los «monumentos histórico artísticos» designados conforme a la ley de la II República.

A la diversidad patrimonial de legalidad autonómica, ha de sumarse la multiplicidad de figuras de planeamiento que afectan a una ciudad como Sevilla, desde el Plan General de Ordenación Urbana de 2006 a las diversas figuras de planeamiento de desarrollo. En especial los distintos Planes Especiales de Protección en los que se ha fragmentado el Conjunto Histórico de Sevilla. Figuras de planeamiento dotadas en su mayoría de catálogo de protección.

El análisis de esta compleja variedad se ha afrontado desde cuatro perspectivas diferenciadas. Una primera, relativa al nivel de protección actualmente reconocido al PHiM, que es la matriz principal del diagnóstico, más otras tres, que derivan de esta primera, relativas a los entornos de protección, el patrimonio muebles asociado al PHiM y a la contaminación visual.

## ■ 1. NIVEL Y FIGURA DE PROTECCIÓN ASIGNADOS AL PHiM

Los 130 registros del PHiM se reparten de la siguiente manera:

- 64 registros están inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPH) según Ley 14/2007, mediante alguna figura, de forma específica o englobados en un bien mayor. De ellos:
  - Inscritos como Bien de Interés Cultural (BIC) o parte del mismo: 58 registros.
  - Inscritos como Bien de Catalogación General (BCGral): 7 registros.
 (Contando el Pabellón de México (112) con una doble inscripción, como parte del BIC Parque de María Luisa y como BCGral por Ley 14/2007 Disposición adicional sexta).
- 120 registros (incluidos los 64 anteriores) están protegidos por alguna figura del planeamiento urbanístico municipal, aunque no sea de forma específica.
- 10 registros de los que no ha podido confirmarse algún tipo de protección en catálogos y documentos urbanísticos.

Por su parte, el planeamiento urbanístico municipal, el Plan General vigente, PGOU 2006, contempla cuatro niveles de protección del patrimonio edificado: Protección Integral (A), Protección Global (B), Protección Parcial Grado 1 (C) y Protección Parcial Grado 2 (D); más en algunos documentos gráficos que figura un nivel de Protección Ambiental.

El PGOU para el Conjunto Histórico incorpora las determinaciones y niveles de protecciones emanadas de los Planes Especiales y Catálogos aprobados para los distintos sectores del Conjunto Histórico, y cuenta a su vez con un Catálogo complementario del CH; un Catálogo periférico, exterior del CH; un Catálogo de espacios urbanos protegidos y un Catálogo de protección arqueológica. La información relativa al PHiM emanada de este conjunto de figuras urbanísticas se ha sintetizado en la Tabla de protección del PHiM, donde puede ponerse en relación con las correspondientes a los inmuebles inscritos en el CGPHA.

### 1.1 Registros del PHiM inscritos en el CGPHA

Los 58 bienes del PHiM inscritos como BIC en el CGPHA, se distribuyen según las distintas tipologías (art. 25, Ley 14/2007):

- Monumentos: 33 registros.
- Jardines históricos: 21 registros se integran en un bien superior inscrito como Jardín histórico, más otros dos inscritos específicamente como Monumentos, pero incluidos a la vez en la delimitación del BIC Parque de María Luisa (el Pabellón de Bellas Artes (93) y el Pabellón de Arte Antiguo (94)).
- Lugar de interés etnológico: 2 registros (el Corral de la Encarnación (33) y la Fábrica de vidrio de la Trinidad (50)).
- Zonas arqueológicas: 1 registro integrado en una Zona arqueológica (Hacienda Miraflores (41)).
- Sitios Históricos: 1 registro (Casa natal de Luis Cernuda (70)).

Una distribución tipológica que establece un claro predominio de la condición monumental objetual del PHiM, en detrimento de una visión más contemporánea de la condi-



ción patrimonial de la arquitectura, reflejada en tipologías como Sitio Histórico, Lugar etnológico o Lugar de interés industrial. Situación que es sin duda fruto de las lejanas fechas en que se declararon muchos de estos inmuebles.

Cronológicamente, la declaración de los 64 inmuebles del PHiM inscritos en el CGPHA se ha ido produciendo:

- Con anterioridad a la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español: 40 registros.

Los más antiguos datan de 1908, con la declaración como «monumento nacional» de las Murallas y Arco de la Macarena (16 y 17). Posteriormente se declararían como «Monumento histórico-artístico», por Decreto de 1931, la Antigua Casa Consistorial (43) y la Torre de Don Fadrique (incluida en el Convento de Santa Clara (7)); así como, de forma genérica, por su pertenencia al Patrimonio de la Corona, los Reales Alcázares, en los cuales se integra la Escuela Maternal María Inmaculada (81).

En 1949, bajo el Decreto de protección de Castillos, quedarían protegidos 9 de los registros (los 9 fragmentos de la muralla (14 a 22, incluidas las ya declaradas Murallas de la Macarena) y el Castillo de San Jorge (30). Todos ellos asimilados como BIC por la Ley 17/1985 a través de la Disposición adicional segunda.

También en este conjunto previo a la Ley 17/1985 se integran los dieciséis inmuebles incluidos en el Parque de María Luisa, declarado «jardín artístico» en 1983.

Todos estos registros fueron asimilados a BIC por la Disposición adicional 1ª de la Ley 16/1985. Ninguna de estas declaraciones ha sido actualizada posteriormente. Salvo el caso de la Torre de Don Fadrique, incluida en el Decreto de 1931, que posteriormente fue absorbida por la declaración como «monumento histórico-artístico» en 1970 del Convento de Santa Clara (7). La mayor parte de ellos carecen en sus respectivas declaraciones de ningún tipo de descripción o delimitación, identificación de bienes muebles asociados y desde luego ninguno cuenta con entorno de protección.

- Declarados por la ley de 16/1985 por disposición de la misma: 2 registros, solo 1 de ellos nuevo: los Juzgados Municipales (53) y el Pabellón de Arte Antiguo, Museo de Artes y Costumbres populares (94). El primero por su condición de Archivo y el segundo como Museo. El pabellón ya estaba integrado en la delimitación del Parque de María Luisa. La declaración de los Antiguos Juzgados fue reiterada posteriormente por la Ley 14/2007.

- Tras la Ley 16/1985 se declararon los 23 restantes. De ellos, sólo cinco registros son consecuencia de la vigente ley andaluza, Ley 14/2007, y de estos, tres lo son «por mandato de Ley» a través de la Disposición adicional sexta: el Hotel Triana (28), el Laboratorio Municipal (66) y la Comisaría de Policía de la Gavidia (82). A estos tres habría que añadir la inscripción también «por mandato» del Pabellón de México, ya incluido desde 1983 en la delimitación del BIC Parque de María Luisa.

- La más reciente inscripción es la declaración de Sitio histórico de la Casa natal de Luis Cernuda (70), de 2017.

Por tanto, de los 64 registros del PHiM inscritos en el CGPHA, y por tanto

bienes que constan entre los más representativos de la cultura andaluza, más del 60% carecen de una correcta definición patrimonial conforme a los parámetros actuales, conforme a la actualización del concepto de patrimonio que han supuesto las vigentes leyes de patrimonio, la nacional y la andaluza. Un elevado índice de desactualización que implica una carencia de protección adecuada al marco cultural actual y una inherente falta de operatividad.

Como fruto del propio proceso histórico de generación del conjunto inscrito del PHiM, se han detectado una serie de circunstancias que afectan a la correcta comprensión y protección de los inmuebles incluidos en el PHiM:

- Inmuebles del PHiM, inscritos como fragmentos de un bien primario, que no cuentan con descripción específica ni tratamiento diferenciado en la definición de dicho bien:

- Los catorce pabellones de la Expo del 29 (93, 94, 96, 98, 102 a 104, 107 a 113), el Costurero de la Reina (36) y el Casino de la Exposición y Teatro López de Vega (75), incluidos todos ellos en la delimitación del Parque de María Luisa como jardín artístico (1983). De esos pabellones dos cuentan además con inscripción específica por su consideración de museo: Pabellón de Bellas Artes (93) y el Pabellón de Arte Antiguo (94).

- Los cuatro pabellones de la Expo del 29 (97, 99, 100 y 101) y el edificio en el Jardín de las Delicias (39) incluidos en la delimitación de BIC como Jardín Histórico del Parque de las Delicias de Arjona (2004).

En estos dos casos, a esta situación de ambigüedad respecto a los inmuebles se une el hecho de que el PGOU en el Catálogo Complementario del CH los considera a ambos englobados en un único Sector BIC, el Recinto de la Exposición Iberoamericana (Ficha CC.S26), cuya delimitación es superior a la suma de ambos BICs. Aunque esta delimitación está referida a cuestiones competenciales urbanísticas, no necesariamente coincidentes con las patrimoniales, resulta compleja esta superposición.

Además de estos dos casos, que revisten una especial importancia, se encuentran en una situación semejante:

- El Centro de las Artes de Sevilla (4), integrado en el BIC Real Monasterio de San Clemente, declarado «monumento histórico-artístico» (1969).

- El Pabellón de la Buhayra (67), integrante del conjunto de palacios y jardines de la Buhayra, declarado «monumento histórico-artístico» (1970).

- La casa del jardinero en los jardines de Murillo (34) y el edificio junto a los jardines de Murillo (71), incluidos en la delimitación de BIC como Jardín Histórico de los Jardines de las Murillo y el paseo de Catalina de Ribera (2002).

- La Escuela Maternal María Inmaculada (81) como integrante del BIC Reales Alcázares (1931).

- La Fundición y las Hornazas (25) y el Horno (26) en la casa de la Moneda, parte del BIC Real Casa de la Moneda. Dentro de este conjunto se inscriben también la Muralla (tramo del sector casa de la Moneda) (21) y la Torre de la Plata (22). (En este caso este complejo conjunto cuenta con un Plan Especial propio)

Igualmente carecen de una descripción específica los bienes inscritos «por mandato de ley» por las distintas legislaciones:

Como BIC:

- Los Juzgados Municipales (53) (Ley 16/1985, como Archivo. Confirmado por Ley 14/2007)

- Pabellón de Arte Antiguo (94) (Ley 16/1985, como Museo)

Como BCGral, inscritos por mandato conforme a Ley 14/2007, Disposición adicional sexta:

- Hotel Triana (28).

- Pabellón de México (112)

- Laboratorio Municipal (66)

- Comisaría de la Gavidia (82)

En una situación casi opuesta a la referida dos puntos antes, 9 registros del PHiM son elementos constituyentes de un mismo bien, la cerca de la ciudad (14 a 22). Siete fragmentos del lienzo de la muralla más el Arco de la Macarena y la Torre de la Plata. Dos de ellos protegidos desde 1908, los siete restantes por el Decreto de Castillo de 1949, todos ellos asimilados a BIC por la Ley 16/1985 del PHE a través de la Disposición adicional 2ª. Fragmentos de un bien único cuya correcta comprensión y protección requeriría de una lectura unitaria.

En relación a la protección otorgada en la planificación urbanística, casi la totalidad del PHiM cuentan con nivel de

protección adecuado en el PGOU, Integral (A) o Global (B), salvo en algunas circunstancias. Si bien el Plan Director es consciente de que no existe un automatismo entre la protección patrimonial de carácter autonómico y la catalogación urbanística, sí consideramos pertinente establecer esta comparación como punto de partida para la posible revisión del nivel de protección de algunos de estos inmuebles, que pudieran estar infracatalogados en la actualidad:

- BICs o incluidos en BICs, que cuenta con Nivel C, Parcial Grado 1: 14 registros.
  - El Corral de la Encarnación (33). Lugar de interés etnológico.
  - Seis Pabellones de la Expo 29 incluidos en la delimitación de BIC del Parque de María Luisa (Uruguay (96), Telefónica (102), Domecq (103), Brasil (108), EEUU (110) y México (112)).
  - Cuatro Pabellones de la Expo 29 incluidos en la delimitación de BIC del Jardín de las Delicias (Colombia (97), Argentina (99), Guatemala (100) y Marruecos (101)).
  - Los Juzgados Municipales (53). Monumento por mandato de Ley.
  - Casa Natal de Luis Cernuda (70). (Nivel C asignado en el Plan especial de Sector 08.1 Encarnación (2011), aunque figura en la Hoja 12-14 de «Ordenación del Conjunto Histórico. Catalogación y alturas» como D Grado 2 (2007).
  - La Escuela Maternal María Inmaculada (81). Aunque integrado en el BIC Reales Alcázares (Nivel A), cuenta con nivel de protección específico.
  - De manera singular, posiblemente por errata, los pabellones de Perú (98) y Chile (113), cuentan con Nivel B en el PGOU, pero con Nivel C en las correspondientes fichas del Catálogo Complementario CC.S26.06 y CC.S26.05, respectivamente.
  - Similar al anterior, el Pabellón de Telefónica (102), cuentan con Nivel C en el PGOU, pero carece de protección en el Catálogo Complementario, incluido en la ficha CC.S26.26 Sector BIC Recinto de la exposición Iberoamericana pero sin protección específica.
- Bienes de Catalogación General que cuentan con Protección Parcial Grado 1 (C):
  - Hotel Triana (28).
  - Pabellón de México (112).
  - Comisaría de la Gavidia (82).
  - Estación de Autobuses El Prado (88).
- Inmuebles que remiten a una figura más amplia:
  - Fábrica de vidrio La Trinidad (50). Plan Especial de Reforma Interior N° 5 "Ronda de Capuchinos-Carretera de Carmona". Modificación
  - La Buhayra (67). Plan Especial.
- Inmuebles que carecen de protección específica:
  - El edificio en el Jardín de las Delicias (39), incluido en el BIC Jardín de las Delicias. No aparece protegido en los planos de «Ordenación del Conjunto Histórico. Catalogación y alturas» (Hoja 12-16), ni recogido expresamente en el Catálogo Periférico, aunque sí incluido en la ficha CC.S26, Sector BIC Recinto de la exposición Iberoamericana.
  - La Casa del jardinero en los jardines de Murillo (34) y El Edificio junto a los jardines de Murillo (71) figuran tanto en planos de ordenación como en la ficha CC.S06.05 del catálogo periférico identificados como Nivel A, como todo el jardín, pero en ninguno de los dos casos aparecen identificados específicamente.
  - La Muralla (tramo del Valle) (18), por una errata evidente, no aparece protegida en los planos de «Ordenación del Conjunto Histórico. Catalogación y alturas» (Hoja 12-16).

Al margen de este análisis se han detectado otras situaciones que repercuten de forma tangencial en los bienes del PHiM inscrito en el CGPHA:

- La delimitación del Parque de María Luisa en el PGOU, al menos el sector con protección A, Integral, no es coincidente con la delimitación definida por la declaración de BIC: «Glorieta de San Diego, avenida de Portugal, avenida de la Borbolla, Venta de Eritaña, avenida de Eritaña, glorieta de México, avenida de las Delicias, avenida de la Rábida y avenida de Palos de Moguer» (BOE 185, 1983).
- El Jardín de las Delicias, BIC desde 2004, carece de protección grafiada en el PGOU, tanto en los planos de «Ordenación. CH. Catalogación y alturas», como en la ficha CC.S26 del Catálogo Complementario del CH en la que está incluido.

## 1.2 Restantes registros del PHiM no inscritos en el CGPHA

Casi la totalidad de los 66 registros restantes del PHiM cuenta con algún nivel de protección en el planeamiento municipal, en el que casi la mitad cuentan con nivel de protección Parcial Grado 1 (C), entre los protegidos por el PGOU y los incorporados por el Catálogo de Nervión y otros planeamientos de desarrollo, mientras que los restantes se distribuyen de la siguiente manera:

- Nivel A: 3 registros (las Cisternas romanas en la plaza de la Pescadería (27) y los Caños de Carmona (55), protegidos ambos con Nivel A por los Planes Especiales de los respectivos sectores, y el Molino de la Torre Blanca (79), por el Catálogo Periférico).
- Nivel B: 16 registros.
- Nivel D: 2 registros, el Corral de la Morería (114) y la Fábrica La Coromina (130)
- Nivel Ambiental, E: 1 registro (Nave de campamento (65)).
- Protegidos exclusivamente como yacimiento arqueológico por el Catálogo de protección arqueológica: 2 registros (Hacienda El Rosario (76). No se ha confirmado el Nivel C informado por la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y el Molino de San Juan de Teatinos (78))
- No se ha confirmado ningún nivel de protección específico para un total de 10 registros.

Del análisis de este conjunto se han detectado a priori una serie de situaciones que requieren avanzar en su análisis y la propuesta de actuaciones:

- Los registros cuya protección específica no ha podido confirmarse, son en general, salvo el Cortijo de San Ildefonso (42) y el Frontón Betis (126), un conjunto de objetos de carácter arqueológico, incluso mueble, que no cuentan con reconocimiento en la planimetría de catalogación del PGOU, no aparecen reflejados o carecen de nivel de protección. Aunque es cierto que algunos de ellos están contenidos en ámbitos incluidos en el Catálogo de espacios protegidos del PGOU:
  - Columnas de la Alameda (10). Incluidas en el Enclave 01 y la Secuencia S01. Cuentan con la exclusiva protección específica de su consideración como Elemento de Mobiliario Urbano, M, en el PE del Sector 01: San Gil-Alameda (2003).
  - Arquillo de la O (29). Incluido en la Secuencia S13.
  - Columnas de la calle Mármoles (51).
  - Antiquarium (52). Incluidas en el Enclave 14 y Secuencia S03.
  - Calzada romana de la avenida de Roma (73).
  - Molino de Aljudea (77).
  - Tumba judía en Cano y Cueto (120), Con Cautela arqueológica en Espacios públicos en el PE del Sector 05.
  - Hornos en Avda. de Roma (121).
  - Puente de la Horadada (122).

Por otro lado, el Catálogo del Barrio de Nervión, aprobado en 2019 y por tanto posterior al PGOU, incluye, además del BIC del Templo de la Cruz del Campo (57), hasta seis registros con

nivel de protección Parcial Grado 1, C: el Silo de Cruzcampo (58), el Pabellón de ingreso de la cárcel de la Ranilla (59), Villa Encarnita (84), Villa Julita (85), Villa Pombo (86) y Villa Gracia (87). De estos seis, el primero y el último están incluidos en el Catálogo Periférico del PGOU, los otros no. Aunque el Catálogo del Barrio de Nervión pueda ser equiparable desde el punto de vista administrativos al Periférico, también es cierto que esta duplicidad de catálogos, que además cuenta con tres registros en común (incluido el Templete de la Cruz del Campo), resulta al menos ambigua. La presencia de estos tres inmuebles en ambos catálogos dificulta comprender que ambos instrumentos gozan de la misma consideración urbanística.

- El Pabellón de Portugal (95), es el único de los pabellones del 29 del PHiM no incluido en el Sector BIC Recinto de la exposición iberoamericana (CC.S26). Siendo además limítrofe con este por la Avenida de Portugal e incluyendo el cerramiento de la parcela restos del original de la exposición Iberoamericana.

- En la actualidad la Torre Blanca (79) carece de protección autonómica. Si se confirmara su origen como torre defensiva, podría considerarse afectado por el Decreto de protección de Castillos y por tanto asimilado a BIC desde la Ley 16/1985 del PHE.

Junto al CGPHA, la Ley 14/2007 constituyó el Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz (IBRPHA). El art. 13 de dicha ley establece que formarán parte del IBRPHA todos aquellos inmuebles en los que concurran los valores patrimoniales definidos en el art. 2 que estén contenidos en los catálogos urbanísticos. Por tanto, la totalidad de los inmuebles del PHiM que cuentan con reconocimiento en una u otra figura urbanística pueden considerarse integrados en el IBRPHA.

Por otro lado, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, Ley 2/2017, creó el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía como una sección del IBRPHA. Dentro de este inventario, y por tanto incluidos de forma específica en el IBRPHA, se encuentran dos bienes del PHiM:

- Pabellón de ingreso de la Ranilla (59), como parte de la antigua Cárcel de la Ranilla, declarada Lugar de Memoria Histórica de Andalucía (BOJA 63, 2012)
- Comisaría de policía de la Gavidia (82), incoado el procedimiento para su inscripción en el Inventario de Lugares de Memoria Democrática de Andalucía en 2019 (BOJA 11, 2019), con una resolución reciente de actuaciones complementarias (BOJA 109, 2020).

Por último, la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 establece que los bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Andaluz que se encuentren en posesión de las entidades locales quedan inscritos como Bien de catalogación General en el CGPHA. Es cierto que la Ley hace referencia al PHA según la descripción que hace del mismo en el art. 2, es decir, aquellos bienes de la cultura de relevante interés para la Comunidad Andaluza. Los límites entre qué es PHiM y al mismo tiempo PHA son sin dudas ambiguos, si bien, si el propio ente local reconoce a este conjunto de inmueble como PH, podría deducirse a priori que la totalidad de ellos deberían ser reconocidos como integrantes del CGPHA como BCGral. Lo cual exige para que se haga efectivo del correspondiente acto administrativo.

En la actualidad los cuatro inmuebles que han sido incorporados por este procedimiento:

- Hotel Triana (28)
- Pabellón de Méjico (112)
- Laboratorio Municipal (66)
- Comisaría de la Gavidia (82)

Cuentan con protección Nivel C, salvo el Laboratorio Municipal que tiene Nivel B. Invirtiendo el razonamiento, podría deducirse que todo el PHiM protegido con Nivel C o superior debería reconocerse como BCGral. Como situación intermedia, se propone que se haga efectiva la inscripción en el CGPHA como Bien de catalogación General de todo el PHiM que cuente en la actualidad o adquiera posteriormente un nivel de Protección Global B (en el entendimiento que los A serán siempre BIC). En pasos posteriores podría ampliarse esta nómina al siguiente escalón de protección urbanística.

A partir de la información analizada se han elaborado un conjunto de Índices iniciales a partir de los cuales poner en marcha el proceso de actualización del nivel de protección del PHiM. Dichos índices se incluyen en el apartado Anexos/Instrumentos:

#### ÍNDICE 1A

PHiM no inscritos en el CGPHA y susceptible de inscribirse como BIC.

#### ÍNDICE 1B

PHiM inscritos en el CGPHA como BCGral y susceptible de inscribirse como BIC.

#### ÍNDICE 1C

PHiM no inscritos en el CGPHA, protegidos en PGOU 2006 con nivel de Protección Global B, susceptible de ser reconocido de forma efectiva como Bien de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del PHA.

#### ÍNDICE 1D

Modificaciones y/o resolución de discordancias en el nivel de protección asignado al PHiM incluido en el Conjunto Histórico en el PGOU 2006 y en figuras de Planeamiento de desarrollo.

#### ÍNDICE 1E

Ampliación del Catálogo periférico del PGOU 2006 con bienes del PHiM ubicados fuera del Conjunto Histórico.

### ■ 2. ENTORNO DEL PHiM INSCRITOS COMO BIC EN EL CGPHA

Respecto a lo bienes inscritos como BIC en el CGPHA, la Ley 14/2007 (art. 28) exige que en el acto de inscripción de los mismos «deberán concretarse, tanto el bien objeto central de la protección como, en su caso, el espacio que conforme su entorno». Al mismo tiempo, para aquellos bienes declarados con anterioridad a la Ley 16/1985, «a los que no se les hubiera establecido individualmente», la Disposición adicional cuarta establece que de forma genérica «tendrá un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que los circunden» hasta los cincuenta metros en suelo urbano y doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.

Esta descripción «circular» del entorno, si bien amparada por la ley, carece de eficacia real, al no contar con un proceso reflexivo previo que establezca las condiciones y circunstancia en que se define dicho ámbito en relación al inmueble declarado. Consciente de ello, la propia Disposición adicional cuarta, establece en su segundo apartado que «Este entorno podrá ser revisado mediante expediente de modificación de la declaración del Bien de Interés Cultural».

Del total de 58 registros BIC del PHiM, 31 de ellos constituyen parte de un BIC mayor. Su problemática queda al margen de este diagnóstico, por lo que inicialmente no forman parte de nuestro análisis. Estos se distribuyen de la siguiente manera:

- Dentro del CH: 29 registros.

- BIC Real Monasterio de San Clemente: (4)

- BIC Real Casa de la Moneda: (25, 26), además de fragmentos del recinto defensivo (21) y (22)

- BIC Parque María Luisa: (36, 75, 93, 94, 96, 98, 102 a 104, 107 a 113)

- BIC Parque de las Delicias de Arjona: (39), (97), (99), (100) y (101)

- BIC Parque de catalina de Ribera y Jardines de Murillo: (34) y (71)

- BIC Reales Alcázares: (81)

- Fuera del CH: 2 registros.

- BIC Yacimiento arq. del Cortijo de Miraflores y Huerta de la Albarrana: (41)



- BIC Yacimientos arqueológicos de Huerta del Rey, Alcázares de la Buhayra: (67)

Los restantes registros (27, o 29 si incluimos por coherencia con los restantes fragmentos de la muralla, los dos antes mencionados (21) y (22)), se ubican 24 de ellos en el CH y 5 fuera del CH. En relación a la definición de entorno de protección se encuentran en las situaciones siguiente:

- Entorno definido de forma específica: 7 registros.
  - 5, Dentro del CH: (12), (129), (32), (46) y (68).
  - 2, Fuera del CH: (33) y (50).
- Entorno de 50 m según Ley 14/2007: 19 registros.
  - 16, Dentro del CH: (7), (14), (15), (16), (17), (18), (19), (20), (21), (22), (30), (43), (44), (45), (48) y (90).
  - 3, Fuera del CH: (1), (2) y (57).
- No disponen de entorno, por declaraciones posteriores a la Ley 16/1985 que no lo definieron, consideraron «entorno cero» o fueron inscripciones por mandato de ley:
  - 3, Dentro del CH: (53), los Juzgados Municipales, por mandato de Ley; (61) Real Fábrica de Artillería, a pesar de la complejidad y de su trascendencia en el entorno urbano, y (70), la Casa natal de Luis Cernuda, quizás por tratarse de Sitio Histórico, no monumental; aunque la máxima conservación del contexto urbano del Sitio se considera indispensable para la correcta preservación de la memoria histórica del lugar.

De los BIC situados en el interior del Conjunto Histórico, la mayor parte de ellos, 22, carecen de entorno específico. Sin embargo, su ubicación dentro del CH establece de por sí una serie de prescripciones patrimoniales respecto al entorno urbano de todo inmueble, respecto al paisaje urbano en general. Por su parte, un cierto número de inmuebles (3), además de carecer de entorno específico, se encuentra ubicados fuera del Conjunto Histórico, lo que complica su situación respecto a la protección de su integridad patrimonial en el contexto en que se insertan.

Por otro lado, la declaración de inmuebles BICs en el CH implica asumir la existencia de BICs dentro de un BIC mayor. Un juego de matrioshka patrimonial. Definir un entorno específico para estos BIC podría crear una nueva capa intermedia, una matrioshka intermedia. A ello había que añadir que el Plan General contempla un Catálogo de espacios protegidos, Enclaves y Secuencias, en los que, en ocasiones, de forma lógica, se incluyen algunos de estos BIC. Lo que añade una nueva muñeca al juego:

Enclave 02: Plaza del Pumarejo

46\_Palacio del Pumarejo- E02 y S04 – (Con entorno específico definido)

Enclave 15: Plaza de los Terceros y entorno de Santa Catalina

53\_ Juzgados Municipales – E15, E19, S04 y S07

68\_Palacio Ponce de León – E15 y S07 – (Con entorno específico definido)

Enclave 17: Puerta Real y calle San Laureano

14\_Muralla (tramo de la calle Goles) – E17 y S07

15\_Muralla (tramo de la Puerta Real) – E17 y S07

Enclave 19: Plazas de San Pedro (a) y del Cristo de Burgos (b)

53\_ Juzgados Municipales – E15, E19, S04 y S07

Enclaves 26 y 27: Plaza Nueva y Plaza de San Francisco

43\_Casas Consistoriales – E26 y E27.

Enclave 31: Plaza del Altozano

30\_Castillo de San Jorge – E31 y S13

Enclave 40: Calle Santísimo Cristo de la Salud

61\_Real Fábrica de Artillería – E40.

Secuencia 04: Argote de Molina – San Luis

17\_ Arco de la Macarena – S04.

46\_Palacio del Pumarejo- S04 – (Con entorno específico definido)

53\_ Antiguos juzgados – S04 y S07.

Secuencia 07: Puerta Real – Osario

14\_Muralla (tramo de la calle Goles) – S07

15\_Muralla (tramo de la Puerta Real) – S07

53\_Juzgados Municipales – S04 y S07

68\_Palacio Ponce de León – S07 – (Con entorno específico definido)

Secuencia 13: Castilla-Pureza

30\_Castillo de San Jorge – S13

32\_Casa de las Columnas – S13 – (Con entorno específico definido)

La descripción de esta secuencia pretende abrir un posible debate sobre la pertinencia o no de la declaración específica de entorno en un ámbito protegido como es el del Conjunto Histórico de Sevilla.

No olvidamos en esta reflexión la derivada de la gestión de PHiM. Conforme a la Ley 14/2007, «Las actuaciones que se realicen en el entorno estarán sometidas a la autorización prevista en la Ley» (art.40). Lo que tradicionalmente conlleva la ralentización de los trámites y procesos de intervención. No obstante, el mismo artículo en el punto 2, posibilita la delegación de competencias «para autorizar obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección». Esta exigencia de «normas específicas de protección» podría subsanarse a través de las correspondientes figuras de planificación urbanística. Quizás, incorporando un mayor desarrollo de protección en las ya existentes figuras de «Enclaves» y «Secuencias» que contengan o puedan contener elementos del PHiM inscritos como BIC.



Desde este análisis se han establecido tres índices destinados a actualizar la caracterización patrimonial del PHiM en lo relativo a los entornos de protección:

#### ÍNDICE 2A:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico (50 m según Ley 14/2007), ubicado fuera del Conjunto Histórico, y no incluidos en un BIC mayor.

#### ÍNDICE 2B:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico (50 m según Ley 14/2007), ubicado en el Conjunto Histórico, no afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor.

#### ÍNDICE 2C:

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, ubicado en el Conjunto Histórico, afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor.

En las situaciones recogidas en los Índices 2A y 2B resulta ineludible la revisión de la inscripción de los correspondientes BICs con la definición del entorno preceptivo, lo cual se considerará en asimismo la elaboración del Índice 3A.

En la situación del Índice 2C se plantea la posibilidad de englobar las exigencias de protección a través de la figura urbana más amplia en la que se inserta: Enclave o Secuencia, estudiándose para ello la asociación de ambas estructuras espaciales. Consecuentemente la actualización de la inscripción como BIC de estos inmuebles no conllevaría la definición o reconsideración si existiera del entorno.

### ■ 3. PATRIMONIO MUEBLE ASOCIADO AL PHiM Y ACTUALIZACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES DE PROTECCIÓN

La Ley 14/2007 (art. 27.2) exige que, en el acto de inscripción de un BIC, se hagan constar «aquellos bienes muebles y las actividades de interés etnológico que por su íntima vinculación con el inmueble deban quedar adscritos al mismo, gozando de la consideración de Bien de Interés Cultural». Por extensión, esta misma consideración habría de tenerse en cuenta, en la escala apropiada, a aquellos bienes de catalogación general o a los protegidos por el planeamiento urbanístico. Esta alusión a lo mueble no es exclusiva de los objetos móviles de uso común, en ella debe entenderse también los asociados, y no móviles, a las estructuras arquitectónicas: paños de azulejos, elementos ornamentales, ... y desde luego retablos y grandes muebles religiosos.

Esta interdependencia entre el inmueble y el patrimonio mueble asociado se hace especialmente relevante en edificios cuyo uso continuado en el tiempo ha generado un mobiliario específico que constituye parte indisoluble del mismo. En el PHiM quizás los casos expresivos de esta situación sean las propias Casas Consistoriales (43) y las estructuras conventuales, Santa Clara (7), pero no los únicos. Singulares en este sentido son aquellos inmuebles que se inscriben en relación a su contenido: el Pabellón de Bellas Artes (93) (como Museo Arqueológico), el Pabellón de Arte Antiguo (94) (como museo) o los Juzgados Municipales (53) (como archivos); aunque en ningún caso se especifique cuáles son sus fondos.

Como norma general, en las actuales resoluciones de inscripción de gran parte del PHiM se obvia esta relación entre contenedor y contenido, ya sea este físico o inmaterial. En algunos porque, por su antigüedad o por su condición genérica, en la resolución sólo se menciona el nombre del bien. Entre ellas, por antigüedad, las de 1931 (Casas Consistoriales (43) y Reales Alcázares (81)) o las de 1964 (San Onofre (1), San Jerónimo de Buenavista (2), Templo de la Cruz del Campo (57) y San Agustín (48)). En otros casos, porque el inmueble está incluido en la delimitación de un bien mayor, en cuya descripción, si la hubiera, no se les menciona (los Pabellones del 29 del Parque de María Luisa, la Casa del jardinero en los jardines de Murillo (34) o el edificio en el Jardín de las Delicias (39)). En otras ocasiones, sí que la resolución cuenta al menos con una breve descripción del bien, pero no se alude a cuestiones de mobiliario (Casa de Los Pinelo (44), Iglesia del antiguo colegio de San Hermenegildo (45) o la Casa natal de Luis Cernuda (70)).

Anteriormente a la Ley 16/1985 es singular el caso del convento de Santa Clara (7), en 1970, en el que tras una descripción somera que incluye algunos de sus principales elementos mobiliarios, la resolución específica que la



declaración «comprende «todos» los elementos artísticos y arquitectónicos existentes en el mismo».

Más recientemente, encontramos expedientes como el Corral de la encarnación (33), de 1995, que incluyen la obligación de conservar y mantener «los bienes muebles que exorna el patio – macetas, arriates, etc.» También la resolución de la Fábrica de vidrio de la Trinidad (50), de 2001, comprende «los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, así como su archivo documental», y en la del Palacio del Pumarejo (46), de 2003, en la descripción, se hace alusión a los elementos muebles arquitectónicos: azulejos, balaustradas, columnas...

Teniendo en cuenta lo indicado respecto al patrimonio mueble, sumado al diagnóstico realizado en el Apartado 1.1 sobre la carencia de una correcta definición patrimonial de un elevado porcentaje del PHiM BIC, parece necesaria abordar la actualización de un determinado número de expedientes de inscripción de BICs. Dicha actualización en base a lo analizado y diagnosticado, habrá de sustentarse en cinco aspectos básicos:

- Caracterización y valoración patrimonial (la menos necesaria por tratarse de bienes suficientemente reconocidos, pero imprescindible como apoya a la actualización de los restantes cuatro aspectos).
- Precisa descripción y delimitación del bien.
- Revisión de la tipología jurídica asignada
- Definición de entorno
- Patrimonio mueble asociado

Con lo indicado, se ha planteado un Índice inicial:

#### ÍNDICE 3A

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, con inscripciones incompletas u obsoletas que se propone modificar y actualizar, conforme al art. 10 de la Ley 14/2007.

#### ■ 4. LA CONTAMINACIÓN VISUAL O PERCEPTIVA EN PHiM

Entre los aspectos novedosos de la actual ley andaluza, se encuentra la inclusión del concepto de Contaminación visual: «La protección del Patrimonio Histórico comprende también su defensa frente a lo que se ha dado en llamar «contaminación visual o perceptiva». El impacto que producen sobre nuestro patrimonio determinados elementos e instalaciones exige conjugar las demandas de las tecnologías que inciden en nuestra vida diaria con la preservación de la calidad ambiental, [...]» (Ley 14/2007, Preámbulo).

A su vez, la Disposición transitoria tercera sobre Descontaminación visual, establece un plazo de tres años desde la entrada en vigor de la ley para que aquellos municipios que cuenten con bienes inscritos en el CGPHA elaboren un plan de descontaminación visual o perceptiva. No obstante, en el caso de Sevilla, no existe ningún documento oficial que aborde la cuestión de la contaminación visual de forma holística e integradora. En 2010 desde la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla se elaboró el documento "Directrices de paisaje urbano

del municipio de Sevilla" (Ruesga, 2010). Dicho documento se compone de 3 tomos, donde en el primero de ellos se hace referencia a las distintas Ordenanzas y Disposiciones Vigentes en el Municipio de Sevilla directamente relacionadas con el Paisaje Urbano, en concreto aquellas relacionadas con el mobiliario urbano instalado en vías y espacios libres de la ciudad (quioscos de prensa y flores), con las instalaciones de climatización y refrigeración, con la publicidad, con las telecomunicaciones, con la rotulación de vías urbanas y numeración de edificios, con estudios de impacto ambiental, con la accesibilidad y otros. Este documento principalmente está dirigido a homogeneizar los elementos estéticos de la ciudad y a cuidar el mobiliario urbano (farolas, papeleras, bancos...).

En la actualidad, existen en vigor en la ciudad de Sevilla todo un elenco de ordenanzas y normativas que regulan diferentes aspectos del paisaje urbano. De hecho, en el vigente Plan de Ordenación de Sevilla está prevista la formulación de unas Ordenanzas Municipales sobre Paisaje Urbano, que regularán de modo específico la publicidad exterior y otros elementos que afecten a los Espacios Urbanos Protegidos definidos en el Plan. Referencias a esta cuestión se puede ver en el Capítulo III. Instrumentos para la evaluación y seguimiento del Plan, en concreto en el Artículo 1.3.3. Plan Especial sobre Indicadores de Sostenibilidad Ambiental de la actividad urbanística, donde en el subcapítulo e) dice: Desarrollar los criterios establecidos en el presente Plan General para la elaboración de las Ordenanzas de Paisaje Urbano. Asimismo, se puede encontrar en el Artículo 7.4.2.1. Consideración del entorno, donde se expresa: 2) La administración Urbanística Municipal podrá exigir la inclusión en la documentación con la que se solicite licencia, de un estudio de visualización y paisaje urbano en el estado actual, y en el estado futuro que corresponderá a la implantación de la construcción proyectada.

En el capítulo IV. Protección de los recursos paisajísticos. Artículo 9.4.2. Principios generales se incluye en el apartado 2) Para la aplicación y desarrollo de los anteriores principios generales el Ayuntamiento de Sevilla elaborará, en el plazo de un año desde la aprobación definitiva del Plan General, una Ordenanza de Paisaje Urbano en base a los criterios que se desarrollan desde el Artículo 9.4.3 al Artículo 9.4.11. Así como en el artículo 9.4.12. expone: Adaptación al ambiente e imagen urbana, se hace referencia a que cualquier actuación que pudiese afectar a la percepción de la ciudad deberá ajustarse a las Normas urbanísticas del PGOU o a las futuras Ordenanzas Urbanas. Además de estas alusiones se pueden encontrar subapartados destinados concretamente a este tema, como es el caso del Artículo 9.4.13. Normas de Protección del Paisaje Urbano en los espacios que conforman las principales fachadas urbanas y el entorno de los accesos y principales viarios estructurantes del municipio, del Artículo 10.2.12. Normas de protección del Paisaje Urbano en el Conjunto Histórico, del Artículo 10.4.4. Normas de protección del Paisaje Urbano para los espacios urbanos protegidos del Conjunto Histórico y de la Sección Sexta. Protección del Paisaje Urbano en edificios catalogados (temas de cableado). No obstante, se aclara expresamente que hasta que aparezcan las Ordenanzas municipales para cualquier gestión relacionada con el paisaje urbano se aplicarán los criterios establecidos en el Capítulo II y III.

El avance más reciente ha tenido lugar en 2018 cuando el Ayuntamiento aprobó un modelo de diseño para unificar y adaptar a la ordenanza los rótulos comerciales y toldos sin legalizar de los establecimientos de Avenida de la Constitución, San Fernando y Puerta Jerez, con el objetivo de eliminar la contaminación visual y el desorden existente y adaptarla a la normativa existente (Ayuntamiento de Sevilla, 2018). En paralelo se aprobó la contratación de la redacción de la ordenanza de paisaje urbano con el objetivo de preservar y mejorar la calidad del paisaje, documento que no se ha podido consultar (Andalucía Información, 2018).

A diferencia de otras ciudades españolas y europeas, la ciudad de Sevilla no dispone de un Plan de Paisaje que aborde esta problemática en la ciudad más allá de los rótulos, mobiliarios o pavimentos, y teniendo en cuenta otros actores y factores que también constituyen el paisaje de la ciudad, como son los comercios tradicionales o los propios ciudadanos. Sería necesario un Plan de Paisaje que supere el diseño puntual de los elementos publicitarios o del mobiliario de la ciudad histórica para hacer un proyecto unitario que considere las singularidades de cada uno de los distintos sectores de la ciudad. Y como no puede ser de otra forma, dicho Plan de Paisaje debería contemplar una «Estrategia de Descontaminación visual».

Siendo conscientes de que evidentemente la contaminación visual no es un elemento específico del PHiM, sino que éste la comparte con el conjunto histórico y con el resto de la ciudad de Sevilla. La elaboración de este Plan Director podría constituir para el municipio sevillano una oportunidad para iniciar la preceptiva Estrategia de descontaminación visual tomando como banco de pruebas su propio patrimonio. Marcando pautas para el análisis de la contaminación visual y elaborando un manual práctico para su descontaminación.





### OBJETIVOS

- Documentar el nivel de protección patrimonial adjudicado al PHiM, tanto a nivel autonómico, según la Ley 14/2007, como a nivel municipal, según las diferentes figuras de planeamiento vigentes. Pudiéndose con ello detectar incoherencias o erratas entre los diversos instrumentos.
- Compilar toda la documentación relativa al nivel de protección adjudicado al PHiM (boletines oficiales, catálogos urbanísticos, ...) necesaria para la consulta completa de los expedientes e instrumentos de protección.
- Revisar la adecuación del nivel de protección actual del PHiM para proponer, en caso de ser necesario, su modificación, con el fin de ubicar cada bien inmueble en el nivel de protección, autonómico o local, más adecuado.
- Actualizar y completar, desde una visión contemporánea y desde los planteamientos y tipologías de la Ley 14/2007, la caracterización patrimonial jurídica del PHiM ya inscrito en el CGPHA.
- Analizar y adecuar a nivel de protección la relación del PHiM con su entorno, urbano o rural; desde los planteamientos preceptivos de la Ley 14/2007 relativos al «entorno de protección» y a la «contaminación visual».

### RESULTADOS ESPERADOS

1. La actualización del conjunto de bienes del PHiM inscrito en el CGPHA, en las distintas modalidades y tipologías, con los bienes recogidos en los Índices 1A, 1B y 1C.
2. La revisión y modificación del nivel de protección establecido al PHiM en las distintas figuras de planeamiento urbanístico vigentes, según los Índices 1D y 1E.
3. Un plan cronológico para actualizar la inscripción de los bienes del PHiM ya inscrito en el CGPHA. Y actualización de los incluidos por cronología en el ámbito temporal del Plan Director.
4. La elaboración de una ordenanza o estrategia urbanística que posibilite incorporar en las figuras de Enclaves y/o Secuencias del Catálogo de espacios urbanos protegidos las medidas de protección exigibles a la definición de un entorno de BIC.
5. La actualización de las fichas de Enclaves y Secuencias que contengan BICs conforme al resultado nº4.
6. Elaboración de una Estrategia de descontaminación visual y perceptiva que posibilite la progresiva descontaminación del PHiM.

## DESARROLLO

Las directrices de desarrollo se han estructurado en dos fases diferenciadas, no necesariamente consecutivas desde el punto de vista cronológico. Para su implementación se consideran instrumentos indispensables las herramientas incluidas en Instrumentos en esta misma acción: la Base de datos de protección del PHiM, que necesariamente se completará a lo largo del propio proceso, y los Índices iniciales, considerados como listados a revisar, completar y confirmar en la Fase analítica, como bases de trabajo a partir de las cuales abordar los problemas detectados en el diagnóstico.

### 1. FASE ANALÍTICA

Esta fase se considera la culminación del proceso analítico iniciado en el Diagnóstico. Tomando como base el propio Diagnóstico y los Índices iniciales, se elaborarán los Índices definitivos desde dos situaciones diferenciadas:

#### 1.1 En relación a los bienes inscritos/a inscribir en el CGPHA

Como norma general estos Índices, antes de darse por definitivos, deberán contrastarse con el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, órgano competente en la materia.

##### ÍNDICE DEFINITIVO 1A

PHiM no inscritos en el CGPHA y susceptible de inscribirse como BIC. Bienes de consideración arqueológica en su mayor parte.

##### ÍNDICE DEFINITIVO 1B

PHiM inscritos en el CGPHA como BCGral y susceptible de inscribirse como BIC.

##### ÍNDICE DEFINITIVO 1C

PHiM no inscritos en el CGPHA, protegidos en PGOU 2006 con nivel de Protección Global B, susceptible de inscribirse de forma efectiva como Bien de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del PHA.

##### ÍNDICE DEFINITIVO 3A

PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, con inscripciones incompletas u obsoletas que, conforme al art. 10 de la Ley 14/2007, se propone modificar y actualizar.

#### 1.2 En relación al nivel de protección del PHiM en el planeamiento municipal.

##### ÍNDICE DEFINITIVO 1D

Modificaciones y/o resolución de discordancias en el nivel de protección asignado al PHiM incluido en el Conjunto Histórico en el PGOU 2006 y en figuras de Planeamiento de desarrollo.

##### ÍNDICE DEFINITIVO 1E

Ampliación del Catálogo periférico del PGOU 2006 con bienes del PHiM ubicados fuera del Conjunto Histórico.

## 2. FASE EJECUTIVA

**2.1** Establecer una cronología, dentro del ámbito temporal de actuación de este Plan Director, para instar al órgano competente a iniciar los expedientes individuales de inscripción en el CGPHA del conjunto de bienes del PHiM incluidos en los Índices definitivos 1A y 1B.

**2.2** Elaborar los expedientes individuales de inscripción en el CGPHA del PHiM incluido en los Índices definitivos 1A y 1B.

**2.3** Acordar y desarrollar con la consejería el procedimiento para hacer efectiva de manera conjunta la inscripción como Bienes de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007 del PHA para el conjunto de elementos incluidos en el Índice definitivo 1C.

**2.4** Establecer una cronología posible para la revisión y redacción de todos los expedientes individuales de actualización de la inscripción como BIC del conjunto de bienes del PHiM incluidos en el Índice definitivo 3A. La elaboración de estos expedientes se considera secundaria respecto a lo indicado en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3.

En el faseado cronológico se priorizará dentro del ámbito temporal del Plan Director la revisión y actualización de la inscripción de los bienes recogidos en el Índice 2A, ubicados fuera del Conjunto Histórico, desprovistos por tanto de la protección suplementaria que proporcionan las ordenanzas del CH.

Para la actualización de los restantes BICs se valorará la necesidad o premura de su inserción en el ámbito temporal del PD.

**2.5** Elaborar y presentar, conforme al cronograma establecido en el punto 2.4, los expedientes de modificación de la inscripción como BIC en el CGPHA de los bienes incluidos en el Índice 2A, y de aquellos otros cuyas circunstancias aconsejen la urgencia de su modificación. La modificación se establecerá fundamentalmente en función de los cinco puntos establecidos en el punto 3 del Diagnóstico.

Atendiendo a que se trata de modificaciones de inscripciones ya existentes, se estudiará con el Servicio de protección de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la posibilidad de presentar la solicitud de modificación de la inscripción de manera colectiva, acelerando con ellos los trámites del proceso.

**2.6** Elaborar un único documento de Modificación puntual del texto refundido del Plan General 2006 (o figura vigente correspondiente) con el que se actualice el nivel de protección del PHiM incluido en el Conjunto Histórico según lo establecido en el Índice definitivo 1D.

Conforme al art. 10.3.8 del Plan general para la Subsanción de las Fichas del catálogo «Si la modificación de la ficha de catálogo afecta al nivel de protección del inmueble, deberá redactarse una Modificación puntual del documento de planeamiento de desarrollo al que pertenece la ficha de Catálogo».

**2.7** Elaborar un único documento de Modificación puntual del texto refundido del Plan General 2006 (o figura vigente correspondiente) con la que se incluyan en el Catálogo Periférico los bienes recogidos en el Índice definitivo 1D.

Se excluyen de esta directriz los inmuebles incluidos en el Catálogo del Barrio de Nervión. En paralelo se incluye en la misma la necesidad reflexionar sobre la falta de visibilidad actual del Catálogo del Barrio de Nervión en el PGOU, que quizás exigirá de una modificación puntual que lo incorpore. También será necesario reflexionar sobre la duplicidad de catálogos que debilita la operatividad de estos instrumentos, más aún cuando hay inmuebles incluidos en ambos catálogos ((57, 58 y 87)). Para facilitar la lectura de ambos debería eliminarse esta situación.



**2.8** Elaborar una ordenanza o estrategia urbanística relativa a los entornos de BIC en el interior del Conjunto Histórico incluidos a su vez en la delimitación de Enclaves y Secuencias, según el Catálogo de espacios públicos protegidos en el Conjuntos histórico de Sevilla del Plan General 2006.

Unas ordenanzas que posibiliten englobar las exigencias de protección de los entornos de estos BIC en las «Directrices de protección y ordenación» de Enclaves y Secuencias. Ello simplificaría la gestión patrimonial de estos ámbitos urbanos y las ordenanzas de protección sobre el propio bien. Esta estrategia habría de acordarse con el Servicio de protección del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, e iría asimismo vinculado a la Acción sobre el Paisaje Urbano Histórico (véase la Acción nº29).

**2.9** Implementación de la estrategia anterior en los bienes incluidos en el Índice 2C, con la actualización de las fichas de Enclaves y Secuencias para que contengan las prescripciones de protección adecuadas al entorno patrimonial de los correspondientes BICs.

**2.10** Analizar el PHiM desde el punto de vista de la contaminación visual y perceptiva. Para ello se elaborarán una ficha que se cumplimentará para cada uno de los bienes.

Conforme al art. 19 de la Ley 14/2007, en estas Fichas de contaminación visual se atenderá inicialmente a los siguientes aspectos:

- Las construcciones o instalaciones de carácter permanente o temporal que por su altura, volumetría o distancia puedan perturbar su percepción.
- Las instalaciones necesarias para los suministros, generación y consumo energéticos.
- Las instalaciones necesarias para telecomunicaciones.
- La colocación de rótulos, señales y publicidad exterior.
- La colocación de mobiliario urbano.
- La ubicación de elementos destinados a la recogida de residuos urbanos.

**2.11** Elaboración de una Estrategia de descontaminación visual y perceptiva que posibilite el proceso de descontaminación del PHiM y determine criterios y un manual práctico para evitar estas afecciones en el futuro.

Esta Estrategia deberá desarrollarse en colaboración con las principales suministradoras y con las delegaciones y servicios municipales afectadas: circulación, basura,...

## REFERENCIAS

### NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

- Ayuntamiento de Sevilla - Gerencia de Urbanismo. (2005). PGOU Sevilla. Plan de Ordenación Urbana. <http://www.pgou.eu/Sevilla.htm>
- Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. (n.d.). Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturay-patrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha.html>
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

### ARTÍCULOS Y LIBROS

- AA.VV.: *Jornadas de Contaminación Visual del Patrimonio Histórico en Andalucía*, Consejería de Cultura y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, 2003.
- BECERRA GARCÍA, J. M.: «La contaminación visual en andalucía», *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico*, 37, 2001, pp. 4-7.
- CASTILLO RUIZ, J. "La ley de Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento de tutela", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico*, 3(13), 1995, pp. 30-35.
- CASTILLO RUIZ, J. "Una aproximación a la definición teórica, material, jurídica y procedimental del entorno", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico*, 3(10), 1995, pp. 34-37.
- ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, A.: «La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico», *e-rph Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, 3, 2008, pp. 1-28. <https://revistasug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3341>
- RUESGA, J. Directrices del Paisaje Urbano del Municipio de Sevilla, Gerencia de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 2010.
- UNESCO (2011): *Recommendation on the Historic Urban Landscape, including a glossary of definitions*. [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=-DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=-DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

### WEBS CONSULTADAS

- Andalucía Información (2018, April 24). Nueva ordenanza en defensa de la calidad del paisaje urbano. Andalucía Información <https://andaluciainformacion.es/sevilla/750485/nueva-ordenanza-en-defensa-de-la-calidad-del-paisaje-urbano/> (Fecha de consulta 31/07/2020)
- Ayuntamiento de Sevilla (2018). <https://www.sevilla.org/ayuntamiento/alcaldia/comunicacion/noticias/el-ayuntamiento-aprueba-un-modelo-de-diseno-para-unificar-y-adaptar-a-la-ordenanza-los-rotulos-comerciales-y-toldos-sin-legalizar-de-los-establecimientos-de-avenida-de-la-constitucion-san-fernando-y-puerta-jerez> (Fecha de consulta 31/07/2020)
- Ayuntamiento de Sevilla - Gerencia de Urbanismo de Sevilla. (n.d.). El Planeamiento Especial de Protección. Sevilla. Conjunto Histórico Declarado. [http://unesco.urbanismo-sevilla.org/unesco/sites/default/files/planeamiento\\_especial\\_de\\_proteccion.pdf](http://unesco.urbanismo-sevilla.org/unesco/sites/default/files/planeamiento_especial_de_proteccion.pdf) (Fecha de consulta 31/07/2020)



**ANEXO/INSTRUMENTOS**

Como anexos se han generado dos instrumentos, uno analítico, la Tabla de protección del PHiM (Anexo 27.1); y uno propositivos, los Índices iniciales (Tabla 27.1).

La Tabla de protección del PHiM (Anexo 27.1) es sobre todo una base de datos (alojada en SIPHiM, véase el Anexo 2.2) en la que se ha incorporado toda la información disponible en relación a la situación de protección en que se encuentra el PHiM, tanto desde el punto de vista de la legislación patrimonial autonómica como desde la protección urbanística. Identificándose cuestiones relativas a cronología de resoluciones, tipologías, entornos, niveles de protección urbanístico, etc.; identificándose al mismo tiempo las posibles incoherencias existentes. Asimismo, en la Tabla se han incorporado todos los enlaces a la documentación pública, legislativa y urbanística, relativa al conjunto de inmuebles del PHiM.

Tras un apartado general de identificación, la información se ha organizado en dos grandes apartados: información relativa a los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz e información de carácter urbanística, dividida a su vez en la proveniente del PGOU2006 y la proveniente de otras figuras de desarrollo, integradas ya o no en el PGOU. Cada apartado cuenta con las siguientes columnas:

**IDENTIFICACIÓN GENERAL:**

- Nº Registro del PHiM
- Denominación
- Situación respecto al Conjunto Histórico

**CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ:**

- Inclusión Chpha: Sí-No
- Bic: Sí-No
- Bien De Catalogación General: Sí-No
- Disposición Declaración
- Año Disposición
- Tipología del BIC
- Entorno
- Denominación bien en CGPHA
- Información 1: relativa a las columnas anteriores (incluido en bic mayor, disposición adicionales ley 16/1985, ...)
- Información 2: relativa a las columnas anteriores (entorno, disposición adicional sexta ley 14/2007, ...)
- Fuente 1. Disposiciones: enlaces a las disposiciones de declaración
- Fuente 2. Cgpha: enlaces al cgpha online

**PGOU 2006 (APROBACIÓN DEFINITIVA 15/03/2007)**

- Figura A (CH catalogación / catálogo periférico): instrumento urbanístico por el que se identifica la protección del registro, dependiendo si está dentro o fuera del CH.
- CH\_hoja / CP\_ficha: denominación de la hoja o ficha del instrumento anterior.
- Nivel de protección fig A: la recogida en los dos instrumentos anteriores.
- Información A: relativa a las columnas anteriores
- Fuente A: enlace a la CH\_hoja o CP\_ficha.
- Figura B CCCCH/CPA/CEUP: catálogo complementario del CH (CCCCH), catálogo de protección arqueológica (CPA) y catálogo de espacios urbanos protegidos (CEUP).
- Ficha: denominación de la ficha de los catálogos anteriores.
- Nivel de protección fig B: la recogida en la ficha anterior.
- Información B: relativa a las columnas anteriores.
- Fuente B1 CCCCH/CPA/CEUP: enlaces al CH, CPA y CEUP
- Fuente B2 CEUP: enlaces al CEUP

**PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

- Figura C denominación y tipo del planeamiento recogido.
- En el ch se han reflejado los planes especiales de protección de los distintos sectores. Cuando no existe el PE se ha indicado igualmente, de manera que esta columna posibilita seleccionar los registros por sectores del CH.
- Ficha: denominación de la ficha del bien en el planeamiento anterior si procede.
- Nivel de protección fig. C: la recogida en el planeamiento anterior.
- Fecha aprobación fig. C.
- Información C: relativa a las columnas anteriores.
- Fuente C1: enlaces al planeamiento anterior.
- Fuente B2: enlace a otras figuras urbanísticas indicadas en Información C.

TABLA 27.1. ÍNDICES INICIALES

El segundo instrumento (Tabla 27.1), los Índices iniciales, es el resultado del Diagnóstico elaborado. Índices iniciales que se consideran instrumentos no cerrados, sino que por el contrario pretenden constituirse como punto de partida para la realización de las Directrices de desarrollo:

| ÍNDICE INICIAL 1A:<br>PHiM no inscritos en el CGPHA y susceptible de inscribirse como BIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BIC, Monumento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Se propone inscripción conjunta como BIC, Monumento:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Se propone inscripción conjunta como BIC, Lugar de interés etnológico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| 40_ Cementerio (Se considera prioritario). Podría analizarse otra tipología.<br>10_ Columnas de La Alameda.<br>27_ Cisternas romanas en la Plaza de la Pescadería<br>51_ Columnas de la calle Mármoles (sin protección específica detectada). Podría valorarse un expediente único con las Columnas de la Alameda (10).<br>52_ Antiquarium<br>69_ Inmueble en el Patio de Banderas 6                                                                                                                                                       | 54_Caños de Carmona (tramo de La Florida)<br>55_Caños de Carmona (tramo de Luis Montoto)<br>56_Caños de Carmona (tramo de Los Pajaritos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Por constituir cuatro fragmentos de un único territorio que permiten comprenderlo y conservar, aunque sea parcialmente, su memoria:<br>77_Molino de Aljudea.<br>78_Molino de San Juan de Teatinos. Incluida en Catálogo de Protección arqueológica.<br>79_Torre Blanca. Incluida en Catálogo de Protección arqueológica.<br>112_La Puente Horadada (De confirmarse su origen como torre defensiva, el molino de la Torre Blanca podría estar afectada por el Decreto de protección de Castillos de 1949 y asimilada a BIC por la Ley 16/1985.) |
| ÍNDICE INICIAL 1B:<br>PHiM inscritos en el CGPHA como BCGral y susceptible de inscribirse como BIC.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 88_ Estación de Autobuses del Prado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| ÍNDICE INICIAL 1C:<br>PHiM no inscritos en el CGPHA, protegidos en PGOU 2006 con nivel de Protección Global B, susceptible de ser inscrito de forma efectiva como Bien de Catalogación General por la Disposición adicional sexta de la Ley 14/2007.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Se propone que la inscripción efectiva se produzca mediante un expediente administrativo único.<br>8_ Iglesia de San Laureano<br>23_Casa Fabiola<br>24_Mercado del Postigo del Aceite<br>35_Mercado de la Feria<br>37_Torre de los Perdigones<br>47_Palacio de los Marqueses de la Algaba<br>83_Garaje Laverán<br>89_Puente de San Bernardo<br>92_Edificio c/Pajaritos<br>95_Pabellón de Portugal<br>105_Pabellón de Cuba<br>117_Casa Mensaque<br>119_García Ramos 23<br>123_Mercado del Barranco<br>128_Palacio del marqués de Torrenueva | Se ha exceptuado de este índice inicial el Cementerio Municipal (40) propuesto para BIC.<br><br>Se han exceptuado de este índice inicial la totalidad de inmuebles relacionados con la Exposición Iberoamericana del 29 incluidos en el Parque de María Luisa y en el Jardín de las Delicias, por considerarse parte integrante e insoluble de un BIC; motivo por el cual en el Índice 3A se solicita la modificación de las declaraciones de ambos BIC incorporando la descripción específica de dichos inmuebles. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

| ÍNDICE INICIAL 1D:<br>Modificaciones y/o resolución de discordancias en el nivel de protección asignado al PHiM incluido en el Conjunto Histórico en el PGOU 2006 y en figuras de Planeamiento de desarrollo. (Índice resultado de un primer vaciado cuyo desarrollo final exigirá un análisis detallado del conjunto de inmuebles, ajeno al momento actual del PD): |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| BICs que se proponen como Protección Integral (A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - 18_Muralla (tramo del Valle). Asumir en PGOU el Nivel A del PE Sector 4: Santa Catalina-Santiago (2010).<br>- Al Jardín de las Delicias (contenedor de 5 inmuebles del PHiM), BIC desde 2004, sin protección grafiada en el PGOU ni en la ficha CC.S26 del Catálogo Complementario del CH en la que está incluido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| BICs con nivel de Protección Parcial Grado 1 (C) que se proponen como Protección Global (B):                                                                                                                                                                                                                                                                         | - 70_Casa Natal de Luis Cernuda. (Si bien la declaración de BIC es como Sitio Histórico, un mayor nivel de protección del contenedor se considera indispensable para preservar la memoria del lugar).<br>- 81_CEI María Inmaculada<br>(Se excluyen de este listado el análisis de los restantes pabellones de la exposición Iberoamericana, cuyo su estudio pormenorizado deberá inscribirse en la revisión de los BICs Parque de María Luisa y Jardín de las Delicias.)                                                                                                                                                                                                                                                      |
| BCGral, con Protección Parcial Grado 1 (C), que se proponen como Protección Global (B):                                                                                                                                                                                                                                                                              | - 88_Estación de Autobuses del Prado (Se propone en el Índice 1A como BIC).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Discrepancias entre figuras de planeamiento en la protección asignada:                                                                                                                                                                                                                                                                                               | - 13, Edificio en calle Silencio. Nivel C en PGOU y Nivel D en PE Sector 08.3: El Duque - El Salvador (2011). Se propone mantener el Nivel C.<br>- 98_Pabellones de Perú y 113_Pabellón de Chile. Nivel B en el PGOU y Nivel C en las correspondientes fichas del Catálogo Periférico CC.S26.05 y CC.S26.05. Se propone mantenimiento del Nivel B.<br>-102_Pabellón de Telefónica y 108_Pabellón de Brasil, incluidos en el Catálogo periférico en la ficha CC.S26.26 Sector BIC Recinto de la exposición Iberoamericana pero sin protección específica. Se propone mantener el Nivel C.<br>- 70_Casa natal de Luis Cernuda. Nivel D en PGOU y Nivel C en PE Sector 08.1: Encarnación (2011). Se propone Protección Global B. |
| Inmuebles con Protección Ambiental que se proponen Protección Parcial Grado 2 (D).                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - 65_Nave de campamento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Asignación de protección a registros sin protección específica en el PGOU:                                                                                                                                                                                                                                                                                           | - 10_Columnas de la Alameda. Sin protección específica, cuenta con ficha de Elemento de Mobiliario Urbano en PE Sector 01: San Gil - Alameda. Catálogo (2003). Propuesta Nivel A.<br>- 29_Arquillo de la O. Sin protección específica. Propuesta Nivel A.<br>- 51_Columnas de la calle Mármoles. Sin protección específica. Propuesta Nivel A.<br>- 55_Caños de Carmona (tramo de Luis Montoto). Asumir Nivel A en PE Sector 19: La Calzada - Fábrica De Artillería (2010).<br>- 60_Nave Santa Bárbara. Asumir Nivel C en PE Sector 19: La Calzada - Fábrica de Artillería (2010).<br>- 91_Antigua Iglesia del Valle. Asumir Nivel C en PE Sector 04: Santa Catalina - Santiago (2010).                                       |
| Incorporación al PGOU de registros de carácter arqueológico en el subsuelo, que no aparecen reflejados específicamente: cuya entidad permite integrarlos en el Catálogo Complementario del CH o busca una solución que permite posibilite su visibilidad:                                                                                                            | - 27_Cisternas romanas en la Plaza de la Pescadería. Nivel A y reflejada en plano en PE Sector 8.3: El Duque - Salvador (2011). (Propuesta para BIC en el Índice inicial 1A).<br>- 51_Columnas de la calle Mármoles (Propuesta para BIC en el Índice inicial 1A).<br>- 52_Antiquarium.<br>- 73_Calzada romana de la avenida de Roma.<br>- 120_Tumba judía en Cano y Cueto. Cautela arqueológica en Espacios públicos en el PE Sector 05: san Bartolomé.<br>- 121_Hornos en Avda. de Roma.                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÍNDICE INICIAL 1E:</b><br>Ampliación del Catálogo periférico del PGOU 2006 con los bienes del PHiM ubicados fuera del Conjunto Histórico que se relacionan:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| - 42_Cortijo de San Ildefonso en el Parque Alcosa. Valorar Nivel C o D según estado tras el incendio sufrido.<br>- 76_Hacienda el Rosario. Incluida en Catálogo de Protección arqueológica. Incluida en Plan Parcial SUS-DE-09, posiblemente con Nivel C, pero no se ha confirmado. Propuesta Nivel C.<br>- 77_Molino de Aljudea. Se propone su inclusión también en Catálogo de Protección arqueológica.<br>- 78_Molino de San Juan de Teatinos. Incluida en Catálogo de Protección arqueológica.<br>- 122_La Puente Horadada. Se propone su inclusión también en Catálogo de Protección arqueológica.<br>- 126_Frontón Betis (nave). Propuesta Nivel D.<br>Quedan excluidos de este listado los inmuebles incorporados en el Catálogo del Barrio de Nervión (2019). |

|                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÍNDICE INICIAL 2A:</b><br>PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico (50 m según Ley 14/2007), ubicado fuera del Conjunto Histórico, y no incluidos en un BIC mayor: |
| 1_Humilladero de San Onofre<br>2_Monasterio de San Jerónimo<br>57_Templete de la Cruz del Campo                                                                                          |

| ÍNDICE INICIAL 2B:                                                                                                                                                                           |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, sin entorno específico, ubicado en el Conjunto Histórico, no afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor.      |                                                   |
| 7_Convento de Santa Clara                                                                                                                                                                    | Además de cuatro de los fragmentos de la muralla: |
| 44_Casa de los Pinelos                                                                                                                                                                       |                                                   |
| 45_Iglesia del antiguo colegio San Hermenegildo                                                                                                                                              |                                                   |
| 48_Convento de San Agustín                                                                                                                                                                   |                                                   |
| 61_Real Fábrica de Artillería. Resolución no contempla entorno. (Afectada por Enclave 40. Su condición parcial respecto a la dimensión del inmueble aconsejan su inclusión en este listado). |                                                   |
| 70_Casa natal de Luis Cernuda (Resolución no contempla entorno).                                                                                                                             | 16_Muralla (tramo de la Macarena)                 |
| 90_Puente de Triana                                                                                                                                                                          | 18_ Muralla (tramo del Valle)                     |
|                                                                                                                                                                                              | 19_Muralla (tramo del Callejón del agua)          |
|                                                                                                                                                                                              | 20_Muralla (tramo de los Jardines de Murillo)     |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ÍNDICE INICIAL 2C:</b><br>PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, ubicado en el Conjunto Histórico, afectado por la delimitación de Enclaves o Secuencias y no incluidos en un BIC mayor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 14_Muralla (tramo de la calle Goles) – E17 y S07.<br>15_Muralla (tramo del la Puerta Real) – E17 y S07.<br>17_Arco de la Macarena – S04.<br>30_Castillo de San Jorge – E31 y S13<br>32_Casa de las Columnas – S13 – (Con entorno específico definido)<br>43_Casa Consistorial – E26 y E27.<br>46_Palacio del Pumarejo- E02 y S04 – (Con entorno específico definido)<br>53_Juzgados Municipales – E15, E19, S04 y S07.<br>61_Real Fábrica de Artillería – E40.<br>68_Palacio Ponce de León – E15 y S07 – (Con entorno específico definido) |

| ÍNDICE INICIAL 3A:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PHiM inscritos en el CGPHA como BIC, con inscripciones incompletas u obsoletas que, conforme al art. 10 de la Ley 14/2007, se propone modificar y actualizar. Índice resultado de un primer vaciado cuyo desarrollo final exigirá un análisis detallado de cada una de las resoluciones de declaración conforme a los aspectos básicos definidos en el diagnóstico: Caracterización y valoración patrimonial; Precisa descripción y delimitación del bien; Revisión de la tipología jurídica asignada; Definición de entorno y Patrimonio mueble asociado |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Para el desarrollo cronológico de los respectivos expedientes de actualización se dará prioridad a los bienes del PHiM incluidos en el ÍNDICE INICIAL 2A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1_Templete de San Onofre<br>2_Monasterio de San Jerónimo de Buena Vista<br>57_Templete de la Cruz del Campo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| En una segunda fase cronológica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | - 7_Convento de Santa Clara<br>- 43_Casa Consistorial<br>- 44_Casa de los Pinelos<br>- 45_Iglesia del antiguo colegio San Hermenegildo<br>- 48_Convento de San Agustín<br>- 53_Juzgados Municipales<br>- 61_Real Fábrica de Artillería<br>- 70_Casa natal de Luis Cernuda (Resolución no contempla entorno).<br>- 90_Puente de Triana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Podría valorarse la oportunidad de inscribir en un único BIC todo el Recinto de la exposición iberoamericana, tal como lo define la ficha del Catálogo Periférico CC.S26, como modificación de las inscripciones actuales del Parque de María Luisa y del Jardín de las Delicias, dado que la exposición confirió unidad a los dos parques. En su defecto se propone:                                                                                                                                                                                     | 36_Costurero de la Reina<br>75_Casino de La Exposición y Teatro Lope de Vega<br>93_Pabellón de Bellas Artes (Museo arqueológico)<br>94_Pabellón de Arte Antiguo (Museo de Artes y Costumbres Populares)<br>95_Pabellón de Portugal<br>96_Pabellón de Uruguay<br>98_Pabellón de Perú<br>102_Pabellón de Telefónica<br>103_Pabellón de Domecq<br>104_Pabellón Espuñes<br>107_Pabellón Citroen<br>108_Pabellón de Brasil<br>109_Pabellón de Informaciones<br>110_Pabellón de EE.UU.<br>111_Pabellón Real<br>112_Pabellón de México<br>113_Pabellón de Chile<br>(En la modificación de la inscripción del BIC Parque María Luisa, debería valorarse la posibilidad de alterar los límites del mismo para acoger dentro del BIC la parcela del Pabellón de Portugal. Sería la oportunidad para incluir al mismo tiempo todos aquellos otros bienes de titularidad municipal incluidos en la delimitación del Parque de María Luisa que cuenten con valor patrimonial.) |
| Expediente único de modificación de la declaración de 2004 del Parque de las Delicias de Arjona que incorpore la descripción específica y el nivel de protección exigible a cada uno de los inmuebles protegidos incluidos en la delimitación actual:                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 39_Centro de trabajo en el Jardín de las Delicias<br>97_Pabellón de Colombia<br>99_Pabellón de Argentina<br>100_Pabellón de Guatemala<br>101_Pabellón de Marruecos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Expediente único de modificación de la inscripción que incluya la totalidad de los fragmentos de la muralla, planteado como inicio de un proceso que posibilitara una lectura e incluso un tratamiento común del recinto murado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14_Muralla (tramo de la calle Goles)<br>15_Muralla (tramo de la Puerta Real)<br>16_Muralla (tramo de la Macarena)<br>17_Arco de la Macarena<br>18_Muralla (tramo del Valle)<br>19_Muralla (tramo del callejón del agua)<br>20_Muralla (tramo de los Jardines de Murillo)<br>21_Muralla (tramo del Sector Casa de la Moneda)<br>22_Torre de la Plata                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Expediente de modificación de la declaración de 2002 como Jardín histórico de los Jardines de Murillo y el Paseo de Catalina de Ribera para que se incorpore a la descripción específica los bienes inmuebles incluidos en la delimitación actual, y aquellos otros que lo estén aunque no pertenezcan al PHiM.                                                                                                                                                                                                                                           | 34_Casa del jardinero en los jardines de Murillo<br>71_Edificio junto a los jardines de Murillo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



## Programa IX

### MARCO PATRIMONIAL

#### Acción 28. CATALÓGO PHiM. CATÁLOGO UNIFICADO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL

Es ampliamente reconocido que el conocimiento e identificación de los bienes culturales es el primer y necesario paso para cualquier política de conservación y tutela de los mismos. Para ello, en España, las administraciones se han esmerado en la realización de inventarios y catálogos que ilustrasen los bienes que componen el patrimonio cultural al menos desde el siglo XIX, pudiéndose identificar los primeros inicios en esta estrategia de catalogación en la Real Cédula de Carlos IV en 1802 cuyo objetivo era enumerar los bienes muebles e inmuebles que componían la riqueza artística nacional. Desde entonces, registros, inventarios y catálogos se han conformado como los instrumentos de conocimiento de los conjuntos de bienes culturales cuyo objetivo último es la conservación de los propios bienes, siendo el catálogo y específicamente desde que se incorporaron las fichas, aquél que garantiza un grado de conocimiento más profundo, así como asegura instrumentos adecuados de protección y difusión de los valores de los bienes catalogados (González Varas 1999, pp. 77-79; Alba Pagán 2014).

Con el paso de los años y el desarrollo de la cultura de protección del patrimonio histórico se han perfeccionado los instrumentos para la realización de registros, inventarios y catálogos, aunque la situación aún es bastante dispersa dependiendo de las instituciones competentes en materia de patrimonio histórico. En relación a la catalogación de los bienes de las entidades locales en Andalucía, los bienes muebles de los Ayuntamientos así como sus bienes inmuebles y los elementos de los mismos de piedra, yeso, madera, forja, fundición, cerámica, azulejería y vidrio que revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma han de quedar, en virtud de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Ley 14/2007, disp. ad. 6ª). A ese respecto el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz se configura «como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos», en particular los bienes inmuebles, muebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz, pudiendo ser los bienes inscritos como Bien de Interés Cultural, bienes de catalogación general y bienes incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español (Idem, arts.6, 7).

Fuera del ámbito del patrimonio histórico y más ligado al ámbito de la hacienda pública local, los Ayuntamientos están obligados a confeccionar un Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles. Reglado por el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Reglamento 1986) como desarrollo de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985), según dicho reglamento el inventario englobará bienes inmuebles, derechos reales y «muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico» (art.º18). En relación a los bienes muebles el Inventario expresará: «a) Descripción en forma que facilitare su identificación. b) Indicación de la razón de su valor artístico, histórico o económico, y c) Lugar en que se encontrare situado y persona bajo cuya responsabilidad se custodiare (art. 20)».

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

Actualmente no existe la identificación unívoca de cuáles son los bienes culturales, o bienes del PHiM, dentro del resto de bienes del Ayuntamiento de Sevilla.

Algunos de ellos, sobre todo edificios, los podemos encontrar dentro de diferentes instrumentos de catalogación: como el Registro de Bienes de Interés Cultural o el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Los catálogos urbanísticos de ámbito municipal –Planes Especiales de Protección, Catálogo Periférico y de Protección Arqueológica– también engloban una buena parte de los edificios (véase el diagnóstico de la Acción nº27).

Los bienes muebles municipales que sean bienes vinculados a un edificio municipal reconocido como Bien de Interés Cultural serán considerados igualmente como tales, mientras que el resto de bienes que posean un notable valor histórico, arqueológico, científico, artístico, técnico o cultural deben ser incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985, artº 26). Actualmente, por regla general, los bienes del PHiM inscritos como Bien de Interés Cultural no tienen un listado de bienes muebles vinculados (véase la Acción nº27).

La importante iniciativa contenida en el libro *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, coordinada por Benito Navarrete y Marcos Fernández (2014), supuso un gran avance para el conocimiento y la catalogación del patrimonio municipal que sería necesario extender a la totalidad de los bienes del PHiM. En el volumen dedicado al Catálogo (vol. II) se catalogan un elevado número de bienes; en lo que respecta únicamente a los bienes inmuebles se incluyeron 17 edificios, dejándose fuera de la catalogación, por lo tanto, un importante número de bienes culturales inmuebles, incluyendo muchos bienes incluidos en catálogos de otra naturaleza o incluso reconocidos como Bien de Interés Cultural. Tampoco este importante avance se ha convertido en un instrumento activo y en continua actualización, al no ser capaz de englobar otros bienes municipales que entonces no se incluyeron o de añadir el acrecentamiento del patrimonio municipal.

El área de Hacienda y Administración Pública custodia el Inventario de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico que en 2017 contenía 2534 bienes muebles con indicación de las piezas y los edificios, municipales o no, donde se custodian (Inventario 2017). El inventario referido a los bienes inmuebles contiene todos los edificios susceptibles de ser considerados parte del PHiM, aún si en el Inventario no se hace distinción entre cuáles son bienes culturales; en el caso de los bienes muebles el Inventario puede considerarse incompleto, estando solo registrados una pequeña parte de los bienes culturales del Ayuntamiento susceptibles de pertenecer al PHiM.

**OBJETIVOS**

- Identificar y registrar el PHiM entre el resto de bienes de titularidad municipal.
- Garantizar la tutela jurídico-administrativa del PHiM.
- Contribuir al conocimiento y divulgación del PHiM.
- Unificar la información y centralizar la gestión de la catalogación de los bienes del PHiM.
- Conformar una herramienta útil y unificada para la gestión del PHiM en materia de catalogación.
- Ampliar la concienciación sobre bienes patrimoniales del PHiM que actualmente son menos reconocidos y quedan fuera de otros catálogos de ámbito nacional o autonómico.
- Fomentar la inclusión de los bienes del PHiM en redes de conocimiento y gestión patrimoniales a través de catálogos colectivos en línea.

**RESULTADOS ESPERADOS**

1. Creación del Catálogo PHiM.
2. Identificación, caracterización y registro de todos los bienes susceptibles de ser inscritos en el Catálogo PHiM.
3. Actualización, en base a la identificación, del Inventario de Bienes Muebles de Carácter Histórico-Artístico del Ayuntamiento de Sevilla y coordinación con otros catálogos nacionales y autonómicos.



## DESARROLLO

### ■ CATÁLOGO PHiM. EL CATÁLOGO UNIFICADO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL

El Catálogo PHiM será el instrumento de catalogación de todos los bienes culturales, presentes y futuros, de titularidad del Ayuntamiento de Sevilla.

La catalogación en el PHiM supone el reconocimiento como bien cultural, dentro del propio Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes de titularidad municipal que se inscriban, a la vez que sirve como instrumento de identificación, registro, control y gestión de los bienes, sin menoscabo de las acciones legales de otros catálogos existentes.

En el Catálogo PHiM se inscribirán todos los bienes culturales y englobará la información de cualquier otro catálogo e inventario que exista actualmente.

El Catálogo PHiM será el instrumento principal de conocimiento de la colección patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla.

Una vez realizada la completa catalogación de los bienes del PHiM se realizará la oportuna comunicación a los catálogos e inventarios jurídicamente vinculantes de nivel autonómico y nacional, concretamente el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

### ■ EL CATÁLOGO PHiM EN LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PHiM

El Catálogo PHiM será gestionado íntegramente desde el mismo grupo de trabajo que coordine el Centro Digital de Documentación y SIPHiM y su carácter transversal hace necesaria la coordinación con el resto de secciones del órgano central de coordinación y gestión del PHiM, especialmente con los Espacios Museísticos Municipales.

El Catálogo PHiM se alimentará de los datos recopilados y especializados en SIPHiM, por lo que la información relevante para el catálogo de cada uno de los bienes estará siempre actualizada, especialmente la ubicación de los bienes muebles.

### ■ IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO DE BIENES MUNICIPALES SUSCEPTIBLES DE SER INSCRITOS EN EL CATÁLOGO PHiM

Se realizará la identificación de aquellos bienes del Ayuntamiento de Sevilla que puedan ser considerados bienes culturales del PHiM así como la caracterización de aquellos bienes en base a su tipología, su registro e inscripción en el Catálogo PHiM.

Se hará explícita mención en la catalogación a la vinculación de los bienes muebles a algún bien inmueble del PHiM. En el caso de los reconocidos como Bien de Interés Cultural los bienes muebles vinculados se añadirán al expediente de protección del BIC (véase la Acción nº27).

Los bienes susceptibles de ser inscritos en el Catálogo PHiM serán todos aquellos que posean significación como bien cultural de titularidad municipal, independientemente del período cronológico y de su mayor o menor reconocimiento como bien histórico-artístico. Sin perjuicio de otras categorías o subcategorías que se consideren apropiadas, los bienes del PHiM se dividirán en: edificios o partes de ellos, yacimientos arqueológicos, monumentos en la vía pública, fuentes, lápidas, placas, elementos arquitectónicos y arqueológicos disociados, elementos de carpintería, elementos de revestimiento, pavimentos y decoración, esculturas, grupos escultóricos, maquinaria, instrumentos científico-técnicos o industriales, cerámicas, porcelanas, estampas, dibujos, fotografías, mapas y planos, maquetas, monedas, medallas, trofeos, mobiliario de interior, mobiliario urbano, orfebrería y broncearía, metalistería, pinturas, frescos, mosaicos, relojes, textiles, tejidos, indumentarias, vehículos, insignias, distintivos, colgaduras, armas, herrería y calderería, vidrios y cristales, objetos artísticos y/religiosos, objetos de iluminación, instrumentos musicales, o cualquier otro bien no comprendido en los apartados anteriores.

Los bienes del patrimonio documental y bibliográfico catalogados y conservados en el Archivo, Fototeca y Hemeroteca Municipal no se incluirán en el Catálogo PHiM, debiendo valorarse la posibilidad de vincular ambos catálogos.

A cada bien se le asignará un número de catalogación y para la inscripción serán obligatorios, como mínimo, los datos necesarios para la identificación, caracterización y gestión de los bienes. Sobre los bienes inmuebles, el Catálogo PHiM partirá de los datos ya recopilados por el Plan Director y que se encuentran ya volcados en SIPHiM. Para el resto de bienes, fundamentalmente bienes muebles, será necesario aportar los siguientes datos sin perjuicio de otros datos que se consideren necesarios: número de catalogación, régimen de propiedad municipal, fechas de adquisición o ingreso, material, técnica, autor, dimensiones, peso, estado de conservación, procedencia, breve descripción histórica y valores patrimoniales para la colección municipal, ubicación actual, persona responsable del lugar de depósito y datos de contacto, histórico de ubicaciones, bibliografía y otras fuentes documentales, datos de actuaciones de conservación, histórico de préstamos para exposiciones o actividades, inclusión y correspondencia con otros catálogos existentes.

El Catálogo PHiM también englobará el patrimonio cultural inmaterial, en especial aquellas actividades o manifestaciones que, relacionadas con la ciudad de Sevilla, estén inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco o estén incorporadas en la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (UNESCO, Patrimonio Cultural – IAPH), al igual que como ocurre en el caso de la Fiesta de los Patios de Córdoba (2012) y la Revitalización del saber tradiciones de la cal artesanal en Morón de la Frontera (2011), o el Flamenco (2010), como una actividad que abarca todo el territorio andaluz. En esta información se añadirán todas aquellas manifestaciones festivo ceremoniales que tienen lugar en la ciudad de Sevilla y se consideren representativas del patrimonio inmaterial sevillano, sea cual fuere su índole. Si bien el patrimonio inmaterial no dispone de titularidad, si la tiene la ciudad soporte de dichas manifestaciones, por lo tanto, es al Ayuntamiento de Sevilla al que le compete asegurar el mantenimiento y la protección del patrimonio inmaterial de Sevilla.

### ■ EL CATÁLOGO PHiM EN OTROS CATÁLOGOS COLECTIVOS: HACIA LA CATALOGACIÓN INTEGRADA

Se promoverá que el Catálogo PHiM sea interoperable con otros catálogos existentes gracias a la digitalización y el apoyo de SIPHiM, en aras de visibilizar y crear redes de conocimiento y difusión del patrimonio. Entre otros inventarios, catálogos o sistemas de gestión de bases de datos (SGBD) con los que se puede interoperar destacan la Guía Digital del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico y DOMUS, un sistema integrado de documentación y gestión museográfica que reúne colecciones de diferentes entidades de ámbito nacional (como la Administración General del Estado, las comunidades autónomas, entidades locales, universidades, etc...). DOMUS se basa en el catálogo digital colectivo más importante de España, CER. ES (Colecciones en Red) Red Digital de Colecciones de Museos de España, en la que debe integrarse el Catálogo PHiM (véase la Acción nº 17).



## REFERENCIAS

### MARCO LEGAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE, 80, 3/04/1985).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 155, 26/06/1985).
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 248, 19/12/2007).
- Reglamento 1986. Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las entidades locales (BOE, 161, 07/07/1986).
- Inventario 2017. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Patrimonio, Inventario de bienes muebles de carácter histórico-artístico.

### BIBLIOGRAFÍA

- ALBA, E. *Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural*. En: R. LÓPEZ (COORD.): *Educación y entorno territorial de la Universitat de València*, 2014, pp. 67-93.
- GONZÁLEZ VARAS, I. *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Madrid, Cátedra, 1999.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. (N.D.). *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*. (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha.html>)
- NAVARRETE, B.; FERNÁNDEZ, M. (COORD.), *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2014.
- WORLD HERITAGE CENTRE, U. (n.d.). *World Heritage List* (<https://whc.unesco.org/en/list/>)



## Programa IX MARCO PATRIMONIAL

### Acción 29. PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE URBANO HISTÓRICO

Actualmente las ciudades patrimoniales se encuentran amenazadas por una serie de presiones que incluyen cambios climáticos, fuerzas del mercado, urbanización, turismo de masas, inmigración..., entre tantos otros factores que pueden afectar su Paisaje Urbano Histórico. Estos elementos sumados a factores como la globalización y la migración que llevan a una importación de modelos «exitosos» extranjeros, generan cambios negativos en la fisonomía de las ciudades. El auge de procesos contemporáneos como la gentrificación, la cual implica el desplazamiento de la población original de barrio para ser reemplazada por otra de un mayor nivel adquisitivo, o la inserción de una arquitectura contemporánea que no resuelve las necesidades ni de la ciudad ni de los ciudadanos, ponen en peligro cuestiones tan importantes de las ciudades históricas, como aquellas relacionadas con el comercio tradicional o la calidad de vida, y en consecuencia con la economía local, el paisaje y la identidad ciudadana.

Asimismo, y siendo conscientes de que la urbanización rápida e incontrolada suele acarrear una fragmentación social y espacial, así como un grave deterioro de la calidad del medio urbano y las zonas rurales circundantes, la UNESCO lanzó en 2011 la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico (en adelante PUH) (UNESCO 2011) con el objetivo de responder, desde un enfoque paisajístico, a la necesidad de gestionar todas estas transformaciones urbanas que están alterando y deteriorando los PUH. Este cambio de enfoque en la gestión patrimonial se materializa con la definición que se recoge en los artículos 8 y 9, donde dice que el PUH es la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de «conjunto» o «centro histórico» para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico. Igualmente se enumeran otros rasgos del paisaje que deben ser tenidos en cuenta: topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad.

El reto que supone la asunción de esta Recomendación para una ciudad como Sevilla con un valioso y complejo PUH, el cual se encuentra afectado por las cuestiones mencionadas anteriormente, implica el desarrollo de una serie de herramientas normativas, económicas, de conocimiento y de implicación ciudadana que conformen una estrategia sólida en la gestión de su PUH, la cual debería estar recogida en un Plan de Acción (PA) para la gestión del PUH de Sevilla.

### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

El tratamiento de la Recomendación sobre el PUH a nivel nacional no aparece reflejado ni en la Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 (ESPAÑA 1985) ni en la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz de 2007 (Junta de Andalucía 2007). A nivel municipal, tampoco hay ningún documento oficial con carácter administrativo o legislativo elaborado desde el Ayuntamiento de Sevilla que trabaje con este enfoque. Las únicas directrices que se encuentran actualmente vigentes para trabajar en la gestión del PUH es el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) (Sevilla 2005), y en concreto los 27 Planes Especiales del Conjunto Histórico de Sevilla que aparecen reflejados en el documento de Avance del Plan Especial de Protección y su correspondiente Catálogo de Protección. Cada uno de estos planes (pudiéndose considerar unidades de paisaje) responde a una serie de características históricas, tipomorfológicas, urbanísticas y edificaciones homogéneas, y a grandes rasgos, regulan cuestiones de alturas, uso y criterios de actuación en relación a la conservación, consolidación, restauración y la rehabilitación, orientadas a la recuperación de la edificación, la dotación de condiciones de habitabilidad y la puesta en valor de los elementos patrimoniales, tanto aparentes como ocultos. De hecho las únicas menciones que se hacen al Paisaje Urbano son en el Título IX. Normas Generales de protección del medio urbano y natural (Sevilla 2005, p. 135) y en el Título X. Normas de protección del patrimonio histórico, arquitectónico y arqueológico. Concretamente, en el capítulo IV. Protección de los recursos paisajísticos del Título IX, se habla de la necesidad de hacer una Ordenanza de Paisaje Urbano, pero muy vinculado con los ámbitos escénicos, estéticos y con la imagen de conjunto de la ciudad configurado por los espacios libres públicos (plazas, jardines, paseos, zonas ajardinadas, parques urbanos y metropolitanos), por las edificaciones (Sevilla 2005, p. 144) y por las fachadas urbanas y entorno de accesos y principales viarios (2005, p. 150). El mismo enfoque se le da en el Título X, en el Artículo 10.2.12 Normas de Protección del Paisaje Urbano en el Conjunto Histórico, donde se hace referencia a la preservación de los recursos escénicos de los ámbitos urbanos y a la regulación de la publicidad, tratándose de una cuestión meramente visual (Sevilla 2005, p. 161). Por otro lado, no se ha identificado ningún documento que trabaje esta reflexión sobre el PUH en el resto de la ciudad de Sevilla, quedándose desatendido en este sentido el resto del conjunto urbano y la relación de este con su territorio inmediato.

En 2010 la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente presentó el documento «Directrices de paisaje Urbano del Municipio de Sevilla» el cual surge de su mención en el Capítulo IV mencionado en párrafos anteriores. Sin embargo, el documento entiende que para potenciar la calidad visual de los espacios libres del municipio, cualquier actuación debe estar sujeta a medidas especiales de integración paisajística en relación al mobiliario urbano, elementos de iluminación, bolardos, barandillas... (Ruesga 2010, p. 10). Aunque el documento expresa que las mencionadas directrices darán respuesta a los diferentes sectores urbanos que componen la ciudad, el documento elaborado atiende exclusivamente al Conjunto Histórico, compuesto por el Centro Histórico, y los barrios de Triana y San Bernardo. El enfoque del documento e incluso la propia definición que aporta sobre paisaje urbano está limitado a lo visual, al espacio público y a las zonas monumentales y patrimoniales (2010, p. 14). El documento utiliza como ejemplos las limpiezas de fachadas, la ordenación de la publicidad, y se centra principalmente en la regulación del mobiliario urbano, aspectos muy alejados de la intención de la Recomendación. Sin embargo, se mencionan conceptos, que desde el punto de vista teórico si son potenciados por el documento de la UNESCO, como es la gobernanza o la necesidad de una coordinación de las partes que intervienen en la ciudad. Actualmente el Ayuntamiento trabaja en una revisión de este documento para establecer las directrices de una futura Ordenanza de Paisaje Urbano.

Desde el área académica y de la investigación se debe destacar la Guía del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla (IAPH 2016), trabajo realizado por el IAPH en coordinación con el Centro de Patrimonio Mundial Unesco. Se trata de un trabajo muy completo compuesto por un primer volumen donde se desarrolla un análisis, diagnóstico y caracterización de Sevilla desde distintas disciplinas y puntos de vista, y un segundo volumen en el que se aportan una serie de recomendaciones para la gestión sostenible del PUH a partir de la definición de 4 objetivos de calidad paisajística. El esfuerzo de este documento se convierte en la generación de una información muy valiosa para la ciudad, no obstante, y acorde a las herramientas promulgadas por la Unesco para la implementación del enfoque PUH, es necesaria la conexión de este documento con las herramientas normativas, financieras y de compromiso ciudadano, para realizar una verdadera implementación de la Recomendación sobre el PUH.



En paralelo, el documento coordinado por Zoido y Fernández (Zoido Naranjo et al. n.d.) aborda el paisaje urbano de Sevilla apoyado en el Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa 2000) y con una perspectiva protagonista del espacio público, a pesar de que se hacen referencias a la calidad de vida, valores culturales, identidad local y la implicación de los residentes. No obstante, dicho documento asimismo incide en la dificultad de la aplicación de estas investigaciones mientras no haya una vinculación de las principales disposiciones de estas ordenanzas a los instrumentos de ordenación urbana, y así poder tener una mayor seguridad jurídica. También se destaca la vinculación de estas investigaciones y ordenanzas a sectores urbanos mejor considerados o relacionados con valores patrimoniales. A nivel internacional hay numerosas ciudades piloto que se encuentran colaborando con la Unesco en la implementación de la Recomendación sobre el PUH, concretamente 28 casos, entre los que no hay ningún caso español (Pereira Roders and Bandarin 2019).

Teniendo en cuenta esta información como punto de partida se puede afirmar que tanto desde la academia como desde el sector de la administración se han hecho diferentes esfuerzos para afrontar la gestión del PUH, sin embargo ninguna ha sido realmente eficaz, bien por no tener un carácter legislativo como es el caso del documento elaborado por el IAPH, o bien por un mal entendimiento del concepto, de su ámbito de implementación y de los actores implicados, como ha sido el caso de los documentos e informes elaborados con anterioridad. La puesta en marcha de la Recomendación acorde al enfoque de la Unesco, considera el ámbito de trabajo más allá de la delimitación del Centro Histórico, y además, para la configuración y gestión del paisaje se deben tener en cuenta múltiples capas de información, no únicamente aquellas relacionadas con las fachadas o el mobiliario urbano. Por último, la implementación de la Recomendación requiere de un abordaje interdisciplinar en la ciudad a partir de todos los actores implicados en ella, y tampoco se encuentra ningún documento de ese calibre en la ciudad de Sevilla.

Si bien esta aproximación a la gestión del patrimonio urbano, territorial y paisajístico se revela como una acción holística para toda la ciudad, su forma de implementación –acorde a otros casos de estudio– adopta múltiples estrategias. En el caso de Sevilla, debido a la importancia, singularidad y potencialidad que se atribuye a sus edificios municipales, utilizarlos como elementos regeneradores claves de sus ámbitos urbanos se presenta como una oportunidad única. Considerar estos inmuebles como «atractores» y «catalizadores» de las mejores urbanas, socioeconómicas, y principalmente, como impulsores del bienestar y la calidad de vida, es una oportunidad única para poner en marcha en Sevilla la tan demandada aproximación propuesta por la Unesco de unir patrimonio y desarrollo sostenible. Por tanto, con este Plan de Acción lo que se busca es no limitar la aproximación a estos edificios municipales únicamente a su conservación y mantenimiento, si no utilizarlos desde la Recomendación como dispositivos del desarrollo local de la zona, apostando por la interdisciplinariedad y la incorporación de la percepción ciudadana. Esta transformación de la gestión del patrimonio urbano únicamente puede ser desarrollada desde el Ayuntamiento de la ciudad ya que se apoya fundamental en la utilización de sus edificios municipales. Asimismo este enfoque va a desvelar que hay zonas con una alta densidad patrimonial y otras donde estos edificios van a ser indispensables para liderar esa transformación urbana y social. La idea es poder llegar a todos los barrios de la ciudad desde esta innovadora perspectiva patrimonial.

## OBJETIVOS

- Establecimiento de una política integral, holística e inclusiva en la gestión de los PUH.
- Promoción de la investigación e implementación (ajustada a cada contexto urbano) de la Recomendación sobre el Paisaje Urbano Histórico.
- Fomento de la protección e intervención en los conjuntos urbanos desde la transdisciplinariedad.
- Aumento de la conciencia ciudadana en la importancia, significación y alcance del PUH.
- Incorporación del patrimonio y la cultura como ejes del desarrollo sostenible en la ciudad de Sevilla.
- Impulso a la consolidación de la gobernanza como modelo estratégico de desarrollo urbano.
- Concienciación sobre las vulnerabilidades de los conjuntos urbanos al cambio climático y a las presiones socioeconómicas.
- Formación del personal de la administración en la gestión de los PUH. Mejora de la calidad de vida y el bienestar en la ciudad de Sevilla.
- Identificación de los valores culturales de la urbe más allá de los establecidos por la administración y que superen el área delimitado como centro histórico.
- Identificación de los impactos urbanos, arquitectónicos, turísticos, paisajísticos, económicos, sociales y espaciales que afectan a los valores patrimoniales del paisaje de Sevilla.

## RESULTADOS ESPERADOS

1. Desarrollo de un Plan de Acción para la gestión del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla (PUHS).
2. Incorporación de la ciudad de Sevilla como ciudad piloto UNESCO en la implementación de la Recomendación sobre el PUH.
3. Presencia en redes de ciudades internacionales que se encuentren implementando la Recomendación o investigando sobre su puesta en marcha.
4. Creación de talleres para concienciar sobre la gestión del PUH desde distintos actores.
5. Identificación de líneas de investigación destinadas a alimentar el Plan de Acción del PUHS.





## DESARROLLO

Para el desarrollo de un Plan de Acción para la gestión del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla (PUHS) se considera que lo más adecuado es trabajar con la Recomendación, con las herramientas que la misma propone y con los 6 pasos críticos para su implementación (Unesco 2012). El Plan de Acción debe contar con las siguientes fases, las cuales se corresponden con los 6 pasos críticos mencionados por la Unesco, no obstante esta hoja de ruta se puede implementar en las escalas que se consideren, bien a la ciudad, a distintas áreas, a barrios, o a los edificios municipales y a su entorno:

1) Llevar a cabo amplios estudios e inventarios de los recursos naturales, culturales y humanos. En el caso de Sevilla, probablemente esa información esté en distintos organismos, lo importante sería centralizar todo ese material en una sola base de datos. Los estudios a desarrollar se pueden clasificar de la siguiente forma:

- a. Estudios de carácter territorial y urbano. El cual comprende:
  - i. Estudios geomorfológicos, geológicos e hidrológicos
  - ii. Estudio medioambiental
  - iii. Estudio de la normativa
  - iv. Estudio histórico-urbano
  - v. Estudio de usos y densidad del suelo
- b. Estudios de carácter patrimonial. El cual comprende:
  - i. Estudio arqueológico
  - ii. Estudio económico
  - iii. Estudio del patrimonio inmaterial
  - iv. Estudio tipológico / estado de conservación
- c. Estudios de carácter perceptivo. El cual comprende:
  - i. Revisión histórico-gráfica de imágenes
  - ii. Estudio de participación ciudadana

2) Alcanzar un consenso a partir de la planificación participativa y las consultas a todos los actores implicados sobre qué proteger, cómo y por qué. Teniendo en cuenta la transmisión hacia futuras generaciones y ser capaz de identificar los atributos que soportan dichos valores. En este paso es especialmente importante trabajar con los diferentes barrios de la ciudad a través de talleres participativos para identificar sus necesidades, además de proceder a la devolución de la información para así realmente estar implementando un proceso de gobernanza.

3) Evaluar la vulnerabilidad de tales atributos ante las presiones socioeconómicas y los efectos del cambio climático. Así como identificar las fortalezas, las oportunidades, debilidades y amenazas del conjunto urbano.

4) Integrar los valores del patrimonio urbano y su condición de vulnerabilidad en un contexto más amplio de desarrollo de las ciudades, que proporcionará indicaciones de zonas donde la situación del patrimonio es delicada y que requieren especial atención en materia de planificación, concepción y ejecución de proyectos de desarrollo.

5) Conceder prioridad a las actividades de conservación y desarrollo.

6) Establecer las alianzas y los marcos de ordenación local adecuados para cada uno de los proyectos de conservación y desarrollo seleccionados, y elaborar mecanismos para la coordinación de las diversas actividades entre los distintos agentes de los sectores público y privado (Veldpaus and Pereira Roders 2013).

La ciudad de Sevilla se trata de un conjunto urbano realmente grande y complejo, por lo que se aconseja la identificación de unidades de paisaje a partir del paso 2, para de esta forma agilizar la gestión del PUH. Esta metodología ya ha sido implementada con éxito en la ciudad de Cuenca, Ecuador, con la ayuda de la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca y el Centro de Patrimonio Mundial de la Unesco (DIUC 2015; Rey-Pérez 2016).

El desarrollo y puesta en marcha de un Plan de Acción sobre el PUH no se limita a la elaboración del documento, sino que se trata de un proceso de largo recorrido donde se deberá conformar un grupo de trabajo enfocado a la gestión del PUH en el seno de la Mesa de Coordinación. Este equipo de trabajo es el encargado de hacer un seguimiento a la implementación de la Recomendación, así como de identificar líneas de estudio, a desarrollar mediante convenios con universidades u organismos públicos de investigación (véase la Acción nº11), destinadas a alimentar el Plan de Acción del PUHS. Asimismo esta área de trabajo es la encargada de gestionar el contacto con la Unesco y de proponer los convenios necesarios para que Sevilla se incorpore como la primera ciudad piloto española en implementar la Recomendación sobre el PUH. Otra de las tareas a desarrollar por este grupo de trabajo es la de divulgar y transferir el concepto de PUH a la sociedad, bien con cursos de formación a la ciudadanía o a través de talleres de barrio.

También se considera fundamental que Sevilla establezca redes con ciudades que se encuentren implementando la Recomendación o investigando sobre su puesta en marcha, ya que además del intercambio de experiencias que ello supone, posibilitará el posicionamiento del Ayuntamiento de Sevilla a escala internacional en lo referente a la gestión del paisaje urbano histórico, facilitando su partenariado de cara a futuras convocatorias competitivas en los que a proyectos financiados se refiere.

## REFERENCIAS

- BANDARÍN, FRANCESCO AND RON VAN OERS (EDS.). *Reconnecting the City. The Historic Urban Landscape Approach and the Future of Urban Heritage*. Chichester: John Wiley & Sons, Ltd, 2015.
- Consejo de Europa. 2000. *Convenio Europeo Del Paisaje*. Florencia. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489\\_tcm30-421583.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489_tcm30-421583.pdf).
- DIUC, Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca. 2015. *Revalorización del Patrimonio Cultural y Natural de La Ciudad de Cuenca a partir de Estrategias de Desarrollo Sostenible Apoyadas en la Recomendación sobre El Paisaje Urbano Histórico* (PUH-C). Universida. eds. Sebastián Astudillo and Julia Rey-Pérez. Cuenca: unpublished work.
- ESPAÑA. 1985. Retrieved February Ley 16/1985, de 25 de Junio, Del Patrimonio Histórico Español. [http://www.herbogeminis.com/IMG/pdf/Ley\\_16\\_1985.pdf](http://www.herbogeminis.com/IMG/pdf/Ley_16_1985.pdf) (July 25, 2016).
- IAPH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 2016. *Guía Del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla*. Sevilla. [http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/guia\\_paisaje\\_historico\\_urbano\\_sevilla/contenidos\\_guia\\_paisaje\\_historico\\_urbano\\_sevilla.html](http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/guia_paisaje_historico_urbano_sevilla/contenidos_guia_paisaje_historico_urbano_sevilla.html).
- Junta de Andalucía. 2007. Ley 14/2007 Del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). Junta de Andalucía.
- PEREIRA RODERS, A., & BANDARIN, F. (EDS.). *Reshaping Urban Conservation. The Historic Urban Landscape Approach in Action*. Singapore: Springer Nature Singapore, 2019.
- REY-PÉREZ, J. *Case Study: Cuenca, Ecuador*. In *The HUL Guidebook. Managing Heritage in Dynamic and Constantly Changing Urban Environments*, eds. WHITRAP and City of Ballarat. UNESCO, WHITRAP, City of Ballarat, 2016, pp. 34–37. <http://www.historicurbanlandscape.com/index.php?classid=5355&id=170&show>.
- RUESGA, J. *Directrices de paisaje urbano del municipio de Sevilla*. Sevilla, 2010.
- Sevilla, Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de. 2005. *Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla* (PGOU). <http://www.pgou.eu/Sevilla.htm>.
- UNESCO. 2011. *Recommendation on the Historic Urban Landscape, Including a Glossary of Definitions*. [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=-DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=-DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html).
- UNESCO. 2012. *Records of the General Conference*. 36th Session. Paris, 25 October–10 November 2011. Volume 1. Resolutions. Paris. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000215084>.
- VELDPAUS, L. & PEREIRA RODERS, A. *Historic Urban Landscapes: An Assessment Framework Part II.* In PLEA2013 – 29th Conference, Sustainable Architecture for a Renewable Future, Munich, Germany. 2013. <https://pure.tue.nl/ws/files/3693559/376129496053604.pdf>.
- ZOIDO NARANJO, F ET AL. *Estudio Para Establecimiento de Criterios Generales Y Recomendaciones Para Actuaciones Publicas Paisaje Urbano Sevilla*. Sevilla.
- WHITRAP, & BALLARAT, C. *The HUL Guidebook. Managing heritage in dynamic and constantly changing urban environments, 2016*. Retrieved from <http://www.historicurbanlandscape.com/index.php?classid=5355&id=170&show>



## Programa IX

### MARCO PATRIMONIAL

#### Acción 30. PATRIMONIO TERRITORIAL

La significación de los bienes inmuebles del PHiM trascienden el ámbito municipal para tener, muchos de ellos, un papel territorial. El patrimonio y el territorio se ligan desde hace años desde diferentes enfoques que mezclan la cultura, el paisaje, la ordenación del territorio, el desarrollo local y el turismo (véase, entre otros, Troitiño 1998 y 2011, Silva Pérez y Fernández Salinas 2008 y 2015, Agudo Torrico 2009, Zoido 2007, Magnaghi 1998 y 2000, Poli 2015 y 2020), siendo todos ellos de gran importancia para construir una política que introduzca la dimensión territorial en la gestión del PHiM.

En ámbito andaluz el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía (SPTA), entendido como un sistema regional de identificación y protección del territorio establecido en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA 2006), corrobora la necesaria unión entre patrimonio y territorio a nivel de planificación y gestión, a lo que también es sensible el Plan de Ordenación de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS 2009). Otras experiencias internacionales añaden también la importancia del patrimonio territorial para el desarrollo local (Plan Paisajístico de la Toscana y de la Puglia).

Como establece el SPTA, más que el POTAUS, son susceptibles de pertenecer al patrimonio territorial todos los bienes del PHiM y no únicamente los que se ubican en los márgenes de Sevilla, si bien estos ámbitos ‘periféricos’ representen áreas centrales de la ‘aglomeración urbana’ de Sevilla y, por ello, áreas de oportunidad para la vertebración del territorio a través del patrimonio. Por regla general, cualquier bien puede pertenecer a una red patrimonial que trascienda los límites municipales, encontrando sentido, por su historia o sus valores, en un contexto que va más allá del conjunto urbano de Sevilla.

La identificación de redes patrimoniales es una tarea básica para comprender, proteger y aprovechar la sinergia que aporta el territorio a la valoración, en un sentido aún más amplio, de los bienes patrimoniales. Estas redes de vectores patrimoniales han de englobar también elementos significativos del territorio y del patrimonio natural: en la planificación a escala territorial, de hecho, los espacios naturales y los de especial valor cultural se tratan en modo integrado como parte inescindible del patrimonio territorial, del mismo modo que los edificios y sus entornos en la escala urbana. También merece ser tenida en consideración la agricultura o los paisajes de la agricultura como elementos significativos del patrimonio y el territorio (Silva 2019).

Los bienes del PHiM, conjuntamente con el resto de los bienes catalogados, conforman una red cuyos elementos se erigen en vectores patrimoniales. Estos vectores deben ser entendidos como elementos insertos en el territorio, que poseen un valor identitario atribuido por la población local (en la patrimonialización abajo arriba) o reciben un reconocimiento histórico, artístico, simbólico o similar desde las instituciones (en la patrimonialización arriba abajo), que es el caso de los inmuebles del PHiM.

#### ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO

En relación al PHiM el patrimonio territorial no ha trascendido a las escalas de la gestión y de la coordinación entre administraciones con competencias en patrimonio histórico. Actualmente no existen instrumentos de coordinación entre los municipios del entorno territorial de Sevilla para la identificación, la caracterización, la puesta en valor y la gestión de elementos patrimoniales en el territorio. La escala del paisaje cultural, potencialmente cercana al patrimonio territorial, no ha suplido esta carencia en su actual nivel de desarrollo: un ejemplo de ello son los molinos del Guadaira que forman parte del PHiM por estar en el término municipal de Sevilla, los cuales no están incluidos en el Paisaje molinero del río Guadaira del Registro de Paisajes de Interés Cultural Mapa de Paisajes de Andalucía (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 2015).

#### OBJETIVOS

- Contribuir a la vertebración territorial desde el patrimonio histórico.
- Implementar el valor estratégico del patrimonio en la ordenación del territorio.
- Fomentar el engrandecimiento y explotación sostenibles del patrimonio territorial.
- Contribuir al desarrollo sostenible de áreas ‘periféricas’ desde el patrimonio histórico a partir de usos sostenibles y productivos.
- Proponer alternativas de ocio ligadas a la cultura más allá de los centros históricos en el ámbito territorial.
- Consolidar la dimensión territorial de los bienes del PHiM.
- Crear redes de patrimonio territorial a las que pertenezcan los bienes o los vectores patrimoniales del PHiM.
- Diversificar geográficamente la oferta cultural ligada al PHiM y al resto del patrimonio histórico de Sevilla en detrimento de un modelo focalizado en el centro histórico.
- Reconocer en la ciudad contemporánea los sistemas históricos de organización territorial relacionados con los bienes del PHiM.
- Incluir a bienes ‘periféricos’ del PHiM en ejes de desarrollo urbano-territorial de las áreas donde se insertan.
- Construir sinergias con otros entes locales del territorio para la puesta en valor del patrimonio territorial.

#### RESULTADOS ESPERADOS

1. Identificación y caracterización de bienes o vectores patrimoniales del PHiM susceptibles de integrar redes de patrimonio territorial.
2. Establecimiento de estrategias de puesta en valor de las redes de patrimonio territorial junto a otros agentes del territorio, en especial con las entidades locales.



## DESARROLLO

### ■ IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE BIENES O VECTORES PATRIMONIALES DEL PHiM SUSCEPTIBLES DE INTEGRAR REDES DE PATRIMONIO TERRITORIAL

- Se realizará la detección e identificación de aquellos bienes del PHiM que pueden considerarse vectores patrimoniales cuyos valores trascienden la escala urbana y forman parte del patrimonio territorial de la región (véase la Figura 30.1).

- Se identificarán los bienes culturales o naturales con los que los bienes del PHiM forman redes de patrimonio territorial delimitando el área territorial de pertenencia dentro del entorno inmediato de Sevilla, aún si pueden existir bienes cuyos valores trasciendan esa escala.

- Para la identificación será preciso establecer: nombre de la red de patrimonio territorial, valores del conjunto del patrimonio territorial, ámbito temático, bienes del PHiM, otros bienes culturales y naturales, otros titulares.

### ■ ESTRATEGIAS DE PUESTA EN VALOR DE LAS REDES DE PATRIMONIO TERRITORIAL JUNTO A OTROS AGENTES DEL TERRITORIO

-Se valorará el establecimiento de un marco patrimonial para estas redes de patrimonio territorial a través de figuras específicas de protección susceptibles de abarcar el ámbito territorial, como Paisajes Culturales o Zonas Patrimoniales, junto a la administración autonómica competente en patrimonio histórico, los titulares y los ayuntamientos en los cuales se encuadren estos bienes.

-Junto a la identificación de las redes de patrimonio territorial también se identificarán a los agentes y las dinámicas socioeconómicas del territorio, así como su relación, actual o potencial, con el patrimonio territorial.

-Tras la identificación de bienes y agentes se desarrollarán estrategias para los conjuntos de bienes patrimoniales –culturales y naturales–, con los diferentes agentes del territorio, especialmente con los ayuntamientos y los agentes socioeconómicos. Las estrategias estarán encaminadas a la puesta en valor, el uso como bien social y la explotación orientada al engrandecimiento del patrimonio territorial y al desarrollo local sostenible de las comunidades.

-Se instará a incorporar estas redes de patrimonio territorial en los futuros instrumentos de planeamiento urbanístico y/o paisajístico y en la ordenación del territorio.

### ■ SIPHiM Y CATALOGACIÓN INTEGRADA PARA EL PATRIMONIO TERRITORIAL

El SIPHiM será la herramienta para la gestión de las redes del patrimonio territorial a partir de la gestión de los propios bienes. Se identificarán en SIPHiM aquellos bienes que pertenezcan al patrimonio territorial por pertenecer a algunas redes de patrimonio territorial y se incluirán en SIPHiM el registro del resto de bienes que componen la red. Dicha información debe estar integrada con los sistemas de información del resto de gestores de los bienes de la red de patrimonio territorial.

### ■ ALGUNOS CASOS DE PATRIMONIO TERRITORIAL DEL PHiM

Para la identificación del patrimonio territorial del PHiM es necesario un trabajo más profundo de estudio de los bienes del PHiM en el contexto del resto de bienes del territorio de Sevilla (véase la Figura 30.1) cuya realización está prevista para la fase de desarrollo del Plan Director (Resultados Esperados nº1). No obstante, se ilustran tres potenciales redes de patrimonio territorial cuya significación y delimitación de los bienes culturales y naturales a los que afectan necesita ser desarrollada:

- Los molinos del Guadaira: los paisajes del agua.

Patrimonio territorial connotado por la presencia de los molinos y los elementos naturales del cauce del Guadaira desde Alcalá de Guadaira.

Bienes del PHiM: Molino de Aljudea, Molino de San Juan de Teatinos, Torre Blanca. Otros bienes culturales y naturales susceptibles: resto de molinos del río Guadaira (Molinos Hundido, de la Aceña, de la Benarosa, de Oromana, de San Juan, El Algarrobo, de la Tapada, El Arrabal, del Realaje, de Pelay Correa, de las Cerrajas), parque de Oromana, conjunto histórico y castillo de Alcalá de Guadaira.

- Cortijos y haciendas en la campiña de Sevilla: los paisajes de la agricultura

Patrimonio territorial connotado por la presencia de cortijos y las haciendas en el contexto de los elementos naturales del entorno de Sevilla y el paisaje de la agricultura.

Bienes del PHiM: Hacienda El Rosario, Hacienda Miraflores, Cortijo de San Ildefonso.

Otros bienes culturales: otras haciendas y cortijos entorno a Sevilla.

- El patrimonio y el Guadalquivir.

Patrimonio territorial connotado por la presencia de bienes patrimoniales relacionados con el río Guadalquivir.

Bienes del PHiM: Monasterio de San Jerónimo, Naves de Renfe, Torre La Única, puente de Triana, castillo de San Jorge, casa de las columnas, Altadis, pabellones de la Exposición Iberoamericana.

Otros bienes culturales: otros bienes culturales relacionados con el río Guadalquivir en Sevilla, aguas arriba o aguas abajo de la ciudad.



**PLANO 30.1. PATRIMONIO TERRITORIAL**

Figura 30.1. Localización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico municipal de Sevilla y de los bienes inmuebles catalogados por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en el área metropolitana de Sevilla, 2020. Elaboración de Rebeca Merino del Río a partir del entorno de trabajo basado en los SIG elaborado para el proyecto I+D+i SMARCH. Smart Architectural and Archaeological Heritage (MINECO, 2016-2020 IP: Antonio Tejedor).



## REFERENCIAS

### MARCOS NORMATIVOS O DE PLANIFICACIÓN

- Junta de Andalucía, Plan de Ordenación del Territorio, 2006.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía, 2015.
- REGIONE TOSCANA. Piano di Indirizzo Territoriale (PIT) con valenza di piano paesaggistico della Regione Toscana, 2015.

### BIBLIOGRAFÍA

- MAGNAGHI, A. *Il patrimonio territoriale: un codice genetico per lo sviluppo locale autosostenibile*. En: MAGNAGHI, A. (A CARGO DE). *Il territorio degli abitanti: società locali e sostenibilità*. Milán: Dunod, 1998, pp. 3-20.
- MAGNAGHI, A. *Il progetto locale*. Turín: Bollati Boringhieri, 2000.
- MERINO, R. *Definición de un paradigma territorial para la intervención arquitectónica en paisajes culturales con alto valor patrimonial*. En: TEJEDOR, A.; - LINARES, M.; LÓPEZ, M.; MERINO, R. (COORD.). *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo*. Sevilla;Valladolid: Editorial Universidad de Sevilla; Ediciones Universidad de Valladolid, 2020.
- POLI, D. (A CARGO DE). *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana*. Florencia: Firenze University Press, 2012.
- POLI, D. *Il patrimonio territoriale fra capitale e risorsa nei processi di patrimonializzazione proattiva*. En: MELONI, B. (A CARGO DE). *Aree interne e progetti d'area*. Turín: Rosenberg e Sellier, 2015, pp. 123-140.
- POLI, D. *La aproximación territorial como base del proyecto integrado de territorio*. MERINO DEL RIO, R. (TRAD.). En: TEJEDOR, A.; LINARES, M.; LÓPEZ, M.; MERINO, R. (COORDS.). *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo*. Sevilla;Valladolid: Editorial Universidad de Sevilla; Ediciones Universidad de Valladolid, 2020.
- TROITIÑO, M.A. *Territorio, patrimonio y paisaje: desafío de una ordenación y gestión inteligentes*. CYTET, 2011, 169-170, pp. 561-569.
- TROITIÑO, M.A. *Patrimonio arquitectónico, cultura y territorio*. Ciudades: Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, 4, 1998, pp. 95-104.
- SILVA PÉREZ, R. FERNÁNDEZ SALINAS, V. *El patrimonio y el territorio como activos para el desarrollo desde la perspectiva del ocio y el turismo*. *Investigaciones Geográficas*, 46, 2008, pp. 69-88.
- SILVA PÉREZ, R. FERNÁNDEZ SALINAS, V. *La confluencia entre patrimonio, territorio y desarrollo*. En: GAVIRA ÁLVAREZ, L. (ED.): *Gestión de la Cultura y gestión de la vida. Valoración y propuestas de empleo ecorresponsable desde la ecología profunda*, Madrid, Cinca, 2015, pp. 133-144.
- SILVA PÉREZ, R. *Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio*. Boletín de la A.G.E., 49, 2009, pp. 309-334.
- ZOIDO, F. *Paisaje y ordenación territorial en ámbitos mediterráneos*. Cuadernos de sostenibilidad y patrimonio natural, 11, 2007, pp. 92-100.
- AGUDO TORRICO, J. *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*. En: CASTILLO, J. ET AL., (EDS.). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, pp. 96-137.





# CRONOGRAMA

De ejecución de las Acciones del Plan Director

| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DIRECTOR |          |                                                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|-----------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|------|---------|------|------|----------|------|------|
| PROGRAMAS DE GESTIÓN                                      | ACCIONES |                                                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           |          |                                                                                                                             | FASE I                                                      |      | FASE II |      |      | FASE III |      |      |
|                                                           |          |                                                                                                                             | 2022                                                        | 2023 | 2024    | 2025 | 2026 | 2027     | 2028 | 2029 |
| I. Organización Institucional                             | 1        | Coordinación y Gestión del PHiM                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| II. Información, Documentación y Digitalización           | 2        | SIPHiM. Sistema de Información del Patrimonio Histórico Municipal                                                           |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 3        | Modelizado 3D                                                                                                               |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 4        | Centralización y Digitalización de la Documentación del PHiM                                                                |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| III. Conservación, Restauración y Mantenimiento           | 5        | Protocolo ITE-PHiM para el diagnóstico de conservación arquitectónica                                                       |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 6        | Revestimientos Arquitectónicos, Elementos Singulares y Bienes Disociados                                                    |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 7        | Intervenciones de Restauración Arquitectónica                                                                               | Véase el cronograma específico (Tabla 7.1)                  |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 8        | Uso de la Energía y Control Ambiental                                                                                       | Desarrollo conjunto con las intervenciones de la Acción nº7 |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 9        | Protocolo de Gestión del Mantenimiento                                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| IV. Investigación                                         | 10       | Fomento de la Investigación sobre el PHiM. Líneas prioritarias                                                              |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 11       | Cooperación con Universidades y Organismos de Investigación para el Desarrollo del Plan Director y la Innovación en el PHiM |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 12       | Investigación y Cooperación con la Cátedra UNESCO CREhAR                                                                    |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| V. Socialización                                          | 13       | Educación y Divulgación del PHiM                                                                                            |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 14       | Plataforma Digital de Participación y Difusión del PHiM                                                                     |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 15       | Identidad Visual, Material Divulgativo y Señalética                                                                         |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 16       | Accesibilidad Físico-Motórica, Sensorial y Cognitiva                                                                        | Desarrollo conjunto con las intervenciones de la Acción nº7 |      |         |      |      |          |      |      |
| VI. Utilización y Funcionalidad                           | 17       | Usos                                                                                                                        | Desarrollo conjunto con las intervenciones de la Acción nº7 |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 18       | Sistema de Espacios Museísticos Municipales de Sevilla                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 19       | Industrias Creativas en el PHiM                                                                                             |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| VII. Investigaciones Arqueológicas                        | 20       | La Arqueología en el PHiM                                                                                                   |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 21       | Protocolo de Intervención en Edificios del PHiM. Metodología Arqueológica Básica                                            |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 22       | Líneas de Investigación Prioritarias en el Estudio Arqueológico del PHiM                                                    |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| VIII. Financiación y Viabilidad Económica                 | 23       | Proyectos Competitivos                                                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 24       | Mecenazgo PHiM                                                                                                              |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 25       | Cesión y Recepción de Edificios y Espacios del PHiM                                                                         |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
| IX. Marco Patrimonial                                     | 26       | Redes                                                                                                                       |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 27       | Figuras de Protección                                                                                                       |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 28       | Catálogo PHiM. Catálogo Unificado del Patrimonio Histórico Municipal                                                        |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 29       | Plan de Acción del Paisaje Urbano Histórico de Sevilla                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |
|                                                           | 30       | Patrimonio Territorial                                                                                                      |                                                             |      |         |      |      |          |      |      |







## Referencias

- AA.VV.: *Jornadas de Contaminación Visual del Patrimonio Histórico en Andalucía*, Consejería de Cultura y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, 2003.
- ACOSTA IBÁÑEZ, P., ALONSO VILLALOBOS, C., ÁLVAREZ BEJARANO, I., *Introducción a la documentación del patrimonio cultural* (PH Cuadernos, 30). Sevilla: Junta de Andalucía, 2017.
- AGUDO TORRICO, J. *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*. En: CASTILLO, J. ET AL., (EDS.). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*, Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía, pp. 96-137.
- AGUGIARO, G., REMONDINO, F., GIRARDI, G., VON SCHWERIN, J., RICHARDS-RISSETTO, H., & DE AMICIS, R. *QueryArch3D: Querying and Visualising 3D Models of a Maya Archaeological Site* in a Web-Based Interface. Geoinformatics FCE CTU, 6, 2011, pp.10-17. <https://doi.org/10.14311/gi.6.2>
- ALBA, E. *Catálogo e inventario como instrumentos para la gestión del patrimonio cultural*. En: R. LÓPEZ (COORD.): *Educación y entorno territorial de la Universitat de València*, 2014, pp. 67-93.
- ALONSO MARTÍN, J., CONDE OLIVA J., ESTEVE GONZÁLEZ R., ET AL.: *Manual general para el uso, mantenimiento y conservación de edificios destinados a viviendas*. Consejería de Vivienda y Ordenación y del territorio de la Junta de Andalucía. Sevilla, 2010.
- ÁLVAREZ, M., RAPOSO, J. F., MIRANDA, M., & BELLO, A. B. 3D Urban Virtual Models generation methodology for smart cities. Informes de La Construcción, 70(549), 2018. <https://doi.org/10.3989/id.56528>
- AMORES, F (TEXTOS). *Itinerario arqueológico de la Ciudad de Sevilla*. Sevilla: Gerencia de Urbanismo-Ayto de Sevilla, 2008.
- AMORES, F *La colección arqueológica municipal de Sevilla: 1886-2014*. Historia y perspectivas, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-ICAS, 2015.
- ATECA AMESTONY, V. *Cultural Heritage Counts for Europe*, Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 89, 2016, pp. 200-201.
- BANDARÍN, FRANCESCO AND RON VAN OERS (EDS.). *Reconnecting the City. The Historic Urban Landscape Approach and the Future of Urban Heritage*. Chichester: John Wiley & Sons, Ltd, 2015.
- BARÓN CANO, J. L.: *Trabajo Fin de Máster Oficial en Seguridad Integral en Edificación. Aplicación de un modelo de soporte documental basado en procesos, a la gestión de la dirección de ejecución de obra. El caso de las obras de sustitución de los pilares del trascoro de la Catedral de Sevilla*. Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica. Universidad de Sevilla, 2009.
- BATHELT, H., MALMBERG, A. Y MASKELL, P. «Clusters and knowledge: local buzz, global pipelines and the process of knowledge creation», Progress in Human Geography, 28 (1), 2004, p. 31-56.
- BECERRA GARCÍA, J. M.: «La contaminación visual en andalucía», *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico*, 37, 2001, pp. 4-7.
- BENHAMOU, F *La Economía del Patrimonio Cultural*. Buenos Aires: Ariel, 2014 (trad. Española de L'Economie du Patrimoine Culturel, 2012).
- BILJECKI, F., STOTER, J., LEDOUX, H., ZLATANOVA, S., & ÇÖLTEKIN, A. *Applications of 3D city models: State of the art review*. ISPRS International Journal of Geo-Information, 4(4), 2015, pp. 2842-2889. <https://doi.org/10.3390/ijgi4042842>
- CALVO SERRALLER, F (ed.). *Los cauces de la generosidad: ensayos histórico-críticos sobre los fundamentos del mecenazgo*. Barcelona: Fundación Arte y Mecenazgo, 2015.
- CANIVELL, J., JARAMILLO-MORILLA, A.; MASCORT-ALBEA, E.J.; ROMERO-HERNÁNDEZ, R. *Metodología de evaluación y monitorización del patrimonio basado en la gestión cartográfica digital. La muralla de Sevilla*. En SIVO, M. DI, LADIANA, D., Eds., *Le mura urbane crollano: conservazione e manutenzione programmata della cinta muraria dei centri storici*. Pisa University Press; 35 ISBN 978-88-3339-175-5. 2019, pp. 119.
- CANIVELL, J., JARAMILLO MORILLA, A., MASCORT ALBEA, E., ROMERO HERNÁNDEZ, R., *Methodological framework to assess military rammed-earth walls. The case of Seville city ramparts*. En: *Science and Digital Technology for Cultural Heritage: Interdisciplinary Approach to Diagnosis, Vulnerability, Risk Assessment and Graphic Information Models*. Taylor & Francis Group. ISBN 978-0367-36368-0. 2019, pp.83-87.
- CANIVELL, J., JARAMILLO-MORILLA, A., ROMERO-HERNÁNDEZ, R. «*Metodología de evaluación y monitorización del patrimonio basado en la gestión cartográfica digital. La muralla de Sevilla*». En: M. D. SIVO, D. LADIANA (ED.): *Le mura urbane crollano: conservazione e manutenzione programmata della cinta muraria dei centri storici: atti del seminario internazionale*, Pisa, Pisa university press, 2009, pp. 119-135.
- CARRETERO SÁNCHEZ, C., JIMÉNEZ-ESQUINAS, G. *Relaciones entre actores patrimoniales: gobernanza patrimonial, modelos neoliberales y procesos participativos*. Revista PH 90, 2016. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3827>
- CASTILLO MENA, A. *Relaciones entre ciudadanía y agentes patrimoniales desde la perspectiva de la investigación académica: retos pendientes en la gestión del patrimonio cultural*. Revista PH 90, 2016. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3802>
- CASTILLO RUIZ, J. "La ley de Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento de tutela", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico*, 3(13), 1995, pp. 30-35.
- CASTILLO RUIZ, J. "Una aproximación a la definición teórica, material, jurídica y procedimental del entorno", *Ph: boletín del instituto andaluz del patrimonio histórico*, 3(10), 1995, pp. 34-37.

- CASTILLO TREHONY, B. *I+D en patrimonio cultural: programas europeos, nacionales y autonómicos*, Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patriomonio Histórico, 87, 2015, pp. 2-4.
- CÉSARO SERRANO, C. *El modelado de información aplicado a edificios históricos (HBIM): monasterio de San Jerónimo de Buenavista*. Trabajo Fin de Grado, Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, Universidad de Sevilla, tutora: Mercedes Linares Gómez del Pulgar, a.a. 2019-2020.
- COMISIÓN EUROPEA; DE VOLDERE, I. (ED.). *Crowdfunding. Reshaping the crowd's engagement in culture*. Luxemburgo: Publicaciones de la Unión Europea, 2017.
- Consejo de Europa. 2000. *Convenio Europeo Del Paisaje*. Florencia. [https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489\\_tcm30-421583.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/090471228005d489_tcm30-421583.pdf).
- CUATRECASAS, L. Y F TORREL: *TPM en un entorno Lean Management*. Editorial PROFIT, Barcelona, España, 2010.
- DEL ESPINO HIDALGO, B. *Patrimonio, planeamiento y participación: el papel de la ciudadanía en la protección patrimonial local*. Revista PH 90, 2016. Disponible en: <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3813>
- DE LA TORRE A., VALERO L. Y DE LA RUBIA E. *Visuospatial Orientation Learning through Virtual Reality for People with Severe Disability, International Journal of Disability, Development and Education*, 64,4, 2017 pp.420-435, DOI: 10.1080/1034912X.2016.1274022
- DI MAIO, A. *Economia del Patrimonio e delle Attività Culturali. Strumenti di analisi*. Milán: Hoepli, 2019.
- DIAZ, C., ET AL.: *El Mantenimiento de los edificios desde el inicio del proyecto al final de su vida útil*. Fundació Politècnica de Catalunya Universitat politècnica de Catalunya. Col.legi d'Arquitectes de Catalunya, Demarcació de Barcelona, España, 2000.
- DÍAZ PUCH, J. TUTOR: ORDOÑEZ GUERRERO A.: *Elaboración de un plan de mantenimiento de un edificio público*. Proyecto Fin de Carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de Sevilla, 2013.
- DIUC, Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca. 2015. *Revalorización del Patrimonio Cultural y Natural de La Ciudad de Cuenca a partir de Estrategias de Desarrollo Sostenible Apoyadas en la Recomendación sobre El Paisaje Urbano Histórico* (PUH-C). Universida. eds. Sebastián Astudillo and Julia Rey-Pérez. Cuenca: unpublished work.
- ESPAÑA. 1985. Retrieved February Ley 16/1985, de 25 de Junio, Del Patrimonio Histórico Español. [http://www.herbogeminis.com/IMG/pdf/Ley\\_16\\_1985.pdf](http://www.herbogeminis.com/IMG/pdf/Ley_16_1985.pdf) (July 25, 2016).
- FLORIDA, R. *The Rise of the Creative Class. And How It's Transforming Work, Leisure and Everyday Life*, 2002.
- FRANCO JIMÉNEZ, L. *Easy to Read for an Inclusive Tourism: A guide to Seville*, Trabajo Fin de Grado Inédito, Facultad de Turismo y Finanzas, Universidad de Sevilla, 2020.
- GARCÍA, D. *Diseño de sistemas de orientación espacial*, 2012. wayfinding. <http://hdl.handle.net/11181/4640>.
- GALLARDO-GALLARDO, E.; TORREGUITART MIRANDA, M.C.; TORRES TOMÁS, J *¿Qué es y cómo gestionar el crowdfunding?*. Barcelona: OUC, 2015.
- GÓMEZ DE LA IGLESIA, R. *Manual práctico para la búsqueda de patrocinio: (que no sea por no intentarlo)*. Sevilla: Junta de Andalucía - Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2011.
- GONZÁLEZ MÉNDEZ, M. *Patrimonio colectivo y cuidado participativo*. Revista PH 99, 2020. Disponible en : <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/4568>
- GONZÁLEZ VARAS, I. *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*, Madrid, Cátedra, 1999.
- GRAU LOBO, L., *Modelos de organización museística: sobre redes y sistemas, MUS-A*. Revista de Museos de Andalucía, 8 (número dedicado a Museos Locales: naturaleza y perspectivas), 2007, pp. 57-66.
- HAMILTON, D.B. *Cultural economics and theory the evolutionary economics*. Abingdon; Nueva York: Oxon; Routledge, 2009.
- Howkins, John. *The Creative Economy*, 2001.
- IAPH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. 2016. *Guía Del Paisaje Histórico Urbano de Sevilla*. Sevilla. [http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/guia\\_paisaje\\_historico\\_urbano\\_sevilla/contenidos\\_guia\\_paisaje\\_historico\\_urbano\\_sevilla.html](http://www.iaph.es/web/canales/patrimonio-cultural/guia_paisaje_historico_urbano_sevilla/contenidos_guia_paisaje_historico_urbano_sevilla.html).
- ISAC MARTÍNEZ DE CARVAJAL, A.: «La Ley del Patrimonio Histórico Andaluz (2007) y el Planeamiento Urbanístico», *e-rph Revista electrónica de Patrimonio Histórico*, 3, 2008, pp. 1-28. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3341>
- JUNCÀ, J. *Accesibilidad Universal de los modos de transporte de España*. Madrid: Real Patronato de Discapacidad, 2012.
- Junta de Andalucía. 2007. Ley 14/2007 Del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA). Junta de Andalucía.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO. (N.D.). *Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz*. (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/bienes-culturales/catalogo-pha.html>)
- LANDRY, C. *The creative city: A toolkit for urban innovators*, 2012.
- LARSSON, A. *Utvärdering av metod för att skapa 3D-byggnader i LOD2 with volume calculation*, 2017.
- LEE, M.-C. *Case study on emerging trends in geospatial technologies for study of urban form*, 2018. <https://doi.org/10.4995/isuf2017.2017.5974>
- LEÓN MUÑOZ, M. *Modelo de Gestión Autónoma del Mantenimiento. Aplicación del TPM*. Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017.
- LÓPEZ VILCHES, I. *Señalética. Análisis y normalización, prototipo de programa señalético*, Granada: Universidad de Granada, 1997.
- LÓPEZ VILCHES, I. «*Comunico luego existo*». *Valores añadidos en la relación patrimonio-usuario: sistemas de información y orientación mediante señales*, Revista PH, 19, 1997, pp. 72-80.



- LÓPEZ VILCHES, I. *Turismo en ciudades históricas. Orientación y señalización turística*, Revista PH, 36, 2001, pp. 144-149.
- MAGNAGHI, A. *Il patrimonio territoriale: un codice genetico per lo sviluppo locale autosostenibile*. En: MAGNAGHI, A. (A CARGO DE). *Il territorio degli abitanti: società locali e sostenibilità*. Milán: Dunod, 1998, pp. 3-20.
- MAGNAGHI, A. *Il progetto locale*. Turín: Bollati Boringhieri, 2000.
- MASCORT ALBEA, E. J. *Mapas para el patrimonio: caracterización técnica de las iglesias medievales de Sevilla mediante sistemas de información geográfica (SIG)*. 2018.
- MASCORT-ALBEA, E. J. *Datos geográficos abiertos para la conservación preventiva del patrimonio arquitectónico*. Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (92), 2017, pp. 228.
- MASCORT-ALBEA, E. J.; CANIVELL, J.; JARAMILLO-MORILLA, A.; ROMERO-HERNÁNDEZ, R.; RUIZ-JARAMILLO, J.; SORIANO-CUESTA, C. *Action Protocols for Seismic Evaluation of Structures and Damage Restoration of Residential Buildings in Andalusia (Spain)*: «IT-Sismo» APP. Buildings, vol. 9.5, 2019, nº104.
- MASCORT-ALBEA, E. J., RUIZ-JARAMILLO, J., LÓPEZ LARRÍNAGA, F., & DE LA PEÑA BERNAL, A. *Patrimonio Mundial: guía cultural interactiva para dispositivos móviles*. Revista PH, (90), Sevilla, 2016, pp. 152-168.
- MEDARDO FERNÁNDEZ ARCHÉ, L. *Imagen y señalética en el Real Alcázar de Sevilla*, en Apuntes del Alcázar de Sevilla, 15, 2014, pp. 197-208.
- MERINO, R. *Definición de un paradigma territorial para la intervención arquitectónica en paisajes culturales con alto valor patrimonial*. En: TEJEDOR, A.; - LINARES, M.; LÓPEZ, M.; MERINO, R. (COORD.). *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo*. Sevilla; Valladolid: Editorial Universidad de Sevilla; Ediciones Universidad de Valladolid, 2020.
- NAVARRETE PRIETO, B. *La colección municipal del Ayuntamiento de Sevilla: memoria de un olvido*, en NAVARRETE PRIETO, B., FERNÁNDEZ GÓMEZ, M. *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – ICAS, 2014, pp. 17-34.
- NAVARRETE, B.; FERNÁNDEZ, M. (COORD.), *Historia y Patrimonio del Ayuntamiento de Sevilla*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla – Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, 2014.
- PALENCIA-LEFLER ORS, M. Donación, mecenazgo y patrocinio como técnicas de relaciones públicas al servicio de la responsabilidad social corporativa. *Anàlisi*, 35, 2007, pp. 153-170.
- PEÑALOSA ESTEBAN, I. *Comparativa europea sobre mecenazgo del tercer sector*. Revista española del Tercer sector, 29, 2015, pp. 93-117.
- PERAL J. *Las TIC (realidad virtual) como recursos para la integración de las personas con discapacidad cognitiva*. En La realidad audiovisual como nuevo vehículo de comunicación. Madrid: Gedisa, 2018.
- PERAL LÓPEZ, J. (COORD.), *Heritage Itineraries for Intellectual Disabilities*, 2019, desarrollado por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla (<http://ra.sav.us.es/index.php/realidad-virtual/2-itinerario-por-sevilla>), seleccionado por el Consejo de Europa (<https://www.coe.int/en/web/culture-and-heritage/-/heritage-itineraries-for-intellectual-disabilities>)
- PEREIRA RODERS, A., & BANDARIN, F. (EDS.). *Reshaping Urban Conservation. The Historic Urban Landscape Approach in Action*. Singapore: Springer Nature Singapore, 2019.
- POLI, D. (A CARGO DE). *Regole e progetti per il paesaggio. Verso il nuovo piano paesaggistico della Toscana*. Florencia: Firenze University Press, 2012.
- POLI, D. *Il patrimonio territoriale fra capitale e risorsa nei processi di patrimonializzazione proattiva*. En: MELONI, B. (A CARGO DE). *Arece interne e progetti d'area*. Turín: Rosenberg e Sellier, 2015, pp. 123-140.
- POLI, D. *La aproximación territorial como base del proyecto integrado de territorio*. MERINO DEL RÍO, R. (TRAD.). En: TEJEDOR, A.; LINARES, M.; LÓPEZ, M.; MERINO, R. (COORDS.). *Innovación para la gestión integrada del patrimonio, el paisaje y el turismo*. Sevilla; Valladolid: Editorial Universidad de Sevilla; Ediciones Universidad de Valladolid, 2020.
- PONS-RODRÍGUEZ, L. *El paisaje lingüístico de Sevilla. Lenguas y variedades en el escenario urbano hispalense*, Sevilla, Diputación Provincial, 2012
- PRIETO, I., IZKARA, J. L., & BEJAR, R. *A workflow for the semi-automatic generation of low cost 3D city models. LowCost3D - Sensors, Algorithms, Applications*, 2014.- BRUSILOVSKY, B. *Accesibilidad cognitiva. Modelo para diseñar espacios accesibles*, 2ª edición. Colección Democratizando la Accesibilidad Vol. 6. La Ciudad Accesible, 2015.
- REY-PÉREZ, J. *Case Study: Cuenca, Ecuador*. In *The HUL Guidebook. Managing Heritage in Dynamic and Constantly Changing Urban Environments*, eds. WHITRAP and City of Ballarat. UNESCO, WHITRAP, City of Ballarat, 2016, pp. 34-37. <http://www.historicurbanlandscape.com/index.php?classid=5355&id=170&t=show>.
- RUBIO AROSTEGUI, J.A., VILLAROYA PLANAS, A. *El papel del mecenazgo en la política cultural española. Propuestas para reconfigurar su papel en la crisis en las artes y la industria cultural*, Gobierno de España – Ministerio de Cultura, 2019.
- RUESGA, J. Directrices del Paisaje Urbano del Municipio de Sevilla, Gerencia de Urbanismo. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 2010.
- SILVA PÉREZ, R. FERNÁNDEZ SALINAS, V. *El patrimonio y el territorio como activos para el desarrollo desde la perspectiva del ocio y el turismo*. *Investigaciones Geográficas*, 46, 2008, pp. 69-88.
- SILVA PÉREZ, R. FERNÁNDEZ SALINAS, V. *La confluencia entre patrimonio, territorio y desarrollo*. En: GAVIRA ÁLVAREZ, L. (ED.): *Gestión de la Cultura y gestión de la vida. Valoración y propuestas de empleo ecorresponsable desde la ecología profunda*, Madrid, Cinca, 2015, pp. 133-144.

- SILVA PÉREZ, R. *Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio*. Boletín de la A.G.E., 49, 2009, pp. 309-334.
- SOBRINO SIMAL, J. *Proyecto básico de Museo de la Industria y la Técnica de Sevilla (MITS)*, 2019. (Última versión mayo 2020).
- SOLANO SANTOS, L.F. *Patrocinio y mecenazgo: instrumentos de responsabilidad social corporativa*. Madrid, Fragua, 2008.
- TABALES, M.A. *Arqueología y Rehabilitación de edificios históricos. Propuesta de intervención y análisis global a través de la experiencia sevillana*, Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 20, 1997, pp. 65-81.
- TABALES, M.A., *Análisis arqueológico de paramentos. Aplicaciones en el Patrimonio edificado sevillano*, Spal, 6, 1999, Sevilla, pp. 263-295.
- TABALES, M.A. *Sistema de análisis arqueológico de edificios. Textos de doctorado*. Instituto de Ciencias de la Construcción, Sevilla, 2002.
- TABALES, M.A. *Arqueología y rehabilitación en Sevilla. Desarrollo metodológico y práctico*, Arqueología de la Arquitectura, 1, 2002, pp. 139-206
- TOBOSO, M., ROGERO J. *Diseño para todos en la investigación social sobre personas con discapacidad*. Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS), 140, 2012, pp. 163-172.
- TORRE SOTOCA, J.D. *Tributación de la cultura: beneficios fiscales al sector cultural*. Granada, Comares, 2013.
- TOWSE, R. (ED.). *A handbook of cultural economics*. Cheltenham: Edward Elgar, 2011.
- TROITIÑO, M.A. *Territorio, patrimonio y paisaje: desafío de una ordenación y gestión inteligentes*. CYTET, 2011, 169-170, pp. 561-569.
- TROITIÑO, M.A. *Patrimonio arquitectónico, cultura y territorio*. Ciudades: Revista del Instituto de Urbanística de la Universidad de Valladolid, 4, 1998, pp. 95-104.
- UNESCO (2011): *Recommendation on the Historic Urban Landscape, including a glossary of definitions*. [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=48857&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=48857&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- VELDPAUS, L. & PEREIRA RODERS, A. *Historic Urban Landscapes: An Assessment Framework Part II.* In PLEA2013 - 29th Conference, Sustainable Architecture for a Renewable Future, Munich, Germany. 2013. <https://pure.tue.nl/ws/files/3693559/376129496053604.pdf>.
- WHITRAP, & BALLARAT, C. *The HUL Guidebook. Managing heritage in dynamic and constantly changing urban environments, 2016*. Retrieved from <http://www.historicurbanlandscape.com/index.php?classid=5355&id=170&t=show>
- WORLD HERITAGE CENTRE, U. (n.d.). *World Heritage List* (<https://whc.unesco.org/en/list/>)
- WRÓBLEWSKI, L.; GAIÓ, A.; ROSEWALL, E. (EDS.). *Sustainable Cultural Management* (número monográfico de la revista Sustainability). Basilea: MDPI, 2019.
- ZOIDO NARANJO, F ET AL. *Estudio Para Establecimiento de Criterios Generales Y Recomendaciones Para Actuaciones Publicas Paisaje Urbano Sevilla*. Sevilla.
- ZOIDO, F. *Paisaje y ordenación territorial en ámbitos mediterráneos*. Cuadernos de sostenibilidad y patrimonio natural, 11, 2007, pp. 92-100.

## Créditos de las ilustraciones

Rosa Benítez Bodes: tomo I, pp. 15, 23, 45, 51, 57, 89, 91, 92, 96, 98, 127, 143 (San Jorge), 147, 172 (Hotel Triana), 174, 186 (Santa Clara), 191, 195, tomo II, p. 3, 53, 55, 89, 107, tomo III, pp. 15, 45. Carlos Plaza: tomo I, pp. 21, 59, 75, 79, 85, 87, 101, 102, 109, 135, 137, 141, 143 (Buhayra), 147, 156, 161, 172 (columnas), 181, 183, 186 (plaza de la Encarnación), tomo III, pp. 19, 35, 37, 40; Francisco J. Murillo, Ines Flores, Micheli Afonso, Isabel Guerrero: tomo II, pp. 53-173. Cristina Vicente: tomo I, p. 19.











